PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

TOMO XVIII



BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA - MMI

DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA DEL
LIBERTADOR GENERAL
SAN MARTÍN

TOMO XVIII



José de San Martín, óleo de George Scott, 1909

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

TOMO XVIII

PRIMERA SERIE
Agosto de 1821 – Diciembre 1822

BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA - MMI

ISBN 987-95492-3-6

Hecho el depósito que previene la ley 11.723

© INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO
Alejandro María de Aguado y Mariscal Ramón Castilla (Plaza Grand Bourg)
Buenos Aires - República Argentina

Impreso en la Argentina

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Doctor Fernando de la Rúa

SECRETARIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN

Señor Darío Lopérfido

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Presidente

General de brigada (R) Diego Alejandro Soria

Vicepresidente 1º

Doctor Rodolfo Argañaraz Alcorta

Vicepresidente 2º

Profesor Enrique Mario Mayochi

Secretario

Doctor Isidoro Ruiz Moreno

ACADEMIA SANMARTINIANA

Miembros eméritos

Dr. Exequiel César Ortega
Prof. José María Castiñeira de Dios
Pbro. Dr. Cayetano Bruno SBD

Miembros de número

1. Gral. de Brig. (R) Carlos Julio Mosquera
2. Dr. Rodolfo E. Argañaraz Alcorta
3. Contralmirante (R) Laurio H. Destefani
4. Prof. Aníbal Jorge Luzuriaga
5. Cnel. (R) Héctor Juan Piccinali
6. Cnel. (R) Luis González Balcarce
7. Dr. Isidoro J. Ruiz Moreno
8. Prof. Enrique Mario Mayochi
9. Ing. Carlos Alberto Guzmán
10. Dr. Pedro Luis Barcia
11. Dr. Migel Ángel De Marco
12. Cnel. (R) José Luis Picciuolo
13. Embajador Luis Santiago Sanz
14. Prof. Jorge María Ramallo
15. Gral. de Brig. (R) Diego Alejandro Soria
16. Dr. Arturo Ricardo Yungano
17. Prof. Carlos María Gelly y Obes
18. Cnel. (R) Raúl Guillermo P. Muñoz
19. Prof. Julio Mario Luqui-Lagleyze
20. Dr. José Eduardo De Cara
21. Cnel. (R) Juan Alberto Gomila
22. Sr. Agustín Pérez Pardella
23. Cap. de Nav. (R) Guillermo Montenegro
24. Prof. Emilia Edda Menotti
25. Prof. Florencia Grosso de Andersen

ADVERTENCIA

El tomo XVIII de los *Documentos para la Historia del Libertador General San Martín* abarca desde el 13 de agosto de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1822, con un total de trescientos ochenta entre manuscritos, impresos y planillas estadísticas o informativas, las que se reproducen facsimilarmente en tamaño reducido.

En este volumen se continúa con la modalidad iniciada en el tomo XVI, o sea reproducir los documentos con la ortografía vigente en la actualidad, con el debido respeto a la integridad de los textos.

Los documentos incluidos en este tomo corresponden al último año de estada del Libertador en el Perú y a los meses siguientes de haberse marchado de allí.

La Academia Sanmartiniana agradece a la doctora Miriam Camacho de Garayar su activa participación en los trabajos necesarios para realizar la correcta edición del presente tomo.

ACADEMIA SANMARTINIANA
DEL INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

NORMAS SEGUIDAS EN LA TRANSCRIPCIÓN

Los documentos se reproducen con la ortografía vigente en la actualidad.

Se moderniza el empleo de las iniciales mayúsculas.

Las palabras injustificadamente unidas o separadas se transcriben correctamente.

El cambio de fojas va indicado dentro del texto.

Las anotaciones marginales figuran al pie del documento, precedidas por [Margen:] y [m.f. 1v] para indicar el cambio de foja.

Lo subrayado en el original va en *bastardilla*; lo impreso, en VERSALITA.

Signos empleados: (o) intercalado, [——] roto, [...] ilegible, ([]) testado, [ ] acotaciones fuera del texto original, (?) texto confuso.

[3780. – Copia de la carta del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en la que le informa acerca del reconocimiento por parte del Protector del Perú de su deuda con la Escuadra, y la imposibilidad de dar cumplimiento al pago de la misma. Lima, 13 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima. Agosto 13 de 1821.

Tengo la honra de acusar a V.E. el recibo de sus comunicaciones del 30 del mes pasado, 4 y 12 del presente sobre la reclamación de los oficiales y tripulación de la Escuadra del Estado de Chile, tanto en razón de los sueldos que tienen devengados como de los premios ofrecidos por S. E., el Protector del Perú, en el mes de agosto del año anterior, y en noviembre del mismo en que ratificó la promesa que V. E. hizo a los valientes que le acompañaron a la Bahía del Callao para sacar de ella la fragata Esmeralda. La contestación a las honorables comunicaciones de V. E. se ha retardado hasta esta fecha así por el imponderable cúmulo de negocios que llaman ingentemente la atención del Gobierno, como porque habiendo continuado la enfermedad del señor ministro de Estado en el Departamento de Gobierno, estoy provisionalmente encargado de su despacho. En medio de esto puedo asegurar a V. E. que los asuntos de la Escuadra han ocupado el pensamiento de V. E., el Protector, y que nada le hace tan sensible la escasez del erario como el no poder satisfacer los sagrados empeños que ha contraído para llegar al término a que felizmente ha arribado. Esta protesta que tiene por garantía el conocimiento personal que V. E. tiene de las miras y sentimientos del excelentísimo señor Protector, espero que será recibida con aquella confianza que tiene derecho la sinceridad de sus promesas.

Oyendo a las reclamaciones de V. E. es indispensable hacer [f. 1v.] una previa clasificación de ellas para poner en evidencia los deberes que reconoce S. E., el Protector. Desde luego, existe en la Escuadra un derecho evidentemente atendible a los cincuenta mil pesos ofrecidos por el servicio que hizo en la toma de la Esmeralda, no lo es menos el que le asiste por la promesa hecha en Valparaíso a los marineros que se enganchasen para el caso de la toma de esta capital que V. E. recuerda en su nota del 30. Una rigurosa justicia unida a la más plausible gratitud, exigen no sólo el cumplimiento de ambos deberes sino también el de añadir otras brillantes recompensas que desde ahora tiene previstas el Protector del Perú para premiar la

constancia y el valor de los oficiales y tripulación que han tenido parte en esta campaña memorable. Los primeros han recibido ya, sin duda, la más alta gratificación al ver el resultado de sus esfuerzos, y el resto de la Escuadra, a la que no debe suponerse la misma elevación de sentimientos, recibirá en breve otras pruebas que le hagan conocer el aprecio que merecen por sus buenos servicios.

Los haberes devenidos de la Escuadra desde su salida de Chile hasta la fecha constituyen ciertamente acreedores a su pago a los oficiales y tripulación de ella, pero V. E. me permitirá observarle que a más de que la práctica constante en Inglaterra, y otras provincias marítimas, es diferir el pago de los buques de Guerra destinados a cualquier servicio hasta su regreso a los puertos del Estado a que pertenecen, S. E. el Protector del Perú no puede en manera alguna creerse obligado a la satisfacción de los atrasos de la Escuadra, ni en su capacidad de general en jefe, ni como depositario del poder supremo que ha reasumido por las circunstancias. [f.2v.]

Si tal obligación acudiese, ella debería ser el efecto de un compromiso voluntario que no ha pasado a emanar inmediatamente de la naturaleza de su posición pública que de contado no le impone aquella responsabilidad sobre estosprincipios, cuya evidencia no necesita más explanación, S. E. el Protector ha declinado justamente reconocer aquellas obligaciones y juzga que sólo pueden referirse al Gobierno de Chile de quien depende la Escuadra del mando de V. E. Resta sólo fijar el tiempo en que podrán ser satisfechas las deudas que reconoce S. E. el Protector: hasta la fecha no han podido integrarse en Caja ni la suma de treinta mil pesos para atender las necesidades del Ejército que, después de una penosa campaña, reclama al menos lo preciso para cubrir su desnudez.

En este conflicto, S. E. citó ayer una Junta de Comercio para exigir de ella un pronto socorro, exponiéndole los compromisos en que estaba y hay grandes motivos para esperar a que en breve se proporcionarán recursos sobreabundantes. El pueblo gime bajo el peso de la miseria en que lo han dejado los mandatarios españoles, y S. E. tiembla al pensar que pueda verse premiado a aumentar las aflicciones públicas contra el voto de su corazón y el clamor de sus deberes.

En tales circunstancias me ordena que asegure a V. E. que con el más profundo pesar se ve en actual imposibilidad de satisfacer los empeños reconocidos, pero que tiene la constante esperanza de cumplirlos indefectiblemente, mes y medio después de la toma del Callao, que no está distante en toda probabilidad, pues aquel suceso dará a

esta capital el valor e importancia que hoy tiene. Quiera V. E. persuadirse que tanto por los deberes públicos que ligan al [f. 3.] Gobierno como por las íntimas relaciones que le unen a V. E. pues contra la equidad de ellas, y los disgustos que debe causarle la continua lid con hombres que no son todos calculados para imitar los ejemplos de heroísmo que reciben del que ha manchado de la Gloria desde que se presentó sobre la escena del mundo. Tengo, etc. Excelentísimo señor Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6589. Conservación buena. 215 × 315 mm.]

[3781. – Copia de la nota del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en la que le informa que ha llegado a sus manos el recibo que le envió. Lima, 13 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima. Agosto 13 de 1821. Excelentísimo señor. Con el papel de V. E. del 12 del corriente ha llegado a mis manos el recibo de cuatro mil pesos que le acompaña. Tengo, etc. Excelentísimo señor Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6590. Conservación buena. 210 × 300 mm. DASM, t. VIII, p. 401.]

[3782. – Copia de la nota del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en la cual le dice que el Protector del Perú debe resolver respecto de los buques de presas que deberán ser llevados a Chile. Lima, 13 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima. Agosto 13 de 1821. Excelentísimo señor. Luego que S. E. el Protector del Perú haya resuelto sobre el contenido del papel del 4 del corriente relativo a la remisión a Chile de los buques detenidos para el establecimiento de un Tribunal de presas, tendré el honor de comunicar a V. E. la determinación conveniente. Tengo, etc. Excelentísimo señor Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6591. Conservación buena. 210 × 300 mm. DASM, t. VIII, pp. 401-402.]

[3783. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el cual se refiere al capitán Prunier y su inconducta. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 15 de agosto de 1821.]

Soy honrado con el recibo de la nota de V. S. , fecha 9 del presente, incluyéndome una representación del capitán Prunier relativo a unos sebos sacados del *Pueyrredón*, tocante a cuyo asunto he escrito al Supremo Gobierno de Chile, comunicando al mismo tiempo la conducta del capitán Prunier respecto de las presas hechas por ese buque y de su desprecio e insubordinación hacia mí sobre el alcázar del *San Martín*, para estorbar la investigación él ha violado su arresto, y permanece en Lima, donde espera evadir las penas que sus improperios han merecido y merecen.

Mis oficios Nº 1 con la multiplicidad de asuntos han escapado su nota, porque una condescendencia con mi solicitud hubiera impedido que S. E. el Protector fuese molestado con la representación que incluye la nota de V. E.; y de algún modo habría borrado la impresión de que cualquiera que se comporta mal a bordo, halla un asilo fuera de la jurisdicción de la Escuadra.

Dios guarde a V. S. muchos años. *O'Higgins* y agosto 15 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6592. Conservación buena. 210 × 300 mm. DASM, t. VIII, pp. 403-404.]

[3784. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el cual se refiere a la pérdida de galleta para la Escuadra, pidiéndole que le envíen algunos quintales. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 15 de agosto de 1821.]

De la pérdida de una cantidad muy considerable de galleta en el *San Martín* y hallándose su tripulación distribuida en la Escuadra, espero que se darán las órdenes necesarias para que se ponga a bordo cuatrocientos quintales de galleta, con la posible brevedad; y de resultas de haber estado la gente sin socorro de carne fresca, y comido la salada durante las últimas seis semanas, será preciso que se procure una cantidad antes que los buques estén sin víveres, que será muy breve, pues de lo que trajo la *Laura* era inconsiderable cantidad.

Ofrezco a V. S. mi mayor consideración y respeto.

Dios guarde a V. S. muchos años. *O'Higgins* y agosto 15 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6593. Conservación buena. 210 x 300 mm. DASM, t. VIII, p. 403.]

[3785. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le solicita alimentos. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 15 de agosto de 1821.]

Agosto 15

Si acaso los innumerables asuntos que rodean a V. S. impiden que pueda atender a mis solicitudes de aguardiente, carnes, frutas, verduras, etc. para la Escuadra, le suplico que haga esto presente a S. E. el Protector, para que comisione una persona para este destino, pues aseguro a V. S. que si la Escuadra no se abastece de estos artículos, tendrá que dirigirse a algún puerto en su solicitud.

Aseguro a Ud. mi más alto respeto y consideración.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 15 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6594. Conservación buena. 210 × 305 mm.]

[3786. – Traducción del inglés de la carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, a Bernardo de Monteagudo, en la que expresa que lamenta vivir entre intrigas y que no escribirá más cartas públicas. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 15 de agosto de 1821.]

Mi querido amigo:

Reflexionando sobre el pasado, invocando a Dios podría decir en las palabras de Osian, "es triste y agradable para el alma"; puedo aplicar la primera, pero la segunda, gracias a Dios, sería bueno anticiparse al futuro, cuando en sus proféticas palabras dice "nos encontraremos". ¿Recuerda lo que me dijo en el teatro antes de que pudiera hacer una aplicación de la predicción?

Mi buen amigo, yo tengo un corazón duro para las cosas que, con agrado esperé decaídas, nunca llegaron a suceder; y visualizo otras aún más importantes que nunca suceden. Las desgracias [f. 1v.] del Perú y rápidamente las de Sudamérica cuelgan de un hilo estirado al máximo, el cual ante una leve brisa haría estallar todo en pedazos.

Preste atención a mis palabras y ponga el oído a los dichos de Londres antes que a los de Lima, la base del servil placer en el cambio; y aquellos que exigen la aprobación hoy, seguirán con la misma intensidad al individuo a la horca mañana.

No hay seguridad, ni bravura, ni fuerza en el servil acopio de dinero de Lima; ni dependencia a ser ubicadas en la resistencia de los provincianos a la fuerza armada.

Si cae Ramírez, ¿cual será la situación del Ejército; las tropas no habrán [f. 2] cambiado solamente de lugar, para desventaja de las nuestras? Créame, el Castillo se mantiene por alguna razón; y lo hace meramente porque no puedo hacer nada con la tripulación hasta que se les pague, pues si así fuera y se les ofreciera una bonificación, yo sufriría el trastorno de estar alejado si el Fuerte no estuviera en ruinas en sólo ocho días.

Trastornado, sin embargo, como estoy; peleando contra las bajas intrigas y con la tripulación, quienes sospechan, quizá en forma justificada, que serán engañados, no puedo hacer nada; y mis poderes están considerados en igual forma, quizá por el Gobierno, [f. 2v.] que la débil habilidad de un hombre como Guise.

Conozco el valor de la amistad, Monteagudo, y no temo perder un amigo por decir la verdad, puedo desenmascarar un enemigo traidor oculto: digo esto en general y lo aplico en todo el mundo en el que me moví, mucho antes de llegar a esta esfera de acción, donde no hay campo para genio, talento, coraje o cualquier virtud pública o privada que no esté destruida por el veneno de la baja intriga, básicamente transportado para cada germen que saca su cabeza a la superficie.

No escribiré más cartas públicas después de este día que no sea dirigida a la gran causa, al Gobierno o la fuerza naval.

Que Dios lo bendiga

(Fdo.) *Cochrane*

[Original. MM, documento número 6595. Conservación buena.]

[3787. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que devuelve la representación del capitán Forster por querer renunciar al mando del buque. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 15 de agosto de 1821.]

Agosto 15

Devuelvo a V. S. la representación del capitán Forster, y siendo su deseo dejar el buque que manda en el servicio por las razones que expone, espero que V. E. el Protector accederá a su solicitud.

Aseguro a V. S. mi más distinguida consideración.

Dios guarde a V. S. muchos años. *O'Higgins* y agosto 15 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6596. Conservación buena. 210 × 300 mm.]

[3788. – Traducción del inglés del oficio de Roberto Forster al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que expresa su disconformidad por haber sido relevado de su cargo por lord Cochrane. A bordo de la fragata *Independencia*, Callao, 16 de agosto de 1821.]

Ilegible.

Supongo que S. E. se ha encontrado con mi [f. 1v.] renuncia como oficial en el servicio de Chile, y también con el acuerdo privado y público que ha tenido lugar con S. E., lord Cochrane. Yo he esperado que cada cosa hasta aquí fuera puesta en orden respecto de mi oferta de continuar en el comando de esta nave hasta el pacto del Callao. Antes de que el servicio sufra, ha sido aceptada por S. E.

S. E. puede rápidamente creer lo que mis sentimientos han percibido cuando el capitán Crosbie, del buque *O'Higgins*, me presentó las órdenes para hacerse cargo de la Escuadra: un joven oficial para quien caben los más altos sentimientos de una nave amiga así como la opinión de él como oficial, pero S. E. considerará por un momento que este joven oficial no tiene más años que los que yo he prestado en la Marina en el mundo, donde yo he servido sin jamás haber tenido un murmullo de queja en mi contra.

S. E., una actitud amable me guía y me da coraje y esperanza para que algo se vaya a hacer de inmediato para librarme de una situación en la cual no puedo beneficiar al Estado ni vivir con propia satisfacción.

Tengo el honor de ser su más humilde servidor.

(Fdo.) *Roberto Forster*

A S. E. capitán general
D. José de San Martín,
general en jefe.

[Original, MM, documento número 6597. Conservación buena.]

[3789. – Copia de la nota del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en la que expresa que el capitán del pailebot *Mercedes* se presentó al Protector del Perú poniendo a su disposición dicho buque y da órdenes a Cochrane para que proceda de inmediato. Lima, 16 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima. Agosto 16 de 1821.Excelentísimo señor. El capitán del pailebot *Mercedes* se presentó a S. E. el Protector del Perú para poner a su disposición los documentos y demás existencias de aquel buque que se hallaba en la rada de Bocanegra y está hoy en El Callao. En consecuencia, me previene el Protector diga a S. E. que pase inmediatamente el expresado pailebot al puerto de Ancón, regresándose con sus existencias como propiedad del Estado; respecto de haberse presentado el capitán a aquel jefe supremo y entregándole el buque diecisiete horas antes que fuese marinado por los de la Escuadra. Tengo, etc. Excelentísimo señor Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6598. Conservación buena. 210 × 300 mm. DASM, t. VIII, p. 406.]

[3790. – Copia de la nota del ministro de Marina del Perú, Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en la cual se solicitan datos acerca de la salida del bergantín *Allans*. Lima, 17 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima. Agosto 17 de 1821. Excelentísimo señor S. E. el Protector, a quien se ha dado parte de que el bergantín *Coronel Allans* fue sacado del puerto de Ancón por el *Araucano*: espera se sirva V. E. informarle sobre las causas que ha originado ese suceso. Tengo etc. Excelentísimo señor Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6599. Conservación buena. 210 × 300 mm. DASM, t. VIII, pp. 407-408.]

[3791. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo,

al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que solicita una nota en la que se detallan las provisiones transportadas por la fragata *Laura*, las cuales deben ser entregadas en Ancón al comandante D. Manuel Lovo. Lima, 17 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima. Agosto 17 de 1821. Excelentísimo señor. S. E. el Protector me mandó pida a V. E. una nota de la botica, jarcias y demás especies que haya traído a bordo la fragata *Laura* remitida por el Gobierno de Chile y costeado, en gran parte, su cargamento por el apoderado del Ejército; y quiere disponga V. E. se entreguen dichas especies en Ancón al comandante de transportes D. Manuel Lovo sirviéndose V. E. designar por una nota las que V. E. haya tomado. Tengo etc. Excelentísimo señor Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6600. Conservación buena. 220 × 315 mm. DASM, t. VIII, p. 407.]

[3792. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le solicita tome las medidas pertinentes para que los buques mercantes pasen directamente a Ancón, por orden del Protector del Perú. Lima, 18 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima. Agosto 18 de 1821. Excelentísimo señor. Un jefe de la Plaza del Callao, con quien está en comunicación S. E. el Protector del Perú, le ha participado que anteanoche, a las doce y media, condujo un bote que contenía trigo y harina para socorro de otra Plaza; y como la continuación de estos sucesos puede originar consecuencias más trascendentales quiere S. E. que todos los buques mercantes que están al frente del Callao pasen inmediatamente a Ancón, para lo cual se servirá dar V. E. la orden oportuna. Al acusarme recibo de esta nota quiera V. E. instruirme del cumplimiento de la presente devolución para que yo pueda informar de él al excelentísimo señor Protector que así me lo ordena. Tengo, etc. Excelentísimo

señor Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6601. Conservación buena.]

[3793. – Carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que expresa su optimismo en las futuras relaciones entre ambos. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 19 de agosto de 1821.]

O'Higgins y agosto 19 de 1821.

Mi caro general: volveré a escribir a Ud. en español no siendo de importancia si me expreso en términos propios, pues creo que me entenderá Ud. cuando le aseguro de mi gratitud personal por sus cariñosas promesas; pero, sin embargo, de lo mucho que las aprecio, me dan sólo una ligera satisfacción, cuando puestas en competencia con aquello que juzgo necesario para los verdaderos intereses de Ud., que he apreciado más que los míos propios: de esto se convencerá Ud. cuando reflexiona sobre aquella línea recta que he creído ha sido mi deber seguir, con el riesgo de incurrir en desagrado para siempre; y esto [f. 1v.] es lo que habría sucedido inevitablemente si el talento de Ud. no lo hubiese hecho ver las cosas en sus verdaderos colores: cuyo conocimiento ha adquirido Ud., afortunadamente, no habiendo nacido Rey, pero sí para gobernar. Creeré para siempre que ha sido una de las ocurrencias más felices de mi vida, si la franqueza con que le he hablado ha impedido que se ejecutaran los consejos perjudiciales a su nombre y opinión universal, que habrá Ud. recibido de alguna persona, cuyas miras limitadas le había inducido a esperar por la astucia aquello que se debe adquirir por un modo franco, dignificado y honorable; el único, digno de un gobierno que debe servir de norma a todos los de América, y aun al mundo entero. [f. 2v.] Mi ánimo está ahora quieto, esperando y creyendo que en adelante las cosas andarán como deben por el honor y verdaderos intereses de Ud.

He estado ocupado en la escritura de veinte páginas al comodoro Hardy, allanando los puntos a que se refiere una comunicación propia

del gran Zenteno; y espero haberlo logrado satisfactoriamente, sabiendo que nada he hecho que no pueda justificarse por la ley de las Naciones y la práctica de Inglaterra; de que treinta años de servicio me han dado alguna idea. Sabe Ud. ciertamente que en estos asuntos jamás tendré enredo con los caballeros neutrales.

Y créame su más invariable y sincero amigo.

(Fdo.) *Cochrane*

Excelentísimo señor
D. José de San Martín,
Protector del Perú.

[Original. MM, documento número 6602. Conservación buena.]

[3794. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le informa que se entregarán provisiones como carne, legumbres y ron para consumo de la Escuadra. Lima, 19 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima. Agosto 19 de 1821. Excelentísimo señor: con esta fecha se han expedido órdenes al comandante del puerto de Chorrillos y al señor intendente del Ejército para que aquél entregue diariamente al comisario de la Escuadra veinticinco carneros para su consumo, por no haber vacas; y los últimos quince pesos para legumbres. S. E. el Protector del Perú mandará en breve un buque procedente del puerto de Samanco, en el que vendrá alguna cantidad de ron, artículo que según S. E. no halla en el día para consumo de la Escuadra. Tengo, etc. Excelentísimo señor Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6603. Conservación buena.]

[3795. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Co-

chrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le informa que ningún grano ha entrado en El Callao por mar y que ha dado órdenes para que los buques mercantes pasen a Ancón. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 19 de agosto de 1821.]

Agosto 19.

No vacilo en asegurar a Ud. que de la vigilancia que se guarda en la Escuadra, ningún grano ni auxilio alguno han entrado al Callao por mar; sin embargo, he dado órdenes que los buques mercantes se pasen a Ancón luego que hayan hecho su aguada, en cuyo destino uno ha venido a éste, y espero que mañana podré informar a Ud. que no hay uno en esta bahía.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 19 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú

[Original. MM, documento número 6604. Conservación buena.]

[3796. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le informa la captura del pailebot *Mercedes* según las leyes vigentes y da la explicación pertinente. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 19 de agosto de 1821.]

Agosto 19.

Con respecto al pailebot *Mercedes*, tengo que informar a Ud. que el capitán del mismo buque con destino a Acapulco entró a la bahía, entre El Callao y Ancón, sin saber que Lima estaba en la posesión de las Fuerzas de la Patria y que ahí fue apresado por un bote de la *Independencia* con mi autoridad, inmediatamente que había fondeado.

No conozco ley alguna que afirme que la posesión de los papeles de un buque da derecho a la posesión del mismo; si así fuere, como tengo remitido a Chile los papeles de la *Louisa* la posesión de estos papeles del mismo modo podrán considerarse como indicativos de la posesión del buque; pero Ud. sabe muy bien que ni la *Luisa*, ni la *Mercedes* pueden ser capturadas por persona alguna, sino por aquella que tiene posesión del buque; esta posesión, y ella únicamente,

constituye la factura, conforme con la ley de todas las naciones, de cuyos códigos tengo algún cono- [f. 1v.] cimiento, y la cuestión, si la hay, puede decidirse únicamente en un tribunal legal de Almirantazgo.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 19 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6605. Conservación buena.]

[3797. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que adjunta un documento expedido por el Protector y publicado en la *Gaceta* del Gobierno sobre premios a los individuos de la Escuadra. Lima, 19 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima. Agosto 19 de 1821. Excelentísimo señor. Acompaño a V. E. el adjunto documento inserto en la *Gaceta* de Gobierno que S. E. el Protector del Perú ha tenido a bien expedir con fecha 15 sobre los premios concedidos a la Escuadra del mando de V. E. para que se sirva comunicarlo a los individuos que la componen para su conocimiento. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6606. Conservación buena.]

[3798. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que acusa recibo de la *Gaceta* de Gobierno sobre el pago a la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 19 de agosto de 1821.]

Tengo el honor de acusar el recibo de una *Gaceta* del Gobierno,

que contiene unas resoluciones tocante al pago de la Escuadra, lo que haré público para el conocimiento de todos.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 19 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6607. Conservación buena.]

[3799. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le informa el traspaso de cebo al *San Martín* y la pérdida de un botiquín dentro del mismo. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 19 de agosto de 1821.]

En contestación a la nota de Ud. relativa a la *Laura*, cuyos conocimientos me fueron remitidos de Chile, tengo que participarle que todo el cebo que trajo un buque fue transbordado a los buques de la Escuadra conforme con la orden que me presentó su capitán, y que si hubo algún botiquín para el Ejército fue perdido en el *San Martín*, a cuyo buque se hizo el transbordo para que el Gobierno de Chile no tuviese que pagar la demora de la *Laura*.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 19 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6608. Conservación buena.]

[3800. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le informa el apresamiento del buque *Coronel Allen* por haber violado el bloqueo del Callao. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 19 de agosto de 1821.]

Permítaseme informar a Ud. que el *Coronel Allen*, que violó el bloqueo del Callao y después embarcó granos en Mollendo para socorrer a Lima, ambos puertos bloqueados, fue apresado en Ancón por haber fugado del *San Martín*, uno de los buques de guerra empleados en impedir esta práctica ilegal.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 19 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6609. Conservación buena.]

[3801. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le informa que mandará a sus oficiales a conducir los buques neutrales para Ancón. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 20 de agosto de 1821.]

Inmediatamente después de recibir ayer la nota de Ud., di las órdenes necesarias para que los buques neutrales salieran de éste para Ancón y si esto no se ha realizado ha sido porque mis capitanes no estaban a bordo, pero aseguro a V. S. que mañana por la mañana, de conocerse, tenga que mandar oficiales de la Escuadra a conducirlos, saldrán de aquí.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 20 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6610. Conservación buena.]

[3802. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le informa que solicita víveres en Ancón y que los carneros recibidos eran incomibles, justificando su deber de participar todo lo acontecido. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 20 de agosto de 1821.]

Hoy he tenido que mandar la *Lautaro* a Ancón para solicitar víveres, pues no los hay en la Escuadra, y en muy pocos días todos los buques huirán, y abandonarán el bloqueo por esta razón, pues los pocos carneros que vinieron eran casi incomibles y solamente la escasez que hay, pudo haberlos hecho admisibles. Es mi deber participar esto, aún después de repetidas solicitudes mías por víveres,

para que no se me atribuya culpa alguna cuando este puesto quede abandonado.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 20 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6611. Conservación buena.]

[3803. – Copia del oficio del ministro de Marina, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que informa que, por orden del Protector, el comodoro de las fuerzas de S. M. B., sir Thomas Hardy, ordene a los buques ingleses salgan del Callao hacia Ancón, así como otros de distinto pabellón, debido a las difíciles circunstancias que lo exigen. Lima, 20 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima. Agosto 20 de 1821. Excelentísimo señor: Consiguiente a lo que en oficio reservado de ayer tuve la honra de comunicar a V. E. sobre la necesidad de impedir que permaneciese en la bahía del Callao ningún buque mercante, S. E. el Protector del Perú me ordenó pasase una nota al comodoro de las fuerzas de S. M. B., sir Thomas Hardy, para que en fuerza de la neutralidad que profesa el Gobierno de que depende se sirviese dar órdenes a todos los buques ingleses para que salgan del Callao y pasen a Ancón, único puerto habilitado por ahora en esta costa. La contestación de sir Thomas Hardy ha sido conforme en todo a los deseos de S. E., quien me ha ordenado de nuevo recomiende a V. E. el contenido de mi anterior nota, y que desde luego disponga que los demás buques que están en El Callao bajo cualquier otro pabellón salgan inmediatamente para el puerto indicado, sirviéndose Ud. avisarme con el oficial que conduce este pliego el cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Protector atendiendo a las graves circunstancias que aún lo exigen. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6612. Conservación buena.]

[3804. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le informa que recibió la lista de prisioneros y que la remite para que se disponga lo conveniente al respecto. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 20 de agosto de 1821.]

Con el señor Owen Carter recibí la lista incluida, y la remito para que Ud. disponga lo que tenga por conveniente respecto de estos prisioneros.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 20 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6613. Conservación buena.]

[3805. – Oficio de Nicolás Rodríguez Peña al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al que le adjunta una factura por envío a Valparaíso de mercadería para uso del Ejército Libertador. Santiago de Chile, 21 de agosto de 1821.]

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de incluir a V. E. la factura de 46 fardos con 6.900 pares de pantalones de brin, que con esta fecha doy orden a Valparaíso para que los embarquen en el bergantín *Rápido*, y el conocimiento que se incluirá impondrá a V. E. del importe de su flete.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y agosto 21 de 1821.

Excelentísimo señor.

(Fdo.) *Nicolás Rodríguez Peña*

Excelentísimo señor capitán general y jefe
del Ejército Libertador del Perú,
D. José de San Martín.

[f. 1v.]

Factura de 46 fardos de pantalones de brin que el señor D. Nicolás Rodríguez Peña remite a Valparaíso para embarcar con destino al uso del Ejército Libertador del Perú, de cuenta y riesgo de dicho Ejército y a la orden del excelentísimo señor general D. José de San Martín.

MARCAS	FARDOS		PARES	PANT.	TALLAS	P	R
Nº 1 a 5	5	150 pant. brin blanco fino cada uno	"	750	1a.		
6	1	150 id. id. id. superfino	"	150	id.		
7	1	90 id. id. id. fino y 60 pant. superfinos	"	150	id.		
8 a 40	33	150 id. id. id. id. cada uno	"	4950	2a.		
41 a 44	4	150 id. id. id. id. id. id.	"	600	3a.		
45	1	80 id. id. id. id. y 70 id. brin prieto bueno	"	150	id.		
46	1	60 pant. de 2a. talla, 50 id. de 3a.,17 id. de 1a. brin blanco fino y 23 id. de 1a.superfino	"	150			
	46	con pant. de brin de diferentes tallas y calidades	"	6900			

GASTOS	PESOS	REALES
Por 1 pliego papel sellado para la guía Nº 409	1	
Por 28 cueros novillo para retobo	59	3 ½
Por 92 ponchos para el enfardelaje a 8 ½ cada uno	97	6
Hilo para coser los fardos		4
A los peones por enfardar y retobar los 46 fardos	11	4

Derechos pagados por esta aduana	628	6 ¾
Flete id. a Pascual Loyola hasta Valparaíso a 7 ½ cada uno	43	1
Por un pliego papel sellado para pedir permiso para embarcarlos	1	6
Por la lancha, y por correr para embarcar los 46 tercios	10	4
Santiago y agosto 21 de 1821	851	5 ¼

(Fdo.) *Nicolás Rodríguez Peña*

[Original. MM, documento número 6614. Conservación buena.]

[3806. – Oficio de José de la Serna al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que le envía contestación al pliego de diputados que el Protector le remitiera anteriormente, en el que se pone en duda la actitud de S. E. en el Perú. Jauja, 22 de agosto de 1821.]

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de incluir a V. E. por el mismo conductor la contestación al pliego de los señores diputados que determiné dejar en ésa y V. E. se sirve remitirme con oficio del 17 del presente mes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Jauja, 22 de agosto de 1821.

(Fdo.) *José de la Serna*

Excelentísimo señor general
D. José de San Martín.

[f. 1v.] Excelentísimo señor:

Con el oficio de V. E. del 17 del actual recibo los impresos números 1º y 2º que se sirve incluirme y en contestación permítame V. E. le diga: que el haberse V. E. mismo elegido por Suprema Autoridad del Perú que llama libre a pesar de cuanto para ello alega y puede alegar es en mi concepto un acto de aquellos que sólo en un sistema puramente despótico puede ser admitido; que las mismas personas que en esa capital acaban de jurar la independencia libre y espontáneamente como V. E. dice, puede ser que vuelvan dentro de poco tiempo a jurar la Constitución de la monarquía española con más

libertad y voluntad; en fin, que el tiempo hará conocer si el nuevo título que ahora ha tomado V. E. de Protector del Perú es tan adecuado como el de Libertador.

Dios guarde a V. E. muchos años. Jauja, agosto 22 de 1821.

(Fdo.) José de la Serna

Excelentísimo general
D. José de San Martín.

[Original. MM, documento número 6615. Conservación buena. 214 × 303 mm.]

[3807. – Carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que le informa la situación en la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 22 de agosto de 1821.]

O'Higgins, 22 de agosto de 1821.

Mi caro amigo:

Estoy ocupado con la contestación de los oficios, no muy cortos, del comodoro inglés, quien en su situación oficial me pide que me explaye sobre asuntos, tocante a que, en su carácter privado, admite que no estoy errado. También, he estado haciendo algunos apuntes sobre el asunto de derechos; pero he estado tan atormentado que he avanzado muy poco.

He escrito a Monteagudo pidiendo carne, galleta y otras cosas indispensables para la Escuadra; pero, en lugar de mandar carne fresca a Boca Negra, me dice que está mandada a Chorrillos, de donde es casi imposible traerla por falta de botes a propósito. Tenemos en la [f. 1v.] *O'Higgins* sólo provisiones para cuatro días, y no mucho más en los demás buques. Por esto he dicho a Monteagudo que en pocos días tendremos que buscar de dónde sacarles si no se nos manda. Espero que antes que esto suceda, el Castillo se habrá entregado, porque, si no, se dilataría mucho.

Todo está en un letargo en la Escuadra, y la otra noche, cuando quise que los botes fuesen a un servicio, apenas conseguí cinco en toda la Escuadra; y, en tales casos es inútil valerse de la fuerza contra la voluntad de la gente. Jamás en mi vida he estado en una situación más llena de dificultades y tan desagradable.

He sabido por la *Araucano* que la [f. 2v.] fragata americana *Constelación* está en Mollendo sin duda embarcando dinero. El capitán maldecía haber llegado, y lo esperarán. Estos caballeros no dejarán a Ud. un peso en toda la América.

Créame siempre, mi caro amigo, su verdadero y afectuoso

(Fdo.) *Cochrane*

Al excelentísimo señor D. José de San Martín,
Protector del Perú.

[Original. MM, documento número 6616. Conservación buena.]

[3808. – Traducción del inglés de la carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en la cual le solicita envíe provisiones y agua en forma urgente para consumo de la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 22 de agosto de 1821.]

Mi querido amigo:

Ruego no tarde en desviar nuestra provisión fresca a Chorrillos, donde no tenemos barcos listos para traerla y emplearla para repeler la guerra diariamente; es impracticable. Haga el favor de mandar cosas a Boca Negra.

Recuerde que he previsto a Ud. que debemos disponer de lugar de aprovisionamiento si no son enviadas. Los hombres y oficiales están viviendo de la venta de carne, charque y agua, que en unos pocos días ni siquiera la tendremos escasa [f. 1v.] y mala.

Créame señor, mi querido amigo, sinceramente suyo.

(Fdo.) *Cochrane*

S. E.,
Dr. D. Bernardo Monteagudo

[Original. MM, documento número 6617. Conservación buena.]

[3809. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le informa que el Protector encuentra informal la lista de prisioneros del Castillo del Callao que le enviara para negociar los canjes. Lima, 22 de agosto de 1821.]

Lima, agosto 22 de 1821. Excelentísimo señor: S. E. el Protector del Perú, a quien he hecho presente el papel de V. E. de 20 del corriente con la lista que lo acompaña de los prisioneros que se hallan en el Castillo del Callao, ha advertido informalidad de la expresada lista para una abertura de negociaciones de canje en caso de que éstas pudiesen tener lugar en el día con cuyo objeto parece formado el expresado documento. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6618. Conservación buena.]

[3810. – Carta de Joaquín de Echeverría al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que le describe su admiración y amistad. Santiago de Chile, 22 de agosto de 1821.]

Señor D. José de San Martín.

Santiago de Chile, agosto 22 de 1821.

Mi general: Desde que salió de Valparaíso la Expedición Libertadora del Perú, anunciaban todos los chilenos el éxito glorioso que ha tenido. Nadie dudaba que Ud. hiciese tremolar en la Ciudad de los Reyes el estandarte de los republicanos; un suceso contrario a las armas de la Patria se miraba como delirio; todos los rostros manifestaban la más segura confianza, ninguno la ansiedad de la duda, y sin embargo de estas predisposiciones, fortificadas con los brillantes sucesos que forman la bella historia de esa campaña, al saberse en esta capital la noticia de la ocupación de Lima por las tropas de la Patria, parecía haberse anunciado a este vecindario un acontecimiento superior a sus deseos, y a sus más halagüeñas esperanzas. Tan grande es, en efecto, este suceso tan digno de nuestra admiración. Pero es aún más digno de nuestra gratitud el ilustre jefe a quien debemos ese triunfo. Ud. ha sabido hacer que por primera vez se canten himnos de la victoria, sin mezclarse con el llanto de los huérfanos, a cuyos [f. 1v.] padres debe la Patria sus laureles. Ud. acreditó su valor y pericia militar en Chacabuco y Maipú, y su filan-

tropía y prudencia en la campaña del Perú; Chile y el mundo todo han visto que Ud. conoce para bien de la humanidad la diferencia que hay entre hacer la guerra al tirano y proteger al oprimido; y la amistad que se complace en oír los elogios de Ud., no puede menos que tributarle las más sinceras felicitaciones por unos hechos que asegurando a la Patria su libertad e independencia, han grabado el nombre de Ud. en el templo de la inmortalidad. Ud. conoce la franqueza de mi carácter, ella es la que guía mi pluma, y con ella me despido de Ud., afectísimo amigo.

(Fdo.) *Joaquín de Echeverría*

P. D. Por la goleta *Moctezuma* hablaré a Ud. oficialmente sobre la copia que le adjunto de nuestro amigo Zañartú.

[Original. MM, documento número 6619. Conservación buena.]

[3811. – Oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al presidente de la Junta Gubernativa de Guayaquil, en el que le expresa que seguirá la voluntad de esa provincia en la posición política que ella adopte, sin tomar parte de dicha decisión. Lima, 23 de agosto de 1821.]

Lima, agosto 23 de 1821.

Desde que recibí la primera noticia del feliz cambio que hizo esa provincia de su antigua forma, me anticipé a mostrar al Gobierno que entonces existía, por medio de mis diputados, el general Luzuriaga y el coronel Guido, cuáles eran las ideas que me animaban con respecto a su destino. Mi gran anhelo fue entonces, y nunca será otro, ver asegurada su independencia bajo aquel sistema de gobierno que fuese aclamado por la mayoría del pueblo, puesto en plena libertad de deliberar y cumplir sus votos.

Consecuente a estos principios, debo repetir a V. S. mi contestación a su nota oficial de 29 del pasado que, invariable en el plan que me he propuesto, yo no tomaré otra parte en los negocios de ese país que la que convenga al cumplimiento de la resolución heroica que adoptó el día de su regeneración. Por lo demás, si el pueblo de Guayaquil oportunamente quiere agregarse al departamento de Quito o prefiere su incorporación al Perú, o si en fin resuelve mantenerse independiente de ambos, yo no haré sino seguir su voluntad y considerar a esa provincia en la posición política que ella misma se coloque.

Para remover sobre este particular toda ambigüedad, es bien obvio el expediente de consultar la voluntad del pueblo, y tomar las medidas que ese Gobierno estime convenientes a fin de que la mayoría de los ciudadanos exprese con franqueza sus ideas y sea ésta la forma que siga V. E. en sus resoluciones, sirviéndose en tal caso avisarme el resultado para nivelar las mías.

Tengo la honra de ofrecer a V. S. la más alta consideración.

(Fdo.) *José de San Martín*

Señor presidente de la Junta
Gubernamental de Guayaquil.

[Original. MM, documento número 6620. Conservación buena.]

[3812. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le anuncia que el Protector ha ordenado que el pailebot *Aranzazú* debe pasar a Ancón a descargar armas y pertrechos. Lima, 23 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima, agosto 23 de 1821. Excelentísimo señor: S. E. el Protector del Perú me ordena diga a V. E. que el pailebot *Aranzazú* debe pasar a Ancón a descargar las armas y pertrechos que conduce a su bordo. Tengo, etc. Excelentísimo señor Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6621. Conservación buena.]

[3813. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le informa que, según lo prevenido por el Protector, el pailebot *Mercedes*, a disposición del Gobierno, debe ser remitido a Ancón. Lima, 23 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima, agosto 23 de 1821. Excelentísimo señor: Impuesto S. E., el Protector del Perú, de la nota de V. E. del 19 del corriente relativa al pailebot *Mercedes*, me ha prevenido conteste a V. E. que el abandono voluntario que hizo de dicho buque su capitán, entregando los papeles de éste y poniendolo a disposición del Gobierno 17 horas antes de que lo marinase la Escuadra, fue un acto legal en virtud del cual se efectuó la traslación del dominio de aquél al Estado dando a éste por consiguiente, desde ese propio instante, una posesión virtual; cuyo seno es muy diverso del de la fragata *Luisa*, la que, habiendo sido apresada por venir a bordo artículos de contrabando de guerra y estando en el puerto de Huacho, fugó de él, dejando en mi poder sus papeles como Auditor General que era entonces de Marina. Por lo mismo, sin embargo, de la deferencia que tengo a los profundos conocimientos de V. E. sobre las leyes marítimas de las naciones, creo que ellos mismos le manifestarán la desigualdad de los dos casos propuestos siendo tan expedito el del pailebot *Mercedes* que no debe sufrir disensión, ni sujetarse al examen del Almirantazgo que se va a establecer; queriendo por lo mismo S. E. el Protector que desde luego dé orden V. E. para que se ponga dicho pailebot a disposición del Estado remitiéndolo a Ancón. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6622. Conservación buena.]

[3814. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le solicita tome las medidas pertinentes para la estricta vigilancia en el Boquerón sobre movimientos de lanchas, por orden del Protector del Perú. Lima, 23 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima, agosto 23 de 1821. Excelentísimo señor: S. E. el Protector del Perú ha sabido de que cuatro lanchas que salieron del Callao a Bujama en solicitud de víveres para los enemigos han regresado

dos cargadas de ellos; a efecto de que no se repitan tales sucesos quiere S. E. el Protector que un buque menor se sitúe en el Boquerón sobre lo que se servirá V. E. expedir las providencias convenientes. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6623. Conservación buena.]

[3815. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le informa la llegada del bergantín *Pacífico* con pertrechos desde Chile. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 23 de agosto de 1821.]

Agosto 23

Nº 31.

Ayer han salido de esta bahía todos los buques mercantes y neutrales, excepto el bergantín *Pacífico* que ha llegado de Chile con pertrechos navales, y partirá luego que lleguen de Lima sus oficiales.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 23 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina de Chile.

[Original. MM, documento número 6624. Conservación buena.]

[3816. – Carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que le expone su crisis personal debido a la situación reinante en la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 24 de agosto de 1821.]

O'Higgins y agosto 24 de 1821.

Mi caro amigo:

Hoy habría escrito a Ud. más largo si no estuviera enfermo puramente de incomodidad, porque no tengo cómo remediar aquellos males que veo apresurarse con pasos acelerados a ese punto de donde no pueden retirarse. Estoy en cama, así perdone Ud. que soy corto. Las cosas han llegado ahora a una crisis por un camino y pronto llegarán a una crisis por otro camino.

No puedo creer que las dudas expresadas en la lista del ministro de Marina, relativa a los víveres que hay en la Escuadra, pudieron haber venido de algún departamento del Gobierno de Ud. dirigidas a mí. No podía haber creído si no hubiera experimentado el hecho de que todas mis solicitudes hubieran sido despreciadas y que la Escuadra hubiera estado, como en este momento está, más destituida y abandonada como jamás estuvo bajo el mal manejo de Zenteno.

¿Quiénes son los instrumentos y consejeros de todo esto?

Sean quienes fuesen, dispense Ud. aconsejarle que los quite, antes que sea tarde. ¿No merezco yo confianza alguna de los ministros de Ud.? Aun en materias de hecho, mucho menos en [f. 1v.] opiniones profesionales.

Mi caro amigo, yo he servido en una Armada en la que hay más oficiales que individuos tiene Ud. en su Ejército, donde hay más almirantes y capitanes que soldados tiene Ud. en el sitio del Callao, y de todos éstos, y siendo capitán, yo era el único, con excepción del Earl de San Vicente, que jamás fue honrado con distinciones por sus servicios; y sin embargo, la egoísta o hambrienta ambición, o el veneno de las lenguas malévolas de algunos, quiere hacer que se crea que no soy competente para juzgar en el asunto más pequeño; no, ni aún si los buques pueden continuar en su bloqueo, destituidos de toda especie de víveres.

Remito a Ud. una lista de esa Armada en la que tuve el honor de servir 27 años, una Armada en la que mi nombre era conocido, mientras que los de aquellos que se han comportado mal en esta Escuadra, y parece que hallan protección en el servicio de Ud., jamás se supieron. Si éstas son las personas que por intereses personales efectúan todo este daño, podrán lograr su fin solamente hasta donde perjudicarán a Ud. porque si una vez empieza la anarquía en la Escuadra, ellos no tienen ni talento, ni influjo, ni coraje para apagar esa llama que su ambición, y no el bien de Ud. ni del servicio público, les ha inducido a encender.

Si en esa larga lista de oficiales, sir Thomas Hardy, o los oficiales de los buques británicos de [f. 2v.] guerra pueden señalar uno

más favorito, más gustoso o más capaz de servir a Ud. que yo, no siendo incomodado con órdenes restrictivas y oprimido de dificultades que no puedo remediar, entregaré ahora mismo el mando de la Escuadra al que sea autorizado para recibirla.

No he escrito ésta de mi puño porque estoy tan enfermo que no lo he podido hacer, pero he procurado que en este momento crítico no debía por delicadeza abstenerme de exponerlo a Ud.

Créame que soy y deseo ser su más fiel amigo y afectísimo servidor.

(Fdo.) *Cochrane*

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

[Original. MM, documento número 6625. Conservación buena.]

[3817. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le reitera que poco puede hacer con la Escuadra ante la escasez de víveres y el descontento de sus miembros. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 24 de agosto de 1821.]

Agosto 25.

He recibido la de Ud. que me informa de las lanchas que están cargando a barlovento, y de las que se dice han entrado al Callao, aunque se han tomado todas las precauciones de noche con los botes para impedir tal consecuencia, y tomo esta oportunidad de repetir mi deseo de ver la Escuadra puesta en un pie que se podía hacer guardar la diciplina y cumplimiento de mis órdenes, bajo la pena de perder los oficiales sus empleos, pero en las circunstancias existentes, si se recurre a medios fuertes, dónde hallaré otros que se pongan voluntariamente en situaciones tan destituidas y abandonadas, como las suyas son y han sido hace tiempo. Con un buque, buenos oficiales y bien tripulado; debidamente abastecido y todos confortables y unidos, más se haría que con diez Escuadras como ésta, sin paga, mal comida, destituida de camas, casi desnuda, todos descontentos y desconfiados y sin los motivos que hacen actuar a los hombres a esforzarse, y con mil motivos que engendran mi disgusto de todo lo que tiene una apariencia de riesgo o trabajo.

Es mi deber ser franco cuando comunico verdades tan esenciales de saberse de S. E. el Protector, quien ruego a Dios [f. 1v.] pu-

diera ver las cosas como son para que obrase conforme con ellas para los verdaderos intereses de Sudamérica, su propia seguridad, honor y felicidad. Confío que hará Ud. estas cosas presentes a V. E. con mi cordial súplica, y que considere mis varias representaciones, que a nadie interesan tanto como a él.

Ofrezco a Ud. mi más alta consideración y respeto.

Dios lo guarde muchos años. *O'Higgins* y agosto 24 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6626. Conservación buena.]

[3818. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le solicita interceda ante el Protector, para el envío urgente de víveres a la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 24 de agosto de 1821.]

Agosto 24 - Nº 29

Hasta hoy mis repetidas solicitudes, por las notas Nº 9, 16, 91 y 25, de pan, carne fresca y legumbres, éstas especialmente para los enfermos, durante un espacio de cinco semanas, no han tenido otro resultado que la remisión de una vaca para los enfermos del buque Hospital el día ... y 150 carneros flacos y moribundos el día ... que no componen tres días de víveres para las tripulaciones. He anunciado a Ud. lo que inevitablemente acaecería de no atender a mis pedidos de víveres, y sea cual fuere el resultado la culpa descansará únicamente sobre aquellos que han desatendido a este deber; pues yo he cumplido con el mío, no solamente en este asunto, sino en advertir a Ud. los males que han de acompañar un sistema de pronosticación en otros asuntos igualmente esenciales a la eficiencia y buen orden de la Escuadra, como lo es el alimento para la subsistencia.

He mandado la *Valdivia*, que es el único buque que tiene algunos víveres, a Pisco a comprar aguardiente o a tomarlo.

La *O'Higgins* no tiene una galleta, charqui ninguno, y carne salada para tres días solamente; ni cacao, ni aguardiente.

La *Lautaro* no tiene más víveres que un día de mal pan, uno de charqui podrido que pertenece al Ejército y sin aguardiente, ni víveres de ninguna otra clase.

La *Independencia* tiene pan para [f. 1v.] diez días, carne salada para doce y charqui para catorce; pero no tiene cacao, grasa, aguardiente, ni leña.

Repartiré hoy los víveres de la *Independencia* a los tres buques, la *O'Higgins*, *Lautaro*, *Independencia* y tripulación del *San Martín*, que vituallarán como por tres días completos; y mañana al mediodía, luego de dejar los víveres que pueda a los enfermos, si no los puedo poner en tierra, me hallaré en la penosa necesidad de proceder primero a Ancón a conseguir, si fuese practicable, los medios necesarios para la subsistencia de la Escuadra; un deber que suplico a Ud. solicite de S. E. el Protector facilite con una orden a este efecto; de todos modos informaré a Ud. de Ancón, si los he podido conseguir ahí, o si será mi deber para la conservación de la Escuadra y las vidas de las tripulaciones recurrir a otro punto donde puedan obtenerse. Confío que el excelentísimo señor Protector conocerá que en las presentes circunstancias no tengo otro rumbo que seguir, y que el *Galvarino*, el *Araucano* y la *Aranzazú*, que tienen todavía víveres para un mes, serán suficientes para impedir la entrada de botes y buques pequeños de la costa de Barlovento al socorro de los Castillos.

Los oficiales que largo tiempo han estado destituidos de toda clase de rancho, vino, aguardiente, té, cacao, y aun platos y cubiertos y los utensilios más necesarios [f. 2v.] han manifestado un ejemplo noble a las tripulaciones, en el modo con que han sufrido estas grandes privaciones e incomodidades; aun en un estado rotoso y degradante; sin un real para comprar la cosa más pequeña o más necesaria; pero espero que una equivocada mira de este asunto no inducirá a los consejeros de S. E. a esperar que su presente situación pueda sufrirse mucho más tiempo. Preguntar a sir Thomas Hardy y a los oficiales británicos si creen que los que están empleados en la Armada de Inglaterra sufrirían tales privaciones, sin necesidad, porque por lo menos podrían ser aliviadas, y no nacen de otra cosa que de la apatía o indolencia o intenciones bajas y malévolas de los que han aconsejado tal línea de conducta. Que se venga sir Thomas a bordo, y si sus grumetes escoberos están tan destituidos en su rancho y ropa como los oficiales de la Escuadra, exceptuando los que en el día han recibido sus partes de presa, perderé todo derecho al carácter de un caballero.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 24 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6627. Conservación buena. 214 × 304 mm.]

[3819. – Traducción del inglés de la carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en la que informa que realizará un informe de cada barco y que evitará hacer comentarios. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 24 de agosto de 1821.]

Mi querido amigo.

Hoy le he escrito una carta oficial, por la cual bien se percibe que las necesidades que predije hasta aquí se han hecho realidad: el cambio de grandes naves indispensables para la Escuadra.

Si por una total indiferencia de todo lo que le dejé a S. E. por su intermedio, como ministro de Marina, y las cosas se suceden perjudiciales al servicio, como se está evidenciando, Ud., por lo menos, será justo reconociendo que yo he cumplido con mi deber. La base intrínseca es servir para la promoción de la seguridad de todos. Pueden opinar, pueden clamar pero yo no les presto atención. [f. 1v.]

Le enviaré el informe original del estado y condición de cada barco, firmado por el capitán, pero reservo temas de mi propia justificación por si ello fuera necesario.

¿Cuál es el significado de todo esto, Monteagudo?, ¿hay gente tan baja como para hacer que la Escuadra se amotine y hay otros tan ciegos como para no prever las consecuencias? Pregúntele a Sir Thomas Hardy, al capitán británico, o a cualquiera de los oficiales con sentido común y honor, cuál será la consecuencia de utilizar monstruosos métodos.

Créame de todo corazón, su amigo.

(Fdo.) *Cochrane*

Al señor Bernardo Monteagudo, etc.

[Original. MM, documento número 6628. Conservación buena.]

[3820. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le informa que despachó a Ancón la goleta *Aranzazú*. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 24 de agosto de 1821.]

Agosto 24 - Nº 30

Anticipando la determinación de S. E. el Protector, despaché a Ancón la goleta *Aranzazú*, luego que llegó a esta Bahía por lo que me expresó Ud. en su nota.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 24 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6629. Conservación buena.]

[3821. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que informa el trasbordo de armas de la *Aranzazú* a la *O'Higgins*. Lima, 25 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima, agosto 25 de 1821. Excelentísimo señor: El comandante de Transportes ha informado al excelentísimo señor Protector del Perú que por orden de V. E. se ha transbordado a la fragata *O'Higgins* veinte cajas de fusiles y veinte barrilitos de cartuchos que estaban en el *Aranzazú*, y por ser importante y muy urgente el destino que tiene que dar S. E. el Protector a los indicados efectos de guerra espera que V. E. se sirva dar orden se entreguen al oficial portador. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6630. Conservación buena.]

[3822. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le comunica que el Protector está al tanto de la situación de la Escuadra y que ansía premiar a sus miembros por sus padecimientos, si los recursos lo permiten. Lima, 25 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima, agosto 25 de 1821. Excelentísimo señor: He hecho presente a S. E. el Protector del Perú las observaciones de V. E. contenidas en la nota de ayer sobre sus deseos de poner la Escuadra en un pie de disciplina que sea de más utilidad al servicio y sobre la dificultad de hacer esta reforma mientras no se proporcionen los medios de prevenir el disgusto en los individuos que la componen. Impuesto de todo S. E. me ha ordenado que refiriéndome a mis anteriores comunicaciones vuelva a encarecer a V. E. el ansia con que espera ver expeditos los canales de la prosperidad pública tanto para premiar a la Escuadra como para elevarla a un grado de abundancia y comodidad que la indemnice de sus actuales padecimientos. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6631. Conservación buena.]

[3823. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le informa que el Protector del Perú ha dado órdenes para que se le proporcione a la Escuadra los artículos necesarios, pidiéndole prudencia, a su vez, para poder disipar los inconvenientes. Lima, 25 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima, agosto 25 de 1821. Excelentísimo señor: He tenido la honra de contestar oportunamente a V. E. sus notas de 9, 16 y 29 acerca de las provisiones que necesita la Escuadra para su subsistencia, siendo ésta una materia sobre la cual están de acuerdo los deseos del Gobierno y los de V. E.; sólo es de lamentar que la exten-

sión actual de nuestros recursos no iguale a la de las necesidades que se desean proveer. Sin embargo, con esta fecha le da orden al comandante de Transportes para que compre quinientos galones de ron para la Escuadra y le proporcione los víveres que puedan suplir los escasos depósitos del convoy, ínterin se acopian todos los artículos de que carecen los buques de guerra, según expone V. E. Al mismo tiempo, me ordena el señor Protector que para arreglar irrevocablemente todo lo que tenga relación con el mejor servicio de la Marina, prevenga a V. E. venga a combinar de acuerdo cuanto diga en relación con esto, evitando así la repetición de oficiales en una materia sobre la cual todo exige se proceda con la rapidez y circunspección que corresponden a fin de que los intereses de la causa pública y de la Escuadra sean atendidos con la preferencia que ambos merecen en la consideración del Gobierno y en la de V. E. He informado a S. E. de la comisión que ha recibido la *Valdivia* para bajar a Pisco y el estado en que se hallan la *O'Higgins*, *Lautaro* e *Independencia* según V. E. me anuncia en su nota de ayer; y si las medidas que en el momento se han adoptado no bastan para prevenir las concurrencias que V. E. teme, el excelentísimo señor Protector espera que su prudencia e influjo las disipe, atendiendo a que el conflicto no debe ser duradero sin que se frustren contra todo cálculo las providencias que se meditan. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.
[f. 1v.]

Copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6632. Conservación buena.]

[3824. – Traducción del inglés del oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al capitán Roberto Forster, (y su contestación), en el que le ordena aprovisionarse en el puerto de Ancón y regresar al bloqueo. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 26 de agosto de 1821.]

Memorandum:

Deberá seguir inmediatamente con el barco bajo su mando hacia el puerto de Ancón con el propósito de procurar aprovisionamiento

de las distintas naves, las que pueden obtener los artículos necesarios y dar recibos por los mismos, con cargo al Gobierno como parte de pago de haberes en su Congreso respectivo. Ud. procurará lo suficiente por lo menos por catorce días, y una vez concretado retornará al bloqueo del Callao.

Dado en mano, 25 de agosto de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*
Copia (Fdo.) *Forster*

Señor capitán Forster.
Fragata *Independencia*
[f. 1v.]

Lista de las provisiones necesarias para el consumo de la Escuadra de Chile para 14 días.

100,00	quintales de sal
75,00	quintales de charque
175,00	quintales de bizcochos
50,00	quintales de harina
560	galones de aguardiente.
200	cargas de madera para fuego

Fechado a bordo de la fragata *Independencia*, bahía de Ancón, agosto 26 de 1821.

(Fdo.) *Forster*

[Original. MM, documento número 6633. Conservación buena.]

[3825. – Carta del brigadier Bernardo O'Higgins al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que lo felicita por sus hazañas. Santiago de Chile, 26 de agosto de 1821.]

Señor D. José de San Martín.

Santiago, agosto 26 de 1821.

Compañero y amigo amado: Le recompensan los sacrificios cuando se ven logrados; los de Ud. se inmortalizan en la América del Sur con eterna gratitud de sus hijos y generaciones futuras.

A la capital del Perú le cabe una parte muy considerable de esta satisfacción por la mayor dificultad de desprenderla de una tiranía tan rancia, atravesando los mares y venciendo inauditas dificultades de climas insanos y aciagos, como también la empresa de darle su libertad con fuerzas tan inferiores a la de los opresores.

Reciba Ud., mi amigo, mis votos por tantos beneficios y quiera el Altísimo conservar su vida por los años que le desea su amigo eterno.

(Fdo.) *Bernardo O'Higgins*

P. D.

El padre Bauzá, dador de ésta, va encargado de dar a Ud. mil abrazos y parabienes por mi señora madre y Rosita que no caben de regocijo por los triunfos del amigo que tanto aman.

[Original. MM, documento número 6634. Conservación buena.]

[3826. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le informa que tomó del buque *Aranzazú* fusiles para uso de la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 26 de agosto de 1821.]

Agosto 26

Habiendo entregado a la División del Sur los fusiles de la Escuadra que se podía y los últimos restos a disposición de S. E. a mi llegada a ésta, bajo la promesa que de los primeros que viniesen, serían devueltos, así tomé parte de los de la *Aranzazú*, pues los fusiles son tan indispensables en la Escuadra como las velas o los cañones; y que, habiendo sido los fusiles de la Escuadra prestados como un acomodo temporal a S. E., siendo parte del armamento de guerra de los buques, de cuya seguridad yo soy responsable, será preciso la devolución de los prestados, especialmente ahora que la Escuadra está destituida de toda clase de víveres y tendrá que tomarlos del enemigo, como hasta aquí, si no se consiguen de otro modo, lo que espero que hará Ud. presente a V. E. el Protector.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins* y agosto 26 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6635. Conservación buena.]

[3827. – Traducción del inglés del oficio del capitán Roberto Forster al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le solicita dinero para procurarse algunas provisiones en el puerto, según órdenes de lord Cochrane. Puerto de Ancón, a bordo de la fragata *Independencia*, 26 de agosto de 1821.]

Tengo el honor de comunicarle, por la decisión de S. E., el Protector, que el barco bajo mi mando arribó a esta bahía anoche, acompañado por otros barcos como por [...] He recibido una copia de las órdenes de S. E., el vicealmirante de Chile, pero encuentro imposible procurar algunas provisiones para mí, a menos que sea aportado el dinero para pagar bajo las mismas circunstancias que ya informé al vicealmirante.

El barco americano *Ted Blant*, actualmente en esta bahía, tiene a bordo las provisiones antes mencionadas, pero si parte a Guayaquil no lo hará a menos que sea pagado en dólares fuertes. [f. 1v.]. La nave tiene lo siguiente:

20 barriles de sal, cada uno con dos quintales, a 30 dólares por barril.

10 barriles de sal en paquete, cada uno con 2 quintales, a 45 dólares por barril.

6 quintales de bizcochos a 15 dólares por quintal.

3 pipas de gin a 12 reales por galón.

Tengo el honor de ser , señor,
su más fiel servidor.

(Fdo.) *Roberto Forster*

Dr. Bernardo Monteagudo,ministro de Marina, etc.
Lima.

[Original, MM, documento número 6636. Conservación buena.]

[3828. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le

informa que en Ancón los buques mercantes se negaron a entregar víveres a la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 27 de agosto de 1821.]

Agosto 27 - Nº 29

Habiendo mandado la *Independencia*, *Lautaro* y demás buques a Ancón a conseguir víveres ahí, si fuese posible, y estando estos buques en el estado destituido que he hecho presente a Ud., siento el tener ahora la necesidad de exponer que los buques mercantes en Ancón se oponen a entregar los víveres que tienen, por órdenes o vales sobre el Gobierno o por otra cosa que pesos fuertes, como me expone el capitán Forster por carta; y un norteamericano que tiene víveres, al lado, tiene la imprudencia de decir que ni aún recibirá onzas en pago.

He esperado en la *O'Higgins* hasta la última hora que es posible continuar el bloqueo y hasta el regreso de la *Aranzazú* a cooperar con el *Araucano*, y he mandado a Chorrillos por el *Galvarino*, por mar y tierra, para que venga a ésta sin pérdida de un momento.

Habiendo tomado estas precauciones, que son las únicas a mi alcance para la continuación del bloqueo, estoy por dirigirme a Ancón, en orden, a tomar lo necesario para la conservación de las vidas de las tripulaciones, si las órdenes de S. E. el capitán Lovo fuesen ineficaces. Espero que S. E. el Protector llamando Ud. otra vez su atención a la urgencia del caso, dará las órdenes necesarias para impedir el desembarco de efectos de los [f. 1v.] buques mercantes que se oponen a abastecer o contribuir a la existencia del servicio naval bajo circunstancias tan urgentes.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 27 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6637. Conservación buena.]

[3829. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le solicita, por orden del Protector, devuelva los fusiles que fueron tomados innecesariamente por la Escuadra. Lima, 27 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima, agosto 27 de 1821. Excelentísimo señor: Impuesto el señor Protector de la nota de V. E. de ayer sobre los fusiles tomados de la *Aranzazú* para la Escuadra, me ordena manifieste a V. E. que no hallándose ésta por ahora en necesidad de batirse próximamente y siendo urgentísimo y muy interesante armar varias expediciones por tierra, espera el Protector que V. E. se sirva dar la orden correspondiente para la entrega de los fusiles y demás pertrechos de guerra que se han tomado de la *Aranzazú*, en inteligencia de que sean repuestos a la Escuadra en otra oportunidad, quedando entre tanto responsable el Gobierno de su seguridad. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6638. Conservación buena.]

[3830. - Traducción del inglés de la carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en la que aclara que ha hecho todo lo posible para salvar la situación caótica de la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 27 de agosto de 1821.]

Mi querido amigo:

Ruegue a quien sea que tenga el liderazgo del control del Estado, aún en menor grado, para que coopere para tomar las medidas relacionadas con la Escuadra antes de que las cosas lleguen a una situación en la que no podré guiar el curso de los sucesos.

Es una cosa que entristece enormemente el ser forzado a seguir los hechos sin la esperanza de evitar esos males cuando se presentan en todas partes y lo que pudo ser evitado de seguirse otro camino. [f. 1v.]

Mis cartas, sin embargo, mostrarán que yo he hecho todo lo que he podido, y que mi conducta ha sido tal como para tener la más sincera consideración a favor de verdaderos intereses de S. E., el Protector, y de la causa de la declaración de la independencia.

Créame como su más fiel y
sincero amigo.

(Fdo.) *Cochrane*

O'Higgins, 27 de agosto de 1821.

Dr. D. Bernardo Monteagudo, etc.

[Original, MM, documento número 6639. Conservación buena.]

[3831. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le informa que el Protector ha dado orden al comandante de Transporte para que los buques mercantes den suministros a la Escuadra. Lima, 27 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima, agosto 27 de 1821. Excelentísimo señor: Impuesto S. E. el Protector de la nota de V. E. de hoy sobre víveres de la Escuadra, se ha dado orden al comandante de Transporte, D. Manuel Lovo para que suministre los necesarios para un mes, tomándolos de los buques mercantes por libramientos que se den contra el Gobierno o avisando, si no fuese suficiente esta medida, del importe de los que hubiere para remitir inmediatamente el dinero, previniéndole, también, al expresado comandante que de resistir cualquier buque la provisión de víveres se le haga salir inmediatamente del puerto y se le prohíba comercio en estas costas. Con estas medidas, juzgo que V. E. podrá volver muy en breve a continuar el bloqueo del Callao. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6640. Conservación buena.]

[3832. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que

le solicita, por orden del Protector, entregue los prisioneros españoles de la fragata *San Fernando* al comandante de Transportes, D. Manuel Lovo. Lima, 27 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima y agosto 27 de 1821. Excelentísimo señor: Quiere S. E. el Protector del Perú se sirva dar V. E. la orden correspondiente para que se entreguen al comandante de Transportes, D. Manuel Lovo, los prisioneros españoles que se hallan en la fragata *San Fernando*. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6641. Conservación buena.]

[3833. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le incluye un presupuesto de víveres necesarios para la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 27 de agosto de 1821.]

Agosto 27 - Nº 31

Tengo el honor de incluir a Ud. un presupuesto de los víveres necesarios para la Escuadra para un mes.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 27 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6642. Conservación buena.]

[3834. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le informa que ya se ordenó el pase de los enfermos de la Escuadra al Hospital General. Lima, 27 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima, agosto 27 de 1821. Excelentísimo señor. Con esta misma fecha se ha pasado orden al general en jefe para que disponga de los enfermos de la Escuadra, cuya relación se sirve V. E. incluirme, pasen al Hospital General. Tengo etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6643. Conservación buena.]

[3835. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le adjunta la lista de enfermos que pasan a tierra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 27 de agosto de 1821.]

Agosto 27 - Nº 30

Tengo el honor de incluir a Ud. la lista de enfermos puestos en tierra y espero que se les proporcionará lo necesario para su curación y convalecencia.

Ofrezco a Ud. mi más alta consideración y afecto.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 27 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor ministro de Marina del Perú,
Dr. D. Bernardo Monteagudo.

[Original. MM, documento número 6644. Conservación buena.]

[3836. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le informa el recibo de los libros de haberes de los marineros, desde Valparaíso, para el pago a la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 27 de agosto de 1821.]

Agosto 27 - Nº 32

Me había olvidado de mencionar a Ud. en mis comunicaciones relativas al pago de la Escuadra, que el Gobierno de Chile me remitió los libros de haberes de los marineros de la Escuadra de la comisaría de Valparaíso, que juntamente con los libros de los respectivos buques constituyen, hasta el 20 de este mes, todos los documentos necesarios para pagar a la Escuadra.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6645. Conservación buena.]

[3837. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le informa la salida furtiva del bergantín *Libonia* de Valparaíso. Lima, 28 de agosto de 1821.]

Copia.

Lima, agosto 28 de 1821. Excelentísimo señor. Por el adjunto oficio del Gobernador de Valparaíso que acompaño a Ud. consecuente al Superior Decreto de S. E. el Protector, se impondrá Ud. de la salida furtiva de aquel puerto del bergantín *Libonia*. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6646. Conservación buena.]

[3838. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le hace saber que gracias a la llegada de víveres los buques regresaron al bloqueo. A bordo de la fragata *O'Higgins*, puerto de Ancón, 28 de agosto de 1821.]

Agosto 28 - Importante.

Celebro infinitamente que las órdenes que el Gobierno ha tenido a bien expedir relativas a proveer de víveres a los buques de guerra hayan sido tan eficaces que la *Independencia* ha podido reunirse al *Galvarino*, *Araucano* y *Aranzazú*, en el bloqueo del Callao, para cuyo destino se hizo a la vela esta mañana, a las cuatro.

La *Lautaro* habría salido con la *Independencia*, si la gente que era del *San Martín* no hubiese objetado a servir más, habiéndose cumplido el plazo de su estipulación. Yo haré lo posible para traer a esta fragata o contentarla. De cualquier modo, hasta recibir una contestación relativa al ajuste de sus haberes, que ojalá pudiera persuadir al Gobierno que es muy interesante, no sólo a sus intereses presentes, sino a sus prospectos futuros que, me parece a mí, serán muy perjudiciales si acaso no son totalmente arruinados con más demora en esta materia.

Estoy persuadido que en este puerto podría colectar los fondos necesarios en veinticuatro horas, recibiendo los derechos en efectos, y mandándolos a Boca Negra para que el Gobierno los vendiese, porque siendo así los primeros en el mercado, tendrían un valor doble. [f. 1v.]

Reitero a Ud. mi más distinguido aprecio y consideración.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y Ancón, agosto 28 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor ministro de Marina del Perú,
Dr. D. Bernardo Monteagudo.

[Original. MM, documento número 6647. Conservación buena. 211 × 303 mm.]

[3839. – Traducción del inglés de la carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo. A bordo de la fragata *O'Higgins*, bahía de Ancón, 28 de agosto de 1821.]

Página ilegible. [f. 1v.]
Página ilegible [f. 2]
Ilegible.

Créame mi querido amigo sinceramente suyo

(Fdo.) *Cochrane*

Al señor Dr. Bernardo Monteagudo, etc.

[Original. MM, documento número 6648. Conservación buena.]

[3840. – Carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en la que le hace diversos comentarios sobre buques, fusiles, la situación en Inglaterra, etc. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 29 de agosto de 1821.]

O'Higgins, Ancón y agosto 29 de 1821.

Mi querido amigo: La *Lautaro* seguirá hoy a la *Independencia* para acompañarle en el bloqueo, y la *O'Higgins* irá después de acabar lo que tengo que hacer aquí, que es el embarco de los víveres y pertrechos necesarios. Me han mandado desembarcar la mitad de los fusiles, pero conoce Ud. muy bien que es imposible bloquear El Callao ni hacer nada sin tener un fusil para los botes. Quizás habrá Ud. olvidado que el otro día se desembarcaron de la *Dolores*, entre buenos y malos, como mil fusiles, que es probable aún no estén distribuidos. [f. 1v.]

Desde que estoy aquí he sabido que los buques mercantes se están vaciando, y que en muy breve quedarán en lastre; todas las caletas por acá tienen rastros como una conejera. ¡Se me ha dicho que un buque está casi en este estado! Mejor sería tomar cualquier derecho que no permitirles que sigan así. Esto no se puede impedir por medio de los dependientes de venta con quienes están de acuerdo los comerciantes, todo se hace perfectamente bien. En Inglaterra, sin embargo, de la multitud de buques de guerra, fuerza armada y oficiales de policía, las [f. 2v.] cosas andan lo mismo, por razón de los derechos ejercidos, como aquí ahora por la presente prohibición. Me dicen que las tiendas y calles de Lima manifiestan la verdad de lo que digo.

No se olvide Ud. de Panamá, que seguirá de contado el ejemplo de Guayaquil. Si se paga a la Escuadra, esto y mucho más se puede hacer. Siempre su afectísimo amigo.

(Fdo.) *Cochrane*

[Original. MM, documento número 6649. Conservación buena.]

[3841. – Traducción del inglés de la carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile,

lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en la que expresa que lamenta la muerte de Napoleón Bonaparte e insta que pida al Gobierno lo indispensable para la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, bahía del Callao, 29 de agosto de 1821.]

Mi querido amigo:

No me ha sido posible de hallar el panfleto acerca de Carrera, en los diferentes pases de un barco al otro; al ser pequeño, me imagino que se ha perdido. Ud. ve que hay un final para él ahora y para toda su ambición efímera.

¡Pobre Bonaparte! Lamento la muerte de ese hombre como el más grande que haya vivido, probablemente en las páginas de la historia; ciertamente como el más grande de nuestro tiempo.

Ruego para que tenga las cosas mencionadas [f. 1v.] en mis últimos pedidos, puesto que son indispensables para la preservación de los barcos. En cuanto a las exigencias, pídalas todas en forma moderada para ser logradas si el gobierno accede a ordenarlas.

Estimadísimo, mi buen amigo, he conocido bastante el mundo para enfrentar cualquier circunstancia y soportar las cosas con fortaleza, aunque preferiría no verlas fracasadas. Recuerde su profética promesa de encontrarnos en Dury Cane el 28 de julio. Ahora espero verle, donde reside Caw, la ciudad de [...] o quizá [f. 2] en cualquier otro país; la perfección está aquí, no sé si existe en el cielo.

Adiós. Créame señor suyo sinceramente.

(Fdo.) *Cochrane*

Dr. Bernardo Monteagudo, etc.

[Original. MM, documento número 6650. Conservación buena.]

[3842. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le incluye una requisición de tablas y clavos para los botes de la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, puerto de Ancón, 29 de agosto de 1821.]

Agosto 29.

Tengo el honor de incluir a Ud. una requisición de tablas y clavos para la indispensable composición de los botes de la Escuadra que están en un estado casi inservible.

Dios guarde a Ud. muchos años. Ancón, *O'Higgins* y agosto 29 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[f. 1v.] Fragata *O'Higgins*

Se necesita para el uso de la Escuadra para la composición de lanchas y botes los artículos siguientes:

Trescientas tablas
Quinientas docenas (?) de clavos de diferentes marcas.

Bahía de Ancón, agosto 29 de 1821

(Fdo.) *Cochrane*

(Fdo.) *Alejo Ruiz*
Contador

[Original. MM, documento número 6651. Conservación buena.]

[3843. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le incluye una requisición de jarcia por haberse perdido gran cantidad de la misma en el buque *San Martín*. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 29 de agosto de 1821.]

Agosto 29.

Tengo el honor de incluir a Ud. una requisición de jarcia para el servicio de la Escuadra, por haberse perdido en el *San Martín* la mayor parte de lo que era destinado al uso de los buques de guerra; a lo menos treinta rollos de ésta deben comprarse a un buque americano que está en éste, porque la jarcia de Chile no sirve para carlingas de las velas.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 29 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[f. 1v.] Fragata de guerra *O'Higgins*

Se necesita para el uso de la Escuadra los géneros siguientes:
Cien piezas de jarcia, de diferentes marcas desde 6 kg (?) hasta 3 ½ ídem.

A bordo de la expresada al ancla en el puerto de Ancón, agosto 29 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

(Fdo.) *Alejo Ruiz*
Contador

[Original. MM, documento número 6652. Conservación buena.]

[3844. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le solicita lona por haberse perdido parte de ésta en el buque *San Martín*. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 29 de agosto de 1821.]

Agosto 29 - Nº 34.

Entendiendo que hay una cantidad de lona en este puerto, perteneciente al Gobierno y habiéndose perdido en el *San Martín* la porción que era destinada a la O'Higgins, espero que se dará la orden necesaria para que se entreguen ochenta piezas de las quinientas que hay.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y agosto 29 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[f. 1v.] Fragata de guerra *O'Higgins*

Se necesita en dicho buque para la refacción y composición de su velamen lo siguiente:

Ochenta piezas de lona.

A bordo de la expresada al ancla en Ancón, agosto 29 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane* (Fdo.) *Alejo Ruiz*
Contador

[Original. MM, documento número 6653. Conservación buena.]

[3845. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le solicita se dé la orden de comprar pintura y aceite para los buques. Bahía de Ancón, 29 de agosto de 1821.]

Agosto 29 - Nº 33.

Los buques de guerra están en un estado miserable por falta de pintura; espero se dará la orden necesaria para comprar en éste lo que por la requisición incluida se solicita, ya que hay abundancia de pintura y aceite en los buques mercantes que están en el puerto.

Dios guarde a Usted muchos años y agosto 29 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[f. 1v.] Fragata *O'Higgins*

Se necesita para el uso de la Escuadra los artículos siguientes:

Cuatrocientos litros pintura blanca
Trescientos íd. íd. negra
Trescientos íd. íd. verde
Aceite de linaza
Trementina.

A bordo de dicha, bahía de Ancón, agosto 29 de 1821.

(Fdo.) *Alejo Ruiz* - Contador

[Original. MM, documento número 6654. Conservación buena.]

[3846. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro

Cochrane, al comandante de Transporte, Manuel Lovo, informándole el movimiento de buques y prisioneros. A bordo de la fragata *O'Higgins*, Ancón, 31 de agosto de 1821.]

Agosto 31.

Habiendo de regresar al Callao los buques presas o detenidos cuando vuelven los de la Escuadra, saldrán hoy para ese destino.

Los prisioneros que desean regresar a Lima serán puestos en la playa con su bagaje.

Incluyo a Ud. una lista de los víveres que todavía faltan para completar la requisición para la Escuadra y si no se provee de éstos los buques tendrán que abandonar otra vez el bloqueo en su solicitud.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins*, Ancón y agosto 31 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor D. Manuel Lovo,
comandante de Transporte.

[Original. MM, documento número 6655. Conservación buena.]

[3847. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le hace saber que ha devuelto los fusiles que tomó de la *Aranzazú*. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 31 de agosto de 1821.]

Agosto 31.

He puesto en tierra todos los fusiles tomados de la *Aranzasú*, con éstos y los que se habían prestado antes, en la Escuadra hemos quedado sin fusiles. La urgente necesidad del Gobierno únicamente podía haberme obligado a desprenderme de lo que es realmente indispensable para el servicio, y espero que V. E. el Protector dispondrá, con la posible brevedad, que los buques sean provistos de otros en lugar de los prestados.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins*, Ancón y agosto 31 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6656. Conservación buena.]

[3848. – Copia del oficio del ministro de Marina del Gobierno del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le manifiesta que informará al Protector del Perú sobre la disminución de artilleros en la Escuadra. Lima, agosto de 1821.]

Copia.

Lima, agosto de 1821. Excelentísimo señor. Manifestaré a S. E. el Protector del Perú cuanto dice Ud. en papel del 3 del corriente sobre la disminución que ha sufrido el número de artilleros de la Escuadra y la necesidad de conservar para su servicio los que quedan en ella. Luego que S. E. resuelva lo conveniente, lo comunicaré a Ud. sin demora. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6657. Conservación buena.]

[3849. – Carta del comandante en jefe y general de la División de la Sierra, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que informa que posee unas onzas de la Caja Militar de la División de la Sierra. Trujillo, 1º de septiembre de 1821.]

Señor D. José de San Martín.

Trujillo y septiembre 1º de 1821.

Mi general, y todo mi aprecio.

Por el correo comuniqué a Ud. aunque de prisa, mi arribo a esta ínsula, que ojalá no fuese más Varataria o Varatada que la de Sancho; me reuní en el día siguiente a mi llegada por las instancias de

Torre Tagle, apurado por soltar la carga y volver a su Lima. Sin embargo, no partirá tan pronto, porque estos hombres no marchan a la ligera como nosotros, y tienen mucho tren que acomodar y conducir. Aún no puedo dar a Ud. una idea como quisiera del verdadero estado de todas estas cosas porque no se me han pasado los estados y relaciones que he pedido, pero no se oculta a primera vista la informalidad y desbarajuste, mayormente en Hacienda, y en lo militar, cuya escasez de elementos presenta las dificultades o imposibilidad consiguientes para arreglar, crear y organizar. Sobre todo hablaré a Ud. con más propiedad en cuanto reciba los necesarios conocimientos.

Por no tener el comisario de la División en la Sierra en qué acomodar con seguridad unas doscientas y tantas onzas pertenecientes a la Caja militar de su cargo, se pusieron en mis petacas, y así vinieron hasta Lima por no haber sido necesaria su inversión; mas aunque en esa Capital previne a otro comisario que formase su cuenta general para pasarla a conocimiento de Ud., no me acordé de tales onzas y han venido hasta aquí contra mi voluntad por un natural olvido. Yo di recibo al expresado comisario y supongo que lo habrá presentado en descargo, como es regular. Le advierto a Ud., para su inteligencia, y si aquí tuviese necesidad de invertir esta importancia, como lo preveo por lo pronto, lo haré en calidad de suplemento, y si no la remitiré en primera ocasión, estando de cualquier manera a su disposición; como lo está y estará constantemente la voluntad con que siempre le considera su amantísimo fiel amigo y servidor que B. S. M.

(Fdo.) *Juan A. Álvarez de Arenales*

[Original. MM, documento número 6658. Conservación buena.]

[3850. – Oficio de Juan Gregorio Lemos al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que informa sobre las partidas de plata entregadas. Lima, 1º de septiembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

Lima, septiembre 1º de 1821.

Apreciable amigo y señor. En contestación a la suya de esta fecha que acabo de recibir, debo decir, que en la Casa de Moneda se han

entregado, conforme a los certificados que obran en mi poder, las partidas de plata siguientes:

En cuatro barras, 683 marcos 2 onzas. En cinco piñas, 115 marcos 2 onzas. En cinco ídem, 46 marcos. En 13 dichas, 297 marcos 2 onzas; en chafalonía, 119 marcos. En siete tejos de oro, 1.185 castellanos 4 tomines. Asimismo en seis tejitos de oro pequeños, 59 onzas. Ídem en chafalonía para las medallas, 107 onzas 1/4.

Por la demostración que antecede verá Ud. que ascienden las pastas y chafalonía de plata entregadas a 1.260 marcos 6 onzas; y las de oro, por una parte 1.185 castellanos, y por otra 166 onzas 1/4.

El dinero acuñado y puesto en poder de los ministros del Tesoro Público hasta la fecha, son 15.975 pesos, quedando en casa para gastos extraordinarios de cuatro a cinco mil pesos, y en moneda de cruz e inservible 1.435 pesos 2 reales.

Del miércoles al jueves inmediato podré reunir 21.000 pesos y a más las onzas de oro amonedado que existen en la goleta *Sacramento*.

Desea la conservación de su salud, su mayor [f. 1v.] amigo y seguro servidor.

(Fdo.) *Juan Gregorio Lemos*

[Original. MM, documento número 6659. Conservación buena.]

[3851. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le reitera el mal estado de la Escuadra y se queja de la falta de pago. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 1º de septiembre de 1821.]

Yo habría salido de éste ayer de no haber sido por un alboroto con la tripulación extranjera, originado en las causas que tantas veces he expuesto a Ud. Creo que la *Lautaro* no saldrá de aquí, después que la deje; porque he sido capaz de persuadir a la gente de la *O'Higgins* únicamente a levar el ancla para el bloqueo del Callao, asegurándola que inmediatamente que llegan al Callao haría lo posible para que se satisfaciese mis haberes vencidos. Permítaseme asegurar a Ud. que la Escuadra en su estado presente es totalmente ineficiente e inaplicable a ningún servicio del Estado. Habiendo botado veinte de los principales y mejores marineros, esta fragata es por consiguiente casi inmanejable. Espero que pondrá Ud. estos hechos en manos de S. E. el Protector, cuyos mejores intereses están expuestos en esta materia. [f. 1v.]

Dios guarde a Ud. muchos años. O'Higgins y septiembre 1 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6660. Conservación buena.]

[3852. – Oficio del director de la Casa de Moneda de Lima, D. José de Boqui, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el cual le notifica que obra en su poder el inventario de lo recibido de las iglesias. Casa de Moneda de Lima, 1º de septiembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

En cumplimiento de las órdenes de S. E. del 27 y 28 de agosto último, el señor Pedro Nolasco Foro y el Dr. Fernando Dueñas han entregado por formal inventario las alhajas, plata y bienes pertenecientes a las iglesias de Concepción y a la de Chillán, del Estado de Chile, cuyo testimonio legalmente autorizado queda en mi poder para sacar las copias correspondientes para mi resguardo y demás interesados. Se ha observado en esta entrega la formalidad que permitía el tipo; su estrechez y los vivos deseos que tengo de complacer a S. E. me han limitado a la breve razón que acompaño. Será de mi mayor satisfacción que sea del agrado de S. E.

Dios guarde a Ud. muchos años. Dirección de la Casa de Moneda de Lima y septiembre 1º de 1821.

(Fdo.) *José de Boqui*

Excelentísimo señor Protector
del Perú.

[f. 1v.]

Razón de la plata labrada y alhajas pertenecientes a las iglesias de Concepción y de Chillán, en el Estado de Chile, según el peso total de cada uno de los cajones en que van acondicionadas y la diferencia de su tara.

Catedral de Concepción

Cajones de varios tamaños numerados, marcados y retobados

Tara	Caja	Peso total	Marcos	Onzas
052 marcos 2 onzas	Nº 1		251.-	4
055 " 4 "	Nº 2		251.-	
094 "	Nº 3		166.-	
013 "	Nº 4		198.-	4
106 "	Nº 5		339.-	
055 "	Nº 6		163.-	
045 "	Nº 7		123.-	

A estos siete cajones deben agregarse dos más de figura irregular que contienen las custodias de otra Catedral y una cajita chica de alhajitas de poco valor.

San Francisco

Tara	Caja	Peso total	Marcos	Onzas
92 marcos	Nº 8		231.-	
86 "	Nº 9		219.-	

San Agustín

51 marcos	Nº 10		175.-	

Nuestra Señora de las Mercedes

62 marcos 6 onzas	Nº 11		219.-	

[f. 2v.]

Santa Juana

47 marcos 4 onzas	Nº 12		084.-	4

Los Ángeles

84 marcos 4 onzas	Nº 13	241.-

Chillán

84 marcos 4 onzas	Nº 14	388.-
94 "	Nº 15	334.-

Nota: Los restantes cajones, hasta el número de veinticuatro que componen el total, contienen únicamente la ropa de sacristía perteneciente a la iglesia de Chillán; y aunque todo se haya recibido por prolijo inventario de los comisionados D. Pedro Nolasco Foro, Canónigo de esta Santa Iglesia, y D. Fernando Dueñas, como se previene en las órdenes del excelentísimo señor Protector del 27 y 28 del último agosto, la premura del tiempo nos ha obligado a cernirnos por ahora a esta razón sucinta, dejando para después remitir las respectivas copias del testimonio autorizado que dichos comisionados han dejado en mi poder.
Tengo la satisfacción de haber acordado este plan con el señor coronel D. Diego Paroissien, primer edecán de S. E. y que ha tenido la bondad de acomodar con sus propias manos las alhajas y plata labradas enunciadas con el noble objeto de corresponder a los vivos deseos del excelentísimo señor Protector que ansía que dichas iglesias recuperen cuanto antes sus bienes y promuevan de este modo el culto religioso. Dirección de la Casa de Moneda de Lima y septiembre 1º de 1821.

(Fdo.) *José de Boqui*

[Original. MM, documento número 6661. Conservación buena. 208 × 300 mm.]

[3853. – Copia del oficio del ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que contesta a sus reiterados pedidos para la Escuadra: el pago se hará cuando el Gobierno de Chile esté en condiciones de efectivizarlo y le pide su colaboración para poder salvar los obstáculos presentados. Lima, 1º de septiembre de 1821.]

Copia.

Lima, septiembre 1º de 1821. Excelentísimo señor. El disgusto que se observa en la tripulación extranjera, y la resistencia que ha mostrado el equipaje de la *Lautaro* a volver al Callao, no menos que el de la *O'Higgins*, son males tanto más sensibles para el Gobierno cuanto más dista tener arbitrio para repararlos. Los deseos de S. E. el Protector del Perú son variables a este respecto, pero así como hasta el presente no ha podido subvenir a las necesidades del Ejército que ama que por no haber sido pagado está desnudo y descalzo, sin tener los auxilios más indispensables para salir en campaña, como debe realizar, en breve. Con motivos idénticos, no le es dado al Gobierno pagar a la Escuadra sus haberes devenidos, y en este conflicto S. E. cree haber satisfecho a la justicia y a los reveses de su dignidad, reconociendo las deudas del Gobierno de Chile y garantizando su pago y el de sus propinas, que está pronto a realizar con sobreabundancia luego que las rentas del Estado lo permitan, como sin duda sucederá apenas empiecen a abrirse los inmensos canales que hoy se hallan obstruidos en términos que del moderado empréstito que pidió el Gobierno a este Comercio sólo se ha enviado en tesorería la tercera parte. S. E. no duda que sus promesas serán recibidas con confianza, y que si por falta de ella en el Gobierno de Chile exigía la tripulación que se le pagasen sus haberes, sin embargo de no haber vuelto a los puertos de aquel Estado [f. 1v.] según la costumbre generalmente recibida, como en otra ocasión tuve la honra de observarlo a Ud., no deberán considerarse en el mismo punto de vista las garantías dadas por el Gobierno Protectoral, respecto del cual no hay más diferencia que el mayor número de recursos con que contara después, y de que ciertamente carece el Gobierno de Chile. El excelentísimo señor Protector espera que a partir de estos principios, Ud., que por su parte debe cooperar a la consolidación de la gran obra que por los esfuerzos de ambos se ha dirigido hasta hoy con tanto acierto, consultará las medidas que exija el mejor servicio para evitar los males que se contraen con su apreciable nota de ayer a la que contesto.
Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Bernardo Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6662. Conservación buena.]

[3854. – Copia del oficio del ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que incluye una solicitud del capitán del pailebot *Mercedes*, D. José Mariano Reyes. Lima, 1º de septiembre de 1821.]

Copia.

Lima, septiembre 1º de 1821. Excelentísimo señor. Tengo el honor de incluir a Ud. la solicitud de D. José Mariano Reyes, capitán del pailebot *Mercedes* con el decreto que S. E. el Protector del Perú se ha servido expedir. Con esta ocasión reitero a Ud. los sentimientos de la más alta consideración con que soy su más atento servidor. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Bernardo Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6663. Conservación buena.]

[3855. – Recibo firmado por el director de la Casa de Moneda de Lima, D. José de Boqui, por la entrega de doce zurrones de plata hecha por el dependiente de la Aduana de Ancón, D. José Estrada. Casa de la Moneda en Lima, 2 de septiembre de 1821.]

Recibí de D. José Estrada, dependiente de la Aduana de Ancón, doce zurrones de plata, diez de ellos son de plata sellada y dos de plata piña, que el señor ministro de Guerra me previene en orden del día me entregue para los fines comunicados, y dejar para el día de mañana, el contarla, pesarla y depositarla en Arcas, por causa de no haber en el día de hoy, por ser feriado, oficinistas que se encarguen de esta operación, dándole ésta al comisionado para su resguardo.

Dirección de la Casa de Moneda de Lima y septiembre 2 de 1821.

(Fdo.) *José de Boqui*

Son 12 zurrones.

[Original. MM, documento número 6664. Conservación buena.]

[3856. – Copia del oficio del ministro de Marina y Guerra del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que previene que desembarque la tropa de la Escuadra para unirse al resto del Ejército. Lima, 2 de septiembre de 1821.]

Copia.

Lima, septiembre 2 de 1821. Se han recibido noticias de que el Ejército Español al mando del coronel Valdez avanza sobre la Capital con cinco batallones de Infantería, y otros tantos escuadrones de Caballería, cuya fuerza total se calcula cerca de cuatro mil hombres. El enemigo marcha con rapidez, y su Armada (?) se hallaba ayer a 16 leguas de esta ciudad. En estas circunstancias ha resuelto S. E. el Protector presentarles batalla y al efecto sale mañana todo nuestro ejército en número de seis mil hombres a acampar fuera de Lima. La probabilidad del triunfo está por las armas de la Patria, si se considera la superioridad física y moral que tienen sobre los españoles; pero S. E. desea tomar todas las medidas imaginables para asegurar un feliz resultado en ocasión tan interesante a la libertad del Perú; me ordena prevenga a Ud. que mañana mismo desembarque toda la tropa disponible que hubiera a bordo de la Escuadra y venga a reunirse al ejército. Además, conociendo S. E. el valor y la gloria de que se hallan animados los bravos oficiales de su mando, juzga conveniente que se les haga saber que ha llegado la hora de acudir al llamado de la Patria amenazada, y permita Ud. vengan a participar de los laureles con que va a coronarse el ejército, todos aquellos que se presenten voluntariamente, y de los que Ud. no tenga necesidad, para el servicio de la [f. 1v.] Patria. Tengo, etc.

Es copia.

(Fdo.) *Bernardo Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6665. Conservación buena.]

[3857. – Oficio del director de la Casa de Moneda de Lima, D. José de Boqui, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que le asegura que se tomaron las medidas pertinentes, según su orden, para que se enzurrone la plata. Casa de Moneda de Lima, 3 de septiembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

En cumplimiento de la orden superior de S. E. del día de la fecha, sobre que se enzurrone y tenga pronta toda la plata piña y demás intereses que existen hoy en esta Casa de Moneda de mi dirección, se han tomado todas las provisiones, las más ejecutivas y por ellas espero quedarán llenos todos los deseos de S. E.

Dios guarde a S. E. muchos años. Dirección principal de esta Casa de Moneda de Lima y septiembre de 1821.

(Fdo.) *José de Boqui*

Excelentísimo señor Protector
del Perú.

[Original. MM, documento número 6666. Conservación buena.]

[3858. – Traducción del inglés del oficio del capitán Roberto Forster al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que informa que la tripulación de su buque está en condiciones de realizar un servicio efectivo. A bordo de la fragata *Independencia*, El Callao, 3 de septiembre de 1821.]

¡Mi señor!

En respuesta a su amable carta de estos días, pidiéndome un informe sobre la disposición de la tripulación y el estado del buque *Independencia*, ellos permitirán que la Marina desembarque con la idea de ayudar al Ejército contra enemigos del Perú.

Excuso decir que la disposición de la tripulación de la *Independencia* es perfectamente buena y que la nave no será menos efectiva por disponer de treinta marineros menos, los que han sido licenciados precisamente ahora, pues ya está ricamente compuesta de verdaderos hombres de mar para proceder a dar un servicio efectivo.

Tengo el honor de servir a su excelencia, su sincero servidor

(Fdo.) *Roberto Forster*

S. E., lord Cochrane, etc.

[Original. MM, documento número 6667. Conservación buena.]

[3859. – Carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que

explica que le hubiese agradado estar con él para compartir los laureles de la victoria, pero es necesario que permanezca cerca de los Castillos para su vigilancia. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 4 de septiembre de 1821.]

O'Higgins y septiembre 4 de 1821.

Mi caro amigo:

Ojalá que las circunstancias me hubiesen permitido llevar a Ud. no solamente la tropa marina sino los marineros; lo que en el servicio inglés habría sido muy fácil pero aquí se necesita una parte para que cuide de la otra debido al sistema que se ha observado con la Escuadra hasta aquí.

Todo esto he previsto; y estoy en lo cierto que me hará Ud. la justicia de acordarse cuántas veces y cuánto tiempo hace que se lo he dicho, mucho antes que estuviere en poder de Ud. el remediarlo.

La presente medida del enemigo [f. 1v.] parece dictada por la desesperación, al hallar que era imposible pasar adelante. Así, no dudo que la mayor parte se pasará a Ud. al momento en que los ejércitos se acerquen.

Ojalá que pudiera acompañarlo con alguna ventaja a cosechar los laureles que le aguardan; pero si esto no puede ser es debido a lo que tanto tiempo he deseado evitar. En verdad, el cuidado de los Castillos, si los enemigos saliesen a ayudar a sus compañeros, es importante, y yo haré todo lo que pueda en este caso, como para pagar a los marineros de lo que hay adentro.

Siempre su afectísimo amigo.

(Fdo.) *Cochrane*

Al excelentísimo señor
D. José de San Martín,
Protector del Perú.

[Original. MM, documento número 6668. Conservación buena.]

[3860. – A– Recibo del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, de 73 zurrones de plata acuñada y piña, extraída de la fragata *Luisa*. S/l, 15 de septiembre de 1821.

B– Oficio de José de Boqui, director de la Casa de Moneda de Lima, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que informa sobre el enzurro-

namiento y salida de los cajones con plata, según lo ordenado el día anterior. Lima, 4 de septiembre de 1821.

C– Razón de las existencias presentadas por el personal de la Casa de Moneda de Lima con respecto a los rieles que han resultado de la plata vendida por particulares. Lima, 3 de septiembre de 1821.]

1821 - Septiembre 15.

Recibo de lord Cochrane de 73 zurrones de plata acuñada y piña extraída de a bordo de la *Luisa*.

Documentos sobre el mismo y otros asuntos del Director de la Casa de Moneda y dependientes de ella.

[f. 1v.]

Excelentísimo señor.

En cumplimiento de su orden del día de ayer, he hecho enzurronar toda la plata sellada, piña y labrada reducida a rieles, como también el oro en pasta y sellado que componían las existencias de las respectivas oficinas que indican las listas que acompaño, para su conocimiento en cada una de sus partidas y resguardo de esta Casa de Moneda. Todo lo cual compone treinta y cinco cajones que salen en la madrugada del día de la fecha, conducidas a su destino por los comisionados de toda confianza, D. José Meneses, D. José Oyague y D. Francisco Lisanzaburu, empleados en esta misma Casa, y los que así para la entrega como para su regreso deberán esperar las órdenes de S. E.

Dios guarde a Ud. muchos años. Dirección General de la Casa [f. 2v.] de Moneda de Lima y septiembre 4 de 1821.

(Fdo.) *José de Boqui*

Excelentísimo señor Protector
del Perú.

[f. 3v.]

Razón de las existencias presentadas por el señor Tesorero, por el Fiel de Moneda, Fundidor Mayor y por el Ensayador con respecto a los rieles que han resultado de la plata labrada de particulares que han traído a vender en esta Casa por cuenta del Banco.

Tesorero

En plata sellada.................................. 4.871-4
En plata (?): ciento cuatro marcos.
En oro sellado: noventa y siete onzas.

Fiel de Moneda

En onzas ya contadas: ochenta y tres marcos, tres onzas y cuatro ochavas.
En granalla de oro: cincuenta y un marcos, tres onzas y dos ochavas.

Fundidor Mayor

Oro

Existencia de la última partida entregada al Fiel de Moneda: cuarenta y tres marcos, cuatro onzas	43. 4
Un (?) de oro	3. 4
Un juego de hebillas	3. 4
Bocados de encerramientos	5. 4
Granalla	3. 2
Escobillas de Ley de Moneda	37. 6
	93. 7. 4

Plata

En rieles: 200 marcos	200. 0.
Escobillas de plata	408. 0.
En monedas gastadas	109. 1.
Dos piñas de plata de cemento	91. 0.
	808. 1.

El Ensayador mayor
por la plata de rescate fundida hecha rieles.

Entrego tres mil cuatrocientos diecinueve marcos, siete onzas. Lima, septiembre 3 de 1821.

Por indisposición del contador

(Fdo.) *Miguel Mascanós*

(Fdo.) *José de Boqui*

[Original. MM, documento número 6669. Conservación buena.
A - 149 × 205 mm.
B - 208 × 302 mm.
C - 215 × 306 mm.]

[3861. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra del Gobierno del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que informa que no podrá remitir los soldados de Marina requeridos por el Protector debido a la conservación y orden de la Escuadra. A bordo de la fragata O'Higgins, 4 de septiembre de 1821.]

Tuve la mortificación de informar a Ud. desde Ancón que los marineros de esta fragata, al rehusarse a trabajar, me obligaron a botar a veinte de los principales revoltosos a tierra, lo que produjo el efecto temporal de poder levar el ancla y reasumir el bloqueo del Callao; esto se debe principalmente a los soldados de Marina y a pocos marineros del país que no tuvieron parte en este asunto, a quienes considero, sea la que fuese la conducta de los otros, mi único apoyo, pues bajo las circunstancias presentes no se puede fiar de ellos.

Bajo estas circunstancias, tenga Ud. la bondad de representar a S. E. el Protector que no es posible remitir los soldados de Marina y mantener el buen orden interior y el bloqueo del Callao; en verdad, como no llegan a cien los efectivos, serían de muy poca importancia, excepto en el servicio indispensable en que ahora están, y espero que además representará Ud. a S. E. que nada si no un cono- [f. 1v.] cimiento de un deber superior podría contenerme un momento en pasar personalmente a su auxilio en un apuro, que por más importante que sea en sus resultados, no puede ser más que la conservación del orden, y aun la existencia de esta Escuadra.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins* y septiembre 4 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6670. Conservación buena.]

[3862. – Oficio del Director Supremo de Chile, D. Bernardo O'Higgins, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que informa que los gastos que demande el arreglo de dos buques de la Escuadra serán satisfechos de los fondos que entren en las Cajas del Ejército a su cargo. Santiago de Chile, 6 de septiembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

Con fecha 8 del próximo pasado mayo se dijo a S. E. por el Ministerio de Marina lo que sigue:

"Habiéndome consultado el señor Comandante en Jefe de la Escuadra sobre el modo en que debían satisfacerse ahí las cantidades que por el avalúo hecho del casco y aparejo de la goleta *Aranzazú*, y fragata *Esmeralda*, importantes la primera diez mil pesos y ciento veinte mil la segunda, a favor de los apresadores, ha acordado el excelentísimo señor director supremo se cubran ambas cantidades de los fondos que entren en las cajas del Ejército a órdenes de S. E., a medida y conforme lo permitiere el lleno de sus primeras atenciones, computando los referidos ciento treinta mil pesos sobre los valores que esta República tiene derecho a reclamar por gastos de la Expedición llevada a ese territorio para restaurarles su libertad. Y tengo el honor de comu- [f. 1v.] nicarle a S. E. de suprema orden para su inteligencia y efectos consiguientes."

Y tengo la complacencia de transcribirle a S. E. para su mejor conocimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Palacio Directorial en Santiago de Chile y septiembre 6 de 1821.

(Fdo.) *Bernardo O'Higgins*

Excelentísimo señor
Protector del Perú y general
en jefe de sus fuerzas libertadoras.

[Original. MM, documento número 6671. Conservación buena.]

[3863. – Carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro

Cochrane, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que le hace saber que se dirige a Boca Negra y que enviará buques para cortar la retirada del enemigo hacia Cerro Azul. S/l, 7 de septiembre de 1821.]

Mi caro amigo.

Siento que me es imposible acompañar a Ud. en el combate más glorioso que ha habido hasta ahora en la América del Sur, y tomar, al mismo tiempo, las providencias necesarias para asegurar al Castillo, si sale su guarnición.

Me voy ahora para Boca Negra y pienso enviar los bergantines *Galvarino* y *Araucano* para cortar la retirada del enemigo para Cerro Azul, o al menos cooperar en su destrucción con el Ejército Libertador de [f. 1v.] si intenta el enemigo huir, como anticipo, por la playa. Siempre su afectísimo amigo.

(Fdo.) *Cochrane*

7 de septiembre de 1821.

[Original. MM, documento número 6672. Conservación buena.]

[3864. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra del Gobierno del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que informa que no pudo enviar dos buques a Cerro Azul y le pide encarecidamente carne para la tripulación. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 7 de septiembre de 1821.]

No obstante he hecho presente a las tripulaciones de la Escuadra las ofertas y promesas de S. E. el Protector; han objetado unánimemente obedecer las órdenes que el bien del servicio requiere y consiguientemente no he podido mandar al *Galvarino* y al *Araucano* a molestar al enemigo si se retira para Cerro Azul.

Tenemos víveres para muy pocos días a bordo, y he de esperar que inmediatamente mandará Ud. seis reses a la playa y tres cada día consecutivamente, y si de alguna circunstancia hubiera falta en esto, tendré que mandar y tomar el ganado que está en el pasto o levantar el bloqueo.

Me es muy sensible molestar a Ud. tanto en estas materias, pero no tengo otro recurso, si no es tomar sobre mí la responsabilidad que no deseo.

Dios guarde a Ud. muchos años. O'Higgins y septiembre 7 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6673. Conservación Buena.]

[3865. – Ejemplar impreso de *Noticias Interesantes*, Lima, 7 de septiembre de 1821.]

NOTICIAS INTERESANTES

El 7 de septiembre en Lima

Libertad o muerte

Las mismas fieras que a su antojo sacrificaron a los heroicos habitantes de Lima, las mismas que al fin la abandonaron y huyeron vergonzosamente, han encontrado en la Sierra obstáculos que son la mejor apología de la voluntad general de los peruanos. Todos ellos están resueltos a sostener el sagrado voto de ser libres o morir, y no dejan a los feroces opresores de su suelo otro medio, sino entregarse a discreción, o perecer a manos de los vengadores de América. Los enemigos del nombre de este hermoso continente, ese puñado de vándalos, que aún osan oponerse a la majestuosa marcha de la Independencia, desesperados al verse privados de recursos por cuantos han sentido el benéfico influjo de la dulce libertad, atentan de nuevo contra los derechos de la ilustre Lima. Si ha sido tan grande el entusiasmo desplegado por los patriotas que la pueblan, desde que al férreo cetro español sustituyó el reinado de la razón, si ha sido tal que causó asombro a todos los que lograron presenciar el júbilo sincero y la gratitud que tributaban a sus libertadores: ¡qué emociones no experimentarían al ver las escenas del 7 de septiembre!

Día para siempre memorable, en que se enajenaron los corazones de todos cuantos saben apreciar el valor de tener una Patria. Jamás, en ningún tiempo, en parte alguna se ha manifestado un entusiasmo igual, como el que se apoderó de todos, al tiempo de oírse las terribles palabras: "los enemigos se acercan, los españoles

están ya adentro". El pueblo electrizado venía en todas direcciones a la plaza mayor. "Viva la Patria, armas y mueran los enemigos" era el único grito que se oía. Cada cual tomaba piedras, palos, machetes, toda clase de instrumentos domésticos, fabriles y de labranza, cuando ya no había armas que repartir para su defensa: ciudadanos de todas clases, incluso niños y decrépitos, partidas de religiosos armados y predicando la justa causa, grupos numerosos de mujeres armadas de cuchillo, y cuyos rostros indignados respiraban venganza, cubrieron en un momento la plaza mayor.

Los ministros de Estado, acompañados de oficiales y muchos patriotas, participaban de los sentimientos de este generoso pueblo, decididos como él, a rechazar a los agresores o sepultarse entre ruinas. "Libertad o muerte" era el eco general. Esta era la voz de los jefes y del pueblo, y en los semblantes de todos no se veían otros movimientos que los que indica la expresión vehemente de aquellas terribles palabras.

Siempre persuadidos de que el enemigo amagaba la ciudad por alguna parte, o de su proximidad, emprendieron divididos en gruesos destacamentos su marcha hacia la muralla en el mejor orden, aplaudidos por el bello sexo, que desde los balcones parecía decir: "nos hemos quedado aquí para imitar a las argentinas en la memorable defensa de Buenos Aires contra los ingleses". Los sacerdotes, entre tanto, exhortaban con su ejemplo "a vencer o morir". Por todas partes prevalecían el valor, la unión y el contento precursor de la victoria, las aclamaciones no cesaban, y los pocos irresolutos no pudieron resistir a tanto heroísmo, y se unieron también a sus compatriotas.

Ya estaban guarneciendo la muralla los esforzados descendientes de África, como tan interesados en la importante lucha que debe decidir la suerte de la sección más considerable y bella del mundo entero, cuando los demás ciudadanos armados llegaron. No hay colorido con qué representar la unión que reinaba entre todos, no lo hay para describir los transportes de todos al hacerse mutuamente re- [f. 1v.] cuerdo de las crueldades con que el Gobierno más feroz, ignorante y débil ha perpetuado su dominio en este país. Los ademanes de ira templados con un presentimiento de victoria, ejercían un imperio absoluto sobre los que habían concurrido a la salvación de la Patria.

Roma en la aproximación de los francos, Grecia cuando se vio amenazada de ser presa de los persas, Suiza de los alemanes, y Holanda de los españoles, no vieron un ardor igual, ni igual resolución

en sus ciudadanos. En competencia deseaban venir a las manos con los verdugos de la inocente Colombia, y todos parecían invocar los manes del desgraciado Atahualpa, y todos estaban dispuestos a lavar en la sangre de esos monstruos las inauditas iniquidades que desde aquella época han ejercido.

¡Qué espectáculo tan grandioso! Poco antes de considerarse la Patria en peligro, había en ella sibaritas; mas la mera sospecha de que su augusta carrera pudiera retroceder, en vez de progresar, los transformó en catones.

PROCLAMA DEL PROTECTOR DEL PERÚ

Quince días hace que el Ejército Libertador salió de la Capital resuelto a no permitir que la sombra del pabellón español volviese a oscurecer la ilustre ciudad de Lima. El enemigo bajó de la Sierra orgulloso de los cálculos que había formado en las meditaciones de su ignorancia; creyó que le bastaba venir y ver nuestro campo para vencer; encontró el valor armado de la prudencia, reconoció su inferioridad, tembló sólo al pensar en la hora del combate y se aprovechó de las tinieblas para ir a buscar el asilo del Callao. Mi ejército se puso luego en marcha, y al cabo de ocho días de incertidumbre, el enemigo ha tenido que huir precipitadamente, convencido de su impotencia para tentar la suerte de las armas o permanecer en la posición que tenía. La deserción que experimenta anuncia que antes de llegar a la Sierra no existirá sino un puñado de hombres aterrados y confundidos con la memoria del poder colosal que tenían un año antes, y que hoy ha desaparecido como la ira de las olas del mar, cuando amanece un día sereno. El Ejército Libertador persigue a los fugitivos, ellos serán disueltos o batidos. De todos modos, la capital del Perú jamás será ya profanada por las plantas de los enemigos de la América, este desengaño es perentorio: el imperio español terminó para siempre. Peruanos. Vuestro destino es irrevocable: consolidadlo, por el constante ejercicio de las virtudes cívicas que habéis mostrado en la época de los conflictos. Ya sois independientes y nadie podrá impedir que seáis felices, si queréis serlo.– *San Martín*.

Nota del señor coronel D. Tomás Guido
al excelentísimo señor Protector.

Excelentísimo señor. A las diez de esta mañana las tropas de la

Patria tomaron posesión de las fortalezas del Real Felipe, San Miguel y San Carlos y los pabellones del Estado libre del Perú flamearon en ellas por primera vez.

Sucesivamente la guarnición española de la plaza desfiló con los honores concedidos en el artículo 1º de la capitulación y dejaron sus armas y correajes. Muy corto número ha preferido seguir la suerte del Ejército Real, el resto ha abandonado voluntariamente sus antiguas banderas. El inmenso parque de artillería, armamento y útiles navales que he encontrado aumenta en sumo grado el valor de la importante adquisición que ha hecho la Causa de América.

Muy pronto me ocuparé de sus detalles para transmitirlos al conocimiento de V. E. ¡Ojalá este triunfo sea un nuevo desengaño para los que aún intentan oprimir nuestra Patria!

Dios guarde a V. E. muchos años. Castillo del Real Felipe del Callao, 21 de septiembre de 1821.- Excelentísimo señor.– Tomás Guido. Excelentísimo señor Protector del Perú.

Nota oficial del comandante de la fragata *Independencia* al señor ministro de Guerra y Marina.

A bordo de la fragata del E. C. la *Independencia*, en la bahía del Callao, septiembre 18 de 1821.

Señor.– Habiéndome encargado S. E., el vicealmirante del mando de la fragata *Independencia* y bergantín *Galvarino* y *Araucano*, y observado yo ayer que el ejército enemigo pasaba por la playa, dispuse en el acto que el *Araucano* y los botes de la *Independencia*, en estado de montar artillería, se acercasen a la costa, para molestar al enemigo en su retirada. Hasta la una del día el viento galeno del norte me impidió que me aproximase con esta fragata, y aunque entonces anduvo de 4 a 5 millas, no logré ponerla a tiro de cañón porque ya había abandonado la playa y ocupado las alturas.

Mucho debe haber sufrido, especialmente su caballería, por el bien sostenido fuego del *Araucano*, que lo dispersó repetidas veces, obligándolo por último a retirarse de la playa en el mayor desorden. Los tiros de un bote de los de esta fragata le desmontaron tres hombres.

A las cuatro de la tarde de ayer vi al enemigo por última vez subiendo una cuesta, a distancia de 5 millas al norte del punto llamado Montón de Tigre y me parece probable que su intención sea

internarse. El número de los dispersos de caballería e infantería que yo alcancé a distinguir era considerable. [f. 2v.]

Convencido de que ya no le podía escarmentar más, volví a ocupar la posición que me está señalada en esta bahía.

Todo lo que comunico a Ud. es para que se sirva elevarlo al conocimiento del excelentísimo señor Protector.

Tengo el honor de ser, de Ud., el más obediente servidor - Roberto Forster.– Señor Coronel D. Bernardo Monteagudo, ministro de Guerra y Marina.

Oficio del comandante de Granaderos a Caballo D. Toribio Dávalos al señor general en jefe.

Desde Macas hasta la quebrada de Soco, angostura distante una legua, han sido perseguidos los tiranos tenazmente por tres compañías de las de mi mando unidas a un piquete de granaderos.

Nos hicieron una carga de cuatro cuadras y volvieron caras vergonzosamente hasta meterse en la expresada quebrada. Yo me he retirado cuando ya no había con qué refrescar la tropa, ni con qué curar al valiente capitán Vidal, que salió contuso.

Dios guarde a Ud. muchos años. Campo en Soco, septiembre 20 de 1821.- Toribio Dávalos.– Señor general en jefe, mariscal de campo D. Juan Gregorio de Las Heras.

Otro del señor coronel D. Guillermo Miller al mismo.

La división llegó a este punto sumamente fatigada a las dos de la mañana. Ha comido y descansado 6 horas, y en este momento vamos a marchar para Puruchuco, distante tres leguas. Anoche el enemigo acampó de aquí solamente una legua y media.

Ayer se presentaron 109 pasados y esta mañana, 16.

Los enemigos van muy apurados y han dejado extraviar en las sierras más de 500 reses, y una cantidad considerable de carneros.

Dios guarde a Ud. muchos años. Cuesta de Puruchuco, 20 de septiembre de 1821 - Guillermo Miller.– Señor general en jefe.

Otro del mayor Nabajas al mismo

Alcacote, septiembre 20 de 1821.- En este momento que son las cuatro de la tarde, acabo de oficiar a nombre de Ud. al coronel D. Mariano Rodríguez que se halla en Autamaza, para que se dirija a

verse conmigo al punto de Quibi, y seguir a Tres Cruces, punto inmediato a Puruchuco, y camino que impide la toma de Guamantanga por los enemigos; que según la dirección que han tomado, pueden dirigirse a Palpa, Pacaibamba o Guamantanga. Yo sigo mis marchas redobladas.

Tengo el honor de reiterar a Ud. mi aprecio y consideraciones.- Casto José Nabajas.- Sr. general en jefe, D. Juan Gregorio de Las Heras.

ARTÍCULO DE OFICIO

NOTICIAS DEL SUR

Por los documentos que con fecha 15 del corriente acompaña al coronel Miller al ministro de Guerra consta la crítica situación de los enemigos de América en el Alto Perú e Intermedios. La opinión a favor de la independencia ha tomado un incremento considerable en aquellos pueblos; y es justo esperar que en breve se colmen sus patrióticos deseos si se combinan los brillantes sucesos de nuestra División del Sur con la absoluta decisión de los peruanos Morochucos que ocupan Huamanga, según avisos oficiales pasados por el sargento mayor Videla al coronel Miller.

Los siguientes pormenores extractados de una comunicación dirigida a este jefe el 9 del presente por el distinguido patriota D. Domingo Tristán (que ya se ha incorporado con los defensores de su Patria y resuelto a contribuir eficazmente a su libertad y gloria) comprueban la debilidad y depravados hechos de los perversos que fomentan la desunión en las provincias superiores, cuyo patriotismo apenas pueden contener con el corto número de ilusos que, muy a pesar suyo tienen que prestarse a ser cómplices de los horrendos crímenes que contra los habitantes del mismo suelo, que provee a su subsistencia, cometen esos despreciables partidarios de la injusticia.

"Las fuerzas del general Ramírez se componen de 1.000 hombres escasos, que forman el batallón del centro, cuyos individuos son americanos que se hallan en un estado deplorable, y están casi todos decididos a favor de la independencia. Los oficiales de este cuerpo, incluso su comandante, carecen de conocimientos y valor. No tiene este general más de 200 caballos, los mismos que con violencia colectaron a su orden en esta provincia.

"El coronel Rolando pasó a Camaná con 180 hombres, de los cuales desertaron hasta el primero del corriente 80 y los demás, a excepción de 30, están enfermos. Por más esfuerzos que hizo no ha podido reunir 30 camaneños, y sólo 36 peruanos le han sido remitidos por el desnaturalizado subdelegado de Chuquibamba, D. Lorenzo Calderón.

"El coronel La Hera se halla con 1.100 hombres en Tacna y Moquehua. Este satélite de Ramírez hace destrozos en aquellos desgraciados pueblos.

"Del Cuzco se me dice con fecha 12 del pasado que nada se sabía de las operaciones de Canterac y el virrey, allí sólo habían 300 hombres de guarnición."

La nota del coronel Rolando a D. Domingo Tristán, inserta a continuación, es una evidencia más de la nulidad de los esfuerzos de nuestros enemigos en aquellos puntos. [f. 3v.]

2a. Comandancia general.– Las críticas y apuradas circunstancias del día, la crecida indisposición y escandalosa deserción de los individuos de la División a mi mando, y la precisión de fomentar tropas en este punto para defensa de él y sus puertos inmediatos exigen imperiosamente que usando Ud. de su autoridad, celo y energía me remita a la brevedad posible cincuenta hombres escogidos del Regimiento de su mando, cuidando sean los más aptos para el servicio, para con ellos reemplazar todas las bajas y contar con alguna fuerza para llenar debidamente el objeto de mi comisión.

Dios guarde a Ud. muchos años. Camaná, agosto 10 de 1821.- Pedro Antonio Rolando.– Sr. coronel D. Domingo Tristán.

MÉXICO LIBRE

La lucha gloriosamente sostenida por los denodados mexicanos ha terminado últimamente en favor suyo: sus esfuerzos, sus sacrificios, su constancia, han recibido el premio a que con tanta justicia se hicieron acreedores. Largo tiempo fue reprimida en la patria de Guatimozín su santa resolución de sustraerse al dominio de sus opresores, quienes prevalidos de su inmediación a la Península, de la preponderante fuerza que siempre mantuvieron en aquella opulenta sección del continente americano, y haciendo alternativamente uso del poder, de la crueldad, de la insidia y la hipocresía, lograron poner el más alto precio a la independencia de Nueva España. Por otra parte, no habiendo estado los defensores de la libertad en pose-

sión de ningún puerto, carecieron de los elementos necesarios para contestar con vigor a los obstinados ataques del despotismo. Al fin el cielo, protector del oprimido, vindicó los derechos de un gran pueblo que gemía en la esclavitud. La capital de Nueva España está ya libre de la odiosa dominación a la que Cortés sujetó: ella respira el aire balsámico de la independencia, y con ésta y los brillantes y prósperos acaecimientos con que por todas partes nos favorece la Providencia, no puede ya dudarse que a los días aciagos de desolación, carnicería y miserias va a suceder la aurora de la opulencia, esplendor y felicidad del suelo americano.

Las siguientes son las noticias que ha recibido S. E. el Protector del Perú, por la vía de Guayaquil.

"La capital de México ha sido tomada por el insigne general Iturbide con 20.000 hombres, y aquella parte septentrional ha jurado gloriosamente su independencia, según noticias recibidas por el bergantín inglés *Tiber*, procedente de Acapulco, y confirmadas por otro que llegó posteriormente a Guayaquil y tocó en San Blas y en el mismo Acapulco.

"Además se sabe por la correspondencia oficial dirigida por el comandante del Apostadero de San Blas al ministro de Marina español, que ha sido interceptada, que en el inmenso y populoso reino de Nueva Galicia no les quedaba a los españoles otro punto que aquel puerto, cuyo comandante confiesa en sus oficios al ministerio peninsular que ya es imposible oponerse a la independencia, puesto que la voluntad general está tan fuertemente pronunciada por ella. También manifiesta haber sofocado una conspiración capitaneada por el teniente de fragata D. Ángel María Valdés, en que estaban complicadas las personas más distinguidas de San Blas, y en prueba de su impotencia añade que no se atreve a prenderlos por temor de los habitantes. - Asimismo comunica haber proclamado su independencia Valladolid y Guadalajara; y que los oficiales de la división española al mando del brigadier Negrete habían obligado a éste a declararla igualmente."

Gazeta extraordinaria del Gobierno de Lima independiente del martes 21 de agosto de 1821.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuartel general en Guayaquil a 29 de julio de 1821.-

ANTONIO SUCRE, del orden de los libertadores de Venezuela,

general de brigada, comandante general de la División del Sur en el Departamento de Quito, etc., etc.

Excelentísimo señor. Tengo la satisfacción de anunciar a Ud. el suceso más importante a los intereses de Colombia y de una trascendencia infinita a la causa de América. La capital de Caracas fue ocupada el 14 de mayo por la división del oriente de Venezuela a las órdenes del señor general Bermúdez; el 15 evacuaron los españoles la plaza de Guayra y la consecuencia infalible de estos acontecimientos es que la República se halle completamente libre en el norte.

La situación de los restos del ejército español reducía a la nulidad cualquier esfuerzo que pretendiera para prolongar su dominación en Venezuela. Los muros de Porto Cabello serán su único asilo momentáneamente, y allí se colocarán en la alternativa de entregarse o de perecer de hambre. La plaza de Cartagena sufría las más grandes escaseces a fines de mayo. Se asegura que en Santa Marta se preparaba una expedición para Panamá y nos lisonjeamos que muy brevemente los departamentos de Cundinamarca y Venezuela serán completamente libres. El de Quito gozará también de estos bienes en muy poco tiempo.

Dios guarde a Ud. muchos años.- Excelentísimo señor.- Antonio José de Sucre.- Excelentísimo señor D. José de San Martín, capitán general del Ejército Unido Libertador del Perú, etc., etc.

PROCLAMA

Españoles.– Cuando el general Canterac se propuso atacar esta ciudad, mis primeros deberes me obligaron a tomar una medida de precaución que abrazase la seguridad de la Patria y la vuestra propia. No se me ocultaba que había entre vosotros algunos que, sordos a la voz de la razón, trataban de cooperar a los planes del enemigo, y también sabía cuán difícil es contener el justo furor de un pueblo que ve amenazada su existencia y sus más preciosos derechos. La medida fue necesaria, fue saludable; pero pasaron los momentos críticos que la habían dictado y ya está revocada.

Volved pues, españoles habitantes de Lima a vuestras pacíficas tareas en el seno de un pueblo que, como vosotros mismos lo habéis experimentado, es el modelo de la moderación y de la generosidad; dedicaos tranquilamente a ellas bajo la seguridad de que el Gobierno del Perú, tan amante de la justicia, tan fiel a sus promesas, como enérgico y severo cuando la salud de la Patria lo exige, no molestará

en el ejercicio de su industria al ciudadano que sepa llenar los deberes que le imponen las leyes del país en donde reside, y merecer la protección del Gobierno bajo el cual vive.

(Fdo.) *José de San Martín*

Buenos Aires. IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

[Original. MM, documento número 6674. Conservación buena.]

[3866. – Nota de Bruno Arroyo, maestre del bergantín *Yugler*, en la que declara haber recibido de Nicolás Rodríguez Peña mercaderías por cuenta y riesgo del Ejército Libertador del Perú. Valparaíso, 7 de septiembre de 1821.]

Yo, Bruno Arroyo, maestre que soy del bergantín *Yugler*, llamado *El Rápido*, al presente surto y anclado en este puerto de Valparaíso, para con la buena ventura seguir el presente viaje a los puertos de Ancón o El Callao. Conozco haber recibido, y tener debajo de cubierta del Dr. Nicolás Rodríguez Peña por cuenta y riesgo del Ejército Libertador del Perú, lo siguiente:———
Nº 1 al 46 - Cuarenta y seis tercios retobados en cuero, que afuera dicen contener pantalones de brin enjutos y bien acondicionados y marcados como la marca del margen, con lo cual prometo y me obligo llevándome Dios a buen salvamento a los dichos puertos de Ancón o El Callao a entregar al excelentísimo señor general en jefe del Ejército Libertador, D. José de San Martín o a su orden, pagándome de flete por su conducción veinticinco pesos por tonelada de las que resultasen. Y para así cumplirlo y guardarlo obligo mi persona y bienes particularmente los del buque con sus aparejos. En fe de lo cual he dado tres de un tenor firmados por mí, de los cuales cumplido uno los demás serán de ningún valor. Hecho en Valparaíso, 7 de septiembre de 1821.

(Fdo.) *Bruno Arroyo*

[Original. MM, documento número 6675. Conservación buena.]

[3867. – Traducción del inglés del oficio del capitán Roberto Forster al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que informa que su tripulación se negó a cargar mercaderías por la falta de pago de sus servicios, pero

que acepta defender el barco ante un ataque enemigo. A bordo de la fragata *Independencia*, bahía del Callao, 8 de septiembre de 1821.]

¡Mi señor!

Habiendo recibido V.E. órdenes de proceder dentro del pasaje del buque *Venganza* con el propósito de entregar cualquier suministro al entrar en El Callao, estoy obligado a revelar a V.E. que los miembros de la tripulación del barco bajo mi mando dicen: "como consecuencia del gran atraso del pago y premios en dinero de sus períodos de servicio expirados hace mucho tiempo, no pueden cargar mercadería y sí elevar su protesta..." pero que están listos para prestar cualquier servicio y defenderán el barco contra cualquier ataque del enemigo.

Esto me hace pensar que [f. 1v.] el rechazo de la tripulación es consecuencia de la actitud tomada por otras naves de la Escuadra respecto de lo mismo.

Tengo el honor de estar a la orden de S.E.

(Fdo.) *Roberto Forster*

A S. E., lord Cochrane, etc.

[Original. MM, documento número 6676. Conservación buena.]

[3868. – Traducción del inglés del oficio del capitán del buque *Galvarino*, Esmonde, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane. Bahía del Callao, 8 de septiembre de 1821.]

A bordo del Galvarino, bahía del Callao, septiembre 8 de 1821.
¡Mi señor!
Ilegible.

(Fdo.) *Esmonde*

S. E., lord Cochrane, etc.

[Original. MM, documento número 6677. Conservación buena.]

[3869. – Carta del brigadier D. Bernardo O'Higgins al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que se lamenta por el apresamiento de un buque con armas por el español Benavídez. Santiago de Chile, 9 de septiembre de 1821.]

Señor D. José de San Martín.

Santiago, septiembre 9 de 1821.

Mi amado amigo: Acabo de recibir la desagradable noticia de haber apresado Benavídez un buque inglés con 3.000 armas de chispa, efectos de Europa y pertrechos, en la costa de Arauco; con cuyos útiles intenta invadir la provincia de Concepción en unión de los Borbones que han aprendido el uso del arma de fuego. En virtud de lo que si el bergantín *Araucano* no hiciese notable falta, se sirva hacerlo venir a Valparaíso para que en unión con la *Chacabuco*, que hace mucha agua y no se puede confiar en ella, se persiga un bergantín y una goleta americanas armadas en piratería por el teniente coronel D. Vicente Benavídez, quien a nombre del Rey de España hace todas estas depredaciones.

Acompaño a Ud. las noticias que indica la adjunta papeleta últimamente venida de Río de Janeiro.

El bergantín *Maipú* que se fue de Chile ha sido apresado y conducido al Río de la Plata por un corsario de Buenos Aires.

Es y será eternamente todo suyo su amado amigo.

(Fdo.) *O'Higgins*

[Original. MM, documento número 6678. Conservación buena.]

[3870. – Carta de José Antonio Rodríguez a Luis de la Cruz, en la cual le expone una serie de problemas sobre el correo, la falta de provisiones, el estado de buques, los ascensos militares, la ocupación de cargos, la situación en Santiago, etc. Santiago de Chile, 9 de septiembre de 1821.]

Santiago, septiembre 9, 1821.

Señor D. Luis de la Cruz.

Mi muy querido amigo: Son las diez del día y acabo de regresar del Palacio para poner a Ud. ésta en el extraordinario que va a hacerse para que salgan prontamente el *Maipo* y la *Chacabuco*.

El correo aún no ha llegado y por consiguiente ni se [...] de este Puerto. Oficié a Ud. para que se embarquen los víveres que había en las bodegas para que los conduzcan a Talcahuano el *Maipo* y la *Cha-*

cabuco, agregando lo que he comprado a Urrioles [...] y que debe entregar en aquélla, como ser charqui, frijoles y harina; los dos primeros artículos están en ésa, y la harina salía del monte. Si por acaso no ha llegado ésta, se puede tomar de particulares con cargo de devolución, porque debe Ud. advertir que según el extraordinario que hemos tenido de Prieto [...], no había allí ni pan para los enfermos, ni harina, charqui y sal en lo más preciso.

En el mismo extraordinario se avisa que tomó Benavídez un buque inglés en el que había 3.000 fusiles, pistolas y otros pertrechos; de modo que si su corsario se ha perdido con el temporal, ya lo ha repuesto y lógico es que tiene con qué armar sus montoneras.

Aquí hay cosas muy célebres: Rozas enojado por- [f. 1v.] que no lo mandan de enviado a Lima, tener lo mismo porque no entra su hermano o Don Francisco Vicuña de ministro de Hacienda (es [...] el que me sucede). Blanco se acercó anoche a S. E. en la comedia y le dijo: "Me han dicho que Cruz va para Lima y que otro Cruz de quien nadie conoce en la Revolución, le sucede. Yo he dicho que no puede ser, si esto es cierto yo me quedaría mejor en Valparaíso". S. E. con mal modo le dijo que aquél no era lugar para hablar; pero Freire, que estaba presente, le contestó: "que ese Cruz era un sargento mayor desde el principio de la Revolución y, a no ser que su hermano le gane en actividad" etc., etc., S. E. está firme en el hermano de usted; el martes hay Logia y estamos prevenidos por si tocan algo. Blanco debe salir el miércoles para embarcarse en la *Moctezuma*.

Aquí estaba cuando llegó la correspondencia y sin alcanzar a leer los oficios, me he hecho cargo rápidamente de sus apreciables del 1º, 6 y 7 del corriente. Ya presagiábamos las cuitas de Ud. con el temporal, que aquí ha hecho no pocas averías, llevándose ranchos, molinos, todos los tapiales de las chacras se han venido al suelo y se han perdido miles. Veo por lo sufrido en el *Maipo*, que la avería no puede ser más a destiempo. Ello es que si éste no puede aislarse en el momento, debe salir primero la *Chacabuco* a Talcahuano. Ya veo que la culpa está en el moroso. Ud. ha clamado y yo también. Le aseguro a Ud. que mi vida en estos días no ha sido otra que tomar pro- [f. 2v.] videncias.

Está despachado Bora [...] y para el martes lo estará Cueva y vendrán los guardias que se anotaron, pese [...] al plan de resguardo y se hará lo que Ud. propone.

Lo entregaré el viernes por inventario y no como a mí se me entregó, y tanto al erario en mejores circunstancias y con productos para dos meses.

Me parece mejor que nos vayamos en la Constelación pero ya debe Ud. ver cómo va el coche y caballos para el general.

Se salió Ud. con su previsión de que el sujeto no habría de ir, pero yo voy contentísimo a regresar para la Purísima. De allí hemos de traer los arreglos para esto; sólo el que ha de ser nuestro apoyo lleva mil encargos de S. E. que sólo Ud. sabrá.

Ud. irá como oficial general y con la comisión reservada, etc.

Ya habíamos hablado con S. E. sobre ascensos en la Legión, y como los del Senado quieren ser oficiales, y sólo a dos los haría con gusto, S. E. había pensado no dar grados pero quedarnos ahora nosotros ? en que Ud. subiría a oficial y yo a suboficial y nada más. En esta semana quedará todo hecho.

Ya he dicho arriba sobre su sucesor y me ratifico. En el correo del martes repetiré lo que ocurra.

Soy como siempre su amigo afectísimo Q. B. S. M.

(Fdo.) *José Antonio Rodríguez*

[Original. MM, documento número 6679. Conservación buena.]

[3871. – Copia de la cuenta realizada por el capitán Henry Cobbett de los gastos producidos por la fragata *Valdivia*, del Estado de Chile, durante su estada en Pisco desde el 20 de agosto al 11 de septiembre de 1821, cuyo embarque fue pagado por el vicealmirante de la Escuadra, lord Tomás Alejandro Cochrane. A bordo de dicha fragata, 12 de septiembre de 1821.]

FRAGATA VALDIVIA

Cuenta de los gastos producidos de dicha fragata de guerra del Estado de Chile en el puerto de Pisco desde el día 20 de agosto de 1821 hasta el 11 del presente, cuyo embarque corrió de mi consignación entregada dicha suma por el excelentísimo señor almirante de la Escuadra.

Saber

Cargo	Data
Para la conducción de los vinos, aguardientes, vinagre y azúcar de las haciendas de los valles del	Son de abono recibidos del excelen-

pueblo de Pisco... Son	364 "	tísimo Sr. Alte. dos mil pesos. 2.000.-
Dado de cuenta del pago de 181 botellas de aguardiente compradas por el señor coronel Miller en Ica	1.400 "	Cargo 1.906.-
Por una cuenta del gobernador de Pisco para verduras, frutas, pasas, etc.	128 " 2 "	Data 2.000.-
Para los gastos del contador en los 2 viajes de Ica ..	14 "	En favor del Exmo. Sr. Alte. .... 93.6.
	1.906 " 2 "	

Según parece en la cuenta que antecede, resultan líquidos a favor del excelentísimo señor almirante de la Escuadra la cantidad de noventa y tres pesos, seis reales. A bordo de dicha fragata a la vela, 12 de septiembre de 1821.

(Fdo.) *Henry Cobbett*

Es copia. (Fdo.) *Cochrane*

[Copia. MM, documento número 6680. Conservación buena.]

[3872. – Oficio del comisario de Transporte, D. Manuel Lovo, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que informa que Cochrane llegó a Ancón a bordo de la fragata *O'Higgins*, embarcó tropa en la *Perla* y preguntó por la cantidad de plata que embarcaba la *Luisa*. Ancón, 14 de septiembre de 1821.]

En este día han fondeado las fragatas *Valdivia* y *O'Higgins* y ésta conduce a bordo a S. E. el almirante, quien ha puesto tropa en la fragata *Perla*, persuadido de que ésta tuviera plata del gobernador, pues la que tiene es perteneciente a la Intendencia de Ejército y el señor intendente vive en ese buque; asimismo me ha preguntado el señor almirante que le dijera el número de plata que tenía embarcada la fragata *Luisa*, a lo que contesté que lo ignoraba y que el señor intendente le daría razón, y todo lo que comunico a Ud. para que se lo participe a S. E. el Protector.

Dios guarde a Ud. muchos [f. 1v.] años. Ancón y septiembre 14 de 1821.

(Fdo.) *Manuel Lovo*

Señor ministro de Guerra y Marina,
Dr. Bernardo Monteagudo

[Original. MM, documento número 6681. Conservación buena.]

[3873. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al comisario de Transporte, D. Manuel Lovo, en el que le comunica que ha enviado tropa y un oficial a su buque para el cuidado de la carga. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 14 de septiembre de 1821.]

O'Higgins, septiembre 14 de 1821.

Muy señor mío.

Siendo enteramente imposible que Ud. se mantenga toda la noche y el día en la cubierta, y como ni yo puedo responder de lo que pasa en mi buque, es igualmente imposible que Ud. lo hiciera en el suyo, he mandado un oficial y tropa en orden a que se tenga cuidado de que si algo se ha embarcado no sea sacado de él. Espero que considerará Ud. esto como una conveniencia de parte suya como lo es de deber de parte mía.
De Ud. su atento servidor.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor D. Manuel Lovo,
comisario de Transporte.

[Original. MM, documento número 6682. Conservación buena.]

[3874. – Copia de traducciones del inglés de los oficios del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al capitán Roberto Forster y al brigadier Alter, en los que expresa que se ha apoderado de dinero para el pago de la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 14 de septiembre de 1821.]

O'Higgins, 14 de septiembre de 1821. Es indispensable que yo tenga que hacer algo como para obtener el pago y beneficios para la Escuadra; yo envío también cartas, las cuales le ruego remitir como una forma de exigencia, otorgando pasaportes para tres personas por 1.000 dólares, si ellos juzgaran apropiado pagar esa suma. Soy señor su obediente servidor. *Cochrane*. *Forster*.

Independencia. Brigadier coronel Alter. 20 de septiembre de 1821. Señor. En cumplimiento de su pedido le entrego adjunta una lista de los pasajeros a bordo de este velero, quienes en su totalidad tienen comprobantes firmados por el honorable lord Cochrane, por los cuales ellos han pagado una considerable suma a "his lordship" por el servicio de la Escuadra. Fui informado por éste que el Protector estaba al tanto de las circunstancias bajo las cuales estos pasajeros han sido embarcados, y que él dio su consentimiento. Soy su obediente servidor. A. S. Cramonosed.? [f. 1v.]

Secreto. Estimado Forster. Estando en condiciones de no seguir más adelante con la gente de la Escuadra sin otros privilegios o pago o expectativas de otros, me he apropiado de todo el dinero en Ancón que pertenece al Gobierno, excepto del que se embarcó en el Protector [...], del que espero un monto de alrededor de $ 220.000. Yo estoy en el *Araucano* negociando por la rendición de todas las propiedades privadas en las fortalezas bajo contrato para la Marina, para quienes jamás he sido capaz de conseguir un chelín por mis trabajos.

Por lo tanto que don Fernando Maro entre con una bandera de rendición para hacernos justicia después de 2 años de bloqueo. Los barcos serán nuestros así como los botes y la mitad del dinero y mercadería. Créame sinceramente suyo. *Cochrane.* P.D. Hago esto en justicia por la Marina y en contra de mis propios intereses, como podré demostrarle. *Araucano*, 19 de septiembre de 1821.
Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Original. MM, documento número 6683. Conservación buena.]

[3875. – Copia del oficio del comandante de Transporte, D. Manuel Lovo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le contesta que los individuos a su cargo custodian intensamente los buques y que encuentra convincente la medida tomada por el marino inglés. Ancón, 14 de septiembre de 1821.]

He recibido el oficio de S. E., con fecha de hoy, 14, y en su contestación digo: que estoy seguro que por este puerto no se ha embarcado dinero alguno porque el celo de los individuos que tengo encargados para que lo impidan lo acreditan de un modo positivo. También el administrador de Aduana, que se halla en tierra, cuida intensamen-

te en cumplimiento de su deber. Si S. E. ha tenido a bien poner a bordo de los transportes tropa para mejor vigilancia, lo hallo muy conducente y desde luego me propone un alivio intenso si S. E. reside en este puerto. Excelentísimo señor almirante. Ancón y septiembre 14 de 1821. Manuel Lovo. Es copia.

[Copia. MM, documento número 6684. Conservación buena.]

[3876. – Oficio del comandante de Transporte, D. Manuel Lovo, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que le confiesa el agravio que le produjo la actitud de Cochrane. Ancón, 14 de septiembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

Son las nueve de la noche, y acompaño a V. E. el adjunto oficio que me pasa S. E. el almirante, como asimismo la contestación que dirigí a dicho señor. Y en el momento de cerrar el oficio para remitirlo vino un oficial con tropa con la orden de S. E. a fin de no permitir atracar, ni que saliese ningún bote; y siendo obligación el salir todas las noches a rondar el costado del Portón Truvillana, (?) que tiene a los españoles venidos últimamente a Lima, como al de la fragata *Dolores*, que tiene a los prisioneros del Depósito, no se me ha permitido, advirtiendo, que así en este buque donde resido, como en los demás transportes, ha dado la orden S. E. el señor almirante que se observe lo mismo. Está de manifiesto el agravio que se me ha hecho, pero como buen patriota he recurrido al silencio, lo que comunico a V. E. para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. A bordo de la fragata *Peruana* en la bahía de Ancón y septiembre 14 de 1821.

Excelentísimo señor

(Fdo.) *Manuel Lovo*

Excelentísimo señor D. José de San Martín,
capitán general y Protector del Perú.

[Original. MM, documento 6685. Conservación buena.]

[3877. – Oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al

vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le ordena que se circunscriba a su función del bloqueo y que no se entrometa en los buques que están a cargo de su Gobierno. Cuartel general en Mirones, 15 de septiembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

Acabo de ser informado por el comandante de Transportes, D. Manuel Lovo, que V. E. ha ordenado se guarnezcan con tropa de la Escuadra los de aquella clase que estaban en Ancón, considerándolo V. E. como un deber suyo según lo expresa en su carta de ayer al mismo Lovo.

Esta medida, que si bien puede ser plausible por el celo que le haya inspirado, ataca en otro sentido todos los respetos que me pertenecen como general y como depositario de esta suprema autoridad al Perú. A V. E. no puede ocultársele que tales buques dependen exclusivamente de mí, y que, anclados en un puerto de este nuevo Estado, es de mi privativo cargo cuidar de su conservación y seguridad, sin que sea cual fuere su suerte pudiera caer sobre V. E. responsabilidad alguna, en circunstancias de hallarse ocupado en bloquear El Callao. Yo espero por consiguiente que V. E., circunscribiéndose a los deberes que por su honor y por el del Gobierno cuyo pabellón lleva la Escuadra, deje francos los transportes bajo la inspección del comandante Lovo, a quien los he encargado, y se sirva disponer regrese la Escuadra al bloqueo del Callao, pidiendo al efecto a aquel oficial los víveres que necesitare al intento, bajo la evidente persuasión de que recibidos ya los víveres del ejército enemigo a los muy precisos para dicha retirada, va a emprenderla inmediatamente, si no resuelve atacarnos, y en todo caso el crucero [f. 1v.] debe concluir muy breve.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en Mirones, 15 de septiembre de 1821.

(Fdo.) *José de San Martín*

Excelentísimo señor vicealmirante
de la Escuadra de Chile.

[Original. MM, documento número 6686. Conservación buena. 208 × 297 mm.]

[3878. – Oficio del comandante de Transporte, D. Manuel Lovo, al Protector del Perú,

capitán general D. José de San Martín, en el que le comunica que lord Cochrane ha hecho registrar minuciosamente los buques y que todavía no retiró la guardia. A bordo de la fragata *Peruana*, bahía de Ancón, 15 de septiembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

Comunico a V. E. que el señor almirante ha trasbordado a la fragata O'Higgins, a su mando, los intereses del Estado que se hallaban en la *Xeverana*, *Perla* y *Luisa*. También el buque en que me hallo, la *Peruana*, ha sido registrado tan escrupulosamente que hizo sacar sobre cubierta toda la carga para cerciorarse, a pesar de haberlo asegurado con mi pescuezo, no tener a bordo un medio real. La guardia que anoche me puso aún no la ha hecho retirar. Lo pongo en todo esto en noticia de V. E. para que tome las medidas que halle conducentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. A bordo de la fragata *Peruana* en la bahía de Ancón y septiembre 15 de 1821.

Excelentísimo señor.

(Fdo.) *Manuel Lovo*

Excelentísimo señor D. José de San Martín,
capitán general y Protector del Perú.

[Original. MM, documento número 6687. Conservación buena.]

[3879. – Copia del oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, enviado por el ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, posiblemente al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le ordena devuelva inmediatamente los bienes tomados de los buques. Lima, 15 de septiembre de 1821.]

Copia.

Lima y septiembre 15 de 1821. Excelentísimo señor. Acabo de ser informado que V. E. con el uso de la fuerza ha sacado de diferentes buques, así neutrales como nacionales, propiedades que pertenecen al Estado, y otras que son de particulares que se hallan bajo la protección del Gobierno, sin que entre todos haya habido embarcado un centavo por contrabando o que por la ley de las naciones pudiera

estar sujeto a requisición alguna. La nota original que acompaño a V. E. acredita la pertenencia del dinero, y postas que se habían depositado provisoriamente a bordo de la *Luisa* por las circunstancias de la guerra. Bajo estos principios ordeno a V. E., como Protector del Perú, y como general en jefe, restituya a bordo de los respectivos buques las propiedades que han sido tomadas de ellos por pertenecer, como he dicho, las unas al Gobierno, y las otras a particulares que de hecho se hallan bajo mi protección. Yo espero que V. E. no diferirá el cumplimiento de una orden que está apoyada por el derecho universal de los pueblos civilizados, y cuya infracción hará responsable a V. E. ante los gobiernos independientes de Chile y del Perú, y ante la opinión de los hombres sensatos. Mi primer [f. 1v.] ayudante de campo, el coronel D. Tomás Guido, va encargado de poner en manos de V. E. esta nota, y de hallarse presente a la ejecución de lo que en ella se previene; la razón adjunta del director de la Casa de Moneda me la devolverá V. E. por el mismo conducto. Dios, etc. (José de San Martín).

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6688. Conservación buena.]

[3880. – Traducción del inglés del recibo firmado por el vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en donde detalla lo hallado en el buque *Louisa*. S/l, 15 de septiembre de1821.]

Septiembre 15 de 1821

Recibimos de la borda del barco *Louisa*, capitán Worthy: bolsas, afrecho y paquetes como [...] dichas como de plata piña, etc., las cuales han sido halladas a bordo del *Louisa* sin permiso de aduana, ni conocimiento de embarque ni otro documento legal.

(Fdo.) *Cochrane*

Margen ilegible.

[Original. MM, documento número 6689. Conservación buena.]

[3881. – Carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro

Cochrane, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que trata de justificar su accionar. Ancón, 16 de septiembre de 1821.]

Mi querido amigo.

No puedo contestar pronto a su oficio para que lo lleve el coronel Guido, pero lo haré luego que pueda acompañarlo con estos documentos necesarios para manifestar que he tomado sobre mí una responsabilidad enorme, para evitar consecuencias fatales a Ud., y quizás a los demás gobiernos dependientes de la América, que dependen principalmente del suceso suyo. Si no hubiera dado este paso, el menor mal que había que esperar hubiera sido levantar el bloqueo y la entrada de víveres en El Callao, pues [f. 1v.] Ud. sabe muy bien que tienen dinero para pagarlos bien; y los neutrales no querrían otra cosa. Mi opinión propia es que el mal hubiera sido mucho mayor.

Como he dicho antes, soy responsable de todo el mando en mi carácter y todo lo que estima el hombre, y a Ud. de hecho, pero no podría haberlo sido si las cosas hubiesen seguido otro rumbo y sólo los marineros hubiesen tomado enteramente el manejo activo de la Escuadra.

Sabe que los soldados del enemigo [f. 2.] se pasan a Ud. porque no son pagados, muertos de hambre en el Castillo. Y piense Ud. que su Ejército no le hubiera servido con el entusiasmo que vi el otro día, si no hubiesen sido pagados sus sueldos, y sin más que comer que arroz malo, pan, charqui podrido y agua. Es que no ha podido Ud. esperar y por consiguiente ha tomado las medidas sabias de seguir otro camino. Y estoy seguro que su deber público le hubiera hecho tomar el dinero de su mismo hermano si hubiese visto el espíritu de motín en el Ejército, antes que vieran los marineros [f. 2v.] que tenían una seguridad mayor que las promesas que dicen ellos han sido tantas veces burladas. Dicen que Ud. y yo firmamos un papel en Valparaíso asegurándoles su paga y además una calificación a su llegada a Lima. Que esto no se ha cumplido. Que se les prometió un mes después y que esto no se cumplió. Que les prometió Ud. mes y medio después de la toma del Callao, y que ya ven al Callao socorrido por el enemigo. Y dicen que luego se les prometerá pagarles cuando no haya enemigos en la América. Así razonan y nada les puede convencer de lo contrario.

De los dos males mencionados y otros muchos que podrían mencionarse he escogido el menor, y no dudo que últimamente Ud. pensará que este hecho es el mayor que como amigo podría hacerle.

(Fdo.) *Cochrane*

[Original. MM, documento número 6690. Conservación buena.]

[3882.- Carta del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en la que le ordena se cumplan las órdenes directas y también le comenta que pronto se adueñará del puerto del Callao. Lima, 16 de septiembre de 1821.]

Septiembre 16 de 1821.

Que no se remitan a bordo los españoles

Que las órdenes directas se cumplan

Mi lord.

Tengo el gusto de anunciar a Ud. que mi plan contra los enemigos va surtiendo el efecto que me propuse. Ayer, por la mañana, se decidió en la Junta de Guerra en El Callao que el Ejército español debía retirarse inmediatamente y dejar en el Castillo una guarnición de enfermos para capitular; luego que esta resolución trascendió a la tropa, comenzó la deserción y desde ayer a hoy se nos han pasado del enemigo doscientos soldados y ocho oficiales.

Anoche emprendió todo el Ejército su retirada para Boca Negra, y al llegar al [f. 1v.] río, retrocedió porque no podía acabar de cruzar el río antes que viniese el día, y mis partidas estaban sobre él. Los pasados convienen en que esta noche ejecutan su movimiento y, de todos modos, yo creo para mañana concluido este negocio, y que en consecuencia, estaremos dueños del Puerto del Callao.

Entonces tendría mucho gusto en que diese Ud. un paseo por acá.

Suyo afectísimo.

(Fdo.) *José de San Martín*

[Original. MM, documento número 6691. Conservación buena.]

[3883. – Borrador de una nota dirigida al gobernador de la Plaza del Callao en la que insta a que los Castillos deben ser entregados a las 10 horas so pena de que sus ocupantes y equipajes no sean respetados. Septiembre (17 ?) de 1821.]

Abandonado V. S. por el ejército enemigo a discreción mía, perseguido éste y disperso en gran parte, toda resistencia de V. S. haría

víctimas sin utilidad del gobierno a quien sirven en este Estado. Si V. S. quiere que las personas, empleos y equipajes que existen en esta plaza sean respetados y no sufran todo el rigor de la guerra, mañana, a las diez, deben ser entregados los Castillos en el pie en que se hallan a esta hora. Mi primer ayudante de campo va encargado de recibir la contestación. Septiembre 17 de 1821.

Señor gobernador de la Plaza del Callao.

[Original. MM, documento número 6692. Conservación buena.]

[3884. – Carta de Nicolás Rodríguez Peña al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que le informa sobre la muerte de Carrera y su deseo de que se adueñe pronto del Callao. Valparaíso, 17 de septiembre de 1821.]

Señor D. José de San Martín.

Valparaíso, 17 de septiembre de 1821

Mi muy amado amigo. Parece que la conclusión de este año será feliz en todas partes. El 4 del corriente fue fusilado Carrera en la Plaza de Mendoza y destruida enteramente su división, que constaba de quinientos hombres entre el Retamo (?) y las Catitas (?) Ahora podrá este gobierno contraer toda su atención a Benavídez que nuevamente amenaza a Concepción.

Dios quiera que ya esté Ud. dueño del Callao y que pueda yo salir de mis trampas aquí para lograr el gusto de ir a darle mil abrazos.

Es de Ud. como siempre verdadero amigo.

(Fdo.) *Nicolás Rodríguez Peña*

[Original. MM, documento número 6693. Conservación buena.]

[3885. – Oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al gobernador de la Plaza del Callao, mariscal de campo D. José de la Mar, en el que ilustra la difícil situación del Ejército Real y su huida desesperada a la Sierra. A su vez, le insta a entregar la Plaza bajo ciertas condiciones. Lima, 18 de septiembre de 1821.]

Bastante di a entender a V. S. en mi oficio de ayer sobre los

sucesos del Ejército del Rey, pero si V. S. aún requiere más información sobre ello, puedo asegurarle que no sólo va aquél en una precipitada fuga hacia la Sierra, dejando en nuestro poder centenares de soldados que se pasan cada hora y entre ellos dieciocho oficiales, sino que perseguido por el Ejército Libertador y por multitud de ciudadanos armados, su ruina es infalible en medio de la desmoralización con que marchan todas sus tropas.

A vista de esta capitulación, espero de V. S. una terminante respuesta y la entrega de esa plaza, bajo las mismas condiciones que indiqué ayer, y que sólo puede otorgarla su generosidad. Si V. S. aún pretende dar extensión a su desinterés, conseguirá hacer desgraciados, poniéndome en el caso fatal que he procurado alejar aún deprimiendo los respetos de mi autoridad. Dios, etc. Septiembre 18 de 1821.

Señor gobernador de la Plaza del Callao,
mariscal de campo D. José de la Mar.

[Original. MM, documento número 6694. Conservación buena.]

[3886. – Oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al gobernador de la Plaza del Callao, mariscal de campo D. José de la Mar, en el que le intima a responder a sus reclamos sobre El Callao. Lima, 18 de septiembre de 1821.]

Septiembre 18 de 1821.

Señor D. José de la Mar.

Muy señor mío y de todo mi aprecio.

Como hombre público y como privado he tenido siempre derecho a ser creído. Los jefes del Ejército del Rey se equivocaron con sus cálculos y han tenido que retroceder a la Sierra, desorganizando toda su fuerza, ellos huyeron perseguidos y el ejército va disolviéndose por momentos. Si esta explicación aún requiere más autenticidad, un oficial suyo puede venir a informarse de ello.

En tales circunstancias, y cuando el furor del pueblo de Lima apenas ha podido contenerse contra los españoles de toda clase que aún existen reclusos en Lima y en Ancón, es peligroso que suba de rumbo (?), si la Plaza del Callao, cuyos recursos actuales todos saben,

se sostiene aún entonces la humanidad sufrirá más allá de lo que es fácil calcular, y yo, sin violar la justicia, no podría reprimir ciertas medidas.

He venido, general, a este punto a aguardar solamente la respuesta de Ud., y yo espero que mis intimaciones no serán vanas, y que sujetando Ud. sus deberes como militar a circunstancias que no ha podido prevenir, me ahorre el disgusto de ver perderse(¿) a otros.

[Original. MM, documento número 6695. Conservación buena.]

[3887. – Carta del gobernador de la Plaza del Callao, mariscal de campo D. José de la Mar, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que acepta la invitación para hablar con los oficiales del Ejército Nacional. Castillo del Real Felipe, 18 de septiembre de 1821.]

Excelentísimo señor D José de San Martín

Real Felipe, 18 de septiembre de 1821.

Muy señor mío y de mi mayor aprecio:

No me considero en el caso de haber ofendido su delicadeza dejando de dar en corto (?) a sus aserciones, ni como hombre público, ni como particular, pero permítame Ud. señor general manifestarle que en situaciones como la mía no es nueva toda detención de esta especie sin nota de agravio: bajo este concepto y la misma invitación que Ud. se sirve hacerme para el brigadier D. Manuel Arredondo a hablar con alguno de los oficiales del Ejército Nacional.

Ambiciono tanto como el que más la felicidad pública, hágame Ud. el honor de creerme y de recibir mis respetos como su muy atento servidor Q. B. S. M.

(Fdo.) *José de la Mar*

[Original. MM, documento número 6696. Conservación buena.]

[3888. – Oficio del gobernador de la Plaza del Callao, mariscal de campo D. José de la Mar, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que informa que los señores Arredondo y Yañez verificarán el estado del Ejército Nacional y que luego se tratará la capitulación de la fortaleza del Callao. Castillo del Real Felipe, 18 de septiembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

Consecuente con el oficio que acabo de recibir de Ud. para el señor brigadier D. Manuel Arredondo y el capitán D. Manuel Yañez con el encargo de informarse de algunos de los señores oficiales y soldados del Ejército Nacional acerca de su estado, conforme a la misma oferta generosa y verificado este paso, trataré definitivamente la capitulación de estas fortalezas acorde con la que Ud. se ha servido ofrecer a esta benemérita guarnición.

Dios guarde a Ud. muchos años. Real Felipe del Callao, 18 de septiembre de 1821.

(Fdo.) *José de la Mar*

Excelentísimo señor D. José de San Martín,
general en jefe del Ejército de Chile.

[Original. MM, documento número 6697. Conservación buena.]

[3889. – Oficio del gobernador de la Plaza del Callao, mariscal de campo D. José de la Mar, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que informa que pasará una comisión autorizada para hablar de la capitulación, quedando mientras tanto suspendidas las hostilidades. Castillo del Real Felipe, 18 de septiembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

En virtud de lo que ha manifestado el señor brigadier D. Manuel Arredondo, pasará mañana mismo una comisión suficientemente autorizada para tratar con Ud., conforme a su oficio del 17 del corriente, acerca de las condiciones sobre las que ha de fundarse la capitulación de estas Fortalezas, siguiendo entre tanto suspendidas las hostilidades.

Dios guarde a Ud. muchos años. Real Felipe del Callao, 18 de septiembre de 1821.

(Fdo.) *José de la Mar*

Excelentísimo señor D. José de San Martín,
general en jefe del Ejército de Chile.

[Original. MM, documento número 6698. Conservación buena.]

[3890. – Oficio de D. Juan Gregorio de Las Heras al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que informa sobre la situación de los ejércitos. Chacra del Cerro, 18 de septiembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

Son las nueve de la mañana y todo el ejército se halla en marcha al frente de esta casa con dirección a Carabaillo. Los enemigos acamparon anoche en el Pueblo Viejo, extendiendo su línea hasta Copacabana; a las siete de esta mañana (según noticias) aún no se habían movido y yo marcho sobre ellos consecuente con las órdenes suyas.

Nuestras partidas de línea como de montoneras ya están sobre ellos y unos paisanos venidos de Caballero me aseguran que Rodríguez, con las suyas, tiene ya tomada la quebrada.

A cada momento se me presentan pasados, y éstos, como los paisanos del contorno, dicen que el ejército tomó ayer más de 600 reses.

Dios guarde a Ud. [f. 1v.] muchos años. Chacra del Cerro y septiembre 18 de 1821.

Excelentísimo señor

(Fdo.) *Juan Gregorio de Las Heras*

P. D. En este momento acaba de llegar parte que las guerrillas de Guinea y Dávalos (?) han atacado la retaguardia del ejército que se puso en marcha con dirección a la Sierra.
Excelentísimo Supremo Protector del Perú.
Etc., etc., etc..

[Original. MM, documento número 6699. Conservación buena.]

[3891. – Oficio de Juan Gregorio de Las Heras al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que describe la posición del enemigo y sostiene que la de su ejército es segura y fuerte. Chacra del Cerro, 18 de septiembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

Domingo Orrego.

Son las tres de la tarde y el ejército, por no haber hecho sus ranchos anoche, se halla acampado ahora haciéndolos en la hacien-

da de Collique, distante de este punto como media legua; y aquí se halla el Batallón Nº 8 con las indicaciones que se me hicieron de movimientos del enemigo y retirada de nuestros puestos avanzados.

Luego que llegué a este punto todos los partes que recibí me anunciaron que el Ejército Real emprendería su marcha desde Copacabana a la quebrada de Caballero, en su consecuencia, di dirección a mi columna por dicho Collico, y de allí salir a Carabaillo distante sólo una legua. Mas como después resultase que la verdadera posición del enemigo era la de San Lorenzo, sobre un cerro, y que cargándole nuestras guerrillas por su derecha hizo una salida con una columna de Infantería y mucha parte de su Caballería rechazando a todas nuestras guerrillas y avanzando hasta el Portezuelo del tambo Inoja (?), de donde se acaba de retirar, me vi en la necesidad de ocupar otra vez la casa de la Chacra del Cerro con la reserva y proteger la dispersión con toda la Caballería. Ellos se han vuelto a retirar y nuestras montoneras se han rehecho; y como persisten aún en su cam- [f. 1v.] po pareciéndome sospechosa, como asimismo fuerte su posición, he determinado que el Ejército permanezca en los puntos que ocupan hasta que decidan completamente su movimiento; porque situado en Collico, tengo al flanco derecho el camino de Macas y Caballero, sobre el centro de la línea un camino que sale desde Punchauca hasta Aznapuquio, y por mi izquierda el de Chillán hasta Chacra del Cerro que también ocupamos.

La posición que ocupa el Ejército es sumamente fuerte e impenetrable, y no hay nada que temer en ello.

Dios guarde a Ud. muchos años. Chacra del Cerro, septiembre 18 de 1821.

Excelentísimo señor

(Fdo.) *Juan Gregorio de Las Heras*

Excelentísimo Supremo
Protector del Perú.

[Original. MM, documento número 6700. Conservación buena.]

[3892. – Oficio de D. Juan Gregorio de Las Heras al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que le informa que el enemigo decidió por fin moverse y que está en buena posición para perseguirlo. Collique, 18 de septiembre de 1821.]

Collique y septiembre 18 de 1821.

A las nueve y media de la noche.

Excelentísimo señor.

Al fin decidió el enemigo su movimiento a las cuatro y treinta de la tarde, corriéndose sobre su ala izquierda, situándose en la embocadura de la quebrada de Caballero, como a legua y media más allá de la iglesia de Carabaillo; en su consecuencia, para seguridad del Ejército la posición que ocupamos es la mejor, como asimismo para perseguirlos mañana, según pienso.

Continúa la deserción del ejército y a cada momento se reciben pasados.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Excelentísimo señor.

(Fdo.) *Juan Gregorio de Las Heras*

Excelentísimo Supremo Protector
del Perú, etc.

[Original. MM, documento número 6701. Conservación buena.]

[3893. – Copia del oficio del ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le indica que envíe los buques mercantes a Ancón, según lo resuelto por el Protector. Lima, 18 de septiembre de 1821.]

Copia.

Lima, septiembre 18 de 1821. Excelentísimo señor. Luego que llegue esta comunicación a manos de Ud., dispondrá que todos los buques mercantes que existen en esa bahía se trasladen sin demora a Ancón, pues S. E. el Protector sabe que clandestinamente introducen cantidades considerables de efectos y socorren al enemigo en sus necesidades. Quiera Ud., al acusarme recibo de esta nota, instruirme del cumplimiento de la presente resolución para que yo pueda informarle a S. E. el Protector que así me ordena. Tenga, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo

señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6702. Conservación buena.]

[3894. – Traducción del inglés del oficio del capitán Roberto Forster al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo. A bordo de la fragata *Independencia*, bahía del Callao, 18 de septiembre de 1821.]

A bordo de la *Independencia*, bahía del Callao, septiembre 18 de 1821.

Señor. Ilegible.

(Fdo.) *Roberto Forster*

Señor Monteagudo,
ministro de Marina, etc.
Lima.

[Original. MM, documento número 6703. Conservación buena.]

[3895. – Ratificación de la capitulación del Callao por el gobernador de la Plaza del Callao, mariscal de campo D. José de la Mar, en espera de lo mismo por parte del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, para finalizar la guerra. Baquijano, 19 de septiembre de 1821.]

Ratificada por mí a esta hora la capitulación que los comisionados de Ud. y el mío plenamente autorizados han concluido esta tarde como impondrán aquellos señores a Ud. para la entrega de la Plaza del Callao de un modo que concilia los deberes e intereses comunes, sólo resta la ratificación de Ud., que espero. Ojalá que este paso nos proporcione a ambos la dicha de acelerar el término de las desgracias de esta parte del mundo y de estrechar sus relaciones con la España sobre principios de fuerza y conveniencia mutua. Dios, etc.

Baquijano, 19 de septiembre de 1821. Señor mariscal de campo D. José de la Mar, etc.

[Original. MM, documento número 6704. Conservación buena.]

[3896. – Oficio del gobernador de la Plaza del Callao, mariscal de campo D. José de la Mar, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que le informa que envía a sus comisionados para presentarse ante él con la capitulación de la Fortaleza. Callao, 19 de septiembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

El brigadier D. Manuel de Arredondo y el capitán de navío D. José Ignacio Colmenares pasan autorizados por mí a presentar a Ud. la capitulación de estas Fortalezas, conforme a las bases generales que Ud. se ha servido establecer.

Me lisonjeo que el carácter generoso de Ud. minará con el aprecio que acostumbra los sentimientos que me animan en obsequio de esta benemérita Guarnición y demás individuos residentes en otras fortalezas y población del Callao.

Dios guarde a Ud. muchos años. Callao y septiembre 19 de 1821.

(Fdo.) *José de la Mar*

Excelentísimo señor D. José de San Martín,
general en jefe del Ejército de Chile.

[Original. MM, documento número 6705. Conservación buena.]

[3897. – Capitulación que propone al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, el gobernador de la fortaleza del Callao, mariscal de campo D. José de la Mar. Real Felipe del Callao, 19 de septiembre de 1821, 11.30 hs.]

Capitulación que propone al excelentísimo señor D. José de San Martín, general en jefe del Ejército de Chile, el señor mariscal de campo de los Ejércitos Nacionales y gobernador de las Fortalezas del Callao, D. José de la Mar, por medio de los señores brigadier de los Ejércitos Nacionales D. Manuel de Arredondo y el capitán de navío de la Armada Nacional D. José Ignacio Colmenares.

Artículo 1º

Saldrá la guarnición por la puerta principal con todos los honores de la guerra, dos cañones de batalla con sus correspondientes tiros y bandera desplegada.

Artículo 2º

Como la guarnición de estas fortalezas se compone de individuos de tan distinta naturaleza, se concederá a la tropa veterana del Ejército su fácil y seguro transporte a uno de los puertos intermedios para que se reúna al de Arequipa, u otro cualquier punto que reconozca la dominación del Rey. A la tropa de la Concordia, compuesta de vecinos de Lima se le permitirá reunirse con sus familiares. Y todos los individuos de la Marina Militar y Mercante Nacional permanecerán en Lima, y población del Callao nuestra, que arreglados los intereses individuales quieran salir del Reino del Perú, en cuyo caso le facilitará el Gobierno buques y demás medios [f. 1v.] para transportarse a la Península o costas de Nueva España, los que serán reclamados y satisfechos por el Gobierno Peninsular.

Artículo 3º

Los generales, jefes y demás oficiales y empleados de la Hacienda Nacional serán tratados con la dignidad que corresponde, pudiendo usar sus distintivos y espada; y el Gobierno de Lima y demás pueblos en que fijen su residencia protegerán sus personas de todo atentado público y particular, evitando por las órdenes más activas estos sensibles procedimientos.

Artículo 4º

Se pasará una lista nominal de todos los individuos existentes en las tres fortalezas, quienes a más de sacar libremente todas sus propiedades, se les devolverá por el Gobierno establecido los bienes que se les hubiese embargado o enajenado de cualquier otra manera. Se olvidarán para siempre los sentimientos recíprocos e igualmente las opiniones y servicios que se hayan prestado a los distintos gobiernos; el objeto de la lista nominal se dirige a la seguridad [f. 2.] de las personas existentes en las tres fortalezas, para lo que se franqueará gratis por la autoridad constituida que corresponda un boleto con la filiación del individuo que lo solicite para que lo garantice

de todo atropellamiento, aunque siempre debe respetar las leyes y órdenes públicas.

Artículo 5º

Todos los buques que se hallan fondeados en el principal surgidero del Callao continuarán bajo la propiedad de sus actuales dueños, quienes podrán habilitarlos y dirigirlos a los Puertos Intermedios de la Península, o Nueva España, dándoles el Gobierno los auxilios establecidos entre las naciones más amigas, como igualmente los correspondientes permisos y pasavantes para este primer viaje, permitiendo extraer de las almacenes de Marina del Real Felipe los artículos navales pertenecientes a buques de la Marina Mercante Nacional que depositaron en ellos para evitar extravíos.

Artículo 6º

En atención a la poca comodidad que presta el Castillo del Real Felipe a los enfermos que en él se hallan, se pide su cómodo y pronto transporte al hospital que se considere más a propósito, quienes aliviados de sus ma- [f. 2v.] les se facilitará por el Gobierno el que pasen a los destinos establecidos en el artículo 2º, e ínterin esto se verifica serán mantenidos por el Gobierno de Lima.

Artículo 7º

Todo individuo de ambos sexos que conste en la lista nominal prefijada en el artículo 4º podrá salir cuando y como le convenga de la comprensión del Gobierno de Lima, el que le concederá el correspondiente pasaporte.

Artículo 8º

El Gobierno de Lima proporcionará las mulas de carga, carretones, caballos de silla y balancines que se pidan por los individuos existentes en las fortalezas del Callao, quienes pagarán a los precios de costumbre, dándoles escolta que aseguren sus personas y bienes.

Artículo 9º

Serán transportados a los Puertos Intermedios ocupados por las armas nacionales en los buques de la Escuadra bloqueadora, cuatro mil fusiles con sus correspondientes bayonetas y fornituras,

doscientos mil cartuchos y catorce piezas de campaña con las municiones que le pertenecen a razón de ciento cincuenta tiros de bala y cincuenta de metralla cada una, cuyos efectos se pondrán religiosamente a disposición del jefe militar que manda las armas. [f. 3.]

Artículo 10º

Los equipajes de campaña del Ejército Nacional, que últimamente ha estado sobre esta plaza, se remitirán hoy o mañana lo más tarde al punto en que se halle, con la salvaguardia correspondiente que facilitará al efecto el excelentísimo señor D. José de San Martín. Asimismo se proporcionarán treinta mulas para transporte y las demás necesarias para varios oficiales y cincuenta y seis soldados que han quedado en la plaza custodiando otros equipajes.

Artículo 11º

Serán puestos en libertad los prisioneros de una y otra parte; y las fortalezas se entregarán bajo inventario a las cuarenta y ocho horas de ratificada esta capitulación por el excelentísimo señor D. José de San Martín y el gobernador de estas fortalezas, D. José de la Mar.

Artículo 12º

Toda duda que pueda ocurrir en la inteligencia de los artículos de esta capitulación deberá interpretarse a favor de la guarnición.

Real Felipe / [f. 3v.] del Callao, diecinueve de septiembre de 1821, a las once y media de la mañana.

(Fdo.) *José de la Mar*

[f. 4.]

Artículo secreto adicional otorgado por el excelentísimo señor D. José de San Martín.

Los señores generales y jefes sueltos existentes en la Plaza del Callao y comprendidos en el artículo tercero de la capitulación celebrada en esta fecha con el señor gobernador de aquélla, podrán trasladarse al destino que tengan por conveniente ampliándoseles por el Gobierno de Lima con los pasaportes y demás necesarios al trans-

porte de sus familias y equipajes. Baquijano, 19 de septiembre de 1821, a las ocho y cuarto de la noche.

(Fdo.) *José de San Martín*

[f. 4v.]

Artículo secreto adicional

Los señores generales jefes y oficiales sueltos existentes en esta Plaza comprendidos en el artículo 3º podrán trasladarse al destino que tengan por conveniente, auxiliados por el Gobierno de Lima con los pasaportes y demás necesarios al transporte de sus familias y equipajes.

[f. 5.]

Capitulación que propone el excelentísimo señor D. José de San Martín, general en jefe del Ejército de Chile, al señor mariscal de los Ejércitos Nacionales y gobernador de la Fortaleza del Callao, D. José de la Mar, por medio de los señores brigadier D. Manuel de Arredondo y el capitán de navío de la Armada Nacional, D. José Ignacio Colmenares.

Artículo 1º

Saldrá la guarnición por la puerta principal con todos los honores de la guerra, dos cañones de batalla con sus correspondientes tiros y bandera desplegada.

1º

Concedido.

Artículo 2º

Como la guarnición de estas Fortalezas se compone de individuos de tan distinta naturaleza, se concederá a la tropa veterana del ejército su fácil y seguro transporte a uno de los puertos intermedios para que se reúna al de Arequipa, u otro cualquier punto que reconozca la dominación del Rey. A la tropa de la Concordia, compuesta de vecinos de Lima, se le permitirá reunirse con sus familiares. Y todos los individuos de la Marina Militar y Mercante Nacional

permanecerán en Lima y población del Callao nuestra, que arreglados los intereses individuales quieran salir del reino del Perú, en cuyo caso le facilitará el Gobierno buques y demás medios para transportarse a la Península o costas de Nueva España, los que serán reclamados y satisfechos por el Gobierno Peninsular.

2º

Como la guarnición de estas Fortalezas se compone de individuos de tan distinta naturaleza, se concederá a la tropa veterana del Ejército, que voluntariamente quiera transportarse a uno de los puertos intermedios, su libre pase para que se reúna al de Arequipa, pero no a ningún otro punto. A la tropa de la Concordia, compuesta de vecinos de Lima, se le permitirá reunirse a sus familias, y todos los individuos de la Marina Mercante y Nacional permanecerán en Lima, y población del Callao nuestra, que arreglados los intereses individuales quieran salir del Reino del Perú, que lo verificarán en el término de tres meses.

Artículo 3º

Los generales, jefes y demás oficiales y empleados de la Hacienda Nacional serán tratados con la dignidad que corresponde, pudiendo usar sus distintivos y espada; y el Gobierno de Lima y demás pueblos en que fijen su residencia protegerán sus personas de todo atentado público y particular, evitando por las órdenes más activas estos sensibles procedimientos.

3º

Los generales, jefes y demás oficiales y empleados de la Hacienda Nacional serán tratados con la dignidad que corresponde, pudiendo usar su distintivo y espada; pero solamente por el término de tres meses los que resuelvan marchar a la Península y los que quieran permanecer en América se vestirán de particulares a los dos días de haber salido con la Guarnición.

Artículo 4º

Se pasará una lista nominal de todos los individuos existentes en las tres Fortalezas, quienes a más de sacar libremente todas sus propiedades, se les devolverá por el Gobierno establecido los bienes que se les hubiese embargado o enajenado de cualquier otra manera. Se olvidarán para siempre los sentimientos recíprocos e igual-

mente las opiniones y servicios que se hayan prestado a los distintos gobiernos; el objeto de la lista nominal se dirige a la seguridad de las personas existentes en las tres Fortalezas, para lo que se franqueará gratis por la autoridad constituida que corresponda un boleto con la filiación del individuo que lo solicite para que lo garantice de todo atropellamiento, aunque siempre debe respetar las leyes y órdenes públicas.

4º

Se pasará una lista nominal a todos los individuos existentes en las tres Fortalezas, quienes a más de sacar libremente todas sus propiedades, y en cuanto a los bienes que se les hubiere embargado o enajenado de [f. 5v.] cualquier otra manera, se dejarán a la generosidad del Gobierno. Se olvidarán para siempre los sentimientos recíprocos e igualmente las opiniones y servicios que se hayan prestado a los distintos gobiernos.

Artículo 5º

Todos los buques que se hallan fondeados en el principal surgidero del Callao continuarán bajo la propiedad de sus actuales dueños, quienes podrán habilitarlos y dirigirlos a los Puertos Intermedios de la Península o Nueva España, dándoles el Gobierno los auxilios establecidos entre las naciones más amigas, como igualmente los correspondientes permisos y pasavantes para este primer viaje, permitiendo extraer de las almacenes de Marina del Real Felipe los artículos navales pertenecientes a buques de la Marina Mercante Nacional que depositaron en ellos para evitar extravíos.

5º

Todos los buques que se hallan fondeados en el principal surgidero del Callao continuarán bajo la propiedad de los actuales dueños, quienes podrán habilitarlos y dirigirlos a los puertos de la Península o Nueva España, dándoles el Gobierno los auxilios establecidos entre las naciones más amigas, como igualmente los correspondientes permisos y pasavantes para este primer viaje en lastre, permitiendo extraer de los almacenes de Marina del Real Felipe los artículos navales pertenecientes a los buques fondeados en el surgidero del Callao, previa la justificación de propiedad a satisfacción del Gobierno.

Artículo 6º

En atención a la poca comodidad que presta el Castillo del Real Felipe a los enfermos que en él se hallan, se pide su cómodo y pronto transporte al hospital que se considere más a propósito, quienes aliviados de sus males se facilitará por el Gobierno el que pasen a los destinos establecidos en el artículo 2º, e ínterin esto se verifica serán mantenidos por el Gobierno de Lima.

6º

Concedido con la modificación del artículo 2º.

Artículo 7º

Todo individuo de ambos sexos que conste en la lista nominal prefijada en el artículo 4º podrá salir cuando y cómo le convenga de la comprensión del Gobierno de Lima, el que le concederá el correspondiente pasaporte.

7º

Concedido.

[f. 6.]

Artículo 8º

El Gobierno de Lima proporcionará las mulas de carga, carretones, caballos de silla y balancines que se pidan por los individuos existentes en las Fortalezas del Callao, quienes pagarán a los precios de costumbre, dándoles escolta que aseguren sus personas y bienes.

8º

Concedido.

Artículo 9º

Serán transportados a los Puertos Intermedios ocupados por las armas nacionales en los buques de la Escuadra bloqueadora cuatro mil fusiles con sus correspondientes bayonetas y fornituras, doscientos mil cartuchos y catorce piezas de campaña con las municiones que les pertenecen a razón de ciento cincuenta tiros de bala y cincuenta de metralla cada una, cuyos efectos se pondrán religiosamente a disposición del jefe militar que mande las armas.

9º

Negado.

Artículo 10º

Los equipajes de campaña del Ejército Nacional, que últimamente ha estado sobre esta Plaza, se remitirán hoy o mañana lo más tarde al punto en que se halle, con la salvaguardia correspondiente que facilitará al efecto el excelentísimo señor D. José de San Martín. Asimismo se proporcionarán treinta mulas para su transporte y las demás necesarias para varios oficiales y cincuenta y seis soldados que han quedado en la Plaza custodiando otros equipajes.

10º

Los oficiales y cincuenta y seis soldados que han quedado en la Plaza custodiando los equipajes de campaña del Ejército Nacional son comprendidos en la gracia otorgada a los de igual clase en el artículo 2º.

Artículo 11º

Serán puestos en libertad los prisioneros de una y otra parte. Y las fortalezas se entregarán bajo inventario a las cuarenta y ocho horas de ratificada esta capitulación por el excelentísimo señor D. José de San Martín y el gobernador de estas Fortalezas, D. José de la Mar.

11º

Serán canjeados los prisioneros de una y otra parte, clase por clase, y hombre por [f.6v.] hombre. Y las Fortalezas se entregarán bajo inventario el 20 a las tres de la tarde. Las ratificaciones de esta capitulación se efectuarán por una y otra parte a las dos horas del día en que se firme.

Artículo 12º

Toda duda que pueda ocurrir en la inteligencia de los artículos de esta capitulación deberá interpretarse a favor de la Guarnición. Real Felipe del Callao, 19 de septiembre de 1821, a las once y media de la mañana. José de la Mar.

12º

Concedido.

[Original. MM, documento número 6706. Conservación buena. 210 × 297 mm.]

[3898. – Oficio de Juan Gregorio de Las Heras al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que le solicita ayuda para alimentar al Ejército. Collique, 19 de septiembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

Para tres días, inclusive hoy, tiene el Ejército que comer de carneros y vacas; el teniente coronel Reyes ha mandado a ésa en busca de cien reses aunque pequeñas que dejó y que suplirán otros dos días. Lo hago presente a Ud. para que al dar sus órdenes se sirva auxiliarme sobre mi marcha, en razón de que debo creer encontraré todo el terreno saqueado, donde tengo que operar, pues el enemigo ha hecho un recojo general por todas partes y se lleva más de 800 reses y [f. 1v.] gran número de carneros.

Dios guarde a Ud. muchos años. Collique y septiembre 19 de 1821, a las 6 de la mañana.

Excelentísimo señor

(Fdo.) *Juan Gregorio de las Heras*

Excelentísimo Supremo Protector
del Perú, etc., etc., etc.

[Original. MM, documento número 6707. Conservación buena.]

[3899. – Oficio de Juan Gregorio de Las Heras al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que le informa la posición y estado del ejército enemigo y que se pasan a las filas patriotas sus soldados y oficiales. Collique, 19 de septiembre de 1821 (?).]

Excelentísimo señor.

Por el capitán de Artillería enemigo, D. Manuel Lastra, natural de Chile, que se me acaba de pasar, sé que el movimiento de los enemigos de ayer tarde fue de media legua, pero que esta mañana em-

prendieron su retirada debiendo verificarla por Caballero, y al ser justamente éste el mismo lado del río que yo ocupo, y que del todo asegura mi marcha en su persecución, que ya voy a emprender y que cuidaré durante ella dar a Ud. partes repetidos. [f. 1v.]

Dicho Lastra me asegura el escandaloso estado de desmoralización en que se halla el Ejército Real y que cree que aun algunos jefes se pasarán, que públicamente oficiales y soldados hablan de pasarse y que no pasarán la cordillera. La Infantería dice que a lo sumo será su número de 2.000 hombres y la Caballería 600.

Dios guarde a V. E. muchos años. Collique y septiembre 19 de 1821, a las 9 de la mañana.

Excelentísimo señor.

(Fdo.) *Juan Gregorio de Las Heras*

Excelentísimo Supremo Protector.

P. D. El Ejército está acabando de comenzar, ya va a ponerse en marcha.

[Original. MM, documento número 6708. Conservación buena.]

[3900. – Capitulación del Callao (borrador). Baquijano, 19 de septiembre de 1821.]

El excelentísimo señor D. José de San Martín, Protector del Perú, y el señor mariscal de campo de los Ejércitos Nacionales y gobernador de la Fortaleza del Callao, D. José de la Mar, deseando evitar los males que debía causar a la humanidad la prolongada e inútil resistencia de la Plaza del Callao bajo las armas del Ejército español y convenidos en que se extienda una capitulación que concilie los intereses y deberes recíprocos, nombraron y autorizaron al efecto a saber S. E., el excelentísimo señor Protector del Perú a un 1er. ayudante de campo, coronel D. Tomás Guido, suboficial de la Legión de Mérito de Chile y el señor gobernador de la Plaza del Callao a los señores brigadier D. Manuel de Arredondo y al capitán de navío de la Armada Nacional, D. José Ignacio Colmenares, los cuales después de reconocidos mutuamente sus plenos poderes han acordado lo siguiente:

1º - La Guarnición de la Plaza del Callao saldrá por la puerta

principal con todos los honores de la Guerra, dos cañones de batalla con sus consiguientes tiros, bandera desplegada y tambor batiente.

2º - El Protector del Perú concederá a la tropa veterana de la Guarnición de la Plaza del Callao que voluntariamente quiera transportarse a uno de los puertos intermedios su libre pase para que se reúna al Ejército de Arequipa, pero no a ningún otro punto. La tropa de la Concordia de la misma guarnición podrá reunirse a sus familias en la clase de simples particu- [f. 1v.] lares, y todos los individuos de la Marina Española Mercante o de Guerra que se hallaren en los Castillos al tiempo de su entrega podrán residir en Lima y población del Callao nuestra que, arreglados sus intereses individuales, quieran salir del Estado del Perú, lo verificarán dentro del período de cuatro meses.

3º - Los generales, jefes y demás oficiales y empleados de la Hacienda Española serán tratados con dignidad y podrán usar su distintivo y espada; los que resuelvan marchar a la Península, y los que prefieran permanecer en América no podrán vestir uniforme después de treinta días de rendida la Plaza.

4º - El gobernador de la Plaza del Callao pasará una lista nominal de todos los individuos residentes en las fortalezas, quienes sacarán libremente sus propiedades; y en cuanto a los bienes que se les hubiere embargado o enajenado de cualquier otra manera por orden del Gobierno del Perú, se dejará a su generosidad.

5º - Se olvidarán para siempre las opiniones y servicios de los individuos residentes dentro de la Plaza del Callao a sus respectivos gobiernos y se franqueará a los mismos, por la autoridad a quien competa, un boleto de garantía contra todo atropellamiento, debiendo los mismos respetar las leyes y órdenes públicas mientras residan dentro de la jurisdicción del Gobierno del Perú. [f. 2.]

6º - Todos los buques fondeados en el principal surgidero del Callao continuarán bajo la propiedad de sus actuales dueños; éstos podrán habilitarlos y dirigirlos a los puertos de la Península o Nueva España y el Gobierno les prestará los auxilios establecidos entre las naciones amigas y los correspondientes permisos y pasavantes para un primer viaje en lastre, permitiendo extraer de los almacenes de Marina del Real Felipe los artículos navales pertenecientes a otros

buques fondeados en el surgidero del Callao, justificando previamente la propiedad a satisfacción del Gobierno.

7º - Los enfermos de la Guarnición de la plaza del Callao al tiempo de su capitulación serán asistidos por cuenta del Gobierno del Perú, y restablecidos que sean, se les otorgará pasaporte para los puntos concebidos en el artículo 2º a dicha Guarnición.

8º - Todo individuo de ambos sexos que conste en la lista nominal prefijada en el artículo 4º podrá salir como y cuando le convenga de la comprensión del Gobierno del Perú, que concederá el correspondiente pasaporte.

9º - El Gobierno de Lima proporcionará transportes cómodos a los individuos existentes en las fortalezas del Callao por cuenta de ellos mismos, y dispondrá la escolta que augure sus bienes y personas.

10º - Los oficiales y cincuenta y seis soldados que quedaron en la plaza del Callao custodiando los equipajes de campaña del Ejército Español, son comprendidos en la gracia otorgada por el Gobierno del Perú a los de igual clase en el artículo 2º. [f. 2v.]

11º - Los prisioneros de una y otra parte serán canjeados clase por clase y hombre por hombre.

12º - El día 21, a las 7 de la mañana, será desalojada la Plaza del Callao por la Guarnición e individuos particulares que se hallan en ella y las fortalezas y enseres serán entregados bajo inventario al oficial que nombrase el Protector del Perú.

13º - Toda duda que ocurra en la inteligencia de los artículos de esta Capitulación se interpretará a favor de la Guarnición.

La presente capitulación será ratificada por ambas partes en el término de dos horas y firmadas dos de un tenor, se canjearán por los respectivos comisionados. Fechada en Baquijano el 19 de septiembre de 1821, a las ocho y media de la noche.

Secreto. Artículo adicional.

Los señores generales y jefes sueltos existentes en la Plaza del

Callao comprendidos en el artículo 3º podrán trasladarse al destino que tengan por conveniente, auxiliados por el Gobierno de Lima, con los pasaportes y demás necesarios al transporte de un familiar y equipajes. Fecha *ut supra.*

[Original. MM, documento número 6709. Conservación buena.]

[3901. – Carta del gobernador de la Plaza del Callao, mariscal de campo D. José de la Mar, al brigadier D. Manuel de Arredondo, en la que le hace comentarios sobre la Capitulación. S/l, 19 de septiembre de 1821.]

Hoy, 19 de septiembre de 1821.

Mi estimado Arredondo: Puede ratificarse, desde luego, la Capitulación en el término que Ud. me indica y, por consiguiente, la entrega se verificará a las cincuenta horas. Tenga Ud. presente que debe canjearse la Capitulación según estilo, sacándose allí la copia respectiva para que venga a mí una firmada por el excelentísimo señor D. José de San Martín.

Sírvase Ud. hacer presente al excelentísimo señor D. José de San Martín que, atendida la bondad con que ha deferido a mis proposiciones, espero le sirva añadir a la Capitulación como artículo adicional dictado por él, el reservado con las modificaciones que Ud. me insinúa; fi- [f. 1v.] nalmente mediante a que Ud. esté bien enterado podrá obrar con arreglo a las circunstancias según le parezca más ventajoso, atendidos los deseos que me han impulsado para no haberlo exigido en consideración a la clase.

Es de Ud. afectísimo que S. M. B.

(Fdo.) *José de la Mar*

[Original. MM, documento número 6710. Conservación buena.]

[3902. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que reitera el tema de la falta de pago de haberes de las tripulaciones y sus consecuencias. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 20 de septiembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

En adición a las muchas cartas particulares que he tenido el

honor de dirigirle a V. E. en asuntos de la Escuadra, y mis notas públicas que llegan a más de diez, detallando el estado deplorable de las tripulaciones, tocante a los víveres y sus haberes, en lo que no se ha dado ningún paso efectivo por ese departamento suyo encargado de los asuntos navales; y después de varios alborotos en la Escuadra, que yo había logrado aquietar, todos los buques del bloqueo se ofrecieron a obedecer las órdenes de mis oficiales; y los capitanes de la *Independencia* y *Galvarino* me informaron de la conducta de sus tripulaciones por las cartas originales que he dirigido a manos del ministro de Marina, y paso ahora a las de Ud. una copia del parte que me ha dirigido el capitán Delano, guardando el original, por entender que dicho capitán ha parado al ministro de Marina varias otras de la misma clase.

Estoy bien advertido de las dificultades que tendrá que sufrir bajo las [f. 1v.] circunstancias peculiares en que se ha puesto con la promesa de guardar sagradas las propiedades de los españoles para sus dueños; y aun quiero creer que Ud. imaginaba que dando víveres y sus sueldos al Ejército era un deber privilegiado, pero yo he hallado que es imposible hacer que los marineros piensen así, y aunque estoy convencido del alto honor que no puedo dejar de guiar a Ud. en el cumplimiento de sus promesas, no obstante, los marineros, que carecen de un conocimiento personal de Ud., no quieran creer sino que cualquier demora en llenar las promesas del Gobierno es una falta de buena fe, y que esta falta es intencional, y son demasiado aptos a juzgar lo futuro por lo pasado, y así dudan de la buena fe de Ud., por la experiencia que tienen de la conducta de otros. Me recuerdan que la tripulación del bergantín *Intrépido* jamás fue pagada, ni por Buenos Aires ni por Chile. Que el pago de sus sueldos, desde que han estado en el servicio de Chile, ha sido muy retardado, aun después de haber llegado el tiempo de satisfacerse y que mucha parte ha salido de Valparaíso sin recibir pago ninguno. [f. 2v.]

Respecto a Ud. y a mí, alegan que les prometimos al salir de Valparaíso, bajo nuestras firmas, el premio de un año de sueldos, a más de sus haberes al entrar en Lima, pero que no han recibido ni premio ni sueldos; añaden que Ud. retardó el cumplimiento de su promesa por un mes, y que no cumplió con su empeño a la expiración de este período y, últimamente, que Ud., habiendo violado estos dos empeños solemnes, se dignó informarles por una gaceta que se les pagaría de derechos, todavía por colectarse, y de propiedades, cuya existencia y valor ignoran, y que no alcanzan a ver fin alguno,

bajo tales circunstancias, de las privaciones que padecen, tales como penas han sufrido, ni aún por servir a su propio país, y no se debe esperar que sufran para servir a otro; y, por consiguiente, han determinado unánimemente no hacer servicio alguno, excepto aquel que es esencial a la preservación de sus propias vidas y alcance de sus derechos, hasta que sus haberes atrasados estén pagados.

Es muy obvia ya que por más impracticable que haya sido para Ud. el llenar sus empeños en las circunstancias en que se ha visto, la verdad de las aserciones de los marineros no puede disfrutarse, y así [f. 3.] les he podido decir, sino expresar mi confianza en las promesas suyas y en su cumplimiento cuando esté en su poder el verificarlo; pero desgraciadamente para mí, los marineros habían sabido por los de la *Lautaro* que habían dejado su buque, que Ud. tenía a bordo de varios transportes y otros buques en Ancón una cantidad de dinero que creían estar a disposición suya y suficiente para la liquidación de las cuentas de ellos, si se quisiera darle este destino.

En verdad ha sido afortunado que yo hubiese vuelto a este puerto, porque la gente de la *Lautaro*, que había abandonado su buque por falta de víveres, trataba de pagarse tomando el dinero de la goleta *Sacramento* y otros buques en que estaba el del Gobierno; en este evento opino que habrían llevado el total, dejando el resto de la Escuadra a cometer piraterías para conseguir sus haberes devengados, no teniendo más paciencia para aguardar las contingencias mencionadas en la gaceta de la venta de propiedades confiscadas y la colecta futura de derechos.

Yo me considero, desafortunadamente, en una situación de lo más desagradable, teniendo que elegir entre dos males, el de permitir que los marineros tomasen la ley en sus propias manos y también la fuerza, cuyo [f. 3v.] resultado era imposible anticipar; o si obrando yo mismo en medio de un mal mayor, dar origen a otro. Preferí, no obstante, el último, porque alcanzaba a ver el peor efecto del mal, y porque este mal recaería únicamente sobre mí, y jamás podría poner en peligro la independencia de Chile y la seguridad del Perú, disolviendo los vínculos que hasta aquí han restringido actos de irregularidad (si acaso no de piratería) como los que tanto han clamado los neutrales respecto a los corsarios de Buenos Aires y Colombia. Ni ahora, ni jamás me apearé de la responsabilidad del hecho, y como dije a Ud. en mi nota Nº 12, estoy pronto a responder a Dios y a los hombres, y últimamente a Ud. mismo, de mi conducta, que se dirige solamente a su honor y a verdaderos intereses y a los de Chile; y añado únicamente que si Ud. no mira esta luz en este momento,

el día llegará pronto en que me hará Ud. la justicia de confesarme un verdadero amigo.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins* y Ancón, septiembre 20 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Excelentísimo señor D. José de San Martín
Protector del Perú, etc., etc., etc..

[Original. MM, documento número 6711. Conservación buena.]

[3903. – Traducción del inglés del oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina y Guerra del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, y demás documentos, en los que se informa sobre el estado de amotinamiento de la Escuadra. A bordo del buque *Araucano*, bahía del Callao, 20 de septiembre de 1821.]

Araucano, bahía del Callao, 20 de septiembre de 1821.

Señor.

La Escuadra que yo había pensado calmar llevando el dinero a bordo (logrado bajo circunstancias peculiares en Ancón) está, a pesar de mis esfuerzos para tranquilizar sus mentes por esa medida, en un completo estado de insubordinación y lista para estallar en un motín abierto.

Tengo que solicitar que entregue las copias adjuntas del Callao, que me fueron enviadas esta mañana desde Ancón, antes de que S. E., el Protector, [...] dé su cooperación de tal forma que él la considere apropiada para evitar un daño enorme. Por lo tanto, como yo no he hecho saber [f. 1v.] a los tripulantes mi esfuerzo a su favor, por tanto me consideran implicado en lo que ellos juzgan un intento para forzarlos a prolongar su servicio más allá de lo estipulado, y finalmente privarlos de la paga cuando el Estado imagina que no tienen una razón posterior para su asistencia.

Esa es, señor, su opinión, y si todo lo que los oficiales y yo mismo podemos hacer es no avalar, las promesas y el razonamiento están pues perdidos.

A la espera de su inmediata respuesta dirigida a Ancón, soy, señor, suyo.

(Fdo.) *Cochrane*

Dr. D. Bernardo Monteagudo,
secretario de Marina del Perú.
[f. 2]
Al capitán Cobbett

Valdivia, septiembre 19 de 1821.

Señor.

Nosotros los firmantes al pie damos sinceras gracias a usted por la indulgencia y el buen trato que hemos recibido desde que tuvimos el honor de navegar bajo vuestro mando, lo cual merece nuestra más amplia gratitud, pero más señor, si usted observa profundamente nuestra situación por nuestra conducta. Muchos de nosotros somos jóvenes en el comienzo de la vida que preferimos la muerte a la esclavitud, y nuestra libertad a ser patriotas de lujo.

Seguimos suyos sinceramente.

(Fdo.) *John Liddon* y otros 55

[f. 2v.]

Lista de los hombres pertenecientes a la fragata *O'Higgins* que rehusaron levar ancla en la bahía de Ancón el 19 de septiembre de 1821, como consecuencia de atrasos en los pagos y parte de botín de guerra.

Walter M. Maller
George Durham
William Duglup
George Jhonson
Daniel Charles
William Gladson
James Galy
John Hubbard
John Jordan
Benjamín Brown
Francis Fowler
Jane Brett

Dane Munro
John Mans
Michael Brian
James Ferris
Daniel Sullivan
John Nelson
William Grundy
William Sharp
Robert Fowler
John Francisco
M. Pendorgrap
Barney Leary
Effingham Brown

(Fdo.) *Jackville Crosbie*
Capitán

[f. 3]

Privado.

O'Higgins, septiembre 19 de 1821.
Bahía de Ancón.

Copia.

Lamento haber escrito demasiado, incluyendo la carta pública que está recibiendo, pero teniendo información previa que ni este barco ni el *Valdivia* quisieron abandonar este anclaje, pensé aconsejable proceder a trabajar; todos o la mayoría de la banda de truhanes estaban de acuerdo con aquéllos a bordo que deseaban absolutamente irse de este puerto. Envío a S. S. una lista de sus nombres; y estoy convencido de que todos aquellos hombres fuera del barco tenían la misma inclinación.

Primero les ordené deponer su actitud e intenté echarlos a tierra, pero su reclamo a gritos por el dinero a bordo de este barco y el *Sacramento* me indujeron a cambiar de opinión; en el caso de tenerlos a bordo, lo cual creo tendría que haber sido por la fuerza de las armas, se habría producido un gran motín [f. 3v.] y el derramamiento de mucha sangre; por haber procedido una vez con medidas hostiles, yo y mis oficiales habríamos sido compelidos a dar por terminado todo por las buenas; los hombres habrían tenido amplia libertad para embarcarse en un *schooner* y haber puesto proa hacia donde se les ocurriera; también de haber levado ancla en esta nave, a bordo habrían corrido un riesgo enorme, pues no se puede afirmar cuán lejos se habrían ido estos villanos. Otra razón por la que evito encontrarme con S. S. (de ser posible levar anclas sin mis tripulantes ingleses) fue la conducta de la tripulación del *Valdivia*; y yo estoy convencido de que es común entre toda la Escuadra, y estoy convencido, más allá de su determinación, que no es cuestión monetaria, pues los pagos están al día. [f. 4]

Deseo que apruebe mi conducta de las razones aquí expresadas, y crea en el deseo y la ansiedad tanto mía como de mis oficiales de habernos encontrado con Ud. hoy en El Callao.

Espero su respuesta a través de lord Shepherd (portador de la presente), con órdenes para mi futura guía, y créame que he empleado lo mejor de mi criterio en todo lo que he hecho.

Milord, yo me siento suyo con sinceridad.

(Fdo.) *Jackville Crosbie*

P. D. Mis tripulaciones de la Escuadra están en comunicación entre ellos por un tiempo.

[f. 4v.]

Copia.

A bordo de la fragata *O'Higgins*, bahía de Ancón, 19 de septiembre de 1821.

Mi señor.

Lamento enormemente tener que informar a su señoría que, estando listo para zarpar a primera hora de la mañana, los extranjeros rehusaron levar anclas como consecuencia de los atrasos en los cobros de haberes y, para mi gran sorpresa, muchos de los nativos vinieron a bordo.

Me esforcé por medios persuasivos en inducirlos a regresar con calma y por propia voluntad a su tarea, lo cual no tuvo efecto, sabiendo bien que ya antes inicié medidas hostiles para imponer aquellas órdenes que yo podría dar y en todos los casos autoricé a hacer, y me contuve siendo consciente de que el deseo de Su Señoría es llevar las cosas lo más pacíficamente posible. [f. 5]

Tengo el honor de adjuntar a V. S. los nombres de los extranjeros que rehusaron ir al mar y destacar, al mismo tiempo, que la mayor parte de los extranjeros que no estaban a bordo del barco, según estoy completamente al tanto [...], tienen la misma opinión de aquellos a bordo.

Tengo también el honor de adjuntar a Su Señoría varias cartas que me envió en forma oficial el Capitán Cobbett, del Valdivia, respecto de su tripulación.

Tengo el honor de ser, milord, su más obediente y humilde servidor

(Fdo.) *Jackville Crosbie*

[f. 5v.]

Copia.

Valdivia, septiembre 19 de 1821

Capitán Cobbett:

Todos los que componemos la tripulación del buque chileno *Valdivia* queremos encontrarnos con usted para informarle que no estamos conformes a causa del atraso en los pagos y por captura, y asimismo, por las promesas que nos fueron hechas al salir de Valparaíso. Es también nuestra determinación de no levar ancla del *Valdivia* hasta que obtengamos la totalidad de nuestros sueldos y el premio a dividir por captura. Además, un número de nosotros ha pasado 20 meses desde el momento que nos embarcamos, así que también deseamos nuestro descargo para que aquellos que deseen retornar lo hagan si lo consideran apropiado puesto que consideramos éste un puerto patriota.

(Fdo.) La Compañía de Buques a cargo de *Valdivia.*
Continúan firmas ilegibles. [f. 6]

[Original y copias. MM, documento número 6712. Conservación buena.]

[3904. – Traducción del inglés del oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que solicita le envíe dos balastos diarios a Boca Negra y que no hay sal ni charque. A bordo de la *Araucano*, bahía del Callao, 20 de septiembre de 1821.]

Araucano, bahía del Callao. 20 de septiembre de 1821.

Señor:

Le ruego tenga a bien ordenar el envío de dos balastos diarios a Boca Negra, pues no hay suministro de sal y charque. Los barcos de guerra ni se pueden conseguir en Ancón.

(Fdo.) *Cochrane*

Al Dr. D. Bernardo Monteagudo.
Ministro de Guerra.

[Original MM., documento número 6713. Conservación buena.]

[3905. – Copia del oficio del ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que dice que informará al Protector sobre la situación de la Escuadra. Lima, 20 de septiembre de 1821.]

Copia.

Lima, septiembre 20 de 1821. Excelentísimo señor. Con el papel del día he recibido las notas que lo acompañan relativas a la situación de la Escuadra. Hoy mismo informaré de todo al excelentísimo señor Protector del Perú e instruiré a Ud. de la resolución definitiva en el particular, luego que permitan expedirla las grandes atenciones que nos rodean por la entrega del Callao a las armas de la Patria, que debe verificarse mañana, conforme a la Capitulación que se ha firmado. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6714. Conservación buena.]

[3906. – Traducción del inglés del oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, doctor Bernardo Monteagudo, en el que expresa que es difícil su situación y solicita se pida al Protector medidas urgentes para solucionar los problemas de la Escuadra. A bordo del buque *Araucano*, 20 de septiembre de 1821.]

A bordo de la *Araucano*, 20 de septiembre de 1821.

Mi querido amigo:

Estoy en el medio de la más difícil y cruel situación, entre los clamores de los tripulantes y la casi segura desaprobación por parte del Gobierno por cualquiera de las medidas adoptadas para pacificarlos... mi deber, sin embargo, me dice que debo hacer todo para evitar males mayores aún a costa de cualquier sacrificio o riesgo personal.

Revelaré a la tripulación que mientras he hecho lo imposible, sin ninguna ventaja, para hacerles ver cómo evitar los engaños que

ya surgieron en la destrucción, la insubordinación y las acciones que deben seguir inevitablemente [f. 1v.], o recomendará usted al Protector por su propio bien, y de los gobiernos del Perú y Chile, adoptar medidas lo más urgentes y decisivas para poner fin a este estado de cosas. De todo corazón.

Créame señor su querido amigo
Sinceramente

(Fdo.) *Cochrane*

Dr. D. Bernardo Monteagudo.

[Original MM., documento número 6715. Conservación buena.]

[3907. – Oficio de José Meneses y José Mariano Oyague a José de Boqui, en el que informa sobre un incidente con un marino americano poseedor de oro. Lima, 20 de septiembre de 1821.]

Señor Director de la Casa de Moneda.

Estando en el puerto de Ancón, próximos a regresar a esta Capital, como a las diez de la mañana, se nos presentó un marinero americano de la fragata *O'Higgins* llamado José Manuel Álvarez, como de edad de veintidós años, brindándonos para comprar dos onzas de oro en corte y sin cuño, y pidiéndonos ocho pesos por ambas. Como estas monedas eran las mismas que, en mayor partida, conducimos al mismo puerto el martes 4 del que rige, un cargamento total en número de setenta zurrones de diversos tamaños, que entregamos bajo el correspondiente resguardo del excelentísimo señor almirante Cochrane. Tratamos de recogérselas y con ese propósito condujimos al marinero vendedor a la Aduenilla del puerto y, en presencia del administrador, señor José C. Ferreyra, D. José Gaspar Crunera y el mayor D. Juan Sasirine, mayor oficial y del tesorero, don Camilo Monzón, fue interrogado por nosotros del modo que cómo había adquirido las dos monedas, a lo que confesó que las había comprado a otro marinero inglés del mismo buque; y entonces se le expuso que eran robadas por ser las mismas que condujimos, y no habiendo hecho el marinero la menor resistencia, se las quitamos, retirándose él a la playa y son las mismas dos monedas que acompañamos a usted para hacer lo que convenga. Lima, 20 de septiembre de 1821, a las ocho y media de la noche en que llegamos.

(Fdo.) *José Meneses* *José Mariano Oyague*

Carta de José de Boqui al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín.

Excelentísimo señor.

A las nueve y cuarto de esta noche se presentaron en el departamento de mis habitaciones, don José Meneses y don José Domingo Oyague, comisionados por esta Dirección para la conducción al puerto de Ancón de los caudales que existían en estas arcas; y como tratasen de entregarme dos onzas de oro en corte y sin cuño, indicándome el modo cómo fueron habidas, y que manifiesta el adjunto oficio, he tenido por conveniente remitírselos a usted en atención a que el señor ministro de Hacienda medite esta misma noche que de los referidos comisionados elija el más experto para que mañana, a las nueve del día, esté en casa del señor ministro de Guerra a efectos de ir al Callao, cuya diligencia puede influir en la que se prepara por nuestro señor ministro y en la justificación más clara de estos individuos.

Dios guarde a Ud. muchos años. Dirección de esta Casa de Moneda y septiembre 20 de 1821.

Excelentísimo señor

(Fdo.) *José de Boqui*

Excelentísimo señor Protector del Perú.

[Original. MM, documento número 6716. Conservación buena.]

[3908.– Foja ilegible. MM, documento número 6717.]

[3909. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que informa que comenzará el pago a la tripulación de la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 23 de septiembre de 1821.]

Tengo que informar a Ud. que mañana, a las diez del día, se principiará el pago de las tripulaciones de la Escuadra de Chile, sin-

tiéndome obligado a ello por las circunstancias inferiores en que me hallo, y espero que el comisario, si lo hay, estará pronto.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins*, bahía del Callao y septiembre 23 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú,
etc., etc., etc.

[Original. MM, documento número 6718. Conservación buena.]

[3910. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que explica su difícil situación dentro de la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 23 de septiembre de 1821.]

Tengo que informar a Ud. de la llegada a esta bahía de la *O'Higgins*, *Valdivia* y *Lautaro*, cuyas tripulaciones habían negado levar las anclas en el puerto de Ancón, hasta que el total de sus haberes, premio de un año, y gratificaciones por la toma de la *Esmeralda* fueran satisfechos; una revolución que ha sido vencida por los esfuerzos de los oficiales, a quienes ningún Gobierno debe obligarles a recurrir como parte de su deber, siendo medidas de severidad y coerción, de fuerza, hacia hombres que habían llenado el plazo de sus servicios y que tenían derecho a la protección de los buques de guerra de sus respectivas naciones.

La situación en que me hallo es de la clase más llena de dificultades y puedo decir de peligros, hallándome obligado, por una parte, a permitir el total desmembramiento de la Escuadra, o, por otra, incurrir en el desagrado del Gobierno del Perú, adoptando medidas que pueden ser incompatibles con sus miras.

Participé a Ud. anteriormente que la tripulación de la *Lautaro* había tenido que dejar su buque en Ancón, por hambre, y aunque desde entonces yo mismo he comprado víveres que im- [f. 1v.] portan más de tres mil pesos, en orden a impedir que los demás buques tuviesen igual suerte; al presente no tenemos víveres en la Escuadra para cuarenta y ocho horas, así que es mi intención, si las numerosas requisiciones que he hecho de pan, carne y otros artículos

necesarios no se llenan inmediatamente, el comprar de los buques que están en esta bahía, o llegan en adelante, cuanto sea necesario e indispensable para la seguridad de los buques de guerra, dando recibos para que satisfaga su importe el Gobierno.

Es imposible existir en los buques de la Escuadra en su presente condición y en adición de haber abandonado la tripulación de la *Lautaro* a su buque, tengo que informar a Ud. que el total de los extranjeros de la *Valdivia*, habiendo desobedecido mis órdenes, y las de sus oficiales, y estando amotinados y en el estado más hostil para la seguridad de la Escuadra, fueron puestos en tierra mediante las enérgicas medidas adoptadas por el capitán Cobbett, ayudado de sus oficiales y tropa de Marina. La *O'Higgins* se hizo a la vela a punta de bayoneta y los extranjeros fueron compelidos a traer el buque al lugar donde ahora está, con mi insignia enarbolada, es verdad, pero sin más poder de mi parte para hacer obedecer una sola orden, que el [f. 2v.] que he tenido para hacer ejecutar lo que tantas veces he solicitado para prevenir la llegada de estas circunstancias desagradables.

La penosa situación en que estoy me pone entre mi deber al gobierno de Chile, y las miras del de Perú; no dudo que sea muy satisfactoria a los que han sido la causa de todos estos disgustos, no para el bien público sino para sus intereses personales. De esto estoy cierto que la desorganización de esta Escuadra es destructora de los mejores intereses de Sudamérica y, además, que si esos oficiales que se han comportado mal bajo la bandera de Chile y han recibido protecciones y recompensas del gobierno del Perú pudiesen posesionarse, como desean, de esta Escuadra, que ha contribuido, principalmente bajo S. E., el Supremo Director de Chile, a la independencia del Perú, no podía predecir ningún efecto honroso; de esto, sin embargo, pueden estar ciertos estos caballeros, que así como no tienen el valor de manifestar abiertamente sus intenciones, tampoco tienen el talento para efectuar sus miras por medios clandestinos.

Dios guarde a [f. 3.] Ud. muchos años, *O'Higgins*, bahía del Callao y septiembre 23 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. Bernardo Monteagudo.
Ministro de Marina del Perú

[Original. MM, documento número 6719. Conservación buena.]

[3911. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que pide órdenes más claras con respecto al pago de sueldos de la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 23 de septiembre de 1821.]

Habiendo observado varios marineros que abandonaron la *O'Higgins* por falta de sus sueldos, empleados ya en los botes del Estado del Perú; y sabiendo que estos individuos han recibido sueldos en tierra, cuando sus compañeros no han participado de esta indulgencia, y como ningún hecho puede contribuir más a la desorganización de la Escuadra que tengo el honor de mandar, que esta directa recompensa que se les manifiesta, he de esperar que sin demora se den las órdenes más positivas que ningún marinero que ha abandonado o abandonase esta Escuadra no recibirá ni destino ni sueldo alguno bajo el gobierno del Perú, en tierra, hasta que los de a bordo estén satisfechos de sus haberes, y lo demás que se les ha prometido.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins* y septiembre 23 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor doctor Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6720. Conservación buena.]

[3912. – Traducción del inglés del oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que solicita se atienda y se reemplace a veinte hombres enfermos. A bordo del buque *Araucano*, 23 de septiembre de 1821.]

A bordo del *Araucano*, 23 de septiembre de 1821.

Señor:

Siendo necesario enviar alrededor de veinte de los hombres de a bordo como consecuencia de estados febriles, debo solicitarle que sean reemplazados y aquéllos sean atendidos en el hospital u otro lugar.

Soy señor, suyo

(Fdo.) *Cochrane*

Al Dr. D. Bernardo Monteagudo.
Ministro de Guerra del Estado del Perú

[Original. MM, documento número 6721. Conservación buena.]

[3913. – Copia del oficio del ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que explica el modo en que se realizará el pago a la Escuadra. Lima, 24 de septiembre de 1821.]

Copia.

Lima y septiembre 24 de 1821. Excelentísimo señor. Enterado de las notas suyas de fecha de ayer sobre la necesidad que se considera para empezar a pagar a la Escuadra con los fondos del Estado que tomó en Ancón, he consultado la deliberación de S. E., el Protector, sobre una materia que hoy tiene al Gobierno en la más difícil situación y al pueblo en ansiedad. S. E., que no se ocupa de otro interés que el del bien público, me ha ordenado prevenga a Ud. que para el día de mañana, si es posible, formen los comisarios de cada buque el presupuesto del sueldo de un año que les corresponde con la exactitud y formalidad que previenen los reglamentos dados a la Escuadra, sin incluir la fragata *Lautaro*, a cuyo capitán se le ha dado la misma orden por separado, respecto a estar fondeada en la bahía. Luego que se haya formado el presupuesto de los demás buques, dispondrá Ud. que vengan a fondear a la misma bahía para que, inmediatamente, pase a ella el intendente del Ejército con el comisario de Marina, y reciba el primero todo el dinero sellado que tomó Ud. en Ancón, perteneciente al Estado, remitiendo a tierra todas las pastas y piñas de la Casa de Moneda como usted se sirvió ofrecérmelo. La devolución momentánea de la plata sellada al intendente del Ejército para que éste la distribuya por medio del comisario de los buques a la Escuadra sólo tiene por objeto salvar, en cuanto [f. 1v.] es posible, la dignidad del Gobierno que ha sido comprometido por el suceso de Ancón, y en la que Ud. no puede menos que interesarse; porque en el caso de hacerse el pago, sin esta autorización, se añadiría un ejemplo memorable capaz de renovar con frecuencia la insubordinación que Ud. lamenta.

Supuesto el pago por separado de la fragata *Lautaro* y conviniendo S. E., el Protector, en que todo el dinero sellado, con excep-

ción del de particulares, se aplique a la Escuadra aun sin descontar los veinte mil pesos que Ud. ofreció devolvería para las urgencias del Ejército; espero que se resuelva la principal dificultad que Ud. ha indicado en sus notas anteriores, y que la Escuadra recibirá una garantía de las promesas del Gobierno a quien ya no podrá negar su confianza nuevamente, después de ver el empeño con que desea cumplirla en medio de unos momentos tan urgentes y apurados por las circunstancias que son a todos bien notorias. Aguardo su contestación para expedir las órdenes correspondientes y anhelar la terminación de un negocio tan desagradable para el Gobierno y para Ud. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6722. Conservación buena.]

[3914. - Copia del oficio del ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que adjunta una proclama del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, para conocimiento de la tripulación. Lima, 25 de septiembre de 1821.]

Copia.

Lima, septiembre 25 de 1821. Excelentísimo señor. Acompaño a V. E. los adjuntos ejemplares de la proclama del excelentísimo señor Protector del Perú para que se haga saber a la tripulación. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6723. Conservación buena.]

[3915. - Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro

Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que expone su dilema por la difícil situación que vive en la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 25 de septiembre de 1821.]

Las circunstancias desagradables y urgentes en que me he hallado, detalladas a Ud. tantas veces, no habiendo dado origen a ningún hecho de parte del Gobierno de S. E. el Protector, que de algún modo remedian los males de que me quejaba, ni logrado excusa ninguna de no haber cumplido con deberes tan indispensables, me ha puesto en un dilema, de que nada si no un deber, el más imperioso, pudo haberme inducido a determinar abrazar, con cualquier riesgo mío, para salvar a la Escuadra que ha estado amotinada por sus haberes devengados; y que en este momento defiende su pan diario, de víveres comprados por mí, de dinero de cuya restitución soy responsable a los demandantes o captores. En esto considero que el honor del Gobierno está mucho más comprometido que en la retención de dinero hallado a bordo de buques en Ancón, sin ningún documento legal, o en la aplicación de este dinero a pagar a los marineros, cuando se ve que pertenecía a un Gobierno que se había abstenido de darles pan que comer. La necesidad carece de hoy y por más penoso que me sea a mí el recurrir a medidas, es que ruego a Dios pudiera abstenerme, su Gobierno tiene únicamente la culpa, y no yo, porque por mi nota del 23 de agosto dije a Ud. que en adelante [f. 1v.] "no descansará sobre mí la culpa de la pérdida total del servicio útil de la Escuadra."

¿Qué motivo hay para que teniendo dinero no se ha abastecido a la Escuadra de pan, y que los buques estén destituidos de toda otra especie de víveres; y que (después que ha estado por dos meses sin una gota de aguardiente ni de vino), me hallé obligado a mandar una fragata a Pisco a comprarlo, de los fondos mencionados, o tomarlo donde se hallare?

¿Es él el modo en que la Escuadra ha de ser tratada?

¿Manifiesta esto esa ansiosa atención de que habla Ud.?, o ¿no manifiesta un desprecio y negligencia del bienestar del servicio naval; y así a lo menos, de mi Departamento, de los más importantes del Estado?

Además de esto, como dije a Ud. por mi nota del 23: "puede ser la causa de la pérdida total del poder y la destrucción de las esperanzas del mismo Gobierno".

No podrá Ud. decir que yo no le he advertido el peligro, y si el honor del Gobierno ha de salvarse ahora, jamás dirá que yo no he

hecho cuanto podía para que jamás se arriesgase. Créame Ud. que el mejor modo ahora de remediar el mal es el empezar a hacer lo que tantas veces he solicitado, porque la transferencia de dinero que se propone al intendente del Ejército (en cuya posesión jamás ha estado) nada contribuiría al objeto que [f. 2v.] tiene Ud. a la vista aunque inevitablemente serviría para renovar en la Escuadra la insubordinación y la rebelión, de la que mi juramento de fidelidad al gobierno de Chile (en oposición de las opiniones y los hechos del de Perú) me ha compelido el procurar salvarlo.

Mi nota del 23 del presente a S. E., el Protector, y la de la misma fecha a Ud., participaron los enérgicos esfuerzos de los capitanes Crosbie y Cobbett para traer los buques a este fondeadero y no estoy inclinado a renovar tales escenas, por un puntillo de supuesta delicadeza; y no temo que el no condescender con ello "añadirá un memorable ejemplo capaz de renovar con frecuencia la insubordinación que Ud. lamenta", porque refiriendo a Ud. otra vez a mi nota del 23, y las consecuencias de no atender a mis varias notas relativas a la Escuadra y proveyendo entonces lo que ahora se ha verificado "que más bien quería guiar una tempestad que se formaba, que permitir que bramase libremente después, en su carrera destructora".

Siento que se haya constituido una proclama a los marineros, en lugar de hablarles personalmente sobre sus sueldos y haberes, porque entonces habría visto Ud. con qué clase de gente tengo que lidiar y se habría convencido qué palabras pronunciadas, o [f. 3v.] escritas son de igual falta de valor para cuidar la opinión de la marinería en asuntos de sus sueldos y haberes, que son sus derechos y están determinados en defenderlos. Yo no prometí a Ud. los veinte mil pesos, ni que la plata o piña sería devuelta hasta que las tripulaciones fuesen pagadas, porque sabía que no podía verificarse; mas sí prometí que cooperaría en su solicitud. Siento que el Gobierno me ha puesto en un dilema, del que todo lo que me puedo prometer es el salvar la Escuadra de una ruina total; y mi propio carácter, si fuese calumniado por los dardos de aquellos que me han puesto en esta penosa situación y de la malevolencia de satélites mercenarios y sifocantes, publicando en todos los rincones del mundo una verdadera exposición de los hechos, apoyado en los documentos oficiales que tengo.

Extraño que aguarda Ud. mi contestación para que se principie la paga, porque le tengo informado que los libros de la comisaría habían venido de Chile y los de la Escuadra fueron completados el

20 de agosto pasado; y tocante al presupuesto, el dinero está a bordo, para pagar y la gente para recibirlo.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins* y septiembre 25 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo.
Ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6724. Conservación buena.]

[3916. – Traducción del inglés de la carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en la que expresa su desazón por la situación que vive con la Escuadra y el Gobierno, y que confía en su favorable opinión. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 25 de septiembre de 1821.]

Mi querido amigo Monteagudo:

He recibido su carta oficial en una forma que su buen juicio revertirá de inmediato y que no tiene relación con Ud. o con lo que Ud. aconseja; ni habrá nada que yo pueda verme obligado a escribir en forma pública con referencia a eso. Yo he hablado del gobierno como un cuerpo agregado tal como estamos habituados a hacer en Inglaterra.

Gracias a Dios, Monteagudo, que yo me había liberado de la tristeza que había sentido por las medidas adoptadas por los hombres de mar y aquellos con los que me he visto obligado a proseguir [f. 1v.] como llenos de maldad.

De su favorable opinión yo estoy seguro. Yo sé que usted es un minucioso observador de los hombres y sus actos, que Ud. juzga fríamente y ve más profundo que la mayoría de nosotros. Yo nunca estuve en tan rara situación antes, y espero nunca más estar expuesto al ridículo de la calumnia y malicia por estar involucrado bajo circunstancias por las que ningún gobierno tiene el derecho de imponer.

Créame, mi querido amigo. Sumamente suyo.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. Bernardo de Monteagudo, etc.

[Original. MM, documento número 6725. Conservación buena.]

[3917. - Copia del oficio del ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le exhorta devolver el dinero que tomó y volver a Chile con la Escuadra. Lima, 26 de septiembre de 1821.]

Copia.

Lima y septiembre 26 de 1821. Excelentísimo señor. La nota de V. E. de fecha de ayer, en que expone los motivos que ha tenido para declinar del cumplimiento de las órdenes positivas del excelentísimo señor Protector del Perú sobre la devolución momentánea del dinero que tomó Ud. en Ancón a la fuerza, junto con otras propiedades del Estado y de particulares, ha frustrado enteramente las esperanzas que había concebido el Gobierno de una terminación feliz del más desagradable de todos los sucesos que han ocurrido en la campaña. Para contestar detalladamente a Ud. sería preciso entrar en una difícil investigación de hechos que se han desfigurado y que no pueden rectificarse sino existiendo todas las comunicaciones oficiales que han pasado sobre el particular y los documentos que prueban al interés con que se han atendido las necesidades de la Escuadra hasta donde han alcanzado nuestros recursos en medio de una campaña que sólo ha podido sostenerse en gran parte a fuerza de un heroico sufrimiento de privaciones de todo género. Yo apelo a Ud. sobre un hecho de que ha sido testigo ocular, pues he visto constantemente nuestro ejército desnudo y descalzo como lo está aún en este momento y sin que haya recibido más que las dos terceras partes de su haber, de que también ha carecido algunos meses. Mas en medio de tales carencias se han invertido para socorro de la Escuadra cantidades consi- [f. 1v.] derables de que oportunamente se formará la cuenta sin que Ud. pueda oponerle observación alguna. No hacen veinte días que se dieron órdenes al comandante de Transportes para que proporcionara los víveres que Ud. pedía, lo que practicó al momento, como se ha hecho siempre, dando las especies o comprándolas, salvo cuando no ha sido posible encontrarlas. V. E. observa que ha estado por dos meses sin aguardiente y que se vio obligado a mandar a Pisco una fragata, pero no se infiere de aquí que el Gobierno ha dejado de proporcionarle a Ud. inmensas cantidades de este artículo, a más de que según me ha informado el coronel Miller,

el que tomó la *Valdivia* en Pisco últimamente, no fue pagado por la Escuadra, pues sólo remitió el capitán Cobbett 500 pesos que se le devolvieron y que no alcanzaban a cubrir ni la tercera parte del valor del aguardiente que proporcionó el coronel Miller con gran dificultad. En vano insiste Ud. acerca de las notas en que me ha advertido el peligro de la Escuadra; ellas no salvan la responsabilidad suya, pues todas han sido contestadas ofreciendo solemnemente pagar todas las deudas legítimas de la Escuadra, y empeñando el Gobierno su fe pública sobre el cumplimiento de esta promesa. Insiste Ud. en que desde luego se hiciese un desembolso de más de doscientos mil pesos, cuando tenía evidencia de que esto era imposible, hallándose la Capital, por decirlo así, al frente del enemigo, sin como circular, y sin crédito porque no era de esperar que lo tuviese el Gobierno [f. 2v.] mientras que El Callao estaba en poder del enemigo y mientras se veía amenazado por el ejército del rey, era un medio más a propósito para preparar el ánimo del Gobierno a recibir la noticia de una catástrofe que mataron (?) para excusarse Ud. de haber autorizado el suceso de Ancón. No ignoraba que era imposible obtener lo que pedía, y al mismo tiempo había recibido seguridades de que el Gobierno cumpliría sus promesas. Estaban dadas las órdenes para que el Director de la Casa de Moneda sellare con preferencia ciento cincuenta mil pesos para el pago de la Escuadra, y que el administrador de la Aduana aplicare el veinte por ciento de las introducciones para el mismo fin conforme al decreto del 19 de agosto anterior. ¿Podía exigir más Ud. de un Gobierno que aún no contaba entonces dos meses de su instalación, y cuando apenas se hallaba en embrión sus existencias y sus recursos? Mas ya que ha sido tan funesto el desenlace de este negocio, y que Ud. tiene el dinero de que se apoderó y la gente que debe recibirlo, como me dice en su nota, hará de él la inversión que quiera, y responderá a su Gobierno de ella. La privación de aquellos fondos y de las pastas pertenecientes a las monedas ha sido ciertamente un golpe mortal para el Estado en sus actuales apuros y de más trascendencia que cuantos podían recibir de una mano enemiga, pero nos queda el mismo fondo de que hasta aquí hemos vivido, que es la moderación y el sufrimiento de los valientes que todo lo sacrifican a la esperanza de la Gloria. El Gobierno [f. 3.] está satisfecho de la Justicia que le asiste, y Ud. responderá de su conducta a la República de Chile y a la opinión del país a que Ud. pertenece y donde ha hecho célebre su nombre por acciones que hacen más lamentable este acontecimiento. Por último, habiendo rehusado Ud. el cumplimiento de las órde-

nes que se le han comunicado, y en virtud de las instrucciones de que acompaño copia, cuyo original existe en su poder, las que autorizan al excelentísimo señor Protector como general en jefe del Ejército Expedicionario para disponer del todo o parte de la Escuadra de Chile como estime conveniente y respecto de haber terminado en gran parte la campaña, ha resuelto S. E. salga usted inmediatamente para los puertos de Chile con la Escuadra de su mando, devolviendo antes el dinero y pastas particulares que ha tomado y que no hay aún, la sombra de un pretexto para devolverlas. Al comunicar a Ud. esta resolución debo expresarle el sentimiento con que la ha otorgado el Gobierno, puesto ya en la alternativa de autorizar el mismo su última degradación o de separarse de un jefe a quien le han unido vínculos de amistad y consideración de que ha dado pruebas muy señaladas a Ud. desde el mes de agosto del año 20. Sin embargo, de que Ud. está en la posesión de todos los fondos actuales del Estado, y que con ellos puede comprar los víveres que necesite se ha dado orden para que le remitan todos los que ha traído la goleta *Moctezuma* con excepción sólo de dos barriles de carne salada para el consumo de este buque. Por conclusión [f. 3v.] Ud. me permitirá hacer una observación que su propia dignidad, y la del Gobierno reclaman altamente, hablo del estilo habitual del secretario suyo, que sin vocación para el destino que ocupa, manifiesta bien que no conoce el idioma, que no tiene noticias de delicadeza, y que su alma no ha sido formada para concebir ideas correctas, ni expresarlas con decencia. Cualquiera que conozca a V. E. sabe que por escrito y de palabra es incapaz de emplear un lenguaje aburrido, porque para expresarse con vehemencia, y aun con pasión, no es necesario hacerlo sin dignidad. Yo espero que Ud. se sirva dirigir sus comunicaciones en el idioma que posee, pues basta leer las anteriores para penetrarse del [...] recíproco que así lo exige. La copia de las instrucciones del Gobierno de Chile y lo sustancial de la orden que acabo de comunicar a Ud., a nombre del excelentísimo señor Protector del Perú y general en jefe del Ejército, la paso a los capitanes de todos los buques de la Escuadra para su inteligencia y puntual observancia. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6726. Conservación buena. 211 × 300 mm.]

[3918. – Gastos efectuados en la casa de Duval, vivienda obsequiada por el Gobierno de Buenos Aires al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1821.]

Nº 1.

Compostura de la casa de Duval D.

Gastos en las viviendas del patio principal de la casa de Duval donados por el Estado al general en jefe don José de San Martín.

Albañilería

Albañil 20 días a 12 rs.	30 " " "
3 peones con 20 días de trabajo a 4 rs.	30 " " "
4 anegas de cal a 5 ps. 2 rs.	21 " " "
Dos mil adobes fundidos y su conducción	40 " " "
Tres viajes de arena a 4 rs.	1 " " 4
	122 " " 4

Carpintería

3 pares puertas de pino de tres rs. alto sin marcos a 25 ps.	75 " " "
1 para la cocina en	16 " " "
Una ventana en	8 " " "
4 marquitos para ventiladeros con sus tiradillos a 2 ps.	8 " " "
Una rondana para el pozo con su crucero en	4 " " "
Un piso y espiga nuevos para el marco de la ventana con repuesto	4 " " "
Un escalón para la puerta de la calle	3 " " "
Compostura de la puerta del almacén y del piso y arreglar dos más	4 " " "
	122 " " 4

Herrería

4 cerraduras de dos manos a 2 ps.	8 " " "

3 pasadores a 6 rs.	2 » » 2
3 tiradores a 3 rs.	1 » » 1
3 libras de clavos a 2 rs.	» » » 6
34 alcayertas a 2 ½ rs.	10 » » 5
1 ventana con reja de 9 cuartas de alto	60 » » »
Otra de a vara con reja	12 » » »
	94 » » 6

Pintura

4 botellas de aceite a 4 ½ rs.	2 » » 2
8 libras pintura a 2 rs.	2 » » »
	4 » » 2

A la vuelta

[f. 1v.]

Albañilería	122 » » 4
Carpintería	122 » » »
Herrería	94 » » 6
Pintura	4 » » 2
	343 » » 4

Importa la suma de trescientos cuarenta y tres pesos, cuatro reales y dejo cargados en cuenta a dicho general San Martín.

Nº 2.

Costo y costos de las tablas de cedro superiores que remití mucho antes a dicho general.

24 tablas con vs. 147 y ½ a 14 rs.	258 » » 1
Carretillas y peones para acarreos a casa y después al río	16 » » »
Flete hasta Mendoza	40 » » »
Mandados pagar por Remedios al médico Madera...	29 » » »
	339 » » 1

Importa la suma de trescientos treinta y nueve pesos, un real. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1821.

Ha de haber. El general D. José de San Martín, mi hijo político.

Haber		Debe
	En julio 18 de 1817 D. Francisco del Sar me entregó bajo documento 1.900 pesos a cuenta de 2.200 dejados en su poder por dicho general a mi disposición, para que usara de ellos en cualquier urgencia, como lo ha sido la del casamiento de mi hijo D. Manuel.	
1.500	En 26 de septiembre de 1821 cargole 343 pesos, 4 reales gastados por mí oficiosamente en la compostura de las viviendas principales del patio de la casa que fue de Duval,y cedida después por el Congreso a este general, con poco costo pudo fructificar demasiado, por el abandono en que la ha tenido el Gobier- [f. 2v.] no so pretexto de ir a componerla con diez mil pesos que se hizo de presupuesto; lo que en vez de cumplirse en el largo espacio que duró el Gobierno, hubo franqueza para robarse todas las puertas interiores, ventanas, rejas, balcones, tirantes, etc. de modo que quedó la casa, se puede decir, por los suelos, lo que me movió reducir a Remedios que se apoderara por sí de ella, pues ni llave tenía la puerta, hecha pedazos, de la calle, una cuenta va al pie con el Nº 1	343 4 » 4
	Cargo también ahora a dicho general la tablazón que me pidió y le envié a Mendoza antes, según cuenta que signé con el Nº 2 importante	339 » 1 »

[Original. MM, documento número 6727. Conservación buena.]

[3919. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el cual le incluye varias requisiciones para uso de la Escuadra. A bordo de la fragata O'Higgins, 27 de septiembre de 1821.]

Habiendo estado indispuesto todo el día, me ha privado del honor

de contestar la comunicación suya de fecha de ayer, pero lo haré luego que pueda; mas para que no se pierda tiempo, permítaseme incluir a Ud. una requisición de víveres para un mes, cuya entrega espero que se facilitará, siendo para mí una materia de total indiferencia el pagar su importe del dinero que hay a bordo perteneciente al Gobierno. Nº 2 es una requisición de cuatro quintales de salitre para curar carnes, si no pudiesen lograrse saladas. Nº 3 es de las armas de la Escuadra, prestadas para el servicio del Ejército, que Ud. me prometió, bajo su honor, que serían devueltas, y de algunos cartuchos para reponer los aprendidos en el servicio del Perú. Nº 4 es por las dos anclas de la *Esmeralda*, que se quedaron cuando un buque fue sacado y dos perdidas de la O'Higgins en esta bahía, sin las cuales, los buques no están seguros. Nº 5 es una requisición para que se cambie el brin malo entregado de la *Peruana*, por el que ha venido por la *Moctezuma* para el servicio de la Escuadra. Nº 6 por ropa para la tropa de Marina, para reponer la gastada en el servicio del Perú; y Nº 7 de pipería para cien toneladas de agua, la vasijería de los buques de guerra de mi [f. 1v.] mando está tan deteriorada, que es insuficiente para llevar agua para las tripulaciones. Todo lo que se solicita es indispensablemente necesario para el cumplimiento de cualquier servicio y la seguridad de los buques.

Incluyo a Ud. los estados de los buques de Guerra, por los que verá que no había víveres para dos días el 24 del presente, pero desde entonces he comprado algún pan y tomado de la goleta Mercedes el arroz que tenía a bordo, que con lo expresado en los estados, constituye todos los víveres de la Escuadra.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y septiembre 27 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo
Ministro de Marina del Perú.

[f. 2v.]

1.-

Presupuesto de los víveres que se necesitan para un mes para toda la Escuadra, con concepto a mil plazas de su tripulación y guarnición. A saber:

Trescientos quintales de galleta ordinaria.
Ciento cincuenta quintales de carne salada.
Ciento cincuenta quintales de charqui.
Noventa quintales de harina flor.
Veintidós quintales de cacao.
Ochenta quintales de frijoles.
Novecientos quintales de leña.
Dieciocho quintales de velas.

Fragata *O'Higgins*, al ancla en la bahía del Callao, septiembre 27 de 1821.

(Fdo.) *Alejo Ruiz*
Contador

[f. 3v.]

2.-

Fragata de Guerra *O'Higgins*

Se necesita para el uso de la Escuadra lo siguiente:

Cuatro quintales de salitre para salar las carnes

A bordo de la expresada, bahía del Callao y septiembre 27 de 1821.

(Fdo.) *Alejo Ruiz*
Contador

[f.4v.]

3.-

Fragata *O'Higgins*

Se necesita para el uso de la Escuadra de los artículos siguientes:

Trescientos cincuenta fusiles para el presente uso.
Cien fusiles para repuesto.
Mil cartuchos de cañón calibre de a 18, de bayoneta.
Mil quinientos dichos ídem - ídem de a 12 - ídem.

Mil balas de cañón calibre de a 18.
Mil quinientos dichos ídem - ídem de a 12.
Dos mil quinientos estojimes.

A bordo de la expresada, al ancla en la bahía del Callao, septiembre 27 de 1821.

(Fdo.) *Alejo Ruiz*
Contador

[f. 5v.]

4.-

Fragata de Guerra *O'Higgins*

Se necesita para el uso de la Escuadra de los artículos siguientes:

Dos anclas de 44 quintales cada una.
Dos dichas de 36 ídem cada una.

A bordo de la expresada, al ancla en la bahía del Callao, septiembre 27 de 1821.

(Fdo.) *Alejo Ruiz*
Contador

[f. 6v.]

5.-

Fragata *O'Higgins*

Se necesita para el uso de la Escuadra lo siguiente:

Ochenta piezas de lona de Rusia, de las venidas en la *Moctezuma*, por cuyas lonas se devolverán igual número de piezas recibidas en el puerto de Ancón de la fragata *Peruana*, por no ser las últimas a propósito para traba por el velamen que se necesita.

A bordo de la expresada, bahía del Callao, septiembre 27 de 1821.

(Fdo.) *Alejo Ruiz*
Contador

[f. 7v.]

6.-

Fragata *O'Higgins*.

Se necesita para el uso de la Escuadra lo siguiente:

Doscientos cincuenta vestuarios con fornituras correspondientes para la tropa de Marina.

A bordo de la expresada, al ancla en la bahía del Callao, septiembre 27 de 1821.

(Fdo.) *Alejo Ruiz*
Contador

[f. 8v.]

7.-

Fragata *O'Higgins*

Se necesita para los buques de la Escuadra pipería para cien toneladas de agua.

A bordo de la expresada, bahía del Callao y septiembre 27 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

[Original. MM, documento número 6728. Conservación buena.]

[3920. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que informa que los oficiales han sido pagados, en contra de la orden dada por el Protector del Perú. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 27 de septiembre de 1821.]

El dinero que se debe a los señores oficiales de las presas hechas

en el sur ha sido pagado uniformemente como fue solicitado, sin que la superioridad se molestase, y el señor Soler habría recibido su parte del mismo modo por sí o por apoderado.

Sin embargo, me es gratificante el contenido de la nota suya porque parece que un sistema de recompensa a los que ejecutan empresas está para adoptarse, en lugar de aquella que nace de los sentimientos expresados por S. E., el Protector, a bordo de la *Sacramento*, cuando tuve el honor de hablarle sobre este asunto, a saber, que los oficiales no tenían que recibir dinero alguno, y que ese dinero fuese entregado al Estado o Caja Militar sin exceptuar la parte del coronel Miller.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y septiembre 27 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo
Ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6729. Conservación buena.]

[3921. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le anuncia que la goleta *Aranzazú* partirá a Valparaíso, si antes llegan víveres. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 27 de septiembre de 1821.]

Si me fuese posible vituallar la tripulación de la goleta *Aranzazú* del poco resto de víveres que hay en la Escuadra, ésta saldría mañana para Valparaíso, lo que espero hará Ud. presente a S. E., el Protector, por si gustase mandar alguna correspondencia para Chile; y en el caso de no haber víveres suficientes, será habilitada luego que se pongan a mi disposición los venidos por la *Moctezuma*, que contra mis deseos han sido desembarcados, no obstante el estado destituido de la Escuadra, que tantas veces he hecho presente a Ud.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins* y septiembre 27 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo
Ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6730. Conservación buena.]

[3922. – Copia del oficio del ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le insta a devolver el resto de pasta y plata a representantes del Gobierno del Perú. Lima, 28 de septiembre de 1821.]

Copia.

Lima, 28 de septiembre de 1821. Excelentísimo señor. Respecto de haber pagado Ud. ya a la Escuadra, se servirá entregar el resto de pastas y de plata amonedada del Estado y de particulares a dos oficiales de la Casa de Moneda y al comisario de Guerra D. José Santos Figueroa que, al efecto, pasarán mañana a bordo de la *O'Higgins*, pues no teniendo absolutamente fondos colectados este Gobierno es necesario el resto indicado para la compra de las especies que ha pedido Ud. en sus requisiciones de hoy. Tengo, etc. Excelentísimo señor. Bernardo Monteagudo. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6731. Conservación buena.]

[3923. – Oficio de Luis Benito Benet a Manuel Soler, en el que informa que no está autorizado a recibirlo, dado que ya le entregó la parte que le corresponde. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 28 de septiembre de 1821.]

He sido mandado por el excelentísimo señor comandante en jefe de las Fuerzas Navales de Chile a distribuir el dinero tomado en Arica, según el reglamento prescripto por el Gobierno de Chile, y habiendo entregado a Ud. de buena cuenta de la parte que le corresponde, la cantidad de mil quinientos pesos, no me hallo autorizado para recibirlo, ni buscar el recibo que ha firmado Ud. en la lista general del reparto.

Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins* y septiembre 28 de 1821.

(Fdo.) *Luis Benito Benet*
Agente

Señor sargento mayor D. Manuel Soler

[Original. MM, documento número 6732. Conservación buena.]

[3924. - Oficio de José Santos Figueroa al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que informa lo sucedido al arribar a bordo de la fragata *O'Higgins* para recibir los caudales sobrantes. El Callao, 29 de septiembre de 1821.]

En el momento en que recibí la orden suprema que me comunicó el señor intendente del Ejército para pasar a la fragata *O'Higgins* a recibir los caudales que hubieren sobrado, hecho el pagamento de la Escuadra por el señor almirante, me puse en camino para este puerto, y habiéndome presentado en dicho buque y manifestado a S. E. mi comisión, me ha contestado que aún no ha concluido de hacer dicho pagamento hasta mañana, que puede verificarlo. Con este motivo, me quedo en este puerto para volver mañana a bordo a efecto de cumplir lo que se me ha encargado. Lo que tengo la honra de participar [f. 1v.] a Ud. para su conocimiento y sucesivas órdenes. Dios guarde a Ud. muchos años, Callao y septiembre 29 de 1821, a las siete de la noche.

(Fdo.) *J. Santos Figueroa*

Señor ministro de Guerra y Marina.

[f. 2v.]

A la vuelta de a bordo vino en el mismo bote un oficial de Marina nombrado D. Alejo Ruiz, a quien habiéndole oído algunos comentarios sobre la prisión de un oficial de su buque en tierra y del resentimiento de toda la Escuadra, haciéndome bien el desentendido, le pregunté si habían pagado ya a la Marina y su tripulación; y me contestó que sí; le volví a preguntar si no faltaba aún pagar a alguna parte de ella y me respondió que no, que a todos se había pagado. Le volví a preguntar cuánto había sobrado después de hecho el pago, y repuso que como 400.000 pesos. ¿Y ese dinero –pregunté– es regular que se entregue al Gobierno para pagar al Ejército? –¡Demonios! –repuso– ese dinero nos lo llevamos para Chile. Pregunté: cuándo será eso, y contestó: –Mañana o pasado, pues aunque no nos han permitido enganchar más marineros que ha sido la causa de la

prisión del oficial en tierra, con los que tenemos hay suficientes para llevar el buque a Chile.

Esta sesión pudiera servir de alguna idea para [f. 3v.] conocer el espíritu y resultado de este asunto, por lo que tengo a bien comunicarlo sin pérdida de tiempo.

(Fdo.) *J. Santos Figueroa*

[Original. MM, documento número 6733. Conservación buena.]

[3925. – Traducción del inglés de la carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en la que informa que ha recibido una orden del Protector para partir, que tiene la conciencia tranquila por su accionar, que defiende los derechos de los hombres de mar y critica la medida extrema tomada por el Gobierno del Perú. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 29 de septiembre de 1821.]

A bordo de la *O'Higgins*, bahía del Callao, 29 de septiembre de 1821.

Señor:

Yo debería haberme sentido extremadamente intranquilo, recibida la carta que usted me envió, por orden de S. E., el Protector del Perú, que contiene las órdenes del jefe supremo para partir de un puerto bajo su control sin hacer conocer el motivo. Yo había tenido indicios de tristeza porque tenía la razón fundada en la justicia y los hechos. Pero cuando observo que la orden se origina en imputaciones infundadas de que yo he [f. 1v.] declinado hacer todo aquello que no tenía poder de afecto, yo me consuelo porque S. E., el Protector, estará por fin satisfecho no tendrá que culparme. En todo caso, tengo la gratificación de una mente sin conciencia de error y contento por la feliz convicción de que a pesar que los hechos puedan ser distorsionados por medio de aduladores –que son humanos, que perduran y viven [f. 2] en clara expansión, con cosas viejas en sus propias formas y colores, se me hará la justicia que yo deseo.

Ud. me envía su carta de argumentación, como si yo requiriera estar convencido de sus intenciones. No, señor, son los hombres de mar quienes tienen que ser persuadidos: son los que no dan fe a las perspectivas después de haberse decepcionado, no saben de qué lugar vienen los suministros de la Escuadra [f. 2v.] que han sido vaciados,

ya sea por los bolsillos de los españoles en ganado robado y pisco, como lo fueron ellos, o del tesoro de sus empleadores; son hombres de pocas palabras y actos decisivos. Ellos dicen que por su trabajo tienen el derecho de ser pagados y alimentados y que no trabajarán si no les dan dinero y comida.

Este, señor, es un lenguaje descontrolado, inapropiado para el caso de altos mandos. [f. 3] Más aún, ellos ... que no han recibido paga alguna, mientras que los demás trabajadores –los soldados– han temido dos cosas: han pasado hambre o han comido charqui con desagrado, mientras las tropas están muy bien alimentadas con carne vacuna o carnero; que no han tomado bebidas alcohólicas mientras los demás han tenido dinero y la oportunidad de obtener esa bebida preferida y ¡todo lo demás que ellos desearon!

Tales, señor, son las duras bases sobre las que un hombre de mar inglés forma su opinión y justifica sus rudas quejas. [f. 3v.]

Él aguarda una igualdad para el cumplimiento de su contrato; y cuando de su parte esté concretada fielmente, él es rudo como el elemento con el que él vive, cuando el día de pago ha pasado y sus derechos le son rehusados. Es inútil por lo tanto para usted justificar sobre lo que no puedo hacer resaltar.

Pareciera que en el párrafo siguiente de su carta, Ud. se sorprende de que habiendo pasado sólo 20 días, nosotros requiriéramos provisiones [f. 4], pero toda duda se aclarará si Ud. se refiere a mis cartas y a su propia orden de provisiones para 20 días, treinta días atrás.

En cuanto a su reclamo respecto del suministro gratuito de pisco, tengo que informarle que el cargo de ello fue de mil novecientos seis dólares, tal como aparece en mi cuenta, avalada por recibos en pisco y entregadas a mí por el capitán Cobbett del *Valdivia*, cuya veracidad e integridad yo garantizo. [f. 4v.]

Contra cualquiera de los más honorables de sus informantes * Mientras tanto, sobre la delicadeza de su contradicción sobre mi reclamo me abstendré de hacer notar e instituir una injuria, de modo tal que quien haya falseado el hecho puede ser expuesto en forma pública al elevado concepto de la especie humana.

Después dígame, señor, que es en vano referir en mis cartas, con detalle, la situación de la Escuadra para salvar mi responsabilidad, por cuanto esas cartas
(* ver abstracto) [f. 5] han sido contestadas (incluso en código, podría Ud. haber agregado), pero no le advertí que las palabras eran inapropiadas contra la fuerza brutal de hombres decepcionados cla-

mando rudamente por sus derechos. ¿No le pedí a Ud. personalmente que hablara con estos tripulantes para decirles que yo cooperaría con Ud. en todo lo posible, y Ud. no se negó acaso a cumplir con este deber?

Ahora bien, ¿puede decir que yo rehusé a aceptar en silencio las observaciones del Gobierno?

En la comunicación yo he [f. 5v.] insistido en el desembolso de 200.000 dólares. Le he enviado una rendición de dinero con deuda, es cierto, pero en cada nota le dije que era el misterioso tripulante quien exigía el desembolso, y que yo había hecho todo lo que estaba a mi alcance, sin resultado, para evitar su descontento y atenuar sus temores. Ud. agrega que fue imposible pagar a estas clamorosas tripulaciones. Es cierto (y el hecho es indiscutible) que ellos ya han cobrado del dinero disponible no usado a vuestra disposición. [f. 6] Observaré sólo se hizo más allá de las promesas de compartir 20 por ciento de los pagos con los soldados y de no satisfacerse las mentes de los marineros, conociendo las de la división ya hecha.

Lo preocupé por cuanto ellos no estaban conformes con posponer todo, fundádolo en un largo encuentro con sus características disposiciones, y los hechos han probado y aún establecerán la verdad de todo lo que he dicho.

Porque, señor, en la palabra [f. 6v.] "inmediata" que puso en su orden para seguir adelante desde este puerto, ¿no habría sido más decoroso haber puesto plazos perentorios, sabiendo, como Ud. realmente sabe, que la demora en el pago había desguarnecido los barcos, que el total desinterés de todas mis observaciones habían empobrecido las provisiones y que los hombres fueron engañados por aquellos actuando bajo la autoridad del Gobierno del Perú? Y que Ud. mismo no me había dado [f. 7] respuesta a una nota oficial fechada el 23 apelando a la urgencia para poner fin a tales injustificados procederes. No fue suficiente con las provisiones traídas por el *Moctezuma* mientras la Escuadra se movía en absoluta pobreza de medios, sin incurrir en la ofensa de colocar guardianes a bordo y en la eslora. Todo esto hecho como si el gobierno estuviera convencido de que la necesidad a la cual ellos habían reducido a la Escuadra podría garantizar la apropiación de los alimentos por la fuerza. De ser así, ¿por qué son las cosas llevadas a este extremo por el Gobierno del Perú?

Le agradezco los elogios que me envió por mis servicios desde el 20 de agosto de 1820, los cuales serán siempre dedicados al verdadero honor del país al que me debo. [f. 7v.] Nunca tuve ningún abati-

miento y mostré el más ferviente celo a favor de la causa del Protector hasta el día de su instalación. Lo hice con expreso sentimiento en su presencia ante manifestaciones que sacudieron de escalofrío, la cual no fue hecho sin protesta posterior ni acto alguno que haya sido posible de liberar [...]. Bien recuerdo las palabras fatales que dijo, las cuales quiera Dios nunca hayan estado en sus pensamientos.

Él no dijo ni declaró que pagaría la deuda a Chile, ni las obligaciones con la Armada, a menos que Chile no vendiera la Escuadra al Perú, ¿qué [f. 8] habría pensado Ud. de mí como oficial, formado para ser fiel al Estado de Chile, de haber prestado atención a semejante lenguaje en silencio calculador, sopesando mi decisión en la escala del interés personal? No, señor, ni siquiera una promesa de que mi fortuna debería ser igual a la de San Martín me apartará del sendero del honor.

Suyo.

(Fdo.) *Cochrane*

A D. Bernardo de Monteagudo,
ministro de Guerra del Perú.

[Original MM., documento número 6734. Conservación buena.]

[3926. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que solicita una explanación de algunos episodios en la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 2 de octubre de 1821.]

Como los oficiales de la *O'Higgins* y la *Valdivia* han sido confinados en El Callao por haber procurado enganchar marineros para la Escuadra de mi mando, y esta conducta es no solamente ofensiva al honor, sino también hostil a los intereses de Chile, y como el capitán Guise ha informado a estos oficiales que se les consideraba como extranjeros, suplico a Ud. me favorezca con una explanación de este acontecimiento y que tenga Ud. la bondad de informar a S. E., el Protector, que la goleta *Moctezuma*, prestada por los captores al Gobierno de Chile, sin que su valor haya sido satisfecho, espero que esto se transará si la goleta ha de permanecer a las órdenes de V. E.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins* y octubre 2 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6735. Conservación buena.]

[3927. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que solicita se embarquen soldados y fusiles para reemplazar a los que se desembarcaron. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 2 de octubre de 1821.]

Deseando S. E., el Protector, que los Artilleros de los Andes sean puestos en tierra, suplico a Ud. que haga presente a S. E. que deben embarcarse, en tal caso, ciento cincuenta soldados chilenos para completar las dotaciones de la *O'Higgins*, *Valdivia*, *Independencia*, etc., juntamente con los fusiles prestados por la Escuadra que V. E. me prometió, bajo palabra de honor, que serían reintegrados, siendo parte del armamento de la Escuadra.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins* y octubre 2 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

Nota de margen: 150 Pisco, 120 Ancón, 77 Huacho. Total 347.

[Original. MM, documento número 6736. Conservación buena.]

[3928. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que hace conocer que castigará a los desertores de la Escuadra. A bordo de la fragata O'Higgins, 2 de octubre de 1821.]

Participo a Ud. que varios de los oficiales comisionados de los buques de la Escuadra de mi mando han desertado de sus buques e ido a tierra, así que espero que Ud. dará las órdenes necesarias para que no sean admitidos en el servicio del Perú, porque en cualquier parte que yo los encuentre haré que sean aprehendidos y juzgados por desertores, conforme a los artículos de Guerra que rigen en la Escuadra.

Dos de los mencionados son el teniente Gull, del *Galvarino* y el

piloto Fyrie, que fue del *San Martín*, los oficiales que están en El Callao los conocen muy bien a todos y los haré responsables del delito de amparar a desertores.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins* y octubre 2 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6737. Conservación buena.]

[3929. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que comenta sobre la goleta *Mercedes* y el tribunal de Presas de Chile. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 2 de octubre de 1821.]

En contestación a la de Ud. relativo a la goleta *Mercedes*, nada tengo que añadir a mi anterior comunicación sobre esta materia, excepto que he informado al Gobierno de Chile de las circunstancias, en orden a que se proceda su adjudicación en el tribunal de Presas de ese Estado, y habría remitido el buque si no hubiera sido por la carencia que hay de oficiales y marineros en la Escuadra.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins* y octubre 2 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6738. Conservación buena.]

[3930. – Carta del ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en la que enumera todas sus actitudes reprochables en la campaña. Lima, 3 de octubre de 1821.]

Lima, 3 de octubre de 1821.

Milord.

Contesto la nota suya del 29 del pasado en que sólo se contrae

en excusar sus escandalosos procedimientos de un modo que los hace aun más trascendentales, pues se empeña en justificar un gran acto de piratería cometido en Ancón, en violación de las leyes del país y del sagrado derecho de propiedad, con circunstancias tan agravantes que Ud. mismo no encontrará un ejemplo igual. Nada es tan sensible por ahora a S. E., el Protector, como el tener que arrepentirse de su eficaz cooperación para la venida suya y ver enteramente frustradas las esperanzas [f. 1v.] que concibió de que su conducta correspondería a las intenciones del Supremo Director de Chile y a las órdenes positivas que recibió V. E. de marchar en todo sujeto a las del general en jefe del Ejército en la importante empresa que se ha realizado.

Es verdad que bien presto empezó a tener motivos S. E. para dudar de la buena inteligencia que deseaba existiese entre ambos, mas penetrado del gran interés de alejar en cuanto fuese posible toda desavenencia capaz de perjudicar el éxito de las operaciones de la campaña, prefirió siempre apelar a la moderación y a la política, antes que insinuar su justo desagrado de las medidas que Ud. tomara, así respecto del servicio, como en orden a otros asuntos en que Ud. ha comprometido la causa del país. [f. 2.] Es lamentable pero absolutamente necesario recordarle a Ud. los datos que comprueban lo que acabo de indicar.

Prescindiré del desorden en que venía la Escuadra y el convoy durante la navegación por la inobservancia de las órdenes de S. E., y del peligro a que estuvo expuesta la fragata *Águila*, en la que se embarcó nada menos que la cuarta parte de la expedición, sin que trajere a su bordo una sola carta, ni un octante para dirigirse a más del mal estado de su casco, por cuyo motivo se perdieron todos los equipajes y efectos que traía, siendo Ud. responsable por haber hecho salir al buque en aquel estado a causa del interés directo que tenía en él; y pasaré, también [f. 2v.] en silencio, la venta que hizo Ud. en Pisco de una cantidad considerable de botijas de aguardiente que recibió para el uso de la Escuadra, con otros accidentes que ocurrieron allí, y me remitiré a una época en que los disgustos y ansiedades que Ud. ha causado al Protector del Perú, sin duda, deben refutarse como la única calamidad que ha sufrido en el curso de esta delicada campaña.

Aunque el orden cronológico de los hechos no sea el más exacto, estoy satisfecho de que Ud. hará justicia a la veracidad con que voy a exponerlos.

Pocas pérdidas ha experimentado el Gobierno de Chile más se-

veras ni de más importancia que la del navío *San* [f. 3.] *Martín*, que naufragó en Chorrillos por culpa suya, según resulta del parte del capitán Wilkinson, que se ha remitido el original al Gobierno de Chile. En él asegura que hallándose a bordo y, por consiguiente, mandando la maniobra en el aliazar, encalló el buque antes de que Ud. mandare a echar el ancla, siendo muy agravante la circunstancia de que conociendo, cómo no podía dejar de conocerlo, el peligro de aquel puerto, se dirigió a él contra órdenes expresas, no para hacer un servicio público, sino para introducir el cargamento que Ud. tenía a bordo, cuya mayor parte había sido traída de la costa de Arica.

La procedencia de aquel cargamento recuerda otro hecho que arguye [f. 3v.] fuertemente contra la conducta suya. Tal es el de haber abandonado el objeto a que fue destinada la expedición del coronel Miller, y dirigióse Ud. por su propia autoridad, sin anuencia ni consulta del general en jefe, a puertos intermedios, donde hizo un desembarco, cuyo resultado, al paso que honra la bravura de aquel jefe y la disciplina de nuestras tropas, muestra la falta de prudencia con que se hizo, sin más objeto que el de apoderarse de algunas propiedades considerables que Ud. ha distribuido a su arbitrio. A esto se agrega el abandono en que luego dejó Ud. al coronel Miller, exponiéndolo a ser sacrificado, el descrédito que ha experimentado nuestra causa por las violaciones inoportunamente co- [f. 4.] metidas y los compromisos en que ha puesto Ud. a los Gobiernos de Chile y del Perú con los neutrales que traficaban en aquella costa, a quienes impuso Ud. contribuciones sin autoridad, y dio pasavantes quebrantando el bloqueo declarado por el Gobierno de Chile para enriquecer Ud. al pequeño número que se aprovechaba de estas depredaciones. En fin, es doloroso tener que decir que la aparición suya en Arica ha dejado las mismas impresiones que en Pisco y demás puertos del Pacífico adonde arribó Ud. antes que viniese el Ejército, y donde no ha sido fácil infundir confianza a vista de los estragos y violencias que habían sufrido anteriormente aquellos pueblos.

La investigación de la conducta [f. 4v.] suya en todo respecto es por su naturaleza demasiado desagradable para quien no puede entrar en ella sin contemplar, al mismo tiempo, el contraste que ella forma con la gloria militar que Ud. tiene adquirida, y que, sin duda, hubiera aumentado en el Nuevo Mundo, fuera de todo paralelo, a no haber declinado tan abiertamente de los principios que debió seguir. Es preciso concluir recapitulando los cargos que existen contra Ud., a más de los que ya he deducido.

Ud. ha destinado los buques de la Escuadra contra las órdenes positivas del general en jefe a puntos y objetos que estaban en oposición a sus planes; Ud. ha expedido despachos a oficiales de mar y tierra sin autoridad [f. 5.] y refrendado la del general en jefe; Ud. desarmó el bergantín *Pueyrredón* contra la voluntad del Gobierno de Chile, y se apoderó de la presa que acababa de hacer este buque a pesar de las órdenes que se le comunicaron y de los reclamos hechos por el capitán Prunier; Ud. hizo robar las mediciones del Ejército en el puerto de Huaura mandando al capitán Crosbie con fuerza armada para que violentase las puertas del camarote en que se hallaban; Ud. ha sacado de la ensenada de Boca Negra al pailebot *Mercedes* que había surgido en ella espontáneamente 17 horas después que su capitán entregó al Gobierno el registro y demás papeles del buque, poniéndolos bajo su protección y burlándose de las órdenes que se le habían dado sobre el particular; Ud. ha [f. 5v.] dado pasaporte a los prisioneros de la fragata *Lord Lindorch* por el despreciable interés de las cantidades que recibió de ellos; Ud. ha tomado los efectos de particulares que conducía la fragata *Laura* y ha abierto la correspondencia pública que traía de Chile; Ud. ha depuesto a varios comandantes sin que precedieran las formalidades prescriptas por los artículos de Guerra, sustituyendo a oficiales beneméritos por otros que eran indignos y que no tenían más recomendación que estar consagrados a sus rastreras miras; Ud. ha sido el autor y promovedor de la insurreción de la Escuadra, por cuyo influjo ha sido ésta excitada, como lo prueban las cartas que he remitido en copia al Gobierno de Chile, que desgraciadamente [f. 6.] conoce muy bien de antemano el espíritu de todos sus planes; Ud. ha tomado de la propiedad del Gobierno cantidades que exceden el duplo de sus deudas a la Escuadra y, sin embargo, no ha devuelto el dinero de particulares exponiendo a muchos a una ruina casi cierta de sus fortunas, y probando en esto su mala fe, pues que de no ser así, habría devuelto el sobrante de aquéllas, ya que el pretexto para saldarlas fue el de pagar los atrasos de la tripulación; Ud. ha entrado en comunicación con los enemigos mientras ocupaban la fortaleza del Callao, concediendo pasaportes por dinero a jefes e individuos que se hallaban en una plaza sitiada por el Ejército Unido y proponiendo al general La Mar su rendición a la [f. 6v.] Escuadra, bajo condiciones y garantías que eran un delito el ofrecerlas, y con la intención bien conocida de poner Ud. en contribución al Perú apoderándose de un puerto por donde se comunica el movimiento que anima el comercio y la industria del país; Ud. ha dado el escándalo

de hacer traslucir a los enemigos la oposición en que estaba con las miras del Gobierno, exponiendo la suerte general a una catástrofe que habría sin duda ocurrido, a no ser la feliz combinación de circunstancias que la han paralizado; Ud. ha destruido la confianza de los marineros en el Gobierno de Chile, haciéndoles concebir que nada debían esperar de él, como lo deja entender Ud. en sus notas del 4 de agosto y 23 de septiembre, y después de haber sido [f. 7.] un declamador contra aquel Gobierno, se empeña en mostrar un celo exaltado por sus intereses, con la idea de poner a cubierto sus últimos atentados; Ud. ha calumniado al Protector del Perú, sosteniendo que en una conversación que pasó delante de mí, y de la que ha hecho alusiones frecuentes, se le propuso la compra de la Escuadra de Chile como una condición precisa para el pago de las tripulaciones, sin advertir la incoherencia de esta aserción, pues por el decreto del 15 de agosto el Gobierno reconoce todas las deudas de la Escuadra, y estando ésta además sujeta por órdenes del Gobierno de Chile, al excelentísimo señor Protector del Perú, era excusada su compra no ignorando Ud., por último, que si el Gobierno del Perú necesita for- [f. 7v.] mar una Escuadra propia, tiene medios sobrados para ello y de contado, hallándose en circunstancias menos difíciles que cuando se formó la de Chile, podría, a menor precio y con más utilidad del servicio, hacerse de los buques que considerase necesarios.

Permítame Ud. en esta ocasión mostrar la más alta sorpresa por una calumnia que no hace honor a su discernimiento y mucho menos a un corazón. Para desmentirla y confundir a Ud., el Protector del Perú habría expuesto a la censura pública todo este cuadro de horrores y de crímenes si no tuviese consideración a la vida militar suya y al carácter que actualmente tiene como general del Estado de Chile, cuyo decoro está indirectamente comprometido. Pero si algún día [f. 8.] fuese preciso, el Gobierno publicará un manifiesto que, a pesar de sus sentimientos, revele al público los que tanto deshonran a Ud.

En fin, Ud. ha añadido a todos estos atentados el de no obedecer las órdenes terminantes del Gobierno para su pronta salida a Valparaíso sin haber contestado hasta hoy el oficio del 25 del pasado, y permaneciendo entre tanto formado en línea enfrente del puerto en una actitud hostil que alarma al Gobierno y tiene en consternación al pueblo.

En tales circunstancias vuelvo a prevenirle, de orden del excelentísimo señor Protector, salga sin demora para su destino, hacién-

dole de nuevo responsable si a las infracciones anteriores añade la de diferir el cumplimiento de esta orden.

Tengo la honra/ [f. 8v.] de manifestarle los sentimientos con que soy su atento seguro servidor.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

A S. E., el muy honorable lord Cochrane,
vicealmirante de la Escuadra de Chile.

[f. 9.]

Lima, 3 de octubre de 1821.

Milord.

Contesto la nota suya del 29 del pasado en que sólo se contrae en excusar sus escandalosos procedimientos de un modo que los hace aun más trascendentales, pues se empeña en justificar un gran acto de piratería cometido en Ancón, en violación de las leyes del país y del sagrado derecho de propiedad, con circunstancias tan agravantes que Ud. mismo no encontrará un ejemplo igual. Nada es tan sensible por ahora a S. E., el Protector, como el tener que arrepentirse de su eficaz cooperación para la venida suya y ver enteramente frustradas las esperanzas que concibió de que su conducta correspondería a las intenciones del Supremo Director de Chile y a las órdenes positivas que recibió [f. 9v.] Ud. de marchar en todo sujeto a las del general en jefe del Ejército en la importante empresa que se ha realizado.

Es verdad que bien presto empezó a tener motivos S. E. para dudar de la buena inteligencia que deseaba existiese entre ambos, mas penetrado del gran interés de alejar en cuanto fuese posible toda desavenencia capaz de perjudicar el éxito de las operaciones de la campaña, prefirió siempre apelar a la moderación y a la política, antes que insinuar su justo desagrado de las medidas que Ud. tomara, así respecto del servicio, como en orden a otros asuntos en que Ud. ha comprometido la causa del país.

Es lamentable pero absolutamente necesario recordarle a Ud. los datos que comprueban lo que acabo de indicar.

Prescindiré del desorden en que venía la Escuadra y el convoy

durante la navegación por la inobservancia de las órdenes de S. E., y del peligro a que estuvo expuesta la fragata *Águila*, en la que se embarcó nada menos que la cuarta parte de la expedición, sin que trajere a su bordo una sola carta, ni un octante [f. 10.] para dirigirse a más del mal estado de su casco, por cuyo motivo se perdieron todos los equipajes y efectos que traía, siendo Ud. responsable por haber hecho salir al buque en aquel estado a causa del interés directo que tenía en él; y pasaré, también en silencio la venta que hizo Ud. en Pisco de una cantidad considerable de botijas de aguardiente que recibió para el uso de la Escuadra, con otros accidentes que ocurrieron allí, y me remitiré a una época en que los disgustos y ansiedades que Ud. ha causado al Protector del Perú, sin duda, deben refutarse como la única calamidad que ha sufrido en el curso de esta delicada campaña.

Aunque el orden cronológico de los hechos no sea el más exacto, estoy satisfecho de que Ud. hará justicia a la veracidad con que voy a exponerlos.

Pocas pérdidas ha experimentado el Gobierno de Chile más severas ni de más importancia que la del navío *San Martín*, que naufragó en Chorrillos por culpa suya, según resulta del parte del capitán Wilkinson, que se [f. 10v.] ha remitido el original al Gobierno de Chile. En él asegura que hallándose a bordo y, por consiguiente, mandando la maniobra en el aliazar, encalló el buque antes de que Ud. mandare a echar el ancla, siendo muy agravante la circunstancia de que conociendo, cómo no podía dejar de conocerlo el peligro de aquel puerto, se dirigió a él contra órdenes expresas, no para hacer un servicio público, sino para introducir el cargamento que Ud. tenía a bordo, cuya mayor parte había sido traída de la costa de Arica.

La procedencia de aquel cargamento recuerda otro hecho que arguye fuertemente contra la conducta suya. Tal es el de haber abandonado el objeto a que fue destinada la expedición del coronel Miller, y dirigióse Ud. por su propia autoridad, sin anuencia ni consulta del general en jefe a puertos intermedios, donde hizo un desembarco, cuyo resultado, al paso que honra la bravura de aquel jefe y la diciplina de nuestras tropas, muestra la falta de prudencia con que se hizo, sin más objeto que el de apoderarse de algunas propiedades considerables que Ud. ha distribuido [f. 11.] a su arbitrio. A esto se agrega el abandono en que luego dejó Ud. al coronel Miller, exponiéndolo a ser sacrificado, el descrédito que ha experimentado nuestra causa por las violaciones inoportunamente cometidas y los com-

promisos en que ha puesto Ud. a los Gobiernos de Chile y del Perú con los neutrales que traficaban en aquella costa, a quienes impuso Ud. contribuciones sin autoridad, y dio pasavantes quebrantando el bloqueo declarado por el Gobierno de Chile para enriquecer Ud. al pequeño número que se aprovechaba de estas depredaciones. En fin, es doloroso tener que decir que la aparición suya en Arica ha dejado las mismas impresiones que en Pisco y demás puertos del Pacífico adonde arribó Ud. antes que viniese el Ejército, y donde no ha sido fácil infundir confianza a vista de los estragos y violencias que habían sufrido anteriormente aquellos pueblos.

La investigación de la conducta suya en todo respecto es por su naturaleza demasiado desagradable para quien no puede entrar en ella sin contemplar, al mismo tiempo, el contraste que ella forma con la gloria militar que Ud. tiene adquirida, y que, sin duda, hubiera aumen- [f. 11v.] tado en el Nuevo Mundo, fuera de todo paralelo, a no haber declinado tan abiertamente de los principios que debió seguir. Es preciso concluir recapitulando los cargos que existen contra Ud., a más de los que ya he deducido.

Ud. ha destinado los buques de la Escuadra contra las órdenes positivas del general en jefe a puntos y objetos que estaban en oposición a sus planes; Ud. ha expedido despachos a oficiales de mar y tierra sin autoridad y refrendado la del general en jefe; Ud. desarmó el bergantín *Pueyrredón* contra la voluntad del Gobierno de Chile y se apoderó de la presa que acababa de hacer este buque a pesar de las órdenes que se le comunicaron y de los reclamos hechos por el capitán Prunier; Ud. hizo robar las mediciones del Ejército en el puerto de Huaura mandando al capitán Crosbie con fuerza armada para que violentase las puertas del camarote en que se hallaban; Ud. ha sacado de la ensenada de Boca Negra al pailebot *Mercedes* que había surgido en ella espontáneamente 17 horas después que su capitán entregó al Gobierno el registro y demás papeles del buque, poniéndolos bajo su [f. 12.] protección y burlándose de las órdenes que se le habían dado sobre el particular; Ud. ha dado pasaporte a los prisioneros de la fragata *Lord Lindorch* por el despreciable interés de las cantidades que recibió de ellos; Ud. ha tomado los efectos de particulares que conducía la fragata *Laura* y ha abierto la correspondencia pública que traía de Chile; Ud. ha depuesto a varios comandantes sin que precedieran las formalidades prescriptas por los artículos de Guerra, sustituyendo a oficiales beneméritos por otros que eran indignos y que no tenían más recomendación que estar consagrados a sus rastreras miras; Ud. ha sido el autor y

promovedor de la insurreción de la Escuadra, por cuyo influjo ha sido ésta excitada, como lo prueban las cartas que he remitido en copia al Gobierno de Chile, que desgraciadamente conoce muy bien de antemano el espíritu de todos sus planes; Ud. ha tomado de la propiedad del Gobierno cantidades que exceden el duplo de sus deudas a la Escuadra y, sin embargo, no ha devuelto el dinero de particulares exponiendo a muchos a una ruina casi cierta de sus fortunas, y [f. 12v.] probando en esto su mala fe, pues que de no ser así, habría devuelto el sobrante de aquéllas, ya que el pretexto para saldarlas fue el de pagar los atrasos de la tripulación; Ud. ha entrado en comunicación con los enemigos mientras ocupaban la fortaleza del Callao, concediendo pasaportes por dinero a jefes e individuos que se hallaban en una plaza sitiada por el Ejército Unido y proponiendo al general La Mar su rendición a la Escuadra, bajo condiciones y garantías que eran un delito el ofrecerlas, y con la intención bien conocida de poner Ud. en contribución al Perú apoderándose de un puerto por donde se comunica el movimiento que anima el comercio y la industria del país; Ud. ha dado el escándalo de hacer traslucir a los enemigos la oposición en que estaba con las miras del Gobierno, exponiendo la suerte general a una catástrofe que habría sin duda ocurrido, a no ser la feliz combinación de circunstancias que la han paralizado; Ud. ha destruido la confianza de los marineros en el Gobierno de Chile, haciéndoles concebir que nada debían esperar de él, como lo deja entender Ud. en sus notas del 4 de agosto y 23 de septiembre, [f. 13.] y después de haber sido un declamador contra aquel Gobierno, se empeña en mostrar un celo exaltado por sus intereses, con la idea de poner a cubierto sus últimos atentados; Ud. ha calumniado al Protector del Perú, sosteniendo que en una conversación que pasó delante de mí, y de la que ha hecho alusiones frecuentes, se le propuso la compra de la Escuadra de Chile como una condición precisa para el pago de las tripulaciones, sin advertir la incoherencia de esta aserción, pues por el decreto del 15 de agosto el Gobierno reconoce todas las deudas de la Escuadra, y estando ésta además sujeta por órdenes del Gobierno de Chile, al excelentísimo señor Protector del Perú, era excusada su compra no ignorando Ud., por último, que si el Gobierno del Perú necesita formar una Escuadra propia, tiene medios sobrados para ello y de contado, hallándose en circunstancias menos difíciles que cuando se formó la de Chile, podría, a menor precio y con más utilidad del servicio, hacerse de los buques que considerase necesarios.

Permítame Ud. en esta ocasión mostrar la más alta sorpresa

por una calumnia que [f. 13v.] no hace honor a su discernimiento y mucho menos a un corazón. Para desmentirla y confundir a Ud., el Protector del Perú habría expuesto a la censura pública todo este cuadro de horrores y de crímenes si no tuviese consideración a la vida militar suya y al carácter que actualmente tiene como general del Estado de Chile, cuyo decoro está indirectamente comprometido. Pero si algún día fuese preciso, el Gobierno publicará un manifiesto que, a pesar de sus sentimientos, revele al público los que tanto deshonran a Ud.

En fin, Ud. ha añadido a todos estos atentados el de no obedecer las órdenes terminantes del Gobierno para su pronta salida a Valparaíso sin haber contestado hasta hoy el oficio del 25 del pasado, y permaneciendo entre tanto formado en línea enfrente del puerto en una actitud hostil que alarma al Gobierno y tiene en consternación al pueblo.

En tales circunstancias vuelvo a prevenirle, de orden del excelentísimo señor Protector, salga sin demora para su destino, haciéndole de nuevo responsable si a las infracciones anteriores añade la de diferir el cumplimiento de esta orden. [f. 14.]

Tengo la honra de manifestarle los sentimientos con que soy su atento seguro servidor. *Bernardo Monteagudo*. Es copia de la original que existe en mi poder.

(Fdo.) *San Martín*

[Copia. MM, documento número 6739. Conservación buena.]

[3931. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina y Guerra del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que le informa la deserción producida en los buques. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 3 de octubre de 1821.]

Acabo de participar al señor gobernador del Callao que un guardiamarina, el condestable [...], el contramaestre, el carpintero, el cabo que estaba de guardia, nueve soldados (incluido los centinelas) y cuatro marineros, desertaron anoche de la fragata de guerra de Chile, la *Independencia*, robando un bote de dicho buque; y del *San Martín* desertaron todos los marineros chilenos después de haber saqueado el buque. Espero que V. S. dará las órdenes más positivas para que todos estos individuos y todos cuantos chilenos han desertado sean aprehendidos y remitidos abordo, porque de lo contrario,

será mi deber al Gobierno que tengo el honor de servir, apresarlos si salen al mar y juzgados militarmente, y haré responsables a los comandantes de los buques en que los encuentren, aunque sea con pesar mío, pero es un deber del que no podré desentenderme.

Dios guarde a V. S. muchos años. *O'Higgins* y octubre 3 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6740. Conservación buena.]

[3932. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que pide que el Gobierno pague el saldo de una compra de aguardiente. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 3 de octubre de 1821.]

Habiéndome visto obligado a gastar para el servicio de la Escuadra la parte perteneciente al Estado del dinero tomado en Arica, y siendo los fondos que quedan a bordo muy inadecuados para cubrir las presentes exigencias, espero que el Gobierno pagará el saldo del importe de 181 botijas de aguardiente comprado a 14 pesos la botija, de cuya cuenta se han satisfecho 1.400 pesos.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins* y octubre 3 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6741. Conservación buena.]

[3933. – Oficio del Supremo Director del Gobierno de Chile, brigadier general D. Bernardo O'Higgins, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que comunica su sorpresa y lo pone en sobreaviso al recibir una nota de lord Cochrane. Santiago de Chile, 4 de octubre de 1821.]

Muy reservado.

Excelentísimo señor.

Me ha sido tan sorprendente el énfasis con que se vierte lord Cochrane en su descripción animosa sobre la falta de víveres que dice experimenta la Escuadra, que me apresuro a poner a la vista suya en copia la nota que el citado almirante ha dirigido al ministro de Marina, con fecha 12 de agosto último, a fin de que penetrándose Ud. del verdadero sentido de su contenido se sirva estar a la mira del accidente misterioso que presagia el lord y darme sobre ello oportunos avisos, bien entendido que he dispuesto no se conteste por ahora a su comunicación.

Dios guarde a Ud. muchos años, Palacio [f. 1v.] Directorial en Santiago de Chile, 4 de octubre de 1821.

(Fdo.) *Bernardo O'Higgins*

Excelentísimo señor Protector del Perú.

[f. 2.]

Habiéndose perdido en el *San Martín* una parte de los víveres remitidos de Chile, y estando la gente de ese buque repartida en la Escuadra, resulta que no tenemos víveres sino para un mes, lo que me obliga a solicitar que se remitan algunos con la posible brevedad, pues aquí no se nos da carne fresca, verduras, ni cosa alguna, y me parece muy provocable que antes que pueda recibir lo que solicito, que la Escuadra esté a disposición de cualquier Gobierno que tenga en sus manos recursos del país ya muy agotados con el doble consumo de las dos partes contendoras. Dios guarde a Ud. muchos años, bahía del Callao y agosto 12 de 1821. *Cochrane.* Señor coronel D. José Ignacio Zenteno, ministro de Marina de Chile, etc., etc.

Es copia

(Fdo.) *Zenteno*

[Original. MM, documento número 6742. Conservaciónh buena.]

[3934.- Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que incluye la lista de buques cuyas tripulaciones fueron pagadas. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 5 de octubre de 1821.]

Tengo el honor de incluir a Ud. un extracto de las sumas paga-

das hasta esta fecha a los oficiales y tripulaciones de los respectivos buques de la Escuadra, y luego que se concluya el pago remitiré a Ud. un detalle general.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins* y octubre 5 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

(f. 1v.)

Razón de las sumas pagadas a los oficiales y tripulaciones de la Escuadra Libertadora.

O'Higgins	29.825	
San Martín	28.425	
Valdivia	17.600	
Lautaro	5.385	
Independencia	19.619	
Galvarino	13.861	» 4
Araucano	9.804	
Pueyrredón	4.166	
Potrillo	1.632	
Aranzazú	1.301	
	131.618	» 4

Se han pagado ciento treinta y un mil seiscientos dieciocho pesos, cuatro reales, y resta pagar a los capitanes de los respectivos buques y a los oficiales de la *O'Higgins*, además de varios individuos que estaban ausentes cuando fueron pagados sus buques, un año de sueldo.

O'Higgins y octubre 4 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

[Original. MM, documento número 6743. Conservación buena.]

[3935. – Traducción del inglés del oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina y Guerra del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que informa que acatará las órdenes del Protector, aunque piensa que son de imposible cumplimiento, dado la situación que reina en la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 5 de octubre de 1821.]

A bordo de la *O'Higgins*, bahía del Callao, 3 de octubre de 1821.

Señor:

Estoy muy sorprendido por haber sido encomendado por S. E. para dar órdenes de las cuales ambos saben perfectamente que son imposibles de obedecer. Pero, señor, que S. E. no tenga dudas de mis intenciones para dar seguridad a esta Escuadra. Si es posible su disolución, mandaré la mayor cantidad de naves que pueda a Chile, y los otras a Guayaquil para reparar y conseguir algunos tripulantes para hacerlos navegar hacia su destino final.

Permítame agregar, en contestación a su pregunta, que desde el día en que S. E., [f. 1v.] el general San Martín, se autodeclaró Protector y me informó en vuestra presencia, al hablarle respecto del pago a la Escuadra, que él nunca reembolsaría a Chile un real, ni pagaría a la Armada a menos que esto fuera vendido por Chile a Perú y entonces solamente como parte del dinero de compra. Yo digo, que desde aquel día desfavorable, yo he considerado a S. E. el jefe de un distrito del gobierno, cuyos enfoques fueron incompatibles con los de Chile, y con el juramento por el cual [f. 2] yo estoy atado a mi situación oficial.

Soy, señor, vuestro respetuoso

(Fdo.) *Cochrane*

Dr. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina y Guerra del Perú.

[Original. MM, documento número 6744. Conservación buena.]

[3936. – Oficio de Agustín Gamarra al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que hace saber el sincero homenaje que se le realizó en la Capital. Lima, 8 de octubre de 1821.]

Excelentísimo señor.

Sólo era digno de gobernar el Perú el que rompiendo las duras cadenas que le oprimían por más de tres centurias lo ha restituido a la libertad e independencia que gozaba antes de la invasión de los españoles. Él es deudor de V. E. de este gran don. La Capital lo ha confesado así llena de gratitud. Ya la fama lo publica por todos los

ángulos del orbe y los pueblos se reúnen en coros para cantar himnos inmortales al Genio tutelar de la América meridional. La oficialidad del Batallón que tengo el honor de mandar como la primera del Perú ha explayado un júbilo verdaderamente marcial en el solemne juramento de hoy sobre la obediencia del nuevo Estatuto Provisional y la suprema autoridad de Ud. Ella y hasta el último tambor han protestado hasta el último aliento en defensa de la Patria y de su eminente Protector. Dígnese Ud. aceptar este sincero homenaje y mandan se publique, para que en la posteridad sea un eterno monumento de los verdaderos sentimientos que les animan.

Dios guarde a Ud. muchos años, [f. 1v.] Lima, octubre 8 de 1821.

Excelentísimo señor

(Fdo.) *Agustín Gamarra*

Excelentísimo señor Supremo Protector
de la libertad del Perú.

[Original. MM, documento número 6745. Conservación buena.]

[3937. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Guerra y Marina, Dr. Bernardo de Monteagudo, en el que informa que embarcó una cantidad de vino que estaba oculta. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 8 de octubre de 1821.]

Al observar que toda la gente que había ido a tierra para asistir a la aguada, se había embriagado, mandé investigar cómo había sido y se me informó que en la Ascua(¿) estaba escondida una cantidad de vino y aguardiente, sin que nadie se hubiese hecho cargo de cuidarla; y siendo evidente que estaba ahí oculta, con el destino de evadir el pago de los derechos, por consiguiente la hice embarcar, lo que participo a Ud.

Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins* y octubre 8 de 1821.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor Dr. D. Bernardo Monteagudo,
ministro de Marina del Perú.

[Original. MM, documento número 6746. Conservación buena.]

[3938. - Carta del presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que informa la situación que vive su juridicción. Trujillo, 11 de octubre de 1821.]

Señor D. José de San Martín.

Mi general y todo mi aprecio.

Fácilmente podrá Ud. comprender el placer que habré recibido con su estimable del 26 de septiembre último, por todas consideraciones: hasta ahora no me cabe en la cabeza el plan de los enemigos en el movimiento que hicieron y a meterse en el rincón del Castillo como lo verificaron. En fin, ellos han sido bien despachados y ya se quitó el gran obstáculo del Callao quedando por nuestro, que es lo interesante. Todo se ha celebrado aquí cuanto ha sido posible, y de un modo que creo no habrían visto estas gentes; con decir a Ud. que hasta convidé al general Odile en mi casa, bailé y bailaron todos en concurrencia de cincuenta y tres damas de primer rango y podrá comprender cómo me enloquecí. Nadie creía que estas señoras se reuniesen porque han estado muy encontradas en una disensión irreconciliable al parecer; pero todas, todas, vinieron sin violencia ni más estímulo que el recado atento por mi ayudante con mis tarjetas, y con tan buena ocasión las peroré con el modo correspondiente al fin de incitarlas a la unión y armonía, oyeron mi panegírico, al parecer gustosas, y se divirtieron, larga y muy francamente; ojalá siga tan buen efecto.

No es fácil explicarle el odio que han dejado aquí los satélites que rodeaban al marqués, especialmente el fraile, su capellán, el secretario y Sufriategui. Todos vivían con él en su casa, y queda eterna memoria de ellos después que [f. 1v.] han derrochado en dádivas, cohechos, secuestros, etc., lo que es indecible. Todos expedientes de embargos u otros intereses se encuentran tan enredados y confundidos que es imposible enderezarlos; no se dio conocimiento al asesor en los más, y lo peor es que los bienes, especialmente del obispo y Merino, el notario (que valían) han desaparecido entre títeres y danzantes. En fin, a Monteagudo explico algo más y podrá Ud. verlo. Con este conocimiento no he querido tener en mi compañía a nadie, sólo el secretario vive en mi casa, pues aun a Florentín lo despaché a Piura para que ayude a Santa Cruz a disciplinar a aquella gente.

Para allí y para aquí no tengo absolutamente armas, como habrá

Ud. visto por los estados que remití, estos escuadrones están desarmados y los que va a levantar Santa Cruz tampoco se podrán instruir en el manejo por el mismo defecto, como igualmente la Infantería que creo de tanta necesidad el crearla en Piura, y más con el contraste que sufrió Sucre cerca de Quito, pues si después conseguimos que se quiten aquellos enemigos, fácil será llevar estas tropas a aumentar el Ejército, y aun antes será bueno el cambiarlas, como habíamos conferenciado, con algún batallón de ésos; pero, de cualquier modo creo indispensable una fuerza de alguna consideración en el dicho Piura para precavernos de las consecuencias consiguientes a las presentes circunstancias, y Santa Cruz me pide con exigencia también oficiales de ambas armas y más de Infantería. Los de por acá, totalmente ignorantes y que habían creído que sólo lo eran para tirar los sueldos, en cuanto establecí la academia de enseñanza e instrucción de oficiales, sargentos y cabos de las dos armas y se les estimula a su concurrencia, todos piden su retiro con honores a pretexto de enfermos. La armería [f. 2.] o maestranza de este ramo la tengo parada por la total falta de limas que pedí por el Ministerio de Guerra.

Anoche he recibido parte del gobernador de Huamachuco desde Cajatambo, acerca de ciertos rumores de enemigos sobre Yuxamarca, que es en los confines de Huailas por conchucos para esta parte, por la total falta de explicación, no he podido absolutamente formar idea de lo que pueda ser, he remitido algunas armas (fusiles) y municiones con un cabo y seis hombres de Caballería y espero se me instruya lo que sea.

De Mainas verá Ud. su actual estado y que pide atención por la comunicación oficial que dirijo por el Ministerio de Guerra. He dispuesto que avance hasta allá la fuerza de ciento cincuenta hombres destacados en Chachapoyas que no se verificó antes porque el coronel Baldevieso, encargado de aquello y que recibió antes allí mi orden al efecto, obtuvo licencia y pasaporte del marqués, después que llegué, con fecha anticipada para retirarse a Lima y lo verificó escribiéndome del camino, muy posterior a su retirada, como que ignoraba mi otra orden, informándome con falsedad que lo de Mainas quedaba totalmente seguro y concluido, constándome lo contrario. Con este motivo tuve que enviar otro oficial en medio de la gran escasez de ellos, y es de absoluta necesidad que Ud. nombre y despache sin dilación un gobernador aparente, pues es imposible que este Departamento cuide de aquello por la larga distancia de más de doscientas leguas.

Deseo a Ud. la mejor salud, buen éxito en todo y que siempre disponga como guste de la invariable voluntad y afecto con que de veras lo ama y B. S. M.

(Fdo.) *Juan A. Álvarez de Arenales*

Trujillo, octubre 11/ 1821.

[Original. MM, documento número 6747. Conservación buena.]

[3939. – Carta del gobernador del Callao, Tomás Guido, al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, a la que adjunta copia de oficios enviados a Cochrane y sus contestaciones. Fortaleza de la Independencia, 11 de octubre de 1821.]

Gobierno del Callao.

Tengo el honor de acompañar a Ud. copia de los últimos oficios pasados al vicealmirante de la Escuadra de Chile y sus contestaciones.

Dios guarde a Ud. muchos años, Fortaleza de la Independencia, octubre 11 de 1821.

(Fdo.) *Tomás Guido*

Señor ministro de Estado
en el Departamento de Guerra
y Marina.

[f. 1v.]

Excelentísimo señor. Esta mañana se han recibido comunicaciones oficiales avisando que el ejército español que mandaba el general Latorre en la República de Colombia ha sido completamente derrotado en Carabobo por las fuerzas del general Bolívar, y como este plausible acontecimiento no puede ser indiferente a los sentimientos suyos, tengo el honor de comunicárselo para su satisfacción. Dios guarde a Ud. muchos años, Fortaleza de la Independencia, octubre 6 de 1821. *Tomás Guido*. Muy honorable lord Cochrane, vicealmirante de la Escuadra de Chile.

Es copia. (Fdo.) *Guido*.

[f. 2.]

Excelentísimo señor. Acaba de informarme el capitán del Puerto que en los dos días anteriores no ha concurrido comisionado alguno de la Escuadra a recibir los víveres que se suministraban diariamente, y que tiene motivos de presumir que la comunicación entre la Escuadra y la tierra está cerrada por disposición suya; en este caso demasiado sensible para los que están penetrados de que la armonía entre las fuerzas de mar y tierra es el mejor garante de las operaciones contra el enemigo común, me veo estrechado a tomar por mi parte medidas convenientes para prevenir la comunicación entre los buques anclados en el principal surgidero de este Puerto y la Escuadra, y en esa virtud espero que Ud. estimará como una providencia económica en el puerto todo lo que concurra a mantener en él la incomunicación, mientras V. E. no se sirve avisarme si es de su deseo el que se franqueen o no entre la Escuadra de su mando y esta ribera. Dios guarde a Ud. muchos años, Fortaleza de la Independencia, octubre 6 de 1821. *Tomás Guido*. Muy honorable lord Cochrane, vicealmirante de la Escuadra de Chile.

(Fdo.) *Guido*

[f. 2v.]

Me es muy satisfactoria la noticia que Ud. me imparte del suceso de las armas de la Independencia contra el despotismo de España, y espero que las armas del país serán dirigidas por los gobernadores de Sudamérica al logro de la libertad racional u orden a la seguridad de personas y propiedades, del capricho de la autoridad arbitraria, llámese con el nombre que se quiera. Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins* y octubre 6 de 1821. *Cochrane*. Señor coronel D. Tomás Guido, gobernador del Callao.

(Fdo.) *Guido*

[f. 3.]

Habiendo visto que no se ha atendido a mis justos reclamos de los oficiales y demás desertores de la Escuadra que han ido a la ribera del Callao, y temiendo que las incitaciones de oficiales en ésa ocasionasen el total abandono de la Escuadra Libertadora, he juzgado oportuno que ningún bote baje a tierra sin mi permiso, en orden a impedir que personas impropias vayan en ellos.

Esta es la primera vez en mi vida que he oído de un oficial en el mando de una guarnición o puerto en el mundo civilizado donde tal comandante se consideraba autorizado para interrumpir la correspondencia entre los buques de estados amigos, meramente porque no era necesario o se juzgaba impropio por los comandantes de todos buques de Guerra permitir comunicaciones sin límites y deserción ilimitada. Estoy haciéndome a la vela y estoy cierto que no escribirá Ud. la falta de comunicación con los buques a otra cosa, sino a que no es necesario de mi parte. Dios guarde a Ud. muchos años, *O'Higgins* y octubre 6 de 1821. *Cochrane*. Señor coronel Guido, gobernador del Callao.

Es copia. (Fdo.) *Guido*

[Original. MM, documento número 6748. Conservación buena.]

[3940. – Carta reservada del presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que se lamenta de la conducta miserable de lord Cochrane. Trujillo, 12 de octubre de 1821.]

Reservada.

Señor D. José de San Martín.

Mi general y toda mi consideración.

Temiendo estuve que el lord se quitase la máscara que ya poco le encubría, desde que Ud. me hizo algunas indicaciones acerca de su ilimitada codicia y arbitraria conducta; mas lo que veo, por la estimable suya del 26 de septiembre último con la nota de reservada, me ha sorprendido porque nunca había cabido en mi imaginación que hubiese un hombre culto de alguna representación capaz de un arrojo semejante para un hecho tan audaz y criminal. Creo que Ud. comprenderá bien el gran sentimiento que debe haberme causado el suceso, y más por la consideración del efecto que justamente temo en su salud. He tomado las más estrechas medidas para precavernos por toda mi pertenencia en razón de lo que Ud. me advierte y he dado órdenes para que a ningún buque (sin excepción) se le permita hacer víveres sin consultármelo con la mayor prontitud, etc., etc. Pero yo opino que ese hombre no se vaya todavía y

creo sería una fortuna que cuanto antes se fuere efectivamente, aún después de lo hecho, para evitar otros sucesos con que pudiera matar a Ud. de una cólera y porque cualquier otro nos sería más aparente y menos perjudicial y peligroso. ¡Estupendo monstruo!

No tema Ud. que se llegue a traslucir el motivo de nuestras íntimas precauciones, y confíe siempre [f. 1v.] en que es y será su verdadero fiel amantísimo que

B. S. M.

(Fdo.) *Juan A. Álvarez de Arenales*

Trujillo, 12 de octubre
de 1821.

[Original. MM, documento número 6749. Conservación buena.]

[3941. – Estado contable de la Intendencia del Ejército Libertador del Perú. Lima, 13 de octubre de 1821.]

Estado que manifiesta el cargo data y existencia de los caudales que han entrado a la Intendencia del Ejército Libertador del Perú corrido a mi cargo, desde que salió de Valparaíso hasta la fecha, con arreglo a las partidas sentadas en el libro respectivo.

Cuadro a escanear.

[Original. MM, documento número 6750. Conservación buena.]

[3942. – Traducción del inglés del oficio de Roberto Forster al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que expresa que fue un honor servir a sus órdenes. Lima, 14 de octubre de 1821.]

Lima, 14 de octubre:

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de enviar a S. E. una nota dirigida en el día de ayer.

Tenga presente en vuestra indulgencia en referir al Director

Supremo como prueba de mi dedicación plena en la ejecución de mi deber desde el momento en que he tenido el honor de servir bajo las órdenes de S. E.

Con el mayor respeto y veneración, tengo el honor de ser, excelentísimo señor, ¡su más obediente servidor!

(Fdo.) *Roberto Forster*

A S. E., el Protector del Perú.

[Original. MM, documento número 6751. Conservación buena.]

[3943. – Traducción del inglés del oficio de Roberto Forster al supremo director de Chile, brigadier general D. Bernardo O'Higgins, en el que solicita acepte su renuncia al cargo en la Escuadra a causa del mal trato a que lo sometió lord Cochrane. Lima, 14 de octubre de 1821.]

Excelentísimo Señor:

Ha llegado el momento que me permite presentar mi renuncia sin detrimento del Estado o comprometiendo mi honor. Por lo tanto estaré agradecido que S. E. acepte la misma.
(Siete renglones ilegibles.)
...inducido a dejar Inglaterra y por tal hecho perder mi autoridad como capitán de la Marina inglesa, a solicitud de S. E., el vicealmirante de Chile y D. Antonio Álvarez bajo la positiva certeza de que yo debería ser nombrado segundo en el mando [f. 1v.] de la Escuadra de Chile, por lo cual y por no haberse cumplido, a pesar de las dificultades, yo estoy expuesto a ser dos veces hundido en mi paso perdiendo todo el equipamiento [...]

S. E. posiblemente no está al tanto de la vergonzosa conducta de S. E., el vicealmirante, al haberme confinado como un prisionero a bordo del *San Martín*, sin una sombra de causa –y después designar al capitán Crosbie para cometer el bloqueo de la Escuadra en la bahía del Callao–, no sólo cometiendo sobre mi cabeza, sino también sobre la de otro oficial de rango, un acto sin precedente. Expresaré claramente como un aviso de la causa para ser asesorado en esto. He convocado una corte marcial a la que [f. 2] S. E. rehusó.

S. E. ha sido notificada que al vicealmirante de Chile le ha agradado hacerse cargo del comando de [...]

Me regocija esa circunstancia porque me libera de la desgracia

de estar bajo las órdenes de un oficial, quien ha violado su deber en cada sentido de la palabra.

Para mí [...] expresar a S. E. mi mayor respeto y veneración y declarar mis ardientes deseos por la prosperidad y la felicidad del Estado de Chile, bajo el gobierno de S. E. y, para concluir con la expresión de deseos, dejo a S. E. referir S. E el Protector de [f. 2v.] (Texto ilegible.)

El gobierno de S. E., usted ya tiene conocimiento de sus méritos y consecuentemente el mejor juez si ellos merecen algún hecho de distinción.

Con el mayor respeto y veneración. Tengo el honor de ser excelentísimo señor ¡su más obediente servidor!

(Fdo.) *Roberto Forster*

A S. E. el supremo director de Chile, etc.,

[Original. MM, documento número 6752. Conservación buena.]

[3944. – Borrador de un oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al comandante en jefe de la Marina del Estado, con el que adjunta copias de las ofertas a marineros hechas por éste en Valparaíso para que sean traducidas al inglés y publicadas. Lima, 19 de octubre de 1821.]

Tengo el honor de incluir a Ud. copias de las ofertas que hizo en Valparaíso para los marineros que se enganchasen desde el día 7 hasta el 12, inclusive, de agosto del año pasado, a fin de que haciendo Ud. sacar varias traducciones en inglés de ellas, las fije en el Arsenal y demás puntos del Callao, para que llegue a noticia de todos y puedan, los que se hallen acreedores a la gracia, hacerla anotar debidamente para proceder a su pago, que deberá verificarse por esa comisaría pasándome antes las justificaciones para comprobarlas después con las anotaciones de la comisaría general de Valparaíso. Lo que tengo el honor de comunicar a Ud. de orden del Supremo Protector del Estado.

Dios, etc. Lima, 19 de octubre de 1821.

Al comandante en jefe de la
Marina del Estado.

[Original. MM, documento número 6753. Conservación buena.]

[3945. – Oficio de Juan Gregorio Lemos al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, al que adjunta la valuación de lo extraído en oro, plata y dinero por lord Cochrane. Lima, 20 de octubre de 1821.]

Excelentísimo señor.

Adjunto a Ud. la demostración valuada de las pastas de oro y plata que se llevó el vicealmirante señor lord Cochrane, con más el dinero amonedado que se manifiesta en la misma demostración, todo conforme a lo que quiere S. E., el señor Protector, y que Ud. me lo previene en nota del 18, a la que tengo la honra de contestar.

Dios guarde a Ud. muchos años. Lima, octubre 20 de 1821.

(Fdo.) *Juan Gregorio Lemos*

Señor ministro de Estado en el Departamento
de la Guerra y Marina.

[f. 1v.]

Demostración de las pastas de oro y plata y sus valores, pasadas para acuñarse a la Casa de Moneda desde la Intendencia de mi cargo y extraídas de a bordo por el vicealmirante señor Cochrane.——— A saber

Siete tejos de oro con 1.185 castellanos 4 tomines que según su ley importan dos mil trescientos setenta y cinco pesos dos y medio reales. ———	2.375.2.½
Cincuenta y nueve onzas más en seis tejitos que a 14 pesos cada onza importan ochocientos veintiséis pesos. ———	» » 826.»
Ciento diez y media onzas de oro para construcción de las medallas de premio a 14 pesos la onza. ———	» 1.547.»

Mil cuatrocientos veintisiete marcos una

onza de plata piña su precio a 8 1/2 el marco.	"12.130.4.½
Suman las partidas de oro y plata dieciséis mil ochocientos setenta y ocho pesos siete reales se demuestra s/y.	16.878.7
A más ocho mil pesos en plata acuñada que el citado vicealmirante tomó de la fragata *Perla*, donde las tenía depositados el Tesorero del Ejército, capitán D. Juan Argüero.	8.000
Suman pesos s/y.	24.878.7

Suma total veinticuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos, siete reales. Intendencia del Ejército Libertador. Lima, 20 de octubre de 1821.

(Fdo.) *Juan Gregorio Lemos*

[Original. MM, documento número 6754. Conservación buena.]

[3946. – Borrador de un oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al Consulado de Lima, en el que le recrimina su proceder. Lima, 26 de octubre de 1821.]

Ud. ha sido testigo de mi deferencia hacia el Tribunal del Consulado, los plazos que Ud. me pidió para el pago de los 190.000 pesos no de contribución pero sí para empréstito de un 6 %, no solamente accedí a ello, sino que aún propuse más moratoria que no fue admitida por Ud. de los tres plazos concedidos aún no se ha verificado el entero que esa corporación me ofreció, y el Gobierno, en medio de las escaseces que lo ahogan, ha mirado burladas sus esperanzas de un modo que hace poco honor a ese Tribunal.

El Consulado ha visto entrar a un ejército victorioso desnudo, descalzo, y no ha hecho la menor insinuación para remediar tamañas necesidades, siendo así que sus cajas abiertas se hallaban prontas para poner las cabezas del Ejército Libertador a premio y atacar nuestra santa libertad. El Gobierno sabrá hacerse respetar como corresponde y enseñará al Tribunal del Consulado a cumplir sus promesas religiosamente y hacerle mirar con más intereses la causa

pública. En esa inteligencia [f. 1v.] prevengo a Ud. que a más que el residuo que quede de los 150.000 pesos de empréstito que precisa e indispensablemente deben estar entregados en las cajas del Estado el día 3 del entrante, se repartirán 50.000 pesos de donativo forzoso que serán depositados para el 20 del mismo, sin causa ni pretexto alguno.

Dios, etc., 26 de octubre de 1821.

Al Consulado

[Original. MM, documento número 6755. Conservación buena.]

[3947. – Carta del presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que comenta, entre otras cosas, la conducta del gobernador de Lambayeque y del señor Torre Tagle para con el pueblo. Trujillo, 28 de octubre de 1821.]

Señor D. José de San Martín.

Trujillo, octubre 28 de 1821.

Mi amadísimo general.

Por los papeles públicos supe que estaba enfermo, y me hallo con este gran cuidado. Por acá no hay nueva ocurrencia de consideración; aguardo por horas el correo de Piura para saber de los enemigos por aquella parte, y espero también con ansia el armamento de ésa para la tropa; y gente puesta en instrucción de aquí y de Piura, como igualmente los buques para que lleven cosa de seiscientos reclutas, estos reos presos, arroz, etc.

No podrá Ud. figurarse el grado a que llega cuánto se detesta la conducta y manejo del gobernador de Lambayeque, Casós, por toda la gente de aquel pueblo y partido en general; no hay sufrimiento para tantísimos recursos, quejas y clamores por las intrigas, estafas, violencias, arbitrariedades y cuanto se pueda imaginar por todos respectos. Desde que aquellos infelices habitantes conocieron que ya no obraban los resortes, las dádivas y cohechos en la Secretaría y satélites, se rompió el dique que contenía la respiración de todos los oprimidos. Sería interminable y muy molesta una relación indivi-

dual del asunto, pero por dar a Ud. alguna idea, le diré en sustancia que por una intempestiva muy imprudente y peor animada agrimensura y cercenamiento de tierras, exacciones de donativos, los empréstitos, imposiciones y contribuciones, reclutamientos y hasta por los desertores, en todo, todo, se hacían criminales grandes negocios; por todo y muchos motivos se había reclamado particular y oficialmente, pero unas veces no se proveía, [f. 1v.] y otras sí se decretaba, nunca tenía cumplimiento. ¡Ah, estómagos como el del señor Torretagle!, hablo a Ud. en confianza y con franqueza. Cuando este asesor, que ya es un cartón, sin sangre ni fibras, aunque de buenas luces y conocimientos, no ha podido tolerar más (bien que no se le daba conocimiento en tales asuntos) las cosas del gobernador Casós y su figurado asesor; y se las ha calzado contra los dos y la gavilla, contemple Ud. cómo serán. Digo figurado asesor porque, según el de aquí les ha dicho de oficio, es un pillo tinterillo, que nombrado a la elección y a mano de Casós, le dio título en forma de tal mi antecesor concediéndole lo que no habrían concedido universidad y tribunal competentes para dar grado y licencias de que carece para asesorar o abogar.

Hice circular el método y reglas para precaver el criminal manejo y perniciosos abusos en los reclutamientos, precauciones y persecución por los desertores, porque uno y otro se habían hecho como ramos lucrativos; pero en Lambayeque no se publicó aquella orden, ni se supo de ella hasta que las mismas ocurrencias han descubierto la falta. No deja de escribirme Casós con petulancia, aspiraciones vergonzosas y viles adulaciones, encareciendo siempre con impertinencia su patriotismo, servicios y sacrificios, pero obedece y cumple cuando no se opone a sus particulares intereses, intrigas y miras; no quiere acabar de conocer que no soy marqués, aunque lo va viendo a pesar de que estudiosamente he usado de demasiada prudencia.

Por fin, me he valido de un secreto resorte para que le aconseje que haga la renuncia, si no lo verifica, será indispensable el removerlo para evitar muchos males, y un rompimiento de aquel vecindario, incluso el Cabildo. Lo comunico a Ud. para su conocimiento, pues es probable que lo ataquen con empeño, etc.

Restablézcase Ud. perfectamente y disponga siempre lo que guste de la invariable buena voluntad y singular afecto con que lo ama y desea complacerlo su amantísimo [f. 2.] que lo es de verdad y

B. S. M.

(Fdo.) *Juan A. Álvarez de Arenales*

[Original. MM, documento número 6756. Conservación buena.]

[3948. – Carta reservada del presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que hace diversos comentarios sobre una anónima que acompaña. Trujillo, 1º de noviembre de 1821.]

Señor D. José de San Martín.

Reservada.

Mi amantísimo general.

Con la que acompaño original del presidente Olmedo, me ha dirigido la anónima cuya copia a la letra asimismo incluyo a Ud. Desde luego es de creer que me la remite con el interesante objeto de que yo descubra el autor para cortar su criminal designio, pero las sutiles y activísimas diligencias que he practicado casi me aseguran que no es de aquí, ni está aquí. En este concepto contesto a Olmedo que la misma anónima con otros datos hacen muy probable la fundada presunción de que Icasa sabe muy bien quién es el tal Nº 2, y se le debe obligar a que lo descubra, por el modo o por la fuerza; mas desconfío del efecto porque Icasa es suegro de Olmedo, y aunque éste abona tanto a aquél, es demasiado constante que ha sido y es un obcecado enemigo de nuestra causa con altas pretensiones en España y pendientes esperanzas.

Indicios muy vehementes y poderosos tenemos de que el autor de la anónima es el teniente coronel Sepúlveda, que pasó por aquí desde Guayaquil para Lima en la fecha de la otra anónima, y según se me ha informado después reservadamente, desde el mismo Guayaquil, encargándome la precaución con él, fue uno de los comprendidos, si no de los principales en la sublevación o fuga a los enemigos del Batallón de Granaderos, toma de lanchas, etc., por tal lo tuvieron preso, y aunque últimamente lo largaron y dice él que vindicado, lo cierto es que salió echado, y por uno de los muchos enjuagues de estos tipos, con pasaporte liso y llano, conseguido, tal vez, por el mismo Icasa, en cuya [f. 1v.] casa paraba con gran franqueza e intimidad como de una logia. Él es pichón de cuenta y, según los de Guayaquil, pasado por disposición o convenio de los enemigos para servir de espía y seductor. Llegó aquí, me pidió socorro de suelo para

su transporte que no quise darle, y aunque sospeché de él, sin antecedentes entonces, no le impedí el paso por el pasaporte recomendatorio de Olmedo (ganado, sin dudas, por el suegro de éste). Debe estar todavía en esa Capital y sorprendiéndolo bien, acaso se le encontraría la copia de la anónima u otros papeles, etc.; es casado por Arequipa y de nombre.

Lo pongo todo en conocimiento suyo por lo que pueda convenir, y siempre a su disposición, con la más alta consideración, la invariable voluntad y afecto con que lo aprecia su amantísimo que

B. S M.

(Fdo.) *José A. Álvarez de Arenales*

Trujillo, noviembre 1º de 1821

Urge infinito que vengan oficiales, clases de las tres armas, y el armamento para Piura, pues según los avisos, venían los González desde Loja, y Aimerich (?) debía seguir a ocupar la costa de Piura.

[Original. MM, documento número 6757. Conservación buena.]

[3949. – Oficio de Antonio José de Sucre al presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, en el que aclara un falso informe y su actitud frente a oficiales chilenos. Babaoya (?), 2 de noviembre de 1821.]

República de Colombia.

Ejército Libertador.

Comandancia general de la División del Sur.
Cuartel General en Babaoya, 2 de noviembre de 1821.

Señor general. A Ud. le han dado un falso informe cuando le han dicho que el tal Pablo Jeremías está de mi lado. No conozco ni sabía que existía tal hombre, hasta que el contenido de la nota suya, del 15 de octubre, me ha hecho dar una orden a Guayaquil para procurarlo y arrestarlo; mas me dice el señor comandante general de la Provincia que, en efecto, estuvo allí unos días y luego se ha ido sin saberse dónde, sin haber estado jamás empleado, y sin que se tuviese ninguna noticia de las notables circunstancias criminales que Ud. me indica. Queda dada la orden para aprehenderlo si apare-

ce en la Provincia, y espero que Ud. me enviará, para que obren en su sumario, las cartas (o copias) que escribió a Piura, Paita, Lambayeque, etc., tomando mi nombre para sus intrigas. Ud. se persuadirá que en nuestro servicio no se aceptan oficiales sin indagar su comportamiento y sin que exhiban sus despachos o documentos porque degradaríamos nuestra dignidad, y en el presente caso faltaríamos a la delicadeza de nuestras relaciones fraternales que distinguen la conducta del Gobierno de Colombia. Los únicos oficiales que yo he recibido al servicio sin una rígida formalidad fueron los venidos de Chile, el año pasado, por dar siempre una señal de respeto a los gobiernos de América, pues sólo la expresión del Supremo Director en sus comunicaciones de que estos oficiales, aunque eran perjudiciales en su país, había entre ellos mili- [f. 1v.] tares instruidos que servirían útilmente a la República, bastó para que yo les procurare colocación con preferencia a los nuestros. De este paso deducirá Ud. cuál es nuestra consideración a los gobiernos amigos y a nuestros compatriotas; el Perú añade la recomendable circunstancia de ser limítrofe, y yo tengo la honra y el placer de presentar mi respeto y mis servicios al país y a sus jefes. Dios guarde a Ud. muchos años. *Antonio José de Sucre*. Señor mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, presidente del Departamento de Trujillo.

Es copia.

[Copia. MM, documento número 6758. Conservación buena.]

[3950. – Carta del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, a Tomás Godoy Cruz, en la que agradece su colaboración a la causa emancipadora. Lima, 6 de noviembre de 1821.]

Señor D. Tomás Godoy Cruz.

Lima, noviembre 6 de 1821.

Mi querido amigo.

Gracias infinitas por las noticias que Ud. se sirve darme en su apreciable última por los sucesos de esta campaña, ellos son debidos al Ejército por su bravura, sufrimiento en las privaciones y buen

comportamiento, pero quien debe recibirlas como triplicadas es Ud. por la gloria que ha adquirido dando la paz a esas provincias por la destrucción del malvado Carrera; ellas deben estarle a Ud. reconocidas eternamente a sus trabajos. Quiera la suerte que el ejemplo de lo pasado haga que la conducta, que en lo sucesivo observen, sea dirigido al bien y felicidad de todas ellas.

Deseo con ansia saber el resultado de la reunión del Congreso de Córdoba; Dios les inspire acierto para formar un centro de impulsión que dé respetabilidad a esos pueblos y haga su bien: once años de desgracias deben enseñarnos la carrera que debemos seguir para que nuestros [f. 1v.] hijos gocen con honor y en tranquilidad los bienes de nuestra Independencia.

Los papeles públicos habrán impuesto a Ud. de la toma de las fortalezas del Callao y demás incidentes de la campaña; el destino del Perú ya es irrevocable.

Adiós, mi querido amigo, ofrezca Ud. mis respetos a su señor padre y disponga del afectísimo de su invariable que B. S. M.

(Fdo.) *José de San Martín*

[Original. MM, documento número 6759. Conservación buena.]

[3951. – Carta de José M. de Rozas al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que lo felicita y le expresa su reconocimiento de parte de todos los patriotas. Santiago de Chile, 6 de septiembre de 1821.]

Santiago y septiembre 6 de 1821.

Señor D. José de San Martín.

Mi apreciable amigo. Ya están vengados tres siglos de afrenta y restituida por Ud. la libertad de América. La maldición del destino cae infaliblemente sobre los que se atreven a insultar los derechos sagrados de los hombres. Un mundo entero le tributa a Ud. hoy los plácemes más sinceros y las expresiones más tiernas de reconocimiento por tan incomparable beneficio; los patriotas todos le proclaman, no bajo el título sencillo de un libertador, sino con el de vencedor extraordinario.

¡Qué perspectiva tan agradable se presenta en este momento a mi imaginación!!! Un orden durable, creo, ha de suceder al espanto-

so desarreglo de nuestros gobiernos, que nos han tenido, muchas veces, al borde del precipicio. El comercio, la agricultura, las artes, todo florecerá. El ciudadano americano levantará su frente y se presentará a los ojos del orbe con la sagrada carta que le arrancó la sacrílega mano de un déspota atroz!!

La realización de este plan admirable debe ser también obra de Ud., como lo ha sido el haber proporcionado una gloria inmensa a la adorada Patria. Si después de tantas hazañas inmortales, pone Ud. en ejercicio los re- [f. 1v.] sortes de ese amor divino, verdaderamente, que siempre ha manifestado por la paz, y asegura a los pueblos la tranquilidad sólida por la que suspiran; esta sola acción le pondrá sobre el nivel de gustos generales que le han precedido y el mundo le colmará de bendiciones.

El proyecto político, sabio, el único de tomar sobre sí el peso del Gobierno en estas circunstancias, lo considero el más a propósito para aquel fin tan deseado. La experiencia de once años debía haber enseñado a todos el dogma inefable que la libertad es un alimento de buen jugo, pero de difícil digestión, y que es preciso estómagos muy sanos para soportarla. ¿Cuántos hemos conocido que parecía no respiran más que libertad y que tenían su corazón lleno de todos los vicios de los esclavos? Es preciso que se persuadan los hermanos que las leyes que han jurado cumplir son más austeras que lo que tiene de duro el yugo de los tiranos. Que el sol no puede mirarse de lleno sin ofender la vista y que es preciso sofocar las pasiones mucho más temibles que la servidumbre.

Continúe Ud. pues en sus nobles designios. Haga que se persiga sin interrupción a ese resto de cobardes, que como fieras o bestias salvajes, se han refugiado en los montes tan inaccesibles e impenetrables. Que se empiecen a esparcir verdades útiles para que cuanto antes, empecemos a gustar de sus frutos admirables.

Le escribo a Ud. con el lenguaje de la amistad y sin ceremonias. Éstos han sido siempre mis sentimientos para con Ud., los que jamás podré aban- [f. 2.] donar y por los que con la mayor efusividad de mi corazón le felicito por los laureles que arrancó a los españoles el 10 de julio y demás triunfos anteriores. Espero poder abrazarle muy en breve. Entre tanto, soy de Ud. con el mayor afecto S. A. y S. que B. S. M.

(Fdo.) *José M. de Rozas*

[Original. MM, documento número 6760. Conservación buena.]

[3952. – Circular de José Ribadeneira y Tejada a las provincias. Huarás, 8 de noviembre de 1821.]

Copia de la circular a las provincias. Nº 4.

Siendo formada la sociedad civil para la seguridad común, todos los individuos están obligados a contribuir con parte de sus fortunas a este precioso objeto. Las necesidades públicas son el nivel de las contribuciones. Cuando el Estado reposa tranquilo en los brazos de la paz, basta una economía ordinaria, pero si peligra la existencia pública, y los esfuerzos de todas las clases han de salvarlo es un deber tan sagrado como inevitable sacrificar cuanto esté al alcance de todos, y cada uno de los socios. El Perú felizmente se ha constituido en una nación a la sombra del excelentísimo señor Protector, que arrostrando los peligros de la incertidumbre y contrariando los planes de su vida pública, ha tomado en sus manos el timón político de un Estado naciente y que aún no olvidado de las costumbres impresas por el gobierno opresor, ofrece solamente obstáculos que vencer y precauciones que meditar. Felices seríamos si libres del enemigo común de América pudiese dedicarse exclusivamente este héroe a sentar las bases de nuestra regeneración política; pero aún subsiste la hidra española y fatigada de combatir con el Hércules del Perú, corre a rehacer sus fuerzas debilitadas en la Capital del imperio de los Incas y a reunir sus dispersos restos para presentar su triforme cabeza en medio de nosotros. No hay medio entre quedar oprimidos bajo el yugo de este monstruo, oprobio del mundo civilizado, o hacer los últimos sacrificios para salvarnos. Si el amor a la libertad ha guiado a todos los habitantes de esta vasta región a alistarse bajo las banderas del Ejército Libertador, el grado de su ardor por este inestimable bien y de su dignidad en los pactos de nuestra gloriosa revolución, ha de estar designado por sus útiles y oportunos desprendimientos. Bajo estos irrefragables principios, y penetrado el excelentísimo señor Protector de que cada uno de los habitantes de este Departamento anhela distinguirse entre sus compatriotas, oblando cuanto sea necesario para el sostén del Ejército destinado a consumir las miserables reliquias de los españoles, que en los delirios de su impotencia sueñan soldar con sangre de los peruanos las cadenas que hemos roto, ha determinado que por el corto tiempo de duración de la guerra contribuya este Departamento con diez mil pesos mensuales y calculando el comercio, industria y capitales de cada una de las provincias que lo componen, he veni-

do a señalar tal cantidad a esa provincia. Proceda Ud. a repartirlos asociándose cuatro individuos vecinos de la provincia de probidad y conocimientos de las fortunas particulares entre todos los moradores de ella, excepto el venerable clero secular y regular, cuya operación me remitirá dentro del término de quince días para dar principio al recaudo el día primero del mes entrante. Dios guarde a Ud. muchos años. Huarás, 8 de noviembre de 1821. *José Ribadeneira y Tejada.*

Nota de margen:

Contribuyen

Huaylas	3.000	pesos
Huánuco	2.000	"
Cajatambo	1.600	
Huamalíes	1.600	
Huari	1.500	
Conchucos	1.500	
	11.200	"

[Copia. MM, documento número 6761. Conservación buena.]

[3953. – Circular de José Ribadeneira y Tejada a los gobernadores. Huarás, 8 de noviembre de 1821.]

Siendo uno de los ramos del Estado el que con nombre de única contribución se cobraba a los peruanos bajo el gobierno español, mandado extinguir por el excelentísimo señor Protector del Perú, y no estando canceladas las partidas últimas que deben remitirse a la Tesorería General de este departamento, pertenecientes alsemestre último de Navidad, cuya demora es tan perjudicial para las actuales e inevitables urgencias; en el momento remítame Ud. los documentos pertenecientes a este ramo en que se acredite su recibo por el tesorero de este departamento, notificándoseles a sus tenientes presenten los padroncillos de cada pueblo con los respectivos abonos de la Tesorería, todos los que me pasará Ud. inmediatamente para esclarecimiento del alcance a favor del Estado. Dios guarde a Ud. muchos años. Huarás, 8 de noviembre de 1821. *José Ribadeneira y Tejada.*

Nota de margen: Copia dirigida a los gobernadores para el recaudo del resto último de tributos.

[Copia. MM, documento número 6762. Conservación buena.]

[3954. – Bando de José Ribadeneira y Tejada. Huarás, 9 de noviembre de 1821.]

De José Ribadeneira y Tejada, etc. Por cuanto es una de las primeras obligaciones de los magistrados de los departamentos reconocer y examinar el estado de las provincias de su mando para acordar las medidas oportunas para el aumento de la agricultura, mejor y más fácil expedición del comercio, adelantamiento de la industria de los pueblos y protección del interesante ramo de minería, y procurar por cuantos medios quepan en sus facultades, la felicidad pública, por tanto, he venido a mandar, y mando se haga la visita de esta provincia de Huaylas para remediar los abusos y promover el círculo de mejor estar de todos sus habitantes. Y para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando, fíjense los ejemplares respectivos en los lugares acostumbrados y circúlese a los tenientes gobernadores de esta provincia. Dado en Huarás, el 9 de noviembre de 1821.

Nota de margen: Copia del bando publicado para la apertura de la visita de esta provincia de Huaylas.

[Copia. MM, documento número 6763. Conservación buena.]

[3955. – Oficio del comisario del Ejército, José de los Santos Figueroa, al general en jefe del Ejército Libertador del Perú, D. Juan Gregorio de Las Heras, en el que expone su preocupación por la recaudación de deudas atrasadas. Lima, 10 de noviembre de 1821.]

Copia.

Honorable señor.

El señor intendente del Ejército en su última cuenta dio por saldo una cantidad en deudas atrasadas, que paso en relación al excelentísimo señor Protector del Perú, y que S. E. ordenó quedasen en esta comisaría a mi cargo para su respectiva recaudación. Entre

ellas hay una de 1.400 pesos contra el Batallón Nº 7 por resto de lo suplido para la compra de las casacas coloradas que están usando. En el documento firmado por el difunto señor coronel D. Pedro Conde, de esta deuda, cuyo total importe fue de 2.100 pesos iba haciendo el dicho señor intendente al expresado Batallón los descuentos a 200 pesos en varios meses; en esta virtud traté de descontar la misma cantidad al tiempo de pagar al habilitado el haber del mes de octubre, y habiéndose Ud. impuesto de esta circunstancia, se sirvió ordenarme satisfaciese el íntegro, sin hacer ningún descuento.

Para ponerme a cubierto de la responsabilidad con S. E., en caso de no llenar la recaudación que se me ha encargado, se ha de servir Ud. dar cuenta de este acontecimiento o disponer lo que estime más conveniente.

Dios guarde a Ud. muchos años, Lima, noviembre [f. 1v.] 10 de 1821. *José de los Santos Figueroa*. Honorable señor general en jefe del Ejército Libertador del Perú, D. Juan Gregorio de Las Heras.

[f. 2.]

Lima, noviembre 11 de 1821.

Carta del comisario del Ejército, D. José de los Santos Figueroa, comunicando varios abusos que deben remediarse.

[f. 2v.]

El señor comisario de Guerra, D. José de los Santos Figueroa, a Cayetano Sandoval. Debe

Por doce pesos de velas que le remití el 31 de octubre anterior	12
Por ocho pesos ídem ídem el 1º del corriente noviembre	8
Por quince pesos cuarzo, etc. ídem el 2 del mismo	15.4
Por trescientas ochenta velas el día 3 de dicho noviembre..............	380.
El día 4	527.
El 5	849.
El 6	701.

El 7	453.
El 8	353.
El 9	707.
El 10	345.
	4.315.

Reducidas estas velas a mazos de a 24 cada uno, hacen 179 mazos 19 velas, que componen 13 palos de 13 mazos cada uno, con más 10 mazos, 19 velas, cuyo importe a razón de 7 pesos, 6 reales asciende a la cantidad de 107.

Total pesos..................... 142.4.

[Original. MM, documento número 6764. Conservación buena.]

[3956. - Oficio del comisario del Ejército Libertador del Perú, D. José de los Santos Figueroa, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que comenta el excesivo gasto de los cuerpos del Ejército y sus deudas. Lima, 11 de noviembre de 1821.]

Reservado.

Lima y noviembre 11 de 1821.
Excelentísimo señor.

El respeto que me infunde la persona y el alto carácter de V. E. y el temor de molestar su ánimo ocupado en cosas de entidades elevadas, me han impedido consultarle varias cosas que merecen ponerse en su consideración.

El señor Las Heras está percibiendo dos sueldos, uno por general en jefe y otro por coronel del Batallón Nº 11, según manifiestan las listas de revista, y estoy persuadido que todo jefe que tiene comisión sólo goza la asignación de ésta o el sueldo de su empleo efectivo, a más de que todo oficial general de brigadier para arriba, estando en propiedad, ya no puede tener el mando de ningún cuerpo.

Con fecha 29 de octubre me previno el señor mayor general que hiciese un acopio [f. 1v.] de velas suficiente para proveer todos los días a los cuerpos, y advirtiendo al tiempo de su reparto que el número que pedía cada cuerpo era muy excesivo, procuré averiguar

cuántas se gastaban en cada uno, y sólo en el Nº 8 he podido sacar en limpio, por medio del que las conduce, la distribución que acompaño; y creo que las velas sólo deben ser para los cuarteles y no para los jefes y oficiales, porque de este modo no habrá caudal que sufra semejante gasto. La copia que acompaño igualmente hará ver a Ud. la cantidad que éste sube en los diez días corridos.

Fuera de la cantidad de velas (?) de paño detallada en la relación que formó el Estado Mayor para cada cuerpo, he tenido que dar una porción de varias más de diferentes colores para algunos cuerpos, para cuellos, botas, solapas y vivos de las casacas, según sus respectivas divisas, porque teniendo noticia de que Ud. había ordenado se proveyese de todos estos adornos al Batallón de Numancia, quisieron los otros lo mismo, por una especie de emulación que suelen guardar entre sí los cuerpos, de forma que por darles gusto, he tenido la previsión de comprar más paños para estas divisas, a mayor costo, o mandar teñir los colores que no se encontraban. Me ha parecido bien hacer estos pequeños gastos, tanto para congratular a los oficiales que andan un poco regañones por no poder hacer lucir sus cuerpos, como por evitar la censura del pueblo sobre la desnudez de la tropa, y también por lisonjear a los soldados que hacen coincidir en [f. 2.] su decencia toda su importancia y satisfacción.

Acompaño a V. E. también para su supremo conocimiento copia de un oficio que he pasado al señor general en jefe sobre la ocurrencia acaecida con el Batallón Nº 7, acerca del pago de la deuda contraída con el señor intendente del Ejército, que pasó a Ud. en parte de saldo de la cuenta de su manejo. El coronel del Cuerpo es el que se resiste a pagar el resto porque supone no ser la deuda suya, sino del finado D. Pedro Conde, pero para mí es muy respetable la memoria y el testimonio del señor intendente. Muchas veces, hablando de esta deuda, me dijo que habiéndosele presentado la compra de las casacas coloradas a Conde, con bastante comodidad en su precio, y hallándose urgido para verificarla por no tener dinero en la caja de su Batallón, ocurrió donde el señor Lemos, para que le supliera los 2.100 pesos que fue la deuda, que como el señor Correa jamás entendió en los negocios del cuerpo, y la mayoría del tiempo ni concurría al cuartel, nunca se hizo cargo de estas cosas en que sólo el coronel desempeñaba por su honor y el del Batallón; y ahora sale dicho señor Correa negándose a pagar. [f. 2v.]

Cuando V. E. tuvo la bondad de nombrarme comisario primero, nombró igualmente de segundo a D. Francisco Niño. Yo no sé cuáles son las funciones de éste, pero aunque tuviera algunas, sería inca-

paz de desempeñarlas porque es un hombre sumamente inútil, por su ignorancia, rudeza y ninguna aplicación, y está agravando, sin hacer nada, con mil pesos anuales (?), al Estado. Yo quisiera que se le diera alguna otra ocupación, tanto para conocer su desempeño, que estoy seguro que será muy malo, como para que no esté gozando el sueldo de nadie.

Dispense Ud. estas molestias con que he ocupado su supremo ánimo, pero que he creído necesarias para su conocimiento.

Deseo a Ud. un cumplido restablecimiento en su salud, y todo género de felicidades como su reconocido y reverente criado Q. B. a Ud. S. M.

(Fdo.) *J. Santos Figueroa*

Excelentísimo señor D. José de San Martín,
Protector de la Libertad del Perú.

[Original. MM, documento número 6765. Conservación buena.]

[3957. – Oficio de Manuel Abreu al virrey del Perú, D. José de La Serna, en el que le reprocha varias actitudes. Lima, 12 de noviembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

Confieso francamente que sólo tenía una remota esperanza de que dejasen obrar a Ud. según su corazón, pero jamás podría persuadirme hiciesen que negase los precisos alimentos y transporte al Comisionado de V. M. teniendo forzosamente que mendigar estos auxilios con descrédito de Ud. y trascendental a todo español, pero lo que parece una burla, es medida Ud. le mande copia de las instrucciones reservadas de S. M. (que ha pedido y acaso estarán en poder del enemigo con otros muchos documentos que Ud. dejó en el Palacio) y de todos los habidos en la Diputación, que es lo mismo que pedirme 200 pesos cuanto menos, lo que nos admira aún más, es cómo se excusa tal socorro de tantos infelices buenos españoles de que está hecho cargo el señor Bacano! Con la particularidad que V. E. se niega sólo porque así lo quiera, pues como es tan sabido las riquezas del oro y plata que Ud. sacó de esta Capital y las que acaba de extraer de las minas de Pasco no dice que por falta de medios deja de auxiliarnos, Ud. me hace comparación con que los semblantes son tan desiguales como las opiniones; conviniendo con lo 1ero. y

en que no podemos hacer que varíe nuestra fisonomía, estamos obligados, por otra parte, a nivelarnos en los sentimientos de justicia y razón, que para eso se nos dio. V. E. debe tener presente que no escribo sino para los que le han hecho dictar un papel que es (con los demás) nuestro verdadero proceso, y quiera nuestra suerte hayamos obrado según la fe de nuestra alma. Ud. me dice que siempre lo provocaba a que accediese a cosas contra su honor y responsabilidad; si yo no estuviera tan persuadido de lo contrario, y de que Ud. es el que ha declinado de un modo opuesto a nuestros deberes, no me atrevería a reproducírselo en toda ocasión. V. E. cuando se ha visto con el señor San Martín, con sólo medio cuarto de hora que habló reservadamente con él, llamando enseguida y aparte a Llanos, La Mar, Canterac, Galdiano y a mí, nos dijo que el plan de San Martín era admirable, que lo creía de buena fe, y aun dijo Ud. que no quería estar mandando, consintió en él, comprometién- [f. 1v.] donos a todos, con la particularidad de haberme dicho Ud., antes de la junta con San Martín, que pensaba poner de un acompañado en la Regencia al señor La Mar, ¿quién si no? El diputado español le dijo a Ud. había opuéstole al señor San Martín todas las razones y dificultades que estaban en oposición a sus planes, habiéndole dicho a Ud., y con particular secreto, después de la junta, una circunstancia que me dijo haber advertido igualmente, ¿y quién si no Ud. propuso a la junta pacificadora (anulado dicho plan) vaciar el Gobierno dándole diversa forma que la legítima y de la que antes había convenido con San Martín? ¿Y quién si no Ud. y Canterac nos escribieron en un principio que propusiésemos a Lima por ciudad auténticas propuestas que jamás hicimos por considerarla demasiado débil porque no lo habíamos acordado en junta y porque en aquel tiempo los enemigos se daban por muy satisfechos con el Real Felipe y sus dos adyacentes, estas debilidades que alternaban con un egoísmo destemplado, verdaderamente son las que nos degradaban y aun nos separaban del círculo de nuestras atribuciones, pero V. E. jamás podrá probarme otra cosa que la inclinación a ceder algún partido o provincia, por obtener un bien tan general; y esto, sólo convencido que el enemigo, por su aptitud, habría de conseguir ventajas siguiendo la guerra, Ud. dice que mi lenguaje parece el de un agente de los disidentes, en otro tiempo procuró desacreditarme un ayudante suyo bajo el mismo pretexto, y ahora siempre que lo encuentro en la calle, baja sus ojos modestos, sin embargo, de la protección que le dispensa este Gobierno por haber estado en correspondencia con él aún antes de mi llegada al Perú. El padre del pueblo español me designó

con el fin de conciliar a sus hijos disidentes, yo conozco muy bien las faltas de ellos y las nuestras, y juro que he tenido más confianza para echarlas en cara su obediente que pasa a decir a Ud. las nuestras, pero Ud., habiendo sido siempre impulsado a tratarlos de traidores rateros y alevoso no ha podido convenir con la moderación y prudencia que la diputación se propuso, evitando así el rompimiento escandaloso que Ud. nos provocó eligiéndonos. Pasaremos a San Martín su original oficio, que V. E. sabe no se le dio curso y por cuyos antecedentes permítaseme pregunte, ¿por qué habiendo tenido la diputación [f. 2.] la usual y prudente precaución de lacrar y sellar cuanta correspondencia ha tenido, ahora me haya mandado Ud. la suya con sólo una porosa oblea?, no lo sé ni ya es tiempo de saberlo, pues paso inmediatamente a la Península. Dios guarde a Ud. muchos años. Lima, 12 de noviembre de 1821.

Excelentísimo señor

(Fdo.) *Manuel Abreu*

Excelentísimo virrey del Perú.

[Original. MM, documento número 6766. Conservación buena.]

[3958. – Oficio de José Ribadeneira y Tejada al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que propone un plan de administración para el departamento a su cargo dado el difícil comportamiento de sus habitantes. Huarás, 14 de noviembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

Si es obra difícil y debida más al tiempo que a la instantánea eficacia de las medidas reglar una sociedad en que todos los individuos saliendo del estado natural se decidan a cooperar al bien general con la mira de consultar el interés de cada uno; es seguramente superior a las empresas ordinarias del hombre reformar la que establecida bajo principios opuestos a la naturaleza de toda asociación, tiene en sí hábitos contrarios al orden. Se necesita la sublimidad de un genio y la fuerza de un héroe para llevarla a cabo. Esta consideración que hizo abandonar a Atenas a su mismo legislador, es la gran ocupación suya desde el momento que acometió la ardua lid de libertar al Perú y consolidar su gobierno sobre bases superiores al

influjo de las vicisitudes y a los embates de la habitud, y la que le ha movido a adoptar el plan que va felizmente desenvolviendo.

Este departamento que Ud. se ha servido encargarme, reclinado sobre la costumbre y ejemplo de sus mayores, en medio de los deseos por su libertad, aún no se ha desnudado de la túnica del esclavo. Reducidas todas sus ideas al estrecho círculo del egoísmo, no mide la felicidad pública sino por la intacta conservación de las propiedades individuales. Los sacrificios son exacciones y reputa por arbitrario todo lo que exija desprendimiento. Para generalizar y entender fuera de ellos mismos sus conocimientos, y para que su razón consiguiendo a la utilidad pública como un producto de los menoscabos particulares pueda decidirlos a las obligaciones, hoy tan absolutamente necesarias, debe emplearse la astucia mezclada con la fuerza y respetando las formas dirigirse tortuosamente al fin. Feliz-[f. 1v.] mente mi antecesor, el señor general Luzuriaga, ha preparado los elementos que deben componer la teoría de la administración pública. Los sacudimientos que ha dado al país, y que conoce Ud. son tan necesarios en el orden físico como en el moral, han despertado a sus habitantes que por reflexión han de elevarse al grado de energía de las providencias del Gobierno. Informé los ramos en medio de los obstáculos que presenta la creación de manos nuevas para su dirección han ido en su fijo desenvolvimiento hasta llegar a la regularidad sin que en los negocios se pudiesen observar las solemnidades tan respetadas por los pueblos y que siendo más gravosas que útiles han de desterrarse lentamente, acordando prudentes precauciones para no ofender la preocupación. Los oficiales del Ejército destinados a la ejecución de las comisiones de Estado han procedido conforme al carácter de su profesión, tan análogo a las circunstancias de entonces, como oportuno a la severidad y dureza que demanda la apatía de los pueblos.

Pero habiendo desaparecido con la reasunción del supremo mando en Ud. las circunstancias de una crisis, y habiéndose servido dictar en el Estatuto Provisional la forma política de los departamentos del Perú, creo conveniente regularizar la administración de éste a mi mando, bajo un pie que aproximándose al nuevo que han de tomar todas las instituciones, no desmienta del antiguo al que por el espacio de tres siglos se han familiarizado los habitantes del Perú.

Para conciliar estos extremos, sin olvidar la seguridad pública, propongo a V. E. el siguiente plan de administración interior, economizando plazas superfluas y proponiendo las necesarias para que todo se expida sin confusión ni demora.

Gobierno

Un secretario con dos oficiales y un amanuense.
Tres oficiales del Ejército para Gobernadores de las Provincias que necesiten jefes de entereza.

Hacienda del Estado

Un tesorero con un oficial.
Un preceptor en cada provincia subordinado del tesorero.

Guerra y Policía

Un oficial del Ejército Mayor de esta plaza que [f. 2.] instruya a los reclutas, mantenga la severidad de la diciplina, entienda y haga ejecutar las medidas de alta policía.

Administración de justicia

Un asesor de luces, patriotismo y probidad.
Un fiscal de las mismas cualidades.

Comisiones

Un oficial que ejecute las más interesantes.

Dios guarde a V. E. muchos años, Huarás, 14 de noviembre de 1821.

Excelentísimo señor

(Fdo.) *José Ribadeneira y Tejada*

Excelentísimo señor Protector del Perú.

[Original. MM, documento número 6767. Conservación buena.]

[3959. – Carta de José Ribadeneira y Tejada al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que explica sus planes presentes y futuros a realizar en su Departamento. Huarás, 14 de noviembre de 1821.]

Huarás, 14 de noviembre de 1821.

Excelentísimo señor Protector D. José de San Martín.

Mi más querido amigo.

Al día siguiente de mi arribo, le escribí a Ud. por el correo del 30, carta que habrá recibido. Los informes que me dio el general Luzuriaga están conformes con las observaciones que notará Ud. en el papel Nº 1 y espero rectificarlas por las que haga en la visita de esta provincia, que he abierto según verá Ud. por el Nº 2; las aguas que ya están sobre nosotros no me permiten continuarla en todo el departamento, como deseo, considerándola muy importante y necesaria para destruir un millón de envejecidos abusos, en los cuales sólo se ven las ¿ españolas con notabilísimo agravio del buen orden y de la justicia.

Es indispensable, como lo informará a Ud. el general Luzuriaga, proveer a los gobiernos de militares de suma probidad, prudencia y absoluto desinterés; por insinuación suya y porque son acreedores se conservarían en Cajatambo a Delgado, en Huamelíes a Risco y en Conchucos a Borja.

Risco puede venir a Huarás y quedará vacante Huamelíes. En Huanuco he nombrado gobernador al regidor D. Mariano Sánchez Chamorro [f. 1v.] por dos razones: 1º) porque el Ayuntamiento de Huanuco en que residía el gobierno no podía ejecutar con desembarazo las providencias, dependiendo de voluntades diferentes; además que oliendo a republicanismo un gobierno de muchos, es conveniente para nuestro sistema borrarles hasta de la memoria esa especie de aristocracia. 2º) Porque siendo Chamorro honrado, es utilísimo para las recaudaciones y ejecución de mis providencias. Necesito pues, proveer tres gobiernos, indíqueme los oficiales para proponerlos y se libren los despachos por Ud., quien les hará entender que vienen subordinados a esta presidencia, porque el señor Luzuriaga dijo que creían ser independientes de ella.

Yo necesito que a la vuelta de este correo dé Ud. la orden al señor presidente Dupuy, para que sin pérdida de tiempo mande a que el capitán D. Salvador Bayanni se me presente para destinarlo. Este oficial se halla en Supe por haberse encargado de la convalecencia de los enfermos, que ya no existen. Lo quiero a mi lado, para ayudante y para mayor de plaza en el lugar de Anaya; es bueno para la instrucción de reclutas, es muy activo y bueno para cualquier

desempeño. Al subteniente de Artillería D. Victoriano Martínez, que reside en ésa y por quien hablé a Ud. al tiempo de mi despedida, también lo necesito para comandante de la guardia de este departamento, pues el actual interino D. Felipe Ma. Cuevas es inútil para este destino; últimamente necesito un subteniente [f. 2.] para emplearlo en las comisiones que se ofrecen. Si Cornejo fuese bueno, no me vendría mal, sobre todo si los propuestos no los juzga Ud. convenientes, mándeme otros que sean de confianza suya, pero sin demora, porque aquí no hay ninguno y menos quiero fiarme de los del país por buen consejo de mi antecesor.

Tenga Ud. la resolución de no restituirme chapetones hasta que estemos del todo libres de ellos, son pésimos e incorregibles, mayormente los que por sus fortunas o empleos han tenido influjo y opinión. Todavía no se me ha presentado ninguno de los que con esta calidad les ha permitido Ud. su regreso; que sufran y mueran pues jamás olvidaré lo que hicieron conmigo y con nuestros paisanos. Aquí corre que el cura Fado vuelve a su curato del Valle, que confirió Ud. al patriota digno y benemérito D. Pellicer, está a mi lado en utilidad del Estado, me ayuda y yo tengo el más vivo interés en que se le conserve el curato del Valle: es americano, y el otro que vuelva a Vizcaya, su tierra, a trabajar en las minas de hierro de donde vino tal vez de polizón.

Se dice que los godos pasaron por las armas en el cerro al teniente D. Remigio Torres; si es verdad, he resuelto que en todas las iglesias del departamento se honre la memoria de este digno patriota. Aquí hará la oración fúnebre D. Pellicer, y el Regimiento de Numancia siempre recordará este tributo de mi reconocimiento debido a su patriotismo.

Espero [f. 2v.] el resultado de las medidas mañosas y sagaces que he tomado para hacerme del clérigo González. Manuel Ayllon, que para este efecto me lo recomendó Iglesias a nombre de usted, es un pícaro y lo tengo preso por solicitud de un alcalde por una causa criminal que le siguió mi antecesor.

Necesito tener para observar, hacer cumplir y ejecutar todos los bandos, decretos, el Estatuto Provisional y cuanto esté mandado por Ud. para no alterar, ni desfigurar en mis providencias las resoluciones del Gobierno Supremo.

Lleno de dudas por saber si en todo el departamento están recaudados los tributos del último tercio de Navidad, he tomado el medio de proveer el auto que señala el Nº 3. Espero las contestaciones para cotejarlas con las partidas de este ramo que hayan entrado

en tesorería, y para mayor fineza de las comprobaciones, disponga Ud. que el jefe que corre con este ramo me remita por el correo una nota del valor a que asciende el tercio de Navidad de 1820 de cada provincia de este departamento, pues creo ser el único medio por donde cumpla con este encargo que me hizo Ud.

El de la contribución de 10.000 pesos mensuales que también me ordenó Ud., está demostrado en el papel Nº 4. Las órdenes han caminado para todas las provincias a fin de que en diciembre inmediato puedan colectarse para remitirlos sucesivamente. [f. 3.]

El exceso de 1.200 pesos no creo se cobre por el déficit que debe haber cada mes de un 20% menos.

Los gastos que deben hacerse en el departamento, los sacaré del Estado Eclesiástico por medio de una contribución proporcionada a los curas y a los conventos, de modo que, según mis cálculos, resultaría que reunidas las contribuciones secular y eclesiástica no falten los 10.000 pesos mensuales para el Ejército, pues aquí me compondré de cualquier modo en el caso que falte dinero. Las órdenes a los vicarios de los partidos para que recauden las contribuciones que señalé a cada provincia las mandaré circular desde Yungay porque no es posible hacerlo hoy; entonces mandaré a Ud. una copia, formaré un plan y se verá en él que, remitiendo los 10.000 pesos mensuales y, satisfechos los gastos del Departamento, quedará anualmente por estos arbitrios un sobrante de más de 12.000 pesos que deben pasarse a esta tesorería general.

Por el ministro de Guerra se me ha ordenado reclute del departamento 600 hombres, he expedido estrechas órdenes para que se cumpla. Si fuese tan urgente su remisión, avísemelo.

Ninguno distingue ni ama a Ud. más que yo, sin mezcla de interés, ni recompensa, créalo Ud. amigo mío firmemente [f. 3v.] para que esté persuadido, que estimo en nada la vida siempre que la sacrifique en servicio y defensa de Ud. No olvide estas producciones, que nacen del fondo de mi gratitud, de mi sincera amistad y de mi antigua inclinación para que me suscriba en el número de sus particulares y muy distinguidos amigos. Reciba Ud. estos dulces votos de su siempre consecuente, fiel e invariable.

(Fdo.) *José Ribadeneira y Tejada*

P.D.

Repito que me hacen muy notable falta de oficiales que le pido y si los nombrados no fuesen de su aprobación, pueden venir otros.

[Original. MM, documento número 6768. Conservación buena.]

[3960. – Oficio de José Santiago Aldunate al general en jefe del Ejército Libertador del Perú, mariscal de campo D. Juan Gregorio de Las Heras, en el que dice desconocer los motivos de la separación del coronel del Numancia. Lima, 14 de noviembre de 1821.]

En contestación al oficio suyo y acuerdo de ayer, sobre la exposición que debo hacer de los hechos que han causado la separación del señor coronel de Numancia, digo: que en este asunto no tengo más conocimiento que el que adquirí en la junta de jefes celebrada en casa de S. E., el señor Protector, en días pasados, a la que Ud. concurrió.

Aseguro a Ud. mi consideración y aprecio. Lima, 14 de noviembre de 1821.

(Fdo.) *J. Santiago Aldunate*

Señor general en jefe
del Ejército, mariscal
de campo D. Juan
Gregorio de Las Heras.

[Original. MM, documento número 6769. Conservación buena.]

[3961. – Oficio de Francisco Antonio Pinto al general en jefe del Ejército Libertador del Perú, mariscal de campo D. Juan Gregorio de Las Heras, en el que transcribe una carta del coronel Heres. Lima, 14 de noviembre de 1821.]

Honorable señor general.

Cumpliendo con lo resuelto en la junta de jefes, debo exponer a Ud. lo siguiente. Me hallaba en la Fortaleza de la Independencia en el Callao y recibí la carta del coronel Heres del tenor que sigue: "Señor D. Francisco Antonio Pinto. Somos 15. Amigo mío, estoy impaciente por hablar con Ud. sobre un asunto que nos es sumamente interesante y no conviene que vaya yo al Callao. Véngase Ud. pues a ésta, su casa, lo más pronto que pueda, y véngase resuelto a saber cosas harto desagradables, pero cosas a que es menester oponer la razón, la justicia, la conveniencia y mil y mil muertes, si son precisas. Véngase Ud., véngase. *Heres*". De esta carta existe el original, en mi poder.

Todos los ulteriores sucesos, a este paso, me han sido notorios del mismo modo que a Ud. y a todos los demás jefes que presenciaron la sesión sobre este negocio en casa del excelentísimo señor Protector.

Dios guarde a Ud. muchos años. Lima, 14 de noviembre de 1821.

(Fdo.) *Francisco Antonio Pinto*

Honorable señor general
del Ejército Libertador.

[Original. MM, documento número 6770. Conservación buena.]

[3962. – Oficio de Rudecindo Alvarado al general en jefe del Ejército Libertador del Perú, mariscal de campo D. Juan Gregorio de Las Heras, en el que da su opinión sobre la separación del Ejército del coronel Heres. Lima, 14 de noviembre de 1821.]

Honorable señor general.

En satisfacción de la nota suya del 13 del corriente y de lo que se demuestra en ella ordenado por el excelentísimo señor Protector de la libertad del Perú, relativo a expresar las causas que han motivado el desaire del coronel de Numancia digo: que convocados por S. E. los jefes del Ejército Unido ratifiqué la realidad de los rumores subversivos que anticipadamente habían venido a mi noticia, ofensivos en todo a la honrada conducta y subordinación de los mismos jefes, conocí también por recriminador al coronel Heres sin haberle podido justificar sus acusaciones, sin objetos no pude penetrar y, en la incertidumbre de ellos, opiné debía someterse a un juicio que esclareciendo la verdad en toda su extensión y apareciendo manifiestamente los delincuentes, se castigasen ejemplarmente, cubriendo de este [f. 1v.] modo el honor indebidamente vulnerado de un número de jefes virtuosos, dignos de la confianza pública y de la estimación del Gobierno.

Si por consideraciones (que creo justas) la suprema autoridad resolvió la separación del indicado coronel Heres suspendiendo toda otra medida de las insinuadas por mí, no puedo dudar que ella sola salva la responsabilidad de los demás y satisface la justicia con que se merecen el crédito público y con que ven remunerada la constancia de distinguidos servicios.

Tengo la honra de ofrecer en obsequio a Ud. las más distinguidas y respetuosas consideraciones.

Honorable señor

(Fdo.) *Rudecindo Alvarado*

Honorable señor general en
jefe del Ejército Unido
Libertador del Perú.

[Original. MM, documento número 6771. Conservación buena.]

[3963. – Oficio de Enrique Martínez al general en jefe del Ejército Libertador del Perú, mariscal de campo D. Juan Gregorio de Las Heras, en el que explica lo sucedido durante la reunión de los jefes del Ejército con el Protector del Perú. Lima, 14 de noviembre de 1821.]

Lima, noviembre 14 de 1821.

En días pasados fueron llamados al palacio del Supremo Protector todos los jefes del Ejército y S. E. les hizo presente que el señor coronel Heres le había asegurado que algunos jefes del Ejército de los Andes debían hacerle una revolución para quitarlo y asesinarlo, y que el expresado coronel con su Cuerpo estaba pronto a sostenerlo, pero que era indispensable el que se relevase la guardia que S. E. temía que era uno de los Cuerpos conjurados, como también el permitirle tomar posesión del Castillo de Santa Catalina. En seguida a esto, cada uno de los jefes, a su ver, fue pidiéndole los datos que tenía para atacarlos de aquel modo, a lo que dicho señor Heres respondió que él no tenía ninguno, sino que varias personas le habían hablado sobre el particular y que éstas eran el señor coronel Letamendi, el señor deán de la Catedral y el capitán Guerra de su Batallón. En el momento fueron llamadas estas personas y habiendo sido careadas con el señor coronel resultó que nada había de lo que el señor coronel Heres había dicho. Entonces fue nuevamente reconvenido que los señores jefes, a los que no tuvo qué contestar y sí se le convenció de que su objeto no había sido otro que el de fomentar entre ambos Ejércitos la división, separar algunos jefes de él y seguir adelante con el plan que debía haberse propuesto cuando dio aquel [f. 1v.] paso escandaloso. Esto es, en cuanto en lo particular, puedo

decir, y en cumplimiento al oficio de S. E., el Supremo Protector, que Ud. se sirve trasmitirle con fecha 13 del corriente.

Tengo el honor de ser de Ud. con la más alta consideración.

(Fdo.) *Enrique Martínez*

Honorable señor D. Juan Gregorio de Las Heras
Consejero de Estado, mariscal de campo y
general en jefe del Ejército Unido Libertador.

[Original. MM, documento número 6772. Conservación buena.]

[3964. – Carta de José Ribadeneira y Tejada al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que informa que se halla haciendo la visita que le encargó y comenta su preocupación por su salud. Carhuás, 15 de noviembre de 1821.]

Carhuás, 15 de noviembre de 1821.

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Mi más querido amigo.

Con fecha 30 del último octubre, le escribí a Ud. comunicándole mi arribo a Huarás; me hallo haciendo la visita que Ud. me encargó y habiéndoseme hecho un alcance con las cartas del correo, tengo el pesar de hallarme sin carta suya y éste aumenta por momentos al oír lo que me dice un amigo, y es que se halla Ud. enfermo, pero sin extenderse más. Quiera Dios no sea cosa de cuidado, y que al recibo de ésta se halle Ud. bueno para consuelo mío y para el bien general del Perú, que tanto se interesa en su conservación inestimable. Le ama a Ud. con la mayor sinceridad, su mejor amigo reconocido afectísimo súbdito Q. B. S. M.

(Fdo.) *José Ribadeneira y Tejada*

[Original. MM, documento número 6773. Conservación buena.]

[3965. – Oficio de Eugenio Necochea al general en jefe del Ejército Libertador del Perú, mariscal de campo D. Juan Gregorio de Las Heras, en el que relata lo sucedido en la reunión de los jefes del Ejército con el Protector del Perú. Lima, 15 de noviembre de 1821.]

Honorable señor.

A fines del mes anterior concurrí a una reunión de los jefes del Ejército convocada por el excelentísimo señor Protector, con motivo de haberle dado parte el coronel D. Tomás Heres de que algunos jefes del Ejército trataban de deponerlo y asesinarlo. S. E. dando el debido valor a esta noticia no quiso tomar la menor providencia a pesar de las instancias de dicho coronel para que relevase con tropa de su Batallón la guardia de su casa y Castillo en Santa Catalina que cubría el Nº 11, y adoptó el partido de reunirnos a todos para que el señor Heres expusiera los motivos que había tenido para dar el paso de recriminar la conducta de varios de los jefes y dijo que aquella noticia le había sido dada por el señor deán de esta Catedral, el coronel Letamendi y el capitán Guerra de su Batallón, en vista de lo cual todos invitamos para que comparecieren en la reunión estos testigos que eran los únicos con quienes Heres daba fundamento a su parte; el señor deán aseguró que aún no conocía a dicho coronel, que era cierto había oído un rumor de que se trataba de una revolución, de lo cual dio parte al señor general en jefe, pero que no había llegado a un oído que ninguno de los jefes estuviere mezclado en ella; el coronel Letamendi desmintió completamente cuanto había dicho el señor Heres; y el capitán Guerra dijo que no había dicho otra cosa al coronel sino que en el público se corría que estaba arrestado. Reconvenido por todos nosotros cómo se había atrevido a levantar una tan atroz calumnia, nada tuvo que contestar y sólo aseguró nuevamente que era efectivo que el coronel Letamendi le había dicho se trataba de una revolución.

Creo que esta conducta tan sospechosa y cri- [f. 1v.] minal es la que ha dado margen a separar del Ejército al coronel de Numancia.

Es cuanto tengo que exponer sobre el particular, con lo que contesto a la nota suya que ha tenido a bien transcribirme con fecha 13 del corriente.

Con este motivo, tengo la honra de saludarlo ofreciéndole mis respetos. Lima y noviembre 15 de 1821.

H. S.

(Fdo.) *Eugenio Necochea*

Señor mariscal de campo general en jefe del Ejército
Libertador del Perú, D. Juan Gregorio de Las Heras.

[Original. MM, documento número 6774. Conservación buena.]

[3966. – Oficio de Agustín Gamarra al general en jefe del Ejército Libertador del Perú, mariscal de campo D. Juan Gregorio de Las Heras, al que acompaña una carta del coronel Heres. Fortaleza de la Independencia, 15 de noviembre de 1821.]

Fortaleza de la Independencia, noviembre 15 de 1821.

Consecuente con el oficio suyo en que me transcribe la superior resolución del excelentísimo señor Supremo Protector mandando que los jefes del Ejército expongan cuanto sepan sobre las causas que ocasionaron la separación del coronel D. Tomás Heres y acordado en junta de Guerra que cada uno debía (?) informar, por lo que respecta a mí debo decirle los siguiente:
[...] recibido una carta de D. Tomás Heres concebida poco más o menos, en estos términos:

"Mi amigo, conviene que nos veamos porque interesa a nuestra felicidad y a la de toda América, dígame a qué hora lo he de esperar, su afectísimo. *Tomás Heres*."

[Ilegible. MM, documento número 6775.]

[3967. – Oficio de Mariano Necochea al general en jefe del Ejército Libertador del Perú, mariscal de campo D. Juan Gregorio de Las Heras, en el que expone lo dicho en la reunión de jefes del Ejército convocada por el Protector, para esclarecer el alejamiento del coronel Heres. Lima, 15 de noviembre de 1821.]

Lima, 15 de noviembre de 1821.

A fines del mes anterior asistí a una reunión de todos los jefes del Ejército convocada por el excelentísimo señor Protector, con motivo de haberle dado parte el coronel D. Tomás Heres de que algunos de ellos trataban de deponerlo y asesinarlo; S. E., dando el debido valor a esta noticia no quiso tomar la menor providencia, a pesar de las instancias de dicho coronel para que hiciese relevar, con tropa de su batallón, la guardia de la casa y castillo de Santa Catalina, que cubría el Nº 11, y adoptó el partido de reunirnos a todos para que en nuestra presencia el señor Heres expusiese los datos que había tenido para recriminar la conducta de varios de los jefes. El resultado fue decir que aquí la noticia la tenía del señor deán, del coronel Le-

tamendi y del capitán Guerra, de su Batallón, en vista de lo cual todos instamos para que comparecieran en la reunión estos testigos con quie- [f. 1v.] nes el señor Heres fundaba su parte; efectivamente se presentaron y el señor deán dijo que había oído decir a un clérigo que se trataba de hacer una revolución, pero que de ningún modo se le habían nombrado las personas que debían ponerla en ejecución, que de esto había dado parte al señor general en jefe y que no tenía otros antecedentes; el coronel Letamendi desmintió completamente a Heres, y Guerra aseguró que lo único que había dicho a su coronel era que en el pueblo corría que estaba arrestado. De este modo apareció la impostura del citado coronel y creo que el señor Protector, tanto para dar una satisfacción a los jefes, cuyo honor había sido atacado, como por alejar del Ejército un intrigante que expuso por algunos momentos la tranquilidad pública por miras puramente particulares, como lo demostró queriendo solicitar la reparación de algunos beneméritos jefes, le ordenó inmediatamente su salida de esta capital, donde su presencia hubiera sido siempre perjudicial al orden y a la buena armonía que constantemente ha reina- [f. 2.] do y tanto honor ha hecho al Ejército Unido.

Es cuanto tengo que exponer en el particular, con lo que contesto a la nota de S. E. que Ud. ha tenido a bien transcribirme con fecha 13 del corriente.

Tengo el honor de ofrecer a Ud. mis consideraciones y respetos.

(Fdo.) *Mariano Necochea*

Honorable señor general en jefe.

[Original. MM, documento número 6776. Conservación buena.]

[3968. – Oficio de Cirilo Correa al general en jefe del Ejército Libertador del Perú, mariscal de campo D. Juan Gregorio de Las Heras, en el que expone lo sucedido en la reunión de jefes del Ejército convocada por el Protector. Lima, 15 de noviembre de 1821.]

Honorable señor.

Habiendo sido llamado del Palacio los jefes primeros de los Cuerpos, se nos hizo saber que el coronel D. Tomás Heres había impuesto a S. E. que los jefes del Ejército de los Andes iban a efectuar una revolución con el objeto de asesinarlo, y que en esta virtud, era de

necesidad relevar varias guardias de un Cuerpo del citado Ejército cubriéndolas con tropa de su Batallón, que al mismo tiempo debía posesionarse del Castillo de Santa Catalina, separar al gobernador del Callao y algunos jefes del Ejército. Habiendo sido preguntado los antecedentes que tenía para esta acusación y medidas que quería tomar estas varias personas que decían tenían un conocimiento de esto, fueron llamadas a presencia de S. E. y de los jefes del Ejército y no convinieron con lo que el coronel Heres había expuesto por lo que he creído que éste sea el motivo que ha [f. 1v.] obligado al señor Protector a separarlo del Ejército. Es cuanto tengo que exponer sobre este particular, según Ud. me ordena en su nota del 13 del que rige.

Dios guarde a Ud. honorable muchos años. Lima, noviembre 15 de 1821.

(Fdo.) *Cirilo Correa*

Honorable señor mariscal de campo
y general en jefe del Ejército
Unido Libertador.

[Original. MM, documento número 6777. Conservación buena.]

[3969.- Oficio de Román Antonio Deheza al general en jefe del Ejército Libertador del Perú, mariscal de campo D. Juan Gregorio de Las Heras, en el que expone lo sucedido en la junta de jefes del Ejército convocada por el Protector. Lima, 15 de noviembre de 1821.]

Honorable señor

Obligado por la comunicación oficial suya del 13 del corriente a exponer particularmente, conforme a lo acordado en junta de jefes celebrada en el mismo día, los motivos y ocurrencias que ocasionaron la separación del coronel del Batallón de Numancia, D. Tomás Heres, debo decir que la falsificación de una atroz calumnia fraguada por otro jefe contra los de igual carácter del Ejército de los Andes, esclarecida ante el Supremo Protector del Perú, ha sido el principal motivo de un procedimiento tan sensible para sus compañeros de Armas, a quienes alevosamente pretendió herir en su reputación y fama, por el logro de ideas que yo no alcanzo. Pero siendo yo uno de los comprendidos en su denuncia y tan delicado como el que más en

la conservación de [f. 1v.] mi honor, no he podido desentenderme de tamaña injuria, y así es comprometido a fallar en sindicación de aquél, me pareció justa la imposición de alguna pena, que dejaba al arbitrio del Supremo Protector, quien debía puramente deliberar, pues que yo sólo opinaba que debía cortarse con la mayor reserva una causa tan escandalosa como perjudicial a los sagrados intereses de nuestra libertad.

Con esto me parece dejo bastante satisfecho el oficio suyo ya citado y el del excelentísimo Supremo Protector del Estado, que ha dignado transcribirme.

Tengo el honor de manifestar a Ud. los sentimientos de mi más alta consideración con la que soy su más atento servidor. Lima y noviembre 15 de 1821.

(Fdo.) *Román Antonio Deheza*

Señor general en jefe.

[Original. MM, documento número 6778. Conservación buena.]

[3970. – Oficio de Guillermo Miller al general en jefe del Ejército Libertador del Perú, mariscal de campo D. Juan Gregorio de Las Heras, en el que comenta su parecer sobre la destitución del coronel Heres del Ejército. Lima, 15 de noviembre de 1821.]

Lima, noviembre 15 de 1821.

Honorable señor.

En contestación al de Ud. del 13 del actual, en que se sirve transcribirme el que le ha dirigido S. E. para que los jefes del Ejército expongan sobre las ocurrencias que han dado ocasión a la separación del señor coronel del Numancia, D. Tomás Heres, y prevención para que pase a Colombia, creo deber asegurar que la especie de conspiración con que por dicho coronel fueron criticados los jefes ante S. E. con la denuncia que hizo dicho coronel, lo constituyen demasiado culpable por haber suscitado una calumnia que pudo traer consecuencias funestas, y así es que juzgo ha sido conveniente su operación. Sin embargo, no me atrevo a calcular sus verdaderas intenciones.

Sírvase Ud. recibir los sentimientos de mi más distinguida consideración.

(Fdo.) *Guillermo Miller*

Honorable señor general en jefe
D. Juan Gregorio de Las Heras.

[Original. MM, documento número 6779. Conservación buena.]

[3971. – Oficio de José Santiago Sánchez al general en jefe del Ejército Libertador del Perú, mariscal de campo D. Juan Gregorio de Las Heras, en el que expresa desconocer otros motivos sobre la separación del coronel Heres del Ejército. Lima, 15 de noviembre de 1821.]

En contestación de la nota suya de fecha de ayer en que me transcribe la de S. E., el señor Protector, para que exponga los motivos que han ocasionado la separación del señor coronel del Numancia, ignoro toda ocurrencia que no sea la que Ud. y demás señores jefes del Ejército presenciamos en la reunión que en días pasados tuvimos en el Palacio de S. E. Dios guarde a Ud. muchos años, Cuartel de la Merced en Lima, noviembre 15 de 1821.

(Fdo.) *José Santiago Sánchez*

Señor general en jefe del Ejército.

[Original. MM, documento número 6780. Conservación buena.]

[3972. – Oficio de Ramón Estomba al general en jefe del Ejército Libertador del Perú, mariscal de campo D. Juan Gregorio de Las Heras, en que contesta no saber otros motivos de la separación del coronel Heres del Ejército. Lima, 17 de noviembre de 1821.]

Lima y noviembre 17 de 1821.

En contestación al oficio del excelentísimo señor Protector y que Ud. se sirve transcribirme sobre que cada uno de los jefes del Ejército exponga particularmente los motivos que dieron mérito a la separación del señor coronel Heres, debo decir a Ud. que no sé si puede haber otros que no sean los que se manifestaron en la junta de jefes celebrada en el Palacio de S. E., en la tarde del 20 del pasado.

Con este motivo, tengo la honra de ofrecer a Ud. mi más alto respeto y consideración distinguida.

(Fdo.) *Ramón Estomba*

Señor general en jefe del Ejército
Unido Libertador del Perú.

[Original. MM, documento número 6781. Conservación buena.]

[3973. - Circular de José Ribadeneira y Tejada. Carhuás, 23 de noviembre de 1821.]

Habiéndose establecido el Supremo Gobierno en el Perú en medio de los graves cuidados y grandes medidas que demanda la total expulsión del enemigo, nada resta a los pueblos sino cooperar eficazmente a que el pabellón de la libertad se lleve triunfante por sus denodados guerreros del uno al otro cabo de esta vasta región. Las erogaciones dictadas en el seno dulce de la paz sostienen al Estado y aumentadas entre los horrores de la guerra concilian la victoria. Suscribirse a ellas voluntariamente, si bien es la expresión nada equívoca del patriotismo de la generalidad de los peruanos arguye en la clase en que por la naturaleza de su institución está radicado el imperio de las luces que la razón ha desenvuelto el instinto que fija a todo hombre al país en donde nace. Y si los bienes del clero son el patrimonio de los fieles, cuando éstos empeñados en una lucha, cuya justicia consignada en la que contra sus enemigos acometió el pueblo escogido del Señor, manifiesta que la religión apoya y bendice sus esfuerzos, todo lo osan y nada perdonan por cubrirse en ella de gloria y honor; es un deber de los administradores dar el ejemplo de los desprendimientos y hacer refluir a los defensores de la libertad general parte de lo que las leyes de la Iglesia les permiten tomar para su comodidad y decencia. Bajo estos principios irrefragables y las facultades [f. 1v.] que da la ley de la necesidad, exhorto a Ud. proceda a repartir tantos pesos entre el venerable clero de la vicaría de esa provincia de tal que se han de empezar a enterar por conducto de Ud. en Tesorería el día primero del mes entrante y sucesivamente en los mismos de cada mes mientras dure la guerra. Dios guarde a Ud. muchos años. Carhuás (?), 23 de noviembre de 1821.

José Ribadeneira y Tejada

Nota de margen:

Huaylas	400.
Conchucos	400.
Huanuco	250.
Cajatambo	250.
Huamalíes	250.
Total	1.550.

[Original. MM, documento número 6782. Conservación buena.]

[3974. – Oficio del general en jefe del Ejército Libertador del Perú, mariscal de campo D. Juan Gregorio de Las Heras, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que opina que fue acertada la medida que ha tomado con el coronel Heres. Lima, 23 de noviembre de 1821.]

Lima, noviembre 23 de 1821.

Excelentísimo señor.

Cumpliendo con la superior orden suya de fecha 10 del actual, pasé oficio el 13 a los jefes del Ejército con transcripción literal de la suya para que en contestación expresase cada uno lo que les constaba sobre la ocurrencia del 15 pasado con el señor coronel del Batallón de Numancia, D. Tomás Heres. Dichos jefes me han dirigido las contestaciones que acompaño originales.

Por mi parte, yo debo exponer ante Ud. para los altos fines que indica en su nota, que la noche del 15 de octubre pasado, hallándome en mi casa, como a las diez, se me presentó un eclesiástico a darme parte reservadamente que el Batallón de Numancia se hallaba en su cuartel puesto sobre las armas y que se decía era para deponer a Ud. del supremo gobierno del Estado. Inmediatamente remití a dicho eclesiástico con el ayudante suyo, coronel D. Diego Paroissien, que en ese acto se hallaba conmigo, para que personalmente diese a Ud. aviso de esta novedad; y Ud. me mandó decir que no tuviese cuidado. Al día siguiente hablé con Ud. sobre este punto y me dijo que el coronel Heres le había dado parte en denuncia que los jefes del Ejército de los Andes conspiraban contra Ud.

Al principio creí que esta voz nacía de un rumor vago entre pocas personas y que no podía tener influencia en la opinión, mas al

tercer día, viendo que ella se propagaba y comprometía el concepto de los jefes, pedí a Ud. mandase reunir a todos ellos para esclarecer [f. 1v.] el origen de una especie tan poco decorosa. Se juntaron, en efecto, concurriendo también Heres al Palacio y este coronel fue obligado a decir los antecedentes de su denuncia. Después de haber traído a consideración ciertas hablillas ridículas que no tocaban al Gobierno, sino que más bien se dirigían contra el mismo Heres, dio por último fundamento de su aviso que el gobernador del Arzobispado le había dado noticia de la conspiración que se preparaba, mas examinada a fondo la cosa con presencia del mismo gobernador, a quien se llamó en el acto, se vino a descubrir que tal especie no tenía otro origen que el movimiento interior del Batallón de Numancia, sobre lo que yo había sido avisado esa misma noche por el eclesiástico, como dije arriba.

A vista de esto, y resultando de todo muchos motivos a recelar de la sinceridad y buena fe en los procedimientos del coronel Heres, ya por haber tratado de sorprender el concepto a los señores coroneles Pinto y Gamarra, a quienes citó por esquelas el mismo día 15 para indicarles la conspiración que decía se meditaba por los jefes y por cuyo dictamen se vio precisado a dar aviso de ello a Ud., y ya por la misma especie infundada y medios que proponía a Ud. para remediar el mal, que eran entregar al Batallón de Numancia la guardia suya y el Castillo de Santa Catalina, creyeron todos los jefes que no debía quedar en silencio este asunto sino proceder a un juicio que decidiese la conducta de cada uno.

Entonces fue cuando convencido Ud. del mal resultado que tendría la causa del coronel Heres si se siguiese esta resolución, insinuó Ud. a los jefes que tratasen a éste con alguna consideración y equidad, y exigiéndoles su parecer [f. 2.] sobre lo que debía hacerse, convinieron todos en que lo determinase por sí solo Ud., conforme a su alta prudencia y bondad. A ello fue consiguiente que decretara Ud. la separación del coronel Heres del Cuerpo de Numancia y su pase al ejército de Colombia.

Yo creo, señor excelentísimo, por las circunstancias de dicha ocurrencia, que el manejo inexplicable del citado coronel, aunque no tuviese el objeto enteramente depravado, es prudentemente susceptible de notas que le hacen poco honor. Aun suponiendo que el movimiento que se observó la noche del 15 en su batallón, y las medidas mismas que propuso a Ud. no hubiesen llevado un fin directo contra el orden actual, infundir la desconfianza sin unos datos racionales, era un paso muy perjudicial a la armonía del Ejército, al

concepto de los jefes de él y, por consiguiente, a la tranquilidad pública. Vierto francamente mi parecer y estoy persuadido que la resolución tomada por Ud. sobre dicho coronel ha sido la más equitativa, prudente y acertada para consultar su buen nombre, la seguridad interior y orden en el Ejército, como también para no causar trascendencia contra nuestra opinión en la de los enemigos con un juzgamiento que hecho público daría margen a la censura de los que quisieran vernos envueltos en el desorden.

Este es mi pensamiento, señor excelentísimo, no tengo embarazo en suscribirlo, ofreciendo a Ud. todos mis respetos y mi más alta consideración.

Excelentísimo señor

(Fdo.) *Juan Gregorio de Las Heras*

Excelentísimo señor Protector
a la libertad del Perú.

[Original. MM, documento número 6783. Conservación buena.]

[3975. – Acta levantada por los tenientes gobernadores del Partido de Conchucos. Santo Domingo de Huarás, 23 de noviembre de 1821.]

En el pueblo de Santo Domingo de Huarás, capital del partido de Conchucos Alto, a veintitrés días del mes de noviembre de mil ochocientos veintiuno, habiendo hecho comparecer a este pueblo a todos los tenientes gobernadores de la comprensión para hacer las asignaciones a las doctrinas y pueblos que están a mi cargo para el cobro del donativo de mil quinientos pesos mensuales que están asignados por el M. J. S. presidente del Departamento a este Partido se hizo la asignación de la manera siguiente:

Pueblo de Huarás: doscientos pesos		200.$
Pueblo de Chavín: cien pesos		100.
Pueblo de Huantar: cien pesos		100.
Pueblo de San Marcos: noventa pesos:	90	
Junquilla y Huacachi: ciento diez pesos:	110	...... 280.
Huachis y San Cristóbal: ochenta pesos:	80	
Pueblo de Uco: ciento sesenta pesos		160.
Pueblo de Llamelín: doscientos cincuenta pesos..		250.

Pueblo de San Luis: doscientos diez pesos	210.
Pueblo de Chacas: doscientos pesos	200.
Total pesos	1.500.

Según se demuestra por la antecedente suma ascienden las asignaciones a los mil quinientos pesos que le ha tocado de cupo a este Partido, y conformándose cada teniente gobernador con la parte que le ha correspondido, se ha obligado a un entero el día último de cada mes, conservando el presente, y para su constancia lo firmaron conmigo.

(Fdo.) *Juan de Dios Camborda* — *José Miños Bamonde*

Antonino Sacryvese (?) — *Fermín (?) Esquivel*

Bernabé Mogollón — *Juan (?) Salazar*

José de Acevedo — *Tiburcio (?) Minerva*

[f. 2.] *Mariano Domínguez* — *Joaquín Blanco*

Juan Nimeno

Suscribe por el teniente gobernador *Chacaz*

[Original. MM, documento número 6784. Conservación buena.]

[3976. – Carta del comandante del Ejército de la Sierra, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que comenta sobre su situación y la de sus hombres, sus próximos pasos a seguir y el contenido de los correos. Trujillo, 26 de noviembre de 1821.]

Señor D. José de San Martín.

Trujillo y noviembre 26 de 1821.

Mi amado general.

La estimable suya del 9 del corriente me es tan desagradable como desconsolante por el gran sentimiento que me causa el quebranto de su salud, graves motivos para amargas desazones creo que han contribuido principalmente, y esta consideración me es tanto más dolorosa, por varios respectos que no se me ocultan a la reflexión.

Quedo advertido de cuanto se sirve significarme, estimo como debo sus afectuosas expresiones, pero consultando evitar a Ud. mayores molestias y porque también estoy con mi salud demasiado caída, escribo a Monteagudo sobre lo más sustancial para que se lo manifieste, y podrá imponerse del armamento, pertrechos y útiles que he recibido, de lo que me falta y cuál es mi modo de pensar para creer que conviene crear y aumentar aquí toda la fuerza posible, pues si siguiesen los motivos para el temor de enemigos tendré aquí con qué resistirlos o emprender la ofensiva contra ellos sin necesidad de desmembrar tropa del Ejército para ello; y si por el contrario, como fundadamente debemos esperar se disipen temores, tendrá Ud. aquí una fuerza hecha, sustancial, disponible y pronta para engrosar el Ejército e invertirla en lo que y como tenga por conveniente, y en tal caso, vuelve el armamento, útiles, etc. y no queda su conservación en contingencia, aun cuando yo tuviera la fortuna de faltar de aquí. Con estas consideraciones, me esfuerzo en poner este batallón y el nuevo de Piura en el pie de ochocientos a mil plazas cada uno, y los cuatro escuadrones, allí y aquí, en setecientas veinte, a razón de noventa por compañía, sin las diez supernumerarias (?) en cada vivac (?); pero [f. 1v.] Ud. determinará y se servirá avisarme lo que guste; para el Batallón de Piura me faltan muchos oficiales, tres capitanes y diez o doce subalternos, con algunas clases; están ya formadas cuatro compañías en pie alto, y la gente para las otras dos en instrucción esperando oficiales y clases. Aquel nuevo gobernador trabaja con empeño e inteligencia.

Aquí se me juntaron el triunvirato de los señores coroneles Heres, Ortega y Cordero, los tres son piezas de escaparate, pero el primero peor que ninguno: va hablando tempestades contra todos nosotros, y en particular contra mí, que por lo mismo no le dejé parar aquí; también despaché al segundo, y el último, que acaba de casarse con tan buena alhaja venida de Guayaquil a este único objeto, ya le he dicho que vaya a disfrutar del tálamo a otra parte y se abstenga de sugestiones, etc.

En el correo último no tuve comunicación oficial de Guayaquil, pero según me han informado iba para Ud. por el Ministerio de Guerra, y por cartas particulares he leído que habían llegado allí tropas de Colombia y estaban por llegar otras hasta un número muy considerable, atribuyéndose a esto la retirada precipitada del comandante González desde más acá de Loja a reunirse con Aymerich que estaba de Ampato hacia la parte de Guayaquil. Escriben también que venía por esta parte el general La Torre con la división que

antes se le había encargado para expedicionar sobre Quito por Juananbú y Sartos, por haber variado en esto su plan; y añaden que también viene al Perú el Libertador Bolívar: veremos lo que trae el próximo correo sobre todo.

En cuanto lo despache, pienso ir a hacer una visita a Lambayeque; ya es de extrema necesidad apersonarme allí por unos días, aquel Partido arde cada vez más con su gobernador y vemos que no hay otro remedio que el de removerlo para [f. 2.] tranquilizar aquello como espero conseguirlo, y como están los demás partidos. Estoy muy contento con Santa Cruz, y Cordero se porta muy bien hasta ahora en Cajamarca. Sin embargo, necesito también dar por allí una vuelta para arreglar varios asuntos pendientes desde muy antes y que interesan al Estado y al público. Durante mi ausencia en Lambayeque le deparé encargado de esto al asesor con el secretario en lo político y a Urdaneta con el mismo secretario lo militar.

No quisiera molestar más a Ud., ni en realidad puedo ya más. Deseo ansioso saber la reposición de su salud, que es lo más interesante; procure Ud. su restauración, y disponga siempre como guste de la verdadera buena voluntad y constante afecto de su amantísimo que

B. S. M.

(Fdo.) *Juan A. Álvarez de Arenales*

P. D. Noviembre 28.

Por la comunicación oficial que dirijo en este correo verá Ud. que los enemigos cargaban sobre Guayaquil contra los cálculos anteriores, y que aquel gobierno, el general Sucre y el comandante del mismo Guayaquil instan a que yo haga movimiento sobre Loja; diversas consideraciones se me ocurren acerca de este punto y lo meditaré más para resolverlo, pues la pronta salida del correo no me da lugar a otra cosa.

[Original. MM, documento número 6785. Conservación buena.]

[3977. – Oficio de Clemente Bravo Conde al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que informa sobre el atropello hecho en su casa por el gobernador. Chachapoyas, 27 de noviembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

Los notorios riesgos a que ha estado expuesta la preciosísima vida suya, sus continuos desvelos en premeditar el sosiego y libertad de los habitantes de este americano suelo peruano, parece que no son suficientes para destruir las déspotas raíces que dejó sembradas el bárbaro dominio español, y principalmente en la que permanece esta desdichada provincia de Chachapoyas, a pesar de haber sido la más leal en seguir y defender el sistema de la sagrada libertad en que Ud. la ha puesto por sólo el exceso de su inimitable caridad.

Visto es que la incomparable sabia inteligencia suya, compadecida de nuestros padecimientos y del derecho de gentes, se dignó librar luego que se posesionó de esa Capital un pronto reglamento, en el cual se prohíbe con particularidad el estropear las casas moradas de los ciudadanos, cuyo interesante benéfico punto ha sido quebrantado por la déspota raíz que aquí ha dado.

La noche anterior a esta fecha, con la ocasión de estar yo fuera de mi casa, el gobernador político D. Francisco de Bustamante se condujo a ella asociado de dos soldados y atropelladamente la registró sin perdonar o mejor diré respetar el lecho que ocupo con mi legítima mujer, con el pretexto de que sabía que estaban en mi poder tres fusiles de los que quitamos a los moyobam- [f. 1v.] binos en la acción temeraria que intentaron el día seis de junio de este presente año contra nuestra libertad y jurada Independencia, pensamiento muy contrario al fiel patriótico procedimiento mío como lo podrá informar el coronel D. Juan Valdivieso, jefe actual en la citada acción a que unidos resistimos.

Excelentísimo señor, bien conozco que el atropellamiento referido y hecho a mis habitaciones y notorio honor es puramente producto del encono que en el pecho del citado gobernador reina contra mí por haberle estorbado en varias ocasiones la ruina total de los pobres peruanos de quienes fui protector cuando se nominaban y trataban por indios, y justamente por haber reclamado a las presidencias de este Departamento por los notorios excesos de su intolerable manejo en todas circunstancias, lo que el tiempo vendrá a patentizar a Ud. por clamores de este vecindario.

Dios guarde la vida muy necesaria suya por muchos años para amparo de los oprimidos. Chachapoyas libre, 27 de noviembre de 1821.

Excelentísimo señor

A. L. P. de Ud. su más agradecido servidor y súbdito.

(Fdo.) *Clemente Bravo Conde*

Excelentísimo señor Protector del Perú.
D. José de San Martín.

[Original. MM, documento número 6786. Conservación buena.]

[3978. – Carta de José Ribadeneira y Tejada al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que comenta, entre otras cosas, sobre las recaudaciones de su tesorería. Huarás, 29 de noviembre de 1821.]

Huarás, 29 de noviembre de 1821. Comando en jefe.

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Mi más querido amigo y favorecedor.

Con una incomodidad continua estoy por no haber tenido respuesta a dos cartas que he escrito a Ud. en los dos correos que han salido de ésta para ésa; he sabido que ha estado Ud. enfermo, pero con indecible satisfacción mía se me asegura hallarse Ud. reparado de sus males.

Empecé la visita a esta provincia y he regresado a este punto desde Carás porque las aguas me impiden su continuación y porque debo fijarme aquí mientras allano las dificultades que ofrece la remisión de los 600 reclutas que se me han pedido para ésa por el Ministerio de Guerra: han salido de Huánuco 140, dentro de cuatro días caminarán de aquí 200 y así hasta su cumplimiento.

También ha importado mucho mi regreso para activar la contribución mensual de 3.000 pesos que he señalado a esta provincia y mis modos para esta gente me persuaden que para el 1º del inmediato diciembre estarán puestos en esta tesorería; espero el resto [f. 1v.] de 7.000 de las demás provincias sobre cuyo acopio no ceso de reconvenir con todas aquellas expresiones que curan las dificultades y realizan el objeto; completados los 10.000 pesos del mes próximo y los siguientes pasarán inmediatamente a esa tesorería general o al punto que Ud. me diga.

Además, y por razón de otros ramos que se han recaudado, existen 5.000 pesos en esta Tesorería; dígame Ud. si lo demás que debe cobrarse en este mes los he de mandar a la general de esa corte o a otro punto que Ud. me designe.

La contribución del clero, ignoro el éxito que tenga, porque no

me han contestado el oficio que acompaño. No dude Ud. que haré cuanto dependa de mí para procurar dinero y remitirlo, e igualmente para conservar la tranquilidad y defensa del Departamento, y sobre todo, que los pueblos estén contentos y satisfechos como lo están de que no serán insultados, ni perjudicados en sus derechos.

Da. María Concepción Mejía, mujer del español D. Antonio Carballido, que acaba de regresar de su confinamiento, me ha puesto una demanda feísima contra mi amigo el general Luzuriaga; he proveído que no siendo su juez de residencia, no me hallo autorizado para conocer de sus causas y que ocurran donde convenga.

He pedido a Ud. me mande al capitán D. Salvador Bayanni y al teniente D. Victoriano Martínez porque los necesito a mi lado; dígnese [f. 2.] Ud. ver mis dos antecedentes y contésteme sobre sus contenidos.

Nada tengo que añadir a la sinceridad de mi amistad y al amor que le profeso, jamás tendrá Ud. amigo más consecuente ni mejor que su viejo afectísimo y eternamente reconocido
Q. B. S. M.

(Fdo.) *José Ribadeneira y Tejada*

P. D.

La instancia de la Mejía acabo de saber que la dirigen a ésa con el encargo de que declare una negra y otros.

[Original. MM, documento número 6787. Conservación buena.]

[3979. – Borrador de un oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, a Guillermo Miller, en el que le solicita información sobre el valor de lo tomado por Cochrane. Lima, 29 de noviembre de 1821.]

Necesito que Ud. me informe el valor a que ascendieron el dinero y las especies tomadas en tierra al enemigo (tanto en Pisco como en los demás puntos de la campaña que abrió Ud. en Puertos Intermedios), por la división a su mando, y que Ud. juzgó conveniente depositar en poder de lord Cochrane para mayor seguridad; e igualmente cuál fue la cantidad de dinero y efectos que del mismo depósito devolvió a la división.

Dios, etc. Noviembre 29 de 1821.

Honorable señor general
D. Guillermo Miller.

[Original. MM, documento número 6788. Conservación buena.]

[3980. – Borrador de un oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, a la Municipalidad de Buenos Aires, en el que informa el envío de banderas y estandartes españoles capturados por su Ejército, como obsequio. S/l, s/f.]

En la campaña que ha decidido la independencia del Perú, ha tomado el Ejército Libertador, entre otros varios trofeos, cinco banderas y dos estandartes que se hallaban en poder de los enemigos de América. Recobrados ahora por el valor del Ejército Unido, es muy justo ofrecer este momento de la gloria a quellos pueblos que han contribuido a los progresos de la causa pública con su energía, decisión y constancia; y ocupando entre ellos un lugar tan distinguido la ilustre Buenos Aires, tengo el honor y la satisfacción de remitir a Ud. con el coronel D. Juan O'Brien las mencio- [f. 1v.] nadas 5 banderas y 2 estandartes, que suplico a Ud. se sirva aceptar como un tributo de consideración que le presentan las tropas de mi mando y disponer que sean depositadas donde Ud. tenga por conveniente.

Dios, etc.

(Fdo.) *José de San Martín*

A la Municipalidad de Buenos Aires.

[Original. MM, documento número 6789. Conservación buena.]

[3981. – Carta circular del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, a notables personas, en la que arenga a colaborar con la causa y destruir a los enemigos. Lima, noviembre de 1821.]

Lima, noviembre de 1821.

Paisano y muy señor mío:

La toma de la Capital de Lima y las fortalezas del Callao por el Ejército Libertador han asegurado la independencia del Perú; los restantes enemigos que han quedado, sin embargo, que conocen la

opinión general decidida salir de América, no piensan más que en asolar este precioso y vasto continente, destruir a sus habitantes, empapar su ferocidad en la sangre de los americanos, saquear los templos y hacer víctimas a los infelices que no siguen sus inicuas y depravadas intenciones.

La América del Sur va a ser, en muy poco tiempo, enteramente libre y para conseguirlo es preciso que los verdaderos amantes de ella ayuden a sus libertadores; yo sé que hablo con uno de los que piensan con honor y desean el bien a su patria; convencido de esta verdad, me tomo la libertad de suplicar a Ud. a fin de que haciendo entender a todos los esos habitantes la justicia que nos asiste y la felicidad que nos reporta el ser gobernados por nosotros mismos, imponiéndonos las leyes que nos adopten, se alarmen en masa contra nuestros implacables enemigos haciéndoles entender que los americanos prefieren la muerte con más gusto que ser esclavos de aquellos monstruos de la humanidad.

Ya ha llegado el tiempo feliz, mi paisano, de dar el grito de libertad, y yo espero de su decidido patriotismo que coadyuvará por todos los medios que sean imaginables para conseguir este objeto tan deseado.

Esta ocasión, me proporciona el placer de ofrecer a Ud. mis respetos y el repetirme su atento servidor ẏ paisano Q. S. M. B.

(Fdo.) *José de San Martín*

[Original. MM, documento número 6790. Conservación buena.]

[3982. – Oficio de Guillermo Miller al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que explica, en forma general, los artículos tomados por la División del Sur en Pisco y Puertos Intermedios. Lima, 4 de diciembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

Cumpliendo con lo mandado por Ud. en fecha dos del presente mes sobre la razón de la cantidad de artículos que tomó la División del Sur en Pisco y Puertos Intermedios, puedo asegurarle a Ud., con arreglo a los apuntes y conocimientos que están a mi alcance, que en Pisco se tomaron quince arrobas y media de plata labrada que se redujo a barras, mil ciento veintitrés pesos en dinero, de doscientas a trescientas botijas de aguardiente, de seiscientas a ochocientas de vino y una cantidad considerable de azúcar, fuera de una pequeña

porción de tabaco y otras especies de poco valor, de que no tengo una noticia exacta por haberse perdido mis papeles en el navío *General San Martín*. De esto sólo se dio a la tropa la plata sellada como a razón de sueldo [f. 1v.] pasándole el resto a disposición del señor almirante a cuyas órdenes estaba.

En Intermedios se tomaron por la tropa en tierra y piquete mandado por el mayor Soler ciento siete mil pesos en dinero y seis barras de plata, todo lo cual fue entregado al capitán del navío el 11 de mayo. Igualmente remite de Tacna, a bordo del mismo buque, cuatro mil pesos que hallé en las casas de dicho pueblo y un número de cajones y fardos, cuyo contenido ignoro. Sé que en Arica se embarcaron otros artículos por disposición del mismo señor almirante, los que se perdieron en el navío.

De todas estas especies y dinero no ha recibido la división cosa alguna, pues únicamente se sostuvo con el producto de las ventas de 9.400 pesos que importaron los géneros de pertenencia española que se embargaron, algunas cantidades recibidas de las aduanas de Moquegua y Tacna y donativos que se exigieron de los enemigos más determinados [f. 2.] de la causa.

Esto es en general cuanto puedo asegurar a Ud., no pudiendo dar una razón menuda y exacta de las partidas, pues las mismas atenciones que me rodeaban en la parte militar, no me permitían emplear mi atención en los conocimientos puntuales de las partidas tomadas y distribuidas.

Dios guarde a Ud. muchos años. Lima, diciembre 4 de 1821.

Excelentísimo señor

(Fdo.) *Guillermo Miller*

Excelentísimo señor Protector
del Perú, etc., etc.

[Original. MM, documento número 6791. Conservación buena.]

[3983. – Carta del presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que comenta, entre otras cosas, que despachará la tropa para Piura, que no sabe qué hacer con los coroneles Necochea y Ramallo y que llegó el nuevo asesor. Trujillo, 10 de diciembre de 1821.]

Señor D. José de San Martín.

Mi digno general y todo mi aprecio.

Despaché a Jeremías bien acondicionado en el bergantín especulador y su expediente, aunque no el sumario que debió haber formado el gobernador Casós, según le ordené desde que dio parte de la prisión y no la ha remitido aún, pero irá luego. La carta de dicho Casós la dirigí a Ud. original por el ministro García, y él la tiene, según debo comprender por la comunicación sobre este asunto. Yo también recelé de las intenciones del general Sucre en la criminal empresa de Jeremías; por lo mismo le escribí cautelosamente, y me contestó sincerándose y tomando gran interés contra el suceso como verá Ud. en la copia que dirigí con oficio. Sin embargo, no dejo de estar con prevención sobre estos antecedentes, cuyas consideraciones y otras en razón de armonía, concepto y conveniencia, me han decidido a despachar la tropa a Piura conviniendo con las invitaciones repetidas de dicho general y jefes de Guayaquil, aunque con prevención de estar, por nuestra parte, en observación, y en caso de necesidad de obrar, que sea muy de firme, etc., etc.; por ahora sólo va el batallón y los Granaderos a Caballo; y si fuese necesario, que no lo espero, correré yo en persona a pesar de que me siento bastante quebrantado por el temperamento y por el increíble amontonamiento de papeles y de enredos.

Hágame Ud. el favor de decirme qué hago con el señor coronel Necochea; le propuse si quería ir a la cabeza de esta división y me dijo que no, que ha pedido su retiro, etc. Así me sucede con Ramallo, él quiere un [f. 1v.] empleo que no sea militar, pero de buen sueldo y descanso; no lo hay de tal clase ni verdaderamente como para él; me ha pedido el de la Administración de Aduana y Rentas, y además de que no hay motivo para remover del que lo sirve con gran inteligencia, conocimiento y actividad, no sería capaz Ramallo, como ni yo ni otro de nuestra clase, de desempeñarlo, pues justamente es destino que necesariamente requiere suficiencia que no tenemos por ser el más laborioso, de mucho celo, práctica y contracción, al paso que Ramallo está muy enfermo, es muy negligente, y lo peor de todo, no se abstiene de lo que le daña y le inutiliza. Me compadece sobremanera verdaderamente y no sé qué hacer con este infeliz cuando me veo negro para socorrer la tropa por la total falta de fondos y recursos.

Llegó el nuevo asesor Novoa; he procurado manifestarle todo el

aprecio que merece la respetable recomendación suya y como era correspondiente, y ya se ha recibido a su ejercicio. Dios quiera que en todo sea como Ud. me significa, como yo lo espero, y como lo necesitamos. El que sale es buen hombre, sano, de juiciosidad, de conocimientos, práctica y experiencia; injustamente se hizo antes poco aprecio de él porque no era aparente para el manejo que se observaba y no se buscaban sus buenos consejos. Si Ud. lo trata creo que opinará como yo y le hará justicia.

No puedo más, deseo con la mayor ansia saber que Ud. se restablece completamente, que es lo que importa. Tengo que salir necesariamente dentro de pocos días para Lambayeque, pues ya estamos desengañados de que no se enderecen de otro modo los entuertos de aquel perverso gobernador con los vecinos, pero siempre es y será amantísimo invariable de Ud. que desea complacerlo y B. S. M.

(Fdo.) *Juan Antonio Álvarez de Arenales*

Trujillo, diciembre 10 de 1821.

[Original. MM, documento número 6792. Conservación buena.]

[3984. – Carta muy reservada del supremo director de Chile, brigadier general D. Bernardo O'Higgins, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que expresa la conveniencia de no declarar "fuera de la ley" a lord Cochrane, critica a quienes se oponen a formar un Congreso y describe, entre otras cosas, la situación en las provincias. Santiago de Chile, 12 de diciembre de 1821.]

Santiago, diciembre 12 de 1821.

Muy reservada.

Señor D. José de San Martín.

Compañero y amigo amado: no me sorprende cosa alguna lo que me indican sus apreciables del 29 de septiembre y del 6 de noviembre acerca de lord Cochrane. Ud. debe acordarse muy bien que repetidas veces conferenciamos y fundadamente recelábamos se verificasen alguna vez los desgraciados acontecimientos sucedidos con tanto dolor nuestro y descrédito de la revolución, aunque esta parte no quepa a nosotros. ¡Pero no nos quejemos de falta de previsión y sí de resolución! Todos tenemos la culpa y la Logia en la mayor parte.

Lo más temible por último resultado será que ese mismo dinero y Escuadra nos pongan alguna vez en trabajos, así es que de ningún modo conviene sacarlo fuera de la ley, porque entonces oponiéndose a cualquier provincia independiente enarbolaría nueva insignia, nos bloquearía los puertos, destruiría el comercio estableciendo aduanas en las islas y situaciones más análogas y últimamente uniendo sus intereses a los comerciantes extranjeros convendrían en ideas, no debiéndose esperar ventaja alguna de las circunstancias aparentes en la disposición de sir Thomas Hardy que hoy corre muy bien con él, constándome hasta la evidencia que trabaja por ganarlo enteramente para afianzar la utilidad del comercio británico y darnos la ley en punto a derechos y tal vez a política. De suerte que nuestra declaración fuera de la ley, además de no tener efecto alguno, aparecería desairado por no tener fuerzas para llevar a efecto nuestra [f. 1v.] revolución, y en tal caso conviene más probar otros medios que alcancen a tan grave mal; él protesta volver a Valparaíso después de haber carenado la *O'Higgins* en Guayaquil y destruido si aún existen la (?) y *Venganza*. Estas promesas lisonjeras nos obligan a variar nuestra política y esperar sucesos menos desagradables que los de Ancón. Por otra parte, en Chile generalmente se ha aprobado el uso de los caudales en cuestión para víveres y sueldos de los marineros y las opiniones sobre esta materia se han avanzado más allá de los límites de la moderación, y hay lances en que es forzoso que el disimulo obre en el nivel de la ley y de las circunstancias. Yo repito que no creo oportuna la declaración expresada y antes, por el contrario, se le llame a su deber tocando cuantos medios nos pueda sugerir la política. Al efecto, en la goleta *Aranzazú* se le han remitido víveres y marineros para que pueda navegar la escuadra en regreso a este Estado. Su bajada en Guayaquil remueve los temores suyos acerca del embarazo que le oponía para la expedición a Pisco.

No hay inconveniente en que haga Ud. el uso que más le agrade de los oficiales de la escuadra que quieran servir en la de ese Estado, digo lo mismo acerca de Blanco, él será más útil en el servicio de su arma en ese Estado que en el pasivo de que fue removido por las causas que Ud. sabe y a que lo arrastraron malas amistades más bien que el empeño de subversión.

Ignoro la causa de por qué se ha demorado tanto la [f. 2.] goleta *Sacramento* en su equipo, por cuya causa no he contestado a Ud. antes, y cómo el comandante no me anuncia hallarse aún pronto a ésta por el conducto de nuestro amigo Rozas.

Por un millón de razones no he remitido a Buenos Aires la carta

interceptada de Ramírez al general La Serna. No creo que Bustos haya tenido parte en tal vil proyecto, pruebas inequívocas ha dado de su decisión por la Independencia. Él es amigo suyo y mío, está muy comprometido contra los Anarquistas. En Buenos Aires harían valer furiosamente el tal papel en su contra y salvarán a Alvear, pues odian al primero de un modo inaudito. Lamadrid tuvo órdenes de retirarse cuando perseguía a Carrera con el solo objeto de que este facineroso destruyese a Bustos, tomase Córdoba, y a la verdad, se formase un poder que paralizase nuestros progresos. Oiga Ud. lo que me dice un amigo de Ud. y del pueblo de Buenos Aires: "¡Qué sensible es el aislamiento en que se halla esta Provincia en circunstancias para ella tan felices!". Buenos Aires sigue invariable en su sistema de egoísmo y sin que vea sobre sí el nublado de todas las otras provincias, ella no moverá un hombre ni prestará el menor auxilio para tomar posesión del Perú. Yo he podido descubrir después que extinguieron nuestra O-O que formaron otra bajo el título de Provincial en que están el gobernador, los secretarios, los clérigos Agüero, Sáenz, [f. 2v.] Ocampo y acaso Anchoris. De seglares no sé de otro que Arroyo y el inútil Terrada. Éstos dan, por supuesto, dirección al país, su objeto parece ser amortiguar el espíritu público contra los españoles, porque, además de haberles dado voto activo en las elecciones, medida que ha escandalizado mucho, han suspendido también las patentes de corso como si estuviéramos con ellos en una paz octaviana. Las victorias nuestras sobre Lima son para ellos asuntos tan indiferentes que, asómbrese Ud., en esta última noticia que confluyó con el Día de San Martín el gobernador celebró su aniversario al que concurrí y no se hechó otro brindis que el mío por los grandes sucesos del día. Los pobres hombres siguen, creo que en odio a San Martín, una ruta tan contraria a la opinión general que por este principio cada día pierden más su partido a pesar que, en materia de rentas y gobierno, como verá Ud. en sus papeles públicos, han hecho cosas buenas. Pero ellos no pueden sufrir que San Martín se cubra de tanta gloria después que les desobedeció en no venirse a mezclar con la montonera como querían, acaso, para fusilarlo. Por esta misma razón, a mi juicio no quieren Congreso porque suponen nombren a San Martín de Director y aunque no temen que éste venga, temen que el nombramiento y la propiedad del Directorio, le dé sobre el sustituto y sobre el Estado una gran influencia. Si las provincias forman Congreso sin la cooperación [f. 3] de Buenos Aires éstos tiemblan porque aquí mismo la causa del Congreso tiene inmensos sectarios. Ahora se creen seguros con la

amistad de Santa Fe, pero ya se dice que López bambolea y que está ganado por las otras provincias porque dejó su diputado en el Congreso. Si así fuese Buenos Aires, mal que le pese, hará lo mismo. ¡Qué tal, mi amigo, cada día se descubren excesos de ingratitud tan deformes que sólo el deseo de concluir una obra que tanto nos cuesta puede hacer disimulable tanta perfidia! Tucumán y Salta se despedazan y mudan gobiernos lo mismo que camisas, no oyen consejos, ni aun contestan. Ignoro quiénes hayan mandado en el mes pasado, ni a los que les toca en el presente; no obstante me he dirigido a los que sean con los justos reclamos suyos reconviniéndolos fuertemente y aun citándolos ante el severo tribunal de la Patria si desatienden la voz que los llama a unirse para concluir con el resto último de tiranos que aún se abrigan en el corazón del Perú. Aguardo la reunión del Congreso para o bien mandar un diputado sobre el particular o dirigir directamente mis comunicaciones. Se trabaja en particular para con los demás pueblos al mismo objeto. Antes lo he hecho con el gobierno de Buenos Aires y sólo veo contestaciones lisonjeras que iban a Ud. en copia por el conducto de mi ministro de Estado Echeverría.

No hay inconveniente alguno, antes por el contrario, tendré mucho gusto en que venga Luzuriaga de diputado como Ud. me indica. [f. 3v.]

Tal vez haga uso de la firma suya como me faculta a fin de escribir a Quintanilla. Éste se ha movido sobre Osorno con 800 hombres y Letelier igualmente ha marchado a recibirlo con competente número de fuerzas, y por si fuese algún falso amago y tal vez intente el enemigo sorprender la plaza de Valdivia por mar, que está sin guarnición, voy inmediatamente a mandar al *Galvarino*.

Si Britos (?) y Reyes vuelven pienso darles sus licencias absolutas pues son buenos maulas.

¡Qué rica cosa la levantada del Arzobispo! Duro mi amigo con tales hipócritas y con los monigotes sus secuaces.

He encargado a Valparaíso el palo que Ud. me pide para la *Moctezuma*; si lo hubiese, puede Ud. contar con que irá en el *Sacramento*.

Viene también la artillería que nos tomaron los enemigos en Cancha Rayada, pues ya no había una sola pieza de montaña que poder mandarle a Letelier, por haberse concluido todas en las campañas del sur y de la otra banda.

Con pólvora de fusil se hacían las salvas por falta de la de cañón; considere Ud. si nos habrán llegado a tiempo los 3.197 (?) de cañón que Ud. nos ha mandado en la *Luisa*, de que voy a hacer remisión a

Concepción y Valdivia y traer el resto a la Capital. Doy a Ud. un millón de gracias por remesa tan oportuna.

Mi señora madre y Rosita desean el restablecimiento de su salud y felicidad, del mismo modo que su invariable amigo y servidor.

(Fdo.) *Bernardo O'Higgins*

[f. 4.]

P.D.

Acompaño a Ud. la adjunta que me ha venido de Buenos Aires.

[Original. MM, documento número 6793. Conservación buena.]

[3985. – Oficio de José Ribadeneira y Tejada al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que explica las medidas urgentes que ha tomado en su Departamento ante la amenaza del enemigo. Huarás, 14 de diciembre de 1821.]

Huarás, 14 de diciembre de 1821.

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Mi más querido y distinguido amigo.

Con fecha 1º del corriente me dio parte el gobernador y comandante militar de Huánuco, D. Mariano Sánchez Chamorro, de los movimientos del enemigo hacia el Cerro de Pasco, comunicados por el señor presidente de Tacna; las prevenciones que le hacía sobre su retirada a la quebrada de Yanahuanca, o Huarica, y en fin la duda dónde la haría. Las mismas noticias le fueron comunicadas al gobernador y comandante general de guerrillas de Huamalíes, D. Jacinto del Risco, y a ambos las más estrechas órdenes para que le mandasen toda especie de auxilios para la defensa. El de Huánuco ha llenado exactamente sus deberes, y en los medios que ha tomado para hostilizar al enemigo y defender los puntos por donde pueda invadir la ciudad, la prueba mayor de su patriotismo.

Risco igualmente ha mandado cuanta tropa tenía a excepción de 25 hombres que reservó y cuantos pertrechos [f. 1v.] tenía. La suerte de Otero ha sido desgraciada, y yo que soy responsable de este departamento, mi honor, delicadeza y patriotismo me han ins-

pirado dar cuenta a Ud. de los sucesos hasta el día por el conducto del señor ministro de Guerra, mejor que por carta particular, para que al fin se examinen las operaciones y conducta suya y la mía. El señor presidente ha acabado con toda la fuerza disponible que existía en varios puntos de este departamento para su defensa, dejándome por consecuencia en el estado de retirarme por necesidad y contra mi voluntad porque absolutamente tengo cómo defender estos puntos. Sin embargo, sé que no puedo aún contar con el valor y patriotismo de estos pueblos, porque los he observado con demasiada atención, yo seré el último que me retire, después de haber inutilizado cuanto existe en los almacenes, los puentes de tránsito y veredas por donde el enemigo pudiera penetrar o introducirse. He auxiliado a Risco y a Sánchez Chamorro de pocos fusiles y escopetas, chispas, lanzas y dos cargas de municiones. Creo que cuantas órdenes les he dado son en el día prudentes, enérgicas y acertadas para hacer una defensa recomendable en las circunstancias del día. Fijándose Ud. sobre ellas no dude un instante que nadie [f. 2] hará más que yo y el tiempo le acreditará mejor esta aserción.

He pedido a Ud. cuatro oficiales en quienes ahora podía confiar, pues aquí no hay ninguno: señalé al capitán D. Salvador Bayanni, que está con el señor Dupuy, al teniente de artillería D. Victoriano Martínez y los restantes a elección suya, pues preveía que estos diablos godos, como no tienen más que el suelo que dominan por el horror, el espanto y la fuerza, han de estar buscando sin cesar pueblos que los mantengan, pueblos que robar y destruir y pueblos donde ejercitan los inauditos crímenes reservados solamente a estos bandidos. Además de estos motivos, es indispensable tener aquí otros oficiales para la ejecución de las providencias que tienen por único objeto recoger caudales y otras especies para el socorro del Estado.

He dado providencias a Conchucos y Cajatambo para que estén en comunicación y auxilien a Huamalíes si fuese posible con las montoneras, que éstas guarden los puntos de Llamantuto, Illon y otros donde puedan ofender y retirarse sin pérdida.

Por donde puedo ser atacado que es por Manca y Recuay, he mandado levantar las montoneras de Vertientes, Huaylas, etc. para asegurar los puntos de Pasco y Llanarayas. En todas las provincias por donde el enemigo pueda pasar, he mandado retirar los víveres y los ganados y a todos los godos al punto de Huallaga, cuyo gobernador tiene mis órdenes para asegurarlos cuando llegue el caso. [f. 2v.] Quiera el Cielo proteger mis medidas para que Ud. y la Patria tengan un día de gozo y de delicias.

Estos movimientos indispensables de los pueblos retardan forzosamente la contribución mensual que ya debía estar todo colectado, pero en circunstancias semejantes, es preciso disimular para atender la defensa del territorio.

Acabo de recibir un expreso del excelente patriota, el gobernador de Huánuco, dándome la noticia de haberse retirado del Cerro los enemigos. El señor Monteagudo instruirá a Ud. con mayor extensión. Escribiendo ésta llega el correo de ésa y voy con impaciencia a saber si tiene cartas de Ud. para calmar tantos continuos sobresaltos. Su mejor amigo afectísimo servidor.

(Fdo.) *Ribadeneira*

[Original. MM, documento número 6794. Conservación buena.]

[3986. – Oficio de José Ribadeneira y Tejada al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que comenta que le envía alguna tropa, la situación de los pueblos, la rendición de un dinero, etc. Huarás, 15 de diciembre de 1821.]

Huarás, 15 de diciembre de 1821.

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Mi querido amigo.

Tengo a mi vista dos favorecidas suyas del 24 del último noviembre y del 9 del presente y sólo ellas han podido disipar toda la tristeza que me causaba la falta de su preciosa salud. Gracias al Cielo por el consuelo que me ha mandado, sabiendo que está restablecido. Viva Ud. para amarlo y servirlo, y mas que no sea presidente, ni otra cosa mayor, pues de particular siempre, siempre he de querer a Ud. como el que verdaderamente lo ame más.

Son 477 reclutas que he mandado a ésa, el resto estaría también allí si las circunstancias de aproximarse el enemigo al Cerro no hubieran obstruido los medios de completar los 800 que me ha pedido Ud. He desechado más de 60 porque los tenientes gobernadores no cumplen mis órdenes. Hoy mismo insisto para que se me remitan los restantes y caminarán sin la menor demora tal vez con algún aumento.

En la visita que he hecho de la mayor parte de los pueblos de esta provincia, he observado que la opinión que tienen por la inde-

pendencia es favorable a nuestra causa. Sin embargo, he conocido también, que es [f. 1v.] bastante débil, mayormente cuando se les toca en el dinero. No es extraño, porque semejante conducta es el fruto de la pésima educación que han tenido. Con el nombre suyo se entusiasman y me he aprovechado de sus transportes para más afirmarlos en la opinión. Cuando concluya la visita del departamento, me prometo que todos los pueblos quedarán del todo decididos y entusiasmados. Yo los conozco y me aprovecharé de mis arbitrios para sacar cuantas ventajas estén a mis alcances. Yo le daré a Ud. sobre todo buena cuenta de la importante confianza que me ha dado.

El estado adjunto manifiesta que 12.078 pesos, 5 reales saldrán para ésa el lunes 17 del corriente, que con 500 que en este correo mando en una letra a favor del señor Unanue son los 12.078 pesos, 5 reales que contiene el plan adjunto. Por cuenta de la contribución mensual de este mes quedan restando 6.043 pesos, 2 reales para cuya recaudación saldrán mañana fuertes órdenes a los Gobernadores a fin de que los remitan en el momento y cuando lo verifiquen caminarán a ésa sin dilación.

No dude Ud. jamás de mi actividad y vigilancia en ningún ramo. Sosténgame Ud., pues mis providencias están arregladas a las circunstancias; digo esto porque el vicario Avenio es el único que con sofistería quiere excusar la contribución eclesiástica mensual de la provincia de Cajatambo. Todos los demás están conformes [f. 2] aunque hasta hoy ninguno ha remitido su cupo.

Sane Ud. perfectamente, cuídese mucho, diviértase y nunca dude que ninguno lo ama más que su invariable amigo.

(Fdo.) *Ribadeneira*

[Original. MM, documento número 6795. Conservación buena.]

[3987. – Oficio de José Ribadeneira y Tejada al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que informa que envía metal y dinero. Huarás, 17 de diciembre de 1821.]

Huarás, 17 de diciembre de 1821.

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Mi más querido amigo. Consiguiente con lo que en mi última de anteayer previne a Ud., remito dos zurrones de plata de piña con

peso de 439 marcos 5 ½ onzas, y seis con 9.000 pesos sellados según la razón adjunta de que con más extensión aparecen en la que incluí a Ud. en la de nuestra correspondencia del 15 del presente, en la cual vería Ud. además, que en dicha fecha incluía una letra de 500 pesos en favor del I. H. S. ministro de Hacienda pertenecientes al Estado.

Ayer he dado muy estrechas órdenes a los gobernadores de Huánuco, Huamelíes, Conchucos y Cajatambo para que dentro del tercer día me remitan la contribución mensual. El 1º y el 2º tienen alguna disculpa, porque han estado ocupados en prevenirse contra el enemigo que invadió el territorio de Tacna y que intentaba insultar el de mi cargo.

El general, mi antecesor, no me dejó en tesorería ni un medio real: los primeros gastos de la tropa del cuartel y algunos otros diferentes salieron suplidos de mi dinero; digo esto para que observe Ud. que [f. 1v.] no me son indiferentes los derechos de mi Patria, ni los deseos suyos para hacerla feliz y dichosa; séalo Ud., mi amigo, por sus nobles virtudes, y séalo yo solamente, siempre que me ame Ud. así como lo amo a Ud., de quien jamás se separará, porque he de buscarlo hasta en la eternidad para serle buen amigo y muy conveniente su agradecido afectísimo...

(Fdo.) *Ribadeneira*

[Original. MM, documento número 6796. Conservación buena.]

[3988. – Borrador con autos de gobierno realizados en Lima. Diciembre de 1821.]

Autos de buen Gobierno.
Real ejecutoria.
Puntual razón de los toros que de han de lidiar en la Plaza de Acho el 17 de diciembre de 1821.
Íd. ... Íd. ... el 7 de enero de 1822.
Descripción del cementerio que mandado erigir en la ciudad de Lima por el excelentísimo señor José F. de Abascal.
Descripción del certamen matemático celebrado por los individuos del Real Cuerpo de Artillería de Marina del departamento de Cádiz.
Idea de un banco auxiliar de papel moneda para Lima.
Explicación que hace el señor brigadier D. Carlos Alvear de su conducta en la rendición de la Plaza de Montevideo.

Reales ordenanzas aprobadas para el gobierno de la renta de estafetas, correos, etc. del Perú y Chile.
Instrucciones para el gobierno de los papeles (?) Guardacostas (?) de Indias.
Asociación de señoras para ejercitar la caridad con los pobres de la galera, etc.
Instrucción para los maestres de víveres de la Real Armada.
Reglamento provisional para la apertura del cementerio de Lima.
Instrucción a los encargados de cobrar los tributos.
Representación sobre el que declare que la visa de las carnes de carnero y vaca no es ramo real (?), etc.
Real orden para hacer la repoblación de la ciudad de Osorno (?) en Chile.
Ordenanzas del consulado de la Ciudad de los Reyes.
Proyecto formado por D. Jorge Escobedo sobre la extensión de repartos.
Ordenanzas de la Hermandad de Casceles. [f. 1v.]
Representación hecha al Virrey del Perú por el consulado de la Ciudad de los Reyes sobre que se sobresee en la ejecución de la capitulación de D. Lorenzo Arcos.
Manifiesto de la Universidad de cargadores del comercio de España.
La justicia esclarecida por medio de la verdad.
Relación de los autos formados sobre la erección de la compañía real.
Estatutos para el gobierno y dirección del ilustre Colegio de Abogados.
Ensayo económico sobre el sistema de la moneda papel.
Aprobación del Rdo. padre fray Juan de Guerra.
Proyecto naval.
Representación de los oficiales generales de la Real Armada sobre varias prerrogativas.
Ordenanza para el gobierno económico de la Hacienda de Marina.

[Original. MM, documento número 6797. Conservación buena.]

[3989. – Nota de José Antonio Ramos, poniendo a disposición del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, valores recaudados. Huarás, 17 de diciembre de 1821.]

Las cuatro cargas en numerario y plata piña que con esta fecha

remite esta Presidencia a disposición del excelentísimo señor Protector D. José de San Martín contienen lo siguiente:

Un zurrón de plata piña con tres piezas (?), su peso: doscientos dieciséis marcos dos onzas	216.2	439.5 ½
Otro ídem ídem con trece pie- ... zas (?), su peso de marcos: doscientos veintitrés, tres y .... media onzas	223.3 ½	
Ídem nueve mil pesos en numerario en seis zurrones a mil quinientos pesos cada uno		9.000.

Huarás. Diciembre 17 de 1821.

(Fdo.) *José Antonio Ramos*

[Original. MM, documento número 6798. Conservación buena.]

[3990. – Oficio de José Canterac al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que explica que no tiene autorización del Virrey para firmar un armisticio y expresa su deseo de paz. Concepción, 20 de diciembre de 1821.]

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Concepción, 20 de diciembre de 1821.

Muy señor mío y de mi respeto.

Muchas pruebas tengo dadas de mis deseos por la paz y término de los males que afligen a la humanidad en esta porción de la Tierra, pero me ha sido harto sensible que todos los sacrificios que nos propusimos hacer para conseguirlo no se hubiesen realizado. El no hallarme facultado por el señor Virrey para la negociación que Ud. me insinúa en su favorecida del 11 del presente me priva de la satisfacción de entablar, desde luego, un armisticio conciliatorio, pero no dudo que dentro de poco podré manifestarle a Ud. tener la autorización de dicho superior para ello.

Los acontecimientos que dice Ud. han sobrevenido en la Nueva

España son enteramente nuevos para nosotros mas sean cuales fueren nunca pueden influir para hacernos [f. 1v.] adoptar una resolución que no esté conforme a la determinación de la nación española. Aquélla, señor general, espero de un día a otro saberla de oficio para guiar nuestra conducta, y deseo que sea tal que haga desaparecer para siempre la guerra que devasta estos países y renacer en ellos la dulce paz a la que aseguro a Ud. contribuiré en cuanto esté a mis alcances.

He celebrado esta ocasión que me proporciona la de asegurarle a Ud. que soy

con la mayor consideración y respeto
su atento seguro servidor
Q. B. S. M.

(Fdo.) *José Canterac*

[Original. MM, documento número 6799. Conservación buena.]

[3991. – Oficio de José Canterac al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en contestación de un oficio de éste, en el que desmiente que el ejército español no esté en buenas condiciones; critica, además, la obstinación del Libertador en negociar la paz, la difícil situación de las Provincias del Río de la Plata y la falta de soldados por enfermedades. Cuartel general en Concepción, 20 de diciembre de 1821.]

Excelentísimo señor.

En contestación al oficio suyo de fecha 11 del corriente que me ha sido entregado hoy por el sargento mayor D. Pedro Raulet, debo decirle: que nadie más que el excelentísimo señor virrey D. José de la Serna, yo y demás jefes del ejército nacional español hemos deseado con mayor sinceridad la terminación de una guerra bien contraria a los principios filantrópicos que nos preciamos profesar, y no dudo que luego que el mundo entero entienda los sacrificios que generosamente ofrecimos para obtener unas treguas, ínterin el Soberano Congreso Nacional resolvía sobre las pretensiones de los disidentes de esta parte de América, nos hará la justicia debida; pero, señor general, tales esfuerzos fueron inútiles, pues Ud. se obstinó en exigir condiciones que no estaban en la esfera de nuestras facultades, y por consiguiente, ha sido preciso recurrir, como Ud. mismo dice, a que las armas decidan la contienda. Las que yo tengo el honor de mandar me presagian un resultado bien diferente al que Ud. me

anuncia en su citado oficio, pues a pesar de que con toda ingenuidad confesamos que hemos perdido parte de las tropas que tuvimos, aunque de ningún modo el número que Ud. indica, por el estrago de las enfermedades que sufrió el ejército en Lima, éstas han sido pérdidas momentáneas; las que reemplazadas bien pronto por los contingentes de hombres que con entusiasmo han remitido y remiten las provincias de retaguardia, y el habernos proporcionado la total tranquilidad de la de Salta sacar del Alto Perú tropas innecesarias ya en esos puntos, pone este ejército, por el número y calidad de sus tropas, en aptitud de poder fijar la suerte del Perú, y esto con más decisión cuando se realiza la próxima llegada de los buques [f. 1v.] de guerra nacionales, que dominaron el Pacífico sin oposición por la nulidad, en que la separación del almirante Cochrane ha dejado la marina suya. La última expedición que hice sobre Lima, presentándome al frente del Ejército de su mando con una sola división del mío, me ha dado bastante a conocer que las enfermedades no fueron menos funestas a las tropas suyas que a las nuestras privándolo de la mayor parte de sus soldados veteranos.

La desunión y espíritu de partido que arde en el territorio ocupado por Ud. y muy particularmente en Lima, la horrorosa anarquía en que aún se miran envueltas las Provincias del Río de la Plata, que después de tantos años de revolución y desastres, no tienen ni han podido consolidar un gobierno, amenazada su capital y algunas de ellas por tropas extranjeras; Santa Fe, triste presa de los indios bárbaros; San Miguel de Tucumán, sitiada por Aráoz, gobernador que depuso, y pidiéndonos la mediación en la guerra civil que asola a esta hermosa provincia, han servido de prudentes desengaños a las cuatro quintas partes que ocupamos del Perú, las cuales, apreciando la tranquilidad de que gozan, se prestan con una indecible decisión a todas nuestras ideas, proporcionándonos recursos inmensos por su preponderante población, producciones y riquezas. Las numerosas tropas que todavía existen sin emplear en tan vasta superficie y principalmente la brillante porción del Ejército del Alto Perú situada en la provincia de Arequipa me hacen esperar que gloriosos laureles coronarán debidamente las empresas de las armas nacionales y que la situación que Ud. me figura es en un todo distinta de la realidad. A esto se me ha permitido añadir, señor general, que estoy muy distante [f. 2] de persuadirme de la impotencia de la Madre Patria para sofocar la revolución de esta parte de la América e impedir su emancipación, pues en el estado actual de América del Sur, que Ud. no dejará de conocer, se necesitan tan cortos recursos

de ella para conseguir aquel resultado, que sería una ciega obstinación el no convenir que la gran nación española pueda esto y mucho más. Ella misma, señor general, sabrá apreciar también, como la experiencia lo tiene demostrado, las enérgicas determinaciones que sólo tienen por objeto su bien y la defensa de su honor y derechos, por esto estoy íntimamente convencido de cuál será el juicio que forme sobre el acontecimiento del 29 de enero.

La llegada anteayer a mi cuartel general de un capitán de la división del coronel González que desembarcó en el puerto del Callao, me proporcionaría el poder refutar muchas de las noticias que Ud. se sirve darme de la guerra por Guayaquil y Costa Firme; mas prescindo de esto, como igualmente de mezclarme en discusiones sobre el verdadero estado de Nueva España, y ciñéndome a contestar la proposición que Ud. me hace de entrar en negociaciones, le manifiesto que me es muy sensible no hallarme autorizado por el excelentísimo señor virrey D. José de la Serna para efectuar un tratado de tanto interés, pero como estoy bien penetrado de los liberales sentimientos que animan a dicho señor virrey, le comunico el oficio suyo con la seguridad de que siempre que se concilien el honor nacional y bienestar de estos países, accederá con ansia a toda transacción que esté dentro de los límites de sus facultades, sin atender a la preponderancia militar de nuestra actual situación.

Últimamente, [f. 2v.] puedo asegurarle a Ud. que, sea cual fuere la resolución del Augusto Congreso Nacional respecto a estas provincias de ultramar, la pondremos gustosos en ejecución y la sostendremos con el mismo tesón de que hasta aquí tenemos dadas incontestables pruebas.

Dios guarde a Ud. muchos años. Cuartel general en Concepción, 20 de diciembre de 1821.

Excelentísimo señor

(Fdo.) *José Canterac*

Excelentísimo señor general
D. José de San Martín.

[Original. MM, documento número 6800. Conservación buena.]

[3992. – Oficio del Cabildo de Huarás al presidente del Departamento, al que adjunta la lista de las cuotas cobradas a cada pueblo. Huarás, 24 de diciembre de 1821.]

Por la adjunta razón verá V. S. la cuota señalada y cobrada a cada pueblo de la provincia para el completo de los tres mil de contribución mensual que de orden suya ha exigido este Cabildo; y aunque lo cobrado en realidad asciende a tres mil veinticinco pesos sin contar algunos rezagos por cobrar de esta Capital, sólo se hace cargo en dicha razón de tres mil pesos para satisfacer el cupo que se le ha prescripto, quedando así los veinticinco pesos como lo demás por cobrar a discreción suya, para que si fuese de su superior agrado, se haga una proporcional rebaja en muchas personas miserables, que más deben estar exentas de contribuir y otras que no pueden sobrellevar toda la cantidad que se les ha impuesto, o que sobre todo Ud. les dé a los referidos sobrantes la aplicación que estime conveniente, con cuya orden [f. 1v.] se enterarán en tesorería o donde Ud. determine.

Dios guarde a Ud. muchos años. Sala Capitular de Huarás, diciembre 24 de 1821.

Firmas: *José María del Río*

Carlos Loli

Fernando Loli

Dionisio Aranda

Juan Villachica

Juan de Acosta

Señor presidente
del Departamento.

[f. 2]

Razón de la cantidad señalada y que se ha cobrado a cada pueblo de dicha provincia y que hacen entre todas las sumas de tres mil porque se les exigieron de contribución mensual porque se comisionó al Cabildo, cuya cantidad tiene integrada en tesorería por orden del señor presidente, según los recibos del tesorero.

Pueblos	Contribuido
Huarás	» 475 »
Carhuás	» 500 »
Yungay	» 550 »
Carás	» 550 »
Huaylas	» 150 »
Macate	» 50 »
Cochabamba	» 25 »
Pampas	» 150 »
Ayfa	» 150 »
Cotaparaco	» 100 »
Pararin	» 50 »
Marca	» 150 »
Requay	» 100 »
	3.000 »

Suma tres mil pesos según queda demostrado. Sala Capitular de Huarás, diciembre 24 de 1821.

Firmas: *José María del Río*

Carlos Loli

Fernando Loli

Dionisio de Aranda

Juan Villachica

Juan de Acosta

[Original. MM, documento número 6801. Conservación buena.]

[3993. – Borrador de un oficio del Protector del Perú, D. José de San Martín, al coronel Tomás Heres, en el que informa que han cesado sus servicios en el Ejército y que debe marchar a Guayaquil. Lima, 26 de octubre de 1821.]

Las últimas ocurrencias promovidas por V. S. en el Ejército Libertador hace que su presencia no sea conveniente a los intereses

del Estado; en esta inteligencia prevengo a Ud. que no siendo ya necesarios sus servicios se ponga en marcha en el término prefijo de cuatro días de la fecha para Guayaquil, dejando un apoderado instruido para que pueda percibir los alcances que V. S. tenga.

Sin embargo, de los sucesos desagradables que han ocurrido entre Ud. y el resto de los jefes del Ejército, no puedo prescindir como jefe del Estado, y como general en jefe que he sido, de dar a Ud. las gracias por sus distinguidos servicios en favor de la libertad del Perú.

Dios, etc. Lima, octubre 26 de 1821.

Coronel Heres. [f. 1v.]

(Texto tachado)

Dios, etc. Octubre 26 de 1821.

Al Consulado.

[Original. MM, documento número 6802. Conservación buena.]

[3994. – Copia del oficio de José Ribadeneira y Tejada al presidente del Departamento de Tarma, coronel D. Francisco de Paula Otero, en la que explica su proceder para la defensa del Departamento. Huarás, 28 de diciembre de 1821.]

Copia.

Las medidas que adopté en los días de aproximarse el enemigo al Cerro Mineral de Yauricocha, fundadas en la observación del carácter, costumbres, localidad y actual estado de los pueblos, fueron obra de una detenida combinación, apoyada en la incertidumbre del punto de retirada de Ud., que según el tenor de su nota al gobernador de Huanuco, parecía estar a merced de la indulgencia imprevista de las circunstancias, no de un plan meditado que abarcando las posibilidades de los acontecimientos de la guerra comprendiese los resultados que están al alcance de la capacidad humana dirigida por la experiencia. Bajo este conocimiento, penetrado Ud. de que ni noticias poco exactas, ni los equívocos de juicios informativos regularon mis procedimientos, debe creer que la delicadeza, escrupulosidad de mi honor y la trascendencia de la responsabilidad, que saliendo fuera de mi individuo, se extiende a la causa general, me movieron a

retener en su Gobierno al capitán Pisco para consultar la mutua seguridad de ambos departamentos, proporcionando auxilios al del mando de V. S. y preparando los elementos de la defensa de éste.

Si el entusiasmo fuese capaz de comunicarse como la chispa eléctrica, gustoso por la gloria de V. S. hubiera renunciado en sus manos cuantos hombres y armas hay en las provincias, pero como el transporte de los pueblos es la reacción de los males que han sufrido y efecto de la ilustración que generalizando sus ideas les coloque como en su centro el de la suerte pública, es indispensable reunirlos en Cuerpos en sus mismos hogares, donde al ver expuestos los únicos intereses que afectan su corazón, defiendan en su mujer, hijos y bienes la independencia de su Patria, pues desprendidos de ella no se consigue sino una fuga indubitable y el que sus brazos desaparezcan aún en los mismos puntos donde dejan abandonadas todas sus relaciones. Triste ejemplo y digno de evitarse en adelante, han dejado las partidas de Conchucos, Huamalíes y de esta provincia de Huaylas, disipándose en su camino como el humo y perdiendo bagajes y útiles de guerra, sin que haya noticia de sus individuos, [f. 1v.] cuyas miserables reliquias, agregadas a V. S. motivan los continuos requerimientos que oficialmente dirige al Gobernador de Huanuco. La naturaleza y fines de estos grupos resisten a que a su asociación se dé el nombre de fuerza reunida, y que de ellos se espere otra energía que la propia de hombres que con una mano repelen al agresor de lo que con la otra procuran salvar.

Además de la imposibilidad de querer racionalmente que la gloria sustituya al interés individual en montones de hombres sin disciplina, sin genio y sin la subordinación que constituye la educación militar, la estrechez en el cumplimiento de deberes, ni menos sagrados, y tan urgentes como los que V. S. se desvela por llenar, y que siendo de más trascendencia al progreso de nuestras armas que la incierta conservación de algunas leguas de terreno, no pueden realizarse sino por oficiales extraños a las mismas provincias, y de aptitudes y luces probadas, me constituye en la absoluta necesidad de no separar a un oficial de la más expuesta por su situación, más útil por sus inmediatas comunicaciones, y que no siendo del más acreditado patriotismo, demanda el más infatigable celo y vigilancia de parte del Gobierno; máxime anunciándome V. S. la pronta llegada de las tropas de Lima a este Cerro Mineral en su nota del 19 del corriente, cuyo feliz arribo, poniendo término a los temores de la agresión, hace cesar el motivo de la orden del excelentísimo señor Protector para la agregación a V. S. del gobernador de Huamalíes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Huarás, 28 de diciembre de 1821. *José Ribadeneira y Tejada*. Señor presidente del departamento de Tarma, coronel D. Francisco Paula Otero.

[Copia. MM, documento número 6803. Conservación buena.]

[3995. – Carta de José Ribadeneira y Tejada al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que comenta la situación de los pueblos que recorre. Huarás, 29 de diciembre de 1821.]

Excelentísimo señor D. José de San Martín. Lima.

Huarás, 29 de diciembre de 1821.

Mi más querido amigo.

El deseo de que mi conciencia conserve el nombre que se merece, principalmente en los asuntos políticos que nunca más que ahora se han hecho más delicados, me obligó a pasar a Recuay, regresar aquí y dirigirme a Carás únicamente con el objeto de examinar más a fondo el verdadero patriotismo, para poder contestarle a Ud., según la opinión que forme por los hechos. Ojalá las aguas no me impidan continuar la visita del departamento, para hacer un análisis extenso sobre el particular de cada pueblo. Éste, Recuay, Carhuás, Yungay y Carás, que son los más poblados y en quienes se hallan las riquezas respectivas, tienen un patriotismo débil, todo lo que hacen y erogan es violento, su patriotismo está en sus labios, pero no en sus corazones, bien es una verdad, que a esta frialdad ha dado lugar el robo, imprudencia y vejaciones de los comisionados para colectar el dinero y especies que ha pedido con justicia y con derecho el Gobierno, los excesos se hacen increíbles y el abatimiento que recuerdan les persuade que el patriotismo no les es benéfico, mayormente cuando lo comparan con el Gobierno antiguo y cuyas hostilidades, aunque las sufrieron, nunca les hicieron probar lo que los comisionados (?), el patriotismo en este modo significado no lo es; pero el nombre suyo los templa y los consuela, más aman [f. 1v.] a Ud. que a la Patria. Yo que reconocí en mis arengas esta verdad, la fomento en público y en secreto presentándolo a Ud. por un ángel destinado del cielo y como el modelo de los buenos, el más amado de los hombres y el único que los hará dichosos a su tiempo. ¡Qué cierto es, mi amigo,

y yo lo juro con evidencia que si Ud. faltase todo se perdía en el momento y al estado y curso feliz en que a tanta costa y grandiosos sacrificios que debe a Ud. el reino, se sustituirá por la más espantosa anarquía! Como el nombre suyo en estos pueblos me allana las dificultades, me aprovecho de él para ganar, cuando continúe la visita general haré mis observaciones por los pueblos de mi tránsito y sacaré el mejor partido posible en favor de nuestra causa. No ceso de dar a los gobernadores providencias para contener los excesos de sus tenientes; les inspiro ideas de beneficencia para que las derramen en los pueblos y por ellas se les curen las llagas que dicen han recibido de la Patria; al Departamento es preciso depurarlo, el clero me incomoda, en fin, está en bruto y es necesario labrarlo según nuestro sistema.

Conozco que la contribución mensual ofrece grandes obstáculos que no previne en sus principios porque los gobernadores no me los presentaron; pero como hasta hoy solamente Huali y esta provincia han enterado el cupo correspondiente al día primero de este mes, entro en recelar de las demás y que han de traer frecuentes quejas de los pueblos. Éstos, no acostumbrados a sacrificios, son hoy forzados a hacer los últimos. Su mayor población es de peruanos, que destinados a servir por un costo formal todo lo reciben de sus patrones, que a más de su reticencia natural [f. 2] a todo desprendimiento, se resisten por sus atrasos y falta absoluta de comercio. Huamelíes y Cajatambo, provincias dedicadas al pastoreo y crías, no ven llegar un sacador de ganado. Conchucos, Huanuco y esta de Huaylas, de agricultores, no tienen dónde expender sus frutos, tanto por la ruina del Cerro Mineral de Yauricocha, el gran consumidor de todos estos puntos, como por la absoluta carencia de mulas, así ni las producciones circulan, ni el numerario se repone por el cambio del tráfico. El poco que ha quedado de las grandes exacciones está estancado en manos de poderosos, a quienes se arrancará el postrer suspiro antes que el primer peso, con que o Ud. cierra los oídos a todo clamor o yo no tengo cómo enterar los diez mil pesos, o Ud. señáleme recursos. Es menester también, que Ud. se penetre de que no hay más patriotismo que aquel que he insinuado y que estos desengañados de que la Independencia no era un Astro que todo lo convertía en oro, plata o un aguacero que llovía leche, miel y bondades, miran de reojo instituciones que los fuerzan a desprenderse de la vaquita, el carnerito y un granito de trigo.

El capitán Risco, gobernador de Huamelíes, es buen patriota, honrado, activo y de excelentes calidades, no ha podido mandarme

los 1.600 pesos de la contribución mensual, remitiendo sólo a cuenta de ella uno de sus tenientes 119 pesos, 7 reales. Esta provincia desconoce el patriotismo, está muy notada y el estado que tiene de sugestión es debido a su gobernador. El de Conchucos, Rodríguez y Delgado, el de Cajatambo, no han mandado la contribución del 1º de este mes a pesar de las fuertes y repetidas órdenes que les he mandado. Lo mismo sucede con el de Huanuco, pero lo disculpo porque ha estado [f. 2v.] contraído en la defensa de los puntos por donde podían penetrar los enemigos que entraron al Cerro, mas estoy persuadido de que con retardo mandará el dinero.

Las minas de Recuay todas se hallan abandonadas, esta Aduana ha producido libres 29 pesos, 7 reales en 46 días que volvió a establecerse, no se conocen otras entradas que tenga el Estado, y es indispensable apurar los arbitrios más moderados.

He dado órdenes para que me den cuenta de las tierras sobrantes y que se declaren tales las de los peruanos que no las cultiven o no las arrienden: de este modo se les priva de la ociosidad a que tanto se rinden y, por otra parte, se fomenta la agricultura. El Estado podría ingresar algún dinero si con sólo la vista de los títulos de los poseedores se examina la legítima extensión de sus terrenos para vender los sobrantes de cuenta del Estado, haciendo lo mismo con las demás tierras que hayan vendido los peruanos y los comunes sin los requisitos que la ley dispuso para semejantes ventas.

Incluyo dos listas de las únicas provincias que han contribuido en el 1º del corriente; haré lo mismo cuando enteren las restantes para que se impriman, pero deseo más y lo tengo pedido, que se formen las listas con el nombre de los contribuyentes y la cantidad, para que impresas se fijen en los pueblos y vean si todos están puestos y con la misma cantidad que hayan contribuido, esto es preciso hacerlo para [f. 3] satisfacción mía y del público y que mi honor se conserve puro como hasta hoy.

En nota oficial del 3 del corriente que he recibido con retardo, me dice Ud. que dé las órdenes correspondientes al jefe que se halla en Huanuco para que auxilie al presidente de Tarma con cuanto necesite para el buen éxito de las operaciones que iba a emprender sobre los enemigos de Jauja. Sin duda que no ha visto Ud. cuanto sobre este particular le informé, pues en todo lo que expuse como asunto muy serio constaba los auxilios de varios pertrechos con que socorrí al comandante de Huamelíes y el de Huanuco, éste llenó todos sus deberes a satisfacción del presidente, según su oficio que conservo. No es posible dejar en conocida indefensión los puntos

por donde el enemigo podía introducirse en este departamento. Recordé cuánto mi antecesor me había informado sobre la completa derrota que sufrieron las tropas que mandó y la pérdida absoluta de armamento, pertrechos, etc., que hasta el día de hoy no se sabe nada de cuánto salió de aquí para que me desprendiese de Risco, a éste destiné a sostener los puntos que aparecen del adjunto plan combinado con el comandante de Huanuco, que auxiliaba a Otero, defendía el punto de Ambo y otros para contener al enemigo. Yo resguardaba a aquellos por donde podía penetrar, no para defenderlos, sino para entretenerlos y retirarme al interior pues con montoneras es una locura entrar en acción. Algún día se sabrá la del Cerro cómo ha sido y yo, que no la ignoro, he [f. 3v.] contestado a Otero lo que dice la copia adjunta. Póngase de acuerdo conmigo y sus planes de defensa los acordaremos, y entonces las violencias desaparecerían para que el éxito sea más seguro y no tan dudoso.

He sabido que está Ud. bien y, no obstante, no me ha contestado a tantas cosas pendientes que debe Ud. resolver. Ya estarán en ésa los 12.500 y más pesos que remití y avisé a Ud. con un plan que manifestaba su procedencia. Aunque faltan cuatro provincias que remitan la contribución del 1º de éste, remitiré en breve 8.000 pesos y serán más si aquéllas cumplen. He aprendido de Ud. a no dormir, a apuntar lo que me ocurre para después ejecutar, en fin, estoy en continua acción a fin de que jamás la Patria me reconvenga sobre cosa alguna, ni Ud. sobre la más pura y cordial amistad invariable que le profeso, asegurándole no tiene mejor amigo ni quien más lo ame y considere que su viejo

(Fdo.) *Ribadeneira*

P.D.

En breve caminarán 70 reclutas y después mandaré 130 de Huamelíes.

[Original. MM, documento número 6804. Conservación buena.]

[3996. – Carta del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, a Tomás Godoy Cruz, en la que solicita atienda a sus amigos Paroissien y García del Río que van camino a Europa. Lima, 31 de diciembre de 1821.]

Señor D. Tomás Godoy Cruz.

Lima, diciembre 31 de 1821.

Mi apreciado amigo:

El general de división D. Diego Paroissien y el ministro de Estado, D. Juan García del Río pasan por ésa hasta Europa, por asuntos de este Estado, ambos son mis distinguidos amigos y como no tienen conocimientos en ésa, suplico a Ud. los atienda en todo mientras estén en ésa, a cuyo favor quedará eternamente agradecido su invariable servidor y amigo Q. B. S. M.

(Fdo.) *José de San Martín*

[Original. MM, documento número 6805. Conservación buena.]

[3997. – Expediente relativo a los méritos y servicios hechos por el señor D. José de Boqui, caballero benemérito de la Orden del Sol, presidente honorario del Departamento y 1er. director de la Casa de Moneda de Lima, en defensa de la Capital de Buenos Aires y de los nuevamente contraídos en promover la independencia del Perú. Año 1821.]

[f. 1v.]

Sello segundo, doce reales, años mil ochocientos dos y ochocientos tres.
Valga para el bienio 1808 y 1809.

Pedimento. Excelentísimo señor D. José Boqui, con su mayor respeto, hace presente a vuestra excelencia, que para los efectos que me sean convenientes, necesito que el señor fiscal de lo civil me franquee un certificado de lo que le conste sobre la diligencia que practiqué el día cinco de julio próximo pasado con ocasión de haber ido a parlamentar al general inglés Crafurd, en circunstancias de hallarse situado en este Convento de Santo Domingo, por tanto: A vuestra excelencia pido y suplico se digne conceder el correspondiente permiso para que se me provea de dicho documento, cuyo favor espero merecer de la bondad de vuestra excelencia. Excelentísimo señor. *José Boqui*.
Decreto. Buenos Aires, primero de junio de mil ochocientos ocho. Como lo pide: [f. 2]
Certificado. Rúbrica de su excelencia. *Gallego*. Don Manuel Genaro de Villota del Consejo de su majestad su Fiscal en lo Civil en la Real

Audiencia Pretorial de Buenos Aires. A consecuencia de lo prevenido en el superior decreto que antecede del excelentísimo señor virrey. Presidente, certifico que en la mañana del cinco de julio del año próximo anterior en que fue invadida esta Capital por las armas británicas por medio de un ataque general, lo padeció singularmente este barrio donde está situado el Convento de Santo Domingo, del que habiéndose apoderado los ingleses, ocuparon varias partidas estas calles sosteniéndose un vivo y obstinado fuego, hasta que se vieron precisados a retirarse todos al Convento, desde el cual y sus inmediaciones lo sostuvieron sus columnas. En este tiempo vi salir de su casa inmediata a la mía a D. José Boqui e incorporándose con una partida de individuos de varios cuerpos armó una [f. 2v.] bandera blanca y con ella se dirigió hacia el Convento por la esquina de Videla donde se hacía un vivo fuego, sostenido por nuestra parte con un obús y porción de fusiles sin formación, volviéndose después de un gran rato por la misma dirigiéndose por esta calle hacia la parte de la Plaza. Es lo único que por haberlo visto puedo certificar con respecto a la diligencia a que se contrae la antecedente solicitud. Buenos Aires, 3 de junio de mil ochocientos ocho. *Manuel Genaro de Villota*.

Otro. Don Domingo French, ayudante mayor graduado de teniente coronel y sargento mayor interino del primer Escuadrón de Húsares por el Rey y por la Patria voluntarios. Certifico que en la última gloriosa acción del cinco de julio próximo pasado, le vi trabajar con el mayor denuedo y entusiasmo a D. José Boqui, confesando su intrépido valor, pues le experimenté en dos lances, como fue para desalojar a los enemigos [f. 3] en número de más de cien de la casa de la señora Mariscala, viuda del excelentísimo señor virrey D. Joaquín del Pino; luego seguidamente en Santo Domingo y a espaldas del Convento que se (?) poniendo un pañuelo blanco en una caña sin atender al fuego que nos hacían con el objeto de parlamentar, y reunidos con los enemigos salió un oficial a recibirlo, quien lo condujo no sé dónde, pero a pocos momentos se retiró el dicho Boqui en la mayor fuerza del fuego que reunidos con nosotros dijo que se querían los ingleses rendir y que pasaba a comunicarlo al señor general, que dirigiéndose ya no pude verlo más en esta calle hasta la total rendición de los que dominaban el dicho Convento y cuando nos reunimos en el pórtico para sacarlos. En estos actos confieso en honor de la verdad que el expresado Boqui se portó con amor a la religión, al Rey y a la Patria que dificulto se encuentren muchos de la [f. 3v.] serenidad de este buen patriota, que no se les oía, sino el

valor y ánimo que debíamos tener en aquellos últimos momentos en que iba a resplandecer nuestras glorias; a su pedimento le doy ésta en Buenos Aires a veintiocho de abril de mil ochocientos ocho. *Domingo French.*

Otro. D. Ángel López del Campo, maestro de primeras letras, vecino de esta ciudad de Buenos Aires y soldado voluntario de la Compañía de Castellanos viejos agregada al Batallón de Cantabria (alias) de la amistad, certifico, a petición de D. José Boqui, que el día en que el excelentísimo señor D. Santiago Liniers dio convite a los señores generales ingleses, después de las capitulaciones hechas el siete de julio del año próximo pasado, estando yo inmediato a los asientos grises que hay afuera del Rastrillo de la Real Fortaleza con el objeto de ver salir de ella a los dichos generales ingleses y saliendo éstos, en efecto, vi que el general Crafurd, al pasar delante de mí [f. 4] hizo un gesto de admiración mirando a D. José Boqui y lo saludó quitándose el sombrero atentamente, y el dicho Boqui, que estaba a mi lado, reconociéndolo le correspondió con toda veneración. Entonces pregunté a éste cómo aquel general lo había conocido entre tanta multitud de gente, a lo que me contestó que sería solamente por la mucha impresión que le había hecho cuando parlamentó con él detrás de la iglesia de Santo Domingo intimándole a la rendición. Y para los fines que convenga doy éste en Buenos Aires, a quince de septiembre de mil ochocientos siete. *Ángel López del Campo.*

Otro. D. Amaro Blanco, sargento segundo de la Segunda Compañía de Voluntarios de Galicia, su comandante D. Pedro Cerviño. Certifico que el cinco de julio, viniendo de rendir a los ingleses que habían ocupado la casa de la señora Mariscala, viuda del excelentísimo señor Pino, al bajar desde la esquina de la plaza chica, para la de Videla, vi salir de la [f. 4v.] puerta de su casa que está inmediata a la del señor fiscal en lo Civil, a D. José Boqui con fusil y fornitura a incorporarse con nosotros para atacar, desde la esquina de Videla a los ingleses situados detrás de la iglesia de Santo Domingo, donde se portó con valor e intrepidez. Y después de un obstinado fuego, dicho Boqui, pues hablaba el italiano y estaba persuadido que entre los enemigos habría quien le entendiese, resolvió ir a parlamentar, dejando las armas a un compañero y tomando un pañuelo blanco en una caña, habiendo llegado el sobredicho a la columna enemiga, a poco rato llegó D. Miguel Agüero y enseguida D. Jacobo Varela, capitán de Granaderos de mi Tercio. Y para los fines que le convengan, le doy este certificado, en Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil ochocientos siete. *Amaro Blanco.*

Otro. D. Víctor Furnó, cabo primero de la Cuarta Compañía del Tercio de [f. 5] Voluntarios Catalanes, su comandante, D. Olaguer Reynals. A solicitud de D. José Boqui, certifico que el cinco de julio en que acaeció el memorable triunfo reportado por las armas españolas contra las británicas, estuvo dicho Boqui haciendo fuego conmigo desde la azotea de su casa a los enemigos que pasaban por la calle y a los que se hallaban en la azotea de la casa que habita la señora Mariscala, viuda del excelentísimo señor virrey D. Joaquín del Pino, bajamos a incorporarnos con una partida de cosa de cincuenta hombres poco más, para atacar a los ingleses que estaban a espaldas del Convento de Predicadores formados en columna. Después de repetidas descargas partió dicho Boqui desde la esquina de Videla hacia la columna enemiga, con una bandera parlamentaria que al momento formó de una caña y un pañuelo blanco, y pasando por me- [f. 5v.] dio del fuego que se hacían de ambas partes, se presentó a un oficial inglés, con quien habló un corto rato y luego lo introdujo al centro de su columna, y observé que a los ocho o diez minutos salió de ella acompañado del mismo oficial que lo despidió atentamente, volviendo él hacia nosotros por entre el fuego mismo que pasó la primera vez, diciéndonos que estaban por rendirse y que iba a hablar a nuestro general. Y para los efectos que convengan al referido Boqui, doy el presente certificado. Buenos Aires, a veintiuno de julio de mil ochocientos siete. *Víctor Furnó*. Pedimento. Excelentísimo señor D. José Boqui, artífice platero del Colegio de Madrid, natural de Parma en los reinos de Italia y residente en esta Capital, con su debido respeto represento a vuestra excelencia, que excitado de los marciales ejemplos que recíprocamente introducía en los [f. 6] pechos de estos habitantes aquel fuego que enciende el valor y que inflama el patriotismo, que honra a la fidelidad del vasallaje y que consagra la religión al emprender la célebre acción del cinco de julio del año próximo pasado, tan victoriosa del poder británico, fui yo uno de los que cooperaron a ella en esta forma. En el mismo día después de haber hecho algunas descargas desde la azotea de la casa que habito, en compañía de D. Víctor Furnó, cabo de Miñones, a los que nos las dirigían de la de la señora Mariscala, viuda del excelentísimo señor Pino, y de emplear también las nuestras en los ingleses que pasaban por varias partes, bajé a la calle y con diversos sujetos que encontré, asociado a ellos continué el fuego contra la columna de enemigos que existían detrás del Convento de Santo Domingo. Puesto en reflexiva observación, percibí en ellos algunos indicios de pusilaminidad [f. 6v.] y persuadido de que no era tan considerable

su número y a que, tal vez, se rindiesen imponiéndolos de las proezas triunfantes de las armas de nuestro Soberano que amenazaban su próxima ruina, resolví parlamentarlos, con el designio de que se rindiesen a cualquier partida de los soldados nuestros que andaban más inmediatos. A este fin, formé una bandera parlamentaria de una caña y un pañuelo blanco y me encaminé a los enemigos. Encontré a cierto coronel con quien hablé en italiano. Al momento le hice presente que todos los puntos británicos se hallaban vencidos; que el pabellón español prevalecía en la Fortaleza; que perdiese toda esperanza de salvarse y que se rindiese. Sobrecogido de una repentina sorpresa me contestó: ¡Pero rendirnos!, ¿a quién? A los españoles, le repliqué. Entonces tomándome del brazo me dijo: "Ya estamos resueltos a rendirnos, pero tememos que por el demasiado furor del [f. 7] pueblo seamos degollados, no obstante, venga Ud. conmigo, hablará con el general Crafurd, que también se explica en italiano". Entonces la bandera que yo llevaba en la mano izquierda la entregó a un soldado de la primera fila que estaba a la derecha del cañón. Así que comparecí en presencia del general, que estaba en el centro de la guardia, le expuse lo mismo que al que me conduzco a ella. El general se quedó atónito mirándome con firmeza y sin proferir una palabra. Al observar que subsistía con esta imprevista situación, me convertí a dicho coronel, quien me insistió enardecidamente que fuese al general español a decirle que estaban prontos a rendirse con tal que se les concedieran los honores de la guerra, y tomándome otra vez del brazo me acompañó hasta fuera de las filas de su columna, que entonces reparé y calculé que se compondría de setecientos hombres. Enseguida, [f. 7v.] dejando la bandera en manos del mismo soldado, me separé por medio del fuego que hacían a los nuestros colocados en la esquina de Videla, y me fui a la Plaza a referir a V. E. todo lo precedido. En esta virtud, destinó V. E. al ayudante D. José Pazos para que en mi compañía parlamentásemos con el general británico y se le intimase su rendición empeñándole su palabra de honor en que no recibirían ultraje alguno del pueblo; pero que de no verificarlo, serían pasados a cuchillo. Yendo a esta diligencia por la calle del costado de dicho Convento que mira a la parte del río, vario rifles enemigos que estaban allí ocultos desde las ventanas de las cocinas nos arrojaron una descarga de la cual quedó muy malherido el ayudante. Por atender a su alivio y por evitar riesgos tan temibles, retrocedí con él llevándolo a caballo, afirmado en mis hombros hasta las murallas [f. 8] del Fuerte, y dejándolo al cuidado de varias personas que solicité al efecto, di parte a V. E. de

todo lo ocurrido, y como ya estaba cerciorado de los reiterados insultos que habían cometido con otros parlamentarios, determinó su marcial entereza que se atacasen prontamente por distintos puntos con Artillería. En estas consideraciones, suplico a la insigne bondad de V. E. se digne franquearme la certificación que sea de superior beneplácito, recomendando el mérito que he contraído con estos hechos, y lo demás que a V. E. le consta acerca de la invención del obús, puntería de cañón y demás servicios, a fin de que la soberana beneficencia me conceda las gracias y privilegios a que me considere acreedor, con arreglo a los adjuntos documentos número primero a quinto, que comprueban los hechos referidos. Cuyo favor espero merecer de la notoria justi- [f. 8v.] ficación de V. E. Buenos Aires, tres de junio de mil ochocientos ocho. Excelentísimo señor. *José Boqui.*

Decreto. Buenos Aires, cuatro de junio de mil ochocientos ocho. Acreditándose por los documentos que esta parte presenta el interesante servicio que practicó el día cinco de julio del año pasado en que fue invadida esta Capital, y que es constante a esta Superioridad, no menos que la invención del obús y puntería de cañón que expresa, se declara así, en virtud de este decreto, que servirá de certificación en forma entregándosele original para los usos que le convengan, y a fin de hacer a Su Majestad el informe oportuno de los servicios de este interesado, sáquense por el Escribano Mayor de Gobierno y Guerra los testimonios necesarios. *Liniers. D. José Ramón de Basavilbaso.*

Concuerda con los originales de su contexto a que me refiero, y en virtud de lo mandado en el preinserto Superior Decreto, doy el presente Testimonio [f. 9] en Buenos Aires, a cuatro de junio en mil ochocientos ocho años.

(Fdo.) *D. José Ramón de Basavilbaso*

Los escribanos que abajo firmamos, certificamos y damos fe que D. José Ramón de Basavilbaso, por quien se haya dado y firmado el antecedente testimonio, es escribano mayor de la Gobernación y Guerra de este Virreinato y del juzgado de los Reales Cuerpos de Artillería e Ingenieros, y aún semejantes siempre se les ha dado y da entera fe y crédito en juicio y fuerza de él. Y para que así conste donde convenga damos la presente en Buenos Aires, fecha ut supra.

(Fdo.) *D. José García* *D. Marcelino* (?)
Pedro (?)

[f. 9v.]

Nº 12.

GACETA DEL GOBIERNO

DE LIMA INDEPENDIENTE
DEL SABADO 18 DE AGOSTO DE 1821

AÑO II DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU Y I DE LA DE LIMA

– EL PROTECTOR DE LA LIBERTAD DEL PERU

Consultando la dignidad del Gobierno y el aumento de la fuerza física que debe sostener la independencia del Perú, he dispuesto crear un cuerpo, cuyo eminente privilegio sea servir de modelo a los demás, por su valor en los combates, y por su disciplina en todas circunstancias. Por tanto ordeno y establezco lo que sigue.

1. Se formará un cuerpo denominado Legión Peruana de la Guardia, compuesto por ahora de un batallón de Infantería, dos Escuadrones de Caballería, y una compañía de Artillería volante de cien plazas.
2. El comandante en jefe de esta Legión será el mariscal de campo, marqués de Torre-Tagle, inspector general de todas las guardias cívicas.
3. El jefe del Batallón de la Guardia será el coronel D. Guillermo Miller.
4. El Escuadrón de Húsares de la Escolta será la base de los Escuadrones de la Guardia, y el sargento mayor D. Eugenio Necochea, tendrá el mando de ambos.
5. La Compañía de Artillería se compondrá de los veteranos de esta arma que voluntariamente quieran alistarse en ella, cuyo capitán comandante se nombrará después.
6. Por un decreto separado se designará el método para completar la organización de la Guardia, con los demás detalles que exige, advirtiendo que serán admitidos en la Legión todos los viejos soldados que no tengan nota en sus filiaciones y hagan su solicitud por conducto regular. Dado en Lima a dieciocho de agosto de mil ochocientos veintiuno, año 2º de la libertad del Perú. *San Martín. Bernardo Monteagudo.*

EL PROTECTOR DE LA LIBERTAD DEL PERÚ, ETC.

Ha llegado el tiempo en que por elección y por necesidad todos los peruanos sean soldados, pero de poco servirían su entusiasmo y coraje si no obrasen bajo un plan uniforme de organización que supliese las ventajas de la rigurosa disciplina que observan los cuerpos de líneas, a que no pueden pertenecer todos los bravos. Con esta importante mira, y considerando los distinguidos servicios y la consagración a la causa general del mariscal de campo marqués de Torre-Tagle, he resuelto nombrarle inspector general de todos los cuerpos cívicos de infantería, caballería y artillería que se hallan formados y se formaren en los departamentos libres del Perú, a efecto de que bajo su dirección, la Patria cuente con tantos soldados cuantos hombres han nacido y viven para ser testigos de su esplendor y libertad. Publíquese e imprímase. Dado en Lima, a 18 de agosto de 1821. 2º de la libertad del Perú. *San Martín. Bernardo Monteagudo.*

Premiar el mérito y castigar el delito es el norte que dirigirá las operaciones del Gobierno, por tanto declaro lo siguiente.

Tírese el despacho de coronel de Ejército a D. José Mansilla Mansueto.

El de vocal del Acta Cámara de Justicia a D. Fernando López Aldana. [f. 10]

El de primer director de la Casa de Moneda con honores de presidente de departamento, a D. José Boqui.

Peruanos: estos recomendables ciudadanos han contribuido a vuestra libertad del modo más eficaz, y son acreedores al aprecio de todo buen patriota. *San Martín.*

La señora marquesa de Casa Boza ha oblado para el uso de los soldados de la libertad 24 camisas, la mayor parte de ellas hechas por sus propias manos, este rasgo de patriotismo que igualmente honra a su clase y a su sexo, es digno de la atención del público.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR

Don Fernando Carrillo de Albornoz, de la Presa, y Salazar, conde de Monte-Mar y de Monte-Blanco, del Orden de Monteza, etc. Hago presente a V. E. que consiguiente a los principios que heredé de mis padres, he procurado nivelar mi conducta pública y privada. Una falsa idea de la cosas, pues juzgaba poco menos que imposible el que

se verificase la Independencia de mi Patria, y las ejecutivas órdenes de los mandarines españoles, me alucinaron de tal manera, que no pude evadirme de tomar una parte activa en el partido de los opresores de ella.

Vacilando largo tiempo entre la suerte del Perú, si conseguiría o no su apetecida Independencia, y la conservación de mis honores y cuantiosos bienes que poseía, fui envuelto en la falaz seducción de los tiranos. ¿Y quién no habría creído, entonces, que unos jefes tan condecorados y que hacían alarde de poseer los sentimientos de honor y de religión, se conducirían como es debido? ¿Cómo era posible que pudiese yo convenir, que unos caballeros que vociferaban la probidad y honradez, habían de ser los más inicuos enemigos de mi Patria, de mi persona, de mis intereses, y que no tenían otra mira que la ruina de aquellos mismos como yo, que se sacrificaban en conservar a España estas magníficas posesiones, y a ellos sus empleos, riqueza y poder? ¡Ah, que experiencia tan triste! Olvidemos esta conducta criminal y esos excesos horribles cometidos en los pueblos indefensos.

Si el temor que no se realizase la suspirada libertad de nuestro suelo, o de que ésta degenerase en anarquía, me separó de los que cooperaban a nuestra común felicidad; tengo hoy la satisfacción de confesar a V. E., como a todo el mundo, sin avergonzarme que desengañado completamente conozco, que es de necesidad y justicia la independencia de España y de toda otra Nación, principalmente cuando el voto general del Perú se ha declarado de un modo tan solemne como maravilloso.

Nunca más recomendable un ciudadano que cuando lo guía la sana razón e imparcialidad. Convencido de la justicia y del deber para con mis compatriotas, me suscribo espontáneamente entre los peruanos libres y ofrezco a V. E. mis servicios, renunciando a mi anterior ciudadanía. Espero que V. E. apruebe la honradez y sinceridad de mi procedimiento, que en su virtud me permita disfrutar tranquilo mis bienes embargados, y que mi concepto no sufra la menor opinión de que ni remotamente pudiese yo pensar de otro modo, que como un verdadero americano independiente. Éstos son los sentimientos de que estoy penetrado y por ellos, repito, sacrificaré mi existencia primero que volver a abrazar la causa de los enemigos de la América, como igualmente de la moral y religión. Por tanto: [f. 10v.]

A V. E. pido y suplico se sirva proveer según lo expuesto en el fin de este recurso, que repito por conclusión, y espero alcanzar de V. E., etc. *El conde de Monte-Mar y Monte-Blanco.*

Lima, agosto 15 de 1821. En vista de la espontánea y franca retractación que hace el suplicante de sus antiguas opiniones, devuélvansele sus bienes embargados e insértese esta representación en la Gaceta Oficial, para que la generosidad del Gobierno sea tan pública como los sentimientos que protesta esta parte. Una rúbrica de S. E.,
Monteagudo.

De orden de S. E., el Protector del Perú, se previene que todos los pasaportes que se soliciten para los departamentos libres se expedirán por el Ministerio de Gobierno privativamente, en papel común, y en el del sello primero cuando sean para fuera del Estado. Los pasaportes para militares se darán por el Ministerio de Guerra en papel simple, y por el de Marina en el sello 1º las licencias de buques. Nadie podrá salir de la Capital, ni transitar por los departamentos, sin este requisito.

S. E., el Protector del Perú, ha recibido una comunicación fidedigna de fecha 31 de julio anterior datada en la cordillera de Quiullopa, por la cual se participa que la división desmembrada de Canterac unida a la tropa que estaba al mando de Carratalá, entró en la provincia de Jauja en los días 23, 24 y 25, y que mató muchos adultos y párvulos sin otra causa que la perversidad de estos lobos sedientos de sangre americana. Se afirma igualmente, que la división al mando del general La Serna se hallaba en el pueblo de Carania el 29 de julio, y que en ella había muchos enfermos, quedando el resto muy disgustado y con deseos vehementes de engrosar nuestras filas, como estaba sucediendo con la diaria deserción que sufría dicha división.

DECRETOS

El coronel de indios fajineros, D. Manuel Alvarado, y demás oficiales del expresado cuerpo, ofrecen y juran defender hasta perder la última gota de su sangre la sagrada causa de la Patria. Lima, 3 de agosto de 1821. Admítese la oferta del suplicante, pase esta solicitud al jefe del E. M. G. para que los destine según convenga, publicándose en la Gaceta de Gobierno para satisfacción de los interesados. Una rúbrica de S. E. *Monteagudo*.

OTRO

El Dr. D. Pedro José de Framarria ofrece servir de capellán de S. E. sin otro interés que el de ser útil al Libertador de su Patria. Lima, 3 de agosto de 1821. Admítese esta oferta, y publíquese en la Gaceta para satisfacción del exponente. Una rúbrica de S. E. *Monteagudo*.

OTRO

El capitán D. Francisco Basadre y Belaunde, teniente D. José Litardo, D. Manuel Zapata, D. Juan José Alzamora, D. Benito Andonaegui, D. Juan Bautista Zubiaga, D. Miguel del Carpio, D. Francisco Hermosilla, D. José Franco, D. Mariano Uría y D. Antonio Albalobo, ofrecen sus personas para ser destinados entre las filas de los libres para defensa de la Patria. Lima, 3 de agosto de 1821. Admítese la patriótica oferta de los suplicantes, pase al jefe del E. M. y publíquese en la Gaceta para satisfacción de los interesados. Una rúbrica de S. E. *Monteagudo*. [f. 11]

OTRO

S. E., el Protector del Perú, ha condenado a destierro a D. Santiago Garragori, por haber esparcido noticias sediciosas, y escrito cartas anunciando la entrada en esta Capital del ejército enemigo, permitiéndole llevar consigo todos sus bienes.

OTRO

Cuando la humanidad ha sido altamente ultrajada y por largo tiempo violados sus derechos, es un gran acto de justicia, si no resarcirlos enteramente, al menos dar los primeros pasos al cumplimiento del más santo de todos los deberes. Una porción numerosa de nuestra especie ha sido hasta hoy mirada como un efecto permutable, y sujeto a los cálculos de un tráfico criminal: los hombres han comprado a los hombres y no se han avergonzado de degradar la familia a que pertenecen, vendiéndose unos a otros. Las instituciones de los siglos bárbaros, apoyadas con el curso de ellos, han establecido el derecho de propiedad en contravención al más augusto que la naturaleza ha concedido. Yo no trato, sin embargo, de atacar de un golpe este antiguo abuso, es preciso que el tiempo mismo que

lo ha sancionado lo destruya, pero yo sería responsable a mi conciencia pública y a mis sentimientos privados, si no preparase para lo sucesivo esta piadosa reforma, conciliando, por ahora, el interés de los propietarios con el voto de la razón y de la naturaleza. Por lo tanto, declaro lo siguiente:

1. Todos los hijos de esclavos que hayan nacido y nacieren en el territorio del Perú desde el 28 de julio del presente año en que se declaró su Independencia, comprendiéndose los departamentos que se hallen ocupados por las fuerzas enemigas y pertenecen a este Estado, serán libres y gozarán de los mismos derechos que el resto de los ciudadanos peruanos, con las modificaciones que se expresarán en un reglamento separado.
2. Las partidas de bautismo de los nacidos serán un documento auténtico de la restitución de este derecho. Imprímase, publíquese por bando y circúlese.

Dado en Lima, a 12 de agosto de 1821. 2º de la libertad del Perú. *San Martín. Bernardo Monteagudo.*

OTRO

Subsistiendo hasta el presente en vigor todas las leyes que no están abrogadas, y siendo incompatible con los altos destinos del Perú, y con la voluntad universal fuertemente manifestada el régimen prescripto por la Constitución de España, que con violencia se hizo jurar a los pueblos, para esclavizarlos a la sombra de unas leyes calculadas para hacer feliz a una sección pequeña de Europa a expensas del Nuevo Mundo, he resuelto quede enteramente abolida en todas sus partes la Constitución de España, y que las actas de reconocimiento que existan en todos los tribunales y corporaciones del Estado peruano, se desglosen del libro en que estén insertas y remitan inmediatamente al ministro de Gobierno, esperando del patriotismo que han acreditado todas ellas, que se apresurarán a dar el más puntual cumplimiento a esta resolución. Imprímase y circúlese. Lima, 9 de agosto de 1821. 2º de la libertad del Perú. *San Martín. Bernardo Monteagudo.*

Imprenta de Peña.

[f. 11v.]

Nº 13.

GACETA DEL GOBIERNO

DE LIMA INDEPENDIENTE

DEL MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE 1821 - 2º

DECRETOS

La seguridad individual del ciudadano, y la de su propiedad, deben constituir una de las bases de todo buen Gobierno. Con dolor he sabido que aquella base ha sido atacada por algunos malvados, que, tomando el nombre respetable del Gobierno y otras autoridades han cometido excesos y abusos escandalosos; y deseando poner término a ellos, y contener todo desorden. Por tanto, declaro:

1. No podrá ser allanada la casa de ningún vecino sin una orden expresa firmada por mí.
2. Toda persona tiene derecho a hacer resistencia, y no permitir que su casa sea allanada mientras no se le presente por el Comisionado al efecto la referida orden mía.
3. La persona o personas que sean destinadas por el Gobierno para el reconocimiento de alguna casa, no podrán, bajo cualquier pretexto, hacer registro ni embargo alguno sino en presencia del interesado, y bajo el correspondiente inventario.
4. Los que tengan que quejarse de la infracción de alguno de los artículos anteriores, interpondrán su recurso ante el presidente de este Departamento para que sean castigados los contraventores.

Dado en Lima, a 7 de agosto de 1821. 2º. *José de San Martín. Juan García del Río.*

OTRO

Lima y agosto 9 de 1821.– Si los sentimientos de mi corazón me han aconsejado echar un velo denso sobre la conducta de los enemigos de la libertad de América que han sostenido el solio de la tiranía en esta Capital, la justicia manda que en la distribución de destinos públicos se prefieran aquellos individuos que en medio de zozobras y peligros han contribuido a allanar el camino de la Independencia

del país; y deseando tener un conocimiento exacto de todos los beneméritos que por sus servicios, ya personales, ya con sus fortunas, o con sus escritos, hayan trabajado por la libertad de su Patria, durante el fatal gobierno español, he nombrado a los individuos que abajo se anotan, para que reuniéndose tres veces a la semana en una habitación de las casas consistoriales reciban las exposiciones o documentos de servicios de todos aquellos que gustaren anotarse entre los buenos patriotas, tales relaciones se me dirigirán por la comisión con su informe reservado calificativo, mediante el cual podré distinguir y premiar equitativamente a los que sean acreedores a la consideración del país. – *San Martín*.

D. Mariano Saravia. D. Mariano Álvarez. D. Ignacio Pro. D. José Boqui.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

En tiempo de los últimos virreyes, existía con la denominación de Real Hacienda una bancarrota que procuraba cubrirse con la estafa y mala fe. Una multitud de zánganos se alimentaban en su desorden del sudor del propietario, [f. 12] del comerciante y del hombre industrioso, lo que dejando un vacío para el sostén de las tropas que debían perpetuar la esclavitud de este imperio, se procuraba llenar a costa de vejaciones inauditas. De este modo, y bajo estos principios, se creía sólidamente establecido un gobierno ciego, que ignoraba que la desorganización de las rentas públicas es el mortal síntoma de la ruina y pérdida del Estado.

Pues para dar al de Perú la vida y orden que necesita, ha determinado el Excelentísimo Señor Protector se arregle un sistema de Hacienda Pública en que marchen a la par la economía, la claridad y la exactitud. Para el desempeño de objeto tan precioso quiere se inciten a los hombres versados en estos ramos, a los genios creadores, y a cuantos juzgen poderle ilustrar. Su excelencia ofrece dos mil pesos de premio al que presentare el mejor plan de arreglo aplicable al Perú, y la Patria le ceñirá la corona cívica que es el respeto, el amor y la gratitud de sus conciudadanos. Lima, agosto 16 de 1821. Una rúbrica de S. E. *Hipólito Unanue*.

CIRCULARES A LAS OFICINAS DE HACIENDA

El Excelentísimo Señor Protector del Perú se ha servido expedir con fecha 11 del que rige el superior decreto que transcribo a

Ud. para su inteligencia y la de los empleados de esa oficina, avisándome su recibo.

"Exigiendo el orden público que la administración de los ramos de Hacienda del Estado sea pura, pronta y exacta; y debiendo oportunamente precaverse la mala versación y abandono en los funcionarios encargados de su despacho; se tendrá entendido que por toda falta grave y comprobada en el cumplimiento de sus obligaciones, sufrirán la pérdida del empleo y otras penas si el delito lo exigiere. El señor ministro de Hacienda circulará este decreto a los tribunales y oficinas de su Departamento, archivándose este original." – Una rúbrica de S. E. Dios guarde a Ud. muchos años. Lima, agosto 13 de 1821. *Hipólito Unanue.*

OTRA

De orden del Excelentísimo Señor Protector del Perú, prevengo a Ud. que corte y cierre la cuenta de su cargo en el estado que tenía el 31 de julio último, para que desde el primero del que rige se abra en otros libros nueva cuenta, observándose el mismo método que hasta aquí. Dios guarde a Ud. muchos años. Lima, agosto 9 de 1821. *Hipólito Unanue.*

OTRA

Con fecha 9 de agosto se pasó a todas las oficinas de la Hacienda del Estado orden del Excelentísimo Señor Protector para que en el 31 de julio último se cortasen todas las cuentas del antiguo Gobierno, y se comenzase el primero de agosto, en nuevos libros, las del actual, cuya orden se comunica igualmente a ese Tribunal de Cuentas. Y a fin de poder saber el estado en que se hallaban las oficinas al tiempo en que se debe parar el sistema antiguo de sus cuentas, se hace preciso que Ud., a la mayor brevedad, circule una orden para que contesten los puntos siguientes:

1. Cuáles son sus fondos y de dónde provienen; si de algunas rentas fijas o de derechos que adeudan a su favor, y cuáles son éstos, y sobre qué especies se cobran.
2. Cuáles son sus deudas activas y pasivas: distinguiendo en las segundas las que provienen de impuestos de obras piadosas o de cualquier otro género, de las que proceden de empréstitos ocasionados con motivo de la guerra o de cualquier otro modo.
3. Y respecto que ya se tiene pedida a V. S. la razón de empleados de

cada oficina, apuntando su patria, destino y dotación, parece que con lo que anteriormente se previene, podrá formarse una noticia completa y exacta del estado en que se hallaba la Hacienda Pública al entrar a la Capital las armas libertadoras de la Patria. Dios guarde a V. S. muchos años. Lima, agosto 13 de 1821. Una rúbrica de S. E. *Hipólito Unanue*. [f. 12v.]

DECRETO

Conviniendo a la dignidad del destino a que ha sido elevado el Perú, establecer los distintivos que deben usar las autoridades, declaro:

1. El distintivo del Protector del Perú será una banda bicolor blanca y encarnada con un sol bordado de oro sobre la misma.
2. Los ministros de Estado usarán casaca azul con la solapa que se designará en el siguiente artículo, un bordado de oro en el cuello, y botamanga según el modelo que se dará: media, calzón y chaleco blanco, un sol de oro sobre la casaca al lado que corresponde, y una faja bicolor blanca y encarnada con borlas de oro; en los días ordinarios usarán el sol y faja como distintivos permanentes.
3. La distinción entre los uniformes de los ministros de Estado consistirá en el color de la solapa: el del Gobierno la usará blanca, el de Guerra encarnada y el de Hacienda anteada.
4. Los oficiales de cada departamento usarán el uniforme del ministerio a que pertenecen, con la diferencia de los distintivos: los oficiales mayores llevarán un sol de plata y el bordado de lo mismo; los oficiales primeros llevarán sólo el sol bordado de plata y los demás se distinguirán con una estrella bordada de plata sobre la botamanga. Dado en Lima, agosto 15 de 1821. 2º. Una rúbrica de S. E. *Bernardo Monteagudo*.

EL PROTECTOR DEL PERÚ A LOS PUEBLOS INDEPENDIENTES

¡Peruanos! Habéis logrado sacudir el ominoso yugo de la servidumbre. Ahora os falta lo más esencial que es la conservación de los bienes que trae consigo la Independencia. Una indiscreta inacción retardaría los efectos tan deseados de sosiego para las personas y de prosperidad para el Estado. Los enemigos, aunque cada día más despavoridos y desechos, talan los campos, profanan e incendian los templos en todos los pueblos que tienen la desgracia de sufrirlos. No

hay medios entre ser libres o tolerar por más tiempo a esas fieras que hacen ostentación de sus crímenes.

Limeños: vosotros que sois tan decididos por la libertad e independencia del Perú, a vosotros corresponde dar el ejemplo de firmeza e ilustración que os es característico. No haya uno entre vosotros que no vuele a alistarse en las filas de los bravos libertadores. El Gobierno ofrece su protección a los que tomen sus armas voluntariamente para extinguir a los enemigos. Él os asegura que los empleos y distinciones serán la recompensa de los patriotas guerreros, y que no se concederán a los pusilánimes o indiferentes. El sexo amable verá con desdén al cobarde egoísta, y merecerá su preferencia el que se presente con denuedo a defender la Patria. ¡Qué retribución más halagüeña para la juventud que el aprecio de sus conciudadanos y las caricias de esas delicadas jóvenes, que algún día serán madres de sus renuevos patrióticos! ¡Peruanos!, el honor, la religión y los deberes de la sociedad llaman vuestros brazos a las armas. *San Martín.*

MINISTERIO DE ESTADO Y RELACIONES EXTERIORES

AGOSTO 22 DE 1821

El deseo inherente al corazón humano de inmortalizarse de algún modo, fue el origen de estos epitafios, inscripciones y monumentos, que han promovido la práctica de todas las virtudes y contribuido al adorno, al consuelo y a la defensa de los imperios. Nada debe interesar tanto al Perú como la época de su regeneración política; nada es más justo que transmitir a las generaciones futuras los acontecimientos que la prepararon, y los nombres de aquellos varones que trabajaron para romper las cadenas que le oprimían y colocarse en la enhiesta situación a que los destinos le llaman.

A consecuencia, ha dispuesto S. E., el Protector del Perú, que se invite a los profesores y aficionados de nobles artes a que presenten en el Ministerio de Estado, antes del 30 de septiembre próximo, los diseños que hubiesen ideado para erigir en el segundo óvalo que se encuentra en el camino de esta Capital hacia El Callao, un monumento grandioso que perpetúe la memoria de las glo- [f. 13] riosas acciones que han influido en la libertad del Perú, y la de los hombres ilustres que se consagraron a ella. Asimismo, se desea que los literatos dirijan al expresado ministerio inscripciones en idioma vulgar, concisas y alusivas al gran objeto que S. E. se propone. Una

comisión nombrada al efecto decidirá sobre el mérito de aquellas creaciones del entendimiento humano, asignando la preferencia a la más bella, cuyo autor será debidamente considerado por un Gobierno que tiene interés en proteger las letras, las ciencias y las artes. Rúbrica de S. E. *García del Río*.

NOTICIAS

Por una persona que salió del Cañete el día 7 del presente, se sabe que los enemigos, en el pueblo de Tauripampa, sacaron de la iglesia la imagen de Santa Rosa, y le tiraron en la plaza cuatro balazos. Los protervos enemigos, no solamente destinan los templos del Señor para caballerizas, sino que han convertido las imágenes en cenizas, prefiriendo para guisar sus ranchos a la leña común los bultos consagrados a la veneración de los fieles. Esto acaeció antes de que esos bandidos incendiasen la iglesia de Tauripampa con cincuenta enfermos dentro. ¡Qué ignominiosa memoria dejan a la posteridad esos hombres que tanto han degradado su especie!

MÉXICO

Por la vía de Guayaquil ha recibido el Supremo Gobierno noticias acerca del estado de Nueva España. Aquel opulento país continúa en gran convulsión: los patriotas no dejan las armas a las armas de la mano, a pesar de que el virrey Apodaca se vale alternativamente de la fuerza, de la astucia y la falacia para acallar el grito de libertad que resuena en la Patria de Guatimozín. En Acapulco hubo una insurrección, mas fue contenida por los esfuerzos de los españoles y de la tripulación de las fragatas *Prueba* y *Venganza*. ¡Esfuerzos vanos! Las revoluciones de los pueblos son como una llama que se sofoca un momento, pero que no puede extinguirse. Los patriotas de Nueva España caminarán en pos de su objeto sin que los asombren sus desastres; se detendrán a veces, pero será para tomar aliento; y como una ley de la naturaleza es quien ha dado la fuerza al número, en no exterminando todo el pueblo, él se libertará tarde o temprano.

Orden del día

Los ayudantes del Gobierno deberán usar en el brazo izquierdo una banda blanca y encarnada. Lima, agosto 20 de 1821.

AVISO

Ha determinado S. E., el Protector del Perú, para el mejor servicio público, dar audiencia los sábados de cada semana, desde las doce hasta las dos de la tarde, en lugar de los días y horas anteriormente señalados.

OTRO

De resultas del sumario seguido contra el español Juan Moreno, por haberse encontrado en su poder una pistola, un sable y algunas municiones, en contravención al bando del 18 de julio, ha sido sentenciado por el Excelentísimo Señor Protector del Perú, previo dictamen del auditor general, a la pena de confiscación de bienes y expatriación.

OTRO

Se prohíbe por orden de S. E. el uso del distintivo militar a todo el que no tenga el correspondiente despacho del actual Gobierno. Los contraventores serán castigados por su desobediencia.

OTRO

Se vende la obrita dedicada a Santa Rosa en la calle Bodegones, en el cajoncito donde se expenden otros papeles públicos.

Imprenta de Peña

[f. 13v.]

Nº 39.

GACETA DE GOBIERNO

DEL MIERCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1821 - 2º

ARTICULOS DE OFICIO

Ministerio de Gobierno.– Los servicios que desde el tiempo del

gobierno anterior ha prestado a la causa de la regeneración peruana el director de la Casa de Moneda D. José Boqui, exigen se haga una excepción honorable de él con respecto a las formalidades que prescribe el reglamento de fecha 4 del pasado octubre, y que se le expida el título de ciudadano del Perú gratuitamente y sin previo expediente. Lo mismo ha resuelto S. E. se practique con el capitán D. Martín Herrero y el teniente D. Pedro Creutzer, el uno primer oficial del Ministerio de Estado en el departamento de Guerra y Marina, y el segundo oficial primero del Estado y Relaciones Exteriores, por el celo que han mostrado por la libertad de la Patria.

Ministerio de la Guerra.– En adición al reglamento de fecha 20 de agosto último ha dispuesto S. E., el Protector, que los edecanes de Gobierno tengan por uniforme particular el siguiente: casaca verde oscuro, con vuelta, solapa y cuello carmesí, ojales de oro y botón amarillo; media y calzón blanco con la faja que se les tiene designada.

Ministerio de Guerra.– S. E., el Protector, ha tenido a bien se declare por el Ministerio de la Guerra que todas las especies de cualquier clase que se hallaron en la plaza del Callao al tiempo de su capitulación, pertenecen al Estado, excepto los equipajes de los oficiales y demás individuos comprendidos en aquélla.

Ministerio de Hacienda.– Los individuos que trafican en esta Capital, tanto nacionales como extranjeros, deben hacer inscribir sus nombres en las matrículas del tribunal del Consulado, para sufrir, conforme a los reglamentos publicados, las contribuciones que se impongan a su comercio, como para participar de los privilegios que le correspondan.

DECRETO

Uno de los deberes del Gobierno es promover la libertad de los que han sufrido hasta hoy inhumanamente la usurpación de este derecho inadmisible, y no siendo justo que los españoles que regresan a la Península, porque sus sentimientos son diametralmente opuestos a la felicidad de América, en cuyo caso se hallan también

algunos desnaturalizados que han nacido en ella, dejen en la servidumbre a individuos que la han experimentado por tanto tiempo, con la probabilidad de empeorar su condición. Por lo tanto, declaro lo que sigue:

1. Todos los esclavos de ambos sexos que pertenezcan a españoles o americanos, que salgan para la Península desde esta fecha, se declaran libres del dominio de sus amos.
2. Los esclavos que estén en estado de tomar las armas desde la edad de 15 hasta la de 50 años, se presentarán al presidente del departamento, para que les dé un boleto de seguridad y los pase con las formalidades correspondientes al general en jefe, quien los destinará a los cuerpos del Ejército.
3. Las mujeres y los varones que no puedan llevar las armas se presentarán también al presidente del departamento, para que les conceda el indicado boleto y les señale al mismo tiempo alguna ocupación útil, según su edad y sexo. [f. 14]
4. Todas las enajenaciones que desde esta fecha inclusive se hicieren, se declaran nulas y de ningún valor.

Publíquese por bando y circúlese para que llegue a noticia de todos los interesados. Dado en el palacio protectoral de Lima, a 17 de noviembre de 1821. 2º. Firmado. *San Martín*. Por orden de S. E. *B. Monteagudo*.

NOTICIAS DE COLOMBIA

CONGRESO GENERAL DE COLOMBIA

BOLETÍN DEL GOBIERNO – Nº 1

Habiendo el excelentísimo señor Libertador nombrado en 4 de abril vicepresidente de la República al general de división Antonio Nariño, con el especial encargo de instalar el Congreso, removiendo todos los obstáculos que pudieran oponerse, S. E. se presentó el 27 en esta villa a cumplir con tan importante encargo. Dictadas las correspondientes providencias, los inconvenientes se allanaron. Los diputados fueron convocados para el día 6 de mayo. Una comisión compuesta de los señores Félix Restrepo, Francisco Pereira, Vicente Azuero, Miguel Zárraga y Prudencio Lanz fue encargada de la

calificación de los poderes. Hecha la calificación, llegó el día deseado, el día grande de Colombia. Reunidos los representantes de la Nación en la iglesia, y hechas las preces de costumbre, se congregaron en la sala destinada a la instalación. El excelentísimo señor vicepresidente pronunció su discurso inaugural, sencillo, pero del caso, y lleno de principios luminosos. Concluido el discurso, procedió al gran acto de la instalación: los representantes prestaron el correspondiente juramento; se nombró presidente del cuerpo al señor Félix Restrepo, vicepresidente al señor Fernando Peñalver y secretarios a los señores Francisco Soto y Miguel Santa María. El Congreso de Colombia quedó instalado, llenados los deseos del Libertador, y los votos de la Nación cumplidos... ¡Pueblos de Colombia!, los torrentes de sangre que han empapado vuestro suelo, y esa inmensidad de sacrificios no serán en vano: vuestros representantes, animados de los mejores deseos, inflamados por el bien público, discuten ya los grandes intereses de la Nación y meditan los planes de vuestra felicidad. Si el ruido del cañón no dejó, por algunos momentos, oír la voz de la ley, el cañón truena lejos, y la voz del orden, de la organización y de la ley, va a escucharse y a tomar su imperio.

No es posible expresar el contento, el enajenamiento con que los pueblos de estos valles han mirado este acto. El ilustre ayuntamiento de esta villa acordó tres días de fiestas para solemnizarlo, y en ellos nada ha parecido bastante al pueblo para demostrar su complacencia. Las calles han permanecido adornadas los tres días e iluminadas por la noche; en la plaza se plantó el árbol de la libertad en medio de una multitud de arcos y arbustos que lo rodeaban; hacia un costado de la plaza se figuró un castillo en donde se veía colocada la bandera nacional, que debía ser combatido por un navío, que viniendo de afuera de la plaza, conducía al despotismo. El primer día de las fiestas, que fue el anterior a la instalación, se pasó en fuegos artificiales, tiros de cañón, y en prepararse al ataque y defensa del castillo; el segundo, después de la instalación, y de haberse servido un abundante refresco, lo ocuparon el combate, las aclamaciones, y aquellas efusiones producidas por la presencia del objeto que se desea, y la esperanza del bien. Entre las ideas graciosas que se le ocurrieron al pueblo en su regocijo, fue una la prisión del despotismo después de la victoria obtenida sobre el navío, y el sacrificio que de él se hizo inmediatamente; el día tercero, concluida la misa de acción de gracias en que pronunció el señor Dr. Manuel Campos una oración, muy del caso, llena de unción, se pasó en combates de guerrillas de a pie y a caballo en traje de máscaras y por la noche en bailes particu-

lares. Tales han sido las demostraciones de estos pueblos que en su devastación han hecho aun lo que parecía fuera de sus medios y recursos; ellos han expresado sus sentimientos, manifestado su patriotismo, su interés por la causa común, amor a la República y a la Asamblea Soberana de la Nación. Villa del Rosario de Cúcuta, mayo 8 de 1821. 11º

BOLETÍN DEL GOBIERNO Nº 2

El Congreso ha continuado sus sesiones, ocupándose, ante otras cosas, de su organización interior, del método de sus procedimientos, y de aquellas pri- [f. 15] meras providencias consiguientes a su instalación. Siendo el primer cuerpo que se reúne legítimamente representativo de Colombia, ha creído conveniente declarar que el presidente y vicepresidente de la República, sigan en el curso natural de sus funciones, debiendo todo lo demás llevar, entretanto, el mismo orden. Después verá el público la carta de S. E., el Libertador Presidente, en que hace la más respetuosa expresión de su homenajes a esta augusta Asamblea, al mismo tiempo que manifiesta su absoluta repugnancia de continuar en el mando, y la contestación satisfactoria que el Congreso ha dado a S. E.

Ya comienzan a examinarse los grandes intereses de la Nación: se ha indicado la necesidad de tomar los informes más exactos que permitan las circunstancias sobre el estado de la Hacienda Pública, sus productos y los gastos nacionales, para hacer los nuevos arreglos y establecimientos más convenientes; se ha señalado el lunes 14 del corriente para comenzar a tratar sobre el punto fundamental de todos los demás, a saber, sobre la definitiva unión de Cundinamarca y Venezuela, y la forma de gobierno más propia para su mutua felicidad, y más acomodada a sus particulares circunstancias. Se han enunciado otras materias no menos interesantes, y se ha propuesto la importancia de establecer comisiones permanentes que levanten proyectos en los diversos ramos o hagan observaciones a los que se presenten y sean admitidos a discusión por el Congreso; fuera de las comisiones particulares que deberán crearse según ocurran los negocios. Es generalmente reconocida la utilidad, o diremos más bien, necesidad de estas comisiones que facilitan y multiplican los trabajos, que examinan las materias despacio y con tranquilidad, fuera del calor de los debates, y que economizan el tiempo que emplearía

el Congreso en organizar ideas informes, mal digeridas y propuestas con inexactitud.

Se observa generalmente en los señores diputados mucho celo por el bien de la Patria, por el adelantamiento en los trabajos, y por colmar la expectación pública y el anhelo de los pueblos, que han consignado en sus representantes todas sus esperanzas, la lisonjera perspectiva del alivio de sus males y de su felicidad futura. Pero no debemos asombrarnos, ni arredrarnos porque se hayan encontrado obstáculos en los primeros pasos. Nuevos en la difícil táctica de los cuerpos representativos, a veces se desvían nuestros diputados del asunto en cuestión, e inspirados por el mismo deseo de acertar, pasan de nuevos a nuevos objetos; se escapa de la vista el primer punto, y las resoluciones se retardan.

Han adoptado la juiciosa resolución de sujetarse provisionalmente a un reglamento de debates, que no es otra cosa que un extracto de las sabias reglas que una dilatada experiencia enseñó al Parlamento británico; y cada día se observa más orden, más unión y consistencia en los objetos de la cuestión.

El decreto del 12 de mayo ha acordado que en vez de los diez pesos diarios que había señalado el último Congreso de Venezuela a cada uno de los diputados, se les asista sólo con tres pesos desde el día de la instalación del Congreso general. Este primer paso de moderación y desprendimiento en nuestros actuales diputados empieza a justificar las esperanzas, que sus virtudes habían inspirado a sus comitentes. Villa del Rosario de Cúcuta, mayo 18 de 1821. 11º.

BOLETÍN DEL GOBIERNO Nº 3

El Congreso adelanta sus tareas: las discusiones ruedan en el día sobre la ley fundamental. Poco se ha hablado sobre la unión de Venezuela y Nueva Granada como decretada por el voto general de los pueblos, por la conveniencia, la utilidad y la necesidad. La cuestión que se debate es la forma de Gobierno que cimente la unión, y convenga mejor a las Repúblicas Unidas. Esta forma de Gobierno, las instituciones que una Nación se dé, pueden hacer su engrandecimiento y prosperidad o su nulidad y envilecimiento. Algunos representantes han pronunciado elocuentes discursos, desenvolviendo los bellos y sublimes principios del sistema federativo, calculado para mantener la libertad de los pueblos y hacer su felicidad. Otros han

discurrido sobre la necesidad de presentar un cuerpo político bastante fuerte, capaz de imponer a los enemigos de la Independencia, y, por consiguiente, la necesidad de concentrar las luces, los recursos, el poder y la fuerza. La cuestión no ha sido hasta ahora discutida sino por una vez, y no podrá resolverse hasta que haya sido por tercera vez. [f. 15]

Se observa con placer una unión estrecha entre los representantes de la Nación: unión producida por el sentimiento vivo del amor a la Patria y de la libertad y por la activa pasión del bien público. ¡Pueda esta concordia subsistir tanto tiempo, cuanto dura en el hombre el deseo de ser feliz! ¡Pueda ella presidir a todas las deliberaciones, echar raíces profundas, existir siempre en todos los corazones, y afirmar los fundamentos de la República!

Terminados los quince días que, conforme al reglamento de debates, deben durar el presidente y vicepresidente del Congreso, se procedió en la sesión del 22 a la nueva elección, y resultó de ella electo presidente el señor Alejandro Osorio y vicepresidente el señor prebendado Dr. Luis Mendoza. Villa del Rosario de Cúcuta, mayo 27 de 1821. 11º.

S. E. el Libertador ha dirigido al Congreso la siguiente carta.

Señor.– El acto augusto de la instalación del Congreso general de Colombia, compuesto de los representantes de veintidós provincias libres, ha puesto el colmo a mis más ardientes votos. La República, fundada ahora sobre la más completa representación de los pueblos de Cundinamarca y Venezuela, se elevará a la cumbre de la dicha y de la libertad a que aspira esta naciente Nación; y yo, al ver que los legítimos depositarios de la soberanía del pueblo ejercen ya sus sagradas funciones, me juzgo eximido de toda autoridad ejecutiva.

Nombrado por el Congreso de Venezuela presidente interino del Estado, y siendo vuestra representación la de Colombia, no soy yo el presidente de esta República, porque no he sido nombrado por ella, porque no tengo los talentos que ella exige para la adquisición de su gloria y bienestar, porque mi oficio de soldado es incompatible con el de magistrado, porque estoy cansado de oírme decir tirano por mis enemigos, y porque mi carácter y sentimientos me oponen una repugnancia insuperable.

Dignaos, señor, acoger con toda vuestra bondad mi más reve-

rente homenaje, la profesión que os hago de mi más cordial adhesión, y el juramento más solemne que os presto de mi más ciega obediencia. Pero si el Congreso soberano persiste, como no lo temo, en continuarme aún en la presidencia del Estado, renuncio desde ahora para siempre hasta el glorioso título de ciudadano de Colombia, y abandono de hecho las riberas de mi Patria.

Soy, señor, con la más profunda sumisión y respeto – vuestro más humilde y obediente súbdito – señor – SIMÓN BOLÍVAR.

S. E., el general Santander, ha dirigido igualmente al Congreso su dimisión como vicepresidente interino de Cundinamarca, nombrado también por el Congreso de Venezuela, después de manifestar que los pueblos no podrán disfrutar, bajo su administración, de todos los bienes y prosperidades de las sociedades libres, concluye: "Os ruego, señor, que seáis benigno con los defectos y errores de mi administración: atribuidlos a mi inexperiencia e ignorancia. Tened presente que he administrado en el desorden de la revolución, cercado de enemigos, agitado de grandes necesidades, aislado, sin ley ni constitución, y excusadme de que si no he podido hacer ni un pequeño bien, al menos he procurado no causar ningún gran mal".

Carta del cónsul de Su Santidad Pío VII en Gibraltar

Excelentísimo señor.– El bien fundado aprecio que hago del sistema de Gobierno adoptado por las provincias que reúne esa República, y la ocasión que me brinda la partida del señor cura de la ciudad de San Martín, Dr. José Ramón Gómez, para ésa, me exigen lograr la satisfacción de felicitarle con la más cordial enhorabuena por los progresos que ha sabido conseguirse el heroísmo de esa Nación, deseando por momentos que la independencia de esa república sea reconocida de todas las potencias y gobiernos de todo el orbe.

Al mismo tiempo, me pongo a disposición del soberano Congreso para que en lo que me considere útil en esta plaza, me ocupe, satisfecho de que tendré honor y gusto en poderlo desempeñar con suceso. Dios nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años. Gibraltar, noviembre 7 de 1820. Juan M. Boschetti. Cónsul Romano. Excelentísimo señor presidente de la República de Colombia.

(Gaceta de Bogotá)

LIMA: IMPRENTA DEL ESTADO.

[f. 15v.]

SUPLEMENTO

A LA GACETA DEL GOBIERNO

Nº 45

DECRETO
EL PROTECTOR DEL PERU

He acordado y decreto lo que sigue:

1º El domingo 16 del corriente se reunirán a las nueve y media de la mañana, en el Palacio del Gobierno, todos los fundadores, beneméritos y asociados a la Orden del Sol; a las diez se distribuirán por el presidente de la Alta Cámara las decoraciones de la Orden del Sol a los agraciados en las tres clases, guardando antes y después el ceremonial que se indicará a los concurrentes.

2º Todos los jefes del Ejército asistirán a este acto, aunque se hallen acantonados fuera de esta Capital, hasta la distancia de dos leguas.

3º Las compañías de preferencia de todos los cuerpos del ejército vendrán igualmente a formar desde los acantonamientos en que se hallen, y cubrirán la distancia que hay del Palacio a la iglesia de Santo Domingo, adonde se dirigirá la comitiva, concluido el ceremonial que previene el artículo 1º. El G. del E. M. G. nombrará un jefe del Ejército que mande estas compañías, unidas a un escuadrón de la guardia que formará también. Seis piezas de artillería se colocarán en la plaza para hacer las salvas de estilo. Las músicas de todo el Ejército asistirán en las noches del 15 y 16, y en la mañana de este día.

4º Siendo el objeto de esta función el solemnizar la Orden del Sol, con la que han sido agraciados individuos que pertenecen a diferentes corporaciones del Estado, se guardará en este día y en las demás funciones de la orden que ocurran, el siguiente ceremonial. En la iglesia se sentarán a mi izquierda, 1º los fundadores, luego los beneméritos y después los asociados, con la preferencia que les corresponda por su antigüedad; en el paso del Palacio a la iglesia, ocuparán la derecha. Todos los demás empleados y caballeros que quieran asistir como particulares a solemnizar esa función, ocuparán el lado opuesto a la Orden del Sol, en la iglesia y fuera de ella.

5º En las noches del 15 y 16 se iluminará la ciudad con todo el

esplendor posible; una gran salva de artillería que se repetirá el 16 tres veces al día en las horas acostumbradas, anunciará que ésta es una de las primeras fiestas cívicas que celebra el Perú libre, unido a los que han contribuido a que lo sea. Dado en el palacio protectoral de Lima, a 12 de diciembre de 1821. Firmado. *San Martín. Bernardo Monteagudo.*

Relación de los señores generales y jefes que por la institución de la Orden del Sol y posteriores declaraciones han sido nombrados fundadores de ella.

EL PROTECTOR DEL PERÚ - INSTITUTOR DE LA ORDEN

Excelentísimo señor capitán general D. Bernardo O'Higgins, director supremo del Estado de Chile.

Excelentísimo señor Libertador de Colombia, Simón Bolívar.

Señor D. Juan García del Río, secretario de Estado en el departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, y consejero de Estado.

Señor coronel D. Bernardo Monteagudo, ministro de Estado en el departamento de Guerra y Marina, y consejero de Estado. [f. 16]

Señor D. Hipólito Unanue, ministro de Estado en el departamento de Hacienda, consejero de Estado.

El señor gran mariscal, conde de Valle-Oselle y marqués de Montemira, consejero de Estado.

El señor D. Juan Gregorio de Las Heras, coronel mayor de las Provincias Unidas, mariscal de campo del Estado de Chile, general en jefe del Ejército Libertador, y consejero de Estado.

Señor D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, coronel mayor de las Provincias Unidas, mariscal de campo del Estado de Chile y presidente de Trujillo.

Señor D. Toribio Luzuriaga, coronel mayor de las Provincias Unidas y mariscal de campo del Estado de Chile.

El señor general de división marqués de Torre-Tagle, consejero de Estado y comandante en jefe de la Legión Peruana.

Señor coronel de Artillería D. Diego Paroissien, primer Edecán de S. E. el Supremo Protector.

Señor coronel D. Tomás Guido, primer Edecán de S. E. el Supremo Protector.

Señor coronel marqués de San Miguel, primer Edecán de S. E. el Supremo Protector.

Señor D. Juan Gregorio Lemos, intendente del Ejército Libertador.

Señor D. Cayetano Requena, teniente vicario general del Ejército Libertador.

Señor D. Rudecindo Alvarado, coronel de Caballería y jefe del Estado Mayor General del Ejército Libertador.

Señor D. Mariano Necochea, coronel de Granaderos a Caballo.

Señor D. Enrique Martínez, coronel del Batallón Nº 8.

Señor D. José Manuel Borgoño, coronel y comandante general de Artillería.

Señor D. Tomás Heres, coronel del Batallón de Numancia.

Señor D. Cirilo Correa, coronel del Batallón Nº 7.

Señor D. Guillermo Miller, coronel del Batallón de la Legión de la Guardia.

Teniente coronel D. Santiago Aldunate, comandante del Batallón Nº 2.

Teniente coronel D. Román Antonio Deheza, comandante del Batallón Nº 11.

Teniente coronel D. José Santiago Sánchez, comandante del Batallón Nº 4.

POR LA MARINA

Capitán de navío	D. Martín J. Guise.
Ídem	D. Roberto Forster.

BENEMÉRITOS NOMBRADOS POR LA JUNTA DE JEFES DEL EJÉRCITO

Batallón de Numancia	Teniente coronel D. Ramón Herrera, comandante del Batallón de Cazadores del Ejército. Íd. D. Miguel Delgado. Capitán graduado de sargento mayor, D. Antonio Guerra. Capitán graduado D. José Bustamante.
Artillería de Chile	Teniente coronel D. Juan Nepomuceno Morla Capitán D. José Antonio Bascuñan. Capitán graduado de sargento mayor D. Ángel Argüelles.

Regimiento de Granaderos a Caballo	Teniente coronel D. Nicasio Ramallo. Sargento mayor D. José María Rivera. Íd. D. Manuel José Soler. Íd. D. Juan Apóstol Martínez. Capitán graduado de sargento mayor D. Juan Lavalle. Capitán D. Paulino Rojas.
Batallón Nº 7 ..	Sargento mayor D. Francisco Crespo. Capitán D. Ramón Listas. Íd. graduado de sargento mayor D. José María Plaza.
Íd. Nº 11	Sargento mayor D. Nicolás Arriola. Capitán ... D. Nicolás Medina. íd. D. Pedro López.

[f. 16]

Íd. Nº 2	Sargento mayor D. Francisco Villa. Capitán D. José Méndez Llanos. Teniente 1º D. Anacleto Ibáñez.
Artillería de los Andes	Capitán D. Pedro Nolasco Álvarez. Íd. graduado D. Jerónimo Espejo.
Batallón Nº 8 ..	Teniente coronel D. Felipe Pereira. Sargento mayor D. Manuel Suárez. Capitán graduado D. Juan Isidro Quesada. Teniente 1º D. Juan José Tufiño.
Batallón Nº 4 ..	Sargento mayor D. Pedro José Reyes. Capitán D. Nicolás Maruli. Íd. D. Eduardo Gutique. Teniente 1º D. Bartolomé Azagra.
Íd. Nº 5	Coronel graduado D. Miguel Letamendi. Sargento mayor D. José Esteban Faés. Capitán D. Manuel Navarro. Íd. D. Pedro Godoy.

Íd. Cazadores del Ejército	Sargento mayor D. Ramón Estomba. Capitán D. Eugenio Garzón. Id. graduado de sargento mayor D. Ángel Salvadores.
Escuadrón de Húsares de la Escolta	Teniente coronel D. Eugenio Necochea. Sargento mayor D. Isidoro Villar. Graduado íd. D. Pedro Rauled.
Cazadores del Perú	Teniente coronel D. Juan Bautista Elespuru. Sargento mayor D. Juan Andrés Delgado. Capitán D. Gregorio Fernández. Íd. D. José Ramón González. Íd. D. Carlos García del Postigo.
Adictos al E.M.G.	Teniente coronel D. Alberto Dalve. Íd. graduado D. José Caparroz. Íd. íd. D. Francisco Salez Guillermo. Sargento mayor graduado D. Casto José Navajas. Capitán D. Alberto Gutierres.
Agregados a íd..	Coronel graduado D. Francisco Tollo. Teniente coronel D. José Novoa. Íd. D. Manuel Rojas.

BENEMÉRITOS NOMBRADOS POR S. E.

Coronel D. José Ignacio Zenteno, gobernador de Valparaíso.
Ministro de Gobierno de Chile D. Joaquín Chavarría.
Idem de Hacienda de ídem D. José Antonio Rodríguez.
Coronel y comandante general de ídem de Artillería D. Joaquín Prieto.
Director general de Marina del Callao D. Luis de la Cruz.
Capitán de fragata D. Juan Spry.
Director general de Minería D. Dionisio de Vizcarra.
Coronel D. Vicente Dupuy, presidente del Departamento de la Costa.
Director de la Casa de Moneda D. José Boqui.
Teniente coronel D. J. Ignacio de la Rosa.
Vocal de la Alta Cámara D. Fernando López Aldana.

Teniente coronel graduado D. Domingo Alvariño.
Sargento mayor D. Francisco Aráoz.
Coronel D. José de la Riva Agüero, presidente del Departamento de Lima.
Sargento mayor D. Federico Brandzen.
Teniente coronel D. José María Aguirre.
Ídem D. Juan Pardo Zela.
Sargento mayor D. José Videla.
Coronel graduado de Milicias D. Andrés Reyes.
Coronel del Batallón Cazadores del Perú D. Agustín Gamarra.
Ídem del Batallón Nº 5 D. Francisco Pinto. [f. 17]
Coronel D. José Mansueto Mansilla.
D. Luis Urdaneta, comandante del Batallón Infantería de Trujillo.
D. José Joaquín Olmedo, presidente de la Junta Gubernativa de Guayaquil.
D. Rafael Jimena, vocal de dicha Junta.
D. Francisco Roca íd. íd.
Sargento mayor D. Félix Olazábal.
El capitán D. José Villamil.

ASOCIADOS

El deán de esta Santa Iglesia, gobernador del Arzobispado.
El conde de la Vega.
El conde de Torre-Velarde.
El conde de Casa-Saavedra.
El conde de Lurigancho.
El marqués de Buenavista.
General de brigada D. Francisco Salazar.
Coronel mayor de las Provincias Unidas, D. Nicolás Rodríguez Peña.
El marqués de Villafuerte.
D. Diego Aliaga.
Coronel D. Francisco Zárate.
El conde de Casa Muñoz.
Coronel D. Juan Berindoaga, oficial mayor del Ministerio de Guerra y Marina.
Capitán de Caballería D. Salvador Iglesias.
Coronel D. José Ribadeneira, presidente del departamento de Huailas.
Capitán de Caballería D. Martín Herrero, oficial primero del Ministerio de Guerra y Marina.

Dr. D. José Cavero y Salazar, rector del Colegio de San Martín.
D. José Ignacio Palacios.
Dr. D. José Arriz, vocal de la Alta Cámara.
D. Francisco Mariategui, oficial mayor del ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.
Teniente de Ejército D. Pedro Creutzer, oficial primero de ídem ídem.
Teniente coronel D. Prudencio Sufriategui.
D. Felipe Santiago del Solar.
Dr. D. Manuel Arriz, cura de Lurin.
Dr. D. Francisco Javier Luna, prebendado y rector del Colegio de la Independencia.
D. Francisco Taramona, oficial mayor del Ministerio de Hacienda.
Dr. D. Mariano Sarabia, vocal de la Alta Cámara.
Dr. D. Mariano Alejo Álvarez, fiscal de ídem.
D. Juan José Sarratea.
El padre Dr. D. Segundo Carrión.
Presbítero D. Julián Morales.
Dr. D. Manuel Arias, canónigo penitenciario de esta Santa Iglesia.
Dr. D. Mariano Arce.
Fr. Jorge José Bastante, de la orden de San Francisco.
Dr. D. Cecilio Tagle.
D. Manuel Salazar, comandante de las Milicias de Huaura.
D. Juan Salazar, comandante de la guardia cívica de Infantería.
Capitán de corbeta D. Guillermo Prunier.
Teniente D. Bernardo Sofía.
D. Manuel Lovo, comandante del Arsenal del Callao.
Dr. D. Rafael Ramírez de Arellano, auditor de Guerra.
Dr. D. Tomás Forcada.
El presidente del departamento de Tarma, D. Francisco de Paula Otero.
Dr. D. Fernando Urquiaga.
General de brigada D. Juan del Carmen Casós.
D. Mariano Framarria.
El coronel D. Andrés Santa Cruz.
Sargento mayor D. Remigio Silva.
El sargento mayor de Milicias D. Pedro Sayan. [f. 18]
El capitán de Ejército D. Miguel Otero.
Coronel de Milicias D. Marcelo Granados.
Ídem de ídem D. Pedro González.
D. Julián Cáceres.
Capitán D. Francisco Vidal.

Capitán de artillería D. José Arenales.
D. Felipe Alvarado.
Capitán D. Tomás Landa.
Coronel D. Domingo Orúe.
Capitán de infantería D. Pedro de la Rosa.
General de división D. José Antonio Sucre.
General de brigada D. Domingo Tristán.
General de ídem D. Mariano Portocarrero.
D. Francisco Unanue.
D. José Antonio Hurtado y Villalta, prebendado.
Presbítero Dr. D. Joaquín Paredes.
Fr. Mariano Negron, de la Orden de Santo Domingo.
Fr. Manuel Negron, de la Orden de San Francisco.
Fr. Eusebio Casaverde. íd. de íd.
Dr. D. Pedro Salvi.
2º Cirujano mayor del Ejército, Fr. Antonio de San Alberto.
Presbítero D. Manuel Concha.
D. José Cabenecia.
D. Lorenzo Lequerica.
D. Manuel Berazar, oficial 1º del Ministerio de Hacienda.
Fr. Manuel Jáuregui, de la Orden de San Agustín.
Dr. D. Antonio Almiguera.
D. Manuel Cogoy.
Capitán de Artillería D. Luis Beltrán.
Dr. D. José Pezet.
Dr. D. Ignacio Ortiz de Ceballos.
D. Vicente Benito Larriva.
Dr. D. Manuel Pérez Tudela.
El P. D. Bernabé Tagle.
D. José Aguirre.
D. Roberto Kay, cirujano mayor del Ejército.
Dr. D. Ignacio Pro, presidente de la Junta de Purificación.
D. Antonio Camilo Vergara, cura de San Lázaro.
Sargento mayor D. Juan Mancebo.
Capitán D. Rafael Mancebo.
Jefe de Escuadrón de Cívicos D. Manuel García.
D. Juan Echevarría y Ulloa.
Dr. D. Felipe Cuellar.
Fr. Francisco Soriano, de la Orden de San Francisco.
Fr. José Quintana, de la Orden de La Merced.
D. Joaquín Campino.

Coronel D. Pedro Antonio Borgoño, sargento mayor de plaza.
D. Francisco Agustín de Argote.
D. Santiago Campos.
Dr. D. Toribio Rodríguez de Mendoza, lectoral.
El sargento mayor D. Joaquín Cordero.
D. Tomás Morales, contador de diezmos.
D. Manuel Lastra.

El H. C. D. B. Monteagudo ha sido nombrado secretario del Gran Consejo de la Orden del Sol.
El H. C. D. Diego Paroissien hará interinamente las funciones de Maestro de Ceremonias. [f. 18v.]

Ceremonial que se observará en la distribución de las decoraciones de la Orden del Sol.

Reunidos en el salón principal del palacio los individuos de la Orden del Sol, a las nueve y media de la mañana, se hará la abertura del acto con una muy breve alocución a los concurrentes.

S. E. recibirá el siguiente juramento, primero a los fundadores, luego a los beneméritos y últimamente a los asociados a la Orden, que lo prestarán a su vez en general, debiendo después firmar cada uno separadamente el acta en que conste el juramento cívico que hayan hecho, cuya fórmula es la que sigue:

¿Prometéis al Perú y empeñáis vuestro honor que defenderéis su Independencia de la España y de toda potencia extranjera, que promoveréis la felicidad general de América y mantendréis el honor nacional, cualquiera que sea la situación en que os coloque la fortuna o el voto de vuestros conciudadanos y, en fin, que defenderéis el Orden Público, los principios de una libertad racional, el espíritu de la ORDEN DEL SOL y el honor recíproco de todos sus individuos.

Los que quieran ligarse con estos votos, responderán: Prometemos cumplirlos; y los que no, lo protestarán por separado. – S. E. repetirá entonces: Si así lo cumpliereis la Patria os premie, y si no, la infamia caiga sobre vuestros nombres, y el pueblo peruano os lo demande.

Concluido el juramento cívico de cada clase habrá un breve intermedio en que se toquen las marchas nacionales del Perú, Chile y Buenos Aires; después del juramento de los fundadores se tocará la

del Perú; después del de los beneméritos, la de Chile; y la de Buenos Aires, después del de los asociados.

Al concluir el juramento de los asociados se hará una salva de Artillería y dará principio a la investidura de los fundadores. El maestro de ceremonias llamará de dos en dos a los que deben acercarse a recibirla en el orden correspondiente.

El presidente de la Alta Cámara les pondrá las decoraciones de la Orden con esta fórmula: Como primer ministro de Justicia y en nombre del pueblo peruano, yo os invisto con la condecoración de fundador de la Orden de Sol. Cuantas veces la llevaréis, acordaos de los deberes que habéis jurado cumplir.

Con esta misma ceremonia y en el mismo orden se distribuirán las decoraciones a los beneméritos y asociados. Terminado este acto, la comitiva se dirigirá al templo de Santo Domingo a rendir gracias al Dios de la Libertad de los Pueblos, cuya providencia ha puesto término a la opresión del Perú. (*)

(*) No habiéndose concluido los soles, que son parte de la decoración, se distribuirá sólo el distintivo de la banda y demás que corresponde.

La antigüedad respectiva entre los fundadores, beneméritos y asociados a la Orden, se arreglará posteriormente, por S. E., el Protector, presidente del Gran Consejo, siendo ésta por ahora una simple lista de los agraciados.

Las bandas y cintas se darán a los agraciados, costeadas de los fondos de la Orden.

LIMA. IMPRENTA DEL ESTADO [f. 19]

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO.
AÑOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VEINTIUNO.

Perú Independiente Año 1821 – 1º de la Libertad.

El plan que ha acompañado V. Señoría de los individuos que han cooperado a la libertad del Perú y demás particularidades que en él se designan con el más fino gusto y delicada expresión, será uno de los monumentos más gloriosos para América libre; y desde luego

reconociendo el velo infatigable de V. Señoría y su interés y desvelo por la felicidad de los peruanos, se conservarán en la Biblioteca tan lucida producción para que se transmita a los siglos futuros, y existe siempre la gratitud de los habitantes de estas felices regiones. Dios guarde a V. Señoría muchos años. Lima, noviembre dieci- [f. 19] nueve de mil ochocientos veintiuno. *José de San Martín*. Señor director de la Casa de Moneda, don José Boqui.

Concuerda con el Superior Oficio original de su contexto que a este propósito me exhibió el señor director D. José Boqui, presidente honorario del departamento, a quien se lo devuelvo después de confrontarlos. Y para que conste, de orden verbal de dicho señor, doy el presente testimonio. Signo y firmo en Lima, a cinco de diciembre de mil ochocientos veintiuno, año primero de su independencia.

(Fdo.) *Ignacio Ailton Salazar*

Exmo. de la Casa de Moneda

Los escribanos del Estado o del Perú residentes en esta Corte de Lima que firmamos, damos fe que D. Ignacio Ailton Salazar, por quien se ha dado, signado y firmado el antecedente testimonio, es uno de los excelentísimos de esta Capital, fiel, legal y de confianza, propietario de la Revista de Conteos y Casa de Moneda del Estado, y por tanto a cuantos documentos autoriza siempre, se le ha dado y da todo crédito en juicio y fuera de él. Fechado en Lima libre.

(Fdo.)

Luis Salazar *Vicente García* *Juan Prados*

[f. 19v.]

SELLO CUARTO. UN CUARTILLO.

AÑOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VEINTIUNO.

Perú Independiente año 1821. 1º de la Libertad.

Yo, el infrainscripto, excelentísimo propietario de la Casa de Moneda de esta ciudad de Lima, certifico y doy fe: que reconocidos los

autos formados contra el presbítero D. Ramón de Anchoris y otros individuos, sobre el modo con que se trataban materias políticas en la tertulia y concurrencia que se tenían en el cuarto de su habitación en el Palacio Arzobispal; consta que el alcalde de Conte, que fue de esta audiencia D. Juan Baso y Berry levantó auto cabeza de proceso en contra de un anónimo dirigido al virrey D. José Fernando Abascal, habiendo proveído otro auto en diecisiete de septiembre de mil ochocientos diez, y por sí y ante sí formó el sumario compuesto de cuatro testigos que examinó en el mismo día, diecisiete de septiembre y con vista de él proveyó auto el siguiente día dieciocho de septiembre mandando se pusiesen en seguridad y arresto al dicho presbítero D. Ramón y a los demás individuos, y en efecto, la noche del mismo día dieciocho fueron arrestados en distintos lugares por el ayudante de plaza D. Manuel Guerra las personas de D. Ramón Anchoris, D. Cecilio y D. Mariano Tagle, D. Juan Francisco Minondo, D. Maria- [f. 20] no Saravia, D. Antonio López, D. Guillermo del Río, D. José Boqui y otro que pasa por hijo de éste, con orden de que por ahora se mantuviesen incomunicados. Reconocidos los papeles que se encontraron en las viviendas de cada uno en diecinueve del mismo mes de septiembre por el mismo ministro, y fueron únicamente los del doctor Anchoris, de D. Antonio López, D. Juan Francisco Minondo, de que se da razón en las respectivas diligencias, y por lo que hace a los de D. José Boqui, sólo se le encontraron papeles de Cádiz, Córdoba, Tucumán y Buenos Aires que trataban todos de negocios particulares y materias indiferentes, algunas poesías, un expediente sobre servicios y varios instrumentos de esclavos, no habiendo entre todos resultado papel alguno conducente a la expresada causa. Seguidas varias diligencias, proveyó auto dicho ministro en veintiocho del citado mes de septiembre en el cual mandó librar el correspondiente mandamiento contra las personas de D. Ramón Anchoris, D. Cecilio y D. Mariano Tagle, D. Mariano Sarabia, D. Juan Francisco Minondo, D. Antonio López, D. Guillermo del Río, D. José Boqui y el que se dice hijo de éste, y que mediante a hallarse todos presos se encargasen por tales, procediéndose a tomarles sus confesiones. Se encargaron por tales y el mismo día veintiocho de septiembre dio principio a tomar las confesiones a los reos, cuya actuación concluyó en dos de octubre siguiente, y el día cuatro del citado mes dio cuenta el ministro con el expediente al virrey D. José Fernando Abascal y por Decreto que proveyó [f. 20v.] en cinco siguiente mandó se llevase al real acuerdo por voto consultivo en donde se dio el día seis del propio mes de octubre y se expidió el auto que

con el Superior Decreto de su conformidad del once del citado mes de octubre se copian e insertan en este lugar y el tenor de ambos de la letra es el siguiente.
Auto del Real Acuerdo por el voto consultivo.– En la ciudad de los Reyes del Perú, en seis de octubre de mil ochocientos diez años: estando en el real acuerdo de justicia los señores D. Manuel García de la Plata, D. Juan del Pino Manrique, D. Fernando Cuadrado y Valdenebro de la Orden de Carlos Tercero, D. Domingo Arnán de las Revillas, D. Manuel María del Valle y Postigo, D. Tomás Ignacio Palomeque de la Orden de San Juan, D. José Baquijano, conde de Vistaflorida de la misma Orden de Carlos Tercero y D. Juan Baso y Berry Decano, y demás oidores y juez comisionado para la causa, se dio por voto consultivo la formada causa contra el presbítero D. Ramón Anchoris y otros en el modo con que en su habitación se trataban materias políticas y fueron de parecer siete señores previamente oídos los señores fiscales, que por lo que resulta de la causa, y conforme a lo dispuesto en Real Orden del catorce de abril de mil ochocientos nueve, se remita con testimonio de ella, y en primera ocasión a disposición del Supremo Consejo de Regencia al citado presbítero D. Ramón Anchoris; y uno que se le ponga en libertad, apercibiéndole gravámenes sobre (?) toda conversación en que produzca opiniones malsonantes y peligrosas sobre que se estará muy a la mira para proceder si contraviniese a lo que fuere más conveniente, y todos fueron de dictamen que a D. Cecilio Tagle, cura de [f. 21] Chongos, a D. Mariano Tagle, abogado de esta Real Audiencia, a D. Juan Francisco Minondo, a D. Antonio López, D. Mariano Sarabia, abogado de esta Real Audiencia y de la de Buenos Aires, a D. José Boqui, a D. José Antonio Miralla y a D. Guillermo del Río, dándolos por absueltos y libres de todo cargo se les ponga inmediatamente en libertad sin costas declarando que por esta causa no debe inferírseles la menor nota contra su honor, fama y opinión, añadiendo cuatro de dichos señores que puede S. E. acordar con el señor arzobispo lo conveniente en orden a que D. Cecilio Tagle se restituya a servir en su doctrina y resolver que el doctor Saravia pase al Reino de Chile a vivir con su familia; que Boqui y Miralla salgan de esta capital en el término que tenga a bien prefijárseles, y del mismo modo D. Juan Francisco Minondo y D. Antonio López; y que a D. Guillermo del Río se le separe del encargo en la impresión de la Gaceta Peruana; y finalmente, los mismos cuatro señores ministros añadieron no se admita escrito alguno en el asunto, y habiéndose conformado S. E. con el dictamen de los siete señores ministros por lo que correspon-

de al presbítero D. Ramón de Anchoris, y con el [f. 21v.] parecer de todos en cuanto a que se propongan en libertad a los demás, con la calidad de que se verifique que lo que dicen los cuatro señores ministros con respecto a la salida de esta ciudad a los destinos que indican los que se mencionan y lo demás que comprende su dictamen, verificándose la salida dentro de ocho días, lo rubrico con dichos ministros de que certifico. Una rúbrica de S. E. Ocho rúbricas de los señores ministros. Doctor Herrera.
Superior Decreto. Lima y octubre once de mil ochocientos diez. Guárdese y cúmplase el antecedente auto proveído por el Real Acuerdo en voto consultivo en cuanto al dictamen de los señores con que me he conformado; y en su consecuencia y de lo dispuesto en la Real Orden del catorce de abril del año pasado, de mil ochocientos nueve, se remitirá en primera ocasión al presbítero D. Ramón de Anchoris a la Península a disposición de S. M. en el Supremo Consejo de Regencia, con testimonio de todo lo actuado que sacará para el efecto, absolviéndose y declarándose por libres de todo cargo en esta causa a D. Cecilio Tagle, cura de la doctrina de Chongo, en el partido de Jauja, a D. Mariano Tagle, abogado de esta Real Audiencia, D. Juan Francisco Minondo, D. Antonio López, D. Mariano Sarabia, abogado asimismo de esta [f. 22] Audiencia y la de Buenos Aires, D. José Boqui, D. José Antonio Miralla y a D. Guillermo del Río, poniéndoseles inmediatamente en libertad de la prisión en que se hallan, sin costas. Declarándose igualmente que por la propia causa no debe inferírseles la menor nota contra su honor, opinión y fama, con la calidad de que se acuerde con el excelentísimo señor arzobispo de esta Santa Iglesia Catedral, la restitución del referido D. Cecilio Tagle al servicio de su mencionada doctrina y la de que el indicado doctor Sarabia pase a hacer vida maritable con su mujer en el primer buque que dé la vela para el Reino de Chile, que es el lugar de su residencia, que a D. Guillermo del Río se le separe del encargo de la imprenta de la minerva peruana, y que los memorados Boqui, Miralla, Minondo y López salgan de esta capital, en prosecución de los negocios que tuviesen, dentro del término de ocho días que se les señala, para que lo verifiquen, sin que se admita memorial alguno en las materias, parándose las órdenes oportunas para la ejecución de esta providencia en la parte que trata de la soltura de los presos, a quienes se les hará saber para su cumplimiento lo demás que comprende. Abarcal. Simón Rávago. Una rúbrica del asesor.

Así consta de los autos que van relacionados y copia literal del auto del Real Acuerdo por voto consultivo y Superior Decreto de

conformidad que le fue hecho saber a todos los interesados y los mismos autos que a este propósito me entregó el señor D. José Boqui, presidente honorario del departamento y primer director de la Casa de Moneda de esta ciudad de Lima, habiéndolos devuelto a D. Guillermo del Río, por cuyo conducto vinieron a [f. 22v.] mi poder. Y para que conste de pedido y orden verbal de dicho señor director D. José Boqui, doy la presente certificación que signo y firmo en Lima, a once de diciembre de mil ochocientos veintiuno, año primero de su independencia.

(Fdo.) *Ignacio Ailton Salazar*
Excelentísimo de la Casa de Moneda

Nota de margen: S.E. señores Decano, Priro, Cuadrado, Arnais, Valle, Palomeque, El Conde, Baro.

Los escribanos del Estado del Perú residentes en esta ciudad de Lima que firmamos damos fe: Que D. Ignacio Ailton Salazar, por quien se ha dado signada y firmada la certificación antecedente, es excelentísimo de esta Corte como se suscribe, propietario de la Casa de Moneda y Renta de Correos del Estado, fiel, legal y de confianza, y por lo mismo a cuantos documentos autoriza así en lo público como en lo particular de sus oficinas, siempre se les ha dado y da todo crédito en juicio y fuera de él. Hecho en Lima, ut supra.

(Fdo.)

Luis Salazar *Vicente García* *Juan Prados*

[f. 23]

Doce reales

SELLO SEGUNDO DOCE REALES

AÑOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VEINTIUNO

Perú Independiente Año 1821 1º de la Libertad.

Poder señor D. José Boqui a Florencio Terrada.

En Lima, a tres de diciembre de mil ochocientos veintiuno, año

primero de su independencia, por ante mí el escribano y testigos el señor D. José Boqui, presidente honorario de departamento y primer director de esta Casa de Moneda del Estado del Perú, al cual doy fe conozco y otorgo por el tenor de la presente: Que daba y dio su poder amplio al que por derecho se requiere y es necesario a D. Florencio Terrada, vecino de la ciudad de Buenos Aires, para que a nombre del señor otorgante y en su propia representación se presente ante el Supremo Gobierno de aquella capital y de las Provincias Unidas del Río de la Plata, suplicando le conceda las gracias a que lo considere acreedor por los méritos y servicios que tiene contratados al justo y santo objeto de la Independencia de esta América del Gobierno Español y de otra nación extranjera co- [f. 23v.] mo se ha conseguido bajo del solemne juramento que tienen prestado los habitantes de esta capital y de los departamentos de su jurisdicción, comprobados sus servicios por los papeles y documentos que al propósito le remite sobre cuyo particular presentará los memoriales y súplicas que juzgue oportunos, acompañados de dichos documentos y practicará cuantas diligencias judiciales y extrajudiciales convengan hasta conseguir las gracias y consideraciones y demás pretensiones que le encarga en las cartas e intenciones que le remite y que le dirija en lo sucesivo, sacando por uno o más duplicados los despachos de las gracias que se le concedan. Para todo lo cual da y confiere a dicho D. Florencio Terrada el más amplio y eficaz poder que necesite con libre y general administración, sin ninguna limitación en cuanto a lo referido y sin incidencias con relevamiento en forma y facultad expresa de que lo pueda sustituir, revoque como sustituidos y nombre otros, de nuevo y al cumplimiento y firmeza de cuanto ejecute en virtud de este poder obliga los bienes de su propiedad habida [f. 24] y por haber, según derecho. En cuyo testimonio así lo otorgó y firmó dicho señor don José Boqui, siendo testigos el doctor Don Francisco Rodríguez, individuo del ilustre Colegio de Abogados de esta Corte, don Esteban Salmón y don Gabriel Vicente de Acosta. *José Boqui*. Ante mí *Ignacio Ailton Salazar*.

Concuerda con el poder original de su contexto que pasó ante mí y queda en mi registro a que me remito. Y para que conste de pedido del señor otorgante doy el presente testimonio que signo y firmo en Lima libre el día de su fecha.

(Fdo.) *Ignacio Ailton Salazar*

Los escribanos del Estado del Perú residentes en esta Corte de

Lima que firman dando fe: Que el señor Ignacio Ailton Salazar por quien se ha dado signado y firmado el antecedente testimonio a uno de los ciudadanos de esta capital, fiel, legal y de confianza, propietario de las Rentas de Correos y Casa de Moneda del Estado, y por tanto a cuantos documentos autoriza siempre se les ha dado y da todo crédito en juicio y fuera de él. Hecho en Lima libre ut supra.

(Fdo.)

Luis Salazar *Vicente García* *Juan Prados*

[f. 24v.]

EL CIUDADANO

JOSÉ DE BOQUI

Director de la Casa de Moneda de esta capital, noticioso de que la Suprema Junta Gubernativa ha remitido al Soberano Congreso el expediente relativo a la custodia de su propiedad que se halla pignorada por 40.000 pesos en la Cámara de Comercio, y para su esclarecimiento en derecho hace la exposición siguiente.

Deseoso de emplear mi capital e industria, no sólo en provecho propio, sino en el común del Perú, me contraje a construir diferentes máquinas para desaguar minas y las matrices correspondientes para reponerlas (1). Consumido en esto mi capital, y no quedándome más que una custodia de valor de noventa mil pesos, pedí auxilio al tribunal de minería y al gobierno de entonces, para poner en ejercicio dichas máquinas, y que no quedase perdido mi trabajo, industria y capital. No logrando mi solicitud por este camino (2), la hice al tribunal del consulado que me franqueó cuarenta mil pesos bajo condiciones sumamente onerosas, pero muy favorables al consulado (consta del expediente fs. 10 a 14), las cuales me hizo aceptar la necesidad (3).

Pero el consulado, al franquearme dicha cantidad, estuvo bien seguro de la utilidad de las máquinas y de la suma probabilidad del desagüe de las minas (consta de f. 10 al fin y de f. 9 oficio del Tribunal de Minería), de donde había de resultar el pago de su principal y réditos. Al mismo tiempo, por la naturaleza del negocio, contrajo tácitamente obligación de seguir auxiliando la empresa en lo que

dependiese de su arbitrio (consta de f. 39): pues si ella se perdía por no ser auxiliada, ni la alhaja pignorada, en sí infructífera, resarciría los daños, ni era de razón que el empresario perdiese su alhaja, su capital y su industria, y quedase del todo arruinado porque el consulado estuviese a cubierto de todo riesgo.

Cuando se consumió la cantidad prestada por el consulado sin poderse costear, pero no por defecto de las máquinas, ni por haberse frustrado el desagüe (documento letra A), sino por la pobreza de las minas desaguadas, por las exclusivas y taxativas puestas por el consulado a los lugares de trabajo en que había de hacerse la empresa (4), y por los obstáculos que pusieron algunos mineros y su mala versación (5), yo recurrí al consulado para ser auxiliado con nuevas cantidades, para que no se malograse la empresa (fs. 54 hasta 59), y sólo conseguí una absoluta negativa, porque dicho tribunal empleaba todos sus fondos en auxiliar al gobierno español para sostener la guerra contra la independencia de América (como consta de f. 59). [f. 25]

De este modo, se malogró mi empresa: se perdieron muchas de las máquinas y quedé inhabilitado para continuar en mi trabajo. Pero en lugar de ser mirado con alguna consideración, se me trató por dicho consulado del modo más hostil; como que por sistema se intentaba arruinarme por mi adhesión a la causa de América (6). Fue estrechado mi fiador D. Rosendo Gao y se le hicieron exhibir los réditos del año y medio al 6 por ciento y apenas se le canceló la fianza (fs. 35 y 36). Últimamente intentando el consulado que yo lo perdiese todo y que la custodia le quedase adjudicada por los cuarenta mil pesos, quedando yo gravado en los cincuenta mil restantes, en los cuales está comprendido el reloj y demás accesorios, parte del valor intrínseco los gastos y, en fin, las hechuras de siete años de trabajo. Habiendo yo reclamado contra esto, nada conseguí, aunque propuse se rifase la alhaja como se aviniese a ello el consulado, para pagarle, y tomar yo lo restante (fs. 41 y 42). Antes atropellándose mi justicia, la custodia fue puesta en remate a públicos pregones por repetidas veces, y no habiendo postor, quedó en poder del mismo consulado (como consta de f. 43 hasta 53).

Ahora pues, según las leyes españolas (cita ley 433 tit. 13 partida 3ª), pregonada mi alhaja y no rematada, debió el consulado que se la adjudicaba abonarme los cuarenta mil pesos que prestó para la empresa y entregarme lo restante del valor. No obstante todo esto, concurrí al gobierno provisorio para que se me entregase la alhaja para rifarla, y pagar con su producto, y nada he podido recabar.

(Consta de los dos adjuntos expedientes. Todo lo cual expuesto ocurriendo al Congreso por vía de protección.)

SUPLICO: Que declare lo primero. Si yo debo perder mis costosas máquinas con más los cuarenta mil pesos malogrados en la empresa de Huarochiri, no por culpa mía, sino por no haber recibido los auxilios que pedí al consulado, el cual, en lugar de dármelos, me puso exclusivas y taxativas respecto de los lugares en que había de trabajar, y empleó espontáneamente sus fondos de toda clase en auxiliar la guerra contra la independencia de América. (7).

Segundo. Si debiendo perder yo dichos cuarenta mil pesos, debo perder también las hechuras y costos de la custodia (que cuanto menos montan hasta cincuenta mil pesos), para que ésta quede adjudicada al consulado o Cámara de Comercio.

Y lo tercero. Que si todo esto no debe ser así, se me entregue la custodia, bajo mi palabra de honor, para rifarla y pagar con su producto lo que yo justamente debiere. Ésta es la gracia y justicia que imploro del Soberano Congreso, después de haber sido desde doce años el blanco de la persecución española; después de haber expuesto mil y mil veces la vida por la independencia del Perú. (8). Lima, 2 de enero de 1823. 4º de la independencia y 2º de la República. *José Boqui*. [f. 25v.]

NOTAS

(1) Están en mi poder las matrices para fabricar 17 clases de máquinas adaptables a toda clase de situaciones en las minas, y las pongo a disposición de la Soberanía del Perú, obligándome a enseñar a construirlas y usarlas a los jóvenes que quieran dedicarse a este ramo. Oferta que no debe ser mirada con desprecio, y mucho más ahora que han sido arruinadas las máquinas de vapor en Pasco. Las 113 máquinas que hice, sólo en costos y materiales, importaron 150.000 pesos sin poner en cuenta mi trabajo.

(2) Por intrigas de Abadía y Arismendi fue perseguido mi proyecto por el virrey Abascal, quien por dar gusto a estos individuos impidió que mis máquinas operasen en Pasco y desterró al honorable D. Samuel Curzón, ciudadano de los Estados Unidos, quien porque favorecía mi empresa fue delatado como insurgente por Abadía y Arismendi. Hecho que no pueden ignorar muchos individuos del Congreso y de esta capital. Si yo no hubiese tenido cómo seguir la empresa, ¿no merecía que el Estado la hubiese

costeado o al menos, hubiese invitado a ella a los particulares para que concurriesen con acciones, como lo hizo D. Pedro Abadía autorizado por el gobierno en su empresa?

(3) A más de las condiciones onerosas e inicuas que constan del expediente, el juez de alzadas marqués de Casa Calderón me exigió cuatro mil pesos de gratificación para facilitar el préstamo y por gracia (según él), recibió tres mil pesos por mano de su amanuense D. Agustín Bastidas, que lo puede declarar.

(4) Habiendo sabido el Consulado que a instancias de D. Marcos Campos proyectaba yo llevar las máquinas a Tarapaca, Puno y Paz, me hizo comparecer, y me ordenó de palabra que no opere fuera de las inmediaciones de Lima porque el Consulado debía ver los resultados y gozar este comercio de las utilidades. Lo puede declarar el señor Mendiburu y el señor Fuente González.

(5) Las razones que me asisten las creo demasiado suficientes para que la justicia me sea favorable, sin que tenga la necesidad de presentar un célebre expediente seguido en el tribunal de minería que está compuesto de noventa fojas, llenas de contradicciones sobre la denuncia de minas que hice en la provincia de Huarochi. Allí se puede formar una idea exacta del grado a que llegó la perfidia de aquellos devoradores espantosos que lo componían. Esto lo reservo para la imprenta porque sea público cuál ha sido el gobierno español y cual la conducta de sus mandones en esta capital, a pesar de la real orden dirigida sobre mi empresa al último virrey.

(6) A poco tiempo de llegar a Lima, fui puesto por Abascal en [f. 26] un calabozo juntamente con los señores Anchoris y D. Cecilio Tagle por causa de la independencia americana. Esto le consta al público de Lima.

(7) Es muy de extrañar el sumo escrúpulo por cuarenta mil pesos perdidos por beneficiar al Perú, desaguando sus minas, proyecto siempre útil en cualquier sistema de gobierno, y la suma lenidad en abonar y reconocer la deuda de los fondos de toda clase ofrecidos y oblados por los que compusieron el Consulado en la misma época, para que el gobierno español sostuviese la guerra contra la independencia americana.

(8) Si esta cantidad de 40.000 pesos no hubiese sido prestada a Boqui para la útil empresa del desagüe de minas, incontestablemente habría sido ofrecida y entregada por el propio prior y cónsules al virrey Pezuela, para que continuase la guerra contra la independencia de América, incontestablemente la habría perdido el

Perú, como otros fondos del Consulado, y la habría perdido en pro de su enemigos. Y después de todo la habría reconocido por deuda nacional, como otros fondos de particulares que el Consulado franqueó para la guerra contra América; mas esto no se habría hecho alto, tal es la suerte de los patriotas y tal la fortuna de los GODOS. Aún está pagando Boqui a Gao el rédito de los réditos que éste pagó por él.

(9) El patriota Boqui, después de tantos servicios y sacrificios hechos por la Patria, está sirviendo la Casa de Moneda, sin recibir hasta ahora ningún sueldo, y con el gran adelanto de varios ramos de la casa, de que hay constancia en sus principales oficinas.

Decreto del Consulado de f. 59

Siendo como es de notoriedad constante la repetición de erogaciones de ingentes sumas de dinero en servicio del Rey y del Estado, practicadas por este real tribunal del consulado y su comercio, sin que se haya perdonado medio ni arbitrio alguno, de cuya resulta se hallan exhaustos los fondos de los ramos de su administración, necesitados a otras aplicaciones y destinos propios de las obligaciones en que están constituidos, se declara que, con tan interesantes objetos, no es por ahora admisible la solicitud de D. José Boqui; sin embargo, de la exposición que hace en su representación que antecede, y de la seguridad en que se apoya la misma, que podría servirle, y se adoptaría por este Consulado, en el caso de que no concurriesen las graves necesidades que oprimen y continúan al presente. Y para los efectos que hubiese lugar devuélvase este recurso al interesado. Lima y mayo 10 de 1817. *Ruiz. Campo. Sarroa. Sicilia.*

LIMA 1823

Imprenta de Río [f. 26v.]

Señor D. Florencio Terrada

Lima y diciembre 31 de 1821.

Muy señor mío y estimado amigo.

La sincera amistad que me han profesado Ud. y sus beneméri-

tos padres, y que entiendo no han resfriado el tiempo ni la distancia, me determina a dirigir a Ud. mi poder con los adjuntos documentos relativos a los méritos y servicios contraídos por mí en defensa de la libertad de las Provincias de América, tenga Ud. la bondad de aceptarlo o de sustituirlo en caso preciso en persona de su elección, que mi reconocimiento será perdurable hacia Ud., y cuya aceptación me impondrá nuevas obligaciones que cumpliré con la más respetuosa exactitud.

El expediente enunciado da principio por informes y declaraciones de los vecinos de aquella capital sobre la verdad del hecho de haber ido yo a parlamentar con el general inglés Crafurd a efecto de negociar una capitulación [f. 27] entre aquellos generales y los nuestros, como se verificó después.

Acaso se notará que un hecho de tanto bulto no se haya comprobado por personas de más alto carácter. La solución de este reparo es la siguiente: aunque yo fui el primer móvil de esta negociación, me cuidé poco de documentarla, satisfecho con el testimonio de mi conciencia que me decía haber cumplido con mi deber y con lo que exigían de mí el respeto y la gratitud; pasado un año oí que algunos se atribuían con imprudencia la gloria de mis acciones, y estimulado por algunos amigos para volver por mi honor, procedí, desde luego, a formar el cuaderno que aparece de foja 1 a foja 8 sin empeñarme mucho en justificar un hecho tan notorio en la capital.

Retirado de Buenos Aires a la capital de Lima he sido uno de los principales promovedores de su independencia, a costa de grandes sacrificios, riesgos y peligros inminentes; así lo comprueban las Gacetas que están en el citado expediente desde el Nº 12 hasta el suplemento del Nº 45. En la página 52 se cita mi nombramiento [f. 27v.] de 1er. director de la Casa de Moneda con honores del presidente del departamento, por los recomendables motivos que enseguida se expresan, y por mis aptitudes para reformar y adelantar este establecimiento.

En la página 57 de las mismas Gacetas se me nombra vocal de la Junta de Purificación Secular con los señores Sarabia, Álvarez y Pro, vocales de la Alta Cámara de Justicia; y en el nº 39, página 137, se manda expedir de oficio el título de Ciudadano del Perú, sin previo expediente, por los servicios que desde el gobierno anterior he prestado a la causa de la regeneración peruana. Y en el suplemento nº 45 de la misma Gaceta, página 179, se me nombra por S. E., el Protector, Caballero Benemérito de la Orden del Sol.

Siguiendo los referidos documentos, en la página 9 está la copia

del documento en el que el actual Gobierno del Perú me retribuye gracias por el plan que presenté de los cooperadores de la independencia, bajo una forma enteramente nueva, que hará época en los anales [f. 28] del Perú, y en cuya gran biblioteca se ha mandado depositar para monumento de gratitud y reconocimiento a Boqui.

Cierra el expediente con la sentencia de los oidores de la antigua Audiencia sobre los autos seguidos contra el presbítero D. Ramón Anchoris, D. Cecilio Tagle, cura de la Doctrina de Chongos, D. Mariano Tagle, abogado de la extinguida Audiencia, D. Francisco Minondo, D. Antonio López, Dr. D. Mariano Sarabia, D. José Antonio Miralla, D. Guillermo del Río y yo, por los que aparece haber sufrido desde el año de 1810 prisiones y todo género de vejámenes y atraso en mis intereses por fomentar el verdadero amor a la Patria.

Del análisis que acabo de hacer conocerá Ud. la antigüedad de mis servicios y su importancia; en Buenos Aires empezaron con la invasión de los ingleses y en Lima, en 1810, entre los primeros mártires de la libertad, en lo que es de notar que habiendo recompensado el gabinete español a muchos de los que sirvieron entonces; de mí ni ha hecho [f. 28v.] memoria, ni yo lo he solicitado; también lo es que en el Perú aún no se me ha dado remuneración alguna pecuniaria, pues el actual empleo de director lo sirvo sin dotación.

Por estas consideraciones, y por mi amor y adhesión al suelo de Buenos Aires, he deseado siempre pertenecer a este Estado aumentando aquella aceptación que disfruté en otro tiempo y que inspira el concepto que se tiene en todas partes de esa Corte. Al intento ruego a Ud. que en vista del expediente se haga el manifiesto de estilo ante el tribunal competente a efecto de que se me agracie con la condecoración que la generosidad de aquel benemérito pueblo estime justa y análoga a las que hoy obtengo.

Aprovecho la ocasión de hacerse hoy a la vela el distinguido y recomendabilísimo general en jefe del Ejército del Perú, D. Juan Gregorio de Las Heras para el Estado de Chile, y remito con él los documentos referidos, sirviéndose encargarse de ellos y dirigirlos desde allí a manos de Ud. para que surtan los efectos que se desean, quedando yo responsable de todos los gastos que se originen desde el principio hasta el término de la indicada solicitud. [f. 29]

Dispense Ud. las molestias de un amigo que en todas oportunidades manifestará su gratitud con el más cordial afecto y como su más atento seguro servidor. Q. S. M. B.

(Fdo.) *José de Boqui*

[Original. MM, documento número 6806. Conservación buena.]

[3998. – Oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que solicita el pago de sueldos atrasados de la Escuadra. S/l, 1821.]

Mi querido general. Lo menos que se puede ofrecer a la marinería de la Escuadra será tres meses de sueldo; y pagando también todos los que han sido despedidos del servicio, a causa de haber cumplido sus enganches. Se necesitan, por el presupuesto del tesorero de la Marina, 60 mil pesos.

Es preciso también que el Gobierno ajuste su cuenta relativa a la *Moctezuma* y otras presas hechas por la Escuadra, que llega a 18.000 pesos; además el enganche puede montar a cinco mil pesos.

Todos estos gastos habrían sido pagados no por los patriotas de Chile, pero sí por los godos del Perú [f. 1v.] si los que dictaban mis últimas órdenes hubieran querido enviar los ochocientos de tropa, que pedí antes de salir para la toma de Guayaquil.

Créame con la más sincera amistad su más atento servidor. Q. S. M. B.

(Fdo.) *Cochrane*

Al excelentísimo señor
D. José de San Martín.
General en jefe, etc., etc.

[Original. MM, documento número 6807. Conservación buena.]

[3999. - Libro de claves. Ilegible]

[Original. MM, documento número 6808.]

[4000. – Carta de Gaspar Vázquez de Velasco y Puente al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que ofrece ponerse a sus órdenes para la justa causa. S/l, 1821.]

Excelentísimo señor D. José de San Martín, libertador del Perú.

Mi venerado señor: tengo la honra de poner a los pies de V. E.

los sentimientos de mi corazón, por la libertad de mi Patria, en el papel titulado: "El verdadero amante de su Patria". Por él conocerá V. E. que un hijo segundo del conde de las Lagunas y primo carnal del marqués de San Miguel, sabe pensar como buen americano, y hasta se avergüenza de algunos paisanos suyos desnaturalizados y que deshonran a Lima. Se me proporciona ahora la ocasión que mucho tiempo he deseado de ponerme a sus órdenes, y suplico a V. E. que si dicho papel merece su aprobación, lo dé a la imprenta. Por ahora me ocupo de inquirir la disposición de todas las personas conocidas, y en animarlas a la justa causa. Muchos días hace que estoy decidido a ponerme a sus órdenes, abandonando con gusto, por la justa causa, mi familia e intereses, pero mi demora no ha sido sin alguna utilidad de la Patria como más despacio informare a V. E. De mi conducta y modo de pensar, puede V. E. informarse de casi todos los sujetos que se han ido de esta capital, principalmente de su sobrino Larrosa de Valdizán, el pasante que fue de San Carlos, de la M. del señor Marqués de Torre Tagle, y de otros muchos. Yo soy colegial de San Carlos, y nunca he admitido empleo en la milicia por no defender a los serviles; pero, en la actualidad, mi vida y lo más apreciable que tenga, estoy pronto a sacrificar en obsequio de la Patria y del que la liberta. Guarde Dios por muchos años la apre- [f. 1v.] ciable e inseparable vida de V. E., para azote de la tiranía, y para amparo del buen americano. B. S. P.

(Fdo.) *Gaspar Vázquez de Velasco y Puente*

[Original. MM, documento número 6809. Conservación buena.]

[4001. – Copia del recibo por elementos de plata. 1821?]

He recibido de los señores ministros del Estado Público las alhajas de plata siguientes:

2 Docenas de platillos chicos.
4 Pescaderas.
2 Palanganas.
12 Fuentes.
2 Docenas de platos soperos.
1 Escupidera.
2 Platillos con sus despaviladeras.
3 Docenas de cucharitas de helado.

4 ídem tenedorcitos.
5 Bandejas.
6 Blandones de dos luces.
7 ídem de una
8 Aderezos de mate.
9 Saumadores.
10 Docenas de cubiertos.
11 Cucharones
12 Bracero con su rueda y paleta.
13 Tabla de tinteros.
1 Palangana con cinco marcos.
2 Candeleros de dos luces.
10 Fuentes largas.
24 Cubiertos.
10 Fuentes largas.
1 Cucharita.
1 Mate y una bombilla para servicio de campo.
2 Braceritos para pasar fuego.
4 Rodelas.
1 Salero.
48 Platitos.
48 ídem grandes. [f. 1v.]
12 Cucharitas de servir helado.

Todo lo dicho para servicio del señor general en jefe D. José de San Martín.

Es copia a la letra (Fdo.) *Andrés Foensalida*

[Copia. MM, documento número 6810. Conservación buena.]

[4002. – Traducción del inglés de la lista de aquellos tripulantes a quienes se les pagó a bordo. A bordo de la *Valdivia*, 1821.]

[f.1v.]

Lista de pagos al personal de la Escuadra Libertadora (1821).

Lista de tripulantes del buque *Valdivia* a quienes se les pagó a bordo sus períodos de servicio ya expirado.

Nombres	*Rango*	*Fecha pagos*	*Sumas pagadas*
Thomas Munroe	capitán	9 junio 1819	80 dólares
John (?)	armador	» » »	
James Mitchel	2º capitán	» » »	72 dólares
William Duggins	reparador	» » »	
Andrew Anderson	Enc. velamen	» » »	
John Whiffin	armamento	» » »	
Simón Sierman	A.B.	» » »	48 dólares
Henry Shaddock	A.B	» » »	
Hassan Arab	A.B	» » »	48 dólares
Abdu Abdas	A.B.	» » »	48 dólares
George Cook	2º capitán	Septiembre 1819	72 dólares
John Miller	(?)	» » »	
Tim Evans	Capitán Castle		
Dan Brown	(?)	» » »	
John Leyden	Leo Sheets	» » »	64 dólares
Richard Duncan	(?)	» » »	
Daniel Mason	señalero	» » »	
John Mathy	2º capitán	» » »	
James Brass	Cap. (?)	» » »	
John Sho Ellyn	(?)	» » »	
Thomas Brown	A.B	» » »	48 dólares
John Dash	A.B	» » »	48 dólares
Peter Bentley	A.B	» » »	48 dólares
John Blackman	(?)	» » »	64 dólares
John Smith	A.B.	» » »	48 dólares

[f. 2]

Nombres	*Rango*	*Fecha ingreso*	*Fecha pago*	*Monto pagado*
John Forster	almirante	12 set 1819		
Ashee Baptiste	A.B.	1 feb. 1820		4 dólares
William Young	Enc. Velas	10 feb. 1820		100 dólares
John Davies	A.B.	20 feb. 1820		48 dólares
John Cross	capitán	1 feb. 1820		56 dólares
Thomas Condon	(?)	25 feb. 1820		80 dólares
Japan Arab	(?)	28 feb. 1820		72 dólares
Thomas Garetner	Enc. Armas	20 marzo 1820		80 dólares
John Sobin	Marinero	28 marzo		57 dólares
Richard Curran	armador	27 junio 1820		80 dólares

John Willianson	(?)	28 agosto 1820	56 dólares
Thomás Grest	(?)	24 agosto	56 dólares
Richard Smith	Enc. bote		80 dólares
William Sharp	Enc. remos		72 dólares
Andrew Wellsh	A.B.		48 dólares
John Sanders	(?)		62 dólares
TOTAL			1660 dólares

(Fdo.) *Cochrane*

(Fdo.) *Jackville Crosbie*

[Original. MM, documento número 6811. Conservación buena.]

[4003. – Carta de José de la Riva Agüero al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que le expresa su tranquilidad al saber que ha mejorado su salud. Lima, 2 de enero de 1822.]

Excelentísimo señor D. José de San Martín

Lima y enero 2 de 1822.

Mi general y señor. Las recientes nuevas del restablecimiento de la importante salud de V. E. han aquietado mi espíritu de las congojas en que se hallaba desde que supe el terrible ataque con que fue acometido por el chavalongo. V. E. es necesario a la América, y sus verdaderos amigos no podríamos sobrellevar, sin continuas lágrimas, la pérdida de un héroe a quien se debe la Independencia, y en quien tienen fijos los ojos las naciones civilizadas.

Sea cuanto antes el día en que tenga el placer de darle un abrazo, su constante amigo y apasionado servidor de V. E.

Q. B. S. M.

(Fdo.) *José de la Riva Agüero*

[f. 1v.] a la vta.

P. D. Tengo, para cuando regrese V. E., una lora que habla mucho y que repite a menudo "Viva San Martín". Irá a acompañar a la otra al pueblo libre.

[Original. MM, documento número 6812. Conservación buena.]

[4004. – Borrador de varios oficios del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín. S/l, 6 y 16 de enero de 1822.]

La confianza que merece a este gobierno los talentos de V. S., sus conocimientos militares y su decidido patriotismo, me han hecho ponerlo a la cabeza del Estado Mayor de esa División; estoy bien persuadido de sus resultados y que ello contribuirá de una manera positiva a afirmar la libertad del Perú, y no obstante, de que el general de brigada, jefe de la División, merece igualmente del gobierno la misma confianza que V. S.; sin embargo, como su profesión no ha sido la militar, a pesar de sus luces y aplicación, he dispuesto lo siguiente:

1º. Toda operación militar que se emprenda por la División Libertadora del Sur deberá ser precisamente con anuencia del jefe del E. M. y en caso de divergencia de opiniones entre éste y el jefe de ella se hará junta de jefes para que decidan.
2º. La parte política de las provincias que ocupe la División es exclusivamente encargada al general de brigada D. Domingo Tristán.

En la honradez del general de la División y el jefe del E. M., por el interés que ambos tienen en la libertad de su Patria, confío en que guardarán una armonía, la más estrecha, y ambos serán el centro de impulsión para sus operaciones y felices resultados. Comuníquese al general en jefe de la División del Sur para su inteligencia.

Dios, etc. Enero 16 de 1822.

Gamarra.

La confianza que merece V. S. a este Gobierno, su decidido patriotismo, conocimientos y demás calidades que lo adornan, me han hecho ponerlo a la cabeza de la División Libertadora del Sur, nombrándole general de ella, para que en virtud del gran plan que hemos acordado y del que le comuniqué al general en jefe del Ejército Libertador, obre con toda franqueza, según las circunstancias, en virtud de que en largas distancias es imposible poder dar a V. S. instrucciones y órdenes sobre la materia.

Sin embargo de esto, y en atención a los conocimientos militares más antiguos del jefe del E. M. de dicha expedición, coronel D. Agustín Gamarra, he dispuesto, y comunicado a éste con esta fecha

que: en toda operación militar que tenga que emprender la División Libertadora del Sur, deberá ser con anuencia de ambos, y en caso de divergencia de opiniones, se hará una junta de jefes para que decidan. Que el mando de la parte política en las provincias que ocupe es exclusivamente encargada a Ud.

Lo comunico a V. S. para su inteligencia.

Enero 6 de 1822.

Tristán.

[Original. MM, documento número 6813. Conservación buena.]

[4005. – Carta de José María Benavente a Manuel de Olazábal, en la que agradece los servicios prestados. Cárcel de Mendoza, 9 de enero de 1822.]

Cárcel de Mendoza, 9 de enero de 1822.

Señor D. Manuel de Olazábal.

Amigo apreciable.

No puedo recordar los servicios suyos sino con gratitud. No me lisonjea la esperanza de manifestarme de otro modo, pero sí en mi Patria, para donde salgo hoy, no soy tan desgraciado, tendré el mayor placer en recibir sus órdenes y acreditarle lo que ha podido en mí su generosidad y decisión.

Tengo el honor de ofrecerme con la mayor consideración y reconocimiento. S.S. y amigo Q. S. M. B.

(Fdo.) *José María Benavente*

[f.1v.]

Gualeguaychú, 6 de diciembre de 1863.

Excelentísimo señor presidente de la República, brigadier general D. Bartolomé Mitre.

Mi querido general y señor Presidente.

Como Ud. recibe datos para contestar al "ostracismo" de los

Carreras, publicado por el señor Vicuña Mackenna, he creído, no están de más, tener el honor de adjuntarle la carta autógrafa que me dirigió desde la cárcel de Mendoza, al marchar a Chile, el mayor general del finado Carrera, D. José María Benavente.

Por ella verá Ud. las justificaciones de la transcripción que de esa referencia hago en mis "Anales" que anteriormente me confortaría en enviar a Ud.

Y si entonces no los acompañé, fue porque no pude hallarlos entre mis papeles anteriores.

Soy de V. E. con alta estima, obsecuente admirador
Q. B. L. M. de Ud.

(Fdo.) *Manuel de Olazábal*

[Original. MM, documento número 6814. Conservación buena.]

[4006. – Carta de Salvador Soyer al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que informa sobre la situación de Brandsen, entre otras cosas, y le pide que no abandone a sus seguidores. Callao, 10 de enero de 1822.]

Excelentísimo y venerado señor.

Callao, 10 de enero de 1822.

Con ésta van ocho que he dirigido a V. E. y desde el 9 de octubre no he tenido la menor noticia de V. E. Por este principio dejo a su reflexión la inquietud que puede padecer mi espíritu, cuando los deseos que me asisten de saber el estado de su salud me son tan interesantes, como pueden serlo a su misma persona.

Con una diferencia movida entre el Congreso, y Pascastillo (cuyo principio ignoro), ha tomado éste la determinación de embarcarse con toda su División para Guayaquil. Esto se ha verificado el día 6 del mes de la fecha, y se opina haya un rompimiento de hostilidades entre ambos Estados, Dios quiera no tenga efecto estas ideas. El general colombiano va, según se dice, muy resentido de V. E. Pero esto no es de extrañar, cuando hay sujetos que a pesar de haberles sacado V. E. de la oscuridad y hécholes conocer la luz, por un efecto de su continuada bondad, se han mostrado, hoy ingratos, dando a conocer en todo sus principios. Con varios de ellos he tenido que chocar y basta. En fin, todo es nada como cuente yo con la seguridad de la salud de V. E.

Brandsen se halla en Cañete, con el mando de la Caballería, en número de 800 hombres, hoy se trata de remitir a Pisco una Divi- [f. 1v.] sión de 2.500 al del señor Arenales, con la precipitación que exijan las circunstancias, quedando de no omitir ocasión alguna de participarle todo lo que ocurra.

Ayer ha aparecido una proclama de Cochrane, impresa en Lima y autorizada por el Congreso [...] Será posible, mi general, no le veamos algún día por aquí, estoy listo cuando V. E. quiera derramar mi sangre para vindicar las injurias de esos malvados; mi general no nos abandone, considere señor que somos desde que se fue V. E. semejantes a un buque en medio del océano, hallándose sin timón que no puede seguir el rumbo y llegar a buen puerto. Los pueblos a voz unánime claman porque regrese V. E. y ciertamente los peruanos están convencidos que sólo en V. E. es en quien rigen las facultades de procurar sus felicidades presentes y futuras, y para que se verifique ese dichoso día, rogamos todos los amigos de V. E al Ser Supremo, asegurándole que para mí particularmente será el más hermoso de los que hasta aquí me hayan alumbrado.

Reciba V. E. las finas expresiones de Brandsen y Raulet, juntamente con el corazón de su más apasionado y reconocido.

(Fdo.) *Salvador Soyer*

[Original. MM, documento número 6815. Conservación buena.]

[4007. Oficio del conde de la Vega del Rey al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al que acompaña un acta del Consejo de Estado sobre el reemplazo del supremo delegado. Lima, 1º de febrero de 1822.]

Sobre reservado al jefe que debe mandar en Lima por fallecimiento de Torre-Tagle. [f. 2]

Excelentísimo señor.

El acta que en copia certificada tengo el honor de acompañar a V. E. instruirá su superior ánimo de la acordada medida que ha debido adoptar el Consejo sobre el importante objeto a que termina, como de los justos motivos que han hecho nacer esta deliberación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, 1º de febrero de 1822. – 2º

Excelentísimo señor

(Fdo.) *El conde de la Vega del Rey*

Excelentísimo señor Protector del
Perú, D. José de San Martín.

[f. 3]

En la heroica y devastada ciudad de los libres del Perú, a primero de febrero de mil ochocientos veintidós, segundo de nuestra Independencia, reunidos en el Palacio Dictatorial, en la sala de las sesiones del Consejo de Estado, el ilustrísimo señor conde de la Vega del Rey, vicepresidente; el ilustrísimo señor conde de Torre-Velarde; el ilustrísimo y honorable señor ministro de Hacienda, Dr. D. Hypólito Unanue; el ilustrísimo señor gobernador del Arzobispado Dr. D. Francisco Javier de Echagüe; el ilustrísimo y honorable señor ministro de Estado y Relaciones Exteriores, D. Bernardo Monteagudo; el ilustrísimo y honorable señor ministro de Guerra y Marina, D. Tomás Guido; el ilustrísimo señor D. Diego de Aliaga; el ilustrísimo y honorable señor presidente de la Alta Cámara de Justicia, D. Francisco Javier Moreno; el ilustrísimo y honorable señor ministro de Estado hizo presente al Consejo que estando en la posibilidad natural de los sucesos, el que durante la sentida ausencia del excelentísimo señor Protector del Perú, su delegado supremo por fallecimiento u otro imprevisto acaecimiento se incapacite para siempre en seguir al frente del Gobierno, o que contraiga algún impedimento temporal para dirigir sus interesantes operaciones pertenecientes al supremo interés del Estado, el que la autoridad superior del excelentísimo señor Protector previnieron las funestas trascendencias que en uno y otro evento eran de temerse; y que el Consejo, en cumplimiento de uno de sus más estrechos deberes, debía representarlo así a S. E. pidiéndole que antes de su partida proveyese del conveniente remedio dignándose nombrar para el primer caso, en un pliego cerrado, la persona que hubiese de reemplazar al acto al supremo delegado, y declarar para el segundo, en los mismos términos, si los señores ministros deben encargarse del mando provisional o manifestar expresamente cuál es su voluntad superior en este punto. Que al intento debía dirigirse a S. E. el correspondiente oficio a nombre del Consejo, suscripto por su vicepresidente y acompañándole copia certificada de esta deliberación, de cuyo oficio hubiese de ser el conductor el secretario del Con- [f. 3v.] sejo. Por versatilidad de sufragios se acordó que se practicara todo puntualmente, en los términos en que se hizo la moción por el ilustrísimo y honorable señor minis-

tro de Estado y lo firmaron de que certifico. Lima, primero de febrero de mil ochocientos veintidós.

(Fdo.) *José Cavero y Salazar*

Secretario del Consejo

[Original. MM, documento número 6816. Conservación buena.]

[4008. – Borrador de un oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que nombra a Rudecindo Alvarado como reemplazante del supremo delegado. Magdalena, 2 de febrero de 1822.]

En consecuencia de la consulta de ayer que me ha pasado el Consejo de Estado para que nombre un sustituto que reemplace al señor marqués de Torre-Tagle en el caso de fallecimiento, nombro hasta tanto se reúna la representación de los pueblos libres del Perú, al señor general de brigada D. Rudecindo Alvarado, general en jefe del Ejército Unido, cuyo general entregará el mando a la persona o personas que dicha representación nombre para el Poder Ejecutivo, teniendo presente para este nombramiento que respecto a que la reunión del Congreso Nacional debe tardar poco tiempo, pueda desempeñar los intereses del Estado el que mande la fuerza dando por este medio un centro de más impulsión para consolidar la Independencia absoluta del Perú. Dado en la ciudad de Magdalena, a dos de febrero de mil ochocientos veintidós.

[Original. MM, documento número 6817. Conservación buena.]

[4009. – Borrador de un oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al vicepresidente del Consejo de Estado, conde de la Vega del Rey, en el que informa el nombre del reemplazante del supremo delegado. Magdalena, 2 de febrero de 1822.]

Incluyo a Ud. el pliego cerrado del individuo que ha de reemplazar al actual supremo delegado en caso de fallecimiento.

En el caso de una separación temporal del señor marqués de Torre-Tagle, pueden despachar los ministros, firmando dos de ella en toda providencia a lo menos, o en su defecto por enfermedad los oficiales mayores de cada Departamento.

Dios, etc.. Magdalena, febrero 2 de 1822.

Señor vicepresidente del Consejo de Estado,
conde de la Vega del Rey.

[Original. MM, documento número 6818. Conservación buena.]

[4010. – Carta de Juan Gregorio de Las Heras al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que comenta, entre otras cosas, que ha tenido un mal viaje al igual que Paroissien y García del Río. Santiago de Chile, 13 de febrero de 1822.]

Santiago y febrero 13 de 1822.

Señor D. José de San Martín.

Señor Protector y muy señor mío: después de 27 días de navegación y no de los de mayor comodidad, puedo ya ofrecer a Ud. mis respetos en compañía de mi familia. Si mi viaje no fue tan feliz como yo me lo prometía, al menos fue mejor que el de Paroissien y García, que echaron 34 días y el de la *Neptuno*, que después de 50 llegó desarbolado.

El pobre García no sólo ha sufrido en la navegación la terciana, sino aún aquí, con bastante fuerza, por cada día Paroissien parece ostentar las creces de la barriga. [f. 1v.]

Creo a Ud. impuesto de la prisión de Benavídez (quien está preso en ésta) y que supongo en breve saldrá a la Plaza; de los papeles que se le tomaron han resultado sobre 10 ó 12, de acuerdo con él, entre ellos algunos frailes, todos están ya en la jaula.

Nuestro Letelier fue desgraciado en Valdivia por una revolución en que murió asesinado, pero aquel país siempre subsiste de acuerdo con éste. En fin, Chile parece que no tiene ya enemigos españoles ni dependientes de estos que lo incomodan.

Mañana marcho a Colinas; Carmen y toda la familia desean a Ud. [f. 2] la mejor salud y se le ofrecen con la mayor sinceridad como este S. S. S.

Q. B. S. M.

Juan Gregorio de Las Heras

[Original. MM, documento número 6819. Conservación buena.]

[4011. - Estado general de las fuerzas, municiones y armamentos del Ejército Libertador del Perú. Lima, 19 de febrero de 1822.

Reproducción facsimilar en páginas 316 y 317.

[Original. MM, documento número 6820. Conservación buena.]

[4012. - Razón de los carneros, caballos y mulas que han entrado a pastar a la Hacienda de Santa Beatriz, desde el 20 de febrero de 1822.]

Razón de los carneros, caballos y mulas que han entrado a pastar en la Hacienda de Santa Beatriz, por sus comisionados, fechas y número.

Entraron los caballos de los Granaderos montados por el teniente Lucero, en número de 800, el 20 de febrero de 1822 y salieron el 28 del mismo.

En 15 de abril entraron 600 caballos a cargo del teniente Castro y salieron el 21 del mismo de viaje.

En 5 de mayo entraron 2.000 carneros a cargo del comisionado D. Manuel Aguilar y permanecen.

En 29 del mismo entraron 500 caballos a cargo del teniente D. Vicente Baquero y salieron el 3 de junio del presente mes, de reserva.

En 3 del mismo entraron 800 mulas a cargo del sargento Navarrete y permanecen hasta la fecha destruyendo dos suertes de alfalfa.

En 11 del presente entraron 250 caballos a cargo del teniente Vergara en una suerte de alfalfa buena, dichos caballos son de la Artillería.

Nota: esta razón se debe entender del mes de febrero hasta la fecha, no trayendo a consideración los meses anteriores.

[Original. MM, documento número 6821. Conservación buena.]

[4013. - Carta del presidente de la Junta de Guayaquil, José de Olmedo, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que informa las últimas novedades y que urge su entrevista con Bolívar. Guayaquil, 22 de febrero de 1822.]

Entrevista con Bolívar.

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Guayaquil, 22 de febrero de 1822.

Mi más preciado y respetado amigo.

Vea Ud. ya realizados mis temores que le anuncié en mi anterior, de que algún incidente había de impedir la venida de Ud. Cuando llegue el caso, no sé cómo anunciar tan mala nueva a este pueblo tan devoto de usted y tan preparado para recibirle.

Por acá hemos tenido nuestra campaña naval. Las fragatas *Prueba* y *Venganza* se han entregado con las condiciones que Ud. verá en el tratado. Ésta está ya dentro del puerto; aquélla queda en [f. 1v.] la Puna para salir el 23 ó 26 para El Callao. Todavía estamos pensando en las seguridades que debemos poner para que no haya una variación sensible de la aguja.

Ya decimos a Ud. de oficio los pasos previos que se dieron al tratado. El fin de hacer venir a la ciudad al comandante fue porque personalmente podíamos tratar mejor, y quizá poner condiciones que no podrían esperarse en los tratados, ni ponerse por medio de los comisionados. Nuestro Salazar impondrá a Ud. circunstancialmente de todo. Este buen amigo se ha portado como un agente honrado, eficaz y patriota; lo mismo digo de nuestro Lamar, cuyo carácter y honradez conoce Ud. bien. D. Manuel del Burgo ha llenado su parte como co- [f. 2] rrespondía. Todos merecen la consideración de Ud. y desearía que Ud. (con especialidad a los dos primeros) les intimara que no me he olvidado de hacerle a Ud. esta justa conmemoración.

El nombramiento de Lamar para el mando de la División quizá podría causar un efecto contrario del que nos proponemos todos; con la salida de las tropas se ha restablecido el orden, al menos en apariencia. Yo bien sé que el fuego está cubierto con una ceniza engañadora, por tanto una medida de esta clase puede ser un viento que esparza ceniza y quede el fuego al descubierto. Entonces el incendio civil será inevitable.

Si Lamar va a la División será mal admitido y no es difícil que se le tiendan redes. Sucre, [f. 2v.] que muchas veces le ha ofrecido cordial o excordialmente el mando, ahora lo tomaría como un desaire, y no sabemos de lo que es capaz un resentimiento colombiano. Los jefes y oficiales suyos piensan, hablan y obran lo mismo; no toda la División que marchó de Piura es de confianza, pues es regular que Urdañeta tenga a su devoción la parte que manda, *y la haga obrar según su interés, que no es identificado con el del Perú*. Estas reflexiones, y las que de ellas nacen, nos han hecho acordar que se

suspenda el cumplimiento de la resolución de Ud. hasta que impuesto de todo esto y de los nuevos *riesgos que nos amenazan*, (como puede Ud. temerlo por la comunicación que le dirigimos por extraordinario) tome una medida grande, eficaz y poderosa.

La entrevista de Ud. es indispensable. Aquí hay un agente de Bolívar cerca del Gobierno del Perú. Soy siempre apasionado y respetuoso amigo.

(Fdo.) *José de Olmedo*

[Original. MM, documento número 6822. Conservación buena.]

[4014. – Carta del presidente de la Junta de Guayaquil, D. José de Olmedo, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín. Guayaquil, 22 de febrero de 1822.]

Ídem anterior.

[Original. MM, documento número 6823. Conservación buena.]

[4015. – Carta de Andrés de Santa Cruz al general D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, en la que comenta que lamenta dejar el mando de la tropa a Lamar, una carta de Bolívar, el aumento de reclutas en los Cuerpos, y otras consideraciones. Cuenca, 26 de febrero de 1822.]

Señor general D. Juan Antonio Álvarez de Arenales.

Cuenca y febrero 26 de 1822.

Mi amado general.

Por mi comunicación de ayer se impondrá Ud. del buen principio que ha tenido la campaña con la libre ocupación de estas dos provincias en que ya podemos fijar la base de las operaciones posteriores; los enemigos siguen su retirada con tal desmoralización que ya creo que han perdido más de la fuerza de un Batallón; cada día se aumentan los pasados a nuestras filas, contándose entre ellos cinco oficiales, sobre todo parece que no les queda otro plan que el de la reconcentración en Quito.

Mucho ha convenido a este buen principio la celeridad de nuestras operaciones así para hacer la [f. 1v.] reunión de las Divisiones

coligadas, como para echar de esta Provincia a los enemigos, de modo que por sólo esta operación creo la campaña vencida.

Con este motivo ha llegado ya tarde la advertencia de Ud. para que detenga mis marchas a esperar al señor Lamar, antes de hacer la reunión, pero siempre llega a buen tiempo a encargarse del mando que le entregaré luego que se presente, pues así lo dispone S. E. y Ud., me persuado que esta medida sea dictada por miras políticas de Gobierno y no por un desaire hacia mí, a que creo no he dado lugar, como no lo daré jamás.

Hasta la fecha se observa la mayor armonía entre todas las clases de ambas Divisiones siguiendo el único plan de destruir a los enemigos; y aunque no he traslucido nada que tenga relación a la prevención de Ud. siempre conservo toda cautela y disposición a sostener la neutralidad que se me previno para ciertos casos.

Lo que he llegado a penetrar de la última co- [f. 2] municación del general Bolívar es que ha escrito a este general: que está decidido a sostener la integridad de la República de Colombia a toda costa, y que sobre el particular ha exigido de Guayaquil aquel general una declaración para arreglar a ella sus medidas.

Los pañetes y plata que me ofrece Ud. vendrán muy oportunamente porque estamos aquí escasos de toda clase de recursos que los enemigos agotaron antes de retirarse.

Lavalle parece que no ha recibido todavía la orden para su regreso y me alegraré venga pronto. Sé que Villa se halla en Piura destinado también a ese Batallón, mucho lo sentiría que así fuese, porque es otro diablo, muy malo.

En todo este mes aguardo a D. Florentín con el 2º Escuadrón de Cazadores que ya lo supongo completo de monturas y demás que le faltaban, es conveniente su pronta venida porque la principal fuerza enemiga es la Caballería, y ya nosotros podemos montar bien to- [f. 2v.] da la nuestra. Yo me hallo empeñado en aumentar todos los Cuerpos con reclutas y pasados de cuya clase tengo algunos.

No se me ocurre más que desear a Ud. salud y suplicarle que si con la venida del señor Lamar se me considera inútil, tenga Ud. a bien separarme de la División a cualquier otra parte; en el supuesto que en todas quedara llenado mi deber y Ud. satisfecho de la ingenuidad y honradez con que me repito su más adicto amigo y

Q. S. M. B.

(Fdo.) *Andrés Santa Cruz*

[Original. MM, documento número 6824. Conservación buena.]

[4016. – Estado que manifiesta las cantidades acopiadas por la Tesorería General de Ejército y Hacienda desde el 1º al 28 de febrero. Lima, 28 de febrero de 1822.]

Estado que manifiesta las cantidades acopiadas por esta Tesorería General de Ejército y Hacienda del 1º al 28 de febrero del corriente, considerándose la existencia que por resto quedó en fin de enero último y su distribución, conforme a las órdenes libradas por la suprema autoridad, cuyo por menor es el siguiente ——— A saber.

Existencia que resultó por resto de enero anterior .	61.639,6½

Atesorado en el presente febrero

Recibidos del señor conde de Villar de Fuente en el valor de billetes de papel moneda	80.000,"
De D. Tomás Ortiz de Zeballos último resto de los 300 pesos que ofreció de donativo	100,"
De D. Matías González última mesada del donativo que ofreció, respectiva a diciembre último por haber sido separado del curato de Santa Ana	16,"
Del presidente del departamento de Huarás, D. José Ribadeneira, con más ochocientos veintitrés marcos de plata piña	5.340,7
De D. Francisco Izene como fiador de D. Manuel Cabada a ésta de 43.826 pesos que resultó alcanzado en la comisión de azogues del mineral de Hualgayoe	8.000,"
De D. Francisco González por su donativo de enero último	100,"
De D. Manuel Salazar y Monvilla como fiador de D. Fabián Segura, último resto de su deuda de novenos de consolidación	507,5¼
De la Aduana de esta Capital por productos de enero	21.249,6¾
De la Casa de Moneda por derecho de quintos	10.000,"
De D. José Faustino Romero, portero de la Secretaría de Guerra a cuenta de 60 pesos que se le suplieron	15,"

De D. Domingo Moreno y D. José Sabatés a cuenta de lo que deben por cartas de naturaleza y ciudadanía	31,2
De la Dirección de Tabacos por productos de ella ..	2.500,"
De la Aduana de esta Capital por productos del presente mes	10.530,2
Del Ministerio de Guerra como respectivos al sueldo del oficial mayor vacante en el mes de enero	178,"
De la marquesa de Casa Concha último resto del cupo que le señaló el Cabildo en los 300 pesos del empréstito	100,"
	200.308,5

Pasa a la vuelta [f. 1v.]

de la vuelta	200.308,5
De D. Ramón Peró, como provenientes del Ministerio de Guerra y sirvan por los gastos de refacción de dicho ministerio	1.000,"
Recibidos del administrador de la Aduana de El Callao por la venta de unos efectos que se hizo en billetes de papel moneda	40,"
Del director de la Casa de Moneda por varias piezas de plata que entregó en ella D. Blas Sotomayor	78,6½
De D. Marcelino Urrutia por media annta. del examen de cirujano	¿5,4
Del administrador de la Aduana por donativo	25,"
De la Casa de Moneda en el valor de cuartillos de cobre	1.119,0½
Del depositario de secuestros D. Pascual Garate por lo que existe en su poder	13.637,0½
De D. Francisco Ma. Adurriaga por bulas de Cruzada e indulto del bienio de 1820-1821 como vicario de Cañete	2.170,5
Del español D. Manuel Martínez que marcha a la Península con mitad de los 190 pesos en que traspasó los muebles de su tienda chocolatería	95,"
Por donativo de los pueblos de Chilca y Calango ...	130,"
De Da. Pilar Pérez por la mesada de las 6 que ha	

ofrecido de donativo al Estado	50,"
De D. Calixto Laredo por la mitad de su caudal, por pasar a la Península	100,"
De D. Lorenzo Sanz de Sto. Domingo por donativo al Estado	200,"
De D. Francisco Antonio Bustamante por donativo para permanecer en esta Corte	100,"
Atesorado en esta caja en todo el presente mes por el sello en el papel de tinta	1.338,"
De D. José Domínguez de donativo al Estado	150,"
Del Dr. D. Mauricio Calero por donativo de 100 pesos a pagar en cuatro mesadas	25,"
Atesorados en todo el presente mes por el ramo de derechos de toneladas y ancoraje	1.517,"
Recibidos de D. Pascual Garate como mitad de los bienes del español D. Fernando Bueno que marcha a la Península	200,"
	222.289,6"

Al frente [f. 2]

	222.289,6"
Recibidos de D. Estanislao Lynch a cuenta de los 90 mil pesos que ofreció de pronto en los 144.625 pesos de dos terceras partes en que se le remató el cargamento del bergantín *Nanú*	66.108,"
De varios interesados con derecho de barras	10.957,1½
Ídem con el 3 % de oro que se le ha encargado	259,0½
Ídem por el diezmo de plata labrada	366,3
Ídem de D. Joaquín de Asín a cuenta de 12 mil pesos que el testamento de un padre político D. Juan Miguel de Castañeda debía al señor D. Francisco Abarcar	3.000
	302.980,3

Distribución

Pagados a cuatro inválidos de Marina hasta fin de

enero último			39,4
Íd. a la maestranza de Artillería por jornales desde 20 de enero hasta el 16 del corriente febrero			4.251,3½
Íd. al cirujano D. José Gregorio Meneces por dos mesadas para su viaje a Trujillo			141,4
Íd. al Batallón Nº4 por su alcance de enero	5.874,6	"	9.154,6
Íd. al mismo por buena cuenta del presente	3.280		
Íd. al Batallón Nº5 por buena cuenta del presente	1.710	"	5.331,7½
Íd. a íd. por alcance de enero último	3.621,7½		
Íd. al Batallón Nº7 por buena cuenta del presente mes	2.970	"	7.957,1½
Íd. al mismo por alcance de enero último	4.987,1½		
Íd. al Batallón Nº 8 por buena cuenta del presente mes	3.160	"	8.525,1½
Íd. al mismo por alcance de enero último	5.369,1½		
Íd. al Batallón Nº 11 a cuenta del presente mes	1.610	"	5.211,2¾
Íd. al mismo por alcance de enero último	3.601,2¾		
Íd. al Batallón de Cazadores a cuenta del presente mes	2.300	"	5.750,2¾
Íd. al mismo por alcance de enero último	3.450,2¾		
Íd. al Batallón de la Legión Peruana a cuenta del presente	4.250	"	12.175
Id. al mismo por alcance de enero último	7.925		
Id. a la Artillería de Chile y los Andes a cuen-			

ta del presente	1.185		
Id. al mismo por alcance de enero último	3.784, 7¼	”	4.969,7¼
Id. a la Compañía de Artillería volante a cuenta del presente mes	340		
Id. a la misma por alcance de enero último	561,5½	”	901,5½
Id. al Batallón de Numancia a cuenta del presente mes	3.235		
Id. al mismo por alcance de enero último	5.504, 2¼	”	8.739,2¼
		”	73.149,0½

Para la vuelta [f. 2v.]

		”	73.149,0½
Pagados al Reg. Granad. a Caballo a cta. del presente mes	1.735 ”		
Íd. al mismo por alcance de enero último	4.047,5	”	5.782,5
Id. al Esc. Húsares de la Legión a cta. del presente mes	1.150 ”		
Id. al mismo por alcance de enero último	2.417, 2	”	3.567,2
Id. al comisario de Guerra por socorrer la com. del cap. Quirós		”	60
Id. al comisario de Marina para dos meses de sueldo a las goletas *Moctezuma* y *Proserpina*		”	3.874,3½
Id. adgo. María del Carmen Henríquez por vía de auxilio		”	100 ”
Id. a los hijos del finado D. Antonio Álvarez Jonte, auditor de Guerra que fue, por sus pensiones de enero último		”	90 ”
Id. a la Cía. de Policía Montada por alcance de enero último		”	599,0¾
Id. al comisario de Guerra por cubrir los gastos urgentes de su comisión		”	7.000 ”

Id. a D. José del Pozo por dos soles pequeños para banderas de los buques	"	20 "
Id. a D. Tomás Agustín Cárdenas y D. Manuel Rivera, por el trabajo de sacar algunas copias en la Sec. de Guerra	"	24 "
Id. al comandante D. Baltazar Orrantía para que se le descuenten por cuartas y artes	"	60 "
Id. a dña. Francisca Rodado por su pensión del mes de enero último	"	101,1¼
Id. a D. Javier Cortés, dibujante del Colegio de la Independencia por su haber de enero último	"	50 "
Id. al Cuartel General y E. M. por alcance de enero último	"	4.634,4
Id. a dña. Ma. del Carmen Noriega por su pensión de enero último	"	26,4½
Id. a las tres Secretarías de Estado por sus por sus haberes del mes de enero	"	3.468,6
Id. a estas Cajas matrices por íd.	"	1.154
Id. a la Presidencia de Alta Policía íd.	"	866,3½
Id. a los tres relatores de la Alta Cámara íd.	"	270
Id. a los vocales de la Alta Cámara íd.	"	3.016,4
Id. a D. Jacinto Ferrer último resto del valor de las reses que dio al Ejército	"	517,4
Id. a la Contaduría Mayor de Cuentas por su haber de enero último	"	2.093,5¾
Id. a los porteros de la Alta Cámara por íd.	"	247,4½
Id. a D. José Cavero, secretario del Gran Consejo hasta fin de enero último	"	115,0¾
Id. a dña. Josefa Sánchez Boquete por su haber de enero último	"	93,6
Id. al Sr. comisario de Cruzada y su oficial por íd.	"	102,0½
	"	111.084,0¼

[f. 3]

Del frente		111.084,0¼
Pagados a la Plaza del Callao por su haber de enero último	"	464,3¾
Id. al Hospital de Bellavista por íd.	"	778,1
Id. a los ayudantes de la Presidencia por íd.	"	155,5¼

Id. al agente fiscal D. Manuel Ignacio García por íd.	"	83,2½
Id. D. Juan Ramos por vía de auxilio por trasladarse a Buenos Aires	"	100 "
Id. al Hospital Sta. Ana por estadías del Ejército, causadas en diciembre del año pasado	"	2.003,1½
Id. a D. José Pío Martínez importe de 116 cabezas de ganado vacuno que tomó el Estado en Chinchas	"	2.451 "
Id. al 3º ayudante de E.M.G., D. Pedro José Cornejo para socorrer sin necesidades a pagarlos por 3ª parte	"	150 "
Id. a los Dragones de San Martín por sus haberes de enero último	"	1.050,3
Id. por gastos de escritorio de la Subimp. de Cívicos del mes de enero	"	16 "
Id. al Dr. D. Jacinto Muoz Calero, asesor de Rentas por su haber de enero último	"	100 "
Id. por el arrendamiento de la Guardia del vivac a la bajada del puente hasta el 6 del corriente	"	108 "
Id. al exmo. señor Protector a cuenta de su asignación	"	500 "
Id. a D. Joaquín Tagle para raciones y socorros diarios a los prisioneros y presidiarios del Callao en el presente mes	"	2.000 "
Id. al cosmógrafo meritorio del Reino por guías a forasteros que entregó en la Secretaría de Estado .	"	300 "
Id. a la Dirección Gral. de Minería por sus haberes de enero último	"	508,2½
Id. al administrador de Correos de Payva, D. Vicente Castañeda por vía de auxilio	"	100 "
Id. al coronel D. Guillermo Miller de la Legión Peruana para construcción de morriones	"	500 "
Id. a D. Ignacio García, teniente de Milicias por su haber de un mes cumplido el día 8 del corriente	"	42,3¾
Id. a D. Agustín Cruzate por medicinas por el Hospital de Bellavista	"	109,7½
Id. al director de Marina por auxilio de los buques de la Escuadra en Intermedios	"	4.000 "
Id. a la Renta de Correos para que salga el conductor con la correspondencia de Valles	"	300 "
	"	126.904,7

Para la vuelta [f. 3v.]

De la vuelta	"	126.904,7
Id. al capitán D. Ramón Bozeta de los Granaderos a Caballo para construcción de monturas	"	4.000 "
Id. a D. Agustín Guerra, sargento mayor graduado a cuenta de sus haberes por descontárselos por 3as. partes	"	200 "
Id. al Ministerio de Cuenta y razón de Artillería por su haber de enero último	"	320 "
Id. a D. Guillermo del Río por costo de papel e impresión de pasaportes, diplomas y otros	"	296,4
Id. al teniente D. Martín Echeverría por su haber líquido hasta fin de diciembre del año pasado	"	125,3¾
Id. a D. Miguel Velazco y Patiño por su asignación de un mes cumplido el 12 del presente mes	"	35 "
Id. al capellán D. José Melitón Sánchez Pareja de la División de Maynas por transportarse a un Batallón	"	100 "
Id. a D. Casimiro de Torres, subteniente del Batallón Nº 2 por su haber de enero último	"	37,5¾
Id. a D. Antonio Argay Lobo, subteniente del Batallón Nº 1 por ídem	"	37,5¾
Id. por los gastos de escritorio de la sargentía mayor de la plaza en enero último	"	35,4
Id. al teniente coronel D. Francisco Jiménez de Fornera a cuenta de sus haberes y a descontárselos por 4as. partes	"	200 "
Id. por el alumbrado de la guarnición de esta plaza en el anterior mes de enero	"	300,6
Id. a los dos amanuenses de la Sub Imp. de Cívicos por sus haberes de enero último	"	66,5
Id. a la Artillería para gastos de maestranza y demás que ocurran	"	25.419,2½
Id. al Estado Mayor de la plaza y Cuerpo de Inválidos por sus haberes de enero último	"	1.198,6½
Id. al Sr. coronel D. Enrique Martínez por sus haberes desde el 1º de enero de 1819 hasta el 8 de diciembre de 1821 ¿ respectos	"	1.908 "
Id. a D. José Luis Portocarnero último resto		

del valor de víveres que suministró al Ejército Libertador	"	524,3½
Id. al portaestandarte D. Juan Aldoz del Regimiento de Granaderos a Caballo por su haber hasta fin de enero último	"	50
Pasa al frente	"	171.760,5¾

[f. 4]

del frente	"	171.760,5¾
Pagados al inválido Francisco López por su haber de un mes vencido en 8 del corriente febrero	"	8 "
Id. a D. Francisco Javier Mariategui, fiscal del Departamento de esta capital por su sueldo del mes de enero	"	189 "
Id. por los gastos hechos en el Ministerio de Hacienda en todo el mes de enero último	"	222,1½
Id. por los gastos de refacción del Ministerio de Guerra	"	1.002,6
Id. a D. José Noriega para socorro de su actual situación	"	200
Id. al comisario de Marina a cuenta de 9.739 pesos que se necesitan para cubrir los gastos hasta el 9 del cte. febrero y en adelante	"	12.000 "
Id. al mismo importe del presupuesto de un mes de sueldos para la goleta de guerra *Sacramento*	"	578,3¼
Id. al alférez de Granaderos a Caballo, D. José Antonio Girón, a cuenta del alcance de sus sueldos	"	60 "
Id. a los individuos que componen el Ejército para la gratificación de 4 pesos por el aniversario de la batalla de Chacabuco	"	2.963 "
Id. a Dña. Manuela Vilches por su asignación cumplida el día 14 del cte. febrero	"	35 "
Id. a D. Pedro Puente, gobernador de Chorrillos por su sueldo hasta fin de diciembre del año pasado	"	281,7¾
Id. a seis sargentos, un trompeta y doce cabos de la Asamblea de Cívicos de Caballería por su haber de enero	"	288 "
Id. a D. Francisco Pelliza, capitán de Húsares de		

la Escolta, por su haber desde el 1º de noviembre de 1820 hasta el 8 del cte. febrero	"	200,0½
Id. a Da. Francisca Riviera por suspensión de un mes cumplido en 15 del cte. febrero	"	60 "
Id. a la renta de Correos de esta capital, por lo que el Estado debe a la administración de Piura	"	286,3
Id. a Atanario Escobar por la yerba que suministró al piquete de Caballería del servicio de la plaza	"	37,2
Id. a D. José Manuel Borgoño, coronel y comandante general de Artillería, por su haber de 5 meses hasta enero último	"	858,3½
Id. al exc. Sr. ministro de Estado en señal de la gratitud de la Patria, por sus méritos y servicios........	"	25.000 "
		206.031,1¼

[f. 4v.]

De la vuelta	"	206.031,1¼
Pagados al capitán D. Andrés Avelino Araya por su haber de enero último	"	70,6¼
Id. a Da. María Barcenas por el valor de siete botijas de aguardiente a 33 pesos cada una para el Ejército	"	231 "
Id. a D. Manuel Tiburcio Odriozola, oficial 3º que fue de la Secretaría de Gobierno por alcance hasta fin de julio de 1821	"	76,6½
Id. a D. José Boqui por cancelación de la cuenta de gastos reservados a que desde tiempo de la tiranía española estaba comisionado	"	1.021 "
Id. a D. José Larrea por su haber de enero último como oficial 2º de Correos	"	100 "
Id. al capitán D. Gregorio Sánchez por sus haberes liquidados en varias épocas	"	61,0¼
Id. a D. Juan de Dios Sarmiento Almotazen, mayor, por la limpieza de la acequia de la Legión Peruana	"	86,6
Id. al coronel de infantería D. Juan Valdivieso, por sus haberes de noviembre y diciembre del año pasado	"	452,6½
Id. a D. Tomás Guthrie por lo que suplió en cali-		

51-4

Estado general de la fuerza, armamento y municion[es] … Exercito Li[bertador]

Cuerpos	Destinos	Fuerza disponible: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y musicos	Cabos y soldados	Total	Caball.s	Enfer[mos]: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sarg[entos]
Regimiento de Artillería	Lima	2	8	9	3	7	41	51	-	-	-	-	-
Compañía de id.n volante	Ydem	-	1	3	5	3	59	67	-	-	-	-	-
Batallon de Numancia	Surco	2	3	17	40	43	417	500	-	-	-	-	-
Regimiento del Rio de la Plata	Late	5	10	25	23	63	965	1051	-	-	-	5	-
Batallon N.º 4	Callao	2	4	17	18	28	375	421	-	-	-	-	-
Ydem N. 5	Ydem	3	4	13	14	20	420	454	-	-	-	3	-
Ydem N. 11	Canta	2	4	19	19	19	235	273	-	-	1	-	1
Ydem de Cazadores del Exercito	Villarrica	2	7	22	26	14	194	234	-	-	-	-	3
Ydem de la Legion Peruana	Lima	3	3	17	30	43	536	609	-	-	-	2	1
Regimiento de Granad.s á Caballo	Ydem	2	4	15	21	9	76	106	838	-	-	1	1
Esquadron de Usares	Ydem	2	2	9	8	5	151	164	-	-	-	-	2
Resumen	Artillería	2	9	12	8	10	100	118	-	-	-	-	-
	Ynfantería	19	35	124	170	230	3142	3542	-	-	1	10	12
	Caballería	4	6	24	29	14	227	270	838	-	-	1	6
	Total general	25	50	160	207	254	3469	3930	838	-	1	11	18

Cuerpos	Artillería: de á 4 de Batalla	Id. de montaña	Obuses de …	Armamento, correage y municiones: Fusiles	Carabinas	Bayonetas	Lanzas	Sables	Cartucheras	[illegible]	Cinturones	Vaynas de Bayonetas	Morrales	Porta-fusiles	Desarmadores	Saca-muelles	Polvorines	Agujillas	Baquetones	Cubrellaves
Regim.to de Artillería	-	-	-	-	-	-	-	250	-	-	250	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comp.a de id.n volante	-	4	-	-	-	-	-	119	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Batallon de Numancia	-	-	-	630	-	602	-	-	613	624	-	602	-	630	64	17	119	175	-	600
Regim.to del Rio de la Plata	-	-	-	1090	-	1090	-	4	1056	1056	4	-	-	1038	125	-	50	10	-	323
Batallon N.4	-	-	-	685	-	685	-	50	694	700	-	600	-	600	-	1	-	280	-	450
Ydem N.5	-	-	-	386	-	386	-	-	386	386	-	386	-	-	-	-	-	-	-	-
Ydem N. 11	-	-	-	245	-	249	-	71	247	242	-	249	-	192	39	4	-	-	-	169
Id.n de Cazad.s del Exto.	-	-	-	371	-	364	-	-	357	357	-	-	-	128	2	-	-	-	-	-
Id.n de la Leg.on Peruana	-	-	-	950	-	950	-	-	834	612	-	400	-	1263	10	9	-	-	6	-
Regim.to de Granad.s á Caballo	-	-	-	-	334	-	-	503	268	-	503	-	365	-	48	6	-	-	12	316
Esquad.on de Usares	-	-	-	-	-	-	160	300	15	-	300	-	31	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	4	-	4357	334	4326	160	1297	4468	4077	1057	2237	396	3849	288	37	169	465	18	1858

Quartel General

Gral el Ill.mo y H. S. G. de Brigada D. Rudesindo Alvarado

Ayudantes de S. E. el S. Protector.

Coronel el Señor Marques de San Miguel
id graduado D. Rufino Guido
Teniente coronel graduado D. José Caparrós
Teniente coronel graduado D. Juan Franco
Sargento mor graduado D. Cayo José Navajas
id. d.n D. Salvador Yglesia

Ayudantes del Señor Gral.

Teniente Coronel D. Francisco Ximenez
Capitan D. Juan Alberto Gutierrez
Auditor D. Rafael Ramirez de Arellano
Teniente Vicario Gral D.r D. Cayetano Requena

Secretaria de Guerra.

Secretario D. D. Bernardo Lazo
Oficiales de pluma 2

Estado Mayor General.

Gefe el Señor Coronel D. Francisco Antonio Pinto
1.os Ayudantes 5
2.os Yden 5
3.os id. 11
Adictos 4
Capellan 1
Gefes Agregados 4
Oficiales id.m 16

Comisaria del Exercito.

Comisario 1
Oficiales de Pluma 2
Amanuenses 3

...r del Perú

...q.e se halla hoy dia de la fha, con expreción del Vestuario y Menaje

...soldados	Total	Caballos	Comisionados: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subtenientes	Sargentos	Tambores y Musicos	Cabos y Soldados	Bandas y Guardias	Asistentes	Total	Caballos	Fuerza efectiva: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subtenientes	Sargentos	Tambores y Musicos	Cabos y Soldados	Total	Caballos
...3	23	-	-	5	11	16	4	141	5	20	186	-	2	12	20	18	9	230	260	-
...1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	5	3	60	68	-
...2	23	-	-	-	2	2	2	28	40	30	102	-	2	3	19	43	45	537	625	-
...2	43	-	-	2	4	1	-	18	61	56	136	-	5	12	34	24	64	1142	1230	-
...6	36	-	-	2	3	5	4	135	-	-	144	-	2	6	20	23	32	546	601	-
...8	76	-	-	-	3	1	-	20	-	-	21	-	3	4	18	15	28	508	551	-
...7	71	-	-	1	2	1	3	543	-	-	547	-	2	6	15	24	22	345	391	-
...2	46	-	-	2	4	1	-	163	21	20	205	-	2	9	26	30	15	440	485	-
...5	134	-	-	1	2	-	-	-	12	30	42	-	3	4	21	34	47	704	785	-
...5	103	-	3	4	9	14	10	287	26	40	377	-	5	8	25	39	22	525	586	838
...5	18	-	-	-	2	3	-	38	-	-	41	-	2	2	11	13	5	205	223	-
...4	24	-	-	5	11	16	4	141	5	20	186	-	2	13	23	23	12	290	328	-
...3	429	-	-	8	20	11	9	907	134	136	1197	-	19	44	153	193	253	4722	5168	-
...2	121	-	3	4	11	17	10	325	26	40	418	-	7	10	36	52	27	730	809	838
...9	574	-	3	17	42	44	23	1373	165	196	1801	-	28	67	232	268	292	5742	6305	838

Vestuario y equipo / Menaje

Camisetas	Piedras	Casacas de Paño	Id. de Lienzo	Chaquetas de Paño	Id. de Lienzo	Pantalones de Paño	Id. de Lienzo	Gorras de Paño	Id. de Lienzo	Corbatines	Camisas	Pares de Zapatos	Morriones	Plumeros ó Pompones	Gorras de Cuartel	Fundas de Morrion	Mochilas	Morrales	Cananas	Menaje: Ollas de Rancho	Calderos	Ollas de madera	Hachas para leña	Sacos para ...
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	50	-	50	100	-	200	-	-	120	200	100	-	-	50	120	120	-	-	2	-	-	-	-
970	1795	40	-	585	-	-	1200	-	-	633	1200	-	633	40	-	-	-	-	-	-	8	-	-	-
5170	2084	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700	-	-	-	-	-
1400	1200	1205	449	-	-	-	1800	507	567	640	1847	1043	635	635	635	-	635	-	-	-	-	-	1	-
5500	1010	-	-	534	-	-	795	-	-	400	815	350	-	-	523	-	-	-	-	-	-	-	-	-
840	1035	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3450	1340	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32000	400	-	-	437	-	-	936	-	350	360	916	535	-	-	420	390	400	-	-	8	14	36	-	-
2000	1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	220	13	13	391	13	-	400	436	150	250	13	205	-	13	-	-	-	-	-	-	-
[illegible]300	10000	1245	449	1826	113	13	5322	520	917	2553	5414	2178	1518	688	1803	510	1168	-	700	10	22	36	1	-

Valance

Fuerza efectiva	6305	
Id. del 30 an.or	5281	6305
Id. del Bat.on 11 y altas de Exercito	1024	
Ygual		000

Notas

La diferencia de aumento q.e se advierte entre el Estado G.l del 30, y el presente, es por haberse incluido en este la fuerza del Batallon N. 11 q.e no fue comprehendida en aquel, como igualmente la Altas q.e ha habido en los Cpos del Sector.

No se incluyen en este Estado los Batallones N. 2 de Chile, N. 1 y 3 del Perú, por haber marchado en la Division expedicionaria del Sud á las ordenes del S.r Gral de Brigada D. Domingo Tristan. Tampoco se incluyen los caballos del Esquad.n de Husares de la Legion, y Cuerpo de Artill.a por no haber venido comprendidos en sus Estados particulares del 15. Lima 15 de Febrero de 1822.

[illegible signature] — F. A. Pinto

dad de préstamo al Sr. D. Fernando López Aldana, en virtud de un documento del exc. Sr. D. José de San Martín, firmado en Pisco el 17 de octubre de 1820	"	5.104 "
Id. a Da. María Trinidad Armero por su pensión mensual cumplida el día 21 del corriente febrero ..	"	20 "
Id. al teniente gobernador del Callao y al capellán de la plaza, D. Ambrosio Zevallos por su gratificación de diciembre y enero últimos	"	80 "
Id. al Batallón de Numancia último resto del vestuario y alcance del capitán D. Juan González	"	3.406,4¾
Id. por la yerba de la escolta de a caballo del exc. Sr. Supremo Delegado desde el 16 al 31 de enero último	"	30 "
Id. a D. José Gabriel Idalgo por el pan que suministró al Ejército desde el 13 de septiembre al 31 de octubre del año pasado	"	293 "
Id. al ciudadano José Ma. Blanco para el gasto de sustituir con hábitos clericales, el franciscano como capellán de Numancia	"	400 "
	"	217.464,7½

[f. 5]

Del frente	"	217.464,7½
Entregados al comisario de Marina para socorro de la tripulación de la corbeta *O'Higgins*	"	4.879 "
Id. habilitado D. José Patiño de la Legión Peruana por refacciones del cuartel de la Independencia	"	964,3
Id. al gobernador de Bellavista, D. Plácido Portocarrero, por gastos de hospital	"	952,5¼
Id. a D. Pedro de la Fuente, gobernador del Cercado en cuartillas de cobre para distribuirlos en las casas de abasto	"	100 "
Id. al señor D. Juan Gregorio de Las Heras a cuenta de un alcance	"	1.585,3
Pagados al coronel D. Rufino Guido como 3ª parte que se le había rebajado en el pago de sus sueldos y por particular gracia, se le mandó abonar	"	480,3
Id. a D. Vicente Larriva por la habilitación del		

navío *Milagro*	"	4.000 "
Id. a la Renta de Correos por un extraordinario para Trujillo	"	144,2
Id. al ayudante de campo D. Juan de Echavarría por el gasto de la función del día 12 del cte. febrero en celebridad del aniversario de Chacabuco	"	3.012,3
Id. al teniente gobernador de Paivica, D. José Antonio Ramírez por el gasto de la convalecencia, Artillería y prisioneros en los meses de julio y agosto del año anterior	"	262,7
Id. a tres auxiliares de la Secretaría de Guerra por sus haberes del mes cumplido el 27 del presente febrero	"	80 "
Id. al capitán D. José Espinac por dar principio a la obra de la cárcel en Guadalupe	"	500 "
Id. a D. José Antonio López, director de la imprenta del Estado por varios impresos para esta caja	"	40 "
Id. a fray Antonio de San Alberto por medicinas para Trujillo y el Ejército	"	1.244,4
Id. a D. Enebio Ronceros a cuenta del ganado vacuno que vendió al Ejército	"	720 "
Id. al comisario de Guerra para que los entregue a D. Juan Reggo a cuenta de paños que vendió al Estado por el Ejército	"	5.000 "
Para la vuelta	"	241.430,5¾

[f. 5v.]

De la vuelta	"	241.430,5¾
Pagados a los tres ministerios del Estado por la 4ª parte de los 25 mil pesos distribuibles del decomiso del bergantín *Nanis*	"	6.250 "
Id. al excelentísimo señor Supremo Delegado por la 6ª parte del liquidado de otros 25 mil pesos de íd.	"	3.125 "
Id. por gastos de escritorio de esta caja en el presente mes	"	28,2
Id. al hospital de Sta. Ana por estancias de la tropa en el mes de enero	"	1.859,4½

Id. a D. Mariano Pose a cuenta de 355,1½ pesos por 71.045 piezas de fusil y pistola para la Artillería		"	55 "
		"	252.748,4¼

Resumen

Cargo	Por resto existente que quedó en enero	61.639,6½	"	302.980,3
	Por lo acopiado en todo febrero	241.340,4½		
Data	Por lo distribuido y pagado en el propio febrero		"	252.748,4¼
	Líquido resto existente		"	50.231,6¾

Caja Matriz del Estado de Lima y febrero 28 de 1822.

(Fdo.) *Juan José Gutiérrez Quintanilla*

[Original. MM, documento número 6825. Conservación buena.]

[4017. – Estado general de las fuerzas, armamentos y municiones del Ejército Libertador del Perú. Miraflores, 28 de febrero de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 332 y 333.

[Original. MM, documento número 6826. Conservación buena.]

[4018. – Estado general de las fuerzas de la División Libertadora de la Costa del Perú. Ica, 28 de febrero de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 348 y 349.

[Original. MM, documento número 6827. Conservación buena.]

[4019. – Carta del presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que le informa su situación. Trujillo, 6 de marzo de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Mi general muy amado.

No he podido escribir a Ud., como deseaba, desde que nos separamos, porque volví a recaer, y he estado incapaz, como aún lo estoy, para poner en ejecución la consabida orden que me vino; y así por este forzoso motivo, como porque debo permanecer en este punto al menos hasta acabar de despachar todo el reclutamiento y tropa, y dejar completamente cimentados los reservados designios que Ud. se sirvió encargarme, he silenciado aquélla hasta entonces, pero me esforzaré a dilatarme lo menos posible.

Ya habrá Ud. recibido la gran satisfacción que debió prestarle nuestra consecución de las fragatas *Prueba* y *Venganza*, y la corbeta *Alejandro*, que, aunque no pude comunicárselo directamente [f. 1v.] con el extraordinario conductor de la noticia por su celeridad estando yo postrado, encargué se la transmitiesen en el momento.

Pepe me ha escrito que Ud. me encarga algunos caballos para los Dragones a más de los que ellos tienen, y aunque es dificultosísimo conseguirlos por la total escasez de ellos, no se quedarán por falta de diligencia.

El mismo Pepe le manifestará a Ud. una solicitud que hago ante el Gobierno, si Ud. la considera racional, le estimaré coadyuve a la consecución y si no a otra cosa.

El cura de Frías en el Partido de Piura, D. José Manuel Arrunategui, es uno de los confidentes reservados que se comunicarán con Ud. por aquellos apuntados designios. Es hombre de luces, despreocupado, muy patriota y en mi concepto muy aparente, y de confianza para el intento de Ud.: está instruido de él y decidido por convencimiento de que es el que necesariamente debemos adoptar. En este concepto sale autorizado por mí, como para una comisión decorosa, y muy disimulada, aunque en la sustancia es [f. 2] ninguna para Piura, y creo firmemente que sabrá conseguir lo que se apetece, sin ser sentido. Fue condiscípulo de Salinas, y por lo mismo le conoce íntimamente, siendo de parecer que por su carácter nada firme, no es para el caso que se había pensado, pero que no faltará otro y en mi sentir debe ser el mismo Arrunategui.

Estoy paladeando a otro por acá, luego le diré quién es, y espero que entre ambos dispondrán con provecho y oportunidad los ánimos y especialmente los que han de representar por los respectivos puntos, etc., etc.

No puedo más, se hace a la vela la fragata con 380 reclutas cuando espero con ansia otros dos buques al menos de igual trans-

porte para los que quedan y para la tropa; consérvese Ud. en buena salud y disponga lo que guste de la verdadera inutilidad de este su invariable amantísimo
Q. B. S. M.

Trujillo, marzo 6 de 1822

(Fdo.) *Juan A. Álvarez de Arenales*

[Original. MM, documento número 6828. Conservación buena.]

[4020. – Carta del presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que explica su deuda moral con Arredondo y su relación con el sobrino. Trujillo, 7 de marzo de 1822.]

Sr. D. José de San Martín.

Trujillo y marzo 7 de 1822.

Mi general y todo mi aprecio.

Creo que tiene Ud. alguna idea de mi relación con el finado regente Arredondo, y de que verdaderamente le he sido deudor de servicios que sin duda ningún otro los habría hecho, y menos en las críticas circunstancias en que él se expuso por sacarnos a mí y a los compañeros de la terrible prisión del Callao, cómo lo logró por sus esfuerzos, cuando estuvo dada la orden para remitirnos presos a España en clase de insurgentes, según el epíteto que nos daban los enemigos. Él abrió su bolsa para mover los resortes que proporcionaron nuestra libertad y la abrió francamente para transportarnos en nuestro regreso los que quisié- [f. 1v.] ramos tomar este partido, que fuimos el Dr. Sudañes, Dr. Rivera, Miranda, un francés y yo; sacando a su costa a escondidas para Chile, especialmente a los dos primeros, etc., etc.

A su sobrino, D. Manuel, no lo he tratado, pero él es una parte muy inmediata de aquél, y con quien por lo mismo tengo también alguna relación, aunque más remota. Éste se estrecha conmigo de un modo que no puedo prescindir para que me interese en su favor por el asunto de que parece se está tratando acerca de los bienes del finado como legítimo heredero. Sabe Ud. que soy enemigo de com-

prometer a persona alguna que como funcionaria pública ejerza sus deberes y sabe Ud. igualmente que con Torre Tagle... Si en concepto de estos apuntamientos puede Ud. contribuir (sin perjuicio de la justicia) para que se perjudique lo menos posible al interesado, yo se lo agradeceré infinitamente. Es en sustancia lo que le contesto al mismo D. Manuel Arredondo, y es cuanto sobre el asunto puede significarle su amantísimo que [f. 2] invariablemente desea complacerlo y B. S. M.

(Fdo.) *Juan A. Álvarez de Arenales*

[Original. MM, documento número 6829. Conservación buena.]

[4021. – Carta del presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que informa que los reclutas fueron despachados, que tiene carta de Santa Cruz y que su salud ha recaído. Trujillo, 7 de marzo de 1822.]

Sr. D. José de San Martín.

Trujillo, 13 de marzo de 1822.

Mi amado general.

En mi anterior última dije a Ud. que por hallarme demasiado caído de salud, y por no dejar pendientes algunos encargos circunstanciales, ni el reclutamiento sin remitir, no podía verificar todavía el cumplimiento de aquella orden. En efecto, tuve nueva recaída, pero sus encargos diplomáticos o políticos se han establecido. Reclutas salen mañana cerca de doscientos, más que menos, y el Escuadrón de Dragones con 200 plazas, pero aún me falta buque para la última remesa de aquéllos, sin embargo ya con ésta se completan 940.

En este momento acaba de llegar el capitán Romero que despachamos a Loja con aquella comunicación para Santa Cruz, y éste me escribe lo que [f. 1v.] se servirá ver por la que incluyo a Ud. original.

En ella me advierte que en la víspera de su fecha me había escrito y supongo que llegará la comunicación a que se refiere por el correo que debe estar aquí hoy o mañana, y si contuviere alguna cosa más sustancial, se la transmitiré a Ud.

En contestación, procuraré no impresionarle completamente en cuanto a la indicación que hace acerca de si la Providencia de

haber nombrado a Lamar fue o no motivada en algún modo por desconfianza a él, etc.

Somos 14 en que ha llegado el correo de la carreta de Piura, pero no la comunicación que esperaba de Santa Cruz, y sin duda viene de mano en mano por los puntos y postas del tránsito.

Deseo con ansia que venga el buque para la indicada última remesa de reclutas, y si acaso no hubiese salido cuando Ud. reciba ésta, le estimaré mucho que estimule a que lo despachen sin más dilación.

Tengo el honor de repetir a Ud. con la más alta consideración los sentimientos [f. 2] con que siempre es su fiel amantísimo y B. S. M.

(Fdo.) *Juan A. Álvarez de Arenales*

[Original. MM, documento número 6830. Conservación buena.]

[4022. – Oficio de Andrés de Santa Cruz al presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, en el que informa sobre el primer asalto de las armas de los Estados Libres. Cuartel general en Cuenca, 14 de marzo de 1822.]

Ejército del Perú.

Cuartel general en Cuenca a 14 de marzo de 1822.

Altísimo y honorable Sr. Presidente.

La campaña del norte del Perú a que concurren las direcciones unidas continúa con un aspecto el más halagüeño, y aunque desde nuestra ocupación a esta provincia no ha tenido ocurrencias muy notables, encontramos ventajas conocidas en el curso de la retirada del enemigo que llegado a Riobamba con dispersión de una 3ª parte de sus fuerzas, se ha detenido allí reforzado de algunos cuerpos que ha recibido de Quito. Su detención le ha hecho experimentar en primer ensayo el poder de las armas de los Estados Libres que se han unido para dar la libertad al resto de estos pueblos. Una partida de 25 Granaderos del Perú y 35 Dragones guías de Colombia, acometió el 8 de éste a 200 caballos que hacían [f. 1v.] la gran guardia enemiga en el punto de Tortolillas, el resultado fue batirlos y dispersarlos completamente, matándoles algunos y tomándoles 12 prisioneros, 32 lanzas y 23 carabinas, sin más desgracias que la de

ocho heridos que tuvimos. La considerable desproporción del número con que los soldados de la Patria han vencido hace ver la diferencia que hay entre los hombres que pelean por la justicia y opinión y los que sólo obedecen al rigor de sus jefes. Miré muy recomendable la conducta del teniente D. Manuel Laties que mandaba la partida de Granaderos. Este primer paso de gloria en que se la disputaron a la vez los Granaderos y Guías ha llenado de esperanzas y ha aumentado los deseos que tienen de ella todos los demás Cuerpos que ambicionan para llegar al campo en que sus bayonetas abran el sepulcro de los tiranos, pero mientras damos lugar a las operaciones del excelentísimo señor general Bolívar, que con un cuerpo muy respetable acomete por el norte la provincia de Partos, aprovechamos del tiempo y de los recursos del país para aumentar los batallones y descansarlos de una marcha la más forzada que pudo hacerse en la estación rigurosa del invierno en que la emprendí desde [f. 2] Piura, consiguiendo al mismo tiempo la doble ventaja de que llamada toda la atención de los enemigos a esta parte, abandonen o apenas conserven las posiciones del Juanambú en el norte.

Conforme a la marcha de las cosas creo que con el mes de mayo tendrá término la campaña en que tienen parte los más poderosos Estados Libres de América.

Dios guarde a Ud. muchos años y H. S.

(Fdo.) *Andrés Santa Cruz*

Excelentísimo y honorable Sr.
gran mariscal D. Juan Antonio
Álvarez de Arenales,
presidente del Departamento
de Trujillo.

[Original. MM, documento número 6831. Conservación buena.]

[4023. – Carta de Andrés de Santa Cruz al presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, en la que informa la situación de los batallones. Cuenca, 14 de marzo de 1822.]

Sr. gran mariscal D. Juan Antonio Álvarez de Arenales.

Cuenca, 14 de marzo de 1822.

Mi amado general.

Sea por el mal establecimiento o porque la estación rigurosa de las aguas concurre, no aparece todavía el correo y hay atrasados dos con el que debe haber llegado ayer. Así es que le escribo reducido sólo a lo poco que ha ocurrido por esta parte. Todo va muy bien, los enemigos no atinan a contener sus tropas que se dispersan considerablemente y de tal modo que los están dejando los oficiales de su mayor confianza. Permanecen en Riobamba con tres batallones y tres escuadrones, cuya fuerza total alcanza a 1.500 hombres y no pueden ya aumentarla mucho porque en Quito no les quedan más de 600 a 800. Murgeon, muy enfermo y medio tísico, ha encargado la dirección de la guerra a Tolrrá que no está muy contento, según la comunicación que se le ha sorprendido. También mandó a los comandantes González y Santa Cruz a Esmeraldas para que dispusieran una expedición contra Guayaquil, contando con las fragatas *Prueba*, etc., cuya pérdida los ha entristecido mucho, de modo que me parece que sólo el honor los mantiene armados, esperanzados en los accidentes de la guerra. Mas aunque las cosas presentan tan [f. 1v.] buen aspecto, hemos convenido con el general Sucre en no violentarlas, dando siempre lugar a que obre la opinión, dejando a las armas solamente los tropiezos que ella encuentre. No se adelanta poco en todas clases de este modo.

Los batallones ya empiezan a reemplazar sus bajas y a aumentarse. Urdañeta ocupa un pueblo de donde puede sacar 200 hombres con orden que tiene, y el Batallón de Piura espera de Loja y de aquí mayor número. Los Escuadrones son los que tienen puesta su esperanza sólo en los enemigos porque no hay reclutas a propósito para ellos.

Hemos tenido cerca de Riobamba una pequeña acción muy ventajosa en la que sólo 60 hombres de Granaderos y Guías han batido a 200 Dragones enemigos y en ella se ha observado la noble emulación que hay entre los soldados del Perú y Colombia que, fuera de ese caso, conservan la mejor armonía como todas las demás clases.

Según las correspondencia del general Bolívar a este general y sus proclamas dirigidas a Quito desde Popayán, ya puede haber entrado en la provincia de Partos, habiendo logrado que por esta parte distraigamos casi toda la fuerza enemiga, que es cuanto deseaba para encontrar libre el Juanambú, en tal caso tendremos que adelantar también operaciones por esta parte.

Aún no me ha llegado el 2º Escuadrón de Cazadores que según

mis últimas órdenes ya tarda mucho, espero al correo para saber dónde se halla, como la compañía de Campos y demás que [f. 2] Ud. me remite según su correspondencia última.

He resuelto mandar a Piura un comisionado en busca de desertores y será conveniente que ratifique Ud. la responsabilidad con que he apremiado para su aprehensión al gobernador y comandante militar.

Reservado: no cabe duda de que todos estos caballeros sientan de hecho con la incorporación de Guayaquil a Colombia y que tiene una prevención formal contra sus gobernantes. Sin embargo, se expresan con moderación, y con las consideraciones debidas al Estado del Perú.

Mucho celebraré que se halle Ud. mejorado de sus achaques y que disponga como guste de su más adicto amigo y S. S. Q. S. M. B.

(Fdo.) *Andrés de la Cruz*

Aún no aparece el señor general Lamar, ni me ha contestado todavía a una que le he escrito, entre tanto, tengo reservada la especie, obrando en éste como en todo con la cautela que es necesaria.

[Original. MM, documento número 6832. Conservación buena.]

[4024. – Borrador de un oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, a la Junta Gubernativa de Guayaquil, en el que agradece los servicios prestados. S/l, 14 de marzo de 1822.]

Las pruebas que este Gobierno ha recibido últimamente del de Guayaquil por la negociación que bajo sus auspicios se ha concluido con el comandante de las fuerzas navales españolas, no dejan la menor duda de los sentimientos que lo animan. Puedo asegurar a V. E. que el Perú no olvidará jamás este servicio y que mirará como interés propio la independencia, dignidad y prosperidad de Guayaquil. Sírvase Ud. admitir el reconocimiento y gratitud de los pueblos que tengo el honor de mandar.

Dios, etc. Marzo 14 de 1822.

Excelentísima Junta Gubernativa
de Guayaquil.

[Original. MM, documento número 6833. Conservación buena.]

[4025. - Libro copiador de oficios desde el 14 de marzo de 1822.]

Nº 1. Junta de Gobierno. (Sello del Ministerio de Gobierno). Excelentísimo señor. Con la mayor sorpresa ha visto este pueblo la ocupación de la fragata *Venganza* y corbeta *Alejandro* por oficiales y tripulación de la Escuadra de Chile hallándose como se hallaban bajo los fuegos de nuestras baterías y bajo la protección del Gobierno reclamada ahora nuevamente por el encargado de negocios del Perú. Esta sorpresa ha llegado al último grado a la vez que la referida tripulación ha roto los almacenes que encerraban los pertrechos de dichos buques. Esta conducta ha llamado toda la atención del Gobierno, y no puede menos de reclamarla como un desprecio de la autoridad pública y de las leyes, y un atentado a una representación comprometida por su parte al cumplimiento del convenio celebrado sobre las fragatas españolas de guerra que bloqueaban este puerto. En esta virtud, el Gobierno espera de los nobles sentimientos que V. E. ha manifestado siempre por la unión y fraternidad de los Estados Libres de América y por los particulares en favor de este puerto que hará Ud. retirar los oficiales y tripulación de los buques *Venganza* y *Alejandro*, para que los tratados tengan su debido cumplimiento, no pudiendo menos que decir a Ud. que cualquier procedimiento en contrario, se tendrá como una operación hostil, de cuyos resultados V. E. debe ser responsable. Dios guarde a V. E. muchos años, Guayaquil, marzo 14 de 1822. *José de Olmedo.* Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile. Es copia. *Merino* secretario.

Contestación al oficio Nº1. Escuadra de Chile, etc. Fragata *O'Higgins* y marzo 14 de 1822. Excelentísimo señor. Habiéndose encargado los negocios navales del Pacífico, y habiendo llenado este encargo por el espacio de más de tres años del mejor modo, según permitían las circunstancias existentes, tanto en el molesto bloqueo del Callao hasta su rendición por hambre, cuanto en impedir las operaciones hostiles de las fragatas enemigas en un asunto que no me asombra poco el hallar que los que están bajo mis órdenes y que han cooperado en la libertad de Sudamérica, se les negase aún sus haberes devengados por el Gobierno del Perú, cuando se dice que los agentes del Perú están negociando compras y esti- [f. 1v.] pulando pagar los haberes atrasados de aquellos que han estado peleando contra la libertad e independencia de América, yo no quisiera creer que se sugiera lo que pueda sugerirse a las tripulaciones de los buques de guerra de la Patria que podrán honradamente vender los buques que están bajo mi mando que vale más ser un enemigo que un amigo,

y que se entreguen como suyo lo que hace poco apresé perteneciente al gobierno de San Martín cometiendo piratería en alta mar, que sería una verdadera desgracia marina. Juzga V. E. cuando expresa su sorpresa de la mía al ver por su Gaceta oficial la nota de esos grandes desembolsos cuando la Escuadra a mi mando está sin pagarse, ni sus haberes devengados, ni el premio gratuitamente ofrecido en Valparaíso bajo la firma de San Martín, ni el importe de la compra de la *Esmeralda*, de la *Moctezuma* y de la *Araucano*, ni aún el premio asignado como una remuneración de San Martín a los captores de la *Esmeralda*, bajo circunstancias y debajo de baterías de una clase no ordinaria. Es imposible que V. E. podrá juzgar de la propiedad o impropiedad de mi conducta, a menos que estuviese advertido o que yo la pudiese advertir en menos [...] que el de un volumen, todo lo que ha ocurrido, y aunque no es mi deber, es mi inclinación dar a V. E. extracto tan breve como puedo para que no ignore algunos puntos que debe saber como también el público, y de un modo más detallado. Pasando por los disgustos que yo sufrí por el estado amotinado y desordenado de las tripulaciones de los buques, debido a las escaseces mencionadas, como también a la falta total de víveres que hizo que se abandonase a la *Lautaro* enteramente, después que el general San Martín se había declarado Protector, y las privaciones que habían reducido a los demás buques a igual estado de necesidad con la *Lautaro*, si no hubiera sido por mis esfuerzos, repito que pasando por todos estos hechos tan notorios y esa notoria negligencia, por no designarla con otro epíteto más duro, pregunto: ¿Si la Escuadra enemiga hubiera sido compelida a entrar al puerto [f. 2] de Guayaquil, si yo no hubiese empleado todos los medios a mi alcance, estrechar a la Escuadra y perseguir y tomar al enemigo en cualquier parte que desplegase la bandera española? y esto después que San Martín en el primer día de su Protectorado, en presencia de sus ministros Monteagudo y García, me informó en despecho a su manifiesto en Valparaíso, "que jamás pagaría a las tripulaciones un real de sus haberes, a menos que la Escuadra le fuese transferida a él". Los medios después adoptados para hacer que se abandonase de oficiales y gente son demasiado notorios para haber dejado de llegar a oídos de V. E. por otro conducto. Con los indignos y bajos esto se logró, pero con los que tienen un carácter que perder en su país y que sostener fuera de él la misión de sus edecanes, coronel Paroissien y capitán Spres a la media noche con la oferta de Estados, su adicción al honor, y el emolumento de ser colocados con el sueldo del Perú, faltó; y tengo únicamente que añadir

que ni la oferta bajo la firma de San Martín, de una fortuna igual a la suya, ni el brillante estado que el coronel Paroissien, me dijo se me había seleccionado, han conseguido que yo ponga, ni que permita que se ponga a ninguno de los buques de mi mando bajo el poder ni la bandera de otro Estado, que aquel a que tengo el honor de servir ¡no! Ni aun los buques de guerra capturados del enemigo, empleados mas no pagados. ¿Qué se habría dicho de mí si yo no hubiese obrado así? Mas, sin embargo, tales cosas se han hecho; pero no quiero molestar más a V. E. siguiendo interrogatorios aunque podía prolongarlos mucho. Habiéndome extendido tanto, me reservo para una ocasión futura, pero permítaseme expresar además mi asombro que considere V. E. y el Gobierno de Guayaquil bajo los artículos publicados en la Gaceta del 18 de febrero tiene derecho alguno para mezclarse en un asunto que es enteramente de mi juridicción, porque aunque estoy bajo el fuego de sus baterías esto no da a V. E. derecho alguno para conocer en la regulación interna de los buques de [f. 2v.] guerra de otros Estados, ni mucho menos le autoriza a V. E. para intervenir en el destino de oficiales a los respectivos buques o con el equipo o destino de los buques mismos. Explicándose estas materias al público cualquier grado de sorpresa, si tal ha sido, ha sido excitado en sus ánimos, y no tendrá motivo para dejar de creer que la Escuadra que ha perseguido a los buques de su enemigo al Estado más distante, y obligándoles a rendirse, es tan amiga de Guayaquil, como son amigos aquellos por quienes o por cuyo interés especial o particular parece que algunos contienden. He hecho una especial investigación, y estoy asegurado que la noticia que algún malévolo ha llevado a V. E. relativa a haber abierto el almacén, no está fundada en la verdad. Para concluir, no puedo concebir fundado en qué principio juzga el Gobierno de Guayaquil que le compete mezclarse en un asunto que por ley y la práctica de las Naciones, por la razón, por la justicia, y por los artículos del Tratado, no les interesa. Yo soy responsable ante los Gobiernos que sirvo de todas mis acciones, y a los otros Gobiernos, únicamente cuando quebranto el derecho de las naciones. Yo no cometeré ningún hecho hostil, pero repeleré cualquiera de los varios preparativos que veo anuncian. Confío en Dios que a ningún mal consejero se dará oído en tan mala causa, y porque no pueda saberse hasta dónde podría extenderse el daño y ansiosamente creo que jamás seré mirado en Guayaquil sino como un amigo. Aunque se ha escrito y traducido esta carta con apresuramiento, suplico a V. E. la haga publicar, porque más bien cometería errores en el estilo y en la colocación que dejar

a V. E., o el ánimo del pueblo supremo por un momento, o agitado tocante a un punto tan claro e incontrovertible como el derecho que expresa en virtud de mi oficio. Tengo el honor [f. 3] de reiterar a V. E. la más alta consideración y respeto con que soy su más atento servidor. *Cochrane*. Es copia. Nº 2. Junta de Gobierno. Excelentísimo señor. Si V. E. tiene derecho para hacer reclamos al Estado del Perú, como expresa en su nota de ayer noche, ninguno puede tener por la ocupación violenta de los buques anclados en este puerto, bajo la protección de este Gobierno. En cuyo caso nadie ignora que no es permitido usar de la fuerza aun cuando existiera una declaración de guerra entre el Estado que V. E. sirve y el del Perú, éste es un principio de derecho público a que V. E. se confiesa sujeto. El Gobierno no se mezcla en clarificar los hechos que V. E. refiere, y que a lo más le darán un derecho a V. E. o al Estado de Chile a exigir por sus debidos trámites lo que el Perú adeudase a la Escuadra; pero no puede desentenderse de la violencia pública con que se ataca en un puerto aliado y amigo con mano armada una propiedad de cualquiera de los dos, prescindiendo (como no debemos prescindir) del derecho incuestionable que tiene este pueblo a los buques ocupados por las armas de V. E. por las sumas que ha prestado para su consecución, por los derechos que ante este Gobierno ha reclamado la República de Colombia sobre la corbeta *Alejandro*; y en fin, por la responsabilidad que V. E. misma creyó tenía el Gobierno a satisfacer el valor de dicha corbeta robada anteriormente en este puerto. Los sacrificios y privaciones que ha sufrido la Escuadra por la libertad del Perú, y en su persecución de los buques españoles, por apreciables que sean, no debieron contener al Gobierno para contribuir a sacarlos del poder del enemigo común, y evitar los males que podían inferir a la suerte y comercio del Pacífico y a la causa de la América que V. E. [f. 3v.] ha sostenido con tanta gloria. V. E. no debe quejarse de la preferencia con que se promete pagar a los enemigos ya porque este pago no se ha verificado, y ya también porque los medios eficaces de destruir esa fuerza enemiga debían adoptarse en el caso sin libertad de elección, así como los gastos que ha [...] en la Escuadra para la persecución de la enemiga se ha hecho con preferencia al pago de la oficialidad y tripulación. Es verdad que V. E. sólo es responsable ante su Gobierno por sus acciones particulares; pero también lo es que la representación de este pueblo ha sido ofendida por un paso que es una verdadera hostilidad hecha en desprecio de la autoridad pública, y que sostiene la alarma general en que está todo el vecindario. La publicación del oficio de V. E. no la cal-

51-5

Exército L…

Estado General dela fuerza armamento y municiones con q.e se ha…

Cuerpo	Destinos	Fuerza disponible: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalt.s	Sargentos	Tambores y trompetas	Cabos y Soldados	Total	Caballos	Enfermos: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalt.s
Regimiento de Artillería	Lima	2	4	9	11	11	115	137	„		2	
Compañía de D.n Velarde	Idem	„	1	3	5	3	52	60	„	„	„	„
Batallón de Numancia	Surco	2	8	25	33	46	403	494	„	„	„	2
Regimiento del Río dela Plata	Lurín	5	11	21	19	63	923	1011	„	„	1	7
2.º Batallón N.º 4	Callao	2	6	20	21	32	586	639		„	„	„
Idem N.º 5	Idem	3	4	8	17	21	424	462			„	8
Idem de Cazad.s del Exército	Vellavista	2	6	14	21	14	350	385	„		„	2
Idem dela Legión Peruana	En Villa	3	4	16	28	41	429	498			„	3
Regim.to de Granad.s a Caballo	Lima	2	4	15	21	8	59	88	660			4
Esquadrón de Dragones dela Guardia	Idem	2	2	6	7	6	132	145	„		„	2
Resumen	Artillería	2	5	12	16	14	167	197	„	„	2	„
	Infantería	17	33	104	145	223	3123	3483	„	„	1	22
	Caballería	4	6	21	28	14	191	233	660	„	„	6
	Totales	23	50	137	189	251	3479	3919	660	„	3	28

Cuerpo	Artillería: [illegible]	[illegible]	[illegible]	Armamento, Correage, y Municiones: Fusiles	Carabinas	Bayonetas	Lanzas	Sables	Cartucheras	Vaynas	[illegible]	Vaynas de Bayonetas	[illegible]	Porta-fusiles	[illegible]	Saca-trapos	Polvorines	[illegible]	Banderolas	Cartuchos de ba-las
Regim.to de Artillería	„	„	„	„		„	„	150	„	150		„		„	„	„	„	„	„	„
Comp.a de D.n Velarde	„	4	„	„	„	„	„	119	„	„	119	„	„	„	„	„	„	„	„	„
Batallón de Numancia	„	„	„	630	„	602	„	„	613	624	„	602	„	630	64	17	119	„	„	600
Reg.to del Río dela Plata	„	„	„	1162	„	1162	„	4	1056	1056	„	1080	„	1012	125	„	„	„	„	289
Batallón N.º 4	„	„	„	685	„	685	„	50	694	700	„	600	„	600	„	1	„	280	„	450
Idem N.º 5	„	„	„	336	2	386	„	„	386	336	„	386	„	„	„	„	„	„	„	„
Idem Cazad.s del Exército	„	„	„	349	2	344	„	„	337	337	„	108	„	108	7	„	„	„	„	„
Idem dela Legión Peruana	„	„	„	939	„	939	„	„	325	603	„	800	„	1261	10	9	„	„	6	„
Regim.to Granad.s a caballo	„	„	„	„	414	„	„	749	414	„	636	„	300	„	48	6	„	„	12	„
Esquad.n de Dragones dela Guardia	„	„	„	„	„	„	160	300	13	„	300	„	31	„	„	„	„	„	„	„
Totales	„	4	„	4153	418	4113	160	1322	4378	3856	1055	3576	331	3433	324	33	119	280	18	1332

Quartel Gral.

Gen.l en Gefe el E.S. Gen.l de Brigada D. Rudesindo Alvarado

Ayud.tes de S.E. el S.r Protector

Coronel el Señor Marques de San Miguel

Idem grad.o D. Rufino Guido

Teniente Coronel grad.o D. José Caparroz

Teniente Coronel grad.o D. Juan Franco

Sargento mor grad.o D. Carlos José Naranjo

Y den d.n D. Salvador Yglesias

Ayudantes del S. Gral.

Teniente Coronel D. Francisco Ximenes

Capitan D. Juan Alberto Guerinos

Medico D. D. Rafael Ramirez de Arellano

Teniente Vicario Gral D. D. Cayetano Requena

Secretaria de Grra.

Secretario D. D. Benito Laso

Oficiales de Pluma 2

E. M. G.

Gefe el S.r Coronel D. Fran.co Antonio Pinto

1.os Ayudantes	5
2.os Ydem	5
3.os Ydem	11
Adictos	4
Capellanes	1
Gefes agregados	4
Oficiales id.n	16

Comisaria del Exto.

Comisario	1
Oficiales de pluma	2
Amanuenses	3

Demostracio…

Fuerza del Estado …

Fuerza efectiva del pre…

Faltan para el comple…

…ador del Perú.

…dia dela fha, con excepcion del Vestuario, y Menaje. — — — — — — —

…soldados	Total	Caballos	Comisionados: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y musicos	Cabos y Soldados	Blancos y …	Ausentes	Total	Caballos	Fuerza efectiva: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y musicos	Cabos y Soldados	Total	Caballos
15	15	„	„	2	6	7	3	103	12	20	145	„	2	14	20	18	14	265	297	„
8	8	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	1	3	5	3	60	68	„
24	26	„	„	„	1	2	„	25	40	41	108	„	2	8	28	42	47	539	628	„
62	68	„	„	„	5	2	„	22	54	57	135	„	5	12	33	21	75	1118	1214	„
43	41	„	„	„	2	1	„	22	„	„	23	„	2	6	22	22	32	649	703	„
114	121	„	„	„	4	„	„	16	16	21	53	„	3	4	20	15	28	593	636	„
67	69	„	„	1	„	3	„	22	24	34	83	„	2	7	19	26	14	497	537	„
76	181	„	„	1	4	3	4	49	29	24	109	„	3	5	23	34	51	703	781	„
79	84	85	2	4	10	17	15	360	18	40	450	44	4	8	25	38	23	561	622	739
21	23	„	„	„	3	4	„	65	„	„	69	„	2	2	11	13	6	218	237	„
23	23	„	„	2	6	7	3	103	12	20	145	„	2	15	23	23	17	325	365	„
84	506	„	„	2	16	11	4	156	163	177	511	„	17	42	145	160	247	4099	4506	„
00	107	35	2	4	13	21	15	425	18	40	519	44	6	10	36	51	29	779	859	739
507	636	35	2	8	35	39	22	684	193	237	1175	44	25	67	204	234	293	5203	5730	739

…cartuchos	Piedras	Vestuario y equipo: Casacas de Paño	Id. de Lienzo	Chaquetas de Paño	Id. de Lienzo	Pantalones de Paño	Id. de Lienzo	Bonetes de Paño	Id. de Lienzo	Corbatines	Camisas	Pares de Zapatos	Morriones	Plumeros y pompones	Gorras de cuartel	Fundas de Poncho	Mochilas	Morrales	Cartucheras	Menaje: Ollas de fierro	Calderos	Ollas de madera	Achas para leña	Mazos y mesas
„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	2	6	8	„	„
„	„	„	„	50	100	„	200	„	„	120	200	100	„	„	50	120	120	„	„	2	„	„	5	„
770	1791	40	„	585	„	„	1200	„	„	633	1200	„	633	40	„	„	„	„	„	„	3	„	„	„
500	2300	1214	„	„	„	„	2428	„	„	1203	2428	400	„	„	575	„	„	„	„	„	„	„	„	„
000	1020	1205	449	„	„	„	1800	507	567	640	1847	1049	635	635	635	„	635	„	„	„	„	„	1	„
500	1100	„	„	534	„	„	1125	„	„	576	1106	910	„	„	529	„	„	„	„	4	„	„	„	„
450	824	283	„	„	„	„	263	271	„	250	365	242	276	262	„	„	„	„	„	1	6	„	„	„
000	1900	„	„	437	„	„	936	„	350	360	916	535	„	„	429	330	400	„	„	8	14	36	„	„
00	1000	400	„	„	„	„	1340	„	„	443	1225	592	324	„	400	„	„	„	„	8	„	18	1	10
„	„	13	„	207	13	13	391	„	13	400	436	150	250	13	205	„	„	„	„	„	4	9	„	„
420	9965	3155	449	1813	113	13	9683	778	930	4634	9723	3372	2118	950	2817	510	1155	„	„	25	38	71	7	10

…paracion.

…………6305.
….5730 }
…..575 }

Notas

La diferencia de menos q.e se advierte entre la fuerza del Estado anterior y el presente, es por q.e no va incluso el Batallon N. 11. por no haber mandado su Estado.

Tampoco se incluyen en este Estado los Batallones N. 2. de Chile N. 1. y 3 del Peru y demas fuerza, por no haber venido un Estado dela Division del Sud.

La falta de caballos q.e se nota en el Esquadron de Usares dela Guardia y Cuerpo de artilleria, es por no haber venido comprendidos en los Estados q.e han pasado dhos Cuerpos: asi mismo no se incluyen en la fuerza de los caballos del Regimiento de Granaderos las noventa mulas q.e tienen de manifiesto en su Estado.

Miraflores 28 de Febrero de 1822.

V.B. Alvarado

J. A. Pinto

maría, pues aun siendo calificada la justicia de V. E., nadie puede tomársela por su propia mano, sin subvertir el orden social. En consecuencia, el Gobierno espera que V. E., por su propio honor, por el del pueblo que representa, por los derechos que reclama este pueblo y por las demás razones expuestas, dará orden para que sean desocupados los buques *Venganza* y *Alejandro*, y verificada que sea, puede V. E. entrar en discusiones y reclamos que podrán salvarse fácilmente con una entrevista. Entretanto, los preparativos que V. E. observa, son una medida indispensable para medio serenar la inquietud pública, de cuyos resultados reiteramos a V. E. la responsabilidad si no se verifica la evacuación antes del anochecer. Dios guarde a V. E. muchos años. Guayaquil, marzo 15 de 1822. *José de Olmedo*. Excelentísimo señor vicealmirante de Chile. Es copia. *Merino* secretario. [f. 4] Contestación al oficio Nº2. Escuadra de Chile, etc. *O'Higgins* y marzo 16 de 1822. Excelentísimo señor. Estoy muy cerciorado del derecho que Chile y su Escuadra tiene de hacer reclamos al Gobierno del Perú, pero ellos no serían escuchados en los asuntos de la deuda, de haberes devengados, de premios y de gratificaciones, mas que lo que fueron antes de la estipulación de pagar a la marinería, que habían peleado contra la libertad y la independencia, ni tampoco como el tiempo comprobaría, se atenderá a los reclamos de los españoles más de lo que se ha hecho a los de una naturaleza más imperiosa. Está V. E. mal informado tocante a haberse tomado por la fuerza posesión de la *Venganza*, no he hecho más que mandar un bote sin armas con el comandante de mi fragata, quien subió al alcázar, y allí leyó mi autoridad, como es de costumbre en casos semejantes. Después es verdad que he puesto los centinelas necesarios para impedir irregularidades, como en todos los demás buques de guerra bajo mi mando. Hay dos modos de acallar esta cuestión, que de parte de V. E. no debía haberse agitado públicamente, a saber: declarar que el artículo primero es artículo valedero y que el artículo cuarto es inválido, respecto a la entrega de la fragata a cualquier otro poder, tomar la *Venganza* para el Gobierno de Guayaquil, pagando las expensas de los últimos tres meses de la Escuadra de Chile, empleada en obligar al enemigo a entrar a esta vía, que asciende como a doce mil pesos, como parece de documentos, dejando el peso de los gastos del bloqueo de tres años a Chile en la contienda de conseguir la independencia de este Gobierno, pues en verdad, puedo decir durante este período de tres meses, la Escuadra ha estado a las órdenes de V. E. tanto como en su servicio, habiéndose apresurado con el posi- [f. 4v.] ble despacho de Acapulco, cuando se recibió la

comunicación de V. E. pagando Chile los salarios. Que la garantía del Gobierno sea sobre cuarenta mil pesos pagaderos a Chile para los gastos de su Escuadra de que este Gobierno no entregará la fragata *Venganza* a ningún otro Gobierno, y en el total de la deuda del Perú a Chile y su Escuadra que la fragata será entregada al poder, ni puesta bajo la bandera de ningún gobierno que no sea libremente elegido por el voto de la buena gente de Sudamérica que tiene el derecho de ser tan libre de hecho, como lo es en el nombre. Nada me daría más placer que bajo el primer desinteresado artículo saludar a la bandera de Guayaquil a bordo de la *Venganza*, en cuyo puerto esta fragata se entregó aterrada del nombre, y de las consecuencias de la primera llegada de la Escuadra de Chile mantenía a los buques de guerra del enemigo en un estado tan destituido que los imposibilitaba de poder seguir más tiempo en el mar. Respecto a la corbeta *Emperador Alejandro*, el honor pide que bajo el primer artículo del tratado que se entregue a su respectivo dueño, sin emplearse en servicio alguno que no sea de su voluntad y bajo esta seguridad y la de su legítimo valor pagadero por el Gobierno de Guayaquil, en cuya jurisdicción la bandera que antes usaba ese buque fue arriada por la fuerza. De este modo, terminaría esta materia con ventajas a V. E., y sin que la Escuadra de Chile pida de Guayaquil, aunque en justicia pudiera, un real de remuneración de sus servicios, privaciones y trabajos. Suplico a V. E. que mande a imprimir esta propuesta, aunque se ha abstenido de publicar mi última carta en que consideraba el público tan in- [f. 5] teresado, como en ésta, espero mi última epístola en esta materia. Tengo el honor de reiterar a V. E. la más alta consideración y respeto con que soy su más atento y seguro servidor. *Cochrane*. Excelentísimo señor D. José Olmedo, presidente de la Junta de Gobierno de Guayaquil. Es copia. Contestación al oficio Nº 2. Escuadra de Chile, etc. *O'Higgins* y marzo 16 de 1822. Excelentísimo señor. Observando que se han vuelto a hacer preparativos de guerra, me queda únicamente que decir a V. E. que no son necesarios de parte de Guayaquil para defender sus derechos o su honor, mas sí son para la defensa de la causa de cualquier otro Estado contra Chile, sean débiles o inválidos. Nada hay que yo no haré por Guayaquil y sus verdaderos intereses, pero no permitiré que se entregue al despotismo y que el público se engañe tocante a los designios de aquellos que están agitando su ánimo para exigir una fuerza para su propia humillación y sujeción. Presto a V. E. la más alta consideración y respeto de su más atento y seguro servidor. *Cochrane*. Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta de Gobierno. Es copia.

Nº 3. Junta de Gobierno. Excelentísimo señor. Las circunstancias actuales exigen medidas prontas y ejecutivas, por tanto contestaremos después a todos los puntos de las notas de V. E. de fecha de hoy que acabamos de recibir. Comprometiéndose el Gobierno solemnemente desde ahora a declarar como declara válido el artículo primero del tratado, y a tomar para sí la fragata *Venganza*, ofreciendo las seguridades que se estipulen para no ser entregada, ni negociada con ningún Gobierno que no sea elegido libremente, no debe ocurrir embarazo alguno por parte de V. E. para mandar suspender los trabajos de la *Venganza*, que es lo que ha alarmado a este pueblo en términos que se cometen algunos excesos [f. 5v.] sin poderlos contener, como es el que una multitud de gente no dejó en Ciudad Vieja llegar a tierra un bote que venía por provisiones. Sobre la garantía del Gobierno para que tenga efecto lo estipulado sobre los reclamos de la corbeta *Alejandro*, y demás particularidades, se ventilarán con detención y nos prometemos que su discusión no ofrecerá grandes dificultades, pues de una y otra parte reinará la buena fe, la amistad y el deseo de servir mejor a una misma causa. El pueblo está enterado de todos los sentimientos de V. E., que le manifestamos sin reserva. No todos los puntos de las notas deben ser publicados para facilitar la terminación feliz de esta intervención. Reitero a V. E. el compromiso en que queda desde ahora este Gobierno como expone al principio de este oficio, y la necesidad de que V. E., por su parte, dé a este benemérito pueblo el testimonio de su aprecio, mandando suspender los trabajos de la fragata que excita su inquietud y alarma, que el Gobierno en esta actitud no puede moderar. Los preparativos que V. E. observa no son contra el pabellón de Chile, ni para sostener la causa particular de ningún otro Estado, sino para defender los derechos y honor del pueblo, que están hollados desde que V. E. ocupó los buques por su propio arbitrio. En su consecuencia, es indispensable que V. E. designe a los individuos que vengan a tratar sobre los puntos indicados haciendo cesar, entretanto, el apresto de la *Venganza*, pues de lo contrario, será incontenible el que se destruya por ser el motivo de la discordia. Dios guarde a V. E. muchos años, Guayaquil, marzo 16 de 1822. *José de Olmedo*. Excelentísimo señor vicealmirante [f. 6] de Chile. Es copia. *Merino* secretario. Contestación al oficio Nº 3. Escuadra de Chile, etc. *O'Higgins* y marzo 16 de 1822. Excelentísimo señor. Nada hay que yo no haré en obsequio de los verdaderos intereses de Guayaquil, lo aseguro con los más vivos y más internos sentimientos de mi alma, y protesto a V. E. que mis únicas miras han sido, son, y serán el sostener los pueblos

en sus legítimos derechos y oponerme a las ideas de todo individuo que las quiera hollar, porque tal es el deseo benéfico de S. E. el Supremo Director de Chile, quien ha mandado su Escuadra, no para subyugar el Perú, sino para liberarlo, no para imponer a los americanos un yugo, sino para liberarlos del despotismo y dejarlos bajo la amena sombra del árbol de la independencia, donde podrán depositar el cargo de un gobierno en manos del más digno de su confianza. Espero que bien pronto los habitantes de Guayaquil entenderán quién es el que ha luchado por sus verdaderos intereses y que se regocijarán de que se les ha persuadido a tomar para sí aquello que mejor puede emplearse, por ellos mismos en su propia defensa, que no estarse en manos de aquél que lo habría empleado en la destrucción de sus derechos y de sus libertades. Ofrezco a V. E. la más alta confianza y respeto de su más atento y seguro servidor *Cochrane*. Excelentísimo señor presidente D. José de Olmedo. Es copia. Contestación al oficio Nº 3.– Escuadra de Chile, etc. *O'Higgins* y marzo 16 de 1822. Excelentísimo señor. Deseando concluir el negocio de la fragata *Venganza* y corbeta *Emperador Alejandro* con la posible celeridad que exigen las presentes circunstancias, he nombrado para el efecto al capitán Crosbie, de esta fragata; al capitán Cobbett, de la fragata *Valdivia*; y mi [f. 6v.] secretario, D. Luis Benito Benet, para que asistan de mi parte, mañana a las nueve de la mañana, y espero que V. E. nombrará de la suya los que tenga por oportuno, si no hallan algún inconveniente que lo estorbe. Reitero a V. E. mi más alta consideración y respeto, y soy su más atento y seguro servidor. *Cochrane*. Excelentísimo señor D. José de Olmedo, presidente de la Junta de Gobierno de Guayaquil. Es copia. *Merino* secretario. Capitulaciones. D. Manuel Antonio Suzarraga, capitán de fragata, comandante de las fuerzas civiles y capitán de este puerto; el señor Bernabé Cornejo y Avilés, juez de Letras de esta Capital, y D. José Ilario Indaburu, capitán de los ejércitos de la Patria, y primer edecán de la Suprema Junta de Gobierno, comisionados por ella. Tomás Jackville Crosbie, capitán de navío; Enrique Cobbett, capitán de fragata; y Luis Benito Benet, secretario del excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, nombrados por éste: reunidos todos en la Sala Consistorial para tratar sobre los reclamos de S. E. el señor vicealmirante sobre los buques de guerra fragata *Venganza* y corbeta *Emperador Alejandro*, anclados en esta ría, de resultas de los tratados celebrados con el jefe español, capitán de navío D. José Villegas, que los mandaba, acordaron después de reconocidos sus poderes los artículos siguientes.

1º. La fragata *Venganza* quedará como perteneciente al Estado de Guayaquil, enarbolan- [f. 7] do su propio pabellón, que será saludado con el de Chile.
2º. El Estado de Guayaquil garantiza con la responsabilidad de cuarenta mil pesos que la fragata *Venganza* no será entregada, ni negociada con gobierno alguno hasta que los de Chile y el Perú decidan sobre ella lo que tengan por conveniente, pues el de Guayaquil se obliga a destruirla antes que consentir que el referido buque sirva a otro Estado.
3º. La corbeta *Alejandro* será entregada a sus propietarios o apoderados según el derecho que se tenía en dicho buque cuando de esta ría fue sustraído por la violencia, entendiéndose que los interesados han de satisfacer los sueldos devengados desde su última salida de Panamá hasta el 15 de febrero próximo pasado, con más los gastos que corren hasta el día de su entrega, y en el entretanto no será empleada sin intervención de sus dueños.
4º. Cualquier gobierno, que en lo sucesivo se estableciese en Guayaquil, será obligado al cumplimiento de los artículos hasta aquí expresados.
5º. Los artículos convenidos serán entendidos literalmente como de buena fe, sin ampliaciones, ni restricciones mentales.
6º. Los expresados artículos tendrán su fuerza al momento que sean ratificados [f. 7v.] por las respectivas autoridades de quienes dependen los poderes. Guayaquil y marzo 17 de 1822. *Manuel Antonio de Suzarraga. Bernabé Cornejo y Avilés. José Ilario Indaburu. Tomás Jackville Crosbie. Enrique Cobbett. Luis Benito Benet.* Guayaquil, marzo 17 de 1822. Aprobado y ratificado. *Olmedo. Ximena Roca. O'Higgins* y marzo 17 de 1822. Aprobado y ratificado. *Cochrane.* Entre renglones: cuando se dice que los agentes del Perú: vale.

Son copias.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6834. Conservación buena.]

[4026. – Copia del oficio de Francisco de Salazar al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que informa el asalto y toma de la fragata *Venganza* y la corbeta *Alejandro* por lord Cochrane en ese puerto, y la reacción del Gobierno y del pueblo ante el vil hecho. Guayaquil, 15 de marzo de 1822.]

Guayaquil y marzo 15 de 1822. J. y M. H. S. A las 7 de la mañana del día 13 fondeó en este puerto el vicealmirante lord Cochrane con las fragatas *O'Higgins* y *Valdivia*, en bastante mal estado por hacer ambas mucho agua y faltarles también tripulación; por algunos de sus oficiales, se ha asegurado que la *Independencia* y el *Araucano* con dos goletas han quedado cruzando en la altura de California, y que pronto deben reunírseles en estos mares. Luego se bajó a tierra el lord, aseguró a este Gobierno que dentro de cuatro días se hacía a la vela en busca de la fragata *Prueba*, pues él creía que su objeto era hacerse pirata, y que de todos modos, iba al Callao a reclamar los sueldos que se adeudaban a su tripulación. No quiso admitir una casa que se le dispuso, y antes de las oraciones se retiró a sus buques, no permitiendo que quedase tampoco ninguno de sus oficiales. Ayer, a las 6 de la mañana, se apoderó de la fragata *Venganza* con toda violencia, la que se hallaba en el astillero enteramente desarbolada y desarmada, y en el estado al darle la quilla para recomponerla; lo mismo hizo con la corbeta *Alejandro*, amarinando las dos con oficialidad y tripulación de su Escuadra, la que trató de apoderarse de los almacenes en que están depositados los útiles de dichos buques y echando a tierra al comandante y gente que las custodiaban. Sin pérdida de momento, oficié a este Gobierno para que contuviera este desorden y oficiase a lord Cochrane sobre este insulto, reclamando a nombre de mi Estado su protección y la garantía ofrecida al ratificar los tratados para la seguridad de los expresados buques durante su estada en este puerto. Se acordó entonces, para evitar toda comunicación oficial, pasase en persona el comandante general de Armas, D. José de La Mar, cerca de lord Cochrane y le pidiese explicaciones sobre este atentado, pero nada se consiguió con este paso, después de dos días de conferencia, concluyendo con que era almirante del Perú y podía disponer de todas sus fuerzas, y enseguida elevó en la *O'Higgins* la bandera correspondiente a esta distinción, poniendo también en la *Venganza* la de Chile, sin arriar la del Perú. Penetrado este Gobierno de que nada se adelantaba con aquel jefe por los medios de moderación y justicia, le ofició con firmeza, como lo hice yo también, protestando a nombre de mi Gobierno, de este paso hostil que parecía su rompimiento del de Chile, a quien él pertenecía, sin embargo, estaba convencido que entre ambos Estados reinaban las más íntimas relaciones de unión y amistad: no se ha dignado contestarme, despreciando de este modo mi representación, y tan sólo lo ha hecho al Gobierno, eludiendo la dificultad, manifestando sus resentimientos con S. E., el Protector, y en otros

términos insignificantes y [f. 1v.] nada alusivos a la cuestión. Desde ayer está todo el pueblo alarmado y se ha tomado una actitud hostil, reforzando las baterías que están a medio de tiro de cañón de las fragatas, y formando las cañoneras en una línea paralela a menos del alcance de metralla y alistando en los cuarteles toda la fuerza que se ha podido reunir. Estas disposiciones parece le han puesto en bastante cuidado, y el Gobierno aprovechándose de esto me ha ofrecido oficiarle ahora mismo con dureza, desvaneciéndole su contestación y obligándole a que diga si abandona o no la *Venganza* y la *Alejandro*. Por un extraordinario instruiré a V. S. y M. H. acompañándole todos los documentos de este incidente desagradable que ha puesto en consternación a todos estos habitantes. Tengo el honor de ofrecer a V. S. y M. H. los sentimientos de mi mayor distinción, consideración y aprecio. *Francisco Salazar.* J. y M. H. S. D. Bernardo Monteagudo, ministro de Estado y Relaciones Exteriores.

Es copia.

[Copia. MM, documento número 6835. Conservación buena.]

[4027. – Estado general de las fuerzas, armamentos y municiones del Ejército Libertador del Perú. Lima, 15 de marzo de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 364 y 365.

[Original. MM, documento número 6836. Conservación buena.]

[4028. – Copia del oficio de Francisco de Salazar al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que informa el mal estado de la Escuadra, la deserción de su tripulación y la prohibición a Cochrane de fondear en Acapulco. Guayaquil, 18 de marzo de 1822.]

[Sello del Ministerio de Gobierno] Duplicado.

Guayaquil y marzo 18 de 1822. J. y M. H. S. Según ha asegurado el mismo lord Cochrane a varios individuos que han estado hoy a bordo, se hacía a la vela mañana sin falta con dirección a sacar la *Prueba* del Callao, o en su defecto, a puertos intermedios, al parecer con el objeto de apoderarse de nuestra Escuadra. Las fragatas a su mando se hallan en malísimo estado por hacer mucha agua, como

estoy informado por el maestro principal que las ha reconocido, y quien le ha formado un presupuesto de ochenta y cinco mil pesos para proceder a arreglarlas, a lo que ha contestado que lo remitirá al Gobierno de Chile para su aprobación, y en tal caso ha ofrecido volver dentro de un mes y medio. Dificultan los inteligentes cómo pueda salir a la mar en el estado en que están sus buques, sin recorrerlos antes provisionalmente. La tripulación está muy disgustada, y en los pocos días que se hallan aquí, han desertado varios. Por noticias que han comunicado éstos y cartas que han traído de Acapulco, se sabe que en dicho puerto no le permitieron saltar a tierra, ni fondear en él, a pesar de haber declarado su independencia aquel imperio, con motivo de que uno de sus buques quiso sacar la fragata *Atocha*, perteneciente a la compañía de Filipinas, la que estaba bajo la protección de los fuegos del Castillo [f. 1v.] de Acapulco, amenazándosele por su gobernador le echaría a pique si no salía inmediatamente, a cuya intimación tuvo que obedecer el comandante del buque de la Escuadra; y aunque lord Cochrane ofició después diciendo que necesitaba hacer aguada, no se le permitió entrar. Tengo el honor de asegurar a V. S. J. M. H. los sentimientos de mayor aprecio que me animan hacia su persona. *Francisco Salazar*. J. y M. H. S. D. Bernardo Monteagudo, ministro de Estado y Relaciones Exteriores.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6837. Conservación buena. 214 × 308 mm.]

[4029. – Copia del oficio de Francisco Salazar al ministro de Guerra y Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que acompaña documentos importantes que prueban la actitud hostil de lord Cochrane. Guayaquil, 18 de marzo de 1822.]

[Sello Ministerio de Gobierno]

Guayaquil, marzo 18 de 1822. Excelentísimo y M. H. S. Los adjuntos documentos numerados en copias de 1 a 5 informarán claramente a V. S. y M. H. los reclamos de este Gobierno al lord Cochrane y el desenlace que ha tenido el paso atrevido de este jefe al apoderarse violentamente de la fragata *Venganza* y la corbeta *Alejandro*, sin guardar la menor consideración al Estado del Perú, atropellando el

derecho de las naciones. Para un atentado de esta naturaleza tan sólo se ha valido de la falta de fuerzas y respetabilidad de un pueblo indefenso y desarmado, cuyo Gobierno, para evitar la ruina de esta población, se ha visto en la necesidad de celebrar este tratado; por él se ha convenido que la fragata de guerra *Venganza* quede aquí en depósito, con la bandera de este país, bajo la garantía de 40.000 pesos que pagará este Gobierno si se enajena ella antes de la resolución de los Estados de Chile y del Perú, y que la corbeta *Alejandro* se entregue a su primer dueño, lo que se opone absolutamente al que con la mayor solemnidad he ajustado con intervención de esta autoridad misma, por el cual aquellos buques quedaron ya reconocidos como propiedad del Perú, bajo su protección. Yo no he podido hacer más que protestar contra el tratado a este Gobierno en cumplimiento de mi deber, como lo acredita el Nº 4, habiéndose dado por toda satisfacción la copia que acompaño con el Nº 5. Tengo el honor de ofrecer a V. S. y M. H. los sentimientos de mi mayor aprecio. *Francisco Salazar*. Y. y M. H. S. D. Bernardo Monteagudo, ministro de Estado y Relaciones Exteriores.

Nº 1. Legación del Perú. Guayaquil y marzo 14 de 1822. Excelentísimo señor. Acabo de saber de un modo indudable que el lord Cochrane se ha apoderado de la fragata *Venganza* y la corbeta *Alejandro*, amarinándolas con oficialidad y tripulación de su escuadra y echado a tierra al comandante [f. 1v.] y gente puestos por mí y que se dispone a violentar los almacenes en que se hallan los útiles de dichos buques. Este atropellamiento inesperado a una propiedad de mi Estado con insulto a su bandera, y bajo la protección de este Gobierno, espero se contenga por V. E. y se reclame al vicealmirante de Chile exigiéndole retire en el momento su tropa de las expresadas fragata y corbeta, pues no tiene autoridad ninguna sobre ellas, y V. E. mismo por la ratificación del tratado se obligó a la seguridad de ellas mientras permaneciesen en este puerto, cuya garantía reclamo a nombre del Estado del Perú como su representante. *Francisco Salazar*. Excelentísima Junta Gubernativa de la Provincia de Guayaquil.

Nº 2. Legación del Perú. Guayaquil y marzo 14 de 1822. Excelentísimo señor. Con bastante sorpresa he sido informado que en la mañana de este día han sido amarinadas la fragata *Venganza* y la corbeta *Alejandro* por oficiales y tripulación de la Escuadra al mando de V. E. sin conocimiento de este Gobierno ni mío como agente diplomático que soy del Estado del Perú, a quien pertenecen aquellos buques, separando a los que en ellos estaban puestos por mí y vio-

lentando los almacenes donde están depositados sus útiles. Las relaciones de mi Gobierno con el de Chile son las más íntimas y amistosas, y no alcanzo cómo pueda V. E. cometer este paso descomedido por el cual quedan rotas las hostilidades entre dos Estados recíprocamente unidos, y atropellando los respetos de un pueblo amigo como éste a cuya autoridad he reclamado su protección. Yo protesto a V. E. a nombre del Estado que represento todas las consecuencias de este paso tan violento como extraordinario, si, como es de esperar, V. E. no da las órdenes convenientes para la evacuación de dichos buques. Tengo el honor de ofrecer a V. E. los sentimientos de mi estima y respeto. *Francisco Salazar*. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, honorable lord Cochrane.

Nº 3. Junta de Gobierno. Guayaquil, marzo 17 de 1822. Señor general. Acompaño a V. E. copia del tratado que acaba de celebrarse con el vicealmirante de la Escuadra de Chile. V. E. ha presenciado la noble resolución de este pueblo, y hasta qué [f. 2] punto se ha sostenido el honor y los derechos del Estado del Perú. Pero el tratado ha sido el único medio de transar este negocio evitando los males y horrores que amenazaban a este pueblo pundonorso y lleno de celo por sus propios derechos y por los de sus amigos. Soy con la debida consideración atento servidor. *José de Olmedo*. Señor general D. Francisco Salazar, agente diplomático del Estado del Perú.

Tratado. D. Juan Manuel Antonio Suzarraga, capitán de fragata comandante de las fuerzas civiles y capitán de este puerto; D. Bernabé Cornejo y Avilés, juez de Letras de esta capital; y D. José Ilario Indaburu, capitán de los ejércitos de la Patria y primer edecán de la Suprema Junta de Gobierno, comisionados por ella. Tomás Jackville Crosbie, capitán de navío; Enrique Cobbett, capitán de fragata; y Luis Benito Benet, secretario del excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, nombrados por éste, reunidos todos en la Sala Consistorial para tratar sobre las reclamaciones de S. E. el señor vicealmirante sobre los buques de guerra fragata *Venganza* y corbeta *Emperador Alejandro*, anclados en esta ría, de resultas de los tratados celebrados con el jefe español, capitán de navío señor D. José Villegas, que los mandaba, acordaron, después de reconocidos sus poderes, los artículos siguientes: 1º. La fragata *Venganza* quedará como perteneciente al Estado de Guayaquil, enarbolando su propio pabellón, que será saludado por el de Chile. 2º. El Estado de Guayaquil garantiza con la responsabilidad de cuarenta mil pesos que la fragata *Venganza* no será entregada, ni negociada con gobierno alguno, hasta que los de Chile y del Perú decidan sobre ella lo que

tengan por conveniente, pues el de Guayaquil se obliga a destruirla antes que consentir que el referido buque sirva a otro Estado. 3º. La corbeta *Alejandro* será entregada a sus propietarios o apoderados, según el derecho que tenía dicho buque cuando de esta ría fue sustraído por la violencia, entendiéndose que los interesados han de satisfacer los sueldos devengados desde su última salida de Panamá hasta el 15 de febrero pasado, con más los gastos que cause hasta el día de su entrega y en el entretanto no será empleada sin intervención de sus dueños. 4º. Cualquier gobierno, que en lo sucesivo se estableciese en Guayaquil, será [f. 2v.] obligado al cumplimiento de los artículos hasta aquí expresados. 5º. Los artículos convenidos serán entendidos literalmente como de buena fe, sin ampliaciones, ni restricciones mentales. 6º. Los expresados artículos tendrán su fuerza al momento que sean ratificados por las respectivas autoridades de quienes dependen los poderes. Guayaquil, marzo 17 de 1822. *Manuel Antonio de Suzarraga. Bernabé Cornejo y Avilés. José Ilario Indaburu. Tomás Jackville Crosbie. Enrique Cobbett. Luis Benito Benet.* Guayaquil, marzo 17 de 1822. Aprobado y ratificado. *Olmedo. Ximena. Roca. O'Higgins* y marzo 17 de 1822. Aprobado y ratificado. *Cochrane.*

Nº 4. Legación del Perú. Guayaquil y marzo 18 de 1822.
Excelentísimo señor. Como agente diplomático del Estado del Perú, no puedo menos que representar y protestar a V. E. altamente, como lo hago, contra el tratado que acaba de celebrarse con lord Cochrane, vicealmirante de Chile, sobre que la fragata de guerra *Venganza* quede aquí en depósito hasta que resuelvan los respectivos gobiernos enunciados, y que la corbeta *Alejandro* se entregue, desde luego, a su dueño, por ser dicho tratado desventajoso al Perú y opuesto absolutamente al que con la mayor solemnidad he ajustado con la intervención de V. E. mismo, por el que los buques en cuestión quedaron ya reconocidos como propiedad del Perú, al que es responsable Guayaquil de los incalculables perjuicios que deben resultarle consecuentemente, y que represento, desde luego, en descargo de mi responsabilidad. Tengo el honor de ofrecer a Ud. los sentimientos de mi mayor aprecio. Excelentísimo señor. *Francisco Salazar.* Excelentísima Junta Gubernativa de la Provincia de Guayaquil.
Nº 5. Junta de Gobierno. Pocos están más en aptitud que V. S. de hacer conocer al Estado del Perú la crítica situación en que el Gobierno y el pueblo se han visto en los días 14 a 17 del corriente por la violencia con que el vicealmirante de la Escuadra de Chile se apoderó de la fragata de guerra *Venganza* y la interferencia que manifestó

debía tener en el tratado celebrado anteriormente con los comandantes de ella y de la *Prueba*. V. S. ha sido [f. 3] espectador de las enérgicas reclamaciones del Gobierno, de las disposiciones militares que hizo tomar contra la Escuadra a toda la fuerza de la Plaza y la intimación antes de romper el fuego, de la resolución en que estaba de destruirla, antes que verla arrebatar de la bahía. A esta disposición y al entusiasmo del pueblo se ha debido un tratado que la necesidad dictó, que hizo desistir al lord de sus proyectos y que conservó al Perú el derecho sobre la fragata *Venganza*. Es imposible que combinando todos los elementos que estaban a la disposición del Gobierno se hubiese podido hacer más para evitar la toma del buque, no perderlo para el Perú, ni la América, excusar las grandes calamidades que se veían de una lucha tenaz y destructora y no presentar a la faz de los pueblos libres y del mundo entero el espectáculo odioso de haberse batido entre sí dos fuerzas destinadas a purgar el suelo americano del último resto de sus tiranos. Así la responsabilidad que V. S. supone a Guayaquil es de ningún valor a vista de las razones expuestas y de las ocurrencias de que V. S. ha sido testigo ocular sin ser un mero espectador; el Gobierno y el pueblo están tan distantes de creer que se lisonjean con la esperanza de que el Perú apreciará los esfuerzos y entusiasmo con que se han sostenido sus derechos en aquellos días. El Gobierno ha salvado escrupulosamente en el convenio con el vicealmirante todos los inconvenientes que presentaban la combinación de tan diversos intereses, pues si la fragata *Venganza* no sigue inmediatamente al Perú, ella era siempre obligada a esperar en ésta un tiempo para su reposición, época bastante a la transacción que debe ahora haber, y si la corbeta es devuelta al interesado, como siempre debió serlo, es después de satisfacer aquél los gastos en que tampoco será gravado el Perú. V. S. conoce que el Gobierno, el jefe de las armas y el pueblo no sólo han llenado, sino excedido, si puede decirse, sus deberes y su decisión por la justicia y que el hacer algunas víctimas de ella no habría recabado más ventajas. Dios guarde a Ud. muchos [f. 3v.] años. Guayaquil, marzo 18 de 1822. *José de Olmedo*. Señor general D. Francisco Salazar, agente diplomático del Estado del Perú. Es copia. Una rúbrica.

Son copias.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6838. Conservación buena.]

[4030. – Carta de José García del Río al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que comenta, entre otras cosas, el mal ambiente reinante en la ciudad, que recuerde es hombre público y blanco de ofensas y la situación de diversos personajes. Santiago de Chile, 21 de marzo de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Santiago de Chile, marzo 21 de 1822.

Mi más querido amigo.

Esta es la cuarta carta que tengo escrita a Ud. desde mi llegada a Valparaíso, mas como temo que con su salida de Lima hayan sido abiertas por el Gobierno, daré a Ud. una breve idea de lo que contenían, agregando lo que desde entonces ha ocurrido.

Los chismes y los cuentos han abundado aquí respecto de nosotros, esparcidos principalmente por los oficiales del Ejército que han venido descontentos. Las especies más absurdas y groseras eran creídas por personas que parecían sensatas, como son la disolución de todos los cuerpos de Chile y su distribución entre los de los Andes, la tentativa de querer hacer mudar bandera a la Escuadra y otras de este tenor. Así es que los ánimos estaban irritados contra Ud. y sus consejeros, y que se recibió con regocijo la noticia de lo ejecutado por Cochrane en [f. 1v.] Ancón. Por fortuna, con nuestra llegada y conversaciones se han disipado un poco las fatales impresiones que habían dejado aquí la envidia, el descontento y la maledicencia, mas es necesario que para mantener en adelante la buena armonía, herida en este país, un enviado de luces, juicio, moderación, rectitud y energía. Salazar me parece apropiado para este destino. Entre los que más se han distinguido aquí por su odio hacia nosotros se encuentran los senadores Pérez, Gonterilla y Cienfuegos (que salió para Roma en comisión), el canónigo Larrain y el actual almirante de la Escuadra del Perú, Blanco. Entre nuestros amigos decididos, están a la cabeza O'Higgins y Echeverría. Este último se ha conducido conmigo con la última franqueza y me manifestó haber escrito a Ud. incluyéndole un libelo difamatorio publicado en Buenos Aires contra el general San Martín, del cual era autor o editor el señor Castañeda. Mi amigo, es necesario que se acuerde Ud. a cada instante que es hombre público, y que como tal, está continuamente expuesto a los tiros de la malevolencia; es necesario que todo lo sufra Ud. con calma, porque de lo contrario, tendrá Ud. mucho que sufrir y sus amigos no se atreverán a decirle lo que pasa, por [f. 2] temor

de causarle una incomodidad. Entretanto, yo debo continuar hablándole a Ud. con franqueza sobre cuanto pueda interesarle. El mismo Echeverría me ha mostrado carta de Za... en que le avisa que tiene Ud. muchos enemigos en Buenos Aires, aun en la administración presente, y lo creo, según noticias que por otros conductos he adquirido. El único amigo que parece que tiene Ud. en el otro lado es Bustos, el cual defiende a Ud. a capa y espada, con la mira (según dicen) de que nombren a Ud. director de las Provincias Federadas y quedar él de delegado. Para conservar su amistad, pensamos dirigirle una carta lisonjera, dándole gracias por los buenos oficios que sabemos practica a favor suyo.

Mucho hemos sentido no haber recibido cartas de Ud. antes de su partida; a lo que se agrega que Monteagudo y Guido nada nos han dicho tampoco, ni de oficio, ni amistosamente; de modo que estamos completamente a ciegas de los asuntos del Perú desde nuestra salida de Lima. Dios quiera no continúe el mismo método cuando estemos más lejos y en mayor necesidad de noticias. Este silencio es tanto más cruel cuanto que aquí llegan con suma celeridad las noticias más interesantes y reservadas del Perú y también las más triviales, unas exactas, otras [f. 2v.] exageradas y otras totalmente desfiguradas. Personas hay aquí que creen que Ud. se ha ido de puro aburrido, y que en lugar de tener la entrevista con Bolívar, sólo ha sido éste un pretexto para marcharse a Europa. Otros creen que Ud. ha tenido que ceder a la necesidad, y aparentar que renunciaba para evitar el golpe de una revolución, y como la causa perdería mucho con que esta voz se generalizase, y por otra parte no hay para qué dar margen a que se alegren nuestros enemigos, me parece absolutamente indispensable *que cuando Ud. regrese de su viaje, entre otra vez en el mando y se reciba de él con la mayor solemnidad posible; enseguida procede Ud. a la apertura del Congreso, y allí puede renunciar el mando político, sin que entonces tenga nadie que morder a Ud., ni quede lugar a creer que el paso ha sido forzado.* Ésta es mi opinión: Ud. resolverá sobre todo lo que crea más conveniente.

Hemos instruido al Gobierno oficialmente [f. 3] del resultado de nuestras gestiones y observaciones aquí, y como no dudo que lo instruirán a Ud. omito entrar en explicaciones en este lugar. A Guido le remito para que dirija a Ud. los dos primeros números del boletín que ofrecí en una de mis anteriores.

Permítame Ud. que le diga que no me ha parecido acertado el nombramiento de Alvarado para general en jefe cuando aún no se ha cumplido la licencia que trajo Las Heras. Es verdad que éste no

51-6

Estado que forma esta Comisaria de Guerra de mi cargo … División liverti.a de la …

Planas Mayores								Cuerpos Militar…
General de Brigada	Coroneles	Tenientes Coroneles	Sargentos Mayores	Ayudantes Mayores	Abanderados	Capellanes	Cirujanos	
1.	2.	2.	5.	"	"	1.	8.	Estado Mayor
"	"	"	"	"	"	"	"	Yngenieros
1.	2.	2.	5.			1.	8.	
								Ynfanteria.
"	"	"	"	"	"	"	"	Division de Artilleria
"	"	2.	1.	1.	"	1.	"	Batallon N.1º del Peru
"	"	1.	1.	2.	2.	1.	"	Yd. 2º De Chile
"	"	1.	1.	1.	2.	1.	2.	Yd. 3º Del Peru
"	"	4.	3.	4.	4.	3.	2.	
								Caballeria.
		2.	1.	1.	1.	1.	"	Escuad.n Granad. a caballo
		1.	1.	1.	1.	"	"	Yd. Lanzeros del Peru
		"	"	"	"	"	"	Compañia de guerrilla de Quiros.
		"	"	"	"	1.	"	Compañia de id. de Orran
		3.	2.	2.	2.	2.	"	
								Resumen.
1.	2.	2.	5.	"	"	1.	8	Estado Mayor é Yngenieros.
"	"	4.	3.	4.	4	3.	2.	Ynfanteria
"	"	3.	2.	2.	2.	1.	2.	Caballeria
1.	2.	9.	10.	6.	6.	5.	12	Total General

Nota = No se incluye en la fuerza anterior el Auditor de Guerra, el Comisario, mismo los 19. individuos de Maestranza que están agregados á la Artilleria =

Es copia. Ramos Figueroa

del Sur

…efectiva militar q.^e tiene la referida Division en el mes de la fha.

Oficialidad.					Tropa.						
Compañías	Capitanes.	Tenientes.		Subtenientes	Sargentos.		Tambores, Pitos y Cornetas.	Cabos.		Soldados	Totales.
		1.os	2.os		1.os	2.os		1.os	2.os		
"	7.	4.	1.	2.	"	"	"	"	"	"	"
		1.	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	7.	5.	1.	2.	"	"	"	"	"	"	"
1.	2.	"	2.	1.	1.	2.	1.	2.	1.	45.	52.
8.	8.	9.	5.	6.	12	18.	30.	39.	26.	419.	544.
6.	4.	6.	5.	5.	8.	17	24.	11.	23.	413.	496.
6.	6.	8.	6.	13	6.	12	29.	26.	26.	405.	504.
21.	20.	23.	18.	25.	27.	49.	84.	78.	76.	1.282.	1596.
2.	3.	8.	"	3.	2.	9.	6.	8.	8.	158	191.
2.	2.	4.	"	2.	3.	5.	5.	7	8.	77.	105.
1.	1.	2.	"	2.	1.	4.	2.	4.	4.	77.	92.
1.	"	3.	"	3.	2.	8.	"	9.	"	89.	108.
6	6.	17.	"	10.	8.	26.	13.	28.	20.	401.	496.
"	7.	5.	1.	2.	"	"	"	"	"	"	"
21.	20.	23.	18.	25.	27	49.	83.	78.	76.	1282.	1596
6.	6.	17.	"	10	8	26.	13.	28.	20	401.	496.
27.	33.	45.	19.	37.	35.	75.	96.	106.	96.	1683.	2092.

…es 1.º y 2.º de ella, Director de la Imprenta 1.º y 2.º Oficiales de la misma, como asi…
Febrero 28. de 1822 = Antonio Saldaña —

volvía más; pero entonces él era quien quedaba mal, en vez que ahora está justificado en no regresar al Perú, puesto que se le despojó del mando.

En mi última avisé a Ud. que había llegado de Londres el secretario de Irisarri con la noticia de la fuga de Madrid del duque de Moctezuma, nombrado emperador de México. Él sólo aguardaba para salir de Inglaterra la llegada del Rey (que estaba en el continente), y se supone que cuenta con el auxilio de la Gran Bretaña. Los enviados mexicanos fueron expelidos de Madrid, bajo pretexto de que habían sido cómplices en la fuga de Moctezuma. Los de Colombia, después de haber sido recibidos con la Constitución española, tuvieron que salir también precipitadamente de Madrid porque [f. 3v.] se les suponía autores de una conspiración que estalló contra Morillo.

D. Manuel Aguirre ha llegado de Buenos Aires a liquidar su cuenta con el Gobierno sobre las fragatas americanas y pasa luego a Lima.

Por uno de los boletines verá Ud. que Abreu estuvo aquí preso, yo me alegro porque este caballero ha tenido la imprudencia de referir todo cuanto pasó en Punchauca, agregando además la impostura horrible de que nosotros íbamos a España en busca de un Borbón para el Perú.

Sir Thomas Hardy nos ha convidado a comer y dado todas las muestras de amistad posibles. Él cree que seguirá del Janeiro a Europa, y lo celebraremos mucho, porque puede sernos sumamente útil con sus relaciones en Londres, estando tan bien dispuesto hacia nosotros. Él debe salir para el Janeiro dentro de 8 días, y nosotros para Buenos Aires dentro de dos, de modo que es probable nos encontremos antes de llegar a Inglaterra. Las circunstancias en que vamos a encontrar aquel país nos parecen muy favorables; el ministro británico ha dado recientemente muestras de consideración extraordinaria a Irisarri, concediéndole [f. 4] varias entrevistas y acudiendo a él por noticias de Chile, que no siempre ha podido dar porque no las tenía. Dios quiera que nunca nos veamos nosotros en semejante caso.

Hemos sabido que vuelve lady Cochrane a Chile. Su señoría fue a apearse a casa de D. Guillermo Henrique, pero la esposa de éste le manifestó cartas que había recibido de algunos negociantes aquí, y aun de oficiales de su propio buque, en que la informaban de las relaciones que mediaban entre ambos, y le dijo que era necesario que saliese aquella señora de su casa inmediatamente para reparar su decoro ofendido. En consecuencia, dejó la casa my lady, y piensa regresar a este país. ¡Qué fortuna para él!

Álvarez Condarco ha hecho un contrato loco para la conclusión y apresto del buque de vapor consabido, que ya trae cerca de cinco meses de viaje y aún no aparece. Le cuesta el tal buque hasta la fecha al Gobierno de Chile 19.000 pesos; y además ha estipulado Álvarez que todo el cargamento que conduzca será libre de derechos; por otra parte, ha convenido también en que se permita introducir a los interesados por valor de efectos, cuyos derechos importen [f. 4v.] 40.000 pesos, es decir que el todo importará más de 190.000 pesos. Él ha escrito al Director avisándole que si no se cumple lo que ha estipulado en Londres, irá sin remedio a la cárcel. S. E. dice que en Chile no hay recursos para pagar y que si el Gobierno del Perú no quiere tomar el buque, será preso Álvarez. No escribo a Ud. sobre otros asuntos porque no sé si tendrá Ud. consigo nuestra cifra.

Pienso publicar en Londres un periódico mensual, adornado con grabados, y al efecto suplico a Ud. me envíe una copia del mejor retrato que se haga de Ud., acompañándolo con algunos detalles sobre su vida para dar a luz un artículo biográfico. Que la modestia no impida a Ud. acceder a mis deseos; la Patria y la amistad se interesan en que se ilustre su nombre.

La maldita terciana, junto con la calma de este Gobierno, ha sido causa de nuestra larga demora aquí, pero ya salimos mañana y aceleraremos mucho nuestro viaje para recuperar el tiempo perdido.

Paroissien saluda a Ud. con el mejor afecto. Adiós, mi amado amigo, cuente Ud. siempre con la sincera amistad y la profunda estima y respeto de su obediente servidor

Q. B. S. M.

(Fdo.) *J. García del Río*

[Original. MM, documento número 6839. Conservación buena.]

[4031. – Estado general de las fuerzas del Ejército Libertador del Perú. Lima, 28 de marzo de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 380 y 381.

[Original. MM, documento número 6840. Conservación buena.]

[4032. – Carta de Andrés de Santa Cruz al presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, en la que comenta la armo-

nía reinante entre los batallones, el regreso de Lavalle, la falta de noticias de Lamar, etc. Cuenca, 29 de marzo de 1822.]

Cuenca y marzo 29 de 1822.

Mi amado general.

La campaña lleva muy buena perspectiva. Los cuerpos aumentados y descansados pueden marchar con ventaja sobre Riobamba. Creo que lo haremos breve. Me llegó el 2º Escuadrón de Cazadores aunque muy bajo porque han tenido mucha deserción, lo mismo que la compañía de Maynas, que ya es de Cazadores de Piura. Sólo siento que Villa mande este batallón y que después que lo atrase, mas bien que adelante, haya venido a aumentar el complot y formar una facción completa; yo no sé cómo ha sido lo de la orden de regreso a Lavalle, por mi conducto no ha venido, y si ha sido directa creo que la ha ocultado, mucho celebraré que llegue.

El que me ha debido mejor concepto es Sánchez, a quien he encargado los escuadrones.

Habiendo dado la orden para que el ayudante Suárez pase por la aprobación de Ud. de capitán a los escuadrones se me ha reclamado por Lavalle que también ha sido promovido en su regimiento a la misma clase y que en su virtud lo consulta al Protector. Sin embargo, como [f. 1v.] Suárez quiere, lo voy a pasar a Cazadores y sería conveniente que Ud. lo indicase a S. E. para que no sea sorprendido.

Del general Lamar nada sé, ni me ha contestado a dos que le tengo escritas felicitándolo y celebraría que llegase antes que emprendiésemos el movimiento sobre Riobamba.

Subsiste y me empeño en conservar la mayor armonía entre las dos divisiones y noto el mismo esmero en el general Sucre.

Supuesto que viene el general Bolívar por pacto, y que pronto hemos de reunirnos todos en Quito, es necesario me diga Ud. para tal caso si debo regresar pronto y por qué vía; me parece más apropiada la de Guayaquil si hubiera barcos porque ésta es muy larga y perdería en ella media división.

Mi general, me hallo muy enfermo y no sé cómo me veré para marchar con una pierna que por un descuido la tengo muy mala; mas como no puedo descargarme de mi responsabilidad, seguiré aunque sea cargado.

No ocurre más que desear a Ud. salud y repetirme como su más adicto y S. S. Q. B. S. M.

(Fdo.) *Andrés Santa Cruz*

P. D. Aún no me han llegado los diez mil pesos, bayetones y demás que Ud. me refiere porque indudablemente los han retenido en Piura.

Señor general D. Juan Antonio Álvarez de Arenales.

[Original. MM, documento número 6841. Conservación buena.]

[4033. – Carta de Andrés de Santa Cruz al presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, en la que informa la situación en Riobamba. Cuenca, 29 de marzo de 1822.]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EJÉRCITO LIBERTADOR

COMANDANCIA GENERAL DE LA DIVISIÓN DEL SUR

Cuartel general en Cuenca a 29 de marzo de 1822.

Señor general.

Nuestras posiciones son las mismas que las que tuve el honor de anoticiar a V. S. en mi última comunicación.

El coronel Mazza con un cuerpo de Caballería está avanzando sobre Riobamba, y con correrías y que trillar hostiliza y fatiga al enemigo que ocupa aquella villa. En este momento acabo de recibir un parte suyo de haber sorprendido los puestos avanzados enemigos en Tanquir y hecho doce prisioneros, habiendo dispersado un escuadrón.

La División ha recibido refuerzos, y yo me preparo para marchar la semana entrante. Lo que tengo.

Señor D. Juan Antonio Álvarez de Arenales.
Gran mariscal del Perú y presidente del Departamento de Trujillo.

[Original. MM, documento número 6842. Conservación buena.]

[4034. – Oficio de Antonio José de Sucre al presidente del Departamento de Trujillo,

mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, en el que comenta el gusto de haber conocido a su hijo. Cuenca, 29 de marzo de 1822.]

Cuenca, a 29 de marzo de 1822.

Muy señor mío:

Anteayer tuve el gusto de conocer a su hijo, el mayor Arenales. Con mucho placer le he ofrecido mis servicios particulares, mi casa y cuanto de mí dependa. Como somos militares, espero que él tendrá la bondad de ocuparme con la franqueza del carácter de nuestra carrera, y pido a Ud. que se lo prevenga así, si Ud. quiere dispensarme este favor.

Me ha satisfecho mucho que un hijo de Ud. venga a acompañarme en esta campaña; y yo me haré un deber de corresponder en él los importantes servicios con que me ha honrado su padre.

No menos me lisonjea esta ocasión en que particularmente puedo ofrecer a Ud. mis respetos como su muy apreciado y más humilde servidor Q. B. S. M.

(Fdo.) *Antonio José de Sucre*

Sr. Juan Álvarez de Arenales,
gran mariscal del Perú, etc.

[Original. MM, documento número 6843. Conservación buena.]

[4035. – Oficio de Andrés de Santa Cruz al presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, en el que informa la situación del Ejército en Riobamba. Cuenca, 29 de marzo de 1822.]

EJÉRCITO DEL PERÚ

DIVISIÓN DEL N.
Nº 31

Cuartel general en Cuenca
a 29 de marzo de 1822.

I. y H. S.

Sin un acontecimiento notable hemos pasado quince días que han corrido de un correo a otro. El Cuartel General enemigo ha subsistido en Riobamba con 1.400 hombres que tiene de todas armas;

mientras los cuerpos de las Divisiones Unidas, situados en escalones para su mayor comodidad y aumento, ocupan esta provincia y se extienden hasta Alancí y Ticsán. Entretanto sólo hemos visto acercarse el momento que preparan muchas circunstancias que ya obran por el término de la guerra. Continúa la deserción del enemigo y ayer mismo hemos recibido otro oficial pasado con que contamos siete entre mucha tropa. Las declaraciones de éste son conformes con los antecedentes [f. 1v.] que tenemos de la fuerza y poca moral que hay en sus batallones y agrega que el general Jolrrá, que renunció el mando, anda relevado por el coronel López pasado a Guayaquil.

En Quito se ha declarado general la opinión que sólo cede hoy a la fuerza y al vigor, es común la voz de los pueblos que nos llaman, reservándonos auxilios de todas clases entre la misma autoridad y tiranía con que Murgeon los busca. Éste, aunque ha tocado el término del despecho en sus medidas violentas, nada más adelanta que aumentar víctimas.

Comunicaciones originales que hemos visto de Paita dicen: que el 27 del pasado salió la guarnición de aquella provincia a ocupar y defender el Juanambú contra las tropas de la República que se acercaban; esta medida, las comunicaciones del general Bolívar y otras más nos aseguran de que las operaciones están muy adelantadas por aquella parte; y sin aventurar mucho [f. 2] creemos que el General Libertador ya haya tomado a Paita y vencido el Juanambú.

Con esta consideración, y con la que es más importante, nuestra posición de Riobamba, adelantaremos pronto nuestras operaciones, cuyos resultados sabrá V. S. I. oportunamente.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

I. y H. S.

(Fdo.) *Andrés Santa Cruz*

Adición

Al cerrar la correspondencia ha llegado un parte del jefe de vanguardia en que comunica haber batido cerca de Ticsán una partida de caballería enemiga, tomándole ocho prisioneros y habiendo tenido antes cuatro pasados completamente armados.

Excelentísimo y honorable señor D. Juan Antonio Álvarez de Arenales.

Gran mariscal de los Ejércitos de la Patria y presidente del Departamento de Trujillo.

[Original. MM, documento número 6844. Conservación buena.]

[4036. – Oficio de Andrés de Santa Cruz al presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, en el que informa de los movimientos de personal en los batallones. Cuenca, 29 de marzo de 1822.]

EJÉRCITO DEL PERÚ

DIVISIÓN DEL N.
Nº 30

Cuartel general en Cuenca
a 29 de marzo de 1822.

I. y H. S.

El 27 del presente se me ha reunido el 2º Escuadrón de Cazadores y la Compañía de Maynas con 58 plazas que he destinado para base de la de Cazadores del Batallón de Piura que está ya mandado por el teniente coronel D. Francisco Villa en razón de sus despachos y el cúmplase de V. S. I.; al mismo batallón han sido destinados el capitán D. Gaspar de Monterola y el subteniente D. Joaquín Forsico.

Al teniente coronel D. Antonio Sánchez le he dado el mando efectivo del 2º Escuadrón de Cazadores, y accidentalmente de los dos con fecha 27 de éste en atención al superior decreto de V. S. I., del que sólo me ha dejado dudoso del haber que [f. 1v.] deba gozar, y mientras tiene V. S. I. a bien remitirle sus despachos, espero me aclare aquella duda.

Dios guarde a V. S. I. Muchos años.

I. y H. S.

(Fdo.) *Andrés Santa Cruz*

Ilustrísimo y honorable señor D. Juan Antonio Álvarez de Arenales.
Gran mariscal de los Ejércitos de la Patria
y presidente del Departamento de Trujillo.

Nota: va incluido el estado de fuerza de la división.

[Original. MM, documento número 6845. Conservación buena.]

[4037. – Carta del presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que informa su situación y, entre otras cosas, opina de Cochrane y Santa Cruz. Trujillo, 29 de marzo de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Trujillo, marzo 29 de 1822.

Mi amantísimo general.

Aguardo con ansia el último buque por echar por delante la última remesa de reclutas, pues ya que se han reunido con no pocas dificultades, no quisiera malograrlas, y sé que sin mi presencia se disiparía, como ha sucedido en otras ocasiones.

Incluyo a Ud. las dos comunicaciones de distintas fechas de Sucre y de Santa Cruz, con el deseo de que Ud. se imponga del estado y aspecto de la campaña sobre Quito y demás circunstancias que prestan alguna idea.

Desde que me impuse en la determinación contenida en la orden que se pasó a Santa Cruz para que se retire con su División, sentí no poca violencia en mi modo de pensar, me pareció inoportuna y algo imprudente por varias consideraciones, pues aunque tuviésemos los recelos que nos han asistido, parecía tardía aquella medida, que despertando el resentimiento podría ocasionarnos peores consecuencias [f. 1v.] que las que resultasen de sostener una estudiada amistad y unión capaz de sobrellevar adelante la buena fe, hasta situación menos crítica, teniendo así más dispuestos los ánimos para cualquier partido; y por otra parte, no puede serle fácil a Santa Cruz el cumplimiento de la orden, sin comprometerse acaso a un rompimiento, y menos hallándose, como se halla de vanguardia y con uno de sus batallones avanzado, etc., etc.; debo no obstante persuadirme que [...] habrá meditado el asunto y que tendrán otros motivos forzosos para aquella disposición.

Debí transmitir dichas comunicaciones al Supremo Gobierno y no puedo verificarlo por la falta de tiempo, y también de mi salud, que siempre está tan escasa, y más con esta cabeza que no quiere llegar a entonarse algo. Sin embargo, encargo ahora al secretario que en los momentos que faltan para salir el correo haga sacar copias, por si puedo conseguirlo, para que Ud. evite la necesidad de desprenderse de las originales.

Corrieron noticias de que recién llegado Cochrane a Guayaquil,

el 11 ó 12 del corriente de regreso de su caravana, intentaba que le entregasen la fragata *Venganza* y la corbeta *Alejandro*, a lo que se resistía aquel Gobierno, mas ahora por el correo no tengo comunicación de allí, ni me dicen cosa alguna desde Tumbes para acá sobre el asunto, y me inclino a que haya sido especie. La fragata *Flaving* llegó felizmente a Payta y supongo esperaría allí el dinero que desde aquí echó por tierra en precaución de al- [f. 2] gún recelo de la *Prueba*, que desde el suceso de su amotinamiento no ha habido noticia alguna de ella en absoluto.

Consérvese Ud. en la mayor robustez, y disponga siempre como guste de la invariable buena voluntad de su amantísimo que B. S. M.

(Fdo.) *Juan A. Álvarez de Arenales*

[Original. MM, documento número 6846. Conservación buena.]

[4038. – Estado general de las fuerzas, armamento y municiones del Ejército Libertador del Perú. Lima, 31 de marzo de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 396 y 397.

[Original. MM, documento número 6847. Conservación buena.]

[4039. – Carta de José Antonio Rodríguez al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que da muestras de aprecio, admiración y agradecimiento a su persona. Santiago de Chile, 1º de abril de 1822.]

Santiago, abril 1º de 1822.

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Mi muy amado amigo y señor: mi primer deseo y siempre permanente ha sido la felicidad de V. E. por sus glorias inmortales y por su asiento en adquirirlas; ya V. E. aseguró la independencia del Nuevo Mundo y la dicha de millones de almas; quiera el cielo que la gratitud de éstas aseguren también para siempre las satisfacciones de V. E.

Yo estuve nombrado y debí ir en persona a felicitarle y a ratificar privadamente la íntima unión de V. E. con su mejor amigo, pero la atrevida entrada de Canterac al Callao hizo prever demoras de tranquilidad y se siguió mi enlace con D. Horacio Velazco que se

ofrece como amigo y criado de V. E. Esto más que el acuerdo del Senado, suspendió mi misión y mi nuevo estado lo deseaba. Hice otras muchas reflexiones, que omito, por no quitar a V. E. el tiempo con leerlas y todo concurrió a que volviese al Ministerio privándome del honor [f. 1v.] de felicitar al ser el más amado de nuestro amigo y de mí.

Cuando perdí la esperanza del viaje, debí escribirle, pero se nos anunció su salida por mar, salida que desaprobé por los riesgos a que se exponía y porque la presencia suya es, en mi concepto, más necesaria a Lima que sus aguerridas tropas. Se nos avisa ahora el regreso y ojalá no vuelva V. E. a moverse.

Mucho reservo porque ni Ud. está desocupado, ni yo quiero incomodarle, sólo diré lo de siempre, que V. E. no tiene amigo más consecuente que el Supremo Director de Chile. ¡Cuánto hemos hecho y sufrido ambos para acallar genios descontentos! Esta gente, mi amigo, tiene mucho del carácter del indio, se pagan más de una dádiva que de mil servicios; sólo Ud. es desinteresado por genio y principios y así es que vive pobre y endrogado. ¡Cuánto siento el no poder hablar con V. E.! Yo diría cuán a poca costa convertía en panegiristas a los indiferentes.

Me agració V. E. declarándome benemérito de la Orden del Sol. No tengo expresiones con qué significarle mi reconocimiento. Aprecio más este honorífico distintivo por venirme de mano y predilección de V. E. que por [f. 2] toda la brillantez que él da al mérito. Ud. viva satisfecho de que a todo trance soy y seré siempre de Ud. B. S. M. su más adicto y reconocido amigo.

(Fdo.) *José Antonio Rodríguez*

[Original. MM, documento número 6848. Conservación buena.]

[4040. – Oficio de Andrés de Santa Cruz al presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, en el que informa la dura oposición de Sucre y lamenta la orden recibida. Cuenca, 2 de abril de 1822.]

EJÉRCITO DEL PERÚ

DIVISIÓN DEL N.
Nº 32

Cuartel general en Cuenca,
2 de abril de 1822.

I. y H. S. P.

Le recuerdo la orden de V. S. I.

He recibido la orden de V. S. I. del 13 del pasado y la de S. E., el supremo delegado, conducida por expreso en circunstancias que rigiendo el orden de la campaña tenía avanzados al Batallón Nº 2, el 1er. Escuadrón de Cazadores y parte del de Granaderos, y deseando reunirlos en el momento para dar el debido cumplimiento a lo ordenado, he tocado todos los medios que han estado a mi alcance reservando sólo el de la fuerza, por parecerme extremo para vencer la fuerte oposición que me ha presentado el señor general Sucre, fundado en su compromiso en las órdenes de S. E. el Protector, en la combinación hecha y en la exigencia a la retribución del Batallón [f. 1v.] de Numancia y para que V. S. I. se entere de todo más estrictamente, le dirijo la comunicación abierta de S. E., en la que incluyo todos los documentos necesarios, y que no los duplico a V. S. I. por falta de tiempo, por ellos verá V. S. I. el término a que hemos llegado.

Yo creo que V. S. I. no desaprobará el que haya preferido un mal a otro mayor como el de un rompimiento de verdad, que por no creerme autorizado. Sin embargo, es que también busqué recurso en el consejo de una junta de guerra, donde los jefes fueron del unánime parecer que demuestra el duplicado del acta que es igualmente incluida.

V. S. I., en vista de todo, me dirá en contestación si conviene que todo ceda al cumplimiento de la orden, en cuyo caso nada me será duro.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

(Fdo.) *Andrés Santa Cruz*

Ilustrísimo y honorable señor gran mariscal
De los Ejércitos de la Patria, D. Juan Antonio
Álvarez de Arenales, presidente del Departamento
de Trujillo.

[Original. MM, documento número 6849. Conservación buena.]

[4041. – Oficio de Andrés de Santa Cruz al presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, en el que informa que el coronel Luis Urdañeta será reemplazado por el sargento mayor Félix Olazábal. Cuenca, 2 de abril de 1822.]

EJÉRCITO DEL PERÚ

DIVISIÓN DEL N.
Nº 33.

Cuartel general en Cuenca
A 2 de abril de 1822.

I. y H. S. P.

El señor ministro de Guerra me ha incluido los despachos del coronel de infantería y del 1er. ayudante del comandante del Estado Mayor General para el señor coronel D. Luis Urdañeta, y los del comandante del Batallón Nº 2 para el sargento mayor del mismo, D. Félix Olazábal, expresándome que aquel jefe debe regresar rápidamente a la Capital a recibir su nuevo destino. El comandante Olazábal, que por una grave enfermedad (de la que se halla restablecido) que existía en esta ciudad, marchará mañana a relevar al señor Urdañeta. Todo lo que creo deber poner en el conocimiento de V. S. I.
Dios guarde a V. S. I. muchos años.

(Fdo.) *Andrés Santa Cruz*

Ilustrísimo y honorable señor
gran mariscal de los Ejércitos
de la Patria y presidente del
Departamento de Trujillo.

[Original. MM, documento número 6850. Conservación buena.]

[4042. – Carta de Andrés de Santa Cruz al presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Antonio Álvarez de Arenales, en la que comenta la difícil situación en que se ha encontrado, su entrevista con Sucre y otros acontecimientos. Cuenca, 3 de abril de 1822.]

Señor general D. Juan Antonio Álvarez de Arenales.

Cuenca, abril 3 de 1822.

Mi general.

Me he visto en una circunstancia muy crítica y confieso que he tenido muy poca resolución para salir de ella; puesto entre dos extremos funestos de los que cada uno me parecía el peor, he preferi-

do, por consejo de los jefes, el de consultar a S. E. Yo veo que esto deja pasar días sin duda contra el espíritu de la orden, pero mi general, ¿qué haría en tal caso? Un rompimiento no me ha parecido ni prudente ni conveniente a la causa general. En el caso en que se halla el general Sucre, si creo que abrazaría este partido porque de todos modos era perdido, yo soy testigo de su situación que le autoriza para todo. Así es que no he extrañado en sus contestaciones, y en una entrevista que tuve con él, el verle resuelto a oponérseme a toda costa.

Por otra parte, las órdenes que presenta de S. E. y la retribución que reclama por Numancia han aparentado justificar sus solicitudes y autorizar sus medidas; yo no reflexioné, ni debo hacerlo para desear y dar el cumplimiento a la orden que debo obedecer ciegamente, pero como no se me ha dicho que a toda costa, he tenido el último caso, cuyos cargos he creído más justos y más serios, mas todo se hará si se me repite la orden con aquella expresión.

Entre tanto, aún tengo la esperanza de ponerme en retirada [f. 1v.] antes de recibirla, llegado que sea cualquiera de los dos casos, es decir que el general Bolívar pase el Huanambú o que los enemigos sean rechazados en Riobamba, no me detendré nada en contramarchar y quizás entonces me costará menos y saldrá mejor; para tales casos, en adelante procuraré ya tener mi fuerza reconcentrada como no la tenía cuando recibí la orden desde Riobamba, tengo camino corto para Guayaquil y de allí es muy fácil y pronto el pasaje a Paita, o donde convenga. Esta consideración le dará a Ud. lugar, si hay tiempo para las instrucciones que Ud. quiera darme. Desde el presente mes bajan las aguas y queda abierto este camino que puedo hacerlo en una cuarta parte de tiempo que el de Piura, en fin, yo no perderé ocasión en adelante de efectuar mi movimiento, cuya suspensión me causa un pesar y Ud. juzgará de ello por las comunicaciones (que repito) no he tenido tiempo para duplicarlas.

Conviene e interesa sobremanera que venga la orden para que se retire Lavalle a su regimiento, quizás ha servido de apoyo a las esperanzas de Sucre; ni de éste, ni de ninguno de los otros jefes tengo recelo, cuento con todos ellos.

Con esta fecha paso la orden a Piura para que me retengan los bayetones, plata y demás remitido por Ud. hasta nueva orden mía.

Estoy muy enfermo, mi general, y sólo la grave responsabilidad que tengo sobre mí pudiera hacerme entender en estos asuntos y seguir las marchas como lo haré mientras pueda pararme. Ojalá viniera el general La Mar, pero veo que ni me contesta.

Sé que ayer ha llegado un expreso de Guayaquil con pliegos interesantes, que apenas he traslucido, que le escriben al general Sucre que por ningún modo deje retirarse esta división. Yo aún no he dirigido mi comunicación y no sé cómo puedan haber [f. 2] traslucido esto, que aquí mismo es reservado; parece que hay poca consecuencia. Yo buscaré la especie en su origen y lo sabrá Ud.

Adiós, mi general, Dios quiera que salga bien de este laberinto como lo espero, advirtiendo que si no es sobre aquello que le dije a Ud. en mi comunicación del 25 de febrero, no comprendo otra cosa y parece que no me equivoco.

De Ud. como siempre, su más adicto amigo y S. S. Q. S. M. B.

(Fdo.) *Andrés Santa Cruz*

[Original. MM, documento número 6851. Conservación buena.]

[4043. – Carta de Juan García del Río al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que comenta que está en Mendoza visitando gente, y que partirá a Buenos Aires por poco tiempo. Mendoza, 4 de abril de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Mendoza, abril 4 de 1822.

Mi muy apreciado amigo.

Llegamos a esta ciudad el 31 del pasado y mañana salimos para Buenos Aires, en donde nos detendremos poco, porque veo que nada o casi nada tendremos que hacer allí. Con haber respirado el aire puro de la cordillera me he restablecido completamente y desterrado las tercianas.

Esta ciudad está muy tranquila bajo la gobernación de un sobrino del amigo de V. Moli- [f. 1v.] na. Creo que tratan de unirse con Buenos Aires, como lo estaban antes; y al efecto han enviado allá de diputado a Cruz Godoy. Desde aquella capital instruiremos a Ud. de lo que sepamos.

Aquí tiene Ud. muchos enemigos entre las familias que sufrieron bajo su gobierno, pero la multitud está toda a su favor. Hemos visitado, en su nombre, a la señora de Huidobro, a Molina, Castellanos, etc. Y en el nuestro a otras personas, que sabemos interesan a Ud., todas están bien y desean verlo.

Estado general de la fuerza, armamento y municiones

Exercito [illegible]

51-7

Cuerpos	Destinos	Fuerza disponible: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subaltos.	Sargentos	Tambores y Cornetas	Cabos y Soldados	Total	Caballos	Enfermos: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subaltos.	Sargentos
Regimiento de Artillería	Lima	2	4	11	11	15	190	216	–	–	4	–	1
Idem Artillería	Ica	–	–	2	–	–	37	37	–	–	–	1	–
Compañía de Voluntarios	Lima	–	1	3	5	3	106	114	–	–	–	–	–
Batallón de Numancia	Jauja	2	3	24	33	45	404	488	–	–	–	3	1
Regimiento del Río de la Plata	Lara	5	11	24	13	70	883	978	–	–	1	7	1
Batallón N.º 1.º	Ica	3	–	3	–	–	183	183	–	–	–	6	–
Idem N.º 2	Idem	2	–	11	–	–	277	277	–	–	–	2	–
Idem N.º 3	Idem	2	4	13	–	–	288	283	–	–	4	–	–
Idem N.º 4	Callao	2	6	21	22	28	621	661	–	–	6	–	1
Idem N.º 5	Idem	3	4	10	13	26	406	443	–	–	–	7	5
Idem N.º 11	Lima	2	6	8	23	20	681	722	–	–	–	3	2
Idem Cazadores del Exército	Vellavista	2	7	20	23	14	356	391	–	–	–	1	4
Idem de la Legión Peruana	(Chita)(?)	3	4	14	33	42	587	662	–	–	–	1	5
Regimiento Granaderos a Caballo	Lima	2	4	16	17	3	82	112	660	–	–	–	6
Escuadrón de Usares de la Gua.	Idem	2	2	7	7	5	100	112	–	–	–	–	1
Granaderos del Perú	Ica	3	–	11	–	–	40	40	123	–	–	–	–
Lanceros de Idem	Idem	2	–	18	–	–	85	85	70	–	–	–	–
Resumen	Artillería	2	5	16	16	18	333	367	–	–	4	1	1
	Infantería	26	50	154	166	245	4678	5089	–	–	11	30	19
	Caballería	8	6	42	24	14	311	340	853	–	–	–	7
	Total	36	61	202	206	227	5298	5781	853	–	15	31	27

Artillería / Armamento, Correaje y Municiones:

Cuerpos	Cañones de Bronce	Idem montados	Obuses de ... pulgadas	Fusiles	Carabinas	Bayonetas	Lanzas	Sables	Cartucheras	Tiros	[illegible]	Vaynas de Bayonetas	Morrales	Portafusiles	[illegible]	Sacatrapos(?)	Polvorines	Agujetillas(?)	Piedras de chispa(?)	Cubre llaves
Regimiento de Artillería	–	–	–	–	–	–	–	150	–	150	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Idem Artillería	6	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Compañía de Voluntarios	6	–	–	–	–	–	–	119	–	–	119	–	–	–	–	–	–	–	–	2
Batallón de Numancia	–	–	–	562	–	562	–	–	562	562	–	562	–	562	64	17	119	–	–	544
Regimiento del Río de la Plata	–	–	–	1162	–	1162	–	4	1056	1056	–	1080	–	1012	125	–	–	–	–	289
Batallón N.º 1.º	–	–	–	406	25	406	–	–	526	526	–	–	–	206	556	10	599	814	6	581
Idem N.º 2	–	–	–	450	–	450	–	–	212	191	–	–	–	100	–	–	–	–	3	–
Idem N.º 3	–	–	–	485	–	427	–	–	418	380	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Idem N.º 4	–	–	–	685	–	685	–	50	694	700	–	600	–	600	–	1	–	280	–	450
Idem N.º 5	–	–	–	533	2	532	–	–	403	402	397	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Idem N.º 11	–	–	–	242	–	242	–	70	242	242	–	242	–	242	37	2	–	–	–	162
Idem Cazadores del Exército	–	–	–	186	3	288	–	–	289	289	–	277	–	215	5	–	–	–	–	–
Idem de la Legión Peruana	–	–	–	918	–	918	–	–	804	882	–	779	–	1240	10	9	–	–	6	–
Regimiento Granaderos a Caballo	–	–	–	–	465	–	–	748	126	605	–	–	344	–	48	6	–	–	12	–
Escuadrón de Usares de la Gua.	–	–	–	–	26	–	160	224	13	–	226	–	31	–	–	–	–	–	–	–
Granaderos del Perú	–	–	–	–	192	–	–	193	149	–	200	–	189	–	–	–	–	–	–	50
Lanceros de Idem	–	–	–	–	100	–	–	100	–	–	–	–	38	–	–	–	–	–	–	–
Totales	12	–	–	5629	813	5692	160	1658	5494	5715	942	3540	602	4177	845	45	718	1094	27	2078

Quartel General.

Gral. en Gefe el E. S. Gral. de División D. Rudecindo Alvarado.

Ayudantes de S. E. el S. Presidente

Coronel el Señor Marqués de San Miguel

Idem graduado D. Rufino Guido

Teniente Coronel graduado D. José [illegible]

Teniente Coronel graduado D. Juan [illegible]

Sargento mayor graduado D. [illegible] José [illegible]

Idem idem D. Salvador [illegible]

Ayudantes del Señor Gral.

Teniente Coronel D. Francisco Ximenez

Sargento mayor graduado D. Antonio [illegible]

Capitán D. Pedro Velasco Alvarez

Idem graduado D. Francisco [illegible]

Auditor de Guerra D. D. Rafael Ramírez de Arellano

Teniente Vicario General D. D. [illegible]

Secretaría de Guerra.

Secretario D. D. [illegible] Laso

Oficiales de pluma ... 2.

Estado Mayor General

Gefe el S. Coronel D. Francisco Antonio Pinto.

Primeros Ayudantes ... 4.

Segundos idem ... 5.

Terceros idem ... 4.

Adictos ... 3.

Capellan ... 1

Gefes agregados ... 4.

Oficiales idem ... 1.

Comisaría del Exército.

Comisario ... 1

Oficiales de pluma ... 2.

Amanuenses ... 3.

Demostración

Fuerza efectiva del [illegible]

Fuerza anterior ...

Idem del Batallón [illegible]

Altas del Exto. rebajada su División del Sud ...

Igual

...rador del Perú

...se halla hoy dia de la fha con expreción del Vestuario y Menage

...Soldados	Total	Caballos	Comisionados: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subaltos	Sargentos	Tambores y musicos	Cabos y Soldados	Tambores y Trompetas	Artilleros	Total	Caballos	Fuerza efectiva: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subaltos	Sargentos	Tambores y musicos	Cabos y Soldados	Total	Caballos
13	14	-	-	6	8	7	3	102	12	20	144	-	2	14	19	19	18	337	374	-
8	8	-	-	-	2	-	-	13	-	-	13	-	-	-	5	-	-	58	58	-
7	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	5	3	114	122	-
29	33	-	-	-	1	2	-	25	40	38	105	-	2	8	28	42	48	536	626	-
13	77	-	-	-	4	2	-	34	53	65	154	-	5	12	35	22	73	1114	1209	-
80	80	-	-	-	13	-	-	300	-	-	300	-	3	-	28	-	-	569	569	-
77	77	-	-	-	7	-	-	149	-	-	149	-	2	4	20	-	-	503	503	-
17	17	-	-	2	6	-	-	190	-	-	190	-	2	6	25	-	-	495	495	-
41	42	-	-	-	1	1	-	21	-	-	22	-	2	6	22	24	28	663	715	-
34	145	-	-	-	4	4	-	27	18	23	72	-	3	4	21	20	32	608	660	-
15	112	-	-	-	1	2	-	42	-	-	44	-	2	6	12	25	22	828	889	-
72	76	-	-	-	1	1	-	7	19	36	63	-	2	7	22	26	14	470	530	-
78	130	-	-	2	3	2	12	65	22	30	131	-	3	6	22	40	61	882	983	-
13	122	25	2	4	9	15	11	278	27	40	371	44	4	8	25	38	23	544	605	729
21	23	-	-	-	3	5	-	83	-	-	88	-	2	2	10	13	6	204	223	-
43	43	-	1	-	3	-	-	106	-	-	106	-	3	-	14	-	-	189	189	122
12	12	-	-	-	-	-	-	7	-	-	7	-	2	-	8	-	-	104	104	70
28	29	-	-	6	10	7	3	115	12	20	157	-	2	15	27	24	21	509	554	-
16	896	-	-	4	41	14	12	860	152	192	1130	-	26	65	225	192	278	6698	7175	-
89	200	25	3	4	15	20	11	474	27	40	572	44	11	10	57	51	29	1041	1121	928
99	1085	25	3	14	66	41	26	1449	191	252	1983	44	39	90	309	274	328	8248	8850	928

Cartuchos	Piedras	Vestuario y equipo: Casacas de paño	Id. de lienzo	Chaquetas de paño	Id. de lienzo	Pantalones de paño	Id. de lienzo	Bonetes de paño	Id. de lienzo	Corbatines	Camisas	Pares de Zapatos	Morriones	Plumeros y pompones	Correas de fusil	Frasadas o ponchos	Mochilas	Morrales	Cantimploras	Menaje: Ollas de Rancho	Calderos	Ollas de madera	Hachas de leña	Sacos para medicinas
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	6	12	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1052	-	-	-	50	100	-	200	-	-	120	200	100	-	-	120	120	120	-	-	4	-	-	2	-
5620	1686	4	-	585	-	-	1200	-	-	630	1200	-	630	40	-	-	-	-	-	-	8	-	-	-
11500	2300	1209	-	-	-	-	2418	-	-	1209	2418	1400	-	-	475	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3900	1463	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	380	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14000	1020	1205	449	-	-	-	1300	507	567	640	1847	1049	635	635	635	-	635	-	-	-	-	-	1	-
5500	1200	-	-	594	-	-	1179	-	-	360	1256	300	-	-	484	-	-	-	-	4	-	-	-	-
2290	1290	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3426	836	309	-	-	-	-	280	284	-	280	382	293	298	-	-	-	-	-	-	1	6	-	-	-
12000	1858	-	-	416	-	-	904	-	240	350	884	475	-	-	408	240	390	-	-	14	8	59	-	-
20000	1000	397	-	-	-	-	1296	-	-	409	1218	588	370	-	395	-	-	-	-	8	-	18	1	10
-	-	13	-	202	13	13	395	13	-	196	422	150	210	-	201	-	-	-	-	-	4	1	-	-
560	107	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
600	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110648	13300	3137	449	1787	103	13	9812	794	907	4224	9827	3955	2146	675	2318	490	1145	-	-	33	32	88	4	10

...parativa.

8850.

730
885 } 8850
319
916

otro y

Nota: La diferencia de aumento que se advierte entre la fuerza del Estado anterior y la del presente es por que va incluso el Batallon N.° 11 y la División del Sud.

La falta de Caballos que se nota en el Esquadron de la Guardia y Cuerpo de Artilleria, es por no haber venido comprendidos en los Estados que han pasado dhos Cuerpos. Asi mismo no se incluyen en la fuerza de los caballos las noventa mulas que tienen de manifiesto en su Estado.

Lima y Marzo 15 de 1822

V.° B.° Alvarado

F. A. [illegible]

Cuídese Ud. mucho, [f. 2] mi querido amigo, vuelva pronto a Lima, y créame siempre su más apasionado amigo y servidor

Q. B. S. M.

(Fdo.) *Juan García del Río*

P. D. Paroissien me encarga que diga a Ud. mil cosas.

[Original. MM, documento número 6852. Conservación buena.]

[4044. – Borrador de un oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al supremo delegado del Perú, en el que expresa su enojo por la injusta queja de un miembro del Batallón de Numancia. Magdalena, 4 de abril de 1822.]

E. S.

V. E. me manifestó hace pocos días una representación del teniente coronel del Batallón de Numancia, D. Miguel Delgado, en la que se queja del abandono con que este Gobierno ha mirado este Cuerpo, afirmando que hay soldados en el Ejército que están mejor asistidos que sus oficiales. Yo soy responsable al público de la justicia de mi administración hasta el tiempo que la delegué en V. E. y como, por otra parte, veo el insulto que se infiere al Gobierno del Perú con esta representación poco decorosa y falta de veracidad, y cuyas consecuencias podrán ser trascendentales a la armonía que actualmente reina entre el Estado de Colombia y éste, se servirá V. E. disponer se haga una averiguación sumaria que esclarezca los hechos a que se refiere la expresada representación, y que se ponga de manifiesto si es o no cierto que el expresado Batallón ha sido mirado por mí con una consideración más particular que a ningún otro cuerpo del Ejército, como lo es que bajo [f. 1v.] mi dirección, se ha levantado una suscripción a favor de él por D. N. Francia que ascendió de 3.000 pesos para arriba; otra para la compra de morriones de la que tuve la satisfacción de ser suscriptor, 6.000 y pico de pesos entregados para uniformes de los oficiales, 10.000 o más de gratificación para la tropa, excepciones que no he hecho con ningún otro cuerpo del Ejército Libertador, y que si su Batallón no está vestido al igual que los demás, ha sido o bien por malversación de los intereses o por la falta de economía en este jefe. Disponga V. E. igualmente que concluido el sumario y presentado ante todos los jefes del Ejército, den su voto sobre lo que resulte y con todos los anteceden-

tes se remita al Libertador de Colombia, permaneciendo este jefe en esta Capital hasta su conclusión, que espero sea a la mayor brevedad.

Dios, etc. Magdalena, 4 de abril de 1822.

(Fdo.) *José de San Martín*

E. S. delegado del Perú.

[Original. MM, documento número 6853. Conservación buena.]

[4045. – Bando de José Canterac en el que concede indultos. Ica, 6 de abril de 1822.]

Don José Canterac, mariscal de campo de los Ejércitos Nacionales y general en jefe del de Lima, etc.

En nombre del excelentísimo señor Virrey del Perú concedo indulto a los individuos de todas clases que por circunstancias extraordinarias tuvieron la desgracia de abandonar sus filas y pasar a las del enemigo, con tal que se me presenten ya sea con armas o sin ellas; y a los demás del Ejército enemigo que también se me presentasen les ofrezco el olvido de su conducta pasada y que gozarán en este Ejército o en el pueblo que eligieron para su residencia todas las consideraciones de que sean dignos; pero si su observación no les dejase a unos y otros conocer sus verdaderos intereses y deberes, serán tratados conforme al espíritu de las leyes. Cuartel general sobre Ica, abril 6 de 1822.

(Fdo.) *José Canterac*

[Original. MM, documento número 6854. Conservación buena.]

[4046. – Borrador de un oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al supremo delegado del Perú, en el que informa que reasume la suprema autoridad militar dado que han cesado los motivos causantes de su alejamiento. S/l, 10 de abril de 1822.]

Excelentísimo señor:

En el presente mes deben principiar las operaciones decisivas contra el enemigo común para arrojarlo del territorio que oprime y consolidar la libertad del Perú. Estoy satisfecho que V. E. daría un

impulso rápido a los movimientos militares si el desempeño en todos los deberes anexos a su suprema magistratura que dignamente desempeña, fuese conciliable con la actividad que la guerra exige en las presentes circunstancias, pero considerando a V. E. agobiado del peso en los vastos y complicados ramos en la administración del Estado, he resuelto reasumir en mi persona la suprema autoridad militar, que entre las atribuciones del poder supremo tuve la satisfacción de delegar en V. E., por sólo el tiempo en que exista en el territorio en esta provincia, y con el único y exclusivo objeto de dar dirección a las operaciones en mar y tierra y acelerar la paz del Perú. V. E. deberá volver al ejercicio pleno de dicha autoridad en el momento en que alguna importante atención me llame fuera de los límites de esta Provincia, por mar o tierra. Espero que V. E. se servirá hacerlo entender en la orden del día y mandarlo circular a quienes corresponda.

Dios, etc. Abril 10 de 1822.

(Fdo.) *José de San Martín*

Supremo delegado.

[Original. MM, documento número 6855. Conservación buena.]

[4047. – Carta del Supremo Director de Chile, brigadier general D. Bernardo O'Higgins, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que comenta el arreglo de la fragata *Venganza*, le agradece una encomienda, lamenta la muerte de Letelier y que Lemos está a cargo de su hacienda. Santiago de Chile, 11 de abril de 1822.]

Señor general D. José de San Martín.

Santiago, abril 11 de 1822.

Compañero y amigo amado.

Qué días tan amargos me ha ofrecido el viaje suyo costa abajo, tanto más penosos cuanto se aumentaban los rumores falsos que propagaban los ingratos y díscolos que Ud. conoce mejor que yo, en contra del Ejército Libertador y, sobre todo, el que por imprevisión cayese Ud. en los buques de guerra españoles que sabíamos habían dado la vela de Acapulco para estas costas.

Nueva existencia veo en su apreciable del 29 de febrero que me fue entregada por el padre Bauzá y que me presenta a complacencia de su regreso a esa Capital con salud.

La entrega de la *Venganza* por los tratados de Guayaquil no dejan duda que la *Prueba* y la corbeta *Alejandro* hayan cumplido con todo lo pactado; pero si por algún acontecimiento no lo hubiesen efectuado, mandaré a Ud. el *Lautaro* a su regreso de Valdivia para donde hace ocho días se dio a la vela con las tropas destinadas a aquel punto.

Se acaban de gastar en dicha fragata más de treinta mil pesos [f. 1v.] y ha quedado tan perfecta, bien equipada de marineros y demás, que puede ir y volver a Europa y batirse con cualquier fragata de guerra y, si el caso lo requiere, podremos agregarle el *Galvarino*, que he mandado aprontar en Valparaíso.

Agradezco a Ud. muchísimo las encomiendas que tuvo la bondad de dejar a nuestro amigo Cruz en mi beneficio, ellas me eran muy oportunas para cubrir mi crédito empeñado hace tiempo por los negocios de Carrera y otros gastos precisos. Y si a la reunión del Congreso se asignan las fincas que Ud. me indica, será lo único con que Ud. y yo podremos asegurar un pedazo de pan con alivio a nuestra vejez, pues ni uno ni otro seremos capaces de proveer una medida tan precisa como justa al Perú hecha por los pueblos a quienes hemos dedicado nuestros trabajos y existencia.

¡Qué bien mi amigo conoce Ud. a los malvados! Aún siento el [...] que he tenido al saber que Urzúa (?) y Lino (?) estuvieron libres paseándose por las calles de Lima, ni con cien muertes pagan sus crímenes, no han sido ejecutados aquí por sus conexiones considerables, el primero con la Casa de los Toros y el segundo con el ministro de Estado [f. 2] y otros magnates; además de lo que Ud. sabe de ellos, creo que han sido los principales en la revolución de Juan Fernández, por cuya causa se halla aquella isla hoy abandonada. Ellos estaban de acuerdo con los confinados de Valdivia y causaron la muerte de nuestro amigo Letelier, pérdida irreparable para el buen orden y bien del país.

Quedo impuesto de lo que Ud. me dirá acerca de Aráoz. Me parece buena disposición la retirada de la división de Pisco, digo el convoy y la División del Sur, lo mismo que la de Blanco.

Batista fue desterrado al sur o la otra banda. Nuestro amigo Peña hace viaje para ésa y deja encargado, según entiendo, a Lemos de la hacienda suya, este sujeto es juicioso y hombre de bien, lo desempeñará con honradez.

Mi señora madre y Rosita agradecen sus recuerdos y celebran su regreso con salud a esa Capital.

Es y será hasta la muerte su amigo invariable.

(Fdo.) *Bernardo O'Higgins*

[Original. MM, documento número 6856. Conservación buena.]

[4048. – Carta de Andrés de Santa Cruz al presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, en la que comenta, entre otras cosas, su satisfacción por la contraorden recibida, el pesar que le causa su retiro de Lima y noticias de Piura. Cuenca, 11 de abril de 1822.]

Señor general D. Juan Antonio Álvarez de Arenales.

Cuenca, abril 11 de 1822.

Mi amado general.

He recibido las dos comunicaciones suyas del 17 y 28 del pasado, aquélla con el carácter que traía para mi conocimiento después del que ha sido quemada; en virtud de él he recibido un nuevo motivo que aumente mi gratitud hacia Ud., pues se sirve expresarme cuánto ha sido del caso para dejarme contento y satisfecho; es verdad que trasluciendo el espíritu de las cosas ya fui variando de mi primer concepto.

Por las comunicaciones que llevó el oficial Osorio, verá Ud. cuánto esto fue necesario para suspender mi retirada que, en efecto, podría haber sido muy perjudicial; sin embargo, yo no quedé contento hasta que recibí la contraorden con fecha del 12, en que se me ordenó terminantemente que, aun cuando me hallare en retirada, volviese a seguir la cooperación. Ya supongo a Ud. enterado de ella, aunque noto que hasta el 28 del pasado no la sabía, en fin, yo me alegro mucho que pueda concluirse esta campaña. A pesar de que la orden del 2 ha causado muchas sospechas a Sucre, que cree que ha sido obra de Guayaquil, y por lo mismo lo conceptúo más prevenido sobre sus miras. Ojalá se dé la batalla de Riobamba y tenga yo motivo para contramarchar sin llegar a Quito, como innecesario ya.

Me dice Ud. que se marcha a la Capital, acaso ocupará su [f. 1v.] nuevo destino en el E. M. G. Lo celebro porque saldrá Ud. de la inteligencia de papeles pesados, pero lo siento porque se aleja; no sé quién lo releve a Ud., ni con quién me entienda en adelante por esa vía.

Supongo que si no es algún general, será siempre con Ud. en el E. M. por Guayaquil, si me ordena que lo haga con el general Lamar, éste apenas me ha contestado una vez.

Entre los despachos que Ud. me manda, apenas hay ocho correspondientes a mis propuestas, y nos faltan muchos, y particularmente todos los que remití a Ud. para la revalidación, entre los que se hallaba el mío, será bueno que no quede olvidado.

Don Florentín llegó aquí mucho antes de la próxima orden, así que se halló en todo. No tengo ningún disgusto con él, pues es bastante la recomendación que Ud. me ha hecho y yo estoy bien pagado de ser servicial. Escribo a Ud. de oficio sobre el servicio que hizo doña Luisa Godoy en Piura. Me parece muy justo y conveniente que consiguiese Ud. para ella esa orden de las señoras y que me la remitiese. Así como el que se pongan en la Gaceta todas las erogaciones de Piura, para su satisfacción y mayor estímulo. No estarían demás dos o tres agraciados, pues han servido.

Para gobernador no hay ninguno, y más claro: ningún piurano puede serlo en Piura, porque todos son enemigos, y sólo uno de afuera puede sacar de ellos partido. Se me olvidaba decirle que ha llegado a Piura un [f. 2] batallón con seiscientas plazas, después de haber pasado el Istmo y se nos reunirá pronto. Mucho me alegraré que por esto, y una victoria sea ya innecesaria la división, para contramarchar honestamente.

No quiero cansarle más. Adiós, mi general, deseo a Ud. salud y más quietud en Lima, y que no se olvide de su más adicto amigo y

S. S. Q. S. M. B.

(Fdo.) *Andrés Santa Cruz*

[Original. MM, documento número 6857. Conservación buena.]

[4049. – Oficio de Andrés de Santa Cruz al presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, en el que informa que está todo listo para presentar batalla en Riobamba. Cuenca, 11 de abril de 1822.]

EJÉRCITO DEL PERÚ

DIVISIÓN DEL N.
Nº

Cuartel general en Cuenca,
a 11 de abril de 1822.

Ilustrísimo y honorable señor.

Después de haber comunicado a V. S. I. de los incidentes ocurridos con motivo de la orden superior de S. E., el supremo delegado, del 2 de marzo, ratificada por V. S. I. en 13 del mismo, recibí por la vía de Guayaquil otra de S. E., con fecha 12, en que me ordenó suspendiese mi retirada y que, en caso de haberlo emprendido, contramarchase para volver a seguir la cooperación sobre Quito en los términos que anteriormente estaba resuelto, mientras no sea prevenido de otra cosa. Con esta autorización que hizo cesar mis recelos, continúa la División en la Campaña en los términos indicados y retomando su aptitud defensiva, marchan las dos Divisiones a nuestro frente. Hoy ha salido el último resto de ellos que componen 2.400 combatientes y si el enemigo que ocupa a Riobamba con toda [f. 1v.] la suya, aunque inferior, persiste en su obstinación y hace la oposición que aparenta, veremos antes del 22 la decisión de la guerra en esta parte. Todas las causas nos prometen la victoria a que, a su vez, concurren honor, fuerza, opinión y la armonía entre las clases de ambas Divisiones, que sólo reservan una emulación honrada para el campo de batalla. Todo, todo demuestra que en mayo se ha de sellar la paz en el norte del Perú implantando bajo el Ecuador el pabellón de la libertad al estandarte de la tiranía.

Del general libertador de Colombia se dice, aunque no con seguridad oficial, que ha ocupado a Pasco bien que, aunque se retarden sus operaciones, creo que no harán falta para completar las nuestras, mucho más cuando esperamos por instantes la reunión de un Batallón de Colombia, que pasando por el Istmo de Panamá ha desembarcado en la bahía de Guayaquil y viene [f. 2] marchando al campo de Riobamba.

Con este aspecto, creo que en mi siguiente comunicación tendré la satisfacción de ofrecer a V. S. I. los trofeos del vencimiento.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

I. y H. S.

(Fdo.) *Andrés Santa Cruz*

Ilustrísimo y honorable señor D. Juan
Antonio Álvarez de Arenales, gran
mariscal de Perú, y presidente del
Departamento de Trujillo.

[Original. MM, documento número 6858. Conservación buena.]

[4050. – Copia de varios oficios. 13 y 17 de abril de 1822.]

Copia.

Agradezco las noticias con que me honra Ud. tocante a la *Prueba,* un buque que a costa de los esfuerzos de la Escuadra de Chile, espero llegará a ser útil bajo la dirección de gobiernos elegidos por los pueblos, para el logro y la custodia no sólo de la libertad e independencia del Perú sino también de la de sus hermanos en toda América del Sur, a quienes deseo ver bien pronto unidos para obtener aquellos objetos que solamente pueden contribuir a su permanente felicidad; y el primer paso para esto será conforme con la proclama de S. E., el Supremo Director de Chile, cuando mandó su escuadra, y su ejército para libertar al Perú de un yugo extranjero, y dejar a sus habitantes libres para que eligiesen su propio gobierno. Ahora, señor, dispénseme Ud. el favor de informarme si la orden que me dice le ha sido dirigida es de un gobierno de esta clase, o de uno que se ha puesto sobre los habitantes de Lima por la instrumentación de las fuerzas de Chile, pero en directa dislación (?) de la solemne proclama de S. E., el Supremo Director alto almirante y jefe supremo de las Fuerzas Expedicionarias, en que apela a Dios y a los hombres tocante a la sinceridad de sus deseos para ofrecer esta libre elección de los peruanos. Los sentimientos de esta proclama, yo obedezco y venero, y a ellos adhiero con tanta puntualidad como Ud. puede a la orden de negar a la Escuadra de Chile esos pocos artículos de refrescos, cuya denegación, si es dictada con la mira de despedir de la costa a los defensores de la libertad e independencia, entendidas en su verdadero sentido, será tan ineficaz como bajo tales circunstancias es ingrata y degradante. Suplico a Ud. me dispense una copia de la citada orden tocante a los buques de la Escuadra de Chile, para que las palabras de Ud. no sean mal entendidas o interpretadas por mí en mis comunicaciones a la Supremacía de Chile sobre esta materia. Dios guarde a Ud. muchos años. *O'Higgins*, abril 13 de 1822. *Cochrane*. Almirante y comandante en jefe. Señor D. Julián Lazarte, gobernador de Nepeña.

Con fecha 13 del que rige oficié a Ud. comunicándole la [f. 1v.] llegada de lord Cochrane al puerto de Samanco con las fragatas de guerra *O'Higgins* y *Valdivia* en solicitud de víveres para cuyo efecto tenía dirigidos repetidos oficios al teniente gobernador de Nepeña.

Y, sin embargo, de habérmelos éste denegado con arreglo a mis determinaciones, ha instado sobre el particular hasta el extremo de amenazar los tomará por la fuerza y ejecutará las mayores hostilidades, si de grado no se les concede. Si desde luego se hallaren estos puntos con alguna pequeña fuerza con que poder hacerle una fuerte oposición, no dude Ud. que haríamos la mayor resistencia a fin de observar las superiores órdenes del Gobierno; pero estamos en el caso que cincuenta o cien hombres que desembarquen serán suficientes para que logren sus intentos y, además de esto, poner en la mayor consternación a estos infelices habitantes. Espero de la prudencia suya que me impartirá prontamente las órdenes convenientes, y a las que pueda nivelarme a fin de quedar a cubierto de toda responsabilidad y, al mismo tiempo, salvar a estos pueblos de la ruina y desolación que les amenaza. Acompaño a Ud. copia del oficio que en contestación le ha dirigido lord Cochrane al teniente gobernador de Nepeña, y por ella tendrá conocimiento del objeto y determinación de su viaje por estos mares. Repito que las circunstancias en que me hallo son sumamente críticas, y para mis ulteriores operaciones necesito seguramente de sus superiores mandatos. La invasión que lord Cochrane hizo el año 20 en Nepeña y los funestos resultados de ella, tiene a estos vecinos sumamente amedrentados, y en la situación en que me hallo no encuentro arbitrio para que atemperándome a las anteriores órdenes del superior Gobierno, pueda salir con esta empresa con aquel decoro y dignidad que corresponde a un jefe del Gobierno independiente. Dios guarde a Ud. muchos años. Carma? Y abril 15 de 1822. *José Tiburcio Arze.* Señor coronel D. Francisco Zárate, presidente del Departamento de la Costa.

Presidencia de la Costa. Impuesto en el oficio de Ud. del 15 y adjunto de lord Cochrane le prevengo que luego que llegue éste a sus manos, sin pérdida de minutos mande al teniente gobernador de Nepeña, y demás de esa costa de su mando, retiren con la mayor actividad toda especie de ganado que pueda servir de auxilio a lord Cochrane, y se ponga en defensa de toda ella, a fin de [f. 2] que conozca lord Cochrane que el gobierno por quien Ud. obra es el que ha elegido la libre opinión de los pueblos independientes del Perú. Dios guarde a Ud. muchos años. Huacho y abril 17 de 1822. *Francisco Zárate*. Señor gobernador de la Provincia de Santa, D. Tiburcio Arze. Es copia de su original de que certifico ut supra. *Zárate.*

Son copias.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6859. Conservación buena.]

[4051. – Carta del presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que adjunta comunicaciones de Sucre y Santa Cruz, informa sobre la situación de Lavalle y el despacho del Escuadrón de Húsares. Trujillo, 14 de abril de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Trujillo y abril 14 de 1822.

Mi general muy amado.

Incluyo a Ud. originales de las comunicaciones de Sucre y de Santa Cruz para que pueda formar concepto del estado de las cosas por aquella parte, y en circunstancias que indica el último; entre éstas advertirá que Lavalle no recibió la orden para retirarse, o que la ha suprimido; esto es lo que yo creo, pero sea como fuere, considero de necesidad el dispensar aquella gavilla que se ha acabado de completar con la reunión del inútil Villa. Según me escriben de entre los mismos granaderos, no se emplean, especialmente Lavalle, Olazábal y Broig en otra cosa que en continua borrachera, y lo que es consiguiente estando siempre distantes de su tropa, sin atenderla en modo alguno.

Verá Ud. lo que solicita Santa Cruz acerca del ayudante Suárez y celebraría que se convenga en [f. 1v.] ella.

La División está en el pie de 1.466 hombres, sin ciento y tantos reclutas que tienen en instrucción. No había recibido Santa Cruz la orden para retirarse, y en cualquier caso, es muy sensible el padecimiento de la pierna que dice, y más con no saber tampoco todavía la determinación de Lamar.

Aunque despaché el Escuadrón de Húsares y 200 reclutas con que se han completado 1.140 de éstos, y aún quedan algunos en el depósito, no me ha sido posible arrancar por ciertos asuntos pendientes interesantes que comunicaré a Ud., y si no los concluía quedarían en el mismo estado para siempre, pero ya entregaré el mando

dentro de dos o tres días, y no espero más que se me presente algún buque mercante para irme.

D. D. José Manuel Arrunategui, que como confidente de Ud. fue a Piura, escribe que desea su contestación, y que habiéndose estrechado estudiosamente con el marqués de Salinas, conoce que éste ha variado mucho en su genio ligero, y se ha complacido con encontrarlo ya muy otro, contraído, juicioso y muy interesado por nuestro sistema, al paso que inclinado al consabido designio de Ud.

Páselo Ud. [f. 2] bien, y disponga siempre lo que guste del invariable afecto con que justamente le distingue su amantísimo y atento servidor que

B. S. M.

(Fdo.) *Juan Antonio Álvarez de Arenales*

[Original. MM, documento número 6860. Conservación buena.]

[4052. – Borrador de una carta del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, a D. Juan José Sarratea, donde indica el destino que debe dar al dinero que debía entregar a las cajas del Estado. Magdalena, 14 de abril de 1822.]

Señor D. Juan José de Sarratea.

Magdalena, abril 14 de 1822.

Mi estimado amigo:

Los quince mil pesos que debía Ud. entregar en las cajas del Estado, a cuenta de las libranzas de que hemos hablado, entréguelos Ud. al general D. Luis de la Cruz, esperando que esta entrega sea lo más pronto posible que pueda.

Se repite de Ud. suyo, su amigo.

(Fdo.) *José de San Martín*

Ud. debía cubrir las libranzas logradas de 31.000 pesos pertenecientes al Ejército; este dinero le he ofrecido a Ud. abrírselo como yo lo he verificado con los 14.000 que el mismo [...] a presencia de Ud. me dijo debía entregar en las cajas del Estado: 15.000 son los que se eligen [...] para remitirlos a Chile y espero que esta cantidad la ponga Ud. no en libranzas sino en efectivo a disposición del gene-

ral [f. 1v.] Cruz según hemos quedado y cualquier embarco que haya en el particular, hágame Ud. el favor de verse conmigo.

(Fdo.) *José de San Martín*

[Original. MM, documento número 6861. Conservación buena.]

[4053. – Estado general de las fuerzas, armamentos y municiones del Ejército Libertador del Perú. Lima, 15 de abril de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 412 y 413.

[Original. MM, documento número 6862. Conservación buena.]

[4054. – Carta del presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, al Protector del Perú, en la que comenta sobre la orden dada a Santa Cruz y sus consecuencias. Trujillo, 18 de abril de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Trujillo y abril 18 de 1822.

Mi general muy amado.

Acaba de llegar de regreso el oficial que llevó a Santa Cruz la orden para retirarse e incluyo a Ud. su comunicación original para que pueda formar concepto de cuanto en ella se expresa. Para mí nada tiene de extraño las dificultades, obstáculos y compromiso que dice Santa Cruz, pues todo era consiguiente debido de esperarse así por una orden tan sin efugio como la que se le dirigió en circunstancias tan críticas, sin darle lugar para tomar precauciones reservadas de aptitud y preparación. En fin, yo doy cuenta con las contestaciones oficiales al Supremo Gobierno y sabrá dictar o prevenir lo más conveniente.

Sólo espero el primer buque que se me presente, que creo será luego, para retirarme y tener [f. 1v.] el gusto de abrazar a Ud. con el invariable afecto que siempre le profesa su amantísimo que

B. S. M.

(Fdo.) *Juan Antonio Álvarez de Arenales*

[Original. MM, documento número 6863. Conservación buena.]

[4055. – Copia del oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina y Guerra del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que hace comentarios adversos sobre las transacciones de un presunto agente del Perú y que tiene a la fragata *Prueba* embargada. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 25 de abril de 1822.]

Copia.

Escuadra de Chile. Después de la rendición de las fortificaciones del Callao y de haberse levantado el bloqueo de los puertos del sur del Perú, seguí con la Escuadra de mi mando para buscar el único objeto que restaba por efectuarse para la seguridad de Chile y la de los Estados independientes bañados del Pacífico; y habiendo perseguido a la escuadra enemiga desde México y Colombia hasta el río de Guayaquil, donde llegó destituida de víveres e incapacitada para seguir a ningún otro destino, hallé con indecible asombro que una persona llamándose agente del Perú había tenido la audacia de entrar en tratados para la consecución de los buques de guerra del enemigo en la mira baja e injusta de lograr que se rindiesen exclusivamente al Gobierno del Perú, sin traer a consideración el de Chile o de sus servicios, y que el dicho agente había proveído en Guayaquil a los oficiales y tripulación de la más formidable de los buques enemigos, de víveres y dinero como una prenda del cumplimiento de aquellas grandes promesas que él había hecho a los dichos oficiales y tripulación con tal de que se rindiesen al Gobierno del Perú en preferencia al de Chile, cuyos buques de guerra les seguían entonces bien cerca. Toda esta trama parece tan destituida de todo principio de rectitud y buena fe que yo confío en el carácter de los hombres y, especialmente, de aquellos interesados del Gobierno del Perú, que las estipulaciones en que entró este agente no han sido con la sanción del Gobierno de Lima y que los buques perseguidos hasta este Estado de irremediable escasez y abandono, serán mandados [f. 1v.] a desplegar la insignia de aquel Estado cuya Escuadra ha sido la causa de su rendición. Ésta me parece una demanda tan justa, como es indispensable su ejecución para que continúe esa cooperación y se mantenga esa armonía que yo quisiera ver establecida siempre, un cimiento ancho y seguro entre los Gobiernos de Chile y del Perú, y en verdad entre los de todos los Estados de Sudamérica. Desde

Guayaquil transmití por expreso al Supremo Gobierno de Chile todos los documentos relativos a las extraordinarias tramas del pretendido agente del Perú con las explanaciones mías y aguardo bien pronto sus órdenes para mi futuro gobierno; pero en el ínterin, permítaseme informar a Ud. que como el Gobierno de Guayaquil tomó la fragata *Venganza* bajo su protección y garantía, sujeta a las unidas disposiciones de los Gobiernos legítimos del Perú y Chile, del mismo modo y por semejantes motivos, ahora tengo a la *Prueba* como embargada de parte de Chile, de lo que para prevenir toda duda tocante a mis deberes, doy a Ud. este temprano aviso. Dios guarde a Ud. muchos años. Fragata *O'Higgins* y abril 25 de 1822. *Cochrane*. Señor ministro de Marina del Perú, etc., etc.

Es copia.

(Fdo.) *Guido*

[Copia. MM, documento número 6864. Conservación buena.]

[4056. – Copia del oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que explica que justifica su proceder, la toma del dinero, debido a la caótica situación de la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 25 de abril de 1822.]

Copia. Escuadra de Chile. El abandono de algunos de los buques de la escuadra a mi mando debido a la absoluta carencia de víveres, al amotinamiento de las tripulaciones de aquellos que aún poseían medios escasos para subsistir, la completa desnudez de la marinería y el estado degradante a que estaban reducidos los oficiales por el total desprecio de todas mis representaciones, son demasiado sabidos por el Gobierno del Perú para necesitar que se recapitulen verdades tantas veces expuestas en mi correspondencia oficial con la mira de prevenir males que después que mis argumentos fueron desatendidos, nada, si no el método que yo seguí, pudo haber evadido. Lo único que centra entonces mi condución fue el de cuidar los buques de Chile en las manos de aquellos que los hubiesen usado en la promoción de independencia y libertad, y de impedir una anticipación de aquella reprobable conducción adoptada por los españoles en negociar la venta de los buques nacionales por haberes devengados y consideración de premios pecuniarios.

Estado que forma la comisaria de Guerra del Ejercito unido Libe[...]

51-8

Planas Mayores. — Cuerpos Mi[...]

	Generales de Brigada.	Coroneles.	Tenientes Coroneles.	Sargentos Mayores.	Ayudantes Mayores.	Capellanes.	Cirujanos.
Estado Mayor	1.	2.	7.	6.	2.	2.	2.
Ynfanter[...]							
Regimiento del rio de la Plata { 1r b[...] 2o b[...]		1.	2.	2.	4.	2.	"
Batallon N11		"	1.	1.	2.	1.	2.
Batallon N4		"	1.	1.	2.	1.	"
Batallon N5		1.	1.	1.	2.	1.	"
Batallon de Numancia		"	1.	1.	2.	1.	"
Batallon de la Legion		1.	1.	1.	2.	1.	"
Batallon de Cazadores del Ejercito		"	1.	1.	2.	1.	"
		3.	8.	8.	16.	8.	2.
Caballeria							
Regimiento de Granaderos á Caballo		"	2.	"	"	1.	"
Escuadron de Usares de la Legion		"	1.	1.	2.	1.	1.
Yd. Dragones ligeros de S.n Martin		"	1.	"	"	1.	"
Asamblea de Civicos		"	"	"	"	"	"
		"	4.	1.	2.	3.	1.
Artiller[...]							
Regimiento		1.	1.	"	2.	"	"
Batallon 3o		"	"	"	"	"	"
Compañia volante		"	"	"	"	"	"
		1.	1.	"	2.	"	"
Totales							
Estado Mayor	1.	2.	7.	6.	2.	2.	2.
Ynfanteria	"	3.	8.	8.	16.	8.	2.
Caballeria	"	"	4.	1.	2.	3.	1.
Artilleria	"	1.	1.	"	2.	"	"
	1.	6.	20.	15.	22.	13.	5.

Los SS. Gefes y Oficiales comprehendidos en el E.M. pertenecen á distintas [illegible] que no se clasifican por no tener cuerpos reglados.

Lima Marzo 28.[...]

J. Santos Figueroa[...]

~ del Perú de la efectiva fuerza militar q.e ha pasado revista en el pres.te mes.

os.	Oficialidad.					Tropa.						
	Compañías	Capitanes	Tenientes		Subtenientes	Sargentos		Tambores	Cabos.		Soldados.	Totales.
			1.os	2.os		1.os	2.os		1.os	2.os		
------	„	12.	8.	„	5.	2.	3.	„	„	„	„	5.
------	6.	6.	6.	6.	3.	8.	6.	14.	15.	25.	524.	592.
------	6.	6.	6.	6.	4.	5.	7.	16.	8.	13.	553.	607.
nos Ayres ------	6.	6.	3.	5.	5.	6.	18.	20.	15.	32.	756.	847.
------	6.	6.	6.	6.	8.	7.	18.	33.	44.	42.	585.	729.
------	6.	4.	3.	6.	7.	7.	12.	30.	18.	36.	564.	667.
nes de Colombia ------	8.	8.	8.	8.	10.	15.	33.	25.	63.	71.	421.	628.
------	8.	7.	6.	5.	9.	18.	24.	40.	47.	54.	823.	1006.
------	8.	7.	4.	7.	10.	„8.	20.	15.	26.	51.	417.	597.
	54.	50.	42.	49.	56.	„74.	138.	193.	236.	324.	4.648.	5.613.
Andes ------	6.	5.	7.	„	9.	7.	20.	18.	24.	19.	366.	457.
u ------	3.	3.	5.	„	5.	3.	10.	6.	24.	„	178.	221.
ui ------	2.	2.	1.	„	4.	4.	„8.	2.	8.	8.	123.	153.
ui ------	1.	1.	2.	„	„	6.	„ „	1.	12.	„	„ „ „	19.
	12.	11.	15.		18.	20.	38.	27.	68.	27.	667.	847.
le ------	4.	6.	5.	1.	7.	3.	6.	15.	9.	9.	136.	178.
Andes ------	3.	3.	1.	„	1.	2.	1.	„	1.	1.	17.	22.
ui ------	1.	1.	1.	1.	1.	1.	4.	3.	10.	4.	98.	120.
	8.	10.	7.	2.	9.	6.	11.	18.	20.	14.	251.	320.
------	„	12.	8.	„	5.	2.	3.	„ „	„	„	„	„ „5
------	54.	50.	42.	49.	56.	74.	138.	193.	236.	324.	4648.	5613.
------	12.	11.	15.	„ „	18.	20.	38.	27.	68.	27.	667.	847.
------	8.	10.	7.	2.	9.	6.	11.	18.	20.	14.	251.	320.
	74.	83.	72.	51.	88.	102.	190.	238.	324.	365.	5566.	6785.

22.

No se incluyen en este Estado los demas Cuerpos del Exercito Libertador que estan en expedicion en diferentes puntos de ambas costas, por no tenerse conocimiento dela efectiva fuerza, que en el dia cuentan; cuya razon no se ha remitido a esta Comisaria gral como debe hacerse.

Yo advertí al Gobierno del Perú aquellas verdades que la experiencia de lo pasado ya ha demostrado plenamente, y tomaré la libertad de decir a Ud. lo que acontecerá si sigue el Gobierno del Perú esa línea de conducta que parece que algunos todavía meditan, que es el exigir su poder naval, sobre las ruinas del de Chile o a las expensas de un Gobierno a quien ahora se debe tanto; el resultado será la muerte política o la caída de cualquier porción de hombres y contentan esta injusticia un efecto que sería de poca importancia desde un punto de vista público si no fuera que todos los gobiernos [f. 1v.] subsecuentes son necesariamente afectados de las medidas de sus predecesores, y que cada infracción de los principios de la buena fe se dirige a degradar todas las autoridades públicas en el ánimo del pueblo y a poner en peligro tanto las nacientes libertades como la armonía y la paz entre unos Estados que deben ser primeramente ligados con el vínculo de la unión fraternal. Yo espero que el día no esté distante en que el estimular celos y fomentar las pequeñas fuerzas provinciales importantes para contender con cualquier enemigo extraño y propio tan solamente para introducir la anarquía y levantar el despotismo sobre las ruinas de la libertad, recubran su debida execración y desprecio, y que una correspondencia noble, franca y desinteresada en las negociaciones y transacciones entre los respectivos Estados merecerá la emulación y será el deleite de todos.

Los sacrificios que Chile hizo en el equipo de la expedición para libertar al Perú son notorios, y la magnánima proclama de S. E. el Supremo Director del Estado es explícita: en ella S. E. apela a Dios y a los hombres de su sinceridad y que su único objeto en la expedición al Perú era libertar a sus habitantes del despotismo de un yugo extranjero, que ellos serían libres e independientes, que constituirían su propio gobierno y leyes por la única y espontánea voluntad de sus representantes sin influencia militar ni civil, directa, ni indirecta. Yo pregunto: ¿si esos sacrificios y estos nobles sentimientos merecen la gratitud o si se cancelan con poner la deuda del Perú en contra pero de una a Buenos Aires con retener los haberes de las tripulaciones de los buques de guerra de Chile, o pagados como parte [f. 2] del importe de la compra de su escuadra? ¿Era ésta la recompensa debida a Chile? ¿Era éste el modo de remunerar a los subordinados oficiales y tripulaciones que habían servido con fidelidad entre privaciones apenas soportables? ¿Era éste el modo de llenar la solemne obligación que se fijó en Valparaíso bajo la firma de San Martín, prometiendo el pago de premios y haberes a los marineros

que se enganchasen para la expedición libertadora? Después de esperar el período estipulado de sus servicios, ¿no aguardaron ellos que una segunda promesa y aun una tercera no se cumpliera y muertos de hambre en sus buques hallaron sus expectativas pospuestas a un período indefinido dependiente de la colecta de futuros derechos de Aduana? Para abreviar, la verdad es que estos hombres creían que la cuarta promesa sería quebrantada con la misma facilidad que la primera; el resultado fue el amotinamiento en que peligraba la seguridad de la escuadra. En esta circunstancia mi deber a Chile y a toda Sudamérica demandaba que con cualquier riesgo mío me expusiese personalmente a evadir aquellos males que el Gobierno de Lima estaba determinado en producir, a lo menos hasta que yo pudiese recibir las órdenes de S. E., el Supremo Director y Gobierno del Estado de Chile, y si éstos creían conveniente el vender sus buques de guerra para que el Perú pudiese pagar sus deudas tenían solamente que comunicarme esa determinación; pero a mí me correspondía estorbar que fuesen abandonados por el hambre de sus tripulaciones negociados por sueldos atrasados, o llevados al mar [f. 2v.] como piratas. De aquí resultó que me apoderase del dinero en Ancón.

Sin traer a consideración las noticias que yo había recibido tocante a la intención de los marineros (que habían sufrido el hambre hasta el último extremo a bordo de la *Lautaro* y por éste abandonándola) de apoderarse de los buques en que se había embarcado el dinero, sin traer a consideración las adicionales dudas que se excitaron tocante al haber escondido clandestinamente en un buque neutral y en un transporte no armado los caudales y archivo en lugar de pedir un buque de guerra para su depósito y seguridad; sin traer a consideración la existencia de ese dinero a bordo sin documento o comprobante alguno que hiciese constar a quién pertenecía, digo que separándome de estas consideraciones, bajo que desdeñaría el encubrirme, era un deber mío el apoderarme de aquel dinero si era del Gobierno del Perú; y su pertenencia fue completamente decidida por una carta del Protector incluyéndome un documento de la autoridad y pidiendo su devolución. Lo que siguió con la sanción mía, fue la división del dinero en la proporción de un año de sueldos a cada oficial (exceptuándome a mí), marineros y soldados de la Marina, de lo que estoy pronto a producir la cuenta y [...], cuyo original está libre para inspeccionarse firmado de todos los individuos que han sido pagados y de oficiales comisionados para el pago después que el comisario del Perú había sido ordenado que no asistiese porque se pretendía que yo no había condescendido con la orden de

mandar a tierra al comisario del Ejército [f. 3] el dinero que estaba a bordo, una orden cuya ejecución me era imposible, debido al estado amotinado en que por algún tiempo los marineros habían sido puestos por la conducta del Gobierno del Perú, una verdad abundantemente notoria, aunque desfigurada para que sirva de pretexto para afear mi conducta, la que en todo tiempo estoy pronto a sujetar a cualquier grado de justo escrutinio, y así como la he defendido ya, la defenderé siempre contra las saetas de la malicia y falsedad, con el escudo de la verdad.

Habiendo molestado a Ud. tanto para recordarle algunos hechos pasados, permítaseme ahora llamar su atención a la necesidad del pronto pago de los sueldos devengados de los oficiales y tripulaciones de la escuadra, conforme con la última promesa hecha por la Gaceta del 17 de agosto de 1821, a lo que se debe agregar el premio por la toma de la *Esmeràlda* con la mitad del importe de su flete por el tiempo que ha estado en el servicio del Perú por pertenecer a los captores, el valor de la *Moctezuma*, ahora en poder del Gobierno del Perú, cuyos apresadores no están pagados; el flete del *Potrillo* por el tiempo que sirvió en la expedición; los servicios del *Aranzazú*, y las partes de presas de todos los buques capturados en el Callao que no entraron en el tratado de la rendición de esa plaza, cuyos buques la Escuadra sola impidió que fugasen.

Espero que el ejemplo que la persona llamándose el agente del Perú en Guayaquil ha querido dar de la práctica de negociar buques de guerra por sueldos atrasados [f. 3v.] será señalada con la más severa indignación por el Gobierno del Perú porque se le podrá ocurrir a los marineros que es lícito vender sus propios buques por pagarse sus sueldos, que es igualmente lícito vender los de cualquier otro que les debe; yo deseo ardientemente impedir la posibilidad de la ocurrencia de tal pensamiento, haciendo presente a V. S. sus daños. Dios guarde a V. S. muchos años. Fragata *O'Higgins*, abril 25 de 1822. *Cochrane*. Señor ministro de Marina del Perú.

Es copia.

(Fdo.) *Guido*

[Copia. MM, documento número 6865. Conservación buena.]

[4057. – Copia del oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al ministro de Marina del Perú, Dr. Bernardo Monteagudo, en el que

se queja por la negativa del Gobierno del Perú de abastecer a la Escuadra y solicita la revocación de la orden respectiva. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 25 de abril de 1822.]

Nº 1. Escuadra de Chile. Necesitándose algunos refrescos para las tripulaciones en mi regreso al río de Guayaquil, era mi intención comprarlos en Tumbes, pero estando informado que este puerto estaba cerrado y se habían dado órdenes especiales a que ningún buque fuese abastecido de víveres en él, ni aun los de la Escuadra de Chile, abstuve de molestarme con correspondencia sobre el asunto, estando cierto que encontraría cumplidos los derechos de la hospitalidad un poco más adelante, en las inmediatas dependencias de Guayaquil, y resolví al mismo tiempo valerme de la primera oportunidad que se me presentara para cerciorarme de la noticia de esta infracción de los derechos de todos los buques de guerra de Estados amigos en las naciones civilizadas de todo el mundo; así, con la doble mira de inquirir sobre el paradero de la *Prueba* que por medio del dinero y de los víveres dados a los españoles en Guayaquil por la persona que se intitula el Legado del Perú había podido dejar el río de Guayaquil unos pocos días previo a la llegada de la Escuadra de Chile. Llegué al puerto de Huamachuco, donde habiendo solicitado del gobernador algún ganado ofreciendo pagarlo al precio que se le asignase, éste me informó de oficio que había una orden positiva que la Escuadra de Chile no fuese abastecida. No fiaré a la pluma una expresión que designe la naturaleza de mis sentimientos al recibir tal intimación y con la adicional comunicación verbal que aun la leña silvestre de los montes y las aguas inútiles de los ríos eran igualmente vedados a esos oficiales y marineros que durante un período de tres años habían sido principalmente, o quizás exclusivamente, ins- [f. 1v.] trumentales en causar aquella mudanza que hizo capaz al presente Gobierno de posesionarse del poder; y quienes después de estar privados de víveres en sus buques por el Perú y negados al pago de sus haberes y premio, voluntariamente equiparon la Escuadra de sus partes de presa y salieron a la mar en busca de la última hazaña naval que les restaba ejecutar en el Pacífico; el resultado de esto es la mejor prueba de la propiedad de la empresa. Con un espíritu de moderación espero se me contestará si la intención del Gobierno del Perú es el tratar de este modo a la Escuadra de Chile, y si no lo es, pido que la orden dada por inadvertencia o equivocación sea revocada, y que Ud. tendrá la bondad de darme la más temprana indicación que pueda de haberse verificado. Dios guarde a Ud.

muchos años, fragata *O'Higgins* y abril 25 de 1822. *Cochrane*. Señor ministro de Marina del Perú, etc.

Es copia.

(Fdo.) *Guido*

[Copia. MM, documento número 6866. Conservación buena.]

[4058. – Carta del director general de Marina del Perú, gran mariscal D. Luis de la Cruz, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que informa sobre la intención de Cochrane de asaltar los castillos y las precauciones tomadas al respecto. Callao, 25 de abril de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Callao, abril 25, a las 7 de la tarde.

Mi general muy amado. Cochrane quedó fondeado al norte de la línea de los buques, por consiguiente libre de los fuegos de esta batería y de los de [...], pero del blanco de los del Castillo del Sol. He advertido al gobernador de la Plaza que ponga allí uno o dos oficiales buenos, y suficiente artillería, por si créalo fuese menester contener con la fuerza a la fragata y al navío que están a tiro de fusil de ella; tengo puesta toda la precaución para resistir un asalto y escarmentarlos. Sin duda él vendrá esta noche [f. 1v.] a verme y de lo que resultase daré cuenta.

Me han llamado para ir a prestar mi juramento mañana al Consejo de Estado, pero no me es posible salir por si en el ínterin no se descubre bien claro el ánimo de este hombre.

Queda el siempre muy amigo que B. S. M.

(Fdo.) *Luis de la Cruz*

P. D.
Al delegado pásele ésta, mi general, para que se entere de ella, pues no puedo escribir separadamente.

[Original. MM, documento número 6867. Conservación buena.]

[4059. – Carta del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Co-

chrane, al director general de Marina del Perú, gran mariscal D. Luis de la Cruz, en la que explica que no desembarcará por problemas con el Gobierno del Perú. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 25 de abril de 1822.]

O'Higgins y abril 25 de 1822.

Mi siempre estimado amigo.

Unos pocos días después que recibí la última apreciable suya de Valparaíso, partí de este puerto en solicitud de las fragatas enemigas, del resultado de la campaña y su propiedad Ud. es ya testigo.

Nada me daría más complacencia que dar a Ud. en tierra un abrazo, en lugar de saludarle de este modo, pero mientras que no sepa qué clase de gobierno rige en el Perú, estoy resuelto a no salir de mi buque, aunque estoy no solamente pronto para refutar sino para dirigir la indignación del público a los que casi redujeron a la Escuadra de Chile a la situación en que ve Ud. a la Prueba, si los oficiales no hubiesen tenido ese honor que paralizó la posibilidad de tal hecho, cuando digo que estoy preparado de todos modos, estoy cierto que Ud. se alegrará porque ama Ud. a su país y porque hubiera reflejado tácitamente en el Gobierno de Chile el haber empleado una persona que hubiese violado la confianza de su Gobierno o comprometiéndolo.

Créame Ud. su siempre invariable y verdadero amigo y servidor.

(Fdo.) *Cochrane*

Señor D. Luis de la Cruz,
etc.

[Original. MM, documento número 6868. Conservación buena.]

[4060. – Copia del oficio de Tomás Guido al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que le recrimina su conducta hostil. Lima, 26 de abril de 1822.]

Copia. Lima, 26 de abril de 1822. Excelentísimo señor.
He tenido la honra de elevar al conocimiento de S. E., el Supremo Delegado, las notas número 1 a 3, con fecha de ayer, que V. E. data a bordo de la fragata *O'Higgins*. Los objetos que abrazan y el espíritu de las reclamaciones de V. E. podrían estimarse como un medio cal-

culado para desatar los vínculos estrechos que unen a la Nación Peruana al Estado de Chile, si la prudencia no presidiese sus consejos, o desconociese la línea que divide la actual conducta de V. E., de la justa, franca y amigable del gobierno de que depende. Tal es el único punto de vista en que S. E. ha considerado el sentido de las expresadas notas y anhelando evitar nuevas contestaciones, con perjuicio de la mejor inteligencia que apetece conservar con todos los súbditos del Estado de Chile, me manda tenga el honor de dar a V. E. por única respuesta que el Gobierno del Perú instruyendo al de Chile de los desagradables incidentes que han sobrevenido a la feliz adquisición de los buques de guerra españoles *Prueba*, *Venganza* y *Alejandro*, se entenderá directamente con la suprema autoridad de aquel Estado, así con relación a los cargos que V. E. deduce contra el Gobierno del Perú en favor de la Escuadra de Chile, como en cualquier otro negocio de trascendencia a ambas naciones. Si para continuar V. E. hacia Guayaquil o a los puertos de que depende, demandase algunos refrescos, S. E. se complacerá en proporcionarlos como un obsequio a los súbditos de un país amigo, esperando que en retribución de las atenciones que el Gobierno de Perú paga gustoso al pabellón [f. 1v.] de la Escuadra de Chile, V. E. le excusará todo motivo de diferencia y del amargo momento de hacer a V. E. respetar el del Perú con la dignidad de un pueblo libre. Tengo el honor, etc. *Tomás Guido*. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Guido*

[Copia. MM, documento número 6869. Conservación buena.]

[4061. – Pedido de elementos para los marinos de la Escuadra. A bordo de la fragata *O'Higgins*, al ancla en el puerto del Callao, 27 de abril de 1822.]

Escuadra de Chile. Fragata O'Higgins, 27 de abril de 1822.
Los marineros de los buques de guerra del Estado de Chile y el Gobierno del Perú, habiendo reconocido la deuda de sus haberes devengados, espero que Ud. hará presente al Gobierno que quisiera recibir en parte de sus pagos brin o lona fina para mil vestidos; esto podría ser cómodo a ambas partes rebajando su valor de lo que se deba a la escuadra. Reitero a Ud. la alta consideración y respeto de

su atento seguro servidor. *Cochrane*. Señor ministro de Marina, D. Tomás Guido, etc.
Escuadra de Chile. Necesita dicha escuadra los artículos siguientes: brin o lona fina para mil vestidos. Quinientos pares de zapatos. Fragata *O'Higgins* al ancla en el puerto del Callao. Abril 27 de 1822. *Alejo Ruiz*, comisario. Aprobado. *Cochrane*.

Es copia.

(Fdo.) *Guido*

[Copia. MM, documento número 6870. Conservación buena.]

[4062. – Copia del oficio del vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, a Tomás Guido, en el que solicita el reembolso de una suma de dinero con que pagó ropa para las tripulaciones. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 27 de abril de 1822.]

Escuadra de Chile. Fragata *O'Higgins*, abril 27 de 1822. Permítaseme informar a V. S. que he desembolsado nueve mil novecientos dieciocho pesos en pagar a D. Guillermo Henderson el importe de la ropa que suplió a la escuadra para sus tripulaciones, cuyo importe su excelencia, el Protector, entonces general en jefe de las fuerzas expedicionarias, prometió pagar y yo, en su defecto, hice la misma promesa al interesado; espero que Ud. representará esto al Gobierno y solicite se haga el justo reembolso de esta suma. Ofrezco a Ud. mi más alta consideración y respeto. *Cochrane*. Señor ministro de Marina, D. Tomás Guido, etc.

Es copia.

(Fdo.) *Guido*

[Copia. MM, documento número 6871. Conservación buena.]

[4063. – Copia del pedido de elementos para los marinos de la Escuadra hecho por el vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, al Ministro de Marina, D. Tomás Guido. A bordo de la fragata *O'Higgins*, 27 de abril de 1822.]

Escuadra de Chile. Fragata *O'Higgins*, 27 de abril de 1822.
La tropa de marina de los buques de guerra a mi mando, debido al

tiempo de sus servicios desde que salieron de Chile, están enteramente destituidos de ropa y en atención a que el Perú les debe a cada individuo un vestido por el año que han servido exclusivamente a este Estado, he de esperar que se accederá a la inclusa requisición. Los fusiles que se solicitan es el retorno de los prestados por la escuadra en atención a haber cometido S. E., el Protector, su devolución en la primera oportunidad. Reitero a Ud. la alta consideración y respeto de su atento servidor. *Cochrane*. Señor ministro de Marina, D. Tomás Guido, etc. Se necesita para el completo de la tropa de marina de la Escuadra de Chile lo siguiente: vestuario: chaquetas de brin, 300; ídem de paño, 300; pantalones de brin, 600; camisas, 600; zapatos, 300; armamento: fusiles completos, 300. A bordo de la fragata de Chile *O'Higgins*, el 27 de abril de 1822. *Enrique Hinde*. Con mi intervención, *Alejo Ruiz*, comisario de la Escuadra. Aprobado. *Cochrane*.

Es copia.

(Fdo.) *Guido*

[Copia. MM, documento número 6872. Conservación buena.]

[4064. – Carta del director general de Marina del Perú, gran mariscal D. Luis de la Cruz, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que informa que ha aumentado las precauciones en el puerto contra la actitud de Cochrane. Callao, 27 de abril de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Callao y abril 27 de 1822.

Mi general muy amado. Acabo de recibir su apreciada de hoy y puede ser muy bien que sea como Ud. piensa. Para evitar crueles atentados nada se altera de las precauciones, sino por el contrario, se aumentan. He añadido a éstas poner dos botes a la vista de sus buques desde las ocho de la noche para que estén en observación de cualquier movimiento.

Sobre su ida se ha dicho que quiere esperar aquí contestación de Chile del parte que le dio desde Guayaquil del amotinamiento de la *Venganza*, pero después se me dijo que pronto estaría en Chile a rendir cuenta de su conducta, del dinero que había llevado [f. 1v.] de aquí y de las presas que había tomado y vendido.

Por lo que toca a la Cámara, mi general, ya había suspendido lo resuelto, lo iba a mencionar al hablar con Ud. [...].

He recibido el oficio suyo, quedando muy satisfecho. Mañana temprano estaré allí porque tengo que hablarle sobre Cochrane.

Queda de Ud. siempre su (Fdo.) *Cruz*. [f. 2]

Reclamar a Chile la goleta *Carmen*.

[Original. MM, documento número 6873. Conservación buena.]

[4065. – Borrador de una carta del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, a Rudecindo Alvarado, en contestación a su pedido de separación del mando. S/l, 29 de abril de 1822.]

Está en mi poder la nota de V. S. H. del 27 del que acaba, a la que contesto.

Conozco las razones que V. S. H. deduce en la citada, no se le debe ocultar, pero también debe a V. S. H. que los intereses de la causa pública son superiores a toda razón: la separación al mando que V. S. H. reclama sería en todos aspectos trascendental al interés general de América.

V. S. H. agregará este nuevo sacrificio de continuar en él, a los infinitos que ha hecho por su libertad.

Abril 29 de 1822.

General Alvarado.

[Original. MM, documento número 6874. Conservación buena.]

[4066. – Copia del oficio del ministro de Marina del Perú, D. Tomás Guido, al vicealmirante de la Escuadra de Chile, lord Tomás Alejandro Cochrane, en el que informa que el supremo delegado declina iniciar transacciones debido a su conducta en Ancón. Lima, 29 de abril de 1822.]

Copia.

Lima, abril 29 de 1822. Excelentísimo señor. Se ha impuesto S. E., el Supremo Delegado, de las cuatro comunicaciones de V. E. del 27 del corriente, relativas a varias demandas, así del premio por la toma de la *Esmeralda* y de haberes vencidos de la escuadra como al pago que pretende V. E. de otros créditos de la misma en armamento,

vestuarios y dinero. En consecuencia, el Gobierno Supremo me previene tenga el honor de contestar a V. E. que sin embargo de estar pronto a reconocer todos los cargos que la suprema autoridad de Chile deduzca legítimamente contra el Estado del Perú por deudas a la escuadra en aquella nación, no se halla en el día en posibilidad de hacer suplementos de ninguna clase a cuenta de dicha deuda, ínterin en defecto de una inteligencia directa de gobierno a gobierno, sea manifestada aquella por un agente o enviado de la nación chilena suficientemente autorizado, y que abonadas las cantidades que V. E. extrajo en Ancón en plata y numerario de oro y plata del Tesoro del Perú y de sus súbditos, se examine de un modo amigable cuál corresponde a los más caros intereses de ambos países. S. E., el Supremo Delegado, declina, por tanto, de iniciar con V. E. estas transacciones y tendrá la satisfacción de explanar al Gobierno Supremo de Chile las causas de esta conducta convertida esencialmente a consolidar la fraternal armonía, alianza y amistad entre uno y otro país. Séame permitido ofrecer a V. E. las consideraciones de mi más alto respeto. *Tomás Guido*. Excelentísimo señor vicealmirante de la Escuadra de Chile, muy honorable lord Cochrane.

Es copia.

(Fdo.) *Guido*

[Copia. MM, documento número 6875. Conservación buena.]

[4067. – Carta del presidente del Departamento de Trujillo, mariscal de campo D. Juan Antonio Álvarez de Arenales, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que comenta, entre otras cosas, que ha entregado el mando y que anhela reunirse con él para comentarle la situación de la campaña. Trujillo, 30 de abril de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Trujillo y abril 30 de 1822.

Mi general y todo mi aprecio.

Hasta me ruborizo ya de repetir mi salida sin verificarla; un encadenamiento de asuntos pendientes y ocurrencias inesperadas, cuyas circunstancias en mi concepto no eran de dejar inconclusas

por [...] consideraciones, me han retenido de día en día; por último, entregué el mando el 26 del corriente, y ni antes se me proporcionó buque, ni yo he estado capaz de poder salir por demasiado quebranto de salud. Ojalá que el silencio de Ud., desde que se fue, no haya sido por igual motivo.

Incluyo las comunicaciones originales de Sucre y Santa Cruz; por ellas se servirá Ud. ver el estado y aspecto de aquella campaña. No se me [f. 1v.] hizo saber por el Supremo Gobierno (como sucede con otras muchísimas cosas) que se hubiese dado orden a Santa Cruz contra la anterior de retirarse, pero yo celebro la última, porque ella evitará, aunque no en todo, los perniciosos efectos que indispensablemente habría de causar la primera.

De un día a otro debe arribar a este puerto, de paso para El Callao, la fragata *Jorge*, cuyo capitán ha ofrecido llevarme, y deseo que sea cuanto antes por ver a Ud. y hablar algunas cosas. Muy general es el descontento de estas gentes por el mando de Bellavista, y me atrevo a decir que si no hubiese sido por la tal consideración que me tienen, habrían hecho alguna novedad, al menos por papeladas; desde que se recibió este gobernante está su casa a todas horas llena de frailes y clérigos, al paso que nadie de otra clase; parece que con esto podrá Ud. comprenderlo bastante. Yo podría indicarles un hombre muy aparente único en este Departamento, a la vista se lo diré y harán lo que gusten.

Contemplo a Ud. con el disgusto que es correspondiente por el suceso de Ica, y le ruego que procu- [f. 2] re prescindir lo posible en razón del perjuicio que por la consideración debe resistir su espíritu y su salud, que es lo que interesa.

Se me previno por orden del 17, que iba a dar la vela un transporte con el cuadro de oficiales del Batallón Nº 1 para rehacerlo aquí, pero hasta ahora no aparece; contesté las dificultades que se ofrecen para poder verificarlo, por no haber aquí fuerza para sujetar el reclutamiento, por estar ya apurado el territorio de gente aparente, y la que hay muy remontada por las anteriores sacas, hasta el término de carecerse con extremo de brazos para la agricultura, y por otras reflexiones; pero que a pesar de todo, yo circulaba las órdenes y daba todas las instrucciones conducentes, como verdaderamente lo verifiqué sin dilación con toda la energía y prudencia posibles, pero no respondo del éxito.

Consérvese Ud. con salud y mientras logro el gusto de saludarlo, disponga siempre como le parezca del constante afecto con que lo aprecia y

B. S. M.

(Fdo.) *Juan Antonio Álvarez de Arenales*

[Original. MM, documento número 6876. Conservación buena.]

[4068. – Oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al supremo delegado del Perú, marqués José Torre Tagle, en el que solicita se nombre efectivo al presbítero José Jorge Bastante como capellán del Ejército Libertador. Pueblo Libre, 3 de mayo de 1822.]

Excelentísimo señor.

Por el adjunto oficio que tengo el honor de incluir a V. E., advertirá el nombramiento que el 18 de octubre de 1820 se extendió a favor del fraile José Jorge Bastante de capellán interino del E. M. G. Del Ejército Libertador, el que lo ha servido desde aquella fecha hasta la presente sin sueldo alguno por haberlo cedido voluntariamente a favor del Estado; y habiendo fallecido el que lo era efectivo, presbítero D. José Guido, espero se sirva V. E. ordenar lo reemplace en esta clase a aquél, con el sueldo correspondiente a este empleo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Pueblo libre, mayo 3 de 1822.

Excelentísimo señor marqués de Torre Tagle,
Supremo delegado del Perú.

[Original. MM, documento número 6877. Conservación buena.]

[4069. – Borrador de un oficio del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al director general de Marina del Perú, gran mariscal D. Luis de la Cruz, en el que ordena la prohibición de desembarco de individuo alguno de la Escuadra de Chile, como también todo contacto con ella en el puerto del Callao. Pueblo Libre, 5 de mayo de 1822.]

Debiendo hallarse precisamente lista para dar la vela en el término de [...] días la fragata *Protector*, es de suma necesidad.

Ya está más que demostrada la conducta hostil del lord Cochrane con respecto al Gobierno del Perú, en su consecuencia, y para evitar

algún suceso desagradable, dispondrá V. S. que absolutamente desembarque individuo alguno que se halle bajo el mando de aquél en las fragatas *O'Higgins* y *Valdivia*, previniendo igualmente a V. S. que si el expresado Cochrane necesitare de algunos víveres, se le podrán facilitar por su dinero, debiendo éstos ser puestos a su disposición, por conducto de un oficial de toda confianza; igualmente prohíba V. S. el que bote alguno vaya a dichos buques.

Dios guarde a V. S. muchos años. Pueblo Libre, mayo 5 de 1822.

Señor D. Luis de la Cruz, gran mariscal
Y director general de Marina de este Estado.

[Original. MM, documento número 6878. Conservación buena.]

[4070. – Oficio del director general de Marina del Perú, gran mariscal D. Luis de la Cruz, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que relata las situaciones vividas con Cochrane antes de su partida del puerto. Callao, 7 de mayo de 1822.]

Señor D. José de San Martín.
Callao, mayo 7 de 1822.

Mi general muy amado. A las operaciones se animó Cochrane anoche y vino con sus buques otra vez al puerto. Creí que venía a batirse porque directamente traía la dirección en la *Prueba*, pero antes de llegar al *Belgrano*, mudó el rumbo y se fue para su antigua posición un poco más al norte.

El teniente de pescadores que llevó las redes [...] pasó el día de ayer desde las doce hasta esta mañana a bordo y ha hecho un prolijo reconocimiento de todo. Dice que Cochrane y sus oficiales se van [...] echando pestes sobre el Gobierno del Perú, que dentro de tres meses lo verá (?), que él pon- [f. 1v.] drá en perfecta libertad a los pueblos. Asegura que no tiene 200 hombres, que tiene cinco artilleros [...] de Chile o de los Andes, que se han pasado, como que los ha visto. Opina que la *O'Higgins* se va a pique porque vio esta mañana que las pipas de aguada amanecieron tapadas con el agua, sin embargo, no se para con la bomba, que los carpinteros y calafates están empleados la mayor parte del día en recorrer solamente las bombas.

La *Protector* está con víveres y agua para quince días, están embargadas las jarcias [...], se concluirá hoy temprano.

(51-9)

Estado General de la fuerza, armamento y municiones con que se h[…]

Exercito Li[…]

Cuerpos	Destinos	Fuerza disponible: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y musicos	Cabos y Soldados	Totales	Caballos	Enfermos: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos
Regimiento de Artilleria	Lima	3	3	8	11	15	190	216	–	–	4	1	1
Idem Artilleria	Ica	–	–	2	–	–	37	37	–	–	–	1	–
Compañia de id. Volante	Lima	–	1	3	5	3	97	105	–	–	–	–	–
Batallon de Numancia	Idem	2	7	24	37	42	377	456	–	–	–	3	2
Regimiento del Rio de la Plata	Callao	5	8	18	18	72	829	919	–	–	–	9	2
Batallon N.° 1.°	Ica	3	–	9	–	–	189	189	–	–	4	6	–
Idem N.° 2	Idem	2	–	11	–	–	277	277	–	–	–	2	–
Idem N.° 3	Idem	2	4	13	–	–	288	288	–	–	4	–	–
Idem N.° 4	Lima	2	5	20	24	29	616	669	–	–	–	1	2
Idem N.° 5	Idem	2	3	14	14	30	371	415	–	–	–	6	3
Idem N.° 11	Idem	2	5	14	22	17	551	530	–	–	–	2	–
Idem Cazadores del Exercito	Idem	2	6	18	19	14	285	318	–	–	1	4	5
Idem de la Legion Peruana	Idem	3	6	14	24	37	472	533	–	–	–	2	7
Regimiento Granad.s a Caballo	Idem	2	4	16	16	9	92	118	660	–	–	–	9
Esquadron de [illegible] de la Guardia	Idem	2	2	6	7	6	145	158	167	–	–	1	2
Granaderos del Peru	Ica	2	–	11	–	–	40	40	129	–	–	–	–
Lanceros de id.	Idem	2	–	8	–	–	85	85	70	–	–	–	–
Resumen	Artilleria	3	4	13	16	18	324	358	–	–	4	2	1
	Infanteria	25	44	155	158	241	4255	4654	–	–	9	35	21
	Caballeria	8	6	41	23	15	363	401	1026	–	–	1	11
	Totales	36	54	209	197	374	4942	5413	1026	–	13	38	33

Cuerpos	Artilleria: Piezas de Batalla	Id. de montaña	Obuses de 3 pulgadas	Armamento, correaje y municiones: Fusiles	Carabinas	Bayonetas	Lanzas	Sables	Cartucheras	Cinturones	[illegible]	Vainas de bayoneta	[illegible]	Porta fusiles	[illegible]	[illegible]	Polvorines	[illegible]	[illegible]	Cubre llaves	[illegible]
Regim.to de Artilleria	–	–	–	–	–	–	–	150	–	150	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Idem Artilleria	6	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Compañia de id. Volante	6	–	–	–	–	–	–	119	–	119	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Batallon de Numancia	–	–	–	562	–	562	–	–	562	562	–	562	–	562	64	17	119	–	–	544	–
Regim.to del Rio de la Plata	–	–	–	1162	–	1162	–	4	1056	1056	–	1080	–	1092	125	–	–	–	–	289	–
Batallon N.° 1.°	–	–	–	406	25	406	–	–	528	526	–	–	–	206	556	30	599	814	6	583	–
Idem N.° 2	–	–	–	450	–	450	–	–	212	191	–	–	–	100	–	–	–	–	3	–	–
Idem N.° 3	–	–	–	485	–	427	–	–	418	380	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Idem N.° 4	–	–	–	685	–	685	–	50	694	700	–	600	–	600	–	1	–	280	–	450	–
Idem N.° 5	–	–	–	529	2	529	–	–	529	527	–	524	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Idem N.° 11	–	–	–	742	–	742	–	70	742	742	–	639	–	–	39	2	–	–	9	–	–
Idem Cazad.s del Exercito	–	–	–	419	3	422	–	–	416	416	–	–	–	198	11	–	–	–	–	–	–
Idem de la Legion Peruana	–	–	–	918	–	918	–	–	304	582	–	779	–	1240	30	9	–	–	6	–	–
Regim.to de Granad.s a caballo	–	–	–	–	464	–	50	746	126	–	633	–	332	–	48	6	–	–	12	–	–
Esquad.on de [illegible] de la Gua.	–	–	–	–	26	–	160	224	13	–	226	–	31	–	–	–	–	–	–	–	–
Granad.s del Peru	–	–	–	–	192	–	–	193	149	200	–	–	189	–	–	–	–	–	–	50	–
Lanceros de id.	–	–	–	–	100	–	–	100	–	–	–	–	38	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	12	–	–	6358	812	6303	210	1656	6327	5753	859	4184	590	3998	1147	45	718	1094	36	2066	1[illegible]

Quartel General

Gral. en Gefe el E. y M. S.r Gral. de Division D. Rudecindo Alvarado

Ayudantes de S.E. el S.r Protector

Coronel el Señor Marques de San Miguel ...

Idem graduado D. Rufino Guido ...

Teniente Coronel graduado D. José Caparros ...

Idem Idem D. Juan Franco ...

Sargento mor. graduado D. Cayo José Nalzafa ...

Idem id. D. Salvador [illegible] ...

Ayudantes del S.r General

Teniente Coronel D. Francisco Ximenez ...

Sargento mayor graduado D. Antonio Guerra ...

Capitan D. Pedro Velasco Albarez ...

Idem graduado D. Juan Sosa Moreno ...

Auditor de Guerra D. D. Rafael Ramirez de Arellano ...

Teniente Vicario Gral. D. D. Cayetano Requena ...

Secretaria de Guerra

Secretario D.r D. D. Benito Laso ...

Oficiales de pluma ... 2

Estado Mayor General

Gefe el S.r Coronel D. Francisco Antonio Pinto

Primeros Ayudantes ... 4

Segundos Idem ... 5

Terceros id. ... 4

Medicos ... 3

Capellan ... 1

Gefes agregados ... 4

Oficiales ... 1

Comisaria del Exercito

Comisario ... 1

Oficiales de pluma ... 2

Amanuenses ... 3

Demostrac[…]

Fuerza del Estado ant.e

Altas ...

Baxas ...

Fuerza del Estado pr[…]

Idem de la Division de[…]

Resulta de menos de la fu[…]

[...]r del Perú

[...]or dia de la fha, con expresion de Vestuario y Menage

[illegible]	Totales	Caballos	Comisionados: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y clarines	Rancheros y guardias	Asistentes	Cabos y Soldados	Totales	Caballos	Fuerza efectiva: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y clarines	Cabos y Soldados	Totales	Caballos
[...]4	25	–	–	7	9	7	3	12	20	103	145	–	3	14	13	19	18	349	386	–
[...]8	8	–	–	–	2	–	–	–	–	13	13	–	–	–	5	–	–	53	58	–
[...]2	12	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	3	5	3	109	117	–
[...]9	45	–	1	1	1	5	–	43	51	29	128	–	2	8	23	42	49	538	629	–
[...]2	79	–	–	–	8	2	1	52	62	95	212	–	5	12	35	22	78	1110	1230	–
[...]0	80	–	–	–	13	–	–	–	–	300	300	–	3	–	28	–	–	569	562	–
[...]7	77	–	–	–	7	–	–	–	–	140	140	–	3	4	20	–	–	503	503	–
[...]7	17	–	–	2	6	–	–	–	–	190	190	–	2	6	25	–	–	495	495	–
[...]7	53	–	–	1	2	1	–	–	–	13	14	–	3	6	23	27	31	676	734	–
[...]0	136	–	–	1	2	2	–	20	26	48	96	–	3	4	22	19	31	595	645	–
[...]9	176	–	–	–	1	1	–	–	–	28	29	–	3	6	17	23	20	782	795	–
[...]6	121	–	–	1	–	2	–	30	35	15	82	–	2	7	22	26	14	483	521	–
[...]5	264	–	–	2	5	6	17	23	32	99	171	–	3	8	21	31	56	875	968	–
[...]2	139	25	2	3	8	14	6	18	40	240	318	44	4	7	24	39	23	512	574	729
[...]8	20	200	–	–	3	3	–	–	–	40	43	33	2	2	10	12	6	203	221	400
[...]3	43	–	1	–	3	–	–	–	–	106	106	–	3	–	14	–	–	180	180	129
[...]2	12	–	–	–	–	–	–	–	–	7	7	–	2	–	8	–	–	104	104	70
[...]	45	–	–	7	11	7	3	12	20	116	183	–	3	15	26	24	21	516	561	–
[...]6	1046	–	1	8	48	19	18	168	206	960	1371	–	26	61	246	196	219	6594	7069	–
[...]5	214	225	3	3	14	17	6	18	40	293	474	77	11	9	56	51	29	1008	1088	1328
[...]5	1305	225	4	18	70	43	27	193	266	1469	2003	77	40	85	328	271	329	8118	8713	1328

Cartuchos	Piedras	Vestuario y equipo: Casacas de paño	[illegible] de lienzo	Chaquetas de paño	Chalecos de lienzo	Pantalones de paño	Id. de lienzo	Bonetes de paño	Id. de lienzo	Corbatines	Camisas	Pares de zapatos	Morriones	Plumeros o pompones	Gorras de quartel	Frazadas de poncho	Mochilas	Morrales	Cantimploras	Menage: Ollas de fierro	Calderos	Ollas de madera	[illegible]	[illegible]
–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2	6	12	–	–
–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	50	100	–	200	–	–	120	200	100	–	–	120	120	120	–	–	4	–	–	2	–
620	1686	4	–	585	–	–	1200	–	–	630	1200	–	603	40	–	–	–	–	–	–	8	–	–	–
500	2000	1210	–	–	–	–	2420	–	–	1230	2420	400	–	–	575	–	–	–	–	–	–	–	–	–
800	1463	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
–	380	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
200	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–
1000	1420	1205	440	–	–	–	1800	507	567	640	1847	1049	635	653	635	–	635	–	–	–	4	–	–	–
100	1000	–	–	634	–	–	1273	–	–	352	1268	300	–	–	602	–	–	–	–	–	–	–	–	–
830	1261	900	–	–	–	–	1620	–	–	500	1620	830	–	–	900	–	–	–	–	–	–	–	–	–
466	1116	308	–	–	–	–	466	322	–	401	467	316	193	230	–	–	–	–	–	1	6	–	–	–
2000	1820	–	–	431	–	–	987	–	340	390	1099	231	–	–	448	611	390	–	–	8	14	45	–	–
1000	1000	371	–	–	–	–	1306	–	–	416	1297	562	396	–	372	–	222	–	–	8	–	13	1	10
–	–	–	–	222	13	13	395	13	–	196	422	150	210	13	261	–	13	–	–	–	4	9	–	–
160	107	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
100	60	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
[illegible]	12183	3998	440	1922	113	13	10665	842	907	4795	11834	3918	2067	996	3883	731	1380	–	–	23	42	84	4	10

[...]arativa

[...]la del Sud ..... 3850.

235 }
367 } 132.

3802 }
[...]316 } 2718.

[...]ado ant.or ..... 132.

Nota

Las ciento treinta y dos Plazas que se advierten de menos con la fuerza del Estado anterior, lo son porq.e resultan de las bajas q.e aparecen en los Estados particulares de los Cuerpos.

No se manifiesta la alta, ni baja de la Division del Sud por que aun no ha venido el Estado.

La falta de caballos que se nota en el Cuerpo de Artilleria es por no haber venido comprehendidos en su Estado. Asi mismo no se incluyen en la fuerza de los caballos noventa mulas que tiene el Esquadron de [illegible].

Lima Marzo 31 de 1822.

B. Alvarado [illegible]

J. A. Pinto [illegible]

Loimba [...] estuvo ayer con Cochrane y quedó en traerle hoy los 5.000 pesos y que le demandarán [...] a Chile.

No hay por acá tiempo [...], queda siempre de Ud. su mejor amigo y seguro servidor que B. S. M.

(Fdo.) *Luis de la Cruz*

[Original. MM, documento número 6879. Conservación buena.]

[4071. – Carta del director general de Marina, gran mariscal D. Luis de la Cruz, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que explica que la goleta *Moctezuma* fue capturada por lord Cochrane. Callao, 8 de mayo de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Callao, mayo 8 de 1822.

Mi general. A las cinco de la tarde se presentó la goleta *Moctezuma* entrando al puerto, que no podía distinguirse porque la ocultaban los rayos del sol. Estando ya casi adentro, con un viento fresco, Cochrane le tiró un cañonazo con vela para llamarla, ella se dirigió a lo de Cochrane en el momento y acercándose la hizo fondear cerca. Ya el capitán de Puerto venía a bordo. Inmediatamente pidió los diarios, hizo pasar lista y la tiene detenida y seguramente pretenderá la propiedad de ella. Ya he avisado este [f. 1v.] paso al ministro de Marina para ver qué se resuelve sobre el particular.

Mi general, ya está visto que este hombre procede hostilmente. Si se cree avisar a Chile por Monteagudo, es esperar dos meses, por lo menos, la resolución de aquel Gobierno y en el ínterin hará lo que se le antoja, o veremos qué critican en el mundo, pues cada uno habla en estos casos como se le antoja.

Es de necesidad dar orden a Guayaquil que la *Venganza* no salga y que se asegure, porque él fijamente va sobre ella, que sepa que está de corrida. Hoy le pintó con el palo de trinquete una bandera por enganche con inscripción: aquí hay plata [f. 2] para enganchar, que igualmente lo he divisado.

Yo iba para allá a montar a caballo cuando vi su goleta, pero mañana bien temprano estará allá su mejor amigo y seguro servidor que B. S. M.

(Fdo.) *Luis de la Cruz*

[Original. MM documento número 6880. Conservación buena.]

[4072. – Carta del director general de Marina del Perú, gran mariscal D. Luis de la Cruz, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que explica que Cochrane ha hecho desembarcar a tierra la tripulación de la goleta *Moctezuma*. Callao, 9 de mayo de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Callao, mayo 9 de 1822.

Mi general muy amado: Al mismo tiempo que yo llegaba, saltaba a tierra la tripulación de la *Moctezuma*, que la mandaba Cochrane. Dice el piloto que la hizo dormir anoche en la *O'Higgins*, y hoy la puso sobre cubierta, y les dijo si alguno quiere quedarse con él, puede hacerlo, que se le pagará bien; el que no quiere, irá a tierra. Todos dijeron que se venían, menos cuatro que quedaron allí. También ha dejado a Robinson, pero me dice el piloto que vendrá luego. He tomado lista de toda la tripulación para embarcarla esta tarde en la *Prueba* y le he prometido dar un socorro, pues dicen que no iban a bordo si no se les ajustaba.

Por este acontecimiento he suspendido de oficiarle, porque nada hemos de sacar con él sino enardecer la sangre. En casos como éste encuentro mejor no hacer caso, que es el mayor desprecio que puede inferírsele. Ha dicho que la vendería de salir y están los tres buques con la *Moctezuma* con una sola ancla a pique. Si le movemos cuestión acaso se detenga para contestaciones.

Acaba de llegar un bergantín de Gibraltar, y trae algunos pasajeros españoles alojados en Lima.

Queda el siempre su mayor amigo que B. S. M.

(Fdo.) *Luis de la Cruz*

Avise mi general al [f. 2] señor delegado de esta ocurrencia.

[Original. MM, documento número 6881. Conservación buena.]

[4073. – Carta del director general de Marina del Perú, gran mariscal D. Luis de la Cruz, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que informa que recibió una declaratoria de Cochrane, pide auxilios al Perú para enfrentarlo y

sobre el pedido de pago de la tripulación de la goleta *Moctezuma*. Callao, 9 de mayo de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Callao, y mayo 9 de 1822.

Mi general muy amado. Las grandes cosas no se consiguen sino por medio de grandes trabajos y de vencer las grandes dificultades. El Perú importa mucho y así es preciso pasar por mártir elevado, por disfrutar de él. Nada se me ha dado cuando he visto la declaratoria de Cochrane que he recibido para después de las ocho. Antes he salido de la vacilación en que estaba mi opinión. Ya nos va a hacer la guerra y nosotros vamos a cortarles carrera de militancia si andamos con pasos más ligeros que él y que si facilitan auxilios [f. 1v.] que pueda proporcionar el Perú, los buques de Bouchard [...] componen y avanza porque no solamente se le daba perseguir, sino también auxiliar [...] y a movimientos que se hagan por el mar.

La tripulación de la *Moctezuma* no ha querido ir a la *Prueba* ínterin no se le ajuste y enganche lo justo, pero no hay mucho, si se facilita de la Tesorería por la escasez que se siente. Esforzar, arbitrios y sacrificios son los que exige la guerra bien dirigida, cumplimientos buenos para los que por sus brazos, por su talento y por su valor sirvan a la Patria.

No hay hombre que no conozca esta necesidad.

Si puedo ir mañana otra vez lo ha- [f. 2] ré y hablaremos.

De que se instruya Ud. de la declaratoria y del oficio al ministro, diríjalo Ud. con un soldado de hoy porque el conductor no sabe la casa del ministro y el caballo no está bueno.

Queda su mayor amigo y seguro servidor que B. S. M.

(Fdo.) *Luis de la Cruz*

[Original. MM, documento número 6882. Conservación buena.]

[4074. – Estado que manifiesta la fuerza efectiva de los cuerpos cívicos de infantería y caballería con distinción de la disponible, comisionada, enfermos y ausentes. Lima, 10 de mayo de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 428 y 429.

[Original. MM, documento número 6883. Conservación buena.]

[4075. – Estado del armamento y municiones de los cuerpos cívicos. Lima, 10 de mayo de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 444 y 445.

[Original. MM, documento número 6884. Conservación buena.]

[4076. – Relación de los individuos confinados a la Fortaleza de la Independencia por el Gobierno de Chile y por el presidente del Departamento de Trujillo. Fortaleza de la Independencia, 11 de mayo de 1822.]

Relación de los individuos confinados a esta Plaza por el Gobierno de Chile y por el I.H.S. presidente del Departamento de Trujillo.

Los de Chile

D. José Manuel Arias	Arribó a este destino el 23 de enero de 1822.
D. Manuel Muñoz Ursa D. Bernardo Luco	Íd. El 4 de febrero
D. Francisco Aldao D. Eugenio Cabrera D. Pedro Álvarez D. Lucas Novoa	Íd. El 28 de íd.
D. José Ma. Benítez D. Manuel Galdames D. Francisco Rodríguez D. Diego Molina D. Francisco Pinto D. Alejo Ferreyra	Íd. el 21 de marzo
D. Pedro Antonio de la Fuente (*) D. José Manuel Bazán (*)	Íd. el 27 de íd.
D. José Ignacio Ureta D. Nicolás Anzorena	Íd. el 7 de mayo

Los de Trujillo

D. Miguel Escalante	Arribaron el día 1º de enero
D. José Joaquín Urdapileta	
D. Teodoro Vereau	
D. Santiago Vereau	
D. Joaquín Arbayza	
D. Manuel Trauco	
D. Manuel Cardoso	

Fortaleza de la Independencia, 11 de mayo de 1822.

(Fdo.) *Francisco Aráoz*

(*) En esta fecha han sido puestos en libertad por el señor ministro de Estado.

[Original. MM, documento número 6885. Conservación buena.]

[4077. – Oficio del director general de Marina del Perú, gran mariscal D. Luis de la Cruz, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que informa de su dimisión al cargo con un gran sentimiento de amargura. Arsenal, 12 de mayo de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Arsenal y mayo 12 de 1822.

Mi general muy amado. Hoy fui a Lima con el deseo de verlo para instruirlo, y que me he visto en la necesidad ayer de hacer dimisión de mi empleo de director de Marina pues el A. Guido se ha empeñado en designarme sueldo, como si no hubiese reglamento o si como éste se hubiese hecho para otros y no para mí. Ya la vez pasada sucedió otro caso igual y Ud. me dijo que lo compondría, pero lo cierto es que quedó como estaba con el sueldo que quiso. Ahora ha tenido también el incidente que a más de comunicarme la orden del sueldo, la comunica por separado al comisario, que no debía entenderse con él de ningún modo directamente sin ofenderme y sin tocar las regalías de mi empleo. También ha recibido propuestas dirigidas por el comisario y sus aprobaciones despachadas a él directamente para que el comisario me presente despachos que

yo debía hacer cumplir. Sin duda, pensará que yo ignoro mis obligaciones y la suya, o quiere darme golpes que me persuadan del desagrado del Gobierno en que [f. 1v.] esté aquí. Si lo primero se engaña de plano y si lo segundo yo he venido por Ud. porque me ha llamado y porque medió la voluntad de nuestro amigo, el director de Chile, que convino al cabo querer dar a Ud. esta nueva prueba de amistad.

Si mis servicios no son agradables al Gobierno, no se presenta un embarazo para hacérmelo ver o privárseme del destino pero no tratar de designarme sueldo ni gratificación cuando está designado en el reglamento es una ofensa, mi general; mírelo por todos lados. Si estuviese aquí un extranjero, o un hijo del país, o de otra parte, no se haría, mi general, y Ud. convendría en ello, pues está a la vista. Al general del Ejército con el título de brigadier se le asignan 10.000 pesos y al general de Marina, con dos grados más, menos, teniendo mucho más por reglamento. Hay más: el general de Marina tiene el empleo de comandante del Departamento que ahorra a lo menos 8.000 pesos y es también el general de la División de Chile que no sé cuánto ahorrará por no estar en su destino. Hay, sin duda, prevención contra los chilenos, que son los mejores amigos de Ud. y de la libertad. Cuento ya para mí algunos pasos principalmente aquel del pasaje de Blanco, empleado en el Senado, que se [f. 2] niegan al abono de su transporte, cuando estaba empleado al servicio de este Estado. A mí, que ni por insinuación se me pregunta lo que me ha importado, sabiendo todo el mundo que con nada más he quedado que con el sueldo y los hijos por la dura guerra que ha hecho el Perú a Chile.

Sí, mi general, no soy un oficial facultativo pero es muy visto que he hecho más que los científicos y que mediante mi empeño y mi dedicación que dos veces puse en pedir de apresar la Escuadra de Chile, y en seis meses que estoy aquí he armado muchos buques de guerra y diez transportes, llevo otras actividades sin relación con mi ramo, y he proporcionado una entrada de cerca de 4.000 pesos mensuales. Venga, pues, el que me releve, que en la entrega se verá lo que Cruz ha hecho en tan corto tiempo en el Perú, que me iré al ejército ínterin viene de Chile otro general a relevarme contra quien seguramente no habrá la prevención que a mí se ofrece. Nada llevaré seguramente del Perú, ni lo guardaré en la memoria.

Dispense, mi general, mi corazón está herido, pero siempre es de Ud. su mayor amigo.

(Fdo.) *Luis de la Cruz*

[Original. MM, documento número 6886. Conservación buena.]

[4078. – Carta del supremo director de Chile, brigadier D. Bernardo O'Higgins, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que comenta, entre otras cosas, la situación adversa en Buenos Aires, lo ocurrido con las goletas, y le agradece las haciendas dadas. Santiago de Chile, 13 de mayo de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Santiago, mayo 13 de 1822.

Mi amigo amado y compañero. Aunque no he visto carta alguna de Ud. por los buques venidos últimamente del Callao a Valparaíso, sé que se hallaba Ud. bien en Magdalena, lo que celebro muchísimo.

La rendición de la *Prueba* a ese Gobierno es una adquisición de gran importancia a nuestra causa, que felicito a Ud. muy de veras. La de la *Venganza* no tiene otro mérito que la de su destrucción dejándonos así vengados de los ultrajes que nos ha ocasionado y de los sacrificios que hemos erogado para su aniquilación.

Me es muy satisfactorio el decreto del 30 de marzo de ese Gobierno que me agracia con las haciendas de Montalván y Cubas, doy a Ud. un millón de gracias por acto tan generoso y, pues, mis bienes como mi voluntad y persona son enteramente suyos, todo queda a su disposición.

Los desaciertos de este Senado y las incesantes cuchufletas con que me ataca la nueva administración de Buenos Aires y sus papeles públicos me obligaron al manifiesto que acompaño, convocando una convención preparatoria, que siendo compuesta de hombres amigos del orden, como estoy persuadido lo serán, darán una permanencia [f. 1v.] más estable al Gobierno, y acallarán los gritos de los que se desvelan por nuestro descrédito. A propósito de tales locos, oiga Ud. un capítulo de una carta de Buenos Aires, muy reservada: "Don Félix Álzaga, encargado de la célebre comisión de que hablo a Ud., fue hombre nuestro; como tal, es natural que fuese incorporado a la OO. Y si esto sucede, estamos muy expuestos porque hay sospechas vehementísimas de que pertenece a la OO provincial, cuyos planes son diametralmente opuestos a los de aquélla. Muchos de los antiguos nuevamente incorporados conservan relaciones con otros residentes en ésa, y puede muy bien suceder que creyendo depositar

su confianza en el seno de la amistad hagan sin intención el oficio de Judas. Heras es para éstos de mucha confianza por estar mal con San Martín. Por el mismo principio lo será Martínez, etc. y, por el contrario, Chile es para éstos objeto de sus celos y rabia por considerarlo unido al general."

Otra. "Abril 1º de 1822. Tengo una sospecha y yo no puedo dejar de depositarlas todas en Ud. para que las examine con su buen juicio. Es la siguiente: don Félix Álzaga, que sale hoy mismo para ese punto, ha pertenecido a la OO que destruyó el año 20. Esta institución, traicionada por muchos de sus miembros, fue renovada posteriormente por algunos de los antiguos hombres con agregación de otros varios, sus objetos son muy diferentes y su eje principal, el provincialismo. Aquellos amigos que mirábamos [f. 2] en grande el bien de la América y que nos habíamos declarado contra esas ideas mezquinas del nuevo orden, quedamos excluidos aunque no enemistados, y por lo mismo, en buena proporción de observar la marcha de los nuevos cofrades. Éstos se guardan y reservan mucho de los que suponen conocerlos bien. Pero esta conducta no han tenido con Álzaga, de manera que ya estamos de acuerdo en creer que pertenece a la nueva OO. Ahora pues, como este individuo va a ese punto y a Lima, sería muy probable que dando las credenciales de hombre suyo lo admitiesen en sus reuniones y se impusiese de todos los planes. Por esto, me anticipo a hacer esta prevención, a pesar que lo tengo por un hombre de bien y que dio pruebas de tal en las conducciones de este país.

Tampoco estará de más advertir a Ud. que los nuevos socios conservan muchas relaciones con Heras, el cual les ha escrito desde Lima y aún hay suspicaces que se lanzan a creer que fue sugerido por éstos para hacerle revolución a San Martín. Yo no lo creo, pero es bueno estar aun en los indicios cuando se trata de cosas tan importantes. Lo indudable es que Heras es el héroe para los enemigos de Chile y San Martín y los nuevos lógicos lo son". He creído necesario se imponga Ud. de las expresadas comunicaciones por lo que puedan convenir, como igualmente de las que en copia acompaño.

Mi señora madre y Rosita desean trasmita a Ud. [f. 2v.] su gratitud por la gracia de las haciendas con mil expresiones.

Es eternamente su amigo invariable.

(Fdo.) *Bernardo O'Higgins*

[Original. MM, documento número 6887. Conservación buena.]

[4079. – Borrador de una carta del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al gobernador de Córdoba, por la que solicita fuerzas para la campaña de puertos intermedios, haciendo extensivo el pedido a los gobernadores de Salta y Tucumán. S/l, 15 de mayo de 1822.]

La conclusión de la campaña del Perú para conseguir la libertad e independencia de toda esta parte de América del Sur durará tanto cuanto una fuerza militar de esas provincias (sea en el número que fuere) se una a la fuerte división del Ejército Libertador, que se halla pronta a marchar para puertos intermedios. Yo no exijo de V. S. un crecido número de soldados, sino aquellos que buenamente puedan alistarse y ponerse lo más pronto que sea posible en marcha hacia Salta, consultando para ello la situación de esa benemérita provincia, cuyos heroicos habitantes no dudo que en el momento de ser invitados por V. S. harán gustosos este último sacrificio en servicios de la Patria, pues a más de que tendrán la gloria de haber tenido parte en romper las cadenas con que los enemigos tienen aún atados al carro de la esclavitud a los infelices habitantes que tienen la desgracia de estar subyugados por ellos, entrarán muy en breve al giro de sus negociaciones hace tantos años paralizada de las que les resultará el aumento de sus capitales. Yo espero el celo patriótico de V. S. y de esos ilustres vecinos que tomarán el mayor empeño en la pronta realización del proyecto indicado, el que verificado, espero se sirva V. S. comunicármelo sin perder un solo momento, pues de él pende el éxito favorable de nuestras operaciones, la pronta conclusión de la presente campaña y la consolidación de la independencia de América del Sur.

Igual invitación hago con esta fecha a los señores gobernadores de Tucumán y Salta, seguro de que animados de los sentimientos patrióticos que les asisten, no dudo un momento que tendrá efecto la marcha de la fuerza indicada de cuyos favorables resultados puede decirse con evidencia que en todo el presente año queda afirmada la libertad en todo el continente americano. Repito, [f. 1v.] señor gobernador, que cualquier fuerza, sea el número que se pueda, puesta a la retaguardia del enemigo, pues teniendo a aquélla como es consiguiente, son incalculables los bienes que nos resultarán no sólo se les priva (?) el que puedan reunirse sobre estos puntos diseminando sus fuerzas, sino que precisamente se verán obligados a atenderlos, que es el fin que me propongo para concluir de una vez con nuestros enemigos.

Dios, etc., mayo 19 de 1822.

Señor gobernador de Córdoba.

[Original. MM, documento número 6888. Conservación buena.]

[4080. – Estado que manifiesta la existencia de sables. Lima, 15 de mayo de 1822.]

Estado que manifiesta la existencia de sables en estos almacenes de maestranza de artillería en el día de la fecha.

Sables de 1ª Ingleses nuevos. con vaina de latón	116	
Íd. De 2ª íd.	925	1077
Íd. Franceses íd.	6	
Íd. Ingleses de servicio	30	

Lima, mayo 15 de 1822

Vto.Bo. — El guarda almacén

(Fdo.) *Borgoño* — (Fdo.) *José Rueda*

[Original. MM, documento número 6889. Conservación buena.]

[4081. – Estado general de la fuerza, armamentos y municiones del Ejército Libertador del Perú. 15 de mayo de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 460 y 461.

[Original. MM, documento número 6890. Conservación buena.]

[4082. – Borradores de las cartas del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, a los gobernadores José María Urdininea y Gorriti, en los que solicita apoyo para una expedición a puertos intermedios al mando del general Rudecindo Alvarado. Lima, 16 de mayo de 1822.]

Señor D. José María Urdininea.

Lima, mayo 16 de 1822.

Paisano y amigo querido.

El comandante de escuadrón D. Antonio Gutiérrez de la Fuente, dador de ésta, es el conducto de quien me valgo para proponer a Ud. la terminación de la guerra, él es la voz viva mía y por consiguiente impondrá a Ud. de todos mis planes. Sí, mi amigo, la campaña es segura si Ud. me ayuda con sólo 300 hombres de la provincia de Cuyo; el general Bustos, estoy seguro, lo verificará igualmente con la fuerza de su mando, al que espero se reunirá Ud. con la suya; dejemos, mi amigo, en las presentes circunstancias de incomodidades personales, trabajemos unidos y seremos libres, sin falta alguna. En el presente año una división de 4.900 hombres de mi Ejército debe embarcarse para puertos intermedios del 5 al 6 del venidero, al mando de Rudecindo Alvarado; yo espero con certeza los mejores resultados, la Patria así lo exige y el honor de nuestras provincias lo reclama. No hay que perder un solo momento, mi amigo, la cooperación de la reunión de todas esas fuerzas con las de Tucumán, Salta y Santiago del Estero a las de Alvarado van a decidir enteramente la suerte de la América del Sur. Así lo espera de Ud. y tendrá el gusto de abrazarlo dentro de poco en el Perú, este su amigo y paisano.

Señor D. Gorriti.

Paisano y amigo querido.

El comandante de escuadrón D. Antonio Gutiérrez de la Fuente es el conducto de quien me valgo para proponer a Ud. la terminación de la guerra, él es la voz viva mía y por consiguiente impondrá a Ud. de todos mis planes. Sí, mi amigo, la campaña es segura si Ud. me ayuda con alguna fuerza de esa benemérita y heroica provincia, la que unida a la del general Bustos, la del general Urdininea y la que va a embarcarse para puertos intermedios, del 5 al 6 del venidero, al mando del general D. Rudecindo Alvarado compuesta de 4.900 hombres, estoy seguro que en combinación con la fuerza principal del resto de mi Ejército concluiremos en todo este año con los restos de enemigos que hay en el Alto Perú. No hay que perder un solo momento, mi querido amigo, la cooperación de todas esas fuerzas va a decidir enteramente la suerte de la América, la Patria así lo exige y el honor de nuestras provincias lo reclama.

Esta ocasión me proporciona el placer de repetirme de Ud.

[Original. MM, documento número 6891. Conservación buena.]

[4083. - Borradores de cartas del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, a los gobernadores Juan Bautista Bustos y Manuel Molina, en los que les solicita colaboración para finalizar la guerra en el Perú. S/l, 16 de mayo de 1822.]

Señor D. Juan Bautista Bustos.

Lima, mayo 16 de 1822.

Paisano y apreciable amigo.

El comandante de escuadra D. Antonio Gutiérrez de la Fuente es el conducto de quien me valgo para proponer a Ud. la terminación de la guerra, él es la voz viva mía y por consiguiente impondrá a Ud. de todos mis planes, ¿qué campo mi apreciable paisano se le abre a Ud. para concluir esta guerra ominosa y cubrirse de gloria? Sí, mi amigo, póngase Ud. a la cabeza del ejército que deba operar sobre Salta, la campaña es segura si Ud. me apoya los movimientos que 4.900 hombres van a hacer por intermedios al mando de Alvarado, éste lleva las órdenes terminantes de ponerse a las de Ud., yo espero un buen resultado, la Patria así lo exige y el honor de nuestras provincias lo reclama. No hay que perder momentos, mi amigo, la cooperación de esa división va a decidir enteramente la libertad de la América del Sur. Alvarado deberá salir de ésta del 5 al 6 del entrante y por consiguiente no hay que perder un solo momento para la reunión con Ud., yo así lo espero y lo espera toda América, asegurándole que el mayor placer que tendré en el resto de mis días será cuando lo abrace en el Perú su invariable amigo y paisano Q. S. M. B.

Señor D. Manuel Molina.

Mayo 16.

Mi paisano y amigo querido.

El comandante de escuadrón D. Antonio Gutiérrez de la Fuente va comisionado por mí para el fin que él dirá a Ud. esta es la ocasión de hacer el último esfuerzo por la libertad de nuestra Patria y concluir esta guerra que nos devora; el influjo de Ud. en esa provincia y de los demás amigos suyos estoy seguro que harán este servicio: cien hombres de Mendoza, cien de San Juan y cien de San

Luis son, en esta ocasión más que tres mil, puestos en la provincia de Salta al mando del valiente Urdininea. La heroica provincia de Cuyo que jamás ha desmentido de sus sentimientos patrióticos estoy cierto que aumentará en la revolución de América este último rasgo de su generosidad. Active Ud., mi amigo, este encargo pues de él pende la pronta emancipación de la América del Sur; así lo espera con ansia este su amigo que lo estima.

[Original. MM, documento número 6892. Conservación buena.]

[4084. – Donativos de ciudadanos ingleses residentes en Lima. Lima, 16 de mayo de 1822.]

Los señores ingleses residentes en esta Capital, cuyos nombres siguen, tienen el honor de poner a disposición del I. H. S. ministro de Hacienda el donativo que al margen se expresa para auxilio de los fondos públicos.

Sres. Crook Mac Chany y Ca.	$	300
Waddington y Green	$	300
G. D. Hall y Ca.	$	300
Naylor y Ca.	$	600
Jempleman Bergmann y Ca.	$	400
Juan Begg	$	600
Samuel Price	$	600
Gulielmo Cochran	$	400
Juan Moens	$	300
R. y J. Yates	$	200
Doig	$	200
Ester	$	200
	$	4.400

Juan Moens. Lima y 16 de mayo de 1822

[Original. MM, documento número 6893. Conservación buena.]

[4084 bis. – Instrucciones del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al comandante del escuadrón D. Antonio Gutiérrez de la Fuente, para la formación de una división de operaciones que debe reunirse en Salta, para atacar

sobre el Alto Perú, en combinación con la operación a Intermedios. Lima, 16 de mayo de 1822.]

Instrucciones que deberá observar el comandante del escuadrón, D. Antonio Gutiérrez de la Fuente, a la interesante comisión que lleva de este Gobierno para la formación de una división de operaciones contra el enemigo que debe reunirse en Salta.

1º.– Se embarcará en compañía del diputado de este Gobierno con un solo asistente.
2º.– Se le entregarán mil pesos para los primeros gastos de su viaje, procurando que su expendio sea lo más económico posible en razón de las necesidades del Estado.
3º.– Por las recomendaciones mías que lleva tomará de los particulares las cantidades que crea necesarias para los gastos indispensables que tenga que hacer, de cuyos gastos rendirá su cuenta a su regreso a ésta.
4º.– Luego que llegue a Chile se dirigirá a Mendoza sin parar en dicha Capital más que dos días, sacando de aquel Gobierno el correspondiente pasaporte que debería unirlo al que lleva del Perú.
5º.– Se demorará en Mendoza sólo dos días para conferenciar con aquel gobernador.
6º.– El objeto interesante de su comisión es promover el que en todos los pueblos de las Provincias Unidas remitan a Tucumán una fuerza para formar una división de operaciones sobre el Alto Perú, a cuyo efecto lleva los pliegos correspondientes.
7º.– Procurará por todos los medios imaginables hacer presente a los respectivos gobiernos el interés general que va a resultar a todas las Provincias Unidas de una cooperación activa sobre el Alto Perú para obrar de acuerdo con el Ejército que va a desembarcar en puertos intermedios para que esta cooperación abra sus comunicaciones con la división de las Provincias Unidas, y el dicho Ejército que va a obrar, que por este medio la campaña debe terminar en el presente año: las Provincias Unidas abrirán un canal a su comercio, y el honor que le resultará de contribuir a la libertad general de la América del Sur sin cuyo apoyo la guerra debe demorarse de una manera que atrase los intereses generales y el honor nacional.
8º.– Desde Mendoza dirigirá sus comunicaciones para Buenos Aires, San Luis y Santa Fe.
9º.– El encargado partirá desde Mendoza a San Juan, conferenciará con el benemérito y patriota coronel Urdininea, a fin de que se haga

51-1º

Exercito Li[...]

Stado General de la fuerza armamento y municiones con qu[...]

Cuerpos	Destinos	Fuerza disponible: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y Musicos	Cabos y Soldados	Totales	Caballos	Enfermos: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos
Regimiento de Artilleria	Lima	3	3	12	11	13	177	201			2	1	
Compañia de Dn Volante	Callao		1	1	3	5	60	75				5	
Batallon de Numancia	Lima	2	7	25	41	46	488	575				2	
Regimiento del Rio de la Plata	Callao	4	10	22	19	63	815	927		1	2	3	
Batallon N.º 4	Ydem	3	4	17	12	22	515	563			1	1	
Ydem N.º 5	Ydem	2	4	12	48	24	477	512			1	4	
Ydem N.º 11	Ydem	2	6	13	20	18	543	585				4	
Ydem Cazadores del Exercito	Ydem	2	6	18	18	12	503	538				3	
Ydem de la Legion Peruana	Ydem	2	5	16	31	19	428	508		1	1	8	
Regimiento Granad.s a caballo	Ydem	2	3	10	21	20	227	268	150			3	
Esquadrones de Usares de la Guardia	Ydem	2	3	8	11	5	190	206	230				
Resumen	Artilleria	3	6	13	14	16	246	276			2	2	
	Ynfanteria	16	42	123	166	243	3774	4183		2	5	29	[illegible]
	Caballeria	4	6	18	32	25	417	474	790			3	
	Totales	23	54	154	212	282	4437	4933	790	2	7	34	[illegible]

Armamento, correage y municiones

Cuerpos	Artilleria: Piezas de à 3 de Batalla	Ydem de 4 de montaña	Obuses de 6 pulgadas	Fusiles	Carabinas	Bayonetas	Lanzas	Sables	Cartucheras	Tirantes	Cinturones	Vaynas de bayonetas	Morrales	Porta-fusiles	Piedras	[illegible]	[illegible]	Agujetillas	[illegible]	Cubre-llaves	[illegible]
Regim.to de Artilleria								300			300										
Comp.a de Dn Volante								118			118										
Bat.on de Numancia				562		562			562	562		562		562	64	17	119			544	
Regim.to del Rio de la Plata				1150		1150		4	1150	1150		1150		1020	125					280	
Batallon N.º 4				685		685		50	634	700		600		600		1		280		450	
Ydem N.º 5				705	2	705			723	712		712			711	36		711			
Ydem N.º 11				713		713		60	711	711		711			99	2			9	142	
Ydem Cazad.s del Exto				399	1	400			394	396		356		343	5						
Ydem de la Leg.n Peruana				833		833			760	547		744		833	10	8		800	4		
Regim.to Granad.s a Caballo					475	[illegible]	60	745			632		303		18	12			6		
Esquad.nes de Usares					71		73	311	62		311		58								
Total				4097	543	5098	138	1397	5065	4776	1161	4835	361	3276	1002	76	119	1791	19	1428	1

Quartel General.

Gral en Gefe el S.r ... Gral de Division D. Rudesindo Alvarado.

Ayudantes de S. E. el S.r Protector.

Coronel el ... Marques de San Miguel

Ydem graduado D. Rufino Guido

... D.n Juan ...

Ydem ... D. José Capasso

Sargento mor graduado D. Carlos ... Vabaser

Ydem ... D. Salvador ...

Ayudantes del S.r Gral.

Teniente Coronel D. Francisco Ximenez

Ydem graduado D. Antonio ... de la Fuente

Sargento mor graduado D. Antonio ...

Capitan D. ... Vilar Alvarez

Ydem graduado D. Juan ... Mollano

Auditor de Guerra D. D. Fernando Lopez Aldana

Teniente Vicario Gral D. D. ...

Secretaria de Guerra.

Secretario Sargento mayor D. ...

Oficiales de pluma ... 2.

Estado Mayor General.

Gefe el S.r Coronel D.n Francisco Antonio Pinto.

Primeros Ayudantes ... 6

Segundos Ydem ... 6

Terceros Ydem ... 5

Medicos ... 3

Capellan ... 1

Comisaria del Exto.

Comisario ... 1

Oficiales de pluma ... 2

Amanuenses ... 3

Fuerza del E[...]

Altas ...

Baxas

Fuerza del E[...]

…r del Perú.

…alla hoy dia de la Fha con expecion de Vestuario y Menage

…	…	…	Comisionado										Fuerza efectiva							
…Soldados	Total	Caballos	Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalt.es	Sargentos	Tambores y musicos	Cabos y Soldados	Bandas y Licenc.s	Desertores	Total	Caballos	Gefes	Capitanes	Ayud.tes y Subalternos	Sargentos	Tambores y musicos	Cabos y Soldados	Total	Caballos
79	43	—	—	7	6	8	5	193	10	20	196	—	3	14	19	21	20	399	440	—
15	15	—	—		1			30			30	—	—	1	3	3	3	114	120	—
40	52	—	1	1	—	4		12	40	48	104	—	3	8	27	45	48	638	731	—
24	102	—	—		4	2	3	91	40	67	212	—	5	10	35	24	21	1106	1211	—
50	52	—	—	1	4	6	4	102	—	—	119	—	2	6	22	27	33	674	734	—
34	142	—	—	1	1	2	—	4	26	26	58	—	2	6	17	22	30	667	719	—
55	152	—	—		1						—		2	6	18	21	21	698	740	—
68	175	—	—	1	1	4	1	11	34	33	83		2	7	22	27	15	754	796	—
95	301	—	—	2	2	3	2	53	18	30	106	—	3	8	26	37	54	824	915	—
53	59	50	2	4	12	15	7	256	26	28	332	162	4	7	25	43	27	539	659	729
10	13	—	1	1	6	7	2	100	—	—	109	120	3	4	14	19	9	300	328	400
54	58	—	—	7	7	8	5	183	10	20	226	—	3	15	22	24	23	513	560	—
35	983	—	1	6	13	21	10	230	167	204	682	—	19	53	167	203	282	5361	5846	—
63	72	50	3	5	18	22	9	356	26	28	443	282	7	11	39	62	36	889	987	1129
152	1113	50	4	18	38	51	24	819	203	252	1349	282	29	72	228	289	341	6763	7393	1129

…	…	Vestuario y Equipo																		Menage				
…ollas	Piedras	Casacas de paño	Calzon de Lienzo	Chaquetas de paño	Calzon de Lienzo	Pantalones de paño	Calzon de Lienzo	Dormanes de Paño	Calzon de Lienzo	Corbatines	Camisas	Pares de Zapatos	Morriones	Plumeros y Pompones	Gorras de Quartel	Fornituras completas	Mochilas	Mantas	Caramañolas	Ollas de Rancho	Calderos	Marmitas de madera	Hachas p.a Leña	Cajas para municion
—	—	132	—	8	—	—	316	—	—		316	290	—	50	152	31	152	—	—	3	6	12	—	—
—	—	—	—	70	100	200	—	—	—	120	200	120	—	—	120	120	120	—	—	4	—	—	—	—
620	1686	4	—	585	—	—	1200	—	—	620	1200	—	633	40	—			—	—	—	8	—	—	—
000	2000	1211	—		—	—	2422	—	—	1211	2422	700	—	—	575	—	—	—	—	—	—	—	—	—
000	300	1205	440	—	—	—	1800	567	567	640	1847	1049	635	635	635	—	635	—	—	—	—	—	1	—
50	300	—	—	599	—	—	1559	—	—	292	1914	166	—	—	592	—	—	—	—	33	—	—	6	6
250	1203	360	—	—	—	—	735	—	—	463	1554	780	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
316	1052	502	—			—	1600	380	—	549	783	140	665	483	—	400	—	—	—	1	6	—	—	—
520	1320	—	—	1168	—	—	1292	—	300	1037	2091	240	—	—	1170	576	330	—	—	9	14	57	1	—
600	1000	366		—	110	—	1180	—	—	476	1379	554	445	—	352	—	322	—	—	8	—	18	1	10
—	—	—	—	221	—	113	515	—	—	218	448	—	242	—	274	—	38	—	—	—	4	9	—	—
—	—	—	—		—																			
3966	2463	4290	440	1651	530	313	12659	887	867	5630	4752	4039	2620	1208	3877	1127	1657	—	—	62	38	36	2	16

…acion Comparativa.

…nterior		8713.
…	833.	1325.
…	2152.	
…sente		7393

Notas.

La diferencia q.e se nota entre la fuerza del Estado anterior y la del presente, resulta de la baja de los Cuerpos q.e componian la Division del Sud.

La falta de Caballos q.e se advierte en el Cuerpo de Artilleria, es por no haber venido comprendidos en su Estado: asi mismo no se incluyen en la fuerza de caballos noventa mulas q.e tienen los Esquadrones de Husares.

Lima Abril 15. de 1822

V.B. Alvarado

F. A. Pinto

cargo de la división de Cuyo, aunque no sea más que 100 hombres de Mendoza, ídem de San Luis, ídem de San Juan; los que reunidos sin pérdida de momento, si es que estos pueblos se prestan, podrá marchar por La Rioja y Catamarca, reuniendo la fuerza de Cuyo a la que estos pueblos puedan prestar, con la que marchará sobre Salta. [f. 1v.]

10º.– Desde el punto de San Juan se dirigirá a Córdoba, en derecho para entregar los pliegos al señor general Bustos, al que propondrá el mando general de las fuerzas que se reúnan en Salta con las que él lleve y en caso que el general Bustos no quiera encargarse de este mando, verá si puede verificarlo el coronel Urdininea, pero si el primero no aceptase, Urdininea podrá encargarse del todo.

11º.– Como no estoy impuesto en las personalidades ni desavenencias que pueden estar pendientes entre los jefes de los pueblos, procurará por cuantos medios quepan en lo humano, conciliar todo, pues su único objeto es que se verifique la reunión de las fuerzas de operación conciliando con todos, pero tomando más informes para esta operación del mismo general Bustos y coronel Urdininea, pues siendo ambos americanos muy patriotas y los dos procediendo de acuerdo, estoy seguro se vencerán todas las dificultades.

12º.– Puesto de acuerdo con el señor Bustos y Urdininea, seguirá a Santiago del Estero, Tucumán y Salta con el mismo objeto que para los anteriores no demorándose sino lo más preciso en cada uno de estos pueblos para combinar el plan de la reunión general de las tropas.

13º.– Si los pueblos, como espero de su patriotismo, conviniesen a hacer el último esfuerzo para la libertad general de la América, oficiará en unión de las corporaciones, pidiendo a Buenos Aires algún numerario y armamento, único punto en mi concepto de donde se pueden prestar estos auxilios.

14º.– Queda facultado para comprometer su firma, de que el Perú Alto y Bajo saldrá responsable de los gastos que origine esta expedición en cada pueblo respectivamente, cuyo pago se hará a los dos años de verificada la expedición si ésta tuviese un buen éxito.

15º.– No perdonará medio alguno para promover a los pueblos el interés sobre esta expedición, procurando conciliarlos en sus disputas manifestándoles los bienes que de ella van a resultar y que olvidando toda rivalidad territorial y personal, van a dar el último golpe a los restos de la tiranía española. Yo estoy seguro porque conozco bien el patriotismo que a todos anima que contribuirá de una manera efectiva al buen éxito de esta operación.

16º.– Me remitirá de cada punto en que esté los progresos que hace en su comisión, dirigiéndome por duplicado sus comunicaciones repetidas para poder formar idea de lo que puedo contar para las operaciones del Ejército que va a operar.
17º.– No sé los jefes que se hallarán a la cabeza de Santiago del Estero [f. 2] y Tucumán, pero el comisionado puede partir de un principio a saber: que en todos los pueblos de las Provincias Unidas el patriotismo es uniforme y que, sin duda alguna, concurrirán a objeto tan sagrado.
18º.– El gobernador de Salta, D. N. Gorriti, si es que aún existe, es un buen patriota, lo mismo que todos los salteños, los tucumanos y santiagueños lo son todos de una manera muy positiva.
19º.– El éxito de la comisión debe tener los mejores resultados, siempre que el comisionado sepa conciliar las desavenencias territoriales que todas enmudecerán cuando conozcan el objeto sagrado a que se dirige su comisión.
20º.– Concluida su comisión y llegado a Salta, se dirigirá a aquel punto o puntos en que pueda encontrar oposición o dificultades para el objeto de la comisión los que procurará transar y vencerlos por cuantos medios le sugiera su patriotismo.
21º.– Una actividad infatigable, no permanecerá en los pueblos sino el tiempo muy preciso para ponerse de acuerdo con las autoridades; en fin, no olvide nunca que del feliz resultado de su comisión pende el bien general de la América del Sur.
22º.– A los talentos y patriotismo del comandante Fuente se deberá, tal vez, la importante emancipación y felicidad de la América del Sur.
23º.– Si la reunión de las fuerzas se verifica, como espero, en Salta y no tuviere el comisionado objetos más interesantes, se unirá a la división de operaciones para ayudar al general en jefe y dar los avisos correspondientes por todos los medios posibles al jefe que debe mandar el Ejército que desembarque en Intermedios.

Lima, mayo 16 de 1822.

[Original. MM, documento número 6444 bis. Conservación buena.]

[4085. – Relación de los víveres y demás especies que existen en la comisaría. Lima, 19 de mayo de 1822.]

Reproducción facsimilar en página 470.

[Original. MM, documento número 6894. Conservación buena.]

[4086. – Razón de los buques destinados para transporte con especificación del número de tropa que debe recibir cada uno. El Callao, 20 de mayo de 1822.]

Pabellones		Plazas	Camarotes	Hamacas
Chile	Frag. *Océano*	400	9	10
Guayaquil	Id. *Independencia*	450	8	10
Chile	Bergantín Pacífico	100	3	6
Ídem	Frag. *Chilena*	400	22	8
Perú	Íd. *Moctezuma*	350	12	8
Íd.	Íd. *Trinidad*	400	14	8
Íd.	Bergantín *Libonia*	250	6	10
Íd.	Íd. *Regencia*	100	6	4
Íd.	Íd. *Protector*	150	3	10
Íd.	Íd. *Dardo*	100	6	4
Íd.	Íd. *Olive Brench*	250	4	6
Íd.	Frag. *Pez Volante*	250	6	6
Norteam.	Bergantín *Dik*	200	8	
Del Perú	Íd. *Rita*	100	8	4
Chile	*Reina Carlota* (para pertrechos)			
		3.500		

Nota: el bergantín *Flecha* ha sido excluido por haberse encontrado en mal estado; por lo que respecta al *Dik*, está conforme el dueño en que rinda, y por la *Pez Volante*, ha quedado su dueño en franquearla.

Callao, mayo 20 de 1822.

(Fdo.) *Cruz*

[Original. MM, documento número 6895. Conservación buena.]

[4087. – Estado que manifiesta la fuerza del Ejército enemigo en los puntos del valle de Jauja, [...] y Huancavélica. Lima, 20 de mayo de 1822.]

Clases	Nombres	Batallones	Escuadrones	Hombres	Total
Tcnl.	Valentín Verraz		Granad. a Cab.	300	300
Íd.	Ramón Vedoya		Drags. Unión	280	280
Cnl.	N. Pérez		Húsar. Fdo.7º	250	250
Tcnl.	N. Marcilla		Drag. del Perú	250	250
Brig.	M. Antonio Monet	Infante		600	600
Tcnl.	Tomás Barandalla	Imperial		800	800
Cnl.	N. Otermín	Burgos		500	500
Comte.	N. Ramírez	Arequipa		500	500
Comte.	N. Trin	Cantabria		500	500
Comte.	N. Narváez	1º Regim.		400	400
			Total de fuerza		4.380

Nota:

De toda la tropa de que se compone este Ejército no pueden disponer de más número para batirse que dos mil quinientos infantes y ochocientos caballería, y tanto unos como otros están muy disgustados porque no les pagan, no les dan ropa y son muy maltratados por sus oficiales. La única ropa que han dado en el valle ha sido muy poca de bayetón del Cuzco (?) Y si la (?) de bayeta blanca y celeste que han hecho continúa en los pueblos de él, se dijo el día 11 del que rige, que habían recibido un batallón que les vino de auxilio del Alto Perú y otros dijeron que eran ochocientos reclutas. Tienen una compañía de ochenta hombres de artillería volante, algunos de infantería de la brigada que tuvieron. Todas las piezas son de a 4 de montaña.

Lima, 20 de mayo de 1822.

(Fdo.) *Ramón Castilla*

[Original. MM, documento número 6896. Conservación buena.]

[4088. – Relación de la cebada de particulares que existe en las bodegas de Bellavista. Callao, 25 de mayo de 1822.]

Bodegas	Fanegas	Pertenencias
De la Torre	453 "	De D. Bernardo Luco
De Monteblanco...	180 "	De D. Fabián Gómez
De Ramírez	146 "	De D. Vicente Uristondo
De ídem	82 "	De D. Joaquín Borquez
	861 "	

Callao, mayo 25 de 1822.

(Fdo.) *Cruz*

[Original. MM, documento número 6897. Conservación buena.]

[4089. – Carta de Juan García del Río al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que informa que partirá a Río de Janeiro prontamente, que ha llegado Luzuriaga y adjunta la renuncia de Millán a la Junta de Representantes. Buenos Aires, 26 de mayo de 1822.]

Señor D. José de San Martín

Buenos Aires, mayo 26 de 1822.

Mi apreciadísimo amigo.

Ya vamos a embarcarnos y sólo tengo tiempo para informar a Ud. de la llegada de Luzuriaga ayer, de haber asistido nosotros a la función del 25 y de acompañarle la representación de Millán que dará a Ud. una idea del estado del país y de su opinión sobre la ley de olvido.

Por separado participo al ministro el reconocimiento de la independencia para los Estados Unidos. Suplico a Ud. que con concepto a estas circunstancias vea si tiene algo que añadir a nuestras instrucciones y lo participe pronto.

Desde el Janeiro escribirá [f. 1v.] más largo. Su apasionado amigo y servidor Q. B. S. M.

(Fdo.) *García del Río*

[f. 2] Honorable Junta de Representantes

Poderosos motivos me obligan a renunciar como desde luego

renuncio del honroso cargo de representante: la enfermedad que padezco y la carga de setenta años que cuento sobre mí no me permiten andar a pie, ni aun a caballo, si no es con gran trabajo y molestia, la cual he sufrido desde el año desgraciado de 20, haciendo los mayores esfuerzos por puro entusiasmo patriótico; pero no son éstas las causales de mayor consideración: porque a la verdad continuaría gustoso por el mismo principio hasta ver que la provincia había salido del empeño principal en que está, de cooperar con las demás a la formación de un congreso nacional, o concluiría primero con los días que me restan de vida; otro accidente de más cuidado e importancia me impele forzosamente a solicitar mi retiro, cual es (hablando con la ingenuidad y franqueza que me es genial y debida) no poder dar satisfacción a los terribles cargos y reconvenciones que me hace el pueblo que represento, y mi propia conciencia me obliga por haberse sancionado la misteriosa ley de olvido; en tales circunstancias mi delicadeza se halla comprometida, pues a ley de buen ciudadano y de la religión que profeso, he prestado juramento de cumplir y desempeñar fielmente los deberes de tal representante; en el día no me es lícito desconocer la citada ley, ni menos prestar mi voto por ella contra los sentimientos de mi conciencia y voluntad popular, justamente persuadido que al pueblo no se le puede ni debe ocultar el objeto a que se dirige un proyecto, que desde luego trae aparejadas fatales consecuencias, porque el mismo pueblo es un verdadero Argos, que inmediatamente descubre el designio que carece de rectitud, a pesar de su ignorancia vulgar, pues en todo caso que peligre su fortuna, sale de este carácter, conservándole para los demás, como lo tiene acreditado la experiencia: al mismo tiempo la campaña toda generalmente, y la mayor parte de la ciudad, la veo y oigo disgustada, y no cesa de murmurar en corrillos por la misma causa contra sus representantes; yo, por mi parte, estoy plenamente convencido, que el profundo silencio que se ha observado en nombrar los nueve criminales, prófugos y desterrados, después de haberse pregonado por la prensa sus iniquidades, es un hecho por el cual pierde toda su virtud y respeto la misma ley, y por consiguiente provoca suma indignación al pueblo ofendido, y aun a las provincias hermanas. ¿Qué concepto formarán éstas al ver que metemos en la nues- [f. 2v.] tra a aquellos mismos caudillos que hicieron derramar la sangre de sus hijos y fueron causa de la destrucción de sus haciendas de campo y de comercio, seduciendo por todas partes hasta los indios bárbaros contra la cristiandad? No podrán menos que renovar desconfianzas y recelos de nuestra legislación. En el primer ar-

tículo de la instrucción sancionada por vuestra honorabilidad para los diputados que mandó a tratar de paz con el gobierno de Santa Fe, expresa, y terminantemente se previene que por ningún título ni pretexto sean admitidos en aquella provincia D. Manuel Sarratea, D. Carlos Alvear y D. José Miguel Carrera(que ya no existe sobre la tierra). Y, ¿cómo es que se ha dispuesto salvoconducto para que vuelvan a Buenos Aires estos malvados inclusos en el número de los nueve? No ha podido ser de otro modo que por un efecto de intriga diabólica que saben urdir y tramar los genios revolucionarios, aspirantes a costa de vidas ajenas. Y, ¿qué otro resultado debemos esperar probablemente si no el de una convulsión dolorosa y más terrible que las anteriores, causadas por esos hombres malísimos? Se tuvo por conveniente y aun necesaria la separación de todos ellos para restablecer la paz y buena armonía entre pueblos hermanos, para arreglar nuestra provincia y poder vivir en paz; pero aún no están cicatrizadas las heridas, ni enjuta la sangre que hicieron derramar, y nos hallamos hasta la presente padeciendo repetidas hostilidades de los indios bárbaros; y jamás olvidaremos que fueron inquietados y dirigidos por el pérfido José Miguel Carrera, a influjos del proscripto Carlos Alvear, uno y otro Calígula y Nerón de Sudamérica, protegidos por el peor de los malos antipatriotas: Manuel Sarratea.

Con éstas y otras poderosas y bien fundadas observaciones que me atacan incesantemente la memoria, muchas personas amantes del buen orden y sosiego común también me combaten.

Por todo lo cual se ha de dignar V. H. acceder a mi solicitud del modo y forma que fuere de su superior agrado.

Mayo 15 de 1822.

(Fdo.) *Antonio Millán*

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA

[Original. MM, documento número 6898. Conservación buena.]

[4090. – Pie de lista de los sargentos, cabos y soldados pertenecientes al Batallón de Infantería de la Legión Peruana. Lima, 29 de mayo de 1822.]

Batallón de Infantería de la Legión Peruana de la guerra.

Pie de lista de los sargentos, cabos y soldados pertenecientes al Batallón.

Compañías	Clases	Nombres	
Granaderos	Sargento 2º	Luis Sánchez	1
	Cabo 1º	Andrés Romero	1
	Otro íd.	Manuel Bueno	1
	Otro íd.	Ramón Carbo	1
	Otro íd.	Faustino Sáenz	1
	Otro íd.	Francisco Zamora ...	1
	Otro íd.	Manuel López	1
		Sebastián Moreno ...	
		Miguel Marías	1
		Juan Torren	1
1ª	Sargento 2º	José Ortiz	1
	Cabo 1º	Juan Rodríguez	1
	"	José Gómez	1
2ª	Sargento 1º	José Cobos	1
	Cabo 1º	Joaquín Vázquez	1
	"	Joaquín Baigorni	1
3ª	Sargento 2º	Manuel Castillo	1
	Otro íd.	Ramón García	1
	Cabo 1º	Manuel Barrera	1
4ª	Sargento 2º	Miguel Garrido	1
	Cabo 1º	Francisco Arana	1
	Otro íd.	Pedro Carrá	1
5ª	Sargento 1º	José Chapi	1
	Otro 2º ...	Fernando Ortiz	1
	Otro íd.	Francisco Fernández	1
	Otro íd.	Bernardo Benítez	1
	Cabo 2º	Vicente Estévez	1
		Andrés Campillo	1
		a la vuelta	28

[f. 1v.]

Compañías	Clases	Nombres	
		Suma de la vuelta	28
6ª	Sargento 1º	Toribio Arriazán	1
Cazadores	Sargento 2º	Juan Casado	1
	Cabo 1º	Juan Sobrado	1
	Otro íd.	Antonio Soler	1
	Otro íd.	Bonifacio Redondo ..	1
	Otro 2º	José Ferrer	1
	Otro íd.	Bernardo Meléndez .	1
		Manuel Sánchez	1
		Antonio Prat	1
		Antonio Centeno	1
		Idelfonso Garreta	1
		Salvador Fernández .	1
		Juan Castaño	1
	"	José Perales	1
		José López	1
		total de compañías	43

Plana mayor

Brigada, sargento 1º	D. José Fuset	1
Otro	Dionisio Sáenz	1
Otro 2º	Isidoro Anton	1
	suma total	46

Lima, 29 de mayo de 1822.

(Fdo.) *Pedro de la Mora Quintana*

[Original. MM, documento número 6899. Conservación buena.]

[4091. – Estado que manifiesta la fuerza disponible de la Brigada de Infantería del Departamento de Marina. S/l, 31 de mayo de 1822.]

Reproducción facsimilar en página 471.

[Original. MM, documento número 6900. Conservación buena.]

[4092. – Estado que manifiesta las prendas de vestuario entregadas a los cuerpos del Ejército. Lima, 31 de mayo de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 476 y 477.

[Original. MM, documento número 6901. Conservación buena.]

[4093. – Estado general de las fuerzas, armamentos y municiones del Ejército Libertador del Perú. Lima, 31 de mayo de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 492 y 493.

[Original. MM, documento número 6902. Conservación buena.]

[4094. – Estado general de la fuerza efectiva de los Cuerpos Cívicos. Lima, 31 de mayo de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 508 y 509.

[Original. MM, documento número 6903. Conservación buena.]

[4095. – Estado que manifiesta las prendas de vestuario entregadas a los cuerpos del Ejército. Lima, 31 de mayo de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 524 y 525.

[Original. MM, documento número 6904. Conservación buena.]

[4096. – Libro de los gastos efectuados en el palacio del Protector. Lima, junio de 1822.]

Lista de sueldos de los criados de S. E. en el mes de junio de 1822
A saber.

Mayordomo

D. Pedro Cabrera .... " 20

Jardinero

D. Juan Pineda	" 10

Lacayos

Dionisio Flores	" 10
Bernardo Urdaniga	" 10
Al arriero	" 10
Al lobatón	" 4
Al herrador	" 2
	" 66

Importan los sueldos de este mes sesenta y seis pesos. Lima, junio 30 de 1822.

(Fdo.) *Manuel Lastra*

[f. 1v.]

Junio 1822.

El excelentísimo señor Protector a esta panadería de los martes (?) .... Debe

Por 30 días del mes por el pan)
suministrado como consta por) 83 4
vales importa)

Lima y junio 30 de 1822.

(Fdo.) *Ruiz Urbina*

Razón que el señor Protector que ha gastado siete vasos de helado a cuatro reales cada vaso, anoche seis reales de dulces.

(Fdo.) *Carlos Peña*

[f. 2]
Gasto de cocina del día 30 de junio de 1822.

P. carne de vaca	" 1	
P. manteca	" 1	" ½
P. pescado	" "	4

P. carne de puerco	" " 2
P. tocino y salchicha	" " 1 ½
P. camarones	" " 1 ½
P. lomo de vaca	" " 3 ½
P. pan	" " 1 ½
P. verdura	" " 2
P. huevos	" " 3 ½
P. aceite	" " 6 ½
P. fideos	" " 2
P. leche	" " 1
P. camarones	" " 1 ½
	5.1

Gasto de la cocina del día 29 de junio de 1822.

P. carne de vaca	" 1
P. manteca	" 1 " ¼
P. pescado	" " 4
P. carne de puerco	" " 3
P. tocino	" " 1 ½
P. camarones	" " 2 ½
P. aceitunas y manzanas	" " 2
P. verdura	" " 1 ¾
P. salchicha y aceite	" " 1
P. calabaza	" " 1
P. huevos	" " 2
P. especias	" " " ½
P. ají seco	" " " ½
	4.4

Gasto de la cocina del día 28 de junio de 1822.

P. carne de vaca	" 1
P. manteca	" 1.3
P. lomos de ternera	" " 3 ½
P. pescado	" " 5 ½
P. tocino	" " 1 ½
P. verdura	" " 5 ¾
P. pan	" " 2

P. especias y salchicha	" " 1
P. fideos	" " 2
P. papas y camarones	" " 1 ¾
P. huevos	" " 1 0
P. ají seco	" " " ½
P. frijoles verdes	" " " ½
	5.4

Gasto de la cocina del día 27 de junio de 1822.

P. carne de vaca	" 1.1
P. manteca	" 1.6 ¾
P. pescado	" " 5 ½
P. vainilla(¿)	" " 2 ½
P. verdura	" " 4 ½
P. fideos y salchichas	" " 1
P. lengua	" " 3 ½
P. camarones y aceite	" " 1
P. leche	" " 1
P. cebolla	" " 2
P. más manteca	" " 3 ½
P. una escoba	" " 3 ½
P. especias	" " " ½
P. choclos	" " 1
P. carne de puerco	" " 1 ½
	6.3 ½

[f. 2v.]
Gasto de la cocina del día 26 de junio de 1822.

P. carne de vaca	" 1
P. manteca	" 1 " ¼
P. sesos	" " 3
P. camarones	" " 2 ½
P. huevos	" " 3
P. pescado	" " 1
P. verdura	" " 2 ½
P. leña	" " 2
P. pan	" " 3

P. salchicha	" " " ½
P. especias	" " " ½
P. aceite	" " 2
P. leche	" " 1
	4.7 ½

Gasto de cocina del día 25 de junio de 1822.

P. carne de vaca	" 1
P. manteca	" 1 1 ¼
P. huevos	" " 4 ½
P. verduras	" " 3 0
P. almendras	" " 2
P. pimienta	" " 1
P. pan	" " 1
P. leche	" " 2
P. garbanzos	" " " ½
P. cañas (?)	" " 1
P. pescado	" " 5 ½
P. camarones	" " " ½
P. ajos	" " 1 ½
	" 5.1 ¾

Gasto de cocina del día 24 de junio de 1822.

P. carne de vaca	" 1
P. manteca	" 1 " ¼
P. camarones	" " 3
P. pollos	" " 4 ½
P. huevos	" " 1 ½
P. tocino y chorizo	" " 1 ½
P. lechuga	" " 1
P. almendras y especias	" " 1
P. cañas y pan	" " 1
P. carne de puerco	" " 1
P. leche	" " 2
P. pan	" " 1
P. ají	" " " ¼
	4.2

Estado (51-11) que manifiesta la fuerza
y Caballeria de esta Corte con destinoⁿ de l

Cuerpos			
	Disponible		
Infanteria	Gefes	ofic.	[illegible]
Regimᵗᵒ de Infᵃ dela Guã.	2.	41.	11
Compañ. Patrioticas de Empleados	1.	7.	1.
Batᵒⁿ de Infantᵃ de Peruanos	2.	23.	4
Yd. de id. de Pardos.	2.	28.	4.
Yd. de id. de Morenos.	1.	26.	1
Totales	8.	125.	23
Caballeria			
Regimᵗᵒ de Caballᵃ de Blancos	4.	28.	3
Escuadron de Caballᵃ de Pardos	2.	17.	2
Totales	6.	45.	5

Lim

...specciοn Gral.
...ra de los Cuerpos Civicos de Ynfant.a
...onible, comicionada, Enfermos y ausentes

...Fuerza

...omicionada			Enferm.s y ausent.s			Efectiva		
...	ofic.s	tropa	Gefes	ofic.s	tropa	Gefes	ofic.s	tropa
	9.	174.	"	8.	82.	2.	58.	1406.
	"	"	"	"	62.	1.	7.	197.
	"	70.	"	"	129.	2.	23.	649.
	"	65.	"	"	87.	2.	28.	592.
	"	53.	"	"	125.	1.	26.	340
	9.	362.	"	8.	485.	8	142.	3186.
	1.	59	"	"	72	8.	29.	453.
	"	68.	"	"	41.	2.	17.	374.
	1.	127.	"	"	113.	10.	46.	827.

...de Mayo de 1822.

...Juan Salazar

Gasto de la cocina del día 23 de junio de 1822.

P. carne de vaca	" 1		
P. manteca	" 1		
P. harina	"	"	3
P. huevos	"	"	3
P. leña	"	"	2 ½
P. verdura	"	"	1 ½
P. lomo de ternera	"	"	3
P. pescado	"	"	2 ½
P. camarones	"	"	2
P. arvejas	"	"	3 ½
P. tomates y lechuga	"	"	1 ½
	4.		6 ½

[f. 3]

Gasto de la cocina del día 22 de junio de 1822.

P. carne de vaca	" 1		
P. manteca	" 1		" ¼
P. pescado	"	"	2 ½
P. huevos	"	"	2 ½
P. leche	"	"	1 ½
P. cebollas y tomates	"	"	1
P. chorizo y tocino	"	"	1 ½
P. lechuga	"	"	" ½
P. pan	"	"	1 ½
P. especias	"	"	" ½
P. ajos	"	"	" ½
P. carne de puerco	"	"	1
P. leche	"	"	2
P. pan	"	"	1
P. rábanos	"	"	1
	4.		7 ¼

Gasto de la cocina del 21 de junio de 1822.

P. carne de vaca	" 1		
P. manteca	" 1		" ¼

P. pescado	" " 3
P. pulpo	" " 1
P. carne de puerco	" " 4
P. huevos	" " 2 ½
P. harina	" " 2
P. fideos	" " 1 ½
P. cebollas y tomates	" " 2
P. tocino y chorizo	" " 1 ½
P. especias	" " " ½
P. pan	" " 1 ½
P. pasas y ajos	" " " ½
P. un soplador	" " " 2/2
P. manzanas	" " " 2/2
P. calabaza y acelga	" " " ¾
	4.6

Gasto de cocina del 20 de junio de 1822.

P. carne de vaca	" 1
P. manteca	" " 6 ½
P. sesos	" " 9
P. huevos	" " 4 ½
P. pescado	" " 2 ½
P. verdura	" " 1 ½
P. salchicha	" " " ½
P. cebolla de Chile	" " " ½
P. azafrán	" " 1
P. tocino	" " 1
P. especias	" " 1
P. carne de carnero	" " 1
P. patas de vaca	" " 2
P. vainilla	" " 2
	4.3

Gasto de cocina del 19 de junio de 1822.

P. carne de vaca	" 1
P. manteca	" 1 0 ¼
P. pescado	" " 4

P. huevos	" " 2
P. verdura	" " 2
P. lengua	" " 3 ½
P. longaniza	" " " ½
P. harina	" " 2 ½
P. pan	" " 2 ½
P. cañas	" " 1
P. pimientos	" " 1
P. pasas	" " " ¼
	4.3 ½

[f. 3v.]
Gasto de la cocina del 18 de junio de 1822.

P. carne de vaca	" 1
P. manteca	" " 7 ½
P. camotes y lechuga	" " 1
P. tomates y cebollas	" " 1
P. carbón	" " 2
P. leña	" " 4
P. pescado	" " 4
P. pan y aceite	" " 1
P. calabaza y longaniza	" " 1
P. choclo	" " 1 ½
P. carne de carnero	" " 2
P. camarones	" " 1 ½
P. garbanzos	" " " ½
P. leche	" " 2
P. fideos	" " 1
P. riñones	" " 2
	5.0

Gasto de la cocina del 17 de junio de 1822.

P. carne de vaca	" 1
P. manteca	" " 6 ½
P. pescado	" " 3 ½
P. verdura	" " 2 ½
P. leña	" 1.1

P. calabaza y longaniza	" " 1
P. especias	" " 1
P. camarones	" " 2
P. choclos	" " 1 ½
P. riñones	" " 2 ½
P. arvejas	" " 2 ½
P. canela	" " " ½
P. carbón	" " 1 ½
	5.2

Gasto de la cocina del día 16 de junio de 1822.

P. carne	" 1
P. manteca	" " 6 ½
P. tomates y camotes	" " 1 ½
P. pejerreyes	" " 1 ½
P. pimienta y lechuga	" " 1
P. leña	" 1.2
P. fideos	" " 2
P. aceite	" " " ½
P. garbanzos	" " " ¼
P. leche	" " 2
P. salchichón	" " " ½
P. pan	" " " ½
P. calabaza	" " " ½
P. camarones	" " 4
	4.6 ½

Gasto de la cocina del día 15 de junio de 1822.

P. carne de vaca	" 1
P. manteca	" " 6 ½
P. leña	" 1.2
P. verdura	" " 2
P. especias y pan	" " 2
P. arvejas	" " 2 ½
P. salchicha	" " 1 ½
P. lechuga y tomate	" " 1 ½
	4.2

[f. 4]
Gasto de la cocina del día 14 de junio de 1822.

P. 6 u. de carne	" 1.1
P. un zapallo	" " 3
P. manteca	" " 6 ½
P. pescado	" " 3 ½
P. verdura	" " 4 ½
P. carnero	" " 1
P. leña	" 1.2
	4.5 ½

Día 12 de junio de 1822.

Carne	2.0
Ternera	1.4
Lomo de ternera	1.0
Cabrito	0.4
Mantec	1.3
Huevos	1.0
Leña	1.0
Harina	0.3
Pan, pasas y pimientos	0.3
Camotillos	0.2
Verdura	0.6
Tocino	0.2
Carjator(¿)	0.3
Aceitunas	0.1
	10.7

(Fdo.) *Luis Nochetaff*

Día 11 de junio de 1822.

Carne	2.0
Cabrito	1.4
Palomitas	1.1
Pescado	1.0
Manteca	1.3

Huevos	1.0
Leña	0.4
Verdura	0.4
Camarones	0.4
Especias y pasas	0.2
Tocino	0.2
	10.4

(Fdo.) *Luis Notechaff*

Día 10 de junio de 1822.

Carne	2.0
Cordero	1.4
Pescado	0.7
Huevos	1.0
Manteca	1.3
Leña	1.0
Verdura	0.4
Harina	0.3
Camarones	0.4
Pan, azafrán y pasas	0.4
Chorizo	0.1
Ternera	0.6
	10.4

(Fdo.) *Luis Nochetaff*

[f. 4v.]
Día 9 de junio de 1822.

Carne	2.0
Cordero	1.4
Carne de puerco	0.6
Pescado	0.7
Camarones	0.4
Tocino y chorizo	0.3
Manteca	1.3
Verdura	0.6

Huevos	1.0
Leña	1.0
Harina	0.3
Especias	0.2
Pan y pasas	0.2
	11.0

(Fdo.) *Luis Noschetaff*

Día 8 de junio de 1822.

Carne	2.0
Cabrito	1.4
Lomo de ternera	1.0
Tocino y chorizo	0.6
Camarones	0.6
Pescado	1.0
Huevos	1.0
Manteca	1.3
Leña	0.6
Harina	0.4 ½
Pan y papel	0.2
Almendras, pasas y pimientos	0.2
Verdura	0.4
	11.5 ½

(Fdo.) *Luis Nochetaff*

Día 7 de junio de 1822.

Carne	2.0
Cordero	1.4
Carne de puerco	0.5
Pollo	0.5
Huevos	1.0
Pescado	1.0
Camarones	0.4
Manteca	1.3
Leña	0.6

Verdura	0.4
Harina	0.3
Vainillas y pan	0.5
Almendras y pimientos	0.2
	11.1

(Fdo.) *Luis Nochetaff*

Día 6 de junio de 1822.

Carne	2.2
Carnero	1.7
Palomitas	0.3
Carne de puerco	0.5
Un cuarto de gallina	0.3
Tocino y chorizos	0.3
Manteca	1.3
Huevos	1.0
Pescado	1.0
Almendras, pan y pimientos	0.4
Leña	0.6
Verdura	0.6
Camarones	0.4
	11.6

(Fdo.) *Luis Nochetaff*

[f. 5]
Día 5 de junio de 1822.

Carne	2.2
Lomo de vaca	1.1
Cordero	1.6
Un cuarto de gallina	0.3
Tocino y chorizo	0.3
Verdura	0.6
Huevos	1.0
Manteca	1.3
Sesos	0.4 ½

Camarones	0.5
Leña	0.4
Harina	0.3
Fideos	0.2
Almendras y pimientos	0.3
Pescado	0.4
Pan	0.2
	12.3 ½

(Fdo.) *Luis Nochetaff*

Día 4 de junio de 1822.

Carne	2.2
Cabrito	1.4
Lenguas	1.2
Carne de puerco	0.6
Un cuarto de gallina	0.3
Manteca	1.3
Pollo	0.6
Huevos	1.0
Pescado	0.6
Leña	0.4
Almendras y pimientos	0.2
Verdura	0.5
Camarones	0.6
Harina	0.3
Canasta y solpator(?)	0.1 ½
Pan	0.2
	12.7 ½

(Fdo.) *Luis Nochetaff*

Día 3 de junio de 1822.

Carne	2.2
Carnero	1.6
Carne de puerco	0.6
Camarones	0.4

Un cuarto de gallina	0.3
Manteca	1.5 1/3
Almendras y pimientos	0.2
Leña	0.6
Harina	0.3
Huevos	1.0
Pescado	0.6
Pan	0.4
Verdura	0.4
Aceitunas, tocino y chorizos	0.4
	11.5 1/3

(Fdo.) *Luis Nochetaff*

Día 2 de junio de 1822.

Carne	2.2
Carnero	1.7
Carne de puerco	0.6
Un cuarto de gallina	0.3
Tocino y chorizos	0.3
Pescado	1.0
Huevos	1.0
Camarones	0.6
Verdura	0.6
Manteca	1.3
Leña	0.6
Almendras y pimientos	0.3
Harina	0.3
	12.0

(Fdo.) *Luis Nochetaff*

[f. 5v.]
Día 1º de junio de 1822.

Carne	2.2
Cordero	1.7
Carne de puerco	0.5

Un cuarto de gallina	0.3
Tocino y chorizos	0.3
Pescado	1.0
Huevos	1.0
Maíces	0.3
Camarones	0.4
Manteca	1.3
Leña	0.6
Almendras	0.3
Pimienta	0.1
Verdura	0.5
Harina	0.3
	12.0

(Fdo.) *Luis Nochetaff*

Razón de la obra del señor Protector San Martín.

A saber

Por 2 (?) y 9 resmas de casimir a 28 pesos	09.7
P. 1 (?) y (?) de paño azul a 12 pesos	16
P. el galón del pantalón	09.7
P. el becerro(?), galón y botones	01.2
P. las hechuras del pantalón negro	02
P. el pantalón de galón	03.4
Son	42 pesos

Recibí del señor D. Salvador Iglesias. Aguilar

Junio 24 de 1822.

[f. 6] Nº 4
Razón del peso de doce... Ilegible.

Lima y junio 23 de 1822. 3º.

(Fdo.) *Baltazar Martínez*

Son 49 pesos, 3 reales.

[f. 6v.]
Reservé del señor mayor D. Salvador Iglesias la cantidad de cuarenta y nueve pesos, tres reales, importe de la compra (?) que según reza la cuenta de la vuelta y para que conste sí éste.
Lima y junio 23 de 1822. 3º.

(Fdo.) *Baltazar Martínez*

Son 49 pesos 3 reales.

[f. 7]
Recibí del señor Salvador Iglesias doscientos pesos, valor de una criada para el excelentísimo señor Protector. Lima, junio 20 de 1822.
Por Pedro Cabrera.

(Fdo.) *Manuel Lastra*

Son 200 pesos.

[f. 7v.] Nº 2.
Razón de gastos hechos por D. Pedro Cabrera en el Pueblo Libre en los meses de mayo y junio de 1822. A saber.

Por 12 pesos de leña comprada en dichos meses	"	12
Por 1 peso que mandó dar S. E. a una sra.	"	1
Por 1 peso al que anduvo con el carro e hizo 40 viajes	"	1
Por 6 reales de (?) para hacer almidón para la ropa ...	"	" 6
Por 12 pesos dados a cuenta al platero de las cucharas	"	12
Por 10 pesos de una cochina	"	10
Por 18 pesos de un barril de mantequilla	"	18
Por 20 pesos de una vaca que sirvió el 19 de mayo	"	20
Por 7 pesos 6 reales de 6 semanas de raciones a los criados	"	7.6
Por 12 reales de carbón para la lavandera	"	1.4
Por 4 reales de pan	"	" 4
Por 3 reales de huevos	"	" 3
		84.7

Importan estos gastos ochenta y cuatro pesos siete reales.
Lima, junio 17 de 1822.

Por D. Pedro Cabrera.

(Fdo.) *Manuel Lastra*

Recibí la cantidad que se expresa del señor D. Salvador Iglesias.
Por D. Pedro Cabrera.

(Fdo.) *Manuel Lastra*

[f. 8]
Razón de gastos de casa del excelentísimo señor Protector en el mes de junio de 1822. A saber.

Junio 1º

Por 12 reales de 2 botellas de aceite	"	1.4
Por 2 reales de leche	"	" 2
Por 6 pesos 4 cargas de leña	"	6
Por el gasto de la cocina	"	12

Íd. 2

Por 4 reales que dio S. E. de limosna	"	" 4
Por 14 reales de entrada en la comedia	"	1.6
Por el gasto de la cocina	"	12

Íd. 3

Por 2 reales de leche	"	" 2
Por 4 pesos de las velas de sebo	"	4
Por el gasto de la cocina	"	11.5 ¾

Íd. 4

Por un peso de obleas	"	1
Por el gasto de la cocina	"	12.7 ½

Íd. 5

Por 7 pesos 4 reales 3 tarros de té a 20 reales

la libra	"	7.4
Por el gasto de la cocina	"	12.3 ½

Íd. 6

Por 4 pesos que dio S. E. a una sra.	"	4
Por 6 pesos de velas de sebo	"	6
Por 10 reales de entrada en la comedia	"	1.2
Por el gasto de la cocina	"	11.6
		106.6 ¾

Pasa a la vuelta.

[f. 8v.]

Suma de la vuelta	"	106.6 ¾

Íd. 7

Por 12 pesos de 8 cargas de leña a 12 reales la carga	"	12
Por el gasto de la cocina	"	11.1

Íd. 8

Por 1 real de leche	"	" 1
Por 6 reales de una botella de aceite	"	" 6
Por 2 reales de limosna que mandó dar S. E.	"	" 2
Por el gasto de la cocina	"	11.5 ½

Íd. 9

Por 2 reales de carbón	"	" 2
Por 10 reales de entrada en la comedia	"	1.2
Por el gasto de la cocina	"	11

Íd. 10

Por un real de leche	"	" 1
Por 10 reales de 2 tarros de betún	"	1.2
Por 4 pesos de velas de sebo	"	4
Por 2 reales de carbón	"	" 2
Por el gasto de la cocina	"	10.4

5

Sub-Inspeccio[n]

Estado del Armamento, y municiones de los Cuer[pos]

Cuerpos.	Fusiles		Tercero[las]	
51-12	Utiles.	Descompuest.	Utiles	
Regimiento de Infanteria dela Sedra.	500	88	30.	
Batallon de Peruanos Libres	200	11	11	
Batallones de Pardos, y Morenos	190	234	11	
Regimiento de Cavalleria de Blancos.	11	100	11	
Esquadron de Cavalleria de Pardos	11	11	63.	
Totales	890.	422.	93.	

Lima, ...

los fusiles de Chile -

...l de los Cuerpos Civicos.

...icos de esta Corte.

						Cartuchos con vala.			
Bayonetas	Cartucheras	Porta Bayon.	Cananas viejas	Porta fusiles	Carcaxes.	De fusil	De Tercerola	Cartuchos de fogueo	Piedras de chispa.
601.	560.	560.	—	—	253.	12000	2000	7000.	3500.
200	200	200	—	—	—	2000	—	—	—
190	190	190	100.	60.	—	2300	—	—	500.
—	—	—	—	—	—	1000	—	—	—
—	—	—	—	—	—	0000.	1000	—	—
991.	950.	950.	100.	60.	253.	17300.	3000	7000.	4000.

...10 de 1822.

Salazar

Íd. 11

Por 4 reales de carbón	»	» 4
Por 4 reales de un tirabuzón	»	» 4
Por el gasto de la cocina	»	10.4

Íd. 12

Por 2 reales de carbón	»	» 8
Por 7 pesos 4 reales de 3 tarros de té	»	7.4
Por el gasto de la cocina	»	10.7
Pasa al frente		201.4 ¼
Suma del frente		201.4 ¼
Por 1 real de carbón	»	» 1
Por 10 reales de entrada en la comedia	»	1.2
Por 4 pesos de velas de sebo	»	4
Por el gasto de la cocina	»	4.7

Íd. 14

Por 12 pesos de 12 días al cocinero despedido	»	12
Por 1 ½ reales de una olla	»	» 1 ½
Por 2 reales de tamarindos y loza	»	» 2
Por 20 reales de una libra de té	»	2.4
Por el gasto de la cocina	»	4.5 ½

Íd. 15

Por 3 reales de lamedor para S. E.	»	» 3
Por 7 pesos 4 reales de 3 tarros de té	»	7.4
Por el gasto de la cocina	»	4.2

Íd. 16

Por 7 ½ reales de una libra de aceite	»	» 7 ½
Por un real de cebada	»	» 1
Por 4 reales de carbón	»	» 4
Por 10 reales de entrada en la comedia	»	1.2

Por el gasto de la cocina..	"	4.6

Íd. 17

Por 13 reales de escobas de palma........................	"	1.5
Por 3 reales de una jáquima para el caballo.........	"	" 3
Por 6 reales de la compostura de un machete	"	" 6
Por el gasto de la cocina..	"	6
Pasa a la vuelta....................		259.7 ½
Suma de la vuelta		259.7 ½

[f. 9]

Íd. 18

Por 4 reales de pan	"	" 4
Por el gasto de la cocina..	"	5.0

Íd. 19

Por 7 pesos 4 reales de 3 tarros de té a 20 reales la libra...	"	7.4
Por el gasto de la cocina..	"	6

Íd. 20

Por 4 pesos de velas de sebo	"	4
Por 10 reales de entrada en la comedia	"	1.2
Por el gasto de la cocina..	"	4.3

Íd. 21

Por 7 reales de una botella de aceite	"	7
Por el gasto de la cocina..	"	4.6

Íd. 22

Por el gasto de la cocina..	"	4.1 ¼

Íd. 23

Por 10 reales de entrada en la comedia	"	1.2
Por el gasto de la cocina	"	4.6 ½

Íd. 24

Por 1 real de la costura de unas cabezadas..........	"	" 1
Por ½ de vino para el oratorio...............................	"	" " ½
Por 12 reales de entrada en la comedia	"	1.4
Por el gasto de la cocina	"	4.2
Pasa al frente		310.2 ¾
Suma del frente		310.2 ¾

Íd. 25

Por 5 pesos de velas de sebo	"	5
Por el gasto de la cocina	"	5.1 ¾

Íd. 26

Por 7 pesos 4 reales de 3 tarros de té	"	7.4
Por el gasto de la cocina	"	4.7 ¼

Íd. 27

Por el gasto de la cocina	"	6.3 ½

Íd. 28

Por 7 reales de una botella de aceite	"	" 7
Por el gasto de la cocina	"	5. 4

Íd. 29

Por 12 reales de entrada en la comedia	"	1.4
Por el gasto de la cocina	"	4.4

Íd. 30

Por 1 peso al que trajo un obsequio	"	1
Por 4 pesos 2 reales del refresco en la comedia	"	4.2
Por 12 reales de entrada en íd.	"	1.4
Por 6 reales de la semana a los muchachos	"	" 6
Por el gasto de la cocina	"	5.7
Por 8 pesos 4 reales de una pieza de indiana	"	8.4
Por 20 pesos de 2 pares de medias de seda negra	"	20
Por 66 pesos sueldos de los criados	"	66
Por 83 pesos 4 reales al panadero	"	83.4
		543.1 ¼

Importan estos gastos quinientos cuarenta y tres pesos, un real y un cuartillo. Lima, junio 30 de 1822.

(Fdo.) *Manuel Lastra*

[f. 9v.]

Nota. En la cuenta del 17 y 19 faltan 18 ½ real de que no dá cuenta Eusebio (?).

(Fdo.) *Lastra*

[Original. MM, Documento número 6905. Conservación buena.]

[4097. – Lista de los efectos secuestrados. Lima, 3 de junio de 1822.]

Razón de los efectos que se hallan secuestrados y pueden ser útiles para los gastos del Ejército.

Primeramente 45 cajones de acero.
Itm: 1.685 combas
Itm: un botiquín de medicinas.
Itm: 128 botijas de aguardiente.
Itm: 89 íd. de vino.

Y para que conste en virtud de lo mandado verbalmente por el señor juez privativo de secuestros doy la presente en Lima y junio 3 de 1822.

(Fdo.) *C. De Villafuerte*

[Original. MM, documento número 6906. Conservación buena.]

[4098. – Razón de los efectos existentes que han conducido los buques que han zarpado del puerto del Callao. Aduana del Callao, 4 de junio de 1822.]

Razón de los efectos existentes que han conducido los buques que han zarpado en este puerto desde el 15 de mayo anterior hasta la fecha, y según orden verbal del I. S. Gran Mariscal, director general de Marina, D. Luis de la Cruz, se expide ésta.

Fragata *Luisa*: 15 de mayo

Varios sujetos	180	quintales 80 toneladas de carne salada.
	6	barriles de harina.
	2	costales con 90 docenas de lenguas.
	7	cajones con 6 docenas de vino madera.
	1	costal de lentejas.
	19	costales de papas.

Goleta *Terrible*: 28 de íd.

Ídem	45	botijas de aguardiente.	
	70	íd.	íd.
	248	íd.	íd.
	44	pisco	de íd.
	20	íd.	de íd.

Bergantín *Dardo*: 29 de íd.

De cuenta del Estado	183	panes de azúcar.	
	456	íd.	íd.
	17	costales de íd. abatida	
	9	canastas de panecillos de azúcar.	
	12	canastas de chancaca	

sigue a la vuelta	4	botijas de aguardiente	
	3	piscos de	íd.
	37	botijas de aguardiente	
	14	íd.	íd.

[f. 1v.]

Viene de la vuelta Varios sujetos	14 botijas de aguardiente
	62 íd. íd.
	37 íd. íd.
	64 íd. íd.
	20 íd. íd.
	33 íd. íd.

Bergantín *Roberto*: mayo 29

Varios sujetos	8 farditos de azúcar
	60 costales de frijoles
	8 íd. de garbanzos
	40 costales de trigo
	64 íd. de arroz
	184 íd. íd.
	2 íd. de frijoles
	110 costales de trigo
	37 íd. de arroz
	8 costales íd.
	6 íd. íd.
	2 íd. de frijoles
	3 tarritos de dulce

Bergantín *Santiago Gueras* (a) *Brujo*: mayo 29

42 quesos con 8 quintales

Fragata *Ceres*: mayo 29

	13 líos de costillares
	20 íd. de charque
	17 íd. íd.
	132 sacas de nueces
	34 zurrones de almendra
Pasa a la vuelta	2 barricas de manteca de puerco

[f. 2]

Viene de la vuelta	12 tarros de guindas
	1 cajón de manteca

Varios sujetos	1 tarro de lenguas 2 íd. de jamones 10 líos de charque 2 ½ pipas de vino 8 medias pipas de mantequilla 17 sacos de nueces 3 líos de costillares 3 íd. de charque 1 tarro de lenguas 2 zurrones de frijoles 2 íd. de garbanzos 2 quintales de quesos 6 costales de grasa 2 fanegas de harina 1 íd. flor 1 íd. trigo 2 zurrones de nueces 2 íd. de higos 2 íd. de quesillos 1 cajón de dulces 1 íd. íd. para el I.S. D. Bernardo Monteagudo 1 íd. íd. 1 íd. íd. 1 íd. íd.

Bergantín *O'Higgins*: 30 de mayo

Barriles 488
Bolsa 1 harina

10 barriles de grasa

[f. 2v.]

Fragata *Jorge*: 4 de junio

280 costales de arroz
94 petacas de chancaca
3 botijas de miel prieta
200 tarros de azúcar mala
100 otros abatida

Varios individuos	94	fardos de azúcar
	142	tarros de azúcar
	96	costales de arroz
	300	sacos de trigo
	126	íd. íd.
	106	íd. íd.
	48	íd. íd.
	47	íd. íd.
	70	sacos de arroz
	50	íd. íd.
	40	costales de arroz
	4	petacas de chancaca

Aduana del Callao, junio 4 de 1822.

(Fdo.) *Caballero*

[Original. MM, documento número 6907. Conservación buena.]

[4099. – Razón de los ganados existentes. Lima, 12 de junio de 1822.]

Razón de los ganados que existen en los valles de mi cargo, como son

	Bueyes	Vacas	Terneros	Borregos
Alaranga	71	4	2	43
Chacra Alta	48	23	5	140
Pando	11	”	4	
Chacra de Ríos	18			
Chacra de Cueva	12	1		
Chacra de Buenamuerte	8	4	2	13
Chacra de Colmenares	8	”	”	”
Chacra de Orbea	7	2	1	
Oyague	18	2	1	
S. Cayetano	18		11	
Aramburu	8	1	1	
Miranavu	30	6	14	
Barboza	4		3	
Villegas	9		5	19
Baquijano	12			
Lega	38			

Puente	12	3	3	
Conde de las Torres	14	6	5	
Rozas	13			
total	359	52	57	211

Lima y junio 12 de 1822.

12 mil cabezas.

[Original. MM, documento número 6908. Conservación buena.]

[4100. – Estado general de las fuerzas, armamentos y municiones existentes en el Ejército Libertador del Perú. Lima, 15 de junio de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 540 y 541.

[Original. MM, documento número 6909. Conservación buena.]

[4101. – Estado general de las fuerzas del Cuerpo de Zapadores. Lima, 16 de junio de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 556 y 557.

[Original. MM, documento número 6910. Conservación buena.]

[4102. – Carta de Juan García del Río al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que informa su llegada a Río de Janeiro y que partirá en 15 días a Inglaterra. Río de Janeiro, 18 de junio de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Río de Janeiro, junio 18 de 1822.

Mi más apreciado amigo.

Son las ocho de la noche y aun no hace dos horas que hemos dado fondo, después de un viaje muy desagradable de 22 días desde Buenos Aires. Aun no hemos tenido tiempo de hablar casi con nadie,

ni de ver a sir Thomas Hardy, que se halla en Botafogo 12 millas de aquí; pero pienso verle mañana y a mi Julio, que está bien a disposición de usted. Sé que mañana temprano sale un buque para Montevideo y no quiero dejar pasar la ocasión de comunicar a Ud. nuestro feliz arribo a este país. [f. 1v.]

Me han asegurado que dentro de 8 ó 10 días sale buque para Buenos Aires, y por él tendré el gusto de escribir a Ud. sobre todo, y también a los amigos Torre Tagle, Monteagudo, Guido y Unanue (a quienes saludo). Entretanto, puedo asegurar a Ud. que saldremos para Inglaterra dentro de quince días, y que este país camina a pasos de gigante a alistarse en el número de los pueblos independientes de América. Ciertamente no pasará un año sin que se haya proclamado su separación de la corona de Portugal.

Paroissien saluda a Ud. con todo afecto y yo tengo el gusto de repetirme de Ud. afectísimo amigo y servidor.

Q. B. S. M.

(Fdo.) *J. García del Río*

[Original. MM, documento número 6911. Conservación buena.]

[4103. – Carta del supremo director de Chile, brigadier general D. Bernardo O'Higgins, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que expresa con amargura el acontecimiento de la goleta *Moctezuma* y critica la actitud de Cochrane. Santiago de Chile, 25 de junio de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Santiago, junio 25 de 1822.

Mi compañero y amigo amado: sus dos apreciables del 2 y 14 del mes pasado han venido a mis manos, las que ahora contesto. Aseguro a Ud. que de todas las amarguras que me ha presentado Cochrane, ninguna me había incomodado tanto como el acontecimiento de la *Moctezuma*. Me avergüenza hasta la repetición de un acto tan ridículo como impropio. Yo lo he reconvenido por aquel desagradable suceso, observándole que aquella goleta había sido entregada por mí a Ud. para que dispusiese de ella a su arbitrio, con independencia de la Escuadra, además, que él no podía ignorar el derecho que particularmente tenía yo al expresado buque por la parte que me correspondió en su condena, conforme a las leyes, cuya cantidad

con otras más exorbitantes no había cobrado a la Tesorería para poder libremente disponer como lo hice del casco de la goleta en la forma que fue a Ud. entregada; me contestó que ¿cómo podía haber sabido que un buque de guerra que llevaba la bandera de Chile pasase por su costado sin siquiera saludar su bandera ni menos hablarle? Que la decencia del pabellón requería la satisfacción de examinarlo de donde resultó no tener su capitán patente ni despacho de ningún gobierno; también me representó que Blanco había pasado por su costado sin saludarlo, etc., etc. Tales insignificancias, indudablemente, las hace valer entre los que poco pierden y mucho esperan de desavenencias que abultándoselas producen efectos [f. 1v.] amargos a los que mandan y muy dulces a los que los promueven cuando llenan sus deseos. Pero el desprecio y el vacío en que caigan sus cálculos es el castigo mejor que puede acontecerles a genios tan desbaratados. El resultado es que la goleta ha venido en muy mal estado y necesita una carena formal, con reposición de su mastelero, etc. Y que, como he dicho a Ud. antes, el *Araucano* u otro buque menor de los mejores le irá a Ud. para el proyecto que me anunció en unión de la *Prueba* y podrá llenar mejor el lugar que tenía la *Moctezuma*.

Cochrane me ha pedido licencia por cuatro meses para recorrer la costa del sur y del norte hasta Coquimbo, con el objeto de conocer sus puertos, y se la he concedido.

Basta que el Sr. Cavero y Salazar sea recomendado de Ud. para que tenga todo mi aprecio y consideración con que soy siempre su amigo eterno etc., etc.

(Fdo.) *Bernardo O'Higgins*

P. D.

Devuelvo a Ud. las adjuntas de Cruz sobre Cochrane que con bastante sentimiento he leído. Nosotros [f. 2] todos tenemos la culpa de estos excesos y que considero demasiado tarde para remediarlos, se conseguirá la mayor victoria si no fuesen más y se consiga cortarlos del todo; demasiado ascendiente se ha dejado tomar y el partido de los descontentos es un apoyo fuerte de este loco, contra el que hay que bregar primero para meterlo en juicio.

¡Quiera Dios que la salud de Ud. se haya mejorado!, como lo desea su etc.

[Original. MM, documento número 6912. Conservación buena.]

[4104. – Valor del vestuario de un soldado. Lima, 27 de junio de 1822.]

Reproducción facsimilar en página 558.

Nota:

Tanto los precios de los efectos como de las hechuras son susceptibles de mucha variación: el paño no siempre puede estar al precio que se ha comprado, particularmente si es menos ordinario que los que hemos tomado, que lo han sido bastante. Si no vienen buques de China o de la India, los géneros de algodón han de subir hasta 5 ó 6 reales va. (?); y si no habiendo éstos fuese necesario hacer las camisas de lino, costarán de 6 a 7 reales; bajo de estos presupuestos y otros convenientes (?), se puede calcular cuál de las dos medidas pueden ser más adaptables.

Es necesario tener en consideración los capotes que lo menos que cuestan son 5 pesos; las cintas para ojales de cuellos, solapas y marruecos que tiene algunos cuerpos y las compañías de preferencia, y la porción de frazadas y ponchos que han pedido y se les ha dado. Lima, junio 27 de 1822.

(Fdo.) *Figueroa*

[Original. MM, documento número 6913. Conservación buena.]

[4105. – Oficio de José Santos Figueroa al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que informa que ha remitido loneta inglesa y gangoches al gobernador del Callao. Lima, 27 de junio de 1822.]

Excelentísimo señor.

He remitido a disposición del señor gobernador del Callao las 113 piezas de loneta inglesa que saqué de la Aduana y 373 gangoches de lona para costales que V. E. se sirvió ordenarme los remitiese. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para lo que pueda convenir.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, junio 27 de 1822.

(Fdo.) *J. Santos Figueroa*

Excelentísimo señor Protector de la
Libertad del Perú.

[Original. MM, documento número 6914. Conservación buena.]

[4106. – Estado general de las fuerzas, armamento y municiones del Ejército Libertador del Perú. Lima, 30 de junio de 1822.]

Reproducción facsimilar en páginas 572 y 573.

[Original. MM, documento número 6915. Conservación buena.]

[4107. – Oficio de José M. García al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que informa el estado de los víveres que existen en el Castillo. Fortaleza de la Independencia, 1° de julio de 1822.]

Con esta fecha tengo la honra de remitir a V. E. el adjunto estado de los víveres que existen en el Castillo de la Independencia, según me enseñan las instrucciones de V. E. en el capítulo 1º, lo que tengo el honor de participar a V. E. para su suprema inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fortaleza de la Independencia, julio 1º de 1822.

(Fdo.) *José Ma. García*

Excelentísimo señor Protector del
Perú, D. José de San Martín.

Reproducción facsimilar de planillas en páginas 575, 576 y 577.

[Original. MM, documento número 6916. Conservación buena.]

[4108. – Oficio del marqués de Trujillo al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que comunica que el Perú le cede la goleta *Macedonia*, para que disponga libremente de ella, ante la pérdida de la *Moctezuma*. Lima, 4 de julio de 1822.]

Lima, 4 de julio de 1822.

Excelentísimo señor.

Considerando que la falta de la goleta *Moctezuma*, que le fue a V. E. cedida por el Estado de Chile, puede hacer una gran falta a los objetos a que estaba destinada; ha declarado el Gobierno que la de

la misma clase nombrada *Macedonia*, de la Armada Peruana, sea reconocida como propiedad particular de S. E. para su comodidad personal, regalía y demás fines a que estime destinarla. Al efecto, se ha pasado ayer la orden conveniente al director general de Marina para que reportada y recorrida dicha goleta en el mejor pie posible por cuenta del Estado la ponga desde luego a disposición de V. E.

Quiera V. E. en uso de su distinguida moderación aceptar esta pequeña demostración que hace el Gobierno con el más sincero deseo de complacerle, recibiendo al mismo tiempo los profundos sentimientos del aprecio y repeto con que soy

Excelentísimo señor

(Fdo.) *El marqués de Trujillo*

Excelentísimo señor capitán general
D. José de San Martín
Protector del Perú.

[Original. MM, documento número 6917. Conservación buena.]

[4109. – Carta del supremo director de Chile, brigadier general D. Bernardo O'Higgins, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que comunica que están a su disposición los víveres y todo lo que necesite para sus hombres. Santiago de Chile, 4 de julio de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Santiago, julio 4 de 1822.

Compañero y amigo amado: acabo de recibir su apreciable reservada del 6 de junio y no quiero perder ni un solo momento en asegurarle que los víveres para los dos mil y quinientos hombres y cuanto yo tenga sin reservar mi persona, si fuese necesario, están a su disposición. Los charquis, no los hay, porque se han comprado todos lío a lío por las pulperías para remitirlos a ésa; no obstante, se buscaban por los pueblos de afuera y en la primera remesa están con los demás artículos que Ud. me pide, ahora mismo se anda buscando el plomo y tal vez mañana o pasado contestaré a Ud. como sobre lo demás, contenido en dicha reservada.

Acabo de pedir una noticia que con los soldados que por deser-

(51-13)

Exercito [...]

Estado General de la fuerza, armamento, y municiones, con q[...]

Cuerpos	Destinos	Fuerza disponible: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y músicos	Cabos y Soldados	Totales	Caballos	Enfer[...]: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos
Regimiento de Artillería	Lima	3	3	16	16	15	166	197			4	2	
Compañía de Artillería Volante	Callao		1	2	3	3	50	56	2			1	
Batallón de Numancia	Lima	2	7	25	40	58	464	562					
Regimiento del Río de la Plata	Ydem	4	11	27	19	65	849	933		2	1	5	1
Batallón N.° 2	Ydem	1	4	8	8	5	47	60					
Ydem N.° 4	Ydem	3	5	16	22	41	537	600				2	
Ydem N.° 5	Ydem	3	6	16	17	27	451	495				2	
Ydem N.° 11	Callao	3	6	16	20	18	464	502		1		3	
Ydem Cazadores del Exercito	Lima	2	6	22	31	15	481	527			1	1	
Ydem de la Legión Peruana	Ydem	3	6	22	35	49	496	580			2	4	
Regimiento Granaderos a Caballo	Ydem	1	3	9	13	19	135	167	399	1	1	8	1
Esquadrones de Usares de la Guardia	Ydem	1	4	6	18	14	336	368	280			1	
Resumen	Artillería	3	4	18	19	18	216	253			4	3	
	Infantería	20	51	152	182	278	3829	4289		3	4	17	1
	Caballería	2	7	15	31	33	471	535	679	1	1	9	1
	Totales	25	62	185	232	329	4516	5077	679	4	9	29	3

Cuerpos	Artillería: Piezas de Batería	Ydem idem de montaña	Obuses de 6 pulgadas	Armamento correage y municiones: Fusiles	Carabinas	Bayonetas	Lanzas	Sables	Cartucheras	[illegible]	Cinturones	[illegible]	[illegible]	Porta-fusiles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Regimiento de Artillería								220			220		120						
Compañía de Artillería Volante	2							118			118								
Batallón de Numancia				686		686			562	562		562		562	64	17	119		
Regimiento del Río de la Plata				1150		1150		4	1134	1134		1134		1134	1134			1134	36
Batallón N.° 2																			
Ydem N.° 4				685		685		50	624	700		600		600		1		280	
Ydem N.° 5				700	2	700			721	716		716		537	711	36		711	36
Ydem N.° 11				612		608		68	607	606		608		612	795	2	130	793	2
Ydem Cazadores del Exercito				755		755			601	601		601		626	7	2		765	
Ydem de la Legión Peruana				880		880			796	547		800		880	124	12	800	800	10
Regimiento Granaderos a Caballo					466		304	705		622			412		48	6			12
Esquadrones de Usares de la Guardia					200		157	504			455		501						
Total	2			5274	698	5270	261	1699	4735	5082	799	5015	1033	4974	2893	76	1049	4485	103

Quartel General.

Gral. en Gefe el S.or S.r Gral. de División D. Rudesindo Alvarado
Auditor de Guerra D. Fernando López Aldana
Teniente Vicario D. D. Cayetano Requena

Ayudantes de S. E. el Señor Protector.

Coronel D. S.r Marq.s de S.n Miguel
Ydem graduado D. Rufino Guido
Ydem Teniente coronel grad.o D. Juan Franco
Ydem Ydem D. José Cavero
Sarg.to mor. graduado D. Castro José Nicolas
Ydem Ydem D. Salvador [illegible]

Ayudantes de S.r Gral. en Gefe.

Teniente Coronel D. Francisco [illegible]
Sargento mor. grad.o D. Antonio [illegible]
Capitán D. Pedro [illegible]
Ydem graduado D. Fran.co [illegible]

Secretaría de Guerra.

Secretario Sargento mor. D. Benito Laso
Oficiales de pluma 2

Estado Mayor General.

Gefe el S.r Coronel D. Francisco Antonio Pinto

Ayudantes primeros 5
Ydem Segundos 5
Ydem Terceros 5
Adictos 3
Capellán 1

Comisaría del Exercito.

Comisario 1
Oficiales de pluma 2
Amanuenses 3

[...]

Fuerza de[...]
Altas...
Baxas...
Fuerza [...]

…dor del Perú.

…alla hoy dia de la fecha, con exprecion de Vestuario, y Menage

Soldados	Totales	Caballos	Comisionados: Jefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y músicos	Cabos y Soldados	Ranchos y Enseres	Enfermos	Totales	Caballos	Fuerza Efectiva: Jefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y músicos	Cabos y Soldados	Totales	Caballos
72	55			7	3	3		26	15	24	68		3	14	21	21	16	283	320	
20	20				1			33			33			1	4	5	3	100	108	2
60	61			1		2		17	38	50	107		3	8	27	45	58	627	730	
62	70				4	2	2	100	57	64	225		6	12	36	24	72	1132	1228	
12	13								9	12	21		1	4	8	9	5	80	94	
51	53				4	3	2	92	25	30	152		3	5	22	27	43	705	805	
29	134				3	3		10	28	31	72		3	6	21	20	32	649	701	
40	143		1			1		11			12		4	6	10	22	20	645	687	
80	187		1	1		2		3	30	37	72		3	2	23	29	16	743	786	
272	277		1		1	1		11	22	36	70		4	8	27	39	51	837	927	
29	136	40	3	4	12	16	2	295	26	40	386	100	5	8	29	40	30	619	689	539
60	65		2	1	4	7	2	111			120	120	3	5		30	16	507	553	400
72	75			7	4	3		52	15	24	101		3	15	25	26	19	383	428	2
06	938		9	2	12	14	4	244	209	260	735		27	51	183	215	297	5446	5958	
83	205	40	5	5	16	23	11	406	26	40	506	220	8	12	47	70	46	1126	1242	941
61	1214	40	8	14	32	40	15	700	250	324	1398	220	38	72	255	311	362	6955	7628	941

…s o Hamacas	Camisetas	Piedras	Vestuario y Equipo: Casacas de paño	Calzón de lienzo	Chaquetas de paño	Calzón de lienzo	Pantalones de paño	Calzón de lienzo	Pantalones de paño	Calzón de lienzo	Corbatines	Camisas	Pares de zapatos	Morriones	Plumeros o Pompones	Gorras de cuartel	Frazadas o ponchos	Mochilas	Maletas	Caramañolas	Menage: Ollas de fierro	Calderos	Ollas de madera	Hachas y sierras	Palas para …
13			175		4			550			275	550	275	50	50	275		250	120		3	6	16		
2					120	100		200			12	200	100			120	120	120			4			3	
4	5620	1686	46		534			1300			630	1200		630	40							8			
4	11200	1000	1228					2456					700			575									
	12000	800	905	449				1800	507	567	640	1847	1049	635	635	635		635							1
4	2500	800			592			1230			774	1239	166	80	80	492		774			28			6	6
	1000	1000	367					1475			449	1475	750			817		800							
16	2096	1430	722				594		434		667	1257	634	652	636		383	696			6	2			
5	21650	1840			1132			2127		271	622	1980	328			1130	550	795			8	14	57	1	
19	760	1000	446			472		1223			426	1308	500	437		426					8		18	1	19
	114		54		119	200	86	111	13		459	645	90	242		471						8	19		
67	10644	9616	1453	449	2559	772	680	12472	954	838	4243	11733	4562	2726	1491	5043	1053	4070	120		67	38	110	11	17

…stracion Comparativa.

…anterior .... 7632.

.... 373 }
.... 437 } 64

…do presente .... 7628.

Notas

Las sesenta y quatro Plazas que resultan de menos de la fuerza del Estado anterior, son bajas que han tenido los Cuerpos del Exercito.

Lima Mayo 15 de 1822

[illegible signature]

J. A. Pinto

ción o faltas de cuarteles se hallen arrestados juntamente con algunos reos por delito, y con algunos vagos de esta Capital, formaré un Escuadrón de Caballería y los mandaré a Ud. con sus correspondientes oficiales, armas y vestuario. Cuente Ud. de todos modos con los víveres y sobre su pago al [f. 1v.] amigo Cruz se le instruirá del modo más cómodo al público y todos.

Suyo, etc.

(Fdo.) *Bernardo O'Higgins*

[Original. MM, documento número 6918. Conservación buena.]

[4110. – Copia de la carta del gobernador de la provincia de San Juan, D. José María Urdininea, al gobernador de la de Córdoba, D. Juan Bautista Bustos, instándolo a participar en la causa emancipadora en el Perú, como respuesta al pedido de San Martín. San Juan, 8 de julio de 1822.]

San Juan, julio 8 de 1822.

Señor D. Juan Bautista Bustos.

Compañero. Nunca con más gusto me he dirigido a Ud. que en esta ocasión, y me felicito a mí mismo, y de un modo muy singular a Ud.; estamos llamados a prestar grandes servicios a la Patria, el honor nos llama y si la amistad nos une, yo me honraré de servir bajo sus órdenes y me lisonjeo de persuadirme, si no me engaña el amor propio, que Ud. creerá que soy capaz de dejar bien puesto su nombre y de aumentar mi reputación contribuyendo a la suya. En verdad, camarada, que el moho se había criado en nuestras espadas y yo temía que el ocio nos apoltronase cuando la guerra aún no está concluida; mas yo no acuso sino a la fatalidad que ha podido pasar tantas veces un proyecto que antes era necesario, pero que ahora es indispensable. Se trata de destruir a los españoles, y en los planes que se han tirado por el genio de la guerra, nosotros entramos en una parte muy principal. Dejemos a los émulos bajos y despreciables asestar los tiros de la envidia contra el hombre que promueve la independencia: al fin ellos no presentarán contra él sino la desesperación de no poderlo imitar y el testimonio menos equívoco de tener todos los vicios que se le imputan y ninguna de sus virtudes; cuando él, por el contrario, ofrecerá [f. 1v.] documentos irreprochables de su conducta que le merecerán la admiración de todos los

hombres y las gratas memorias de la posteridad; sigámosle, amigo; contribuyamos a su gloria y nos cubriremos de la que les cabe a los que han servido bien a su país. Amigo, Ud. sabe en la combinación que esta exactitud es necesaria en la ejecución de todas sus partes, ¿haremos nosotros abortar todas las operaciones del único ejército que lucha por no obrar con toda la eficacia que se nos pide? Compañero, rompa Ud. con todo, aunque sea dejando detrás de nosotros la miseria; dejaremos, que menos la esperanza que llevamos, de estrellarnos contra los diques puestos por los opresores a los manantiales de la riqueza y del oro. Que queden en síncope nuestras provincias, pero para recobrar la lozanía de una eterna juventud. La guerra las ha extenuado y su prolongación las seducirá a la inacción, terminémosla y que vivan, cesarán así nuestras agitaciones y nosotros, después de haber servido, recordaremos en una quietud perdurable la idea consoladora de haber dejado rastros de alguna utilidad. Amigo, amigo, si estuviéramos reñidos en esta ocasión, yo tendría la generosidad de decirle, como el general ateniense: "Pegué pero escucho". Tal es mi decisión: debemos ir al Perú, amigo, empiece Ud. a darme órdenes y nos pondremos en movimiento y por aquí voy a activarlo todo, pero de un modo que requiere el apuro de las circunstancias, espero sus avisos [f. 2] a la mayor brevedad. He hecho dirigirse a Gutiérrez directamente hacia allí para no perder tiempo; al mismo tiempo, camina Mendieta a los pueblos que él debía recorrer. De todo quedará Ud. instruido por él. Use Ud. con Buenos Aires de toda la política que sea necesaria para el efecto deseado, y haga Ud. recomendar indirectamente el negocio a buenos amigos. Por último, mi amigo, haga Ud. todo lo que quepa en lo humano para que se consiga y realice un proyecto tan benéfico. Dígame sobre todo en primera ocasión si Ud. toma parte tan activa como yo en este asunto de que estoy contento, mire Ud. que hasta no saberlo no descansaré. B. L. M. de Ud. y soy su afectísimo compañero y franco amigo. *Urdininea*.

Es copia.

(Fdo.) *Urdininea*

[Copia. Documento número 6919. Conservación buena.]

[4111. – Carta del supremo director de Chile, brigadier general D. Bernardo O'Higgins, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que informa que

fue despachado a su comisionado y que ha solicitado los auxilios pertinentes. Santiago de Chile, 9 de julio de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Santiago, 9 de julio de 1822.

Querido compañero y distinguido amigo.

En vista de la apreciable de Ud. del 18 de mayo fue despachado, sin la menor demora, un recomendado, el comandante de Escuadrón D. Antonio Gutiérrez, y escribí a todos los jefes y demás sujetos capaces de cooperar al interesantísimo objeto de la comisión de que va encargado, ofreciendo enviar sobre las nieves de los Andes, sin pérdida de tiempo, el armamento, municiones y cuantos auxilios pueda yo franquear, siempre que me garanticen que de todo se ha de hacer uso contra el enemigo común, y no emplearse en otro destino ajeno del que Ud. ha propuesto y a que los invita por medio de dicho comisionado.

Me será de la mayor satisfacción que tendrán cumplido efecto nuestros deseos, que logre Ud. la mejor salud y que disponga como guste de la voluntad de su siempre constante amigo, etc.

(Fdo.) *Bernardo O'Higgins*

[Original. MM, documento número 6920. Conservación buena].

[4112. – Carta del supremo director de Chile, brigadier general D. Bernardo O'Higgins, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que explica lo difícil de formar un Escuadrón para auxiliarlo y le reitera su apoyo en la causa. Santiago de Chile, 11 de julio de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Santiago, julio 11 de 1822.

Compañero y amigo amado. En mi anterior aseguré a Ud. que no faltarían oportunamente los víveres que me indicaba su apreciable del 6 de junio para dos mil quinientos hombres por seis meses. En efecto, se hacen las más vivas diligencias y aunque caros se encuentran los artículos necesarios a excepción del charqui, que todo

lo han comprado con anticipación los comerciantes para llevarlo a esa capital; pero en caso de no obtenerlo Ud. en ésa, podremos suplir su falta con carnes saladas.

Ciertamente hubiera dispuesto el embarque de un batallón si alguno de los que se hallan en esta capital mereciera este nombre, con la saca que de ellos se hizo para Valdivia, quedaron en esqueleto. Agrégase la incontenible deserción y los nuevos piquetes que deben reforzar las tropas que de Valdivia marchen a Chile y que deben salir también de esta guarnición, porque los Cuerpos que están en la provincia de Concepción son apenas suficientes para los destacamentos tan extendidos de la frontera, que recientemente [f. 1v.] se pacifica, quedando aun entre los indios los caudillos españoles Carrero, Prío y otros que, a pesar de su descrédito, trabajan infatigablemente. Voy a hacer todo esfuerzo para reclutar y aumentar los Cuerpos en lo que queda de Gobierno, y como dije a Ud. en mi última, estoy reuniendo a los desertores y reos por leves faltas que haya en los cuarteles para que con algunos vagos formen un Escuadrón con sus correspondientes oficiales, que procuraré sean buenos, vestuario, armamento, etc., embarcarlos para El Callao con el destino que Ud. me indique; que fuera de su país, estoy cierto, se comportarán bien.

Si la fortuna le fuese a Ud. escasa en los reveses que continuamente presenta a los planes más bien concertados, la seguridad del Callao retribuirá las desgracias y a toda costa sostendremos un punto de donde volverá a renacer la libertad del Perú. Por ella y por Ud. todo mi influjo, mi poder e intereses. Repito que debe contarlos tan seguros como la eterna amistad de su siempre amigo.

(Fdo.) *O'Higgins*

[Original. MM, documento número 6921. Conservación buena.]

[4113. – Copia del protocolo firmado entre los gobiernos de Colombia y del Perú para la defensa mutua de sus Estados. Lima, 15 de julio de 1822.]

En el nombre de Dios

Soberano Gobernador del Universo

El Gobierno de la República de Colombia, por una parte, y por otra el del Estado del Perú, animados del más sincero deseo de poner

prontamente un término a las calamidades de la presente guerra a que se han visto provocados por el Gobierno de S. M. C. el Rey de España, cooperando eficazmente a tan importante objeto con todo su influjo, recursos y fuerzas marítimas y terrestres, hasta asegurar para siempre a sus pueblos súbditos y ciudadanos respectivos los preciosos goces de su tranquilidad interior, de su libertad e independencia nacional y, habiendo S. E., el Libertador presidente de Colombia conferido al efecto plenos poderes al honorable señor Joaquín Mosquera, miembro del Senado de la República del mismo nombre; y el del Estado del Perú al ilustrísimo honorable señor coronel D. Bernardo Monteagudo, consejero y ministro de Estado y Relaciones Exteriores, fundador y gran miembro del Gran Consejo de la Orden del Sol y secretario de él, condecorado con la medalla del Ejército Libertador, superintendente de la renta general de Correos y presidente de la Sociedad Patriótica, después de haber canjeado en buena y debida forma los expresados poderes han convenido en los artículos siguientes.

1º La República de Colombia y el Estado del Perú se unen, ligan y confederan desde [f. 1v.] ahora para siempre, en paz y en guerra, para sostener con su influjo y fuerzas marítimas y terrestres en cuanto lo permitan las circunstancias, su independencia de la Nación Española y de cualquier otra dominación extranjera, y asegurar después de reconocida aquélla, su mutua prosperidad, la mejor armonía y buena inteligencia, así entre sus pueblos súbditos y ciudadanos, como con las demás potencias con quienes deben entrar en relaciones.

2º La República de Colombia y el Estado del Perú se prometen, por tanto y contraen espontáneamente un pacto perpetuo de alianza íntima y amistad firme y constante para su defensa común, para la seguridad de su independencia y libertad; para su bien recíproco y general; y para su tranquilidad interior, obligándose a socorrerse mutuamente y a rechazar en común todo ataque o invasión que pueda de alguna manera amenazar su existencia política.

3º En casos de invasión repentina ambas partes podrán obrar hostilmente en los territorios de la dependencia de una u otra, siempre que las circunstancias del momento no den lugar a ponerse de acuerdo con el gobierno a quien corresponda la soberanía del territorio invadido. Pero la parte que así obrase, deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos, ordenanzas y leyes del Estado respectivo, en cuanto lo permitan las circunstancias, y hacer respetar y obedecer su gobierno. Los gastos que se hubiesen impedido en estas

operaciones, se liquidarán por convenios por separados y se abonarán un año después de la presente guerra.

4º Para asegurar y perpetuar del mejor modo posible la buena amistad y correspondencia entre ambos Estados, los ciudadanos del Perú y de Colombia gozarán de los derechos y prerrogativas que corresponden a los ciudadanos nacidos en ambos territorios, es decir, que los colombianos serán tenidos en el Perú por peruanos, y éstos en la República por colombianos; sin perjuicio de las ampliaciones o restricciones que el Poder Legislativo de am- [f. 2] bos Estados haya hecho o tuviese a bien hacer con respecto a las calidades que se requieren para ejercer las primeras magistraturas. Mas para entrar en el goce de los demás derechos activos y pasivos de ciudadanos, bastará que hayan establecido su domicilio en el Estado a que quieran pertenecer.

5º Los súbditos y ciudadanos de ambos Estados tendrán libre entrada y salida en sus puertos y territorios respectivos, y gozarán en ellos de todos los derechos civiles y privilegios de tráfico y comercio; sujetándose únicamente a los derechos impuestos y restricciones a que lo estuvieren los súbditos y ciudadanos de cada una de las partes contratantes.

6º En esta virtud los buques y producciones territoriales de cada una de las partes contratantes, no pagarán más derechos de importación, exportación, anclaje y tonelada que los establecidos o que se establecieren para los nacionales en los puertos de cada Estado, según sus leyes vigentes, es decir, que los buques y producciones de Colombia abonarán los derechos de entrada y salida en los puertos del Estado del Perú, como peruanos, y los del Estado del Perú, en los de Colombia como colombianos.

7º Ambas partes contratantes se obligan a prestar cuantos auxilios estén a su alcance a los bajeles de guerra y mercantes que llegaren a los puertos de su pertenencia por causa de avería o cualquier otro motivo y podrán carenarse, repararse, hacer víveres, armarse, aumentar su armamento y tripulaciones, hasta el estado de poder continuar sus viajes o cruceros a expensas del Estado o particulares a quienes correspondan.

8º Al fin de evitar los abusos escandalosos que pueden causar en alta mar los corsarios armados por cuenta de los particulares en perjuicio del comercio nacional y el de los neutrales, convienen ambas partes en hacer extensiva la jurisdicción de sus costas marítimas a los [f. 2v.] corsarios que navegan bajo el pabellón de una y otra, y sus presas indistintamente, siempre que no puedan navegar fácil-

mente hasta los puertos de su procedencia, o que haya indicios de haber cometido excesos contra el comercio de las naciones neutrales, con quienes ambos Estados desean cultivar la mejor armonía y buena inteligencia.

9º La demarcación de los límites precisos en que hayan de dividir los territorios de la República de Colombia y el Estado del Perú, se arreglarán por un convenio particular después que el próximo Congreso Constituyente del Perú haya facultado al Poder Ejecutivo del mismo Estado para arreglar este punto, y las diferencias que puedan ocurrir en esta materia, se terminarán por los medios conciliatorios y de paz, propios de dos naciones hermanas y confederadas.

10º Si por desgracia se interrumpiese la tranquilidad interior en alguna parte de los Estados mencionados por hombres turbulentos, sediciosos y enemigos de los Gobiernos legítimamente constituidos por el voto de los pueblos, libre, quieta y pacíficamente expresados en virtud de sus leyes, ambas partes se comprometen solemne y formalmente a hacer causa común contra ellos, auxiliándose mutuamente con cuantos medios estén en su poder hasta lograr el restablecimiento del orden y el imperio de sus leyes.

11º Si alguna persona culpable o acusada de traición, sedición u otro grave delito, huyese de la justicia y se encontrase en el territorio de alguno de los Estados mencionados, será entregada y remitida a disposición del gobierno que [f. 3] tiene conocimiento del delito, y en cuya jurisdicción debe ser juzgada, luego que la parte ofendida haya hecho su reclamación en forma. Los desertores de los Ejércitos y Marina nacionales de una y otra parte quedan igualmente comprendidos en este artículo.

12º Este tratado o convención de unión y amistad firme y perpetua será ratificado por el Gobierno del Estado del Perú en el término de diez días, sin perjuicio de la aprobación que deberá obtener del próximo Congreso Constituyente, y por el de la República de Colombia tan prontamente como pueda obtener la aprobación del Senado en virtud de lo dispuesto por la ley del Congreso del 13 de octubre de 1821; y en caso que por algún accidente no pueda reunirse, será ratificado en el próximo congreso conforme a lo prevenido por la constitución de la República en el art. 55 y 18. Las ratificaciones serán canjeadas sin demora y en el término que permiten las distancias que separan a ambos gobiernos.

En fe de lo cual los respectivos plenipotenciarios lo han firmado y sellado con los sellos de los Estados que representan.

Hecho en la Ciudad de los Libres de Lima, a seis de julio del año de gracia mil ochocientos veintidós, duodécimo de la independencia de Colombia y tercero de la del Perú. Firmado. *Joaquín Mosquera. Bernardo Monteagudo*. Hay dos sellos. Palacio del Supremo Gobierno en Lima a 15 de julio de 1822. 3º. Aprobado y ratificado. Firmado. *El marqués de Trujillo*.

Es copia.

(Fdo.) *Monteagudo*

[Copia. MM, documento número 6922. Conservación buena.]

[4114. - Carta del gobernador de la provincia de Córdoba, general D. Juan Bautista Bustos, al gobernador de la provincia de San Juan, D. José María Pérez de Urdininea, en la que lo felicita e invita a sumarse a libertar al Perú. Córdoba, 16 de julio de 1822.]

Señor D. José María Pérez de Urdininea.

Córdoba, 16 de julio de 1822.

Amigo compañero. Lleno del mayor placer tomo la pluma para felicitarlo contestándole su apreciable del 8 del que gira. Estoy sumamente persuadido que debe Ud. estar instruido de cuáles han sido mis ideas y de cuántos esfuerzos he hecho para expedicionar al Perú a trabajar por la libertad de aquellos desgraciados compatriotas que gimen asidos al carro del despotismo, pero que todos mis esfuerzos han sido desvanecidos por los de Buenos Aires por sus fines particulares o por aversión hacia mi persona, pero de todo tengo abundantes documentos para acreditar a su tiempo que si nuestros hermanos, los del Perú aún gimen su desconsolada situación es por causa de ellos y por rivalidad inicua e injusta contra nuestro héroe, el señor San Martín, pero callemos esto por ahora y vamos a otra cosa.

Yo estoy resuelto, como siempre, a sacrificar mi existencia por los sagrados derechos de una causa y así es que he aceptado la confianza que de mí ha hecho el señor San Martín, a pesar que no desconoce mi insuficiencia y limitados conocimientos para tal empresa, pero me lisonjea la idea de llevar a Ud. por compañero que desahogará mis apuros. Yo he aceptado bajo el concepto que los pueblos han de hacer un sacrificio extraordinario para poder llenar el fin

Relacion delos Viveres y demas especies que existen en esta Comisaria en el dia dela fha. _______ A saver.

Arroz remitido de Truxillo por su Presidente	Sacos... 387.	}	" 408.
Ydem de donativo pr. D. Julian Ortiveza	Ydem _ " 10.		
Ydem de id. pr. D. Juan Vivanzan	Ydem _ " 11.		
Charqui q.e dio de donativo el mismo Vivanzan	Lios.... " 5.	}	" " 80.
Yd. comprado pr. el Sor. director gral. de Marina	Yd. ... " 50.		
Yd. id. por el Comisario ultimamente	Yd. ... " 25.		
Cecinas q.e vinieron dela Sierra	Chignas " " "		" " 25.
Cebada àgranel q.e se compro por el govierno	Faneg.s " " "		1.000.
Jabon remitido de Truxillo p.r su Presidente	Petacas " " "		" " 40.
Freadas, resto delas q.e se sacaron dela Aduana, pertenecientes al Comerciante Godi			" 175.
Bolzas p.a q.e cada hombre lleve consigo el fiambre			7.176.
Morrales de lona inglesa tomados en el Callao delos enemigos			" 120.
Jerga, pañete y Cordellate, comprados p.a sudaderos p.r orn. del Sor. Gral. en Gefe	Varas " " "		" 506.
Camisas de bafeta, entre construidas por la Comisaria, y dadas de donativo			" 590.
Pantalones de brin			" " 49.
Cueros de carnero p.a el uso q.e seles dè			" 716.
Clarines de metal q.e fueron del escuadron de lanzeros			" " " 4.
Papel ordinario del q.e se trajo de Chile entre grandes y pequeñas	Balonas " " "		" " 14.
Un fardito y 25. piesas sueltas de manta lavada q.e solo pueden servir p.a sabanas			48.

mais tortado far.—

Notas.

1.a _ Los 80. lios de charqui, se han asado, molido y embarrilado para dar las raciones en su caso

2.a _ Hay alguna Sastreria de paño azul y grana dela estrella, y porcion de otras Traperias p.a q.e sirvan quando se necesite.

3.a _ Delos Viveres del español Arismendi, se han pedido 14. fardos de elefante p.a camisas, y las piesas de bayeton ingles q.e hubiesen p.a capotes, los q.e no se han entregado aun.

Lima Mayo 19. de 1822.

Ramon Figueroa [rubric]

Departamento de Marina (51-17) — Brigada de Ynfanteria

Estado que manifiesta la fuerza disponible y efectiva que tiene esta Brigada en el mes de fecha con exp.n de Bajas, Alt.s Arm.to Best.o y Menaje

Fuerza pronta y disponible							Enfermos						
Gefes	Capitanes	Ayudantes y subtenientes	Sargentos	Tambores y Pitos	Cabos y Soldados	Total	Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subtenientes	Sargentos	Tambores y Pitos	Cabos y Soldados	Total
1.		1.	9.	16.	146	171.				1.	1.	13.	15.

Comicionados y Embarcados									Fuerza Efectiva						
Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subtenientes	Sargentos	Tambores y Pitos	Cabos y Soldados	Rancheros y Cuarteleros	Asistentes	Total	Gefes	Capitan.	Ayudantes y Subaltern.	Sargentos	Tambores y Pitos	Cabos y Soldados	Total
					62.			62.	1.		1.	10.	18.	220	248.

Altas	Gefes	Oficiales	Tropa
Reclutas			
Dispersos recogidos			
Desert.s indultad.s y aprehendidos			
Pricioneros fugados			
Benidos de otros Cuerpos			
Destinad.s por Sentencia			
Total			

Bajas	Gefes	Oficiales	Tropa
Muertos			7.
Desertores			10.
Pricioneros			
Retirados ó Licenciados			
Dispersos			
Pasados á otros Cuerpos			1.
Total			18.

Plana mayor

Sarg.to mayor D.n Francisco Frescano. J.

Armamento															
Fusiles	Bayonetas	Sables	Cartucheras	Bericues	Portafusiles	Desarmador.	Sube muelles	Polvorines	Agujetillas	Rascadores	Cubre llaves	Saca tacos	Capas de Grm	Cartuchos	Piedras
150.	150		100	100											

Bestuario, y Equipo															
Casac.s de paño	Chaquet.s de lienzo	Chaquet.s de paño	Casac.s de lienzo	Pantalon paño	Ptl. de lienzo	Bonn.s paño	Ptl. de lienzo	Camisas	Pares de zapatos	Morriones	Gorros de quartel	Capotes	Mochilas	Cantimploras	Coye
	106				106			106			106				

Menage			
Ollas de Rancho	Calderos	Cucharas de madera	Lucig.s de Rancho

Un tambor y un pito

Nota

Existen de Mas en el Almacen 100 fusiles con sus Bayonetas inutiles p.a la instruccion de la Recluta. Mayo 31 de 1822

Fran.co Frescano

que nos proponemos, porque de otro modo sería desacreditarnos [f. 1v.] y darle más crédito al enemigo. Ud. sabe que nuestras gentes, sacándolas de sus países luego desertan, y un desbarate de esta clase no se culpa al subalterno, ni al soldado sino al que manda. También pudiera suceder que Buenos Aires, por aversión hacia mi persona no quiera prestar auxilios, que en tal caso, mandará Ud., y haré el mismo esfuerzo o más que si yo fuera, porque no es regular que porque yo no mande se abandone un proyecto tan útil. Veremos los auxilios que presta Buenos Aires y entonces comunicaré a Ud. órdenes sobre nuestras marchas. Es preciso asegurarnos mucho para no abrir más llagas a la Patria y no desacreditarnos con injusticia, y esté Ud. seguro que si los pueblos hacen el esfuerzo que corresponde seré el primero que salga al campo del honor sin omitir sacrificio alguno por la libertad del país. En este concepto debe Ud. ya ir tomando sus medidas, teniendo presente para lo que es cabalgaduras que las provincias desde donde hemos de romper las operaciones están en esqueleto y que lo más es preciso llevarlo de estos pueblos principalmente mulada mansa.

Prevéngase, compañero, que la Patria nos llama y la insinuación de San Martín compromete hasta el extremo a este su amigo y compañero Q. S. M. B.

(Fdo.) *Juan Bautista Bustos*

[Original. MM, documento número 6923. Conservación buena.]

[4115. – Carta de Juan Gregorio de Las Heras a José Antonio Álvarez Condarco, en la que informa de su alejamiento de Lima hacia la campaña, en Chile, y le adjunta una carta de su hermano. Santiago de Chile, 17 de julio de 1822].

Santiago y julio 17 de 1822.

Sr. D. José Antonio Álvarez Condarco

Mi querido y estimado amigo: ya me tienes, mi querido señor Antonio, de vuelta en Chile de la gran expedición al Perú, habiendo llegado a ésta el 10 de febrero. A mi salida de Lima, tu hermano, que he tenido el gusto de tener toda la campaña a mis órdenes como ayudante ya de Estado Mayor y después particular mío, me entregó la adjunta para que te dirigiese desde ésta, pero habiéndome obligado algunos principios de política a permanecer la mayor parte del

tiempo en el campo, he carecido de noticias de proporciones para remitírsela; sin embargo, escribo ésta y la dejo en manos de su amigo para cuando lo halle, porque pienso en breves días retirarme de nuevo con mi familia a la campaña, hasta [f. 1v.] recibir contestaciones de Buenos Aires o ver el partido que deba tomar para lo sucesivo.

Creo que te habrá sido notable verme de general en Lima, y luego renunciar al mando y retirarme a Chile como un paisano, amigo mío, esto ha sido obra de mi razón y mi convencimiento, y yo aun a la fecha no estoy arrepentido, sino muy satisfecho de ello; estoy cansado de servir de instrumento a hombres ingratos y no a la Patria. Luego que llegué a ésta dirigí al gobierno de Buenos Aires mi renuncia; temo que no me la concedan y en este caso, tendré que seguir el destino que me impongan pero, en caso contrario, no faltará en este país un medio como trabajar para mantener mis obligaciones. No entro en más detalles sobre este asunto porque supongo que cuando recibas ésta te habrás visto con García del Río y te habrá impuesto de todo y porque sería de nunca acabar el tratar de hacerlo por escrito.

Como tu hermano (del que últimamente he [f. 2] tenido cartas y sé que está bien) me encargase que la adjunta no fuese por conducto de García o Paroissien, por eso no caminó por ellos.

En fin, mi querido José Antonio, me alegraré que seas feliz, que al ser reemplazado por otro, Paroissien, como se me ha asegurado, no te ofrezca dificultades y tropiezos y que me mandes con franqueza como a tu verdadero amigo y S. S. Q. S. T. M.

(Fdo.) *Juan Gregorio de Las Heras*

La recibí el 20 de febrero de 1823.
Esta carta me fue entregada en Londres en mayo de 1824 por Álvarez Condarco.

[Original. MM, documento número 6924. Conservación buena.]

[4116. – Copia de oficios del gobernador de la provincia de Córdoba, general D. Juan Bautista Bustos, al comisionado D. Juan Antonio Gutiérrez de la Fuente, y al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en los que explica los principios que rigen su conducta y el compromiso que deben asumir los pueblos y autoridades para colaborar en la libertad del Perú. Córdoba, 17 de julio de 1822.]

Córdoba, julio 17 de 1822.

Oficio al comisionado.

Más de una vez he invitado a los pueblos para organizar un congreso o una fuerza que operase sobre los enemigos, y siempre me ha detenido el temor de que alguno de los que no me conocen creyere que me pudo inspirar la ambición o alguna otra mira personal, mas este temor se tranquiliza en el momento en que S. E., el Protector del Perú, se sirve invitarme a su cooperación, y se tranquilizará aun más cuando deje asentado que una repugnancia natural e invencible, que siempre he tenido a todo lo que es mando, me compele a protestar, que así se tranquilice el país, no admitiré nombramiento, empleo, ni ministerio alguno, aspirando sólo al dulce retiro de mi casa. Bajo estos principios, adjunto a Ud. copia de la nota oficial que con esta fecha dirijo al señor San Martín, comprensiva a los encargos de su comisión. Añadiendo.

Que si los pueblos se comprometen, por medio de una alianza militar, a poner y sostener una fuerza respetable, que no sólo a la defensiva, sino aun a la ofensiva, pueda moverse y que sea capaz de batir a los enemigos; si entran las autoridades particulares de cada pueblo en el proyecto de compelerlos ya que no hay una nacional que lo verifique en caso que las necesidades que deba tocar el Ejército en el tránsito cabalmente de las provincias más anonadadas demanden recursos. Si no queremos aventurar acciones que engrosen y den victoria al enemigo, es pre- [f. 1v.] ciso hacer un compromiso solemne. La verdad es que ejércitos más grandes han destruido. Se han pasado, es cierto, pero no ha sido porque se les haya opuesto una reacción de fuerzas que hayan impelido las de ellos; no ha sido porque se les haya minado los principios de que procedían; no ha sido porque se les haya hecho algo para destruir su origen; no ha sido, en fin, porque se haya trabajado contra ellos. Ellos están robustos, así es que sería un engaño fatal el que hubiésemos de creer desvanecida la fuerza enemiga por una calma de un instante, reaparecerá, no se dude, a la primera alarma nuestra. Lo contrario sería desconocer las leyes que rigen el orden moral y político, que en ciertos casos, no son menos constantes que en lo físico. Inexcusable sería nuestro descuido si hubiéremos de estar librados a estos pensamientos halagüeños siempre, sin buscar prever el medio de impedir aquellos males, o al menos la defensa que podemos oponer. No puede ser que permanezcamos tan indolentes y cuando no tengamos motivo de temer al enemigo, tememos al menos que se turben en las provincias la unión tan necesaria en la terrible guerra que emprenden

y cuya desunión por sólo un momento acarrearía incalculables males, quizás el triunfo de los enemigos.

Si se allana todo esto y si a vista de las barreras que opone el proyecto se avienen los pueblos a sobrepujarlas por medio del indicado compromiso, yo volaré al campo de batalla sin omitir sacrificio alguno que me demande el país en desahogo de mis deseos como compatriota, de mi deber como ciudadano y de mi honor como [f. 2] soldado.

El señor enviado del señor San Martín admitirá las protestas de mi particular consideración así a su persona. *Juan Bautista Bustos*. Señor enviado por S. E., el Protector del Perú, teniente coronel D. Antonio de la Fuente.

Otro al excelentísimo Protector del Perú. Córdoba, julio 17 de 1822. Excelentísimo señor. Cuando mis compatriotas traigan a la vista la década anterior no podrán excusarse de confesar que he cumplido con todos los deberes de magistrado y de ciudadano. Revoluciones, borrascas, tempestades, nada, nada ha interrumpido el objeto que me propuse ni ha perturbado o distraído del término a que debía llegar. Todos los sacudimientos que desgraciadamente han sufrido estas provincias no han concurrido a separarme de los altos destinos a que el grito de la Patria he creído me llamaba. Fijo siempre en mi propósito, todos estos desastres no han bastado a destruir el interés que me inspira la libertad de mi país.

Cuando un astro maléfico, interrumpiendo el curso de nuestras victorias y haciéndonos semejantes a un Ejército, que cuando debía seguirlas y aprovecharlas, se ceba en el pillaje y corre un riesgo inminente de ser batido en detalle. Cuando, repito, este sistema desgraciado apareció en nuestro gobierno y desde él pasó a las filas de los soldados destinados a salvar el país, cuando se vio el Ejército comprometido a la más horrorosa guerra, y empeñado en anonadar un pueblo hermano, el dolor que me arrancaba el abandono del enemigo común me inspiró la marcha de cortar tan fatal compromiso y regresar al Perú sobre él.

Inmediatamente al retroceso del Ejército [f. 2] sucedió una revolución en Buenos Aires y depuró la autoridad nacional reunida en congreso allí. Este fatal acontecimiento paralizó mi objeto y, desde este instante, no cesé de clamar a los pueblos por un gobierno nacional que fuese centro de unidad, diese tono a las provincias, movimiento y dirección a las fuerzas. Todo fue inútil, mil veces he circulado oficios a las provincias mostrando las llagas de la Patria, he llorado sobre ellas, y he convidado a salvarla. ¡Pero qué de esco-

47-93

Estado que manifiesta las prendas de Vestuario entregadas à los cuerpos del Ejerci

Cuerpos.	Paños			Varas Bayeta.	Camisas lana.	Pantalones	
	Azul vicorias.	Grana.	Blanco y verde.			Brin.	Paño y ...
Regimiento de Artilleria	957.2/3	61.	10.	1.024.2/3	936.	1.004.	„
Compañia Volante de idem	229.	13.	„	180.	240.	240.	„
Batallon de Numancia	4.298.	50.	82.	2.184.	2.380.	1.990.	„
Batallon dela Legion Peruana	6.450.	621.	183.	2.868.	2.480.	2.420.	„
Batallon de Cazadores del Perù N.1.	1.347.1/2	„	50.	6782.	1.547.	1.980	„
Batallon de Idem del Exercito	1.882.	111.	116.3/10	1.870.2/5	1.592.	1.592	„
Batallon N.2.	1.206.	139.	148.1/2	1.425.3/4	1.340.	1.482	„
Batallon N.4.	1.919.1/2	237.1/4	528.5/6	2.268.	1.968.	1.968.	„
Batallon N.5.	1.533.1/3	82.	27.	1.659.5/6	1.503.	1.395.	„
Regimto del rio dela Plata. 1r Batallon.	1.610.	135.1/2	120.	1.896.	1.638.	1.638.	„
Regimto del rio dela Plata. 2o Batallon.	1.895.9/10	„	„	2.240.	1.936.	1.936.	„
Batallon N.11.	2.266.1/3	„	96.1/2				„
Regimiento de Granaderos à Caballo	1.437.	127.	„	1.725.	1.448.	1.498.	„
Escuadron de Usares dela Guardia	775.	„	56.1/2	727.	514.	550.	„
Escuadron de Dragones Ligeros de Sn Martin.	„	„	„	„	410.	160.	„
Escuadron de Granaderos à Caballo del Perù	„	„	„	300.	200.	200.	200
Compañias de Guerrilla. De Quiroz	„	„	„	„	200.	35.	65
Compañias de Guerrilla. De Ormantia.	„	„	„	„	200.	97.	„
Exmo. Sor. Supremo Protector	1.1/2	„	„	117.	„	19.	„
Exmo. Sor. Supremo Delegado	„	„	„	114.	„	„	„
E. M. Hospital y varios individuos del Ejercito	4.	„	„	234.	6.	6.	„
Division del Sur	„	„	„	„	1.756.	235.	1.482
Totales	27.812.1/3	1.576.3/4	1.419.1/6	29.612.1/6	23.914.	22.915.	1.750

1a... Todas las especies contenidas, se hallan comprobadas con los respectivos Documentos
2a... Algunas especies que se contienen en este Estado, son dadas desde el tiempo del
3a... El Batallon N.2. del Perù, y Escuadron de Granaderos à Caballo de id. estan con
4a. A virtud de orden superior de 5. de Diciembre ultimo, se entregaron à la Direcc
Bayeton colorado: 133. Camisas de Bayeta: 500. Agujas de coser: 25. lb. de pavilo
cuyos valores debian cargarse un 25. pr%, y cuya razon se remitio al Ministerio

Comisaria

…individuos, á virtud de supremas Ordenes desde Setiembre de 1821. hasta fin del presente

Botones docenas.	Pares Zapatos.	Varas Lienzo Blo.	Varas Jerga.	Frazadas.	Varas Bayetal.	Varas Brin.	Sabanas.	Varas. Bayeta.	Varas. Bayeton.	Bolsas Brin.	Chaquet.ᵉˢ Bayeta.	Chaquet.ᵉˢ Lona.	Bonetes paño brin	Gorras de paño.	Varas de Lona.	Camisas usadas.	Sillas de montar.	Cornetas.	Morriones.
584.	367.	"	350.	80	"	"	"	"	"	"	"	"	"	32	194	32	"	"	"
55.	120.	"	"	120	"	"	"	"	"	"	"	120	"	"	"	60	"	2	"
1.021.	"	"	"	"	28.	"	"	34½	"	740	200	"	"	"	"	"	"	"	29.
700.	900	"	"	450	"	200	"	"	"	"	18	"	120	350	"	"	"	"	"
739.	"	555.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
584	"	"	"	400.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
658.	616.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
1.050.	934.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	24	"	1.	"	"	28.
643.	565.	600	"	"	"	250	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
875.	257.	1.000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
1.029½	400.	325	"	"	"	"	"	"	"	"	161	"	"	"	"	"	"	"	"
866.	810.	900	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
870.	674.	"	760.	"	"	"	"	"	"	32.	"	"	"	"	"	"	"	"	"
300.	250	"	"	"	"	"	"	"	1.150.	"	"	"	"	"	"	"	100	"	"
"	"	"	"	71.	"	"	"	250.	"	"	100	"	"	"	"	"	"	"	"
360.	106	"	33.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	200	200	"	200	"	"	"
"	"	"	100.	100.	"	"	"	"	"	"	100	"	"	100	"	"	"	"	"
"	"	"	"	100.	"	"	"	"	"	"	100	"	"	100	"	"	"	"	"
3	"	"	"	"	"	"	"	"	68½	"	"	19.	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	36.	"	"	37.	"	10.	"	10	"	"	6	"	6	"	"	"
"	"	"	1.916½	"	"	"	"	263½	"	"	350	"	"	"	"	"	"	"	"
10.337½	6.049.	3.380.	3159.½	1.357.	28.	450	37.	548.	1228½	772.	1.039	139.	320	812	194	299	100	2.	57.

…as.

…guiten en esta Oficina.
…tendente del Exercito á su entrada en esta Ciudad.
…didos en la Division del Sur.
…al. de Marina las especies siguientes: 983. varas Bayeton azul: 346.½. varas de
…ca: 1699. varas de Tocuyo: 1223.½. varas de Brin; y 120. varas de Paño azul: sobre
…Marina con Oficio de 7. del mismo.

…a Lima Mayo 31. de 1822.

Ramon Figueroa

llos no he visto levantarse sobre mis proyectos! ¡Cuántas veces con las lágrimas en los ojos no he destinado diputados mediadores a los pueblos que por desgracia he visto empeñados en guerra civil! Las adjuntas copias instruirán a V. E. de estos acontecimientos, omitiendo por no cansar mil otros datos de esta naturaleza. La misma Buenos Aires podrá contar entre sus momentos afortunados la guerra que por medio de una diputación al efecto corté en el año veinte.

Bajo estos principios V. E. puede calcular ¡cuán grata me ha sido la diputación de V. E. y apreciable nota del 16 de mayo último! Ella ha coincidido con mis más ardorosos deseos, y será el momento más feliz de mi vida pública en el que marche al Perú sobre el enemigo común. Yo estoy resuelto a verificarlo siempre que los pueblos se comprometan a dar empuje a este proyecto; siempre que ofrezcan un apoyo a la fuerza que debe estar en cam- [f. 3] paña. Si obran de buena fe, si entran en este deber sagrado, deponiendo sus resentimientos, que por mi parte y por la provincia de Córdoba (cuya majestuosa marcha garantizo por el momento y por los auxilios que deba prestar) protesto no tenerlos con ningún pueblo o gobernante; si las autoridades, repito, se imponen del deber de compeler a los pueblos a cumplir sus compromisos, yo volaré al instante sobre el enemigo en desahogo de mis deseos como patriota, de mi deber como ciudadano, y de mi honor como soldado.

El coronel Urdininea es uno de los oficiales más dignos de la confianza que V. E. me insinúa deposite en sus manos. Yo miraré esta elección con el mismo agrado con que se ven las obras propias, y a ejemplo de tan dignos compañeros, procuraré nada omitir en obsequio de la Patria, de mi compromiso y de las consideraciones personales que me merece V. E. Excelentísimo señor. *Juan Bautista Bustos*. Excelentísimo señor D. José de San Martín, Protector de la Nación Peruana.

Es copia.

(Fdo.) *Gutiérrez de la Fuente*

[Copia. MM, documento número 6925. Conservación buena. 205 × 293 mm.]

[4117. – Carta del comisionado del gobierno del Perú, D. Juan Antonio Gutiérrez de la Fuente, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que informa que se entrevistó con Bustos y que parte para Buenos Aires inmediatamente. Coro, 18 de julio de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Coro, julio 18 de 1822.

Amado general: llegué a ésta el 19, a las 10 de la noche, muy enfermo, hablé con el general Bustos, entregué sus comunicaciones y encontré en este señor la mejor disposición, y estoy cierto emprenderá la campaña al momento que cuente con algunos auxilios de Buenos Aires, porque él por sí absolutamente los tiene en esta ciudad, por lo que por lo ya comunicado desde San Juan, rápidamente marcho pasado mañana para Buenos Aires con birlocho, a toda costa, por estar imposibilitado de hacerlo a caballo; pero ninguna enfermedad podrá postergar el curso de mi comisión a no ser que fuese tal que absolutamente no pudiera moverme. En este instante me acaba de contestar el general Bustos oficialmente y no quiero perder la proposición del correo que dentro de media hora sale. Y así sólo de Carrera puedo decirle a Ud. que hoy le acompaño copia de todo lo resuelto por este señor hasta aquí, y que después participaré en el duplicado el por menor de ocurrencias y reconvenciones que debo hacer en este caso para asegurar el buen éxito de mi marcha a Buenos Aires, pero estoy sumamente satisfecho que el general Bustos obra de buena fe y que marchará al momento al Perú; él es un amigo de V. E. y por V. E. entrará por cualquier partido; al mismo tiempo, está muy contento con el nombramiento como su segundo de Urdininea y ambos se empeñan en que esto traiga buen éxito. Aquí ha sido preciso toda esta demora y todavía hay dificultades que vencer y asegurar para que Buenos Aires no trepide un momento de la buena fe con que presiona el general Bustos, con esto impondré a V. E. en todos los pormenores y no trato ahora de otra cosa que de no perder la proposición del correo. Asimismo le escribo al supremo de Chile, participándole esto mismo y previniéndole sin apronte [f. 1v.] algún armamento por si Buenos Aires le negare, que no lo creo.

Adiós, mi general, voy siendo feliz, hasta la vista, que según Ud. será pronto, y después (?) sobre Córdoba y Mendoza (?) su más humilde súbdito Q. B. S. M.

(Fdo.) *Antonio Gutiérrez de la Fuente*

P. D. Ésta va bajo la cubierta del supremo de Chile porque así me previno, le encargo tenga la bondad de hacer saber alguna noticia

mía a mi esposa que no tengo absolutamente lugar para ponerle dos letras. Vale.

[Original. MM, documento número 6926. Conservación buena.]

[4118. – Carta del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al supremo director de Chile, brigadier general D. Bernardo O'Higgins, en la que informa sobre la remoción de Monteagudo, que instalará el Congreso y que partirá luego para retirarse a la vida civil. Lima, 25 de agosto de 1822.]

Señor D. Bernardo O'Higgins.

Lima y agosto 25 de 1822.

Compañero y amigo amado: a mi regreso de Guayaquil me ha entregado nuestro Cruz sus apreciables del 4, 9 y 11 de julio y 3 de agosto, mucho he celebrado haya Ud. salido felizmente de su Congreso, así como se componga todo él de hombres honrados.

A mi llegada a ésta me encontré con la remoción de Monteagudo, su carácter lo ha precipitado, yo lo hubiera reparado para una legación pero Torre Tagle me suplicó repetidas veces lo dejare por no haber quién lo reemplazare. Todo se ha tranquilizado con mi llegada.

Va a llegar la [f. 1v.] época por la que tanto me he suspirado. El 15 ó 16 del entrante voy a instalar el Congreso, al siguiente día me embarcaré para gozar de una tranquilidad que tanto necesito, es regular pase a Buenos Aires a ver a mi chiquilla, si me dejan vivir en el campo con quietud, permaneceré, si no me marcharé a la Banda Oriental.

Se ha reforzado el Ejército con cuatro batallones y 3 escuadrones; tres de los 1eros. son de Colombia, el total del Ejército se compone en el día de más de 11 mil veteranos. El éxito de la campaña, que al mando de Rudecindo y Arenales se va a emprender, no deja la menor duda de su éxito. *Ud. me reconvendrá por no concluir la obra empezada, Ud. tiene mucha razón, pero más tengo yo.* [f. 2] *Créame, amigo mío, ya estoy cansado de que me llamen tirano, que en todas partes quiero ser rey, emperador y hasta demonio; por otra parte, mi salud está muy deteriorada, el temperamento de este país me lleva a la tumba, en fin, mi juventud fue sacrificada al servicio de los españoles, y mi edad media, al de mi Patria; creo que tengo derecho de disponer de mi vejez.*

La expedición a intermedios saldrá del 12 al 15 al frente de 4.300 hombres escogidos. Arenales debe amenazar de frente a los de la Sierra para que Rudecindo no sea atacado por todas las fuerzas que ellos podrán reunir. La División de Lanza al frente de 900 hombres armados debe cooperar [f. 2v.] a este movimiento general, es imposible tener un mal reverso.

A mi señora, su mamá, le remito un precioso loro muy hablador, también va una osa chiquita para que hagan casta con el macho que remití a Ud.

Creo que ésta será la última que le escriba. Adiós, mi querido amigo, de particular conocerá Ud. la amistad de su

(Fdo.) *José de San Martín*

Mándeme Ud. al correo las adjuntas.

[Original. MM, documento número 6927. Conservación buena.]

[4119. – Papeles sobre la deposición de Bernardo Monteagudo. Lima, 29 de julio de 1822.]

Papeles sobre la deposición de Monteagudo.

Curiosos. [f. 1v.]

En 29 de julio del presente año, reunidos unos pocos en el Estanquillo de Framarría, fraguaron el modo de elevar al Gobierno una representación que dio motivo a la separación del ministro de Estado, y valiéndose para la colección de firmas que autorizasen dicha representación, primeramente de la embriaguez, luego de la garantía que supusieron había ofrecido el general Alvarado y los Cuerpos de todo el Ejército; y después se valieron del arbitrio de dejar la representación en casa de Framarría, y tomando los pliegos de firmas D. Manuel Colmenares y otros cabecillas salieron por las calles haciendo firmar a cuantos encontraban, asegurándoles que el contenido de la exclamación era pedir las armas que se hallaban en el Castillo para armar a los cívicos y defender la ciudad de los enemigos, que se hallaban muy inmediatos, duplicando muchas firmas para imponer con su crecido número. Por momentos fue creciendo el tumulto y para conseguir la indisposición de las gentes poco pensadoras, declamaban contra el Protector y sus ministros, asegurando que de

consentimiento de ambos se iban a expatriar trescien-/ [f. 2] tos y tantos de los mejores patriotas; que ambos habían saqueado la ciudad y, que el segundo había tomado todas las medidas para entregarla al enemigo. Puesto en arresto el ministro y reunidos en la sala capitular los facciosos, determinaban unos que a dicho ministro se le pusiere un saco y prisiones en la cárcel, otros que se le rapasen las cejas, etc. Se asegura haber sido el clérigo Paredes que dijo en alta voz al señor Arenales cuando fue representante por el gobierno a tratar de la pacificación del pueblo con el cabildo, resuelve dictaminar contra el Protector, y entre ellos gritó ese hombre que se ha hecho Protector nos ha traído a este pícaro para oprimirnos más. Supe de boca del mismo alcalde Carrillo, principal agente del motín y más declarado enemigo del señor Protector, que se hallaban decididos a mandar una comisión a Guayaquil en nombre de toda esta Capital sometiéndola al mando del presidente Bolívar suplicando apremiare la persona del general San Martín para que no volviese a pisar el Perú, e inmediatamente tenían determinado quitar al director de Marina Cruz, y al gobernador Dupuy. Luego se me aseguró por D. Tomás Morales que el delegado marqués [f. 2v.] de Trujillo reservadamente había ofrecido a los principales caudillos defender a todos los que habían tenido parte en este movimiento de las opresiones que podían sufrir por el Protector, si posible fuese con su espada, pues que él debía ser más consecuente con sus paisanos, atendiendo también así a la conservación de sus intereses. Las caras de reunión para tratar contra el Gobierno y especialmente contra el Protector de la libertad son las de Riva Agüero, el más acalorado de esta facción; la de D. Tomás Morales; la del Dr. Peret; la de D. Francisco Carrillo y Mudarra; la de Framarría; la del prevendado Lima Pizarro, muy declarado enemigo y declamador contra el Protector y distribuidor en estas y otras caras todos los de la facción que reza la lista, con advertencia de que entre ellos a quienes he herido con la mayor insolencia hacen detracciones de la mayor gravedad son: D. Tomás Forcada, D. José Riva Agüero, D. Pedro Fosser y su tío el prevendado Luna Pizarro, D. José Flores, panadero; el alcalde Carrillo, D. José Aguirre, el prevendado Arce, D. Tomás Morales, el antipatriota Ferreira, tertulio de dicho Morales, D. Ignacio Pro, D. Manuel Colmenares, D. Francisco Rodríguez y el peor de todos como menos patriota D. Ignacio Ortiz Cevallos y los principales caudillos: D. Mariano Framarría, de quien [f. 3] públicamente se asegura haber tirado el sol que tenía en el pecho y haberlo pateado diciendo infamias contra el Protector; D. Manuel Gallo, clérigo y D. Julián Morales ídem.

El precitado 29 de julio en la hora en que se suscitó el tumulto pasando el cura Trujillo por la calle de Bodegones, a las dos de la tarde, observó desde la esquina de la plaza, un grupo de gente que con el mayor fervor detestaba al ministro; reconocido por dicho Trujillo halló que era compuesto del padre Méndez, de San Pedro; D. Francisco Mariategui; D. Manuel Colmenares, los clérigos D. Julián Morales y D. Manuel Gallo, D. José Aguilar Zavala, hermano del marqués de Valle Umbroso; D. Francisco Herrera, alias "monsieur frijoles"; D. Manuel Ferreira y D. Miguel Matute, gritando que era preciso en el acto comprar papel sellado y llamar a D. Manuel Cogoy para hacer una representación al gobierno pidiendo la expulsión del ministro y dirigiéndose a la casa de Framarría dieron principio a su representación y no siéndole posible a dicho Trujillo pasar a ver al ministro, se vio con el cura Barriga, quien inmediatamente puso este movimiento [f. 3v.] en su noticia, y encargado por él para explorar el curso de aquella explosión, volvió a casa de Framarría, en donde fue sorprendido para que estampase su firma y negándose a suscribirse lo llenaron de insultos, apuntando su nombre en un papel separado en el que se asegura estamos nominados los que no hemos tenido parte y nos hemos excusado a esta facción, y desde ese día nombraron por espías de nuestras operaciones a Mariategui, Morales, Ortiz Cevallos y Sánchez Carrión, quien sustituyó su comisión en el cura Burgos.

En los primeros días del tumulto, el general Alvarado, amigo íntimo de D. Tomás Forcada, declamador principal dicho Forcada contra el ministro y el señor protector, en el cabildo abierto tuvo unas entrevistas en la cara de éste, muy reservadas, según nos lo aseguró el capellán de Granaderos Montados, D. José Medina, permaneciendo su hermano D. Felipe Alvarado al lado de Forcada casi todos los días en su casa, en la que se reunían varios regidores los más acalorados en el tumulto.

El antedicho Ferreira para dar más calor a la solicitud [f. 4] de los tumultuosos fomentaba que como se accedía a lo que el pueblo pedía, se proclamaría al enemigo y que era mejor sufrir a un tirano conocido que a otro por conocer, asegurando que con este medio se haría el pueblo imponente al gobierno y al Ejército. Para hacer creer al pueblo la fuerza de esta revolución divulgaron que el Ejército estaba a favor de éstos y condujeron a varios oficiales con engaños a casa de Framarría y los comprometieron a prestar sus firmas; desempeñando esta comisión con el mayor interés un tal Cevallos, del Ejército y que goza el grado de capitán, y quien en mi presencia

confesó que de ese modo se había dado la importancia que se deseaba a la revolución. Nosotros y el vicario (?) D. Requena somos hasta el día el blanco de sus iras, hemos sufrido los mayores insultos y han ofrecido, especialmente Forcada, Pro y Colmenares, a quienes he oído decir que en el próximo congreso, Barrera, que se le ha deponer al pícaro San Martín, caerán otros muchos pícaros después del que se ha quitado lenguaje favorito del regidor Forcada, nos han prometido que hemos de sufrir la pena de ser depuestos [f. 4v.] de nuestros destinos por ser hechuras del ministro Monteagudo.

Estos males aún no han cesado hoy en el día en que el señor Protector fue a ver al marqués de Trujillo a su chacra de la Pólvora, se reunieron en masa los cabecillas todos y con el mayor descaro haciendo alarde de su partido, se encaminaron a la Pólvora y de regreso entraron en casa de D. José Flores, su mayor partidario, con muchos vivas a la República y en ese mismo día. Aseguró D. Pedro Torres (?), sobrino del prevendado Luna, se hallaban varios comisionados buscando al fiscal Álvarez para apalearlo y estaban prontos cuatrocientos puñales para destruir a cualesquiera personas que quisieren atropellar a los tumultuosos.

No cesan de declamar contra el Protector, pues hace dos noches que a D. Tomás Morales le oí decir que su tertulia se había reducido a tratar de las picardías del Gobierno, que el señor Protector había inventado el papel moneda para llevarse la plata y que había no habiendo con qué pagar las tropas que van a salir con la expedición, se trataba de quitar a cada individuo [f. 5] la tercera parte de la renta o bienes que poseyere y que cuando llegase este caso ardería el pueblo, que ya estaba castigado con tantas tiranías y estaba preparado a desplegar todo el carácter de su furor.

Un chapetón nombrado D. Simón Právago, sabemos que hablando con un inglés en la calle le dijo estas expresiones, hablando del Protector: "Se acaba de ir a la Magdalena con todos sus oficiales y sería mejor se mandare a mudar con todo su Ejército y no volviese más aquí".

Los conocimientos que de este extracto se pueden sacar para formar idea de la actual crisis en nuestras circunstancias, esperamos sirva de antídoto para cortar de raíz la trascendencia que pudieran tener estas calentriristas (?) tan conocidas en el cuerpo político y que si el sabio y prudente médico que hasta aquí se ha sostenido robusto e incorruptible no los cura en tiempo con una pequeña dosis, que en tales casos ha sabido aplicar para expulgar y purgar, podrá degenerar en cuestiones que por su naturaleza son de más difícil remedio. [f. 5v.]

Principales amotinados en la nominada revolución del 29 de julio

D. José Riva Agüero
D. Francisco Carrillo y Mudarra (?) – alcalde
D. Mariano Framarría
D. Julián Morales – capellán de coro – diputado de Lima.
D. Manuel Antonio Colmenares – diputado de Huancavélica.
D. Francisco Gorriategui – diputado de Lima.
D. Manuel Gallo – Supte. de ídem.
D. Tomás Méndez – ve. De San Pedro – diputado de Huamanga.
D. Agustín Zavala – hermano del marqués de Valle Umbroso.
D. Miguel Matute – oficial de la biblioteca.
D. Manuel Tellería
D. José Flores – panadero.
D. Mariano José de Ares (?) – diputado de Arequipa.
D. Ignacio Ortiz Cevallos – diputado de Lima.
D. Pablo Bocanegra – regidor.
D. Tomás Forcada – diputado de Lima y Cuzco.
D. Ignacio Pro – supte. de Cuzco.
D. Manuel Ferreira – tertulio de Morales – diputado de Cuzco.
D. José Subiate – expelido por el ministerio.
D. Faustino Olaya – escribano de discursos.
D. Francisco Rodríguez – capellán del hospital de San Barro.
D. Manuel Urquijo
D. Francisco Amíguez – relojero de la calle de Santa Polonia (?).
D. Juan Cevallos – físico del Ejército – diputado de Cuzco.
D. Francisco Rodríguez – diputado de Cuzco.
D. Francisco Herrera – alias "monsieur frijoles".
D. Francisco Herrera – teniente de montonera.
El clérigo Amutón (?)
D. Manuel Burgos – cura y su hermano.
D. José Tafur (?) - platero.
D. Antonio Baeza
El clérigo Agüero – capellán que fue del Nº 11.
D. Mariano Crurate [f. 6]
D. Francisco Herrera y Uricaín – partidario de los amotinados – diputado de Huamanga.
D. Rafael Arellano – ídem – diputado de Arequipa.
D. Francisco Javier Luna Pizarro – diputado de ídem.
D. Manuel Pérez Tudela – diputado de ídem.
D. José Martín Toledo

Un oficial nombrado Escobedo.
Un español nombrado Vander y su hijo.
D. Manuel Cogoy – regidor.
D. Pedro Castillo – oficial del Regimiento llamado antes de la Concordia.
D. Juan Esteban Henríquez – medio racionero – partidario.
D. José Antonio Henríquez – su hermano.
Se dice que el coronel D. Domingo Orue tiene la principal parte en este tumulto.
D. Agustín Vivanco – regidor.
D. Pedro Torres – sobrino del prevendado Luna – agente principal de la facción.
D. Tomás Morales – contador de diezmos – gran declamador contra el Gobierno.
Se dice que Gamarra, el coronel, tiene parte y que el Nº 11 está del mismo modo complicado, aunque no su coronel, son voces únicas que sirven de fundamento a este dicho.

La elección de representantes de Lima se ha formado con las más descaradas intrigas, quebrantando el reglamento en todas sus partes, de donde resulta manifiesta su nulidad.
[f. 6v.]

Lista aparecida entre las de la votación de la parroquia de Santa Ana y Cercado

Diputados propietarios

El duque de Casa Saavedra: el conde de Casa Saavedra.
El monstruo o bruto de Babilonia: el deán.
El obispo presuntivo: el vicario Requena.
El archiduque de Calango: el marqués de Villafuerte.
El duque de la Imperial: el conde de la Vega.
El príncipe derrotado de Jauja: D. Bernardo Monteagudo.
El príncipe de Miraflores: Dr. Unanue.
El príncipe de Arequipa: el fiscal Álvarez.

Suplentes

El conductor de espías: Dr. Concha.
El jefe de papel moneda: D. Matías Maestre.

El maestro mayor de astucias: D. Blas Sotomayor.
El espía de los petimetres (?): el cura Trujillo.

[Original. MM, documento número 6928. Conservación buena. 155 × 215 mm.]

[4120. – Ejemplar impreso del número extraordinario de *El Republicano* correspondiente al día viernes 26 de julio de 1822.]

Número Extraordinario.

EL REPUBLICANO

NO HAY SUJECIÓN TAN COMPLETA COMO LA QUE CONSERVA LAS APARIENCIAS DE LA LIBERTAD, PORQUE ASÍ ESTÁ LA MISMA VOLUNTAD CAUTIVA.

Rousseau, *Emilio*, lib. II.

VIERNES 26 DE JULIO DE 1822 – 3º

Ya habíamos anunciado al público el nuevo periódico de *El Republicano* y nos preparamos a que saliese el prospecto el domingo 28 cuando un suceso bien considerable por su objeto y modo con que se ha realizado nos pone en la obligación de presentarlo a nuestros conciudadanos según el orden que ha llevado para su verificación. Es muy notorio en Lima que el ex ministro D. Bernardo Monteagudo no ha cesado de vilipendiar y ejecutar toda clase de extorsiones con los infelices que o eran conducidos a donde él, o mandados llamar. La época de su empleo, y la de la persecución y abatimiento de los más conocidos patriotas se ha identificado por manera, que jamás se podrá recordar una sin la otra. Esta aserción no es una producción de simple antojo. Acaba de pasar en la semana anterior el escandaloso acaecimiento del presbítero D. Julián Morales. Este eclesiástico que por sus servicios prestados a la causa de la libertad peruana merece igualarse a los bravos que con su sangre la han sellado en Chacabuco, Maipú y Pasco, fue llamado y seguramente no hubiera concurrido, si hubiese estado a su alcance, que se le había de insultar no sólo a él, sino también a los limeños en su persona, pues mejor hubiera sido en este caso sufrir la muerte. Los títulos de ignorantes, apáticos y mequetrefes fueron tratamientos decorosos para los que excusamos por decencia y respeto a las auto-

ridades constituidas y al público y porque con el relato de ellos no adelantaríamos otra cosa que confirmarnos en que este ex ministro no conocía que el mejor modo de gobernar es ser justo y humano, pues la historia acredita circunstancialmente que son más fuertes los impulsos de una libertad retenida que disfrutada a todas sus anchuras.

Es indecible el sentimiento que causó en la ciudad tamaño desafuero, y mucho más al oír decir por las calles y plazas que 300 patriotas iban a ser proscriptos despóticamente, llenando de luto, consternación e ira a las familias. Algunos por acaloramiento pensaron que expiase con su muerte tantas infracciones de las leyes; mas un hombre amante de la humanidad y de la Nación serenó la tempestad, haciendo presente que teníamos leyes, y se procediese conforme a ellas. Entre tanto se verificaba el recurso, ocurrió el nuevo suceso de llamar a D. José Agustín Zavala, tratarlo como a Morales y otros muchos. El pueblo aumentó su energía y entusiasmo, y de tropel se agolpó a la casa del ciudadano D. Mariano Framarría, pidiendo que se entablara cuanto antes la solicitud. Aun no era tiempo, las pasiones permanecían irritadas por el te- [f. 1v.] mor de ser sorprendidos clandestinamente, y porque la destetación se había hecho universal. Sin embargo, instó que se verificase, y se le contestó que por ayer se recurriría en forma legal. Así ha sido efectivamente; mas se determinó prevenir al excelentísimo supremo delegado. A este efecto se diputó a D. Francisco Javier Mariategui, quien absolvió su comisión con honor y firmeza de carácter por media hora de sesión.

Hecha la prevención, se le pasó el oficio que insertamos por el conducto de la ilustrísima municipalidad con un tercio de rúbricas de las que se recibieron, porque un momento perdido podía ocasionar una anarquía, y que la sangre que se debe derramar batiendo al enemigo, se desperdiciase infructuosamente.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR

Los ciudadanos que firman a su nombre y por los vecinos de la Capital, con su mayor respeto dicen: que hace días advierten en este heroico vecindario un general disgusto y desconsuelo que por instantes ha ido fermentando hasta el extremo de temer con sobrado fundamento estalle una espantosa y terrible revolución. Los verdaderos hijos del Perú, que únicamente tratan de su bien general y de mantenerse fuertemente unidos para resistir al enemigo común que

nos amenaza, no pueden menos que representar a V. E. que todos los disgustos del pueblo dimanan de las tiránicas opresivas y arbitrarias providencias del ministro de Estado, D. Bernardo Monteagudo; han visto con la mayor indignación arranca a algunos de sus ciudadanos del seno patrio y amenazar a otros muchos despóticamente, y sin otro fundamento que la arbitrariedad y antojo de un hombre que quiere disponer de la suerte del Perú.

Por estos motivos, como igualmente por las muchas vejaciones que han sufrido los verdaderos patriotas, se halla justamente irritado este pueblo y pide que este detestado ministro sea removido en el instante, bajo el supuesto de que si no lo consigue antes de cumplirse el día se provocará a un cabildo abierto que se trata de evitar por medio de las providencias suaves y prudentes que sobre el caso dicte V. E.; así lo esperamos por ser éste el voto general de su pueblo, que instruido perfectamente de sus derechos, y a fuerza de sufrir injusticias y vejaciones trata de ponerlos en ejercicio y de oponer una resistencia tenaz y digna de la energía que el memorable 7 de septiembre desplegó por un efecto de su delicadeza y adversión a la opresión y tiranía, luego que se le notició que el enemigo común había burlado la vigilancia de nuestro ejército, y estaba en esta ciudad destrozando los esforzados hijos del Perú.

Estos son, excelentísimo señor, los sentimientos que animan el día de hoy al pueblo; los mismos que ponen en consideración de V. E., seguros de que su amor a la Nación peruana de que es tan digno hijo, y a la posesión en que debe estar de que este recurso es menos efecto de un entusiasmo pasajero, que del deseo de eximirse de la opresión que nos abruma así; que para conseguirlo el pueblo espera con impaciencia que V. E. proceda arreglado a este recurso y que renazca la tranquilidad, evitando la terrible anarquía que ya asoma.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima y julio 25 de 1822.

Oficio remitido al ilustrísimo ayuntamiento

Ilustrísimo señor. Los ciudadanos de esta Capital ponen en noticia de V. S. I. que en el día de hoy hemos recurrido al excelentísimo señor supremo delegado para que remueva al ministro de Estado y Relaciones Exteriores, D. Bernardo Monteagudo, por exigirlo así las circunstancias expuestas en el oficio que remitimos a V. S. I. en copia. Este paso no es un efecto de acaloramiento inconsiderado, es el resultado de bien mediatas combinaciones, en vista de la opresión, [f. 2] y despotismo, que por su influjo y dirección ha sufrido no sólo

esta ciudad, sino también todo el Estado, como es tan público y notorio.

Nosotros haríamos traición a los sentimientos de amor y confianza que justamente tenemos en V. S. I. si no le impartiésemos la noticia de este suceso. Creemos que V. S. I. prestará la tuición y el amparo que demandan la justicia atrozmente ultrajada, el honor vilmente prostituido y el deseo de libertad que nos hizo tan enérgicos el día siete de septiembre criminalmente entorpecido y que, en consecuencia de la representación que tan dignamente ejerce V. S. I., se prestará al cabildo abierto que prepara el pueblo, si el Gobierno se denegase a la justicia de su solicitud. Dios guarde a V. S. I. muchos años. Lima, julio 25 de 1822. SS. de la ilustrísima municipalidad. (se continuará.)

Defraudaríamos al público de un rasgo brillante si no imprimiésemos el siguiente con que nos ha favorecido un amigo.

Sed cum res hominum tanta caligine volui
Adspieerem, lœtosque diú florere nocentes
Vexarique pios: rursus labefacta cadebat
Religio. ...,...,
Abstulit hune tanden Rufini pena tumultum,
Absolvitque Deos. Jam nom ad culmina rerum
Iujustos crevisse quœror tolluntur in altum
Ut lapsu graviore ruant.

Claudian. in Rufin. Lib. 1º

La noche del 25 de julio del presente año no sólo se recordará en los fastos de la gloria de Lima, sino en los del honor del género humano. Apurada la paciencia de un pueblo ilustrado, religioso y digno por el descaro con que en toda línea era oprimido por el ministro de Estado, D. Bernardo Monteagudo, que no ha tenido otra idea de la autoridad que la de la destrucción, creyendo estar sin ella mientras no afligía y vejaba a los hombres, filosóficamente se dirigió en masa pero en el mayor orden a pedir al jefe del Perú libre la deposición de este misántropo y no se movió de la inmediaciones del palacio del excelentísmo señor marqués de Trujillo hasta que se le aseguró estar ya sin el ministerio este gran sabio que trajo a Lima la ilustración y que después de hundirla en lágrimas y pobreza, nos anunciaba la felicidad en gacetas ANGLO ANTI CASTELLANAS. Este gran paso del pueblo anuncia el primero majestuoso de su li-

bertad, que puede asegurarse que empieza a gozarla; porque con tal ministro al frente del Gobierno, aunque se habían roto las cadenas de la España, pero había sido de un modo que se nos habían quebrado las manos. Si este sabio fuese capaz de sentimientos, el digno castigo sería abandonarlo a sus propias meditaciones, por ver si la naturaleza recobraba sus derechos y lo restituía a la especie de hombre. Mas un pueblo libre lo desprecia y continúa en la carrera gloriosa de su libertad, la que lejos de enervarse por haber derrocado a este monstruo, se afianza y robustece manifestando su energía de un modo tan noble, tan religioso y tan ordenado. No se derramó una gota de sangre, ni una lágrima, no se oían gritos, ni algazaras, y, sin embargo de la indignación general contra el autor de nuestros males no se atentó contra su persona ni casa, el pueblo permaneció en la mayor tranquilidad. Lejos de haber desavenencia entre la tropa y paisanaje libres reinaba la mayor armonía y reinará constantemente, pues los mismos que en sosiego depusieron al cruel ministro de su silla dorada, sostendrán en el campo del honor con todo el fuego de la libertad la causa de su independencia. Desengáñese el Ejército enemigo y persuádase Monteagudo de la gran verdad de que el pueblo no es alucinado en sus verdaderos intereses, que quiere [f. 2v.] ser libre, que lo es, y que todo el que se oponga a su libertad, trabaja inútilmente, porque ya los pueblos han entrado en posesión de sus derechos y han jurado ser de sí mismos y libres con la vida o con la muerte. La memoria de este día pasará con placer a nuestros hijos, y a los hijos de éstos, y cuando los pueblos cultos traten de confundir a un mandatario que abuse del mando, y de escarmentarlo sin tumulto ni sangre, tendrán siempre a la vista el suceso de la noche del 25 de julio y les servirá de regla para conducirse como religiosos, como sabios y como verdaderos patriotas.

El Amigo de la Paz

Cuando llegue a los lugares ilustrados de Europa la noticia de este acontecimiento, admirarán la suavidad y la delicadeza americana aun en los casos en que las pasiones irritadas causan estragos. Mas como el odio era personal al ministro, y nunca pensaron ponerse en anarquía los limeños, ni desobedecer las autoridades constituidas, de aquí es que en medio del acaloramiento, se guardó el orden prescripto por las leyes, y el decoro en las representaciones, oyéndose al pueblo los vivas siguientes: VIVA SAN MARTÍN VENCEDOR DE CHACABUCO Y MAIPÚ, Y LIBERTADOR DEL PERÚ. VIVA

51-21

ESTADO MAYOR GRAL. DEL EXTO. UNIDO LIBERT.

Exercito Libertador de…

Estado General de la fuerza, armamento y municio…

Cuerpos	Destino	Fuerza disponible: Jefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y Músicos	Cabos y Soldados	Totales	Caballos	Enfer…: Jefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos
Regimiento de Artillería	Lima	1	4	10	18	16	172	206				4
Compañía de Idem Volante	Callao		1	4	5	3	76	84	2			1
Batallón de Numancia	Lima	2	8	25	39	54	433	524				1
Regimiento del Río de la Plata	Idem	5	11	20	23	74	833	938				6
Batallón N.° 2	Idem	1	5	10	13	7	303	323				
Idem N.° 3	Idem	1	3	6	9	5	46	60			2	2
Idem N.° 4	Guacheza	3	6	18	25	57	555	637				
Idem N.° 5	Lima	3	6	12	12	23	447	492				4
Idem N.° 11	Idem	2	4	13	34	17	351	382				1
Idem Cazadores del Exercito	Huacho	2	6	16	20	17	365	402				1
Idem de la Legión Peruana	Lima	3	5	17	40	54	641	755			3	4
Regimiento de Granad.s á Caballo	Idem	2	4	11	17	17	182	216	467			6
Regimiento de Usares	Idem	3	4	16	16	18	312	346	348		1	5
Resumen	Artillería	1	5	14	23	19	248	296	2			5
	Infantería	22	54	135	195	303	3770	4273			5	19
	Caballería	5	8	27	33	35	494	562	815		1	11
	Totales	28	67	176	251	366	4512	5125	817		6	35

Armamento Correage y Municiones.

Cuerpos	Artillería: Piezas de Batalla	Idem de Montaña	Obuses de 6 pulgadas	Fusiles	Carabinas	Bayonetas	Lanzas	Sables	Cartucheras	Correas	Cinturones	Vaynas de Bayonetas	Mochilas	Porta fusiles	[illegible]	Tahalíes	Morriones	Angostillas	Banderolas	Cubrellaves
Regimiento de Artillería								120		120			120							
Compañía de Volante								118			118									
Batallón de Numancia				636	4	636			672	672		672		562	64	17		672		442
Regimiento del Río de la Plata				1150		1150		4	1134	1134		1134		1134	1131			1134	36	289
Batallón N.° 2				99		99			94	99		99			12			100	12	
Idem N.° 3				800		800			100	98					24			800	16	
Idem N.° 4				635		635		50	694	700		600		600	200	1		280	21	450
Idem N.° 5				584		584			534	584		514		557	426	24		371	12	
Idem N.° 11				606		606		65	606	606	606	606		612	780	1	130	779	9	152
Idem Cazadores del Exercito				736		735			677	675		675		646	7	2	100	766	20	8
Idem de la Legión Peruana				883		885			796	544		300		834	134	3	800	200	10	
Regim.to de Granad.s á Caballo					404		350	677			659		411		48	12		444	17	250
Regimiento de Usares					264		182	504	114		624		554			6				
Totales				6229	672	6236	332	1841	5476	5739	2007	5190	1095	1995	2929	65	1030	6446	151	1893

Quartel General

Jefe de Estado Mayor el S.r Gral. de División … D. Rudecindo Alvarado.
Auditor de Guerra … D. Fernando López Aldana.
Teniente Vicario General … D.r Cayetano Requena.

Ayudantes de S. E. el S.r Protector

Coronel el S.r Marqués de … San Miguel.
Idem graduado … D. Rufino Guido.
Idem Teniente Coronel graduado … D. Juan Francia.
Idem Idem … D. José Cienfuegos.
Sargento Mayor graduado … D. Casto José Vargas.
Idem Idem … D. Salvador Iglesias.

Ayudantes del S.r Gral. en Jefe

Teniente Coronel … D. Francisco Vincens.
Capitán graduado de mayor … D. Juan Alberto Gutiérrez.
Idem Idem … D. Pablo Silva.
Capitán … D. Pedro Nolasco Moreno.
Idem graduado … D. Francisco Borjas Fragoso.

Secretaría de Guerra

Secretario el Sargento mayor … D. Benito Lasa.
Oficiales de pluma … 2.

Estado Mayor General

Jefe el Señor Coronel … D. Francisco Antonio Pinto.
Ayudantes primeros … 5.
Idem segundos … 3.
Idem terceros … 3.
Adictos … 3.
Capellán … 1.

Comisaría del Exercito

Comisario … 1.
Oficiales de pluma … 3.
Amanuenses … 3.

Fuerza del Est…

Fuerza del E…

... que se halla hoy dia de la fha, con expresion del Vestuario y Menage.

... Cabos y Soldados	Totales	Caballos	Comisionados: Jefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y Músicos	Cabos y Soldados	Rancheros y Cuarteleros	Asistentes	Total	Caballos	Fuerza efectiva: Jefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y Músicos	Cabos y Soldados	Totales	Caballos
32	32	...	2	10	7	4	...	27	16	20	67	...	3	14	21	22	16	267	305	...
20	20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	5	5	3	96	104	2
60	64	...	1	...	2	...	1	54	33	48	136	...	3	8	28	42	58	624	724	...
50	66	...	...	...	2	2	1	24	57	78	222	...	5	12	32	26	79	1109	1216	...
13	15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	5	10	15	7	116	158	...
5	6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	5	8	10	5	51	66	...
59	65	...	...	...	3	1	...	39	22	30	92	...	3	6	21	31	58	705	794	...
155	169	...	...	...	5	3	1	46	33	22	111	...	3	6	21	23	30	709	762	...
104	144	...	1	2	9	9	2	243	...	...	284	...	3	6	21	26	19	733	780	...
55	65	...	1	...	...	1	1	2	20	30	251	...	3	6	17	21	24	472	714	...
181	185	...	...	...	6	9	1	55	24	35	124	...	3	9	27	49	54	936	1044	...
111	123	20	3	4	10	15	9	158	27	34	343	60	5	8	27	42	23	612	682	547
107	118	...	1	...	3	9	1	46	...	...	56	120	4	5	23	34	21	465	520	469
52	52	...	2	10	7	4	...	27	16	20	67	...	3	15	26	27	19	363	409	2
591	775	...	3	2	27	25	7	823	189	249	1190	...	25	62	185	243	334	5455	6238	...
218	241	20	4	4	13	24	10	304	27	34	399	180	9	13	50	76	49	1077	1202	1018
961	1067	20	9	16	47	53	17	854	232	303	1656	180	37	90	265	346	402	6895	7849	1017

Cartuchos	Piedras	Vestuario y Equipo: Casacas de Paño	Idem de Lienzo	Chaquetas de Paño	Idem de Lienzo	Pantalones de Paño	Idem de Lienzo	Botines de Paño	Idem de Lienzo	Corbatines	Camisas	Pares de Zapatos	Morriones	Plumeros o Pompones	Gorras de Cuartel	Frazadas o Ponchos	Mochilas	[illegible]	[illegible]	Menage: Mesas de Rancho	Calderos	Hachas de Madera	Hachas para Leña	Sacos para municiones
...	...	175	...	4	...	...	550	...	...	278	550	278	50	50	275	...	250	120	...	3	6	...	...	...
...	...	...	...	120	100	...	200	...	...	120	200	100	...	...	120	120	120	...	...	4	...	...	...	...
5620	1992	725	...	575	...	721	1120	...	721	630	1200	...	633	40	721	...	721	721	...	...	8	...	...	...
3000	1080	1616	...	...	...	...	2435	...	...	1216	2132	700	...	...	575	...	1216	604	...	...	...	...	...	...
...	99	84	...	120	...	...	50	...	...	100	120	120	...	...	100	...	150	...	...	...	...	...	...	...
...	2000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	2	...	...	...	...
...	1090	950	...	...	...	...	1800	...	...	900	1800	...	...	...	...	...	430	822	...	...	...	...	...	...
...	1000	...	...	670	...	...	1439	603	...	675	1324	537	619	624	620	...	613	...	...	33	...	...	6	6
4000	1707	361	...	...	...	1368	...	...	...	172	1400	722	...	...	774	...	797	...	...	...	...	...	...	...
12438	1840	750	...	...	379	667	909	683	...	646	1162	657	644	631	...	207	711	...	...	4	4	...	...	...
31550	900	...	...	1106	...	...	2050	...	212	586	1930	355	...	...	1112	244	779	...	...	3	14	57	1	82
4040	...	380	...	...	412	476	1014	...	...	352	1179	506	392	...	385	...	...	...	...	8	...	18	1	10
...	...	...	...	319	192	36	49	...	13	448	635	35	242	...	459	...	...	...	...	...	3	19	...	...
11748	11630	5141	...	2658	1583	3378	11713	2286	976	6030	13852	4057	2586	1315	5111	571	5857	2267	...	63	40	94	8	14

...stracion Comparativa.

...rior 1833

...s .... 373 }
...s .... 257 } 316

...resente 1849

Lima Junio 30 de 1822.

J. A. Pinto

[illegible]

EL DELEGADO SUPREMO, NUESTRO AMADO PAISANO. VIVAN ALVARADO, EL VALIENTE, Y ARENALES, EL DEFENSOR CONSTANTE DE LA PATRIA. VIVAN LOS COLOMBIANOS Y LEALES ENTUSIASTAS. VIVAN LOS INTRÉPIDOS PORTEÑOS. VIVAN LOS CHILENOS ESFORZADOS, Y LOS CIUDADANOS ARMADOS DEL PERU.

El martes 3 saldrá el prospecto, con el oficio remitido al I. y H. S. D. Rudecindo Alvarado, general en jefe, y el acta que se puso por la ilustrísima municipalidad, relativa a la separación de D. Bernardo Monteagudo del ministerio, y otros particulares. Los escritores de este periódico suplican al público dispense sus defectos, y que conserve el orden, unión y carácter que han mostrado hasta ahora para obedecer al Gobierno, y resistir varonilmente al enemigo. Se nos ha enviado un himno a la libertad de la Patria que insertaremos muy breve.

Se despachará en casa del ciudadano Mariano Framarría; en donde se reciben las suscripciones de tres en tres meses.

IMPRENTA DE SAN JACINTO

[Original. MM, documento número 6930. Conservación buena.]

[4121. – Carta de José Ignacio Mendizábal al gobernador de la provincia de San Juan, D. José María Pérez de Urdininea, en la que informa que las demás provincias han de colaborar con la expedición al Perú pero que hay que ser cautos. Córdoba, 16 de agosto de 1822.]

Ayer arrivé a ésta después de haber llevado el objeto de mi comisión del mejor modo que ha estado a mi alcance. Me queda la satisfacción de asegurar a V. S. que he encontrado la mayor disposición a favor del proyecto de auxiliar al Perú.

Desde Catamarca avisé a V. S. el resultado de mi entrevista con aquellas autoridades. Las de Salta no sólo me testaron dar los trescientos hombres que les pide el excelentísimo señor Protector del Perú, sino cuantos auxilios dependan de la provincia, cuyo entusiasmo por la expedición es grande. El teniente gobernador de Jujuy me protestó, que a más de concurrir con cuantos auxilios le exija el gobernador de la provincia, por su parte, añadirá el de reunir todos los soldados del Ejército que se hallen en el distrito de su mando para aumentar la Infantería.

El estado convulso de la de Tucumán me dejaba poca esperanza de sacar ventajas; mas en medio del fuego mismo de la guerra intestina pude reunir el Poder Ejecutivo y Cuerpo Legislativo que recibieron con igual entusiasmo las comunicaciones del excelentísimo S. P. asegurándome que luego de pacificada la provincia harían que concurriese [f. 1v.] a la expedición. La disposición de Santiago del Estero es igual a la de las demás provincias.

La contestación de todos los gobiernos son las más lisonjeras; pero yo retardo a V. S. el placer de verlas por no aventurarlas a un extravío en el correo. Tendré el gusto de presentarlas a V. S. personalmente aunque algo retardadas, porque pienso esperar aquí el regreso del comandante Fuentes, arreglándome a las instrucciones con que me he encontrado aquí, de que ya supongo a V. S. instruido.

Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba y agosto 16 de 1822.

(Fdo.) *José Ignacio Mendizábal*

Señor gobernador intendente de San Juan
D. José María Pérez de Urdininea.

[Original. MM, documento número 6930. Conservación buena.]

[4122. – Oficio del gobernador de la provincia de Santa Fe, general D. Estanislao López, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que informa que recibió su comunicación y que envía un comisionado. Santa Fe, 2 de septiembre de 1822.]

Santa Fe, septiembre 2 de 1822.

He recibido con las más distinguidas demostraciones de agrado los sublimes sentimientos y benéficos conceptos que prodigan la respetable comunicación de S. E. datada en mayo 16 del que gira. Ellos son tan uniformes con los míos que no he observado un instante que dilatasen mi convencimiento; él ha sido solidado por la luz que ministra el detalle de sus consideraciones y son los únicos momentos en que ha tenido lugar en mi corazón el deseo de tener con qué llenar un empeño tan sagrado.

La fina política de S. E. previó los inconvenientes a realizarlo, indicando el lugar único de donde pueden y deben emanar los recursos de su logro. En su virtud, envío a mi secretario siendo éste el primer objeto de su comisión; si ella es favorable en el éxito, mis

ansias se aumentarán por el retardo necesario de los momentos para cumplir con sus indicaciones que las mira como preceptos la gratitud y afección a su persona que apetecen acreditarlas en los lances de esta oportunidad en que se vincula el interés general, norte de las empresas con que V. E. se distingue, adquiriendo un derecho al justo reconocimiento de todo el buen americano.

El contexto al comisionado de V. E. le orientará de otros pormenores que omito para no molestar su ocupada atención; por ello vendrá en conocimiento de la extensión de mis deseos uniformes con los de mis paisanos, para propender al lleno de la indicada medida, tan honorífica como conveniente.

Con un motivo [f. 1v.] tan digno tengo el honor de reiterarle las protestas de mis afectos, como distinguidas y altas consideraciones a la benemérita persona de V. E. que guíe el Alto Ser los años convenientes para consolidar la emancipación de América bajo los auspicios de su primer genio.

(Fdo.) *Estanislao López*

Excelentísimo señor D. José de San Martín,
Protector del Perú.

[Original. MM, documento número 6931. Conservación buena.]

[4123. – Copia de la carta del gobernador de la provincia de San Juan, D. José María Pérez de Urdininea, al gobernador de la de Córdoba, D. Juan Bautista Bustos, en la que lo invita a esforzarse para colaborar con el Protector, ya que Buenos Aires no lo hace. San Juan, 3 de septiembre de 1822.]

Señor D. Juan Bautista Bustos.

San Juan y septiembre 3 de 1822.

Mi apreciado amigo: cuando esperaba con toda seguridad, y con ansias, que el diputado Gutiérrez me escribiese, ya que vio los resultados de sus negociaciones con las autoridades de Buenos Aires, al menos siquiera las esperanzas que pudiesen concebirse de sus diligencias, acaban de llegar juntos los dos últimos correos de agosto, y no he recibido letra suya; mas sin ella, ya yo advierto por lo que he leído en algunos de los impresos que son fallidas nuestras esperanzas, y que no debemos contar con los auxilios de aquella provincia,

pues que en la guerra o defensa contra los infieles presentó ya pretextos con qué evadirse de todo otro gasto, sin dejar de alegar otros. En tal caso, yo creo, que sin esperar más nosotros debiéramos empezar a pensar y calcular si sería posible emprender algo con sólo los recursos de las demás provincias interesadas en la expedición, por su comercio, por su tranquilidad y prosperidad, y por su libertad y seguridad, sin prescindir de que quizá nuestro propio honor debe empeñarnos a promoverla con toda eficacia.

La empresa nada tiene de imposible, desde que nos reduzcamos (?) a calcular sobre los recursos con que debemos contar en los pueblos que ya los han ofrecido. La fuerza, entonces, debería ser proporcional a ellos, y yo no creo que vendría a ser tan escasa que no apoyase nuestras miras, y los planes del Protector del Perú. Nuestra gloria, en ese caso, sería también mucho más grande. Acuérdese Ud. que el Libertador, casi sin más recursos que los de una sola provincia formó un Ejército de 4.000 soldados, se hizo de todos los elementos necesarios, hasta el de la pólvora y las balas, y lo pasó al otro lado de los Andes. ¿Por qué, pues, podríamos nosotros desesperar en la organización de una fuerza tan inferior como la que necesitamos, para la que debemos ya [f. 1v.] contar con tantos elementos, y sobre todo, con los recursos de diez pueblos tan interesados en la expedición?

Dígnese Ud. reflexionar en el asunto y manifestarme con franqueza su modo de pensar, sobre el supuesto de que como Ud. debe conocerlo mejor que yo, la brevedad y prontitud de sus resoluciones, así como el conocimiento de ellas, me interesa demasiado, ya para cooperar a su ejecución o ya para adoptar mis medidas conforme a las circunstancias. En cualesquiera que ellas sean, debe Ud. contar con las consideraciones y afectos con que soy de Ud.

Su afectísimo y atento servidor y amigo Q. B. S. M.

(Fdo.) *José María Pérez de Urdininea*

Es copia.

(Fdo.) *Urdininea*

[Copia. MM, documento número 6932. Conservación buena.]

[4124. – Carta del gobernador de la provincia de San Juan, D. José María Pérez de Urdininea, al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que

informa de la situación de Buenos Aires, Córdoba, etc. San Juan, 9 de septiembre de 1822.]

San Juan, septiembre 9 de 1822.

Digno general.

El Gobierno de Buenos Aires ha desechado la invitación de V. E. con respecto a la expedición. A consecuencia de ello presentó un proyecto a la junta de RR. concebido en 3 artículos: el 1º para que se le facultase negocios con el enemigo, de acuerdo con Chile y Lima; el 2º para que pueda tratar con los pueblos que se hallan en anarquía y el 3º para que se le permita gastar 30.000 pesos en estos negocios. A primera vista se conoce la intención de aquel Gobierno y la frivolidad con que quiere evadir el empeño a que está precisado como las demás provincias en la guerra de la independencia. Al fin se han aducido razones a favor del proyecto tan bajas como insuficientes: el estado actual de Europa, el de España impotente, el reconocimiento de Norteamérica y la posición de conflicto en que se supone está La Serna, dicen lo hará capitular y entrar en relaciones que no sean ventajosas. Hasta la salida del correo, me aseguran se hallaba en debate la cuestión; pero por la oposición casi general con que se mira la expedición, es probable se admita la propuesta del Gobierno.
[f. 1v.]
El gobernador Bustos ha recibido las investidas más atroces por el *Argos*. Me dicen se ha pedido por su secretario diputado una satisfacción al Gobierno y aún no se le ha dado. Incluyo a V. E. copia de la carta que le escribo a aquel señor, para su inteligencia, como también los papeles originales del teniente coronel Mendieta relativos a su comisión. El comandante de Escuadrón, D. Antonio Gutiérrez de la Fuente, no me ha escrito desde que partió de Córdoba para Buenos Aires del resultado de sus negociaciones. Espero con ansia sus comunicaciones para pasarlas al conocimiento de V. E.

Las últimas noticias que he recibido de Talina son que el comandante Sánchez, vecino de Caraparí, sorprendió con su gente la guarnición de Tarija, al mando del famoso Moro Méndez, quien pudo escapar y meterse en Tupira. El armamento tomado de más de 200 fusiles engrosó el de Sánchez. Notificado Olañeta de este suceso mandó una división de 200 hombres que fue rechazada con bastante pérdida, la reparó y de este modo logró ocupar el pueblo. Sánchez

quedó dueño de la mayor parte de la campaña y resolvió fijarse en las salinas, y desde allí hacer sus correrías para hostilizar a los enemigos, mientras se le proveía de Salta con municiones que pidió repetidas veces, pero que hasta el presente parece que no se le han mandado.

Entre tanto, Olañeta resolvió hacer uso de su táctica favorita y emprendió una expedición de las más difíciles que se han visto: marchó a las inmediaciones de Humahuaca con 300 hombres, dejando en Mojo 50 veteranos y 30 en Talina a las órdenes del [f. 2] manco, coronel Marquiegui, de allí se dirigió a la parte de Orán por un monte cerrado en el que se abrió camino con mucho trabajo hasta un lugar a 8 leguas de Orán, cuyos habitantes se alarmaron habiéndolo sentido y se pusieron en observación.

De este paraje tomó el camino de Caraparí a sorprender a Sánchez por su retaguardia, a quien parece dieron aviso los de Orán porque se sabe se halla en las salinas sin haber sido ofendido y Olañeta en Tarija, de donde ha pedido repetidos auxilios y se le ha mandado hasta la gente de Esmoraca. Un hombre que llegó a La Rioja de aquel pueblo, asegura hallarse el godo muy encarnizado después de varios choques que ha tenido en los que ha sido rechazado y perseguido.

Otro, que ha llegado últimamente desde Mojo a San Carlos, dice que corría la voz de que lo esperaban en aquel pueblo, aunque sin la calidad de victorioso o derrotado.

Concluyo, mi general, quedando de V. E. con la mayor atención y respeto, su más adicto subalterno que B. S. M.

(Fdo.) *José María Pérez de Urdininea*

Excelentísimo señor Protector del Perú.
D. José de San Martín.

[Original. MM, documento número 6933. Conservación buena.]

[4125. – Carta de Javier Luna Pizarro al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en la que manifiesta su admiración y respeto. Santiago de Chile, 8 de septiembre de 1822.]

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Santiago de Chile, septiembre 8 de 1822.

Señor de mis respetos.

La favorecida de V. E. del 2 de agosto que llegó a mis manos en circunstancias de hallarme indispuesto de salud, ha excitado en mi alma las más vivas emociones de admiración y respeto por las expresiones con que V. E. se digna honrarme por haber concurrido con mi sufragio al título de Fundador de la Libertad del Perú con que le invistió el Congreso. La modestia, compañera inseparable del verdadero mérito, hace mirar a V. E. como una especie de gracia, lo que en realidad fue un tributo de justicia que reclamaban altamente sus eminentes servicios al Estado. La independencia de la capital del Perú y la reunión de su Congreso Constituyente son obra de V. E.: ella sola basta para que su nombre ocupe lugar en la historia de los genios que produce la naturaleza para sacar a los pueblos del seno de la nada política y hacerles entrar en el círculo de la civilización de su siglo. El 20 [f. 1v.] de septiembre de 1822, en que reunidos por la primera vez los representantes del Perú, desplegó V. E. sus sentimientos magnánimos y dio una prueba decisiva de no alternar con esos guerreros, cuyo primer móvil es el amor al poder; ese día apareció V. E. grande a los ojos de la filosofía, manifestando que su alma no se alimenta sino de la verdadera gloria; jamás él se borrará de la memoria de los verdaderos patriotas que con ojo desnudo de pasiones contemplan los sucesos de nuestra emancipación política; siempre verán a V. E. como al campeón que sentó la primera piedra del templo de las libertades peruanas. Goce V. E. de esta dulce satisfacción y viva persuadido que las sospechas mezquinas y rumores indecentes que la envidia o la calumnia han pretendido se abriguen en los corazones peruanos, lejos de empañar el lustre de sus merecimientos, sólo pueden servir en concepto [f. 2] de los sensatos para degradar a los que juzguen menos rectamente de la generosidad de las intenciones de V. E., que por mi parte siempre he creído no han sido otras que las del bien y prosperidad del Perú.

Tengo el honor de ofrecer a V. E. mis profundos respetos y mis deseos de acreditarle que soy su más atento, su amigo y capellán Q. B. L. M. de V. E.

Excelentísimo señor.

(Fdo.) *Javier de Luna Pizarro*

[Original. MM, documento número 6934. Conservación buena.]

[4126. – Copia de las instrucciones del Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, al general en jefe del Ejército de los Andes, brigadier D. Rudecindo Alvarado, las que deberá observar en la campaña de puertos intermedios. Lima, 8 de septiembre de 1822.]

Instrucciones que deberá observar el general en jefe del Ejército de los Andes, D. Rudecindo Alvarado, en la campaña a puertos intermedios que se le ha confiado.

1º – A sus conocidos talentos, conocimientos militares y patriotismo del brigadier D. Rudecindo Alvarado, se le confía esta expedición, quedando a su arbitrio los medios que debe observar para su consecución.
2º – En todos los pueblos del territorio del Perú estará el general y demás autoridades que se establezcan, sujetos a su Gobierno.
3º – Procurará por todos los medios que estén a su alcance evitar la anarquía pronta a establecerse en los pueblos que han sufrido grandes convulsiones, y que se componen de castas encontradas.
4º – Como general en jefe del Ejército de los Andes, mantendrá ileso y en su respectiva integridad todo el territorio que por sus límites conocidos corresponden a las Provincias Unidas; y si los prósperos sucesos que espero, liberasen del todo dichas Pro- [f. 1v.] vincias, convocará un congreso general o convención preparatoria según las circunstancias lo exijan, y lo demande la utilidad general del país.
5º – Ante el congreso general presentará estas instrucciones y pondrá a su disposición todas las fuerzas del Ejército de los Andes, para que la soberanía de aquel Estado resuelva de ellas como tenga por conveniente, debiendo elevar a la alta consideración de la misma la dignidad de los servicios de cada uno de los individuos que lo compone, cuya constancia, honradez y trabajo la demandan tan justamente.
6º – Como la gravedad de los males que hoy sufro, no me permiten por más tiempo continuar en el mando del Ejército y separarme del territorio del Perú, el general en jefe deberá responder al Congreso Nacional de todo el tiempo de su mando y de cualquier falta que en el cumplimiento de estas instrucciones hubiese.

Dado en Lima, a 18 de septiembre de 1822.

Es copia.

(Fdo.) *José de San Martín*

[Copia. MM, documento número 6935. Conservación buena.]

[4127. – Oficio del Congreso Soberano del Perú al Protector del Perú, capitán general D. José de San Martín, en el que expone su agradecimiento por el esfuerzo realizado para libertar al Perú del poder español. Lima, 20 de septiembre de 1822.]

Nº 5.

Excelentísimo señor.

El Soberano Congreso, considerando que la primera obligación de un pueblo libre es la gratitud y reconocimiento de los autores de su existencia política y de su felicidad; y convencido de que al fuerte brazo de V. E. debe la tierra del sol este incomparable bien: ha votado una acción de gracias a V. E. cuyo testimonio deberá llevarle una comisión de su seno. [f. 1v.]

La Nación peruana se lisonjea de ser agradecida a la paz de los eficacísimos esfuerzos que V. E. ha hecho, lanzándose, como el rayo desde la célebre montaña que vio los últimos días de Lautaro, a exterminar en el suelo de los incas el férreo poder de España.

El Congreso manifiesta en esta exposición la sinceridad de sus votos, sin perjuicio de expresarlos en la primer acta de sus sesiones, que no podrá borrar la mano del tiempo, teniendo en el general San Martín el primer soldado de la libertad; de orden del mismo Congreso se lo comunicamos a V. E. para su inteligencia y satisfacción.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, septiembre 20 de 1822.

(Fdo.) *Javier de Luna Pizarro*
Presidente

(Fdo.) *José Sánchez Carrión*
Diputado secretario

Francisco Javier Mariategui
Diputado secretario

Excelentísimo señor D. José de San Martín

[f. 2]

El Congreso del Perú vota una acción de gracias al primer soldado de la libertad. Lima, septiembre 20 de 1822.

[Original. MM, documento número 6936. Conservación buena.]

[4128. – Carta de José Cavero a José de San Martín, en la que expresa su sorpresa al

enterarse de su regreso a Valparaíso, a su vez, lamenta profundamente que el Perú no cuente con su presencia. Santiago de Chile, 14 de octubre 1822.]

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Santiago de Chile, 14 de octubre de 1822.

Excelentísimo señor.

Señor y mi respetable jefe.

La incertidumbre del verdadero punto donde debían dirigir a V. E. esta mi respetuosa comunicación, seguro de que pudiese hallarse en él, habiéndome asegurado este señor director que en el día trataba V. E. de encaminarse a Cauquenes, me retrajo de cumplir con la obligación de escribir a V. E. desde el momento en que, con harta sorpresa mía, supe su llegada a Valparaíso. Dicha sorpresa, señor excelentísimo, no ha podido dejar de serme, a la vez, placentera y desagradable. El primer sentimiento pertenece a las eternas impresiones de gratitud y de amor que deben marcar el pecho de todo peruano sensible a los beneficios de su Libertador y Protector, naciendo de ellas el más vivo transporte de júbilo para mi alma con la próxima esperanza de ver y abrazar a V. E. que entre las encantadoras imágenes que la fantasía me presentaba en mi vuelta a Lima, era ciertamente una de las que más embellecían tan halagüeña perspectiva. Sí, señor: yo ansiaba ver a V. E. pero nunca a costa de un sacrificio tan doloroso para Lima como es el que V. E. se halla ausentado de ella. La presencia [f. 1v.] de V. E. y las influencias de su genio, en toda ocasión son interesantes y deben ser reclamadas por mi Patria; pero en ninguna crisis, más que en la presente, en que una grande y definitiva prueba de la suerte de nuestras armas va a fijar, acaso para siempre, nuestros destinos; y estas armas no han de ser dirigidas por V. E. Caminando como Escipión con la fortuna y la victoria, V. E. ha sabido enderezar los negocios hasta el punto de adelantamiento en que se admiran... ¡Oh! Yo concibo a los limeños, con la separación de V. E., abandonados a la más triste orfandad. Yo debo a mis paisanos la justicia de creer de que ésos sean sus sentimientos, durante la ausencia de V. E. y les acompaño en ellos, de los primeros, así como les he acompañado en el entusiasmo y regocijo con que supimos habían recibido a V. E. en su vuelta de Guayaquil.

He tenido el honor de recibir las copias adjuntas a la apreciable de V. E. de ayer, por mano del capitán Mora que me las ha entregado

personalmente. Si no salen en la gaceta ministerial, las haré imprimir por separado, a fin de que circulen conforme a las intenciones de V. E.

La aguardo con impacien- [f. 2] cia el día en que V. E. restablecido a beneficio de los baños, de las dolencias que le aquejan, y que yo siento sobremanera, se presente en esta capital, donde yo tendré la satisfacción de repetir a V. E. verbalmente las sinceras y constantes protestas del inviolable amor y respeto con que es, excelentísimo señor, su más reconocido y atento súbdito Q. B. S. M.

(Fdo.) *José Cavero*

[Original. MM, documento número 6937. Conservación buena.]

[4129. – Borradores de dos cartas a José de San Martín, de Rudecindo Alvarado, en las que describe la situación del Perú. Pueblo Libre, 19 y 28 de octubre de 1822.]

Excelentísimo señor.

Pueblo Libre, octubre 19 de 1822.

Mi general y señor de todo mi respeto.

Al no saber con certeza que V. E. se hallaba aun en Ancón cuando escribió al señor Guido, nos ha privado a éste, al comandante Necochea y a mí, el ir a visitarlos.

Por los papeles públicos que acompaño, se impondrá de las sesiones públicas y resoluciones del Congreso tanto a favor de V. E. como de varias resoluciones. Por lo que hace a las que han tenido privadas puedo asegurarle como hombre de bien y con toda verdad que Mariategui se expresó en estos términos: Su señoría, el Perú ha sufrido mayores tiranías y excesos en un año, que había entrado la Patria en Lima, que en los 300 que estaba bajo el mando español. Colmenares contestó a la proposición que hizo Ortiz de Zevallos sobre que debía restituírsele a V. E. la banda de que se había despojado; que el Perú había conseguido su libertad sin necesitar el auxilio de V. E. y sin tropas, y que su independencia era sólo obra de la fuerza moral; que la banda indicaba soberanía, y que estando ésta solamente refundida en el Congreso, nadie debía representarla; que el general San Martín estaba bastante premiado con el título de generalísimo. Sin embargo, a la contestación de Colmenares y después

de una discusión algo reñida, se resolvió sobre la materia, lo que indica la Gaceta del 22 del pasado.

Es muy general la aceptación que V. E. tiene asustados (?) en Lima. Sólo algunos díscolos, o mas bien diré desagradecidos, son los que no pierden momento de hacer perder su opinión. A más de los arriba expresados lo son Riva Agüero; éste trató de ocupar la silla del Gobierno pero le ha salido muy errado; sin embargo, como el actual Gobierno es provisional, aun está trabajando para conseguirlo; quién sabe qué saldrá de esto pues por muchas parte de los que componen el congreso son hechura de él. Del clérigo Morales se habla con variedad; sin embargo, es del partido de los anteriores.

El presidente del Congreso es hombre de juicio y trató en todas las sesiones que fue tocado V. E. haciéndole la fuerza que se merece. El ministro Guido creo escribe a Ud. algún punto sobre este particular, pues me ha enseñado una carta que le escribe aquél, en contestación de otra que le mandó Guido muy satisfactoriamente.

Sacando unos pocos sujetos que hablan o proponen algún punto, que no son arriba de 8 ó 10, los demás son estatuas, nada contestan sino bajan la cabeza y conforman con lo que dicen aquéllos, que son más charlatanes.

Se ha hablado sobre que V. E. se ha llevado 600.000 pesos de las cajas del Estado, 4.000 onzas de la Casa de Moneda y el dinero que había en efectivo de la Aduana, yo estoy presentado al Gobierno a fin de que los ministros del Tesoro Público, el director de la Casa de Moneda y el administrador de la Aduana, comisario del Ejército, informen si es efectivamente cierto que V. E. se ha llevado de los fondos relacionados las cantidades que divulgan 4 habladores; concluido esto, voy a suplicar al Gobierno se haga dar por él un manifiesto que contradiga aquella imputación tan fea para el honor de V. E.; remito copia de la representación, del resultado instruiré oportunamente. [f. 1v.]

Los papeles que V. E. me ha dejado para repartir, los mandé a las ciudades y sujetos que designa la adjunta relación.

He entregado la carta a D. M. G., continúo visitándolo y a la verdad que me ha instruido de algunas cosas que me sirven de norte a lo que V. E. me ha ordenado. La adjunta me la ha entregado para V. E.

El panegirista de V. E., Framarría, el cabildante, se ha vuelto contra V. E. en tal estado que no es capaz de creerse, ya no osa él sólo, el retrato de V. E. lo hizo pedazos (según me dicen) y que tiene escrito dos cartas al Libertador para que venga a ésta; sin embargo de esto, yo lo visito porque me interesa hacerme su amigo para ob-

servar cosas que me pongan al cabo de todo, pues es casa que concurren Mariategui, Morales, Colmenares, etc.

Orue, San (?), Franco, Riva Agüero y otros tienen sus reuniones en casa de la señora doña N. Amat. Ellas son dirigidas y frecuentes, su conversación (me aseguran) es sobre que V. E. ambicionaba la corona y que bajo este principio quería esclavizarlos.

He hablado con muchos oficiales del Ejército desde la clase de tenientes coroneles hasta la de tenientes, y efectivamente han sentido la ida de V. E. tal que aun oficiales resentidos con V. E. mismo sienten su separación del Ejército, supongo que Riolos le dirá de algunos puntos sobre esto, pues ha parado en su misma casa.

Se han embarcado en los días 1, 2, 3 y 4 del presente para Intermedios el Regimiento del Río de la Plata, el Nº 11, el Nº 4, el Nº 2 de Chile, el 9, la Legión Peruana, Granaderos a Caballo y la Artillería en número de 100 hombres. El general Arenales, se me ha asegurado haber hecho su renuncia, se le ha negado y hecho general del centro.

Se ha impuesto una contribución forzosa al comercio de 400.000 pesos por el Congreso; han ofrecido 190.000 y no quieren que sea sino por empréstito. Los comerciantes ingleses han pedido todos sus licencias para irse a otros puntos de América en razón de los cupos que les han echado, se piensa dárselas bajo la obligación de hacer efectivo el entero de los 400.000 pesos.

Lea V. E. con cuidado *La Abeja* Nº 18: baste decir que su autor es Mariategui y que confirmará lo anteriormente dicho.

Sigo en la Magdalena, todo va bien en ella, aguardo la contestación de V. E. y sus últimas órdenes. El caballo tordillo está muy gordo y cuidado. Los pavos se han entregado y cumplido las instrucciones en alguna parte, menos en los trastes que según V. E. me ha ordenado verbalmente, a su tiempo daré su puntual observancia.

El loro Nº 6, que remito, habla bastante a favor del Libertador, su autor es Espinar de la mesa de Ingenieros; éste es un corresponsal de aquél y que no pierde momentos de formar partido en ésta a su favor; el objeto ya se deja entender, está bastante adelantado, y según algunos creen que Bolívar se acercaba hacia ésta, esto no es creíble pero yo avisaré si adelantase algo. [f. 2]

Remito el adjunto papelito que me ha entregado un amigo, él impondrá a V. E. de alguna cosa.

El Estado está muy pobre: no hay un solo real todavía en cajas para pagar al Ejército; esto es la causa que aun no haya cobrado lo que pertenece a V. E., yo le instruiré de tal con los ajustes de la caja.

El resto de tropas que se halla en diferentes puntos de ésta, se ha dado orden para reconcentrarlas en la Capital inmediatamente.

D. Vicente Dupuy ha hecho renuncia del empleo a consecuencia de pertenecer al Ejército de los Andes y marchar éste a expedicionar, no se le ha admitido, repitió la misma solicitud y aún no sé el resultado, esto me lo ha dicho él mismo.

El 12 salió parte de la expedición marítima, el 13 otra y el resto hoy.

Pueblo Libre, octubre 28 de 1822.

Mi general y señor de todo mi respeto.

Con fecha 19 del corriente he escrito a V. E. lo que había ocurrido hasta aquel día, ahora lo verifico del mismo modo y por conducto de Lemos, como la anterior con las Gazetas que han salido.

El 17 del presente quiso haber una revolución a consecuencia de haberse ordenado por el Gobierno que el inspector de cívicos entregase a los Cuerpos de Línea 1.000 y tantos hombres solteros; a esta orden se habían ocultado casi todos los cívicos, y para dar cumplimiento a aquélla salieron varias partidas a aprender y entregar a los cuarteles el cupo que se les había echado: de esto resultaron varios excesos en las casas, de robos y demás que era consiguiente. El pueblo se conmovió y le presentó al Congreso aquellos atentados, de lo que fue preciso que a las 5 de la tarde de aquel día se apersonase el Gobierno ante el Congreso y el pueblo a dar cuenta de las disposiciones que se habían tomado para aumentar el Ejército. El señor Lamar tomó la palabra con mucha energía y peroró cerca de media hora: el resultado fue que renunciando al mando pidió el del Ejército e hizo ver la necesidad que había de aumentar éste. El Congreso le contestó que estaba satisfecho de las medidas que se habían tomado, y que en cuanto al mando que solicitaba, se le daría aviso a su debido tiempo, con lo que quedó tranquilo todo.

El inspector de cívicos dio a luz el papel que acompaño, por él se impondrá V. E. de los oficios que han precedido para lo anteriormente dicho.

Están calmadas las pasiones, sobre el dinero que anuncié a V. E. en la primera del 15 y esto motivó a suspender mi solicitud, pues el señor Valdivieso me dijo que estaba seguro que ningún hombre sensato se produciría de un modo tan indecoroso a V. E., que lo dejase a

51-16

Sub Inspecc.n g[illegible]

Estado de la fuerza efectiva disponibles, Empleados, Enf[illegible]

Cuerpos	Disponibles			Comision.d			Enfermos			Efectiva			Armam.to y					
													Fusiles		Tercer.s			
Infanteria	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes	Oficiales	Tropa	Utiles	Descomp.s	Utiles	Descomp.s	Bayonetas	Cartucheras
Reg.to de Linea de Vo.s de la Gu.a	3.	48.	1420.	"	7.	73	"	3.	265.	3.	57.	1818	500	168.	30.	40.	626.	560.
Bat.on de Per.s Leales	2.	24.	632	.	"	"	"	"	22.	2.	24.	660.	"	200.	"	"	200.	200.
Bat.on de Pardos	3.	22	545.	"	"	"	"	1.	116.	3.	22	661.	150	134	"	"	150	210.
Yd. de Morenos	2.	17	386.	"	"	"	"	"	91.	2.	17.	477.	"	124	"	"	"	40.
Con. de Cal.a de part.s dem.s	2.	17	448.	"	"	"	"	"	"	2.	17	448.	"	"	"	63.	"	"
Totales	12.	128.	3491	"	7.	73.	"	4.	500.	12.	137.	4064	650	616.	30.	103.	976.	1010
Caballeria													Caballos	Ydem menos	Tercerol.s Utiles	Tercerol.s Descomp.s	Monturas	Cananas
Reg.to de Cab.a de Blancos	5	25.	396.	"	1.	62	"	"	14.	5.	26.	472	177	.	105	"	"	40.
Totales	5.	25.	396.	"	1.	62	"	"	14.	5.	26.	472	177	.	105	"	"	40.
Resumen	17.	153.	3887	"	8.	135.	"	4.	514	17.	162	4536						

NO[illegible]

Amas de las Cuatro mil quinientas treinta y seis plaza[illegible] Cuerpos que se han formado de esclavos. á saber mil quinientos [illegible] Paillardelle, mil trescientas en Ynfanteria al cargo del Com.te [illegible] Comandante D. Mariano de los Santos Marchan. [illegible]

...de los Cpos. Civicos

...y ausentes, Armam.tos municion.s q.e tiene, y lo q.e le falta p.a el completo

...ales q.e tienen estos Cpos. p.a el serv.o diario													Faltan p.a el completo de Plazas															
Portafusiles	Agujetillas	Polvorines	Desarmadores	Sacamuelles	Rascadores	Cubre llaves	Cart.s de bala	Id de fogueo	Piedras	Cajas de gerra			Fusiles	Bayonetas	Cartucheras	Bocinas	Sables	Portacid.	Portafusiles	Agujetillas	Desarmadores	Sacamuelles	Rascadores	Cubre llaves	Cart.s de bala	Id de fogueo	Piedras	Cajas de gerra
"	"	"	"	"	"	"	12000	7000	2400	11.	"	"	1100	1192	1958	1958	200	1958	1818	1818	12	12	12	1818	71520	"	3772	"
"	"	"	"	"	"	"	1000	"	"	-	"	"	460	460	460	460	100	"	660	660	12	12	12	660	14720	"	2416	"
60.	"	"	"	"	"	"	2000	"	225	"	"	"	377	511	451	451	100	"	661	661	12	12	12	661	25440	"	2420	"
"	"	"	"	"	"	"	4000	"	-	-	"	"	349	"	457	457	100	"	477	477	12	12	12	477	2070	"	1908	"
"	"	"	"	"	"	"	1000	"	-	"	"	"	385	385	385	385	100	"	385	443	12	12	12	443	16920	"	1799	"
60.	"	"	"	"	"	"	17000	7000	2725	11.	"	"	2665	2448	2771	2771	600	1958	3241	4044	60	60	60	4041	136680	"	12357	"
Portafusiles	Agujetillas	Polvorines	Desarmadores	Sacamuelles	Rascadores	Cubre llaves	Cart.s con bala	Id de fogueo	Piedras	Cornetas	Caballos	Id. remonta	Terceroles	Cananas	Bocinas	Sables	Sinturones	Portafusiles	Agujetillas	Polvorines	Desarmadores	Sacamuelles	Rascadores	Cubre llaves	Cart.s con bala	Id de fogueo	Piedras	Cornetas
"	"	"	"	"	"	"	100	"	104.	1.	275	"	367	442	"	442	442	"	472.	"	6.	6	6.	472	1920	"	1282	1.
"	"	"	"	"	"	"	100	"	104	1.	275	-	367	442	-	442	442	"	472	"	6.	6	6	472	1920	"	1282	1.

...consta el presente Estado hay tres mil ochenta y cinco Civicos en los
...n Zapadores bajo las ordenes del Comandante D.n Juan Fran.co
...an Pardo des Pela, y Doscientos ochenta de Artilleros al de C
...z, 31 de Mayo de 1822.

Juan Salazar

su cuidado y que él iba a dar un papel sobre esto al público; en el momento que salga se lo remitiré inmediatamente.

En la semana entrante pienso me abonarán los sueldos devengados de V. E., pues Valdivieso como ministro de Hacienda me aseguró que haría todo empeño para dármelo, a cuyo efecto me pidió el poder para verlo y me lo devolvió. Asimismo me dijo que sobre sus sueldos en adelante era preciso no dejar ningún caído por las circunstancias no eran para descuidarse y que de un momento a otro podrá haber algún incidente: parece [f. 2v.] ser amigo de V. E., sin embargo, no me fío en estos asuntos y agitó (con prudencia) como V. E. me dijo este.

Remito la adjunta carta que me ha dado el general Arenales para que se la mande en primera oportunidad, igualmente el papelito que me ha entregado bastante.

No paran los anónimos seductivos contra el Congreso tal que los diputados andan con mucho recelo, y para reunirse de noche a sus sesiones secretas vienen disfrazados.

Hay algún disgusto en el pueblo con los Numantinos, éstos sin política la menor tiran del Gobierno y de estos habitantes en los cafés públicos, de manera que los apasionados a aquéllos van conociendo su error y creo no tendrá efecto la venida del Libertador tanto por esto, cuanto porque en Venezuela el general Páez con 4.000 hombres dispuesto contra aquél, en razón de que dicen que el actual Gobierno de Colombia no es adaptable en aquel Estado.

Se aumenta el Ejército y se dice va a obrar sobre los enemigos de Jauja en el momento de tener noticia del desembarco de nuestras tropas.

El general Lara ha marchado para Guayaquil; de D. Juan Paz del Castillo nada se habla contra él, esto parece que su conducta es hasta el presente lo mejor que ha venido en la División.

Ha llegado de Intermedios D. Mariano Vidal, éste asegura que la presencia de V. E. en aquellos pueblos dará sin duda la libertad de ellos, sin efusión de sangre, asegurándole un subdelegado (cuyo nombre no me ha dicho) que en el momento de llegar V. E. le presentará de 4 a 6.000 hombres disponibles para defenderse.

Los enemigos se hallan aún en Jauja y Tarma, han remitido para Huancavélica todo su parque, equipajes, etc., etc.

Noviembre 10 de 1822

Por conducto de Bauzá.

[Original. MM, documento número 6938. Conservación buena.]

[4130. – Carta de Tomás Guido a José de San Martín, en la que describe la situación del Perú a un mes de su ausencia. Lima, 28 de octubre de 1822.]

Señor D. José de San Martín

Lima y octubre 28 de 1822.

Mi querido amigo.

Por el bergantín *Antonieta* remití a Ud. dos paquetes grandes de correspondencia y uno pequeño bajo la cubierta en (?) Lemos; escribí a Ud. entonces cuanto había ocurrido digno de su noticia, aunque a la verdad dudando como ahora si las cartas le encontrarán en Chile.

Ningún incidente ha sobrevenido desde la semana anterior para dejar de repetir por 3ª vez la renuncia de la secretaría. Después en un ímprobo trabajo para dar paso a las innumerables solicitudes que han desenterrado los pretendientes de por vida; la organización, reemplazo [f. 1v.] y equipo del Ejército es una obra superior a todo afán por la espantosa miseria que nos cerca. Más de veinte días hace que se impuso la contribución en 400.000 pesos de que habló Ud. y hasta el día apenas se habrán colectado 20.000; la deuda crece, el clamor de los jefes por las necesidades en sus Cuerpos va degenerando en desesperación y no preveo medios para hacer frente a tantos pedidos. Crea Ud. amigo que no exagero nada.

Pero no es la pobreza y los apuros que cercan al Gobierno los que me han inspirado ya odio al puesto: Ud. sabe que el espíritu de reforma es el primero que asoma toda asamblea popular en sus primeros pasos; ninguna cosa de lo que ha pertenecido a la administración anterior está excluida de la censura; yo uno en mi individuo no sólo ese principio sino la especial amistad con que todos saben he amado a Ud. y a los ojos de los demagogos no puedo dejar de ser un [f. 2] objeto de celos y de persecución. Mi permanencia en el Ministerio se ha interpretado ya como obra de un convenio anticipado en que suponen está también el general Lamar para planes ulteriores que a Ud. toca desarrollar; estas glosas fácilmente encuentran prosélitos y aunque individualmente los despreciase, no querré jamás servir de escala para que alcancen a Ud. los tiros.

El conocimiento práctico que tiene Ud. de mis ideas es la suficiente apología de la imposibilidad con que escucharía yo la voz de los revoltosos, si hubiese descubierto en el Gobierno actual la independencia en el Ejecutivo y la energía y firmeza con que debiera obrar en la presente crisis; nada de esto existe, ni existirá jamás mientras a la tribuna del Congreso puedan subir hombres que con indigestas teorías piensen resucitar el espíritu público y vigorizar el Estado, mientras en el seno del Congreso [f. 2v.] no presida la experiencia de la revolución, mientras los diputados no fijen sus ojos en el origen de las desgracias que han destrozado los Estados independientes en América para proscribirlos en tiempo, y mientras todos los diputados no sean verdaderos patriotas, pero cuanto pudiera decir a Ud. acerca de esto.

Los partidos que a la salida de Ud. estaban ya indicados trabajan descaradamente, se disputan el camino para ascender al mando, minan la opinión del Congreso y dividen por consiguiente la del pueblo; estas maniobras, cuando no se presenta un solo hombre que reúna todos los partidos, van amontonando combustible para el gran incendio: falta sistema al Gobierno, falta apoyo en la masa general y el Congreso es insuficiente para inspirarle el nervio que requieren las circunstancias: ¿Qué debe esperarse de esta perspectiva?, nada sino una honrosa anarquía [f. 3] o que el general Bolívar, llamado por los mismos sucesos, venga a coronar la obra.

Entretanto, la expedición va navegando para puertos intermedios, y nosotros estamos sin tropas para llamar la atención en los enemigos que tenemos al frente. Valdés volvió a Arequipa después de haber dispersado a Lanza, tiene reunidos 2.900 hombres y sus medidas sobre la costa han sido tan activas, que según verbalmente me ha informado Vidal no se encuentra un caballo a tiro.

Los enemigos han hecho valer la ida de Ud. como el triunfo de la causa española en el Perú, la han encarnado con mil ribetes difamantes y los patriotas del interior que miraban en el nombre de Ud. un prestigio irresistible contra los españoles han caído en el mayor desaliento. No hay duda que ellos se reanimarán a la presencia de nuestro Ejército [f. 3v.] pero a este mismo falta el anillo fuerte que ha conservado su unidad y ojalá que en su seno no exista ya el principio de su destrucción.

Una circunstancia muy notable de estos últimos días debe llamar también la atención de Ud. El marqués de Torre Tagle, cuya imprudencia hubo de dar lugar a una completa anarquía en los días 17 y 18 de éste, por una orden mal dada para una leva y peor ejecutada,

sostuvo una diferencia con el general Lamar, que felizmente logró sofocarse. De ella resultaron renuncias del 1º que dignamente quedaron sin efecto y habilitado para continuar en el ejercicio de sus empleos.

Uno de ellos era el Gobierno del Callao que la junta le confirió el citado día 17, y mañana o pasado marcha a tomar posesión en la plaza y a vivir en ella acompañado de su comitiva, la guarnición deberá ser de cívicos porque la [f. 4] tropa en línea sale a cantones para marchar si puede a la sierra (?) en el caso que los enemigos se muevan. Esto sólo es bastante para que Ud. calcule la situación en este país. Si el cielo no aturde a los españoles, jamás se ha presentado a ellos ocasión más confortable de darnos un golpe en el corazón. Yo no temo presagios, amigo, que si la expedición de Alvarado sufre un revés, el Perú vuelve a ser esclavo por muchos años y no hay espíritu que resista una desgracia que hemos fácilmente podido evitar.

No quisiera haber tocado ninguno de los puntos a que se refiere esta carta porque ella va a excitar en Ud. recuerdos disgustantes, pero en el extremo de la pobreza y a lo sumo en la opulencia, mi corazón es de la Patria y no puedo prever sin dolor que este país va a envolverse en todos los males de la guerra civil, aun cuando salve de los españoles. Un mes de ausencia de Ud. ha bastado [f. 4v.] para desengañarse que si en otros pueblos es necesario un hombre de opinión y de fibra para hacer marchar la revolución, aquí es tan urgente que sin él todo se dilacerá. El carácter apático e indolente es a su turno tan pernicioso en un pueblo como la índole más belicosa.

Entre tanto, haya o no perdido el derecho de ser escuchado por Ud. sobre asuntos públicos con relación a su persona, permítame que, aunque sea de visita el interés común reclama que Ud. asome a puertos intermedios. Sepan los enemigos que su presencia cerca de los sucesos y aunque haga el papel de mero espectador, su fantasía temerá combinaciones misteriosas y el resultado será favorable a nosotros.

Ya he molestado a Ud. bastante, discúlpeme en retribución de la amistad eterna con que será de Ud. afectísimo e invariable

(Fdo.) *Tomás Guido*

[Original. MM, documento número 6939. Conservación buena.]

[4131. - Carta de Bernardo O'Higgins a José de San Martín, en la que lo invita a

hospedarse en su casa, le informa sobre la situación del Congreso y que tomó contacto con lord Cochrane. Santiago de Chile, 31 de octubre de 1822.]

Señor D. José de San Martín

Santiago, octubre 31 de 1822.

Mi amado amigo: celebro infinitamente la mejoría de salud que me indica su apreciable del 26 del que expira; ciertamente el sosiego y esas aguas maravillosas le darán una nueva existencia.

Ayer he jurado la Constitución, hasta ahora no he tenido un solo momento mío y además atacado de un catarro que me obligó a asistir a la Convención con un vomitivo en el cuerpo.

Hace algún tiempo que por la corrupción de los jefes y oficiales de la Marina y también por falta de pagos, se habla estén en una especie de insurrección que ha llegado ya a términos alarmantes, hasta amenazar por medio de pasquines de sacarse los buques útiles de guerra y bloquear el puerto, etc., agregándose a esto la llegada del *Lautaro*, de *Valdivia* y *Talcahuano*, sublevados y arrestados su comandante y oficiales por querer conservarse en aquellos destinos en las escaseces que sufrían; esto, indudablemente ha aumentado el número y fuerza de los descontentos. Antes de la llegada de dicha fragata, se me apareció aquí lord Cochrane (principal agente de esta maniobra) persuadiéndome que su influjo no era suficiente para contener el descontento de las tripulaciones por falta de sus sueldos y necesidades que sufrían y que él no se [f. 1v.] atrevía a apersonarse a la Escuadra sin un pronto remedio; no tengo la menor duda que si no se cortan inmediatamente estas penosas convulsiones pueden acarrearnos males incalculables. Al efecto, he determinado juntar aquí algún dinero y ponerme mañana mismo en marcha para Valparaíso, pagar y despedir todas las tripulaciones hasta donde alcancen mis fondos y sólo dejar algunos marineros de confianza al cuidado de los buques; si lo consigo, habré puesto (como dicen) una pica en Flandes y si se resisten la fuerza dividirá la cuestión. Ya he perdido la paciencia y casi el juicio. 250 hombres marcharon hace cuatro días para engrosar la guarnición de Valparaíso y llevaré conmigo 100 de mi escolta. Siento que este acontecimiento me prive por algunos días más del placer de abrazarlo y verlo para saciarme de hablar con Ud.

Aquí tiene Ud. esta casa para que venga a ella a descansar y en ello dará Ud. un placer a mi familia. También le dejo a Ud. la chacra

del conventillo que, aunque no está adornada como Ud. merece, tiene comodidades de campo y se disfruta de las de ciudad por estar en ella misma.

También he encargado a mi edecán D. Domingo Arteaga me componga una casa que he conseguido media cuadra [f. 2] de la plaza y enfrente de las monjas que fueron de este nombre para que tenga Ud. ese desahogo más si le agradase.

Haré todo empeño para no detenerme en el puerto más de ocho días y volver luego a gozar de su compañía.

Me ha dicho Cochrane que si no hubiera sido por él, los marineros de la Escuadra hubieran tomado el *Belgrano*, lo que me deja ver que si algún buque viniese del Perú que llenase su ambición, se echarían sobre él; esto, más que todo, me hace mover a disolver hombres tan peligrosos como a abandonarlos.

Buenos Aires sigue como siempre, vea Ud. los papeles que le incluyo únicos que he podido conseguir porque hasta éstos nos han negado.

Reciba Ud. mil expresiones de madre y Rosita y la amistad invariable de su amigo, etc.

(Fdo.) *O'Higgins*

[Original. MM, documento número 6940. Conservación buena.]

[4132. – Carta de José de La Mar a José de San Martín, en la que explica su situación en la capital peruana. Lima, 1º de noviembre de 1822.]

Excelentísimo señor D. José de San Martín

Fundador de la libertad del Perú.

Lima, 1º de noviembre de 1822.

Mi general.

Por un buque llegado últimamente de Chile, he tenido la complacencia de saber por notoriedad que Ud. estaba bien y había pasado de Valparaíso a Santiago.

Yo sigo en la junta de Gobierno, sin haber adelantado con nada en el restablecimiento de mi rodilla, que me temo ya que será muy moroso aunque no me impide este padecimiento el montar a caballo; por tan feliz circunstancia y por la de conocerme insuficiente

para estar al frente de los negocios (aunque auxiliado de dos dignísimos compañeros, los señores Vita Florida y Alvarado), he pedido francamente que se me destine a las filas, según parezca conveniente.

No tenemos noticias exactas de los enemigos que me han cubierto posteriormente de denuestos, pero sí vemos que están algo escamados y aunque han hecho algunos movimientos ocupando a Pasco, los reconocemos excéntricos y, por consiguiente, sólo de parada; la expedición debe producir brillantez y resultados, al que cooperaremos por tierra con toda la fuerza y energía posible.

Deseo vivamente, mi general, que en todas situaciones se persua-[f. 1v.] da Ud. que soy un subalterno suyo apasionadísimo y tan ambicioso de corresponder a los beneficios que recibe, que dificulta se le presenten ocasiones para acreditarlo, de modo que queden satisfechos los sentimientos de su corazón todo consagrado a la gratitud que eternamente profesara a Ud. su mejor amigo y atento servidor Q. B. S. M.

(Fdo.) *José de La Mar*

[Original. MM, documento número 6941. Conservación buena.]

[4133. – Carta de José de Olmedo a José de San Martín, en la que expresa su inquietud por su separación del pueblo peruano. Lima, 10 de noviembre de 1822.]

Excelentísimo señor D. José de San Martín

Lima, noviembre 10 de 1822.

Mi más apreciado y respetado amigo.

Todavía no volvemos de la sorpresa que ha causado la separación de Ud. de un pueblo cuyos destinos Ud. debió fijar. Pero todos nos aquietamos con la idea de que Ud. estará preparando un día grande para América y glorioso para el Perú.

En las transformaciones políticas de los pueblos no es raro que uno solo reúna a su favor el voto general, pues todos naturalmente se convierten a aquel que las promovió con sus fatigas y las coronó con sus victorias. Pero en las transformaciones civiles es raro que uno solo fije la opinión y los votos de la comunidad, pues el interés personal y las pasiones particulares son radios que no tienden al centro [f. 1v.] sino del centro a la circunferencia. Si a pesar de este

contraste hay alguno que reúna todos los votos, debe reputarse por un genio extraordinario, eminentemente amigo del pueblo. Para Ud., mi respetado amigo, estaba reservada esta gloria. Nadie nombra a Ud. sin entusiasmo, y el Congreso peruano unánimemente ha proclamado a Ud. fundador de la libertad peruana; título más honroso todavía que el hermoso y modesto de Protector.

Hemos sabido con la mayor satisfacción el arribo de Ud. a Chile. En todas partes encontrará Ud. abierto el camino de la gloria; y esos campos volviendo a ver a su héroe florecerán alegres y brotarán nuevos laureles para recibirle.

Admita Ud. los cordiales sentimientos de su más apasionado y respetuoso amigo.

(Fdo.) *José de Olmedo*

Yo continúo viviendo en casa de Ud. con el amigo La Mar. Él y yo intensamente hablamos de Ud. y deseamos ocasiones de manifestar a Ud. nuestra viva afección como americanos y como amigos muy reconocidos.

[Original. MM, documento número 6942. Conservación buena.]

[4134. – Traducción del francés de una carta de S. Soyer a José de San Martín, en la que le ofrece su persona y sus pobres medios para la gran causa. Callao, 13 de noviembre de 1822.]

Traducción del francés.

Excelencia. Todas contestadas.

V. E. perdonará fácilmente que le escriba en mi idioma cuando V. E. sabrá que el lenguaje del corazón debe ser natural, por esta razón me permito tomar esta libertad para hacerle conocer mejor los sentimientos que me guían y sobre los cuales yo no sabría demasiado suplicar a S. E. de que quiera acogerme en todo, tanto a mi persona como bienes aunque parezcan de la menor utilidad.

Yo no sabría tampoco recomendarme a S. E. debiendo primeramente el honor de poder dirigirme a S. E. para ofrecerle mis servicios prometiendo corresponder a este gran honor que siempre me ha guiado cuando se ha preguntado de dar a S. E. una prueba de servirla y de hacerla amar y respetar tanto como yo mismo pueda

amarla y respetarla. Hoy los acontecimientos me permiten más serle directamente útil y vengo con confianza a pedirle me brinde la manera de poder siempre continuar con esa misma afección los servicios que yo le deba, comunicándole los motivos que me obligan a dejar o sobre todo a desamparar el empleo que V. E. me había confiado y al cual yo había prometido no abandonar como prueba de mi devoción a su persona; pero el tiempo que cambia todo acaba de borrar en un comité secreto del Congreso todos los empleos dados por V. E. Esta temeridad de parte de la ingratitud pone al descubierto de qué es capaz el hombre sin honor y sin delicadeza, olvidando en un instante todos los bienes hechos que pueden procurarles la libertad que V. E. les hizo recuperar sacudiéndolos [f. 1v.] del yugo bajo el cual gemían desde sus existencias; también orgulloso de haber podido encontrarme bajo las banderas de quien les ha dado la libertad. Yo vengo a sus pies para ofrecerle hasta mi última gota de sangre para testimoniar mi gratitud y suplicarle quiera recordarme como uno de sus mejores devotos servidores, para emplearlo en cualquier cosa que sea tanto en mi débil persona como en mis débiles medios pecuniarios que yo sabré emplear de la manera más conveniente para los intereses de S. E.; como así de disponer de mis amigos para que me procuren de ellos, si no fuera suficiente lo poco que poseo, a pesar que hay pocos amigos, creo, todavía que no rechazarían mis pedidos. ¡Cuándo se producirá una devolución digna de uno de los más grandes hombres cuya meta no es otra que restituir al resto de la humanidad esta libertad tan querida!

Que V. E. me permita reiterarle la ofrenda de mis débiles brazos y débiles recursos, que me permita suplicarle emplear todo a su servicio para los mejores fines que ha manifestado y de ser uno de esos sobre los cuales S. E. pueda contar, ofrecer de ejecutar sus proyectos y en fin... de dignarse a recibir los sentimientos más expresivos de obediencia y resignación con la que soy de V. E.

El muy humilde y obediente servidor

(Fdo.) *S. Soyer*

Callao, 13 de noviembre de 1822.

[f. 2]

P. D. Le remito adjunto una correspondencia de Guayaquil que pondrá a V. E. en conocimiento los procederes arbitrarios del general Bolívar.

[Original. MM, documento número 6943. Conservación buena.]

[4135. – Carta de D. Francisco de Ugarte a José de San Martín, en la que expresa su agradecimiento en nombre de los guayaquileños, le describe la situación difícil reinante y le pide apoyo para salvar al país. Lima, 14 de noviembre de 1822.]

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Lima, noviembre 14 de 1822.

Mi más respetable amigo y señor. Nunca podré expresar a V. E. el vivo sentimiento que causó en esta capital y en todos los hombres de bien su repentino viaje pues, además de la firme persuasión en que estamos de que sólo la mano de V. E. puede perfeccionar la gran obra de la libertad del Perú, los guayaquileños miramos también en V. E. el áncora de nuestra esperanza para ver algún día rotas las cadenas que el despotismo ha puesto a nuestros conciudadanos. Arrancados del seno de nuestras familias, de nuestros amigos y del suelo que nos vio nacer con la expectativa de que este sacrificio tan debido a la libertad era conocido del Fundador y Protector de ella, estamos persuadidos que él no será en vano y que el [f. 1v.] noble ánimo de V. E. desde la altura en que se ha colocado su noble desprendimiento, se dignará lanzar una mirada de compasión sobre aquella provincia cuyos moradores gimen bajo el yugo del fierro que los oprime y dirigen al cielo y a V. E. los más ardientes votos por su libertad. Sería muy largo detallar a V. E. la bárbara conducta de los opresores de mi país y la dura esclavitud en que yace, y baste decirle que es más cruel y más infame que la de los mismos españoles.

De contado todos los hombres honrados han sido despreciados y perseguidos y hasta los mismos tunantes que les sirvieron de instrumentos para el crimen, colocando y distinguiendo a los extraños más dispuestos a mantener la opresión; la imprudencia más descarada preside los destinos y los pasos de aquel Gobierno, así en los casos particulares como en su conducta pública. Con una mano se decretó el pago de la deuda de la provincia que nada menos es que la sustancia de aquellos vecinos y con la otra se nombró un comisario que recibiere todos los productos [f. 2] de las ventas y los extrae para Colombia; se decreta la seguridad individual y de las propiedades y se persigue de muerte a todos los que no quisieron ser cómplices del tirano; se embargaron todas las propiedades de los que hemos pasado al Perú. El general Salón (?) se ha separado del mando y se

ha dado éste al famoso Illingrot, cuya opinión y cuya conducta la conoce V. E. Ese malvado cree con el bárbaro secuestro de nuestros bienes contener la emigración, pero no es esta nueva injusticia la que hará mudar la opinión de un pueblo que sufre tanto y así es que el aborrecimiento que les tiene es cada día mayor; y estoy seguro que si no los contuviere la esperanza que tienen en V. E. ya se habrían envuelto en una conmoción desastrosa que los anegase en otros males por falta de apoyo.

No es posible que el ánimo de V. E. deje de conmoverse y de comparecerse de situación tan crítica, ni es honor del Libertador del Perú y Chile que mire con indiferencia un pueblo que, fijos sus ojos en V. E., riega con lágrimas su memo- [f. 2v.] ria y sus promesas esperando casi con desesperación el cumplimiento de ellas. Ya es tiempo pues, mi señor y mi respetable amigo, que V. E., cubierto de la gloria inmensa que le ha dado su filantropía, empuñe su espada protectora de la libertad y vuelva en las alas de nuestros deseos a llenar los destinos de estos pueblos y sacar a mi país del sepulcro de la tiranía; otra conducta, sea cual fuere el motivo que la aconseje, no puede dejar de ser un lunar en la brillante carrera de V. E.

Por mano de D. Salvador Soyer dirijo a V. E. varias cartas que he recibido de Guayaquil y hasta incluyo la de una señorita que acompaña un impreso de Bogotá. La lectura de estos papeles darán a V. E. una idea de la efímera situación de la República y del estado de la opinión en Guayaquil.

También se dice con alguna evidencia que de La Habana preparaban los españoles 9.000 hombres sobre la costa firme; quién sabe lo que [f. 3] habrá en esto, pues lo que hay de cierto es que el general Bolívar está haciendo cuantos preparativos puede y creando fuerzas. Alguno temen, no sin fundamento, que espía una coyuntura de atacar al Perú y aunque esto es un monstruoso atentado, pero en tal caso no será el primero que comete.

Él mantiene en Guayaquil una pequeña guarnición y las fuerzas sutiles están desarmadas, mas como el disgusto es tan general, estuvo al reventar una conmoción, en cuyo plan estaban algunos oficiales de sus mismas tropas y otras del país. V. E. conocerá por esto que no es en vano el temor que tenemos de una imprudencia que anegue en sangre aquel benemérito pueblo que ha hecho tantos sacrificios por la libertad. Los pueblos de Quito y Cuenca están en igual situación y el resultado será más que triste si V. E. no se digna tomar a tantos desgraciados bajo su protección como esperan ellos generalmente y en particular noso- [f. 3v.] tros.

Tengo el honor de transmitir a V. E. los afectos de todos mis paisanos residentes en esta Capital y las más altas consideraciones de su afectísimo servidor Q. B. S. M.

Excelentísimo señor

(Fdo.) *Francisco de Ugarte*

[Original. MM, documento número 6944. Conservación buena.]

[4136. – Carta de Hipólito Unanue a José de San Martín, en la que expresa su preocupación por la situación de la población, habla de los sueldos y de otros temas. Lima, 18 de noviembre de 1822.]

Lima y noviembre 18 de 1822.

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Mi venerable jefe. He tenido gran gusto con la carta que he recibido de V. E. de 17 de octubre. Ahora pocos días le escribí cuatro palabras porque aún estaba incómodo de que se hubiere ido tan de prisa. Me dijo el sacerdote del Congreso se había sentido mucho el que no hubiese dado lugar para que le manifestara las señales de gratitud en los honores que inmediatamente publicó. Anteayer presentó Iglesias mi memorial pidiendo los sueldos, y según costumbre resolvieron pasaría a una comisión seguramente para los vencidos; si no para los que deben señalarse como a generalísimo. Una de las comisiones a que esto pertenece es la de hacienda en que yo estoy y así pronto se absolverá.

El nombre de V. E. es muy querido a este pueblo, se habla y escribe de V. E. con respeto y hay muchísima gente que lo extraña. Si V. E. puede dar algún [f. 1v.] impulso al Ejército que manda el señor Alvarado, sería muy oportuno a su gloria y a nuestra libertad, porque todavía no es tiempo de descansar; quedará la obra imperfecta. Sin embargo, si la salud no lo permite, aquí está la preciosa quinta de La Magdalena para comer con sus amigos.

Cuán agradable me ha sido la carta de V. E., me ha sido desagradable una de Monteagudo que recibo escribiendo ésta. Me escribe solicite le paguen sus sueldos de julio, pues se halla en la mayor estrechez; haré cuanto pueda. Sus enemigos son muchos, le echan la culpa aun de aquello en que no intervino. He tenido que defen-

derlo muchas veces en cosas que habían ocurrido por mí, y no por él. Se incomodan, sufro sus regaños y punzadas pero buey viejo camino adelante.

Oí se han empezado a examinar las bases del código de este Gobierno representativo; el niño va a nacer, no sabemos cuál será su suerte. Con todo si le apadrina el general San Martín andará bien porque sus padres son gente pacífica y no tan turbulentas como los otros americanos que todo lo han arruinado. El doctor D. Francisco [f. 2] Luna, su primer presidente, remite a V. E. con muchas memorias los papeles inclusos que son los que han salido del Congreso.

Se dice que el Gobierno de Chile ha negociado un empréstito de cinco millones en Londres. Sería oportuno que nos supliese uno. Dinero y armas necesitamos y no gente, que tenemos bastante, y principalmente de los que V. E. conoce; qué sé yo qué miras habrá por esos andurriales, aunque parece que todo se va enredando. Unos dicen que atacan al istmo diez mil [...] de La Habana; otros que parece que Waniño y Páez han ocupado Santa Fe con cinco mil hombres y el Libertador se agita mucho en preparativos marciales. Cuidado señor Fundador que nos quieren arrebatar nuestros trabajos. Bañarse ligero y al Ejército o a la Capital. Quizás en estas andanzas nos agarrará la muerte, pero que no nos sorprenda con los brazos cruzados, pues queda después el nombre y la fama y es locura no cuidar sea la mejor del mundo.

Cuarenta mil expresiones de mi casa y otras muchísimas, y mande a su muy afecto, sin recordar las impertinentes que dice ha tenido conmigo, que yo bien procuraba vengarme cuanto podía. S. S. Q. B. S. M.

(Fdo.) *Hipólito Unanue*

[Original. MM, documento número 6945. Conservación buena.]

[4137. – Oficio de José de La Mar a José de San Martín, en el que informa que la tropa queda en El Callao y le agradece la confianza que ha depositado en ella. Lima, 24 de noviembre de 1822.]

Excelentísimo señor.

La Junta Gubernativa celebra la llegada de V. E. a Valparaíso y le desea toda felicidad en los baños de Cauquenes para donde partía, según se sirve anunciar en nota del 17 de octubre anterior.

Queda ya en El Callao la tropa que envió ese gobierno convoyada por el bergantín *Belgrano*, destinado al efecto por V. E., como tan interesado en la prosperidad del Perú.

La Junta agradece a V. E. el acierto que le desea en sus decisiones; ella sólo aspira a satisfacer la confianza que ha merecido del soberano Congreso en ponerla al frente de la administración del Estado, siguiendo el glorioso camino que V. E. le dejó trazado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, noviembre 24 de 1822.

(Fdo.) *José de La Mar*

Excelentísimo señor D. José de San Martín, generalísimo
de las tropas del Perú y Fundador de su libertad.

[Original. MM, documento número 6946. Conservación buena.]

[4138. – Carta de Hipólito Unanue a José de San Martín, en la que expresa su temor si fracasa la expedición de Alvarado y hace comentarios sobre Monteagudo. Lima, 25 de noviembre de 1822.]

Lima y noviembre 25 de 1822.

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Mi respetable jefe: Hace cuatro días que le escribí por medio de Guido, remitiéndole los papeles del Congreso y hablándole sobre diferentes cosas. La comisión de Hacienda hizo presente se abonaran a V. E. los sueldos vencidos y que se resolviera sobre la pensión decretada por el Congreso; es natural que V. E. haya recibido el oficio que le dirigió con posterioridad a su salida, y cuándo no, que haya visto en la Gaceta los testimonios que le ha querido dar justa y debidamente. Sería muy oportuno que V. E. le conteste pues he visto alguna queja en esta parte.

Toda mi intervención está reducida a procurar arreglar la Hacienda, que no podía ser en el Ministerio porque han reducido los mi- [f. 1v.] nistros a puros secretarios para autorizar firmas. Sobre éste y otros puntos para ampliar las facultades del Gobierno he tenido algunos debates. Veo que se me mira con algún recelillo; pero la verdad y la fuerza en lo justo son irresistibles.

Estas cosas de Congreso han puesto de mal humor a los chapetones de Jauja, lo tratan con furor. Pero yo de todos los dimes y

Estado que manifiesta las prendas de Vestuario entregadas á los Cuerpos del Ejer.

Cuerpos.	Paños.			Varas Bayeta.	Camisas lana.	Pantalones.	
	Azul Varas.	Grana.	Blanco y Verde.			Brin.	Paño y Bayeton
Regimiento de Artilleria	957 2/3	61.	10.	1025.	936.	1004.	"
Compania Volante de id.	229.	13.	"	180.	240.	0240.	"
Batallon de Numancia	4298.	50.	82.	2184.	2380.	1.990.	"
Batallon de la Legion Peruana	6449 1/2	621.	183.	2856.	2480.	2.420.	"
Batallon de Cazadores del Peru N.1	1347 1/2	"	50.	6782.	1.547.	1980.	"
Batallon de iden del Ejercito	1882.	111.	116 3/4	1.870 2/3	1592.	1592.	"
Batallon N.2	1206.	139.	148 1/2	1425 2/3	1.340.	1.482.	"
Batallon N.4	1919.	237 1/4	528 5/6	2268.	1968.	3.936.	"
Batallon N.5	1.533 5/6	82.	27.	1659 5/6	1503.	1.395.	"
Regimiento del rio de la Plata 1.r Batallon	1.610.	135 1/2	120.	1896.	1.638.	1638.	"
Regimiento del rio de la Plata 2.o Batallon	3895 3/4	"	"	2240.	1.936.	1.936.	"
Batallon N.11	2265 1/2	"	96 2/3	1.996 2/3	1.620.	2420.	"
Regimiento de Granaderos á Caballo	1437	127.	"	1.725.	1.448.	1.498.	"
Escuadron de Usares de la Guardia	" 774 5/6	"	56 1/2	727	511.	0550.	"
Escuadrón de Dragones Liger.s de S.n Martin	"	"	"	"	410.	160.	"
Escuadron de Granad.s á Caballo del Peru	"	"	"	300.	200.	200.	200
Compañias de Guerrilla De Quiros	"	"	"	"	200.	35.	65.
Compañias de Guerrilla De Orrancia	"	"	"	"	200.	97.	" 3
Excmo. Sor. Supremo Protector	1 1/2	"	"	117.	"	19.	"
Excmo. Sor. Supremo Delegado	"	"	"	114.	"	"	"
E. M. Hosp.l y varios individuos del Ejercito	4.	"	"	234.	6.	6.	"
Division del Sur	"	"	"	"	1756.	285.	1.438
Totales	28.810 2/3	1.576 2/3	1.419 5/6	29.600 2/3	23914.	24.883.	1706.

1.a El Batallon N.3 del Peru, y Escuadron de Granaderos á Caballo de id. estan comprehendi... vos Documentos que existen en esta Oficina.

2.a No se han incluido en el presente Estado las especies subministradas á la Marina por ...

Comisaria de Guer...

...as individuos á virtud de Supremas Ordenes desde Setbre. de 821. hasta fin del presente.

Botones docenas.	Pares Zapatos.	Varas lienzo Ylo.	Varas Jerga.	Frezadas.	Varas Royal.	Varas Brin.	Sabanas.	Varas. Bayeta.	Varas. Bayetón.	Bolsas Brin.	Chaquetas. Bayeta.	Chaquetas. Lona.	Botines Paño y Brin.	Gorras de Paño.	Varas de Lona.	Camisas usadas.	Sillas de montar.	Cornetas.	Morriones.
584.	367.	"	350.	80.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	32.	194.	32.	"	"	"
" 55.	120.	"	"	120.	"	"	"	"	"	"	"	120.	"	"	"	60.	"	2.	"
1021.	"	"	"	"	28.	"	"	34½	"	740.	200.	"	"	"	"	"	"	"	29.
700.	900.	"	"	450.	"	200.	"	"	"	"	18.	"	120.	350.	"	"	"	"	"
739.	"	555.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
584.	"	"	"	400.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
658.	616.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
1050.	984.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	24.	"	1.	"	"	28.
643.	565.	600.	"	"	"	250.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
875.	257.	1000.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
1034.	400	325.	"	"	"	"	"	"	"	"	161.	"	"	"	"	"	"	"	"
866.	810.	900.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
870.	674.	"	503.	"	"	"	"	"	"	32.	"	"	"	"	"	"	"	"	"
300.	250.	"	"	"	"	"	"	"	1150.	"	"	"	"	"	"	"	100.	"	"
"	"	"	"	71.	"	"	"	250.	"	"	100.	"	"	"	"	"	"	"	"
360.	106.	"	33.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	200.	200.	"	200.	"	"	"
"	"	"	100.	100.	"	"	"	"	"	"	100.	"	"	100.	"	"	"	"	"
"	"	"	"	100.	"	"	"	"	"	"	100.	"	"	100.	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	68½	"	"	19.	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	36.	"	"	37.	"	10.	"	10.	"	"	6.	"	6.	"	"	"
"	"	"	1916½	"	"	"	"	263½	"	"	350.	"	"	"	"	"	"	"	"
10339.	6049.	3380.	2902½	1357.	28.	450.	37.	548.	1228½	772.	1039.	139.	320.	812.	194.	299.	100.	2.	57.

1.

...a División del Sur; y todas las especies contenidas se hallan comprobadas con los respecti-

...superiores que se detallarán en la Cuenta grãl. que se rinda á la Contaduria Mayor.

...ma Mayo 31. de 1822.

...antos Figueroa

diretes no hago caso; lo que conviene es atacarlos y atacarlos de veras, y si la expedición al mando del señor Alvarado no se logra, quedaremos reducidos al último conflicto. V. E. no debe perder tiempo en hacer reposar en lo posible la expedición. Lo de menos es la capital en comparación de todo el Perú. Malo que Monteagudo hubiese oído con atención las muchas veces que le hablé sobre esto. Pero su gran cabeza se ciñó a pequeñas ideas, queriendo verificar vastos proyectos donde no había terreno. Y lo sensible es que en esta parte tiene muchos secuaces, que se persuaden que todo se [f. 2] tiene, teniendo a Lima; con un par de buques de guerra que se pongan al puerto la harían perecer de hambre y despoblarse.

Siga, pues, V. E. la guerra con empeño hasta que quede bien establecido el título glorioso del Fundador de la libertad del Perú, que dice muchísimo más que Protector, como es de sí claro. Aquí basta con auxiliar, allá es menester de hecho sacrificarse. No apartan los ojos de la expedición marítima. Según los inteligentes, ha sido muy mal equipada después de urgentes gastos. Chile puede socorrer con caballos, armas y gente, y el golpe será decisivo.

Mande V. E. a su afecto servidor Q. B. S. M.

(Fdo.) *Hipólito Unanue*

Acaba de sancionarse se paguen los sueldos vencidos, continúe el de general y que en cuanto a la pensión resuelva la comisión encargada de señalarla.

[Original. MM, documento número 6947. Conservación buena.]

[4139. – Carta de José de La Mar a José de San Martín, en la que informa los movimientos del Ejército y su deseo de servir en sus filas. Lima, 27 de noviembre de 1822.]

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Lima, 27 de noviembre de 1822.

Mi general. Ha llegado a mis manos la muy apreciable suya del 17 de octubre último, única que he recibido desde que salió Ud. de esta capital, en que felizmente seguimos pensando ahora en marchar rotundamente sobre los amigos de Jauja, que han hecho ya movimientos de atención a retaguardia, sacando de este Ejército los batallones del Infante y Cantabria con dos escuadrones de Grana-

deros. Todo nos anuncia que la fortuna no nos ha de abandonar; las tropas están animadas de los deseos más ardientes y marciales por batirse, y casi no cabe duda en que los enemigos se retirarán en el momento que vean se les va a buscar de veras. Dichosos nosotros si podemos llevar a cabo la grandiosa obra que ha dejado en marcha el Fundador de la libertad del Perú.

[f. 1v.] Mis aspiraciones exclusivas son éstas y la de tener parte activa reuniéndome al Ejército que fue el único objeto que me trajo a esta Capital, como Ud. sabe; he solicitado consiguientemente que se me diese lugar en las filas, pero no se me ha concedido hasta ahora; acaso como me ven con poco físico y cojeando, no forman concepto de que me acompañe poderío; sea como fuere, serviré siempre en los términos que me consideren muy útil y después venga lo que viniere.

Yo repito a Ud., como siempre, mis agradecimientos puros y entrañables por cuantas distinciones me ha dispensado guardadas eternamente en mi corazón, que desea para Ud. las mayores felicidades, como su más apasionado subalterno y amigo Q. B. S. M.

(Fdo.) *José de La Mar*

Olmedo y yo tenemos escrito a Ud. además, por separado. La solicitud del señor D'Albé (?) será atendida, mi general, pero estamos sin un peso.

[Original. MM, documento número 6948. Conservación buena.]

[4140. – Copia de varias cartas a José de San Martín. Lima, 28 de noviembre de 1822; Pueblo Libre, 9 de enero de 1823 y 12 de enero de 1823, en las que se detalla todo lo sucedido en su ausencia.]

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Lima, noviembre 28 de 1822.

Mi general y señor de todo mi aprecio y veneración. Tengo escrito a V. E. con fecha 15 de octubre, 28 del mismo y 10 del presente; las dos primeras por mano de D. Juan Gregorio Lemos y la última por conducto del padre (?) Bauzá, en razón de saber la muerte de aquél ahora lo verifico por D. N. Peña, a quien entregué inmediatamente la que V. E. me ha mandado para él, como todas las demás que he recibido con su apreciable del 13 del pasado, que tengo el gusto de contestar.

Va la adjunta de D. M. G. y los papeles públicos que han salido; aguardo saber si V. E. ha recibido mis anteriores ya citadas para, en caso contrario, volver a mandarle todos los papeles atrasados por mano de D. N. Peña en lugar de Lemos, como igualmente duplicar mis cartas. Sin embargo, remito copia de las dos primeras que son las más interesantes en noticias que he podido adquirir.

Remito el adjunto apunte de noticias de un amigo: yo lo creo todo pero no con evidencia, pues desconfío hasta de mí propiamente; yo he rehusado tomar este papel y le signifiqué que yo no podía mandárselo a V. E. porque tenía orden terminante de V. E. para no mandarle más noticias que las del Ejército y operaciones de los enemigos. Esta medida me ha parecido tomar con todos cuantos me quieran dar, para hacerles entender que mi permanencia en ésta no es para instruirle a V. E. de todo.

Los enemigos se han retirado para el Cuzco, su objeto aún no se sabe; D. Tomás Guido, como más instruido, creo impondrá a V. E. con mucha certeza y algunos pormenores que yo no podré saberlos.

Ya anuncié en mi última que había recibido mil pesos a cuenta de los haberes vencidos de V. E., de ellos se dieron a Cabrera 402 pesos que, según su cuenta, gastó de más de lo que V. E. le había dado, el resto hasta los mil están en mi poder para los cortos gastos que hay que hacer de 4 ½ pesos diarios y algunos picos que he pagado, cuya cuenta documentada conservo en mi poder para la cancelación de todo. En el momento que me abonen todo el resto, será entregado a Riglos como V. E. lo ha ordenado.

Espero la determinación del Congreso en donde me he presentado, a fin de que declaren terminantemente el sueldo que debe asignársele a V. E. mensualmente, pues en la *Gaceta* del 22 de septiembre sólo dice que se le abonará el sueldo que gozaba antes. Como V. E. ha disfrutado dos sueldos, necesito saber cuál debe ser.

Siento que D. N. Peña no lleve parte de lo que existe en ésta del Puerto Libre, pues si V. E. determina que marche Cabrera, quisiera que no fuera tan cargado; en fin, yo deseo el mejor acierto en todo lo que sea de V. E. y según sean sus órdenes, serán ejecutadas sin la menor demora.

El cuadro que V. E. ordenó se entregase al cura Villarán, lo puse a su disposición y me contestó que lo dejase en el oratorio hasta que V. E. viniese donde aún existe.

Han llegado al puerto los 400 hombres que remitió V. E., no han desembarcado aún, y el Gobierno los van a mandar para Intermedios a reunirse con aquel Ejército.

Las dos cartas que incluyo son del coronel Mansueto y el clérigo Monsoro; igualmente remito la carta de Bauzá, que me ha mandado para V. E. abierta.

He recibido un pliego del Gobierno de San Juan, el que he entregado al señor Guido, éste lo ha abierto y enterado de su contenido, se ha quedado con él; supongo dará cuenta a V. E. de esto y le remitirá en este mismo buque las cartas que de Buenos Aires tiene pertenecientes [f. 1v.] a V. E.

Prunier manifiesta descontento con V. E., sé que delante del diputado Carrión ha manifestado su sentimiento de no habérsele dado la casa por el Estado a su familia. Éste y los más agraciados por V. E. son los más enemigos, como siempre ha sucedido.

Yo no quisiera mortificarlo con estas noticias, pero también veo que es necesario no ocultárselas para sus miras en lo sucesivo y que acabe de conocer a los hombres.

Rueda: aquel Rueda de la maestranza que tanto ha robado y fue preso por V. E. salió vindicado y puesto en el empleo que obtenía antes; Beltrán está muy disgustado con esto y sólo aguarda orden bien de V. E. o del general en jefe Alvarado para marchar.

El día que se ha leído mi presentación en el Congreso, expuso Mariátegui en público que no debía disfrutar sueldo alguno V. E. porque no había jurado la obediencia al Congreso y que, por lo tanto, no era ciudadano del Perú; esto lo apoyó Carrión; sin embargo, por las noticias que he tomado, la pluralidad es que sí debe dársele y aun me afirman que es el sueldo de 3.000 (?) pesos mensuales; de la resolución habida daré aviso inmediatamente.

El enemigo ha regresado a Jauja. Canterac ha bajado a Ica con 1.800 hombres a unirse con Loriga últimamente. El Ejército nuestro sigue en Luria. (?)

Excelentísimo señor D. José de San Martín

Pueblo Libre, enero 9 de 1823.

Muy señor mío y mi respetable jefe. Tengo escrito y remitido a V. E. todos los papeles públicos que han salido desde el 20 de septiembre próximo pasado en estos términos: una en 15 de octubre y otra en 28 del mismo dirigidas al difunto Lemos. Otra en 10 de noviembre por el padre Bauzá y otra con fecha 28 del mismo por D. Nicolás Peña. Hasta esta fecha no he tenido contestación de ningu-

na y me hallo con cuidado no hayan sido sorprendidas. Igualmente he contestado a la que V. E. se ha dignado escribirme con fecha 13 de octubre de Valparaíso.

En mi última remití la resolución del Congreso a mi representación, señalándole desde su separación de ésta el sueldo de 9.000 (?) pesos anuales; sobre la pensión vitalicia aún no han determinado cosa alguna, he visto mil veces los de la comisión, unas veces me dicen cesta y otras ballesta, van muy despacio en este asunto, en fin, veremos con lo que salen.

Remito los adjuntos papeles públicos que han salido hasta la fecha.

A más de los mil pesos que anuncié a V. E. había recibido, me han dado otros mil y quedan restando hasta el día que V. E. dejó el mando 1.400 y tantos pesos; igualmente deben desde aquella fecha todos los meses que van vencidos a razón de los 9.000 (?) pesos que han señalado. Valdivieso me ha cerrado las puertas hasta que salga el Ejército y que, entonces, se abonará todo hasta ir con el [f. 2] día.

Aun hoy en La Magdalena no hay novedad alguna, solamente que la criada no la tengo en casa; ésta no ha querido servir a doña Ferminar; la causa es, según me han informado, vive escandalosamente con Cabrera; aguardo orden de V. E. para proceder a su venta, o lo que V. E. tenga por conveniente disponer.

El Ejército que se halla en ésta aún no ha salido a causa que la División de Colombia no quiere seguir la campaña; después de varias contestaciones entre Castillo y el Gobierno ha resuelto el primero marchar con su División a Colombia; el Gobierno se ha decidido a que se vayan y ya se hallan listos los buques que deben conducirlos.

Hemos tenido noticias del Ejército que ha marchado para Intermedios: se asegura que tiene muchos recursos, que el general ha resuelto atacarlos en el momento que puedan montar 500 caballos. Aún no han llegado comunicaciones sobre estas últimas noticias, Dios los ayude pues me parece se logrará el objeto de su marcha.

Ya se ha tratado en el Congreso por uno u otro diputado la federación del lugar a que pertenecen. El primero que movió este asunto fue Martínez de Arellano; la cosa ha quedado en esto, dando la excusa por los demás que aún no era tiempo de tratar sobre este asunto; la cosa ha quedado así, pero han escandalizado bastante.

Deseo con ansia saber si V. E. ha recibido mis comunicaciones ya citadas para en caso contrario volver a mandar los impresos y duplicar mis cartas, sin embargo de haberlo hecho ya con las que he escrito anteriormente.

Remito copia de la contestación que he dado a los ministros del Tesoro Público cobrándome 500 pesos que V. E. había ofrecido para las exequias del difunto Jonte, esperando que esto sea de su aprobación y ordenarme, en su consecuencia, lo que debo hacer si vuelven a repetir lo mismo.

En 10 remití otra por Peña. (?)

Excelentísimo señor D. José de San Martín.
Por Peña

Pueblo Libre, enero 12 de 1823.

Mi amado y señor general de todo mi respeto.

Con fechas 9 y 10 del corriente remito a V. E. los impresos que últimamente han salido, en ésta van los adjuntos.

La causa imprevista de tener que remitir a Cabrera, con parte de su equipo, lo ha ocasionado lo que sigue: sé con evidencia que en Intermedios no andan muy bien Cirilo Correa y Miller con Alvarado; este último ya tuvo la orden de venir para ésta, pero ya se han reconciliado; sin embargo, pueden volver a disgustarse. Cuando no sea éste, al menos algún otro, estos incidentes nada buenos pueden darnos algún apuro. Lo mismo puede pasar en ésta. La División de Colombia va a marchar y por consiguiente no queda una fuerza que sea capaz de contener una fuerza algo crecida de los enemigos. A más de esto, la ida de Peña que va a la mira del todo, me ha decidido a dar este paso. Por otra parte, la conducta de Cabrera en la bebida, y estar ambos encontrados pues cuanto yo mando lo deshace [f. 2v.] él, me ha obligado mucho más a esta determinación que espero sea de la aprobación de V. E. No digo cuanto pudiera por no molestarlo; pero V. E. algún día sabrá con evidencia los motivos justísimos que he tenido para hacerlo marchar y creerá V. E. que Iglesias no aumenta más que lo que realmente es en sí.

Yo he dispuesto que de todo cuanto queda aquí se haga un inventario que lo presencie el cura para que no tenga que decir Cabrera que deja más de lo que él entrega, yo lo conozco y mi delicadeza jamás podrá permitir que este hombre me forme algún cuento, aunque sé con evidencia la confianza que V. E. ha hecho de mí en sus intereses y no reparará en trastes viejos y otras cosas de poco nombre que quedan en ésta.

Remito el inventario de lo que lleva Cabrera, sólo de la ropa del uso de V. E. no se ha tomado una razón puntual porque me ha asegurado que V. E. tiene la razón de todo. La prontitud de la salida del buque y mil diligencias que tengo que hacer personalmente para que se embarquen todos los que lleva, licencias, etc., etc., no me ha dado lugar para puntualizar cosa por cosa; pero, sin embargo, de lo anteriormente dicho tengo a Cabrera por hombre de bien y cumplirá exactamente con la entrega.

En conformidad de la anterior sobre solicitar el manifiesto de Cochrane, fui a ver al general La Mar para que me facilitara sacar una copia en razón de haberme dicho que había mandado aquel otro manifiesto al Gobierno; la contestación que me ha dado fue que no habían recibido tal manifiesto, que sabía lo que tenía el Congreso y que por esta causa no me lo facilitaba. No sé cómo hacer para conseguirlo; sin embargo, no dejaré de trabajar hasta ver si puedo conseguirlo.

P. D.

Va la lanza o asta de la bandera de Pizarro.

Cabrera está satisfecho hasta fin de año de sus sueldos.

No he querido tocarle nada sobre las sábanas, fundas, toallas y frazadas que se compraron para poner en los cuartos de La Magdalena cuando V. E. vino a ella; lo cierto es que no me lo ha entregado, ni se ha dado por entendido.

He pagado el flete de Cabrera y equipaje hasta Valparaíso, el que importó 50 pesos.

Remito el inventario de lo que me ha dejado Cabrera firmado por Villarán para inteligencia de V. E., todo lo demás que queda pertenece al Estado, que será entregado en el momento que V. E. lo mande.

Lea V. E. con cuidado *La Abeja Republicana* del sábado 11: ya no se puede hablar con más descaro. Es preciso aguantar o salir con un par de pistolas a asesinar al pícaro contador. Esto, y lo que pueden hacer los descontentos, es uno de los pasos para que marche Cabrera. Yo sólo aguardo orden de V. E. para hacer lo mismo cuando V. E. lo halle por conveniente, pues es imposible sufrir estos pícaros.

[Copia. MM, documento número 6949. Conservación buena.]

[4141. – Traducción del francés de una carta de S. Soyer a José de San Martín, en la

que le desea éxito y le recuerda que está a la espera de sus órdenes. Callao, 1º de diciembre de 1822.]

Traducción del francés.

Excelencia.

S. E. me permitirá recordarle a Ud. mis servicios y mi celo. Siempre listo para partir a las órdenes de S. E. avisándole que es mi séptima carta que he tenido el honor de enviarle, así como alguna correspondencia por el buque *La Sophie*, que partió para Arica y Valparaíso.

Rápidamente yo concluiré por anunciar a S. E. que D. Bernardo Monteagudo me ha honrado en una carta fechada en Guayaquil; yo he sentido y siento la más viva alegría de saberlo tan cerca y estaría en el colmo de mi satisfacción si yo pudiera esperar ver a S. E. tener éxito.

En esta espera y en la de ser agradable y útil, yo me despido con los sentimientos distinguidos de S. E.

El más humilde y obediente servidor.

(Fdo.) *S. Soyer*

Callao, 1º de diciembre de 1822.

[Original. MM, documento número 6950. Conservación buena.]

[4142. – Carta de Ramón Freire a José de San Martín, en la que describe la situación de la provincia de Concepción y pide interceda ante la insistencia del brigadier general O'Higgins en sus ideas. Concepción, 14 de diciembre de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Concepción, diciembre 14 de 1822.

Muy señor mío y mi distinguido amigo. Después de unas disposiciones tan contrarias al derecho de los pueblos, como arruinatorias de su futura prosperidad, nada tiene de extraño que la provincia de mi mando, unida en masa, se haya sustraído de la obediencia que protestó al supremo Gobierno mientras éste tuviere por norte la consumación del plan democrático que se propuso Chile al iniciar

su revolución. No ignora Ud. los medios tan indecorosos de que se han valido para perpetuarse en un mando contra la voluntad de los ciudadanos en general. Todos están convencidos de la ilegitimidad de la convención preparatoria, de la nulidad de todos sus actos, del modo con que fueron electos y, finalmente, los ha ruborizado al verse representados por unos hombres sobreineptos, opuestos notoriamente al sistema del país. Después de once años de sacrificios y cuando creían haber arribado al término feliz, se encuentran nuevamente oprimidos cargados de unas cadenas más onerosas todavía que aquellas que supieron sacudir.

Reunidos los pueblos en esta ciudad por medio de sus legítimos representantes, han jurado solemnemente recuperar sus derechos usurpados o dejar de existir en este glorioso empeño. No es desconocido a Ud. el carácter guerrero de esta provincia; el estado afligente a que la ha reducido el sistema de conservarle la guerra, los hace más empresarios porque al celo de recobrar su libertad se puede añadir las resoluciones desesperadas a que los invita un trato tan ingrato después de estar persuadidos de la mucha parte que se les debe en la erección de este majestuoso edificio político.

Yo no cumpliría con los deberes que me dicta mi carácter humano si no me anticipare a poner en consideración de Ud. los funestos resultados que indudablemente proporcionaría el obstinado empeño del señor O'Higgins en querer continuar presidiendo en la República contra el voto unánime y general [f. 1v.] de sus habitantes; yo ruego a Ud. pues, interponga su respeto y amistad, pues no dudo que sus juiciosas reflexiones apoyadas sobre el conocimiento que tiene del corazón humano produzcan todo el efecto que dicta la razón y la justicia, y que reclaman imperiosamente aquellos mismos principios que se adoptaron con placer general.

Unos ministros venales y sin opinión han desconceptuado la administración y un corazón lleno de virtudes, tuvieron poder para transformarlo de un modo que dejó de ser enteramente lo que había sido. Las bendiciones que con justicia recibió en otros tiempos de la gratitud de los pueblos, se han convertido en execraciones y no se oye más que una alarma general contra el opresor de sus derechos. Diariamente arriban comunicaciones incendiarias y alarmantes de esa capital, de tal suerte que, según el aspecto que presentan las cosas, la prudencia está dictando al señor director la donación del mando como único recurso para conservar sus glorias, asegurar su persona y evitar que las provincias sean envueltas en una espantosa disensión civil. Es un delirio pensar sostenerse con la fuerza. A

más de la que tengo a mi disposición, cuento con los indios confederados que en número considerable claman por acompañarme en esta empresa.

Con lo expuesto me parece suficiente para que Ud. se penetre de la necesidad indispensable de que aquel señor no omita un paso propio de su generosidad y desprendimiento. Estos pueblos grabarán eternamente en su memoria el servicio que Ud. les dispense relativo a la transacción de una desavenencia que ya no puede componerse sino por aquel único medio; y mientras se experimentan los efectos de su respetable mediación, queda con toda consideración de Ud. su más atento servidor Q. S. M. B.

(Fdo.) *Ramón Freire*

[Original. MM, documento número 6951. Conservación buena.]

[4143. – Oficio del Cabildo de Concepción a José de San Martín, en el que pide sea mediador en la difícil situación que reina. Concepción, 14 de diciembre de 1822.]

No era posible tolerar por más tiempo, señor general, los abusos de la actual administración de Gobierno. Hemos para con él tocado cuanto medio sensitivo ha estado al alcance de la prudencia pero todo en vano, todo inútil y nada mejoraba nuestra angustiada situación, hasta que desesperados de remedio lo buscamos en nuestra misma justicia, y no en la voluble voluntad de los ejecutores del poder. Así es que los pueblos que forman esta provincia han dado un grito imponente de ley, ley conforme a los intereses generales y no a las miras particulares. Esta voz, nacida del origen de sus males, ha sido fomentada por la sana y agobiada razón del encargado de nuestro Gobierno. En su virtud, hemos sido nombrados para representar sus derechos, y esta Asamblea tiene la satisfacción de dirigirse a V. E. para que llevado del brazo y magnánimo espíritu que inmortaliza su fama, sea el aura que ilumine las ofuscadas razones y se eviten por sus mediadores respetos los males consiguientes a una guerra civil.

Sabemos, señor general, cuánto [f. 1v.] es el influjo de V. E. para con el director; igualmente conocemos que al sólo recordar ese señor las heroicas acciones del mediador, su desprendimiento de mandos y sus ideas filantrópicas, le será de necesidad reconocer la justicia de estos pueblos que sólo aspiran a un Congreso General. No se nos alucine con las demás formadas por la disuelta convención. No, señor,

estamos penetrados de su ilegitimidad, y que la sola voluntad y orden del director ha formado ese cuerpo, que en su instalación no ha tenido otro objeto que perpetuar el poder sin convencimiento de los pueblos y en su legislación la destrucción de esta provincia, parte integrante de la Nación.

Esperamos de V. E. una contestación conforme a la justicia y despreocupada razón que en todas épocas han animado sus acciones y en el ínter pedimos al Cielo guarde su importante vida muchos años. Sala de la Asamblea de los pueblos de la provincia de Concepción. Diciembre 14 de 1822.

(Fdo.) *Esteban Manzanos* — *Pedro José Zañartú*
Julián ... (?) — *Félix Vázquez de Novoa*
Juan Castillón (?) — *Fray Pablo Rivas*
José Salvador Palmas — *Gregorio Moreno*
Fernando Figueroa — *José de (?)*
Pedro del Río

Excelentísimo señor general de los ejércitos de la Patria
D. José de San Martín.

[Original. MM, documento número 6952. Conservación buena.]

[4144. – Oficio de Rudecindo Alvarado a José de San Martín, en el que informa que ha desembarcado con su tropa y que, a pesar de que ésta necesita recursos, proseguirá su marcha hacia el enemigo. Arica, 17 de diciembre de 1822.]

Arica y diciembre 17 de 1822.

Excelentísimo señor.

Al fin después de una penosa y larga navegación he desembarcado con el Ejército en este punto. Los enemigos, como era de esperarse, habían de antemano cuasiagotado los recursos de cabalgaduras y ganados, pero no es posible vencer la opinión de los pueblos: consiguieron los de estas inmediaciones escapar algunos restos con los que nos hemos habilitado de una manera que así que se repongan los caballos que han venido de Chile, cuya tardanza ha sido bastan-

te perjudicial, podremos ponernos en movimiento sobre el enemigo. Éste se halla en Tacna con cuatro escuadrones y dos compañías de preferencia de infantería. Nada me es más sensible que no tener aún la caballada apta para darles un golpe, mas yo espero dárselo luego que esté repuesta.

Los elementos de este Ejército sabe V. E. que han sido muy escasos, particularmente en cuanto a numerario, y a no ser el entusiasmo con que estos habitantes se prestan a toda clase de sacrificios, yo habría tenido que sufrir los extremos de la desesperación. Sin embargo, con tan débiles auxilios y en medio de tantas privaciones, yo emprenderé bien pronto la marcha que me indican el honor y la necesidad.

Entre tanto, yo espero que V. E., desde cualquier punto donde se halle, coadyuve al suceso de este Ejército, que en todos los tiempos es suyo, haciendo que se le proporcionen los recursos necesarios, tanto del Gobierno de Chile como de las Provincias Unidas en los artículos de que abundan ambos países.

V. E. cargó sobre mis hombros un peso que sólo V. E. podría soportarlo; la empresa me parece demasiado penosa y conozco que debo llamar a mi favor toda la firmeza precisa para demostrar tamañas dificultades. [f. 1v.]

Con todo, no desfallece mi espíritu, tengo una esperanza del triunfo y, si la suerte me fuese favorable, yo tendré el placer de ceñir las sienes de V. E. con los laureles que recoja en el campo que V. E. me destinó para poner en ejercicio sus lecciones.

Tengo la honra de ser de V. E. con mi más alta consideración.

Su atento servidor.

(Fdo.) *Rudecindo Alvarado*

Señor capitán general D.
José de San Martín.

[Original. MM, documento número 6953. Conservación buena.]

[4145. – Oficio del Gobierno del Perú al comandante general de la División de Colombia Auxiliar del Perú, general de brigada Juan Paz del Castillo, en el que informa que meditará su propuesta en base a las necesidades nacionales. Lima, 18 de diciembre de 1822.]

Cuando el gobierno supremo del Perú se lisonjeaba de la coope-

ración de los bravos soldados de Colombia para destruir el poder español que oprime la más preciosa parte de la República, observa con dolor que las dificultades que nacen de las mismas objeciones de V. S., así en su nota del 14 del corriente como en la del 16 del mismo, frustran sus deseos y esperanzas porque no es fácil allanar aquéllas con la celeridad que el interés público reclama principien las operaciones militares. S. E. se ve en la amarga necesidad de no poder atemperar el anhelo con que una porción de valientes de la división del mando de V. S. procuran la gloria y los peligros, y de librar la suerte de la República en la campaña próxima a los esfuerzos del Ejército peruano, marchando éste de frente sobre los enemigos mientras las fuerzas unidas de Chile, los Andes y el Perú se disputan el triunfo en el teatro de los combates. Mientras tanto, S. E. sin tener que luchar con la exigencia del conflicto y meditando detenidamente los artículos del convenio propuesto por V. S. y sobre los cuales únicamente indica puede existir la fuerza auxiliar de Colombia en el Perú, combinará los intereses nacionales para contestar definitivamente, sin dejar por esto de partir con las tropas del mando de V. S., los recursos que proporcione la extenuada situación del país, con la misma liberalidad, justicia y equidad [f. 1v.] con que se ha hecho hasta aquí. Así me ordena S. E. tenga la honra de manifestarlo a V. S. para su conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Lima, 18 de diciembre de 1822. Dos rúbricas de S. E. *Tomás Guido*. Señor comandante general de la División de Colombia Auxiliar del Perú, general de brigada Juan Paz del Castillo.

[Original. MM, documento número 6954. Conservación buena.]

[4146. – Oficio de Rudecindo Alvarado a José de San Martín, en el que informa sobre las operaciones del Ejército del Sur. Arica, 18 de diciembre de 1822.]

Señor D. José de San Martín.

Arica, diciembre 18 de 1822.

Mi general y amigo. En este punto he tenido la satisfacción de saber su destino por la que me dirigió con Fuentes que ha pasado directamente a Lima; sin embargo, me advierte, tenía prevención de Ud. para arribar a este puesto.

El 7 del actual me retiré de Iquique después de dejar ocupado el

partido de Tarapochi por el Batallón Nº 2 de Chile que para que aumente su fuerza he atraído en otro punto. En mi bajada se me vinieron los últimos transportes en el más lamentable estado por la falta de agua en una navegación de sesenta días. Mi primer cuidado ha sido reposar algo esta fuerza y recolectar los pocos animales que han podido eludir estos habitantes de los bárbaros atropellos que han hecho los enemigos para quitarlos o matarlos; ellos hoy componen mi movilidad, pues los que han venido de Chile han llegado inutilizados y muerta una parte considerable en un temporal que sufrieron. Valdés retirado con su caballería en Tacna e infantería en Moquehua ha estorbado menos que lo que pensé mis correrías, con ellas me he hecho de algunos ele- [f. 1v.] mentos que faciliten mi próximo movimiento que pienso sea reembarcando la infantería hasta la Caleta de la Quiaca, cuyo movimiento seguirá por tierra la caballería con el doble objeto de interponerme en Sama entre una y otra de sus posiciones, pues el ataque que podría yo emprender de frente sería eludido con facilidad y perdería sin duda muchos hombres si el enemigo posesionado de las posiciones que le presta el terreno se defendiere, y por la travesía de 14 leguas que nos divide que con mil dificultades podrían superarse por nuestros soldados.

La opinión pública es favorable pero temo que, gravitando todo el peso del Ejército sobre esto, se quebrante tanto más cuanto carezco del todo de numerario alguno, asunto que me tiene medio loco. He dirigido por varios conductos comunicaciones a Lanza y espero tendré pronto noticia de él. También me ha visitado el cacique Chilligiranca que he remitido a insurreccionar la provincia de Carangas; el conocido y probado patriotismo de este indio y su crédito en dicha provincia me ofrecen buen éxito. Hoy sale Miller sobre Quilca u Ocoña con ciento y pico de hombres, y tan luego como llegue la caballería que por Chile se remitió a Lima, y que espero por momentos, le aumentaré otros cien hombres de infantería y 150 de caballería, suficientes en mi concepto para ocupar y mover el partido de Chiquibamba; la fuerza [f. 2] de Tarapacá lo hará también sobre Carangas y tal vez Atacama si se ha retirado un escuadrón y la guarnición, yo con el Ejército tomaré posición sobre la cordillera consultando la proporción de recursos y salubridad, mientras me contesta el Gobierno de Chile sobre la solicitud que hago de un batallón y un escuadrón a cuyo efecto va el amigo Cruz que impondrá a Ud. de todo.

Lima sigue en agitaciones pues los colombianos no pierden tiempo. Bolívar me ha escrito provocando mi comunicación, me lison-

(51-18)

Exercito

Estado General dela fuerza, armamento, y muni

Cuerpos

Cuerpos	Destinos	Fuerza disponible: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y musicos	Cabos y Soldados	Totales	Caballos	Enfermos: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos
Regimiento de Artilleria	Lima	1	4	13	18	15	193	224				2	
Compañia de id. Volante	Callao		1	4	5	3	81	89	2			1	
Batallon de Numancia	Lima	2	8	28	32	51	423	533					
Regimiento del Rio de la Plata	Ydem	5	9	22	23	73	850	344			1	6	
Batallon N.° 2	Ydem	1	5	11	13	5	113	133					
Ydem N.° 3	Ydem	1	4	7	10	5	46	63			1	2	
Ydem N.° 4	Ydem	3	6	18	27	60	576	663					
Ydem N.° 5	Ydem	3	4	16	15	24	430	469			2	2	
Ydem N.° 11	Ydem	1	6	13	20	17	286	323		1		1	
Ydem Cazadores del Exercito	Ydem	1	7	20	23	22	406	453		1		2	
Ydem de la Legion Peruana	Ydem	4	8	23	35	54	505	594			2	4	
Regimiento Granad.s a Caballo	Ydem	1	4	12	16	15	161	192		1		6	
Ydem de Usares de la Guardia	Ydem	3	3	11	16	18	284	318	280		2	4	
Resumen	Artilleria	1	5	17	23	18	272	313	2			3	
	Ynfanteria	21	57	158	203	311	3635	4349		2	6	51	2
	Caballeria	4	7	23	32	33	345	510	282	1	2	10	5
	Totales	26	69	198	258	362	4252	4982	284	3	8	30	3

Artilleria / Armamento, correage y municiones

Cuerpos	Piezas de Batalla	Piezas de montaña	Obuses de 6 pulgadas	Fusiles	Carabinas	Bayonetas	Lanzas	Sables	Cartucheras	Cinturones	[illegible]	Vainas de Bayonetas	[illegible]	Portafusiles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Agujetas	[illegible]	Cubre [illegible]
Regimiento de Artilleria								120			120		120							
Compañia de id. Volante								120			120									
Batallon de Numancia				680		686			672			672		562	64	17		672		544
Regim.to del Rio de la Plata				1150		1150		4	1134	1134		1134		1134	1134			1134	36	289
Batallon N.° 2				99		99			99	99		99			12			100	12	
Ydem N.° 3				800		800			100			98				24	16	800		
Ydem N.° 4				685		685		50	694	700		600		700	200	1		280	24	450
Ydem N.° 5				527		527			527	527		527		472	500	24		433		
Ydem N.° 11				612		601		68	594			601		612	767	2	130	784	9	142
Ydem Cazad.s del Exercito				796		795			677	675		675		646	7	3	100	766		8
Ydem Legion Peruana				883		883			796	544		800		884	134	12	800	800	10	
Regim.to Granad.s a Caballo					450		150	678			660		407		18	6		448	12	250
Ydem de Usares dela Guardia					264		157	504	114		624		554							
Totales				6572	714	6566	307	1540	5411	3679	1624	5206	1085	4910	2836	89	1046	6237	363	1693

Quartel General

General en Gefe el H. S. Gral. de Division ... D.n Rudecindo Alvarado.
Auditor de guerra ... D. Fernando Lopez Aldana
Teniente Vicario Gral. ... D. [illegible]

Ayudantes de C. el Señor Protector.

Coronel el Señor Marques de ... San Miguel
Idem Graduado ... D. Antonio Guido
Idem Ten.te Coronel graduado ... D. [illegible] Franco
Capn. Idem ... D. Jose Caparros
Sarg.to mayor graduado ... D. Casto Jose Navajas
[illegible] ... D. Salvador Iglesias

Ayudantes del Señor Gral. en Gefe.

Ten.te Coronel ... D. Ygnacio Ximenes
Capitan ... D. Pedro Nolasco Alcazar
[illegible] graduado ... D. Pant.n Bocafa Moyano

Secretaria de guerra.

Secretario el Sarg.to mayor ... D. Benito Laso
Oficiales de Pluma ... 2

Estado mayor General.

Gefe el Señor Coronel ... D. Franc.co Antonio Pinto
Ayudantes Primeros ... 5
Segundos Idem ... 5
Terceros Idem ... 5
Medicos ... 3
Capellan ... 1

Comisario de Exercito.

Comisario ... 1
Oficiales de Pluma ... 2
Amanuenses ... 3

Do

Fuerza

Altas incl

Balas.

Fuerza de

…ertador del Perú

…on q.e se halla hoy dia de la fha, con exprecion del Vestuario y Menaje

…dos	Totales	Caballos	Comisionados: Jefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y musicos	Cabos y Soldados	[illegible]	Asistentes	Totales	Caballos	Fuerza efectiva: Jefes	Capitanes	Ayudantes y Subalternos	Sargentos	Tambores y musicos	Cabos y Soldados	Totales	Caballos
37	39	—	2	10	6	3	—	10	14	18	45	—	3	14	21	22	15	271	308	—
35	35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5	5	3	96	104	2
63	69	—	—	—	—	—	1	52	40	46	139	—	2	8	28	44	57	664	721	—
62	73	—	—	—	4	1	1	51	55	61	209	—	5	12	32	25	82	1119	1226	—
8	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5	11	15	5	121	141	—
—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5	9	10	5	48	63	—
51	53	—	—	—	3	1		38	22	26	87	—	3	6	21	30	60	713	803	—
138	146	—	—	—	4	2	1	40	33	31	107	—	3	6	22	22	28	672	722	—
159	164	—	—	—	8	3	2	138	—	—	143	—	2	6	21	26	21	583	630	—
176	182	—	1	1	2	3	1	42	25	36	107	—	3	8	24	22	26	685	740	—
182	188	—	—	—	4	7	1	55	22	36	121	—	4	10	31	46	57	800	903	—
103	109	20	3	4	10	15	9	218	26	34	332	56	5	8	28	36	27	570	639	76
104	109	—	1	—	4	9	1	58	—	—	68	120	4	5	19	30	19	446	495	400
52	54	—	2	10	6	3	2	10	14	18	45	—	3	15	26	27	13	367	412	—
839	887	—	4	1	28	57	56	456	197	236	913	—	24	66	199	247	341	5405	5999	—
205	213	20	4	4	14	24	10	306	26	34	400	176	9	13	47	66	46	1036	1523	476
…96	1159	20	10	15	36	44	57	772	257	288	1358	176	36	94	272	340	405	6782	7533	476

Cartuchos	Piedras	Vestuario y Equipo: Casacas de paño	Id. de lienzo	Chaquetas de paño	Id. de lienzo	Pantalones de paño	Id. de lienzo	[illegible] de paño	Id. de lienzo	Corbatines	Camisas	[illegible]	Morriones	Plumeros y Pompones	[illegible]	[illegible] Ponchos	Mochilas	Morrales	Cantimploras	Menage: Ollas de [illegible]	Calderos	[illegible] de madera	Hachas para leña	[illegible] para menestras
—	—	575	—	4	—	—	550	—	—	275	550	275	50	50	275	—	250	120	—	3	6	16	—	—
—	—	—	—	120	100	—	200	—	—	120	200	100	—	—	120	120	120	—	—	4	—	—	—	—
5620	1992	721	—	585	—	721	1120	—	—	630	1200	—	632	40	721	—	—	721	—	—	8	—	—	—
11000	1000	1226	—	120	—	—	2452	—	—	1226	2452	700	—	—	575	—	1226	604	—	—	—	—	—	—
—	99	84	—	—	—	—	50	—	—	100	120	100	—	—	100	—	140	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	900	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	2000	950	—	—	—	—	1800	—	—	721	1800	—	—	—	—	—	480	822	—	—	—	—	—	—
6520	1077	—	—	591	—	—	1699	614	—	—	1572	530	628	524	583	—	624	—	—	38	—	—	6	6
—	—	865	—	—	—	—	1423	—	—	420	1416	722	—	—	722	—	799	—	—					
12408	1709	750	—	—	808	660	929	683	—	665	1185	672	663	624	—	290	711	—	—	4	4	—	—	—
31650	1840	—	—	1114	—	—	2070	—	250	524	1930	360	—	—	1120	547	800	—	—	8	14	57	1	—
4500	900	384	—	—	416	498	1105	—	—	357	1188	513	400	—	360	—	—	—	—	8	—	18	1	10
—	—	54	—	113	192	86	99	—	13	448	635	85	242	—	489	—	—	—	—	—	8	19		
77728	10615	5207	…..	2647	1606	1964	13493	1297	263	6450	15555	4064	2613	1308	5096	957	9150	2267	…..	65	40	110	8	16

…on Comparativa.

…tado anterior ………… 7470.
…añia volante de Art.a 425.
……………… 362. } … 63
…presente ………… 7533.

Nota

Las sesenta y tres Plazas q.e resultan de mas de la fuerza del Estado anterior son de la Compañia volante de Artilleria escalfando las bajas q.e han tenido los Cuerpos del Exercito.

Lima Junio 15. ā 1822.

B. [illegible]

J. A. [illegible]

jea demasiado pero conozco el veneno que encierra, le he satisfecho con dignidad, y en oportunidad mejor remitiré a Ud. copia de todo.

Nuestros amigos, los jefes del Ejército de los Andes, inmediatamente de la separación de Ud. empezaron a producirse sentimientos de bastante consecuencia. Me representaron deseaban ser mandados por (?) y le nombré a Alvarado (?) con los amigos jefe del escuadrón del Ejército de los Andes. Esta providencia paliativa será de muy poca duración y los males inevitables. En nuestra parte es Ud. responsable de ello, y los grados concedidos al tiempo de su separación han sido un buen (?) para una feroz anarquía que tanto nos amarga. Yo, sin duda, (?) de cuantos medios dicte la prudencia hasta salvar por un suceso las responsabilidades en que se encuentra mi honor, y abandonaré la empresa porque no bastan mis alientos al reme- [f. 2v.] dio de tamaños males.

Siento mucho se aleje Ud. a Buenos Aires pues veo venir a prisa el momento de restituirse Ud. a la vida pública porque es de necesidad absoluta.

Por la fragata inglesa hemos sabido la grave enfermedad que ha sufrido pero ella misma nos ha asegurado su mejoría con lo que estamos muy contentos.

Quiera Ud. contar en todas distancias con la lealtad y distinguida amistad con que ha sido y es de Ud. su afectísimo y servidor.

(Fdo.) *Rudecindo Alvarado*

[Original. MM, documento número 6955. Conservación buena.]

[4147. – Oficio del comandante general de la División de Colombia Auxiliar del Perú, general de brigada Juan Paz del Castillo al secretario de Guerra del Perú, general de brigada D. Tomás Guido, en el que se lamenta por el trato recibido por sus hombres y que están prontos a partir a Guayaquil si no son bienvenidos. Lima, 20 de diciembre de 1822.]

Comandancia general de la División de Colombia. Lima, 20 de di ciembre de 1822 – 12. Al señor secretario de Guerra, general de brigada D. Tomás Guido. Señor general. Si los colombianos en el Perú no han dado el menor motivo de queja a sus habitantes; si el ardor y apresuramiento con que vinieron a tomar parte en su defensa, no permitiéndose el menor descanso de las fatigas de la última campaña, no fueron recibidos con la fraternal caricia que era de esperarse; si no pudieron evitar se les saludase con las diatribas y calumnias impresas contra su gobierno; y si no han tenido otra parte en los recelos infundados que se han inspirado en el pueblo del Perú que el

dolor con que los han visto y la resignación con que los han soportado, ¿quién podrá atribuirles falta de generosidad y desgano para arrostrar los peligros que a la menor insinuación de sus jefes vinieron a buscar en defensa de la libertad? A nosotros nos toca únicamente obedecer. Es llegado el caso que nos es imposible existir aquí sin un convenio que supla la falta de confianza y de armonía que otros causaron, y que nos ha reducido a carecer de los auxilios de nuestro país y de los de este gobierno para hacer fructíferos nuestros esfuerzos como deseamos. Por tanto, no habiéndose convenido la Suprema Junta en las proposiciones que hice, según los poderes e instrucciones que he recibido, espero, que V. S. se digne pedir se dé la orden para que se apreste la división y se apronten los buques que han de transportarla del Callao a Guayaquil a la mayor brevedad posible. Repito a Ud. se digne admitir el homenaje de aprecio y consideración con que soy de V. S. atento servidor. El general *Juan Paz del Castillo*.

[Original. MM, documento número 6956. Conservación buena.]

[4148. – Carta de Tomás de Landa a José de San Martín, en las que explica, entre otras cosas, los problemas en la asignación de su sueldo y en la preparación de la expedición. Arica, 22 de diciembre de 1822.]

Señor, y el más amante del bien general y de la justicia; el más verdadero entre los amigos...

Sería demasiado cansado y molesto si me pusiera a anoticiar a V. E., el pormenor de las circunstancias que han precedido a nuestra expedición. Apenas se supo con verdad se había embarcado V. E. cuando empezó su viejo cojo a sentir de nuevo y con más fuerza su adversa suerte y mucho más operación me causaba por haber consentido en que aquella contraria suerte, que siempre me ha perseguido, a la presencia de V. E. había desaparecido. El catorce de octubre sólo se me avisó a las diez del día, que inmediatamente pasase al Callao con aquellos individuos que V. E. me pidió por lista, pues a la tarde sin demora se hacía el buque a la vela. Contemple V. E. cuál sería mi confusión en apuro semejante. Veintidós días se contaban que había puesto en manos del señor Lamar por el conducto del secretario de Estado, Dr. Valdivieso, un escrito suplicando, que respecto a la buena voluntad y prontitud con que había servido a las órdenes de V. E. y por haber quedado sin tener de qué subsistir en

adelante, pues me faltaba todo mi apoyo, amparo y el padre que me socorría en mis mecesidades, se me asignase un corto sueldo en mérito de mis servicios, cuyo pedido pasó al señor Guido, el que, sin embargo de constarle lo que había trabajado, retardaba poner el informe que solicitaba y el señalamiento de sueldo que conceptuase suficiente según mis servicios, como lo pedían los señores de la Junta Gubernativa. Por fin, ese día, a las apuradas, sin estampar su informe, me señala el sueldo de capitán de ejército y ni siquiera [f. 1v.] el de preferencia, como se hizo con muchos; pero nada de esto puede o podrá trastornarme, ni hacerme ceder un momento de mi opinión.

Las operaciones del señor G. Alvarado hasta hoy están buenas y según mis cortos alcances van sus pensamientos acertados. No juzgué encontrar tantos auxilios como se han hallado en este punto. Por naturaleza ha sido esta ciudad escasa de muchos renglones. Apenas se asomaron los buques, empezaron a bajar los retirados con carneros, gallinas, huevos y mulas; caballos antes que llegasen los de Chile ya se habían montado como doscientos hombres; mulas se han presentado de novecientas a mil, más que menos, traídas por los mismos dueños que las han tenido escondidas. Entre carneros y vacas se han traído más de mil cabezas sin forzar a sus dueños; y sin embargo, de los muchos excesos que están cometiendo los negros, incontenibles, en robos y destrozos de las chacras, las gentes, por la mayor parte, se hallan contentas, a excepción de pocas egoístas y codiciosas, que no faltan. Con todo lo dicho y en medio del contento que manifiestan, no pueden ocultar el sentimiento que manifiestan en su extensión al no ver a "su adorado" San Martín, por el que exhalan suspiros; y si esto hacen los que no le conocen, ¿qué efectos causarán en los corazones de los que han tenido el honor de conocerle y comunicarle? En particular, señor, su desgraciado cojo, que se ve sin destino, sin auxilio y sin padre, mi corazón lleno de dolor exhala sus más tiernos supiros, clama al Cielo por su conservador.

Tenga, pues, este infeliz el honor y gloria de saludar a V. E. y ya que no logra el verlo, siquiera alcance por gracia el saber de la salud del que adora viendo su letra para regocijarse mirando su firma.

El Poderoso conserve a V. E. y aumente sus buenos y virtuosos deseos para consuelo de afligidos sin valimento. Arica y diciembre 22 de 1822.

Señor. B. L. M. de V. E.

(Fdo.) *Tomás de Landa*

[Original. MM, documento número 6957. Conservación buena.]

[4149. – Carta de José de San Martín a..., en la que expresa se confíe en el director de Chile y su deseo, por razones de salud, de retirarse a la vida privada. Santiago de Chile, 23 de diciembre de 1822.]

Santiago, diciembre 23 de 1822.

Las sentidas quejas de la nota de V. Ss. del 14 del corriente y la mediación que se me pide para terminarlas han puesto mi espíritu en el mayor contraste. Interesado como el que más, en las glorias de Chile y en su tranquilidad para que no se pierda el fruto de tantos sacrificios, quisiera llegar (?) al seno de V. Ss. para expresar verbalmente las muchas reflexiones que se agolpan en mi cansada imaginación, pero mi débil salud y mi próxima partida para Buenos Aires en busca de la vida privada a que he jurado entregarme, son obstáculo a mis intensos deseos. Mas correspondiendo en cuanto puedo al honor que V. Ss. me dispensan, sólo podré decirles como amigo, y amigo lleno de experiencias, que recuerden los servicios del director de Chile, el concepto bien merecido que tiene en las naciones y el juicio que éstas formaron de estas desavenencias. V. S. como yo, conocen su desinterés, su [f. 1v.] desprendimiento, y más que todo, su docilidad; así es que no dudo se preste si todo cuanto pueda hacer es sin comprometer su honor ni sus deberes, como primer magistrado de Chile. V. Ss. son los que han de proporcionar los medios de que se desplieguen aquellas virtudes, pero de modo digno y sin que las pasiones precipiten a la anarquía.

Estos son mis votos. Sírvanse V. Ss. aceptarlos con la sinceridad que los ofrece.

(Fdo.) *José de San Martín*

[Original. MM, documento número 6958. Conservación buena.]

[4150. – Oficio del ministro de Guerra del Perú, general D. Tomás Guido a..., en el que deja bien claro la igualdad de trato de las tropas colombianas con respecto a las peruanas y analiza el convenio, agregando modificaciones. Lima, 23 de diciembre de 1822.]

Considerada por el gobierno supremo de la República la nota de V. S. del 20 del corriente en contestación a la que de su orden tuve la honra de dirigirle el 18 del mismo, ha persuadido a S. E. que las ideas que V. S. contesta en ella sólo pudieron combinarse con el fin de manifestar la decidida voluntad de dejar el Perú con la división

de su mando. S. E. no se permite creer que V. S. impute al gobierno peruano una acogida menos amistosa y fraternal a las tropas de Colombia que la que merecen sus heroicos esfuerzos en la guerra de la libertad. El tesoro público y los talleres militares han estado igualmente francos a la División de Colombia que a los cuerpos peruanos, y alguna vez han sido postergados éstos. No es tampoco presumible que V. S. ignore que sean cuales fueren las opiniones de algunos periódicos de la capital contra las autoridades de Colombia, ni ellas implican los sentimientos del gobierno peruano, protegida constitucionalmente la libertad de escribir, ni ellas arrebatan las mismas armas para combatirlas, porque de otro modo sería necesario concebir recelos e imputar miras no liberales al Libertador de Colombia, porque algunos diarios de crédito de aquella república han atacado directamente a los ilustres y beneméritos personajes de América. Semejante presentimiento sería injusto y absurdo, y nada habrían importado los inmensos sacrificios por la libertad civil de la familia americana si el juicio y la razón hubiesen de permanecer [f. 1v.] en cadenas, respecto a los primeros genios que han presidido nuestros destinos, y si la pluma de los escritores se hubiese de emplear solamente en el encomio de sus virtudes. Pero descendiendo al convenio que V. S. propuso el 16 del actual, y que da por no admitido, cuando el 18 pidió S. E. tiempo para contestar, tendré la satisfacción de comunicar a V. S. el sentir del Gobierno acerca de él, de acuerdo con el soberano Congreso para dar así la última prueba de la franqueza y sinceridad con que desea se unan todos los intereses. S. E. suscribe el 1º, 2º y 3er. artículo del citado convenio y al 4º subroga el siguiente: "El Gobierno del Perú dará a la División de Colombia vestuario y equipo completo sin descontarlo de sus sueldos, entendiéndose el vestuario compuesto de las mismas prendas que el de los batallones de infantería del Perú, y en los mismos plazos señalados por el reglamento de este Estado y por equipo el de ordenanaza, en cuanto a menaje, y reemplazo de armamento, según está establecido para la infantería del Perú. Las raciones y sueldos serán iguales a los que disfrutan las tropas peruanas en su respectiva arma". El artículo 5º no puede ser admisible sin establecer una diferencia notable entre los generales y jefes de Colombia y los del Ejército del Perú. Los artículos 6 hasta el 9 inclusive relativos al reemplazo de bajas estrechan al gobierno peruano a condiciones cuyo cumplimiento está fuera de sus alcances. Reducido el Perú libre a sólo tres departamentos y extraídos millares de hombres para cubrir las bajas del Ejército es notoria la dificultad con que lentamen-

te se van [f. 2] aumentando las plazas en los batallones de nueva creación, y S. E., reproduciendo lo que he manifestado a V. S. en mis comunicaciones anteriores sobre la materia, siente no poder acceder a dichos artículos. No hay inconveniente para suscribir el artículo 10, ni el artículo 11 en lo respectivo a armas y fornituras. En lugar del artículo 12 se propone que: "La División de Colombia será pagada al mismo tiempo y en la misma moneda en que se pague al Ejército del Perú". El artículo 13 se admite. El artículo 14 se conviene del modo siguiente: "Para las marchas se darán a la División de Colombia los mismos bagajes y en el mismo orden que a las tropas peruanas". El artículo 15 es admitido. El artículo 16 se propone a saber... "La División de Colombia obrará unida y bajo el mando inmediato de sus propios jefes cuando el plan de campaña lo permita; pero estará subordinada absolutamente al general en jefe en cuanto a las fracciones que convenga separar de su grueso para las operaciones generales de la campaña del mismo modo en que se practique con los cuerpos del Ejército del Perú". Se admite el artículo 17. Si V. S. estima conciliables con sus instrucciones los términos en que el gobierno peruano se presta al convenio se procederá, desde luego, a extenderlo en forma y S. E. lo suscribirá con el mayor agrado, porque si hasta aquí la conciencia de su fraternal acogida a las tropas de Colombia no deja ningún vacío a sus [f. 2v.] primeros votos y deberes, celebrará como triunfo de la patria el establecimiento de un principio que aleje para siempre todo motivo de mala inteligencia entre individuos consagrados a conquistar la paz con el ardor con que han hecho la guerra. Dios guarde a V. S. muchos años. Lima, 23 de diciembre de 1822. *Tomás Guido.*

[Original. MM, documento número 6959. Conservación buena.]

[4151. – Carta de Hipólito Unanue a José de San Martín, en la que informa la situación del Ejército y critica la actitud de los auxiliares de Colombia. Lima, 23 de diciembre de 1822.]

Lima y diciembre 23 de 1822.

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Mi respetable jefe: tengo escritas varias cartas a V. E. y remitídole muchos papeles. Dos cosas me han tenido con sumo cuidado: la

ruina de Chile y la enfermedad que se dice ha padecido V. E., pero según estoy informado, no ha sufrido en la primera y se halla convalecido de la segunda. Deseo que V. E. se restablezca enteramente y goce de salud.

Incluyo cuatro ejemplares de la exposición que hice sobre la Hacienda del Estado. V. E. sabrá ya que el Ejército desembarcó en Arica y que los auxiliares de Colombia han consumido mucho dinero, no quieren salir a la campaña, ponen condiciones [f. 1v.] inauditas y nos han paralizado los movimientos del señor Arenales. ¡Qué conducta y qué conducta! V. E. bien sabe que de muy atrás percibí todo esto, qué hemos de hacer, es menester ir tolerando los contratiempos que siempre acompañan las empresas en este mundo. Es variada la opinión del destierro de V. E.: unos dicen que se va para Buenos Aires y otros que regresa a Lima. En ambas capitales tendrá siempre la estimación de su alto mérito. Si seguimos con felicidad la campaña es muy necesario estrechar íntimamente las relaciones y unión de ambas capitales. Los porteños y chilenos son vistos fraternalmente en el Perú, no así los de Colombia, y Dios quiera no tengamos ningunas desavenencias, que en nuestra actual posición nos serían muy pesadas. Si V. E. no se [f. 2] hubiera ido habría, tal vez con su respeto, mediado en estas cosas e impedido el mal éxito que puedan tener.

Nada más añado sino que mande a su muy amante servidor Q. B. S. M.

(Fdo.) *Hipólito Unanue*

[Original. MM, documento número 6960. Conservación buena.]

[4152. – Carta de fray Manuel Negrón a José de San Martín, en la que describe la crítica situación de la ciudad, el actuar de seudopatriotas, la actitud de los españoles y el contenido de los periódicos. Lima, 28 de diciembre de 1822.]

Excelentísimo señor D. José de San Martín

Lima y diciembre 28 de 1822. 3º

Muy señor mío de todo mi respeto: siempre fiel en el afecto que le juré desde que emprendió las primeras marchas por la independencia, triste por no haberme ofrecido la fortuna oportunidad que expresar el fondo de mi inclinación; suspiraba un arbitrio por

donde dirigirle expresiones de mi puro amor cuando doña Manuela Vilches, su eterna apasionada, me confió el rumbo y me aprovecho alegre de él.

Yo no puedo aliviar mi dolor sino comunicando en distancia al objeto ausente que lo engendra, que la desgracia va sitiando al Perú con pasos violentos y la división divergente amenaza con descaro la explosión anárquica: los españoles y españolizados ocultos en los bosques a la presencia de San Martín y Monteagudo, ausentes éstos, pasean libres, multiplican sus públicas reuniones, seducen intestinos y van logrando la extinción del entusiasmo independiente; los primeros y principales patriotas despreciados y encogidos, y un vicioso atrevimiento acomete por *La Abeja Republicana* a Berindoaga con insultos los más impolíticos; el Congreso dividido, el tolerantismo se ha negado y su concepto sufre un detrimento considerable, ya temen.

El partido de Framarría hace tanta crisis y tan monstruosa, que no se conoce su sistema; lo cierto es que desconceptuar por medio de comisionados a San Martín, informar al Congreso, recoger firmas contra el tolerantismo, seducir a los colombianos para que no desamparen a Lima para el éxito de sus proyectos, es la conducta de un número considerable de hombres ambiciosos que se nombran patriotas resentidos y agraviados en su mérito.

El provincial de San Francisco y todos los frailes son riva- [f. 1v.] les de V. E., hoy rige la reforma de conventos y secularización de los violentos y califican de herético al Congreso, trabajan con exceso los frailes, y todas estas circunstancias tienen desconocido el patriotismo, apagado el entusiasmo, condenadas las canciones y la erupción anárquica al verterse en cuchillo y sangre; señor, el orden de las cosas exige en obsequio a la libertad la pronta extinción de frailes, y mientras se retarde por consideraciones políticas, estas mismas causarán los retrocesos americanos, tomemos la fuerza propia del Estado y demos muerte y fin al bárbaro fanatismo si no correrá más sangre y lejos los frutos de nuestros socios y tareas, sucumbiremos al infortunio, yo no hablo ahora como hablé a V. E. en La Magdalena, porque las nuevas circunstancias hacen nuevas opiniones.

La existencia de la Orden del Sol se discute, la miran como monárquica, y como tal la desprecian; estamos tan notados que ya no usan los soles, todo este vapor negro de errores nace de la junta de Framarría y se extiende por el gran Senado.

La clave de la sensatez y otros muchos defienden el concepto y

lustre de V. E.; todavía sigue a V. E. un partido respetable y sólo Framarría y sus secuaces publican el desaire con que V. E. sería recibido en Lima.

Despechado al ver tanto vuelco anárquico y tanto retroceso de nuestra seguridad y felicidad, di a luz el primer artículo del número de *La Abeja*, que tengo el honor de remitir a V. E. y por él he sufrido una inquisición cruel y la persecución me ataca por todas partes desde la deposición del señor D. Bernardo Monteagudo, a consecuencia, di la (?) que le inserto y la contestación al prior de San Juan de Dios de Chile sobre la supresión de los periódicos peruanos; defiendo y conservo el nombre y concepto de V. E. por cuantos arbitrios me sugiere la astucia y la idea de doña Manuela Vilches, doña Mercedes Nogareda y nuestro Mariano Negrón, mi tío y dignos compatriotas.

Mucho más hiciera por medio de la imprenta, pero los contras- [f. 2] tes que aún sufro no me permiten fomentar un periódico análogo a las circunstancias y necesario para las mejores miras.

Yo he dado a V. E. en epílogo una idea de las principales ocurrencias del Perú, las demás y que yo no alcanzo, las impartirán a V. E. No dude V. E. de mi pasión, como también del activo celo con que yo y Mariano sostenemos las primeras intenciones y el honor de V. E., no hago otra cosa que llenar la ley de la razón, justicia y patriotismo.

Sufro hasta la fecha el abatimiento, la indigencia más extrema y la pérdida de la más pequeña esperanza; después de la ruina que arrastra consigo todo comprometimiento y común trastorno el fallecimiento de mi padre ha dado un golpe de mayor gravedad a mis angustias; en esta virtud, suplico a V. E. mande al señor D. Tomás Guido que haga todo esfuerzo por darme el nombramiento de capellán de algún cuerpo a fin de tener siquiera ese sueldo y salir enteramente de fraile, he sido tan infortunado que hasta este momento y, a pesar de mis deseos, no he podido alcanzar una capellanía.

Si tuviese igual oportunidad, y a V. E. no desagrada mi nota, repetiré otra sin más objeto que significarle a V. E. mi puro afecto.

Reciba V. E. todas las consideraciones de respeto y aprecio con cuya misma sinceridad soy siempre adicto su hijo y capellán.
Excelentísimo señor D. José de San Martín.

B. S. M.

(Fdo.) *Fray Manuel Negrón*

[Original. MM, documento número 6961. Conservación buena.]

[4153. – Oficio de Tomás de Landa a José de San Martín, en donde describe la situación del pueblo, la del Ejército, la de los enemigos y la propia. Arica, 30 de diciembre de 1822.]

Señor.

Lleno del mayor placer tomo la pluma para inteligenciar a V. E. de los acontecimientos más notables sucedidos en este punto de Arica desde los momentos en que se presentó en su puerto la fragata *Protector* con algunos transportes, y entre ellos el pailebot *Dos Amigos* de D. Mariano Portocarrero, el brigadier.

Apenas largó sus gavias para fondear cuando los enemigos que se hallaban de guarnición le dispararon dos tiros e inmediatamente montaron y a todo galope marcharon para Tacna, dejando en toda libertad el desembarco de las tropas mandado a ejecutar por el señor vicealmirante, y conforme iban llegando los restantes buques, se iban desembarcando. Hace 16 días, más o menos, llegó el señor general en jefe, que había quedado en Iquique con dos del Nº 2. De Tarapaca tuvo la plausible noticia de ser adicto a nuestra causa el que allí gobernaba, sin embargo de ser europeo, ingeniero de los Geroma, un tal Anaya, al que incontinentemente le remitió al coronel Bermúdez con el capellán que estuvo en el Castillo, D. Ambrosio Zeballos, y éstos se vinieron con dicho Anaya hasta hablar con el general, habiendo tentado primero Anaya al pueblo exhortándolo a favor del rey y logró oír la respuesta común de los habitantes todos inclinados y con demostraciones nada equívocas por la patria, que era lo que pretendió descubrir con su poder de disuación (?). En fin, el resultado fue pedir apoyo de soldados y armas, quedando Bermúdez con todo el Nº 2 donde se mantiene hasta el día sin la menor novedad.

Posesionado el general de esta ciudad, y desterrado de sus campos, determinó saliesen los batallones Legión Peruana, Río de la Plata, el 4 y 11, con parte de los Granaderos y Lanceros de a Caballo al valle de Lluta distante seis leguas con el intento de proteger las muchas mulas que bajaban los arrieros del otro lado de la cordillera y que por órdenes que remitió Portocarrero venían sus propios dueños a presentarlas, no habiéndolo hecho con los [f. 1v.] enemigos, sin embargo de las órdenes con pena de muerte que se promulgaban por repetidos bandos. Es increíble la porción de mulas que tiene el Ejército, ellas, según oigo, pasan de mil doscientas; caballos que han estado ocultos en las espesas arboledas de las quebradas y haciendas, han salido gordos en más que regular para haber

estado oprimidos más de 6 meses. Comestibles hasta el día, no en mayor abundancia, pero no han cesado de traer de los inmediatos valles: carne fresca lanar y vaca no les falta sin embargo de la suma escasez de esta ciudad y de haber el enemigo apurado hasta el último extremo de aniquilación con castigos de azotes y amenazas; sus habitantes padecían y escondían sin temor. El enemigo posesionado del pueblo de Tacna a 14 leguas de distancia de ésta, se ha manejado con la mayor tiranía con aquellos vecinos hasta tenerlos sin beber por haber estancado el agua cinco leguas arriba con el decir de que no regasen los sembradíos y lo han conseguido. Dos negros que desviados del batallón en los cuatro primeros días del desembarco y que fueron al valle de Arapa a robar, fueron sorprendidos y conducidos a Tacna y de ellos fusilaron como iba a decir a dos que se cansaron en el camino, cortándoles las orejas que llevaron por triunfo. En los principios, unos paisanos que se habían refugiado, perseguidos, al pueblo de Codpa, tuvieron la animosidad de reunir algunos indios y sin más armas que palos y piedras prendieron a cinco soldados europeos de Gerona y a un oficial (el mismo que desnudó a mi hermano cuando tuvo la infelicidad de caer en sus manos), los que ya se marcharon a Lima y fueron de los derrotados o fugados de Tarapaca. En este pueblo se presentó otro oficial con siete soldados a Bermúdez. De Tacna se han venido seis soldados y de Potosí cuatro de los de la población quemada por Carratalá.

Dos movimientos o paseos militares que se han hecho con visos de marcha para Tacna causaron el haber mudado de posición el guapo de Valdés retirándose para Sama, dejando como 300 a la expectativa. El 28 por la tarde hizo su marcha el *Río de la Plata* con los Granaderos y demás de caballería, llegando a Tacna ayer 29 a las 8 del día. Los valientes huyeron precipitados, descolgándose uno a toda carrera el cerro abajo al que siguieron tironeándolo y fue amparado por nuestros Granaderos. Luego subieron 20 Granaderos con un paisano de guía y soltaron el agua que habían cortado sin que hubiesen tenido oposición, pues brabateros (?) se han contentado con mirar y no atreverse a nada. Hoy 30 han remitido uno de los más terribles enemigos, natural de San Juan de la Frontera, por Mendoza, D. José María Rufino, compañero de Cotera, el que introdujo los mil quinientos fusiles en el mes de julio, como se lo dije a V. E. de regreso de mi comisión en La Magdalena.

El señor Martínez, con Dupuy y Rosa llegaron ayer 29 y mañana 31 se marcha Martínez para Tacna con los Batallones 5 y 4, quedando aquí el 11 con la Legión Peruana. De Miller no sabemos más

que haber intentado desembarco aparente en (?), él marchó por mar con la Compañía de Cazadores de su batallón. El señor Cruz se embarcó para Valparaíso en el [f. 2] bergantín *Valcarcel*, llevándose un caballo, viendo la necesidad en que nos hallamos, pero que mucho, cuando se le ha notado el haber hecho amasar las harinas que trajo del Callao para vender el pan, vendió unos pocos guachalomos que le sobraban y un cajón de velas con 31 pesos por 50 pesos con otras maritadas de poco momento, ha dejado qué notar mucho en estos lugares, lo que he sentido infinito. Al bergantín *Belgrano* se lo llevaron en alta noche los ingleses que tenía a bordo, dejando a Prunier en tierra.

Concluiré con decir a V. E. que todo va bueno y acertado pero la presencia de V. E. hace tanta falta en la opinión y concepto de estos desgraciados habitantes que sus ánimos se hallan un poco remisos para el servicio, pues todo es preguntar si viene San Martín. Señor, si en los corazones de quien no le conoce causa efectos de decaimiento de ánimo, ¿qué efectos no habrá causado y está causando en el de su viejo cojo que ha quedado tan solo para...?

El Ser Supremo conserve a V. E. con la robustez que habemos menester los amantes perfectos de la libertad y de la patria, así lo espera de su infinita piedad. Arica y diciembre 30 de 1822.

Tengo el honor de saludar a V. E. con la más firme gratitud. S. S. Q. S. M. B.

Excelentísimo señor.

(Fdo.) *Tomás de Landa*

P. D.

Hoy 31 marcha el general con todas las tropas para Tacna quedando Dupuy de comandante en esta ciudad y yo, del mismo modo, me quedo porque ya no soy útil para nada. La Providencia quizá me proporcionará modos cómo conducirme a mi pobre casa, en donde buscaré cómo subsistir lo poco que viviré.

Excelentísimo señor D. José de San Martín,
Generalísimo del Perú, etc.

[Original. MM, documento número 6962. Conservación buena.]

[4154. – Carta de Francisco Roca a José de San Martín, en la que le solicita no deje de oír el clamor de un pueblo que lo necesita. Lima, 31 de diciembre de 1822.]

Excelentísimo señor D. José de San Martín.

Lima, diciembre 31 de 1822.

Mi muy apreciado y respetado paisano y amigo:

El placer de escribir a V. E. se mezcla con el dolor de ver dilatarse la esperanza de su regreso, y si esta expectación temperó el sentimiento de su partida y ha continuado después lisonjeándonos va ya dando lugar a un triste e insufrible desaliento. Verdad es que las resoluciones y planes del héroe que lleva siempre en su alma la libertad de los pueblos deben sernos muy respetables; que la convocación del cuerpo representativo del Perú y la voluntaria separación de V. E. del manejo de los negocios lleva su persona al más alto punto de gloria, pero también es verdad que su bondad no puede desdeñarse de escuchar el clamor general de los buenos patriotas que arrecian por su presencia y que la posteridad no hallará tal vez disculpa para V. E. si su [f. 1v.] excesiva generosidad y delicadeza atrajesen a estos pueblos desgracias que no están lejos de sobrevenirles.

Aunque los pueblos del Perú fuesen ya totalmente independientes; aunque no tuviesen todavía en su seno un enemigo fuerte, orgulloso y bárbaro sería necesaria la presencia del fundador de la libertad como un antemural para conservarla de los asaltos de la ambición y como una salvaguardia de su paz interior. ¿Qué será, pues, que los destinos de estos pueblos penden aún de la suerte de las armas; que las operaciones militares no sólo necesitan un genio que las impulse sino también un centro común que enlace los diversos cuerpos del Ejército; cuando las pasiones están en su mayor fermento; cuando vecinos ambiciosos dejan entrever sus miras de opresión bajo el velo de republicanismo; cuando poco ilustrados ignoramos aún la senda más segura para llegar al fin, y cuando, por último, no hay un brazo bastante robusto que se crea suficiente a sos- [f. 2] tener con su espada el goce de esos mismos derechos que nos dejó la más acendrada filantropía? Yo habría hecho a V. E., hace mucho tiempo, estas y otras muchas observaciones si no hubiera lisonjeádome de hacerlo verbalmente. Ahora, espero que V. E. se sirva dispensarlas, pues, aunque producidas únicamente de un desinteresado amor a la libertad y a la gloria de V. E. tal vez me he excedido aunque partiendo de un principio puro y animado de la ilimitada bondad con que V. E. me distingue. No es posible, señor, ver sin exaltarse los riesgos que

nos cercan así del enemigo común como de los rabiosos celos de los fingidos republicanos. Dígnese V. E. fijar una mirada en la herida que abren a la causa las intrigas con que han agitado este suelo, el orgullo descarado que los caracteriza y su actual negativa de salir a campaña después que se han consumido muchos miles en ellos. V. E. conocerá que sólo su presencia puede contener a estos hombres tan enemigos de los americanos que no son de su facción como de los españoles. [f. 2v.] Recuerde V. E. la suerte de la desgraciada Guayaquil, ella tiene fija en V. E. sus esperanzas y su generoso ánimo, estoy seguro que no puede otorgarla ni dejarla fluctuar entre la esclavitud y la desesperación.

Felicito a V. E. expresivamente por la reposición de su importante salud, ínterin le ofrezco toda la consideración y respeto de su apasionado y afectísimo paisano y amigo
Q. B. S. M.

(Fdo.) *Francisco Roca*

[Original. MM, documento número 6963. Conservación buena.]

[4155. – Carta de José de San Martín al obispo del Cuzco, Calixto Orihuela, en la que brinda explicaciones sobre las medidas que ha tomado. Huaura, 1822.]

Muy señor mío de mi mayor veneración.

Tengo el honor de contestar a la de V. S. I. del 17 del corriente.

No se equivoca V. S. I. sobre los sentimientos que poseo, y nada me es tan sensible como los males que en razón de mi empleo me veo precisado muchas veces a hacer, me explicaré.

Mi conducta militar y política ha demostrado desde el principio de esta guerra que yo sólo la hago a los que en contra de los principios que profeso los hallaba con las armas en la mano, dejando al resto de los habitantes (sean cuales hubiesen sido sus ideas políticas) en plena tranquilidad.

Así es que informado por varios conductos del comportamiento neutral en la presente contienda de V. S. I., lo dejé quieto y tranquilo en esa provincia y aun escribí al señor Arenales le facilitase el correspondiente pasaporte para que pudiese tranquilamente y marchar a su obispado, auxiliándole al efecto con cuanto necesitase; posterior a aquellos informes favorables, recibí una sumaria información en que ya se manifestaba contra V. S. I. una conducta hostil

Estado grãl. que manifiesta el pie de fuerza del Cuer[po]
dueños de los Fundos y el punto de reunion de cad[a]

(51-19)

Cuerpo Ci[vico]

Clases

Valles	Compañ.	Capitanes	Tenientes
Pueblo Libre, Legua, y Maranga	1.ª	D. Jose Manuel Garcia	D. Fran.co Bonilla
Surco	2.ª	D. Jose Salazar	D. Jose Galindo
Boca negra	3.ª	D. Jose Teodoro Lamas	D. Rafael Oyarzave
Carabayllo	4.ª	D. Andres Negron	D. Narciso Manill
Huatica	5.ª	D. Jose Lara	D. Domingo Negron
Ate	6.ª	D. Jose Buenav.a Palma	D. Fran.co Obin
Vrigancho	7.ª	D. Jose Malarin	D. Jose Ma. Muñoz
Amancaes y Barrionuevo	8.as	D. Carlos Alvarez	D. Jose Garcia

Plana [mayor]

Comand.te	El Gefe de Batallon D. Juan Fra[ncisco]
Sargento Mayor	D. Juan dela Cruz Bazoca[...]
Ayud.te M.r	D. Jose Buenaventura Palma
Abanod.o	D. Manuel Miranda
Subt.e Ag.do	D. Fernando Velarde
Capellan	El Presbitero D. Narciso Sig[...]

Lima y

…rico de Zapadores segun los sensos remitidos por los …Valle en caso necesario

…de Zapadores

…Sub tenientes	Soldados Utiles	Soldados Ynutiles	Sumas	Puntos de reunion
…orge Denis	294.	36.	330.	Pueblo Libre
…ebastian Ramirez	224.	49.	273.	Mira flores
…ose dela Cruz Chirinos	210.	31.	241.	Santa Rosa
…Ramon Soto	241.	56.	337.	Ynfantas
…elipe Reyes	142.	25.	167.	Pueblo Libre
…ricardo Capeillo	243.	42.	285.	Pampa entre Mayorazgo trapiche
…uis Salazar	93.	40.	133.	Pueblo del Viganacho
…aimo Ojeda	58.	21.	79	Alameda vieja
…	1505.	300.	1845.	

…ayor

…Pallardelle - - - - - - - - - -
…o. - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - -
…o. - - - - - - - - - - - -

…nio 16 de 1822.

…Juan Salazar

Paño 47-96 Valor del Vestuario de un Soldado.

Vara 1. Casaca .... 1.2/3 v.
Vara 1. Gorra .... „ 1/3.
Vara 1. Pantalon .... 1. 1/3.
Vara 1. Par de botines .... „ 1/3.
Paño de color p.a Vivos .... „ 1/3.
} „ 4. v. Suponiendo á 13 1/2 p.s v.a .... „ 6. 4. „

Botones p.a la casaca .... docen. 1 1/2. Ydem ..... á 1. r.l .... „ „ 1 1/2.

Brin.

Vara 1. Pantalon .... 2 1/2 v.
Vara 1. par de botines .... „ 1/4.
} „ 2.3/4. v. Ydem ... á 6. r.s .... „ 2. „ 1/2.

Bafeta.

Vara 2. Camisas cada una á 3 1/2. v. „ 7. v. Ydem ..... á 3. r.s .... „ 2. 5. „
1. Corbatin de baqueta .... Ydem ..... á 3 r.s .... „ „ 3. „
11. 6. „

Hechuras.

De 1. Casaca .... 1. 6.
de 1. Gorra .... „ 3.
De 2. Pantalones á 5 r.s cada uno .... 1. 2.
De 1. par de botines .... „ 2 1/2.
De 2. Camisas á 2 3/4 r.s cada una .... „ 5 1/2.
} .... „ 4. 3. „

Total ..... 16. 1. „

Nota.

Tanto los precios de los efectos, como de las hechuras son suceptibles de mucha variacion: el paño no siempre puede estar al precio que se ha comprado, particularmente si es menos ordinario que los que hemos tomado que lo han sido bastante. Si no bienen buques de China ó la Yndia, los generos de algodon hande subir hasta 5. ó 6. r.s v.a; y si no habiendo estos fuese necesario hacer las Camisas de lino, costarán de 6. á 7. r.s: bajo de estos presupuestos y otros supervenientes, se puede calcular qual de las dos medidas pueden ser mas adaptables.

Es necesario tener en consideracion los capotes que lo menos cuestan 5. p.s: las sintas p.a ojales de cuellos, solapas y marruecos que tienen algunos Cuerpos. y las Compañias de Preferencia, y la porcion de frezadas y ponchos que han pedido y se les han dado. Lima Junio 27. de 1822.

Figueroa

contra la causa que defiendo; esto me movió, con vista del asesor, a determinar el traslado de V. S. I. a un punto a retaguardia del Ejército; esta movida me era bien sensible, pero yo como soy responsable del Gobierno de quien dependo en mis operaciones, tal vez se hubiera interpretado de un modo poco favorable a mi honor una indulgencia que perjudicaba a los intereses de la América; sin embargo de todo, con igual data, doy la orden al señor presidente de ese departamento que suspenda la orden que le comuniqué sobre su marcha, fiado en la palabra de que un prelado de virtud y honradez no abusaría de esta confianza.

Crea V. S. I. que desearé ocasiones en que poderle acreditar mi veneración, respetos y deseos de complacerlo.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años. B. L. M. de V. S. I. su más afectísimo y atento servidor Q. B. S. M.

Ilustrísimo señor Dr. D. Calixto Orihuela,
obispo del Cuzco.

[Original. MM, documento número 6964. Conservación buena.]

[4156. – Nota de Francisco Mar a José de San Martín, en la que le recomienda a su hermano. S/l, 1822?]

Se toma la libertad de recomendar al excelentísimo señor general D. José de San Martín a su hermano José.

Su obsequioso señor.

(Fdo.) *Francisco Mar*

[Original. MM, documento número 6965. Conservación buena.]

[4157. – Impreso de un ejemplar titulado "Suplemento". Lima, s/f. (1822?)]

SUPLEMENTO

Nunc animis opus Aenea, nunc pectore firmo.
Virgilio

Nunca se ha presentado la causa de los pueblos tan imponente, ni dirigida con tanta majestad como la de los patriotas de Lima el vein-

ticinco de julio. Un misántropo orgulloso que, uniendo a sus luces la ambición y la perversidad, consideraba esta benemérita capital como una propiedad de conquista, creyó elevar en ella el quimérico edificio de sus delirios y absurdas aspiraciones. Sin conocimiento del país ni de los individuos que lo habitan, se persuadió que la vanidad y ostentación serían los medios de ganarse la opinión, y sentar sobre tan frívolas bases su imperio desaforado. Poco le importaba considerar a un pueblo dócil y virtuoso, que penetrado de su dignidad y sus derechos, había ejercitado todo género de sacrificios para salir del degradante estado de colono y colocarse en la escala de las naciones libres. Con el insignificante grito de independencia, y la atroz persecución de los godos, imaginó estar satisfechos los nobles sentimientos de tantos distinguidos hijos de la virtud y libertad. Voces y frases estudiadas y pomposas, decretos seductores y arteros, pompa y aparato pueril, fueron los instrumentos que pensó suficientes para alucinar la sinceridad y buena fe, y encadenar a su trono suspirado la razón, la justicia, la equidad y los derechos más sagrados. Pero la virtuosa libertad había fijado su domicilio en el corazón de los limeños, y apurado su natural sufrimiento con las vejaciones e insultos a sus virtudes y personas, resuelven heroicamente derrocar a ese genio malhadado de la revolución, a ese reproducido Marat.

La historia de la sociedad no ofrece ejemplo de agitación popular tan metódica y bien concertada. No sólo no costó la expulsión de ese monstruo una sola gota de sangre ni de lágrimas, pero ni siquiera ocurrió un atropellamiento, y hasta el temor que se extiende luego por los lugares y personas distantes de los sucesos recogió sus melancólicos influjos, y se ocultó dentro de sus propios resortes. Cuando la justicia y la virtud dirigen las operaciones de los hombres, todos se ponen de parte del ofendido, y cooperan a su indemnización. Así, luego que la voz de la proscripción a Monteagudo se hizo general, el murmullo de aplauso caminó con igua- [f. 1v.] les pasos, y la población toda concurrió, al menos con votos, para proteger el intento. Gracias al genio tutelar que ha fecundado este país con el germen de la libertad. Sus frutos son ya óptimos, y el majestuoso templo que ha de custodiarla en esta capital, será un monumento de honor a sus autores, un ejemplo a los opresores y una lección a los oprimidos. Tal es el atractivo de la libertad sobre los corazones de los hombres sólo los bárbaros que carecen de este noble sentimiento pueden desdeñarla y despreciarla.

Qué bello espectáculo ofrece a los ojos de la razón un pueblo que, desde sus primeros pasos en la carrera de constituirse, presen-

ta genios que Salustio [1], ese gran admirador de los gobiernos populares, deseaba para que éstos se estableciesen y perpetuasen. Con tan felices auspicios, tiemblen los tiranos y desengáñense de intentar arrojar a sus detestables cadenas a unos hombres que no ignoran que la ambición o el tormento de los opresores es reinar sin trabas, franquear los límites de todo poder legítimo, sacrificar las dulzuras de un gobierno paternal a los falsos goces de una dominación ilimitada, erigir en ley los caprichos desenfrenados del poder arbitrario, y últimamente a unos hombres que con la historia y sus ejemplos han aprendido a conocer los déspotas y a armarse de medios para perseguirlos y condenarlos.

Separado de nuestros hogares ese maléfico instrumento de la anarquía y descontento general, la calma y la tranquilidad recobraron su ordinario establecimiento, y se convirtieron sus autores al interesante y noble objeto de formar su Congreso, y componer bajo liberales bases la carta sagrada. Esa carta, que ha de asegurar nuestra libertad, afirmar nuestros derechos, conciliar la estimación de las naciones, ponernos en la senda del honor, darnos prosperidad, y hacer renacer sobre nuestras cabezas un nuevo género de días.

¡Beneméritos hijos de la Patria! La gloriosa carrera que con tanto honor habéis comenzado será marcada por las generaciones futuras como la época más importante de su ser político y existencia civil. Desde ella señalarán con los más tiernos sentimientos el principio de la libertad, y os bendecirán como a fundadores de sus goces y privilegios. No para nosotros sino para la posteridad, era el mote que los bravos holandeses enarbolaron en sus estandartes cuando se resolvieron a ser independientes; y bajo tan interesante principio la vida, los bienes y todo lo que posee el hombre en la tierra les era de poca consideración, como los hijos que [f. 2] les habían de suceder encontrasen el edificio de su libertad sólido y perfectamente constituido. Si bajo este mismo principio continuáis labrando el monumento de gloria que ya dignamente habéis principiado, vuestros herederos os bendecirán como a verdaderos padres, verdaderos amantes del bien de la humanidad; y el Perú, el opulento y privilegiado Perú, viéndose en ejercicio de todas las preeminencias con que lo ha enriquecido la Providencia, viéndose con sus puertos frecuentados, sus ríos navegables, sus montañas desabrochando sin intermisión el oro y la plata que encierran, sus campos fértiles y abundantes, proveído de talleres, de virtudes, de luces y leyes, resonará con las más gratas aclamaciones hacia los promovedores de tan importantes operaciones. Pero es para esto indispensable caminéis con

firmeza, marchéis con constancia, y no desmayéis un punto en promover, destruir y aniquilar todo lo que se resienta del ominoso renombre de opresión, arbitrariedad y tiranía. Un momento de resolución y energía evitará grandes desastres. Un descuido en sofocar la oposición más pequeña hará derribar la obra comenzada, y se expondrá a que Mario vuelva sobre Roma, respirando venganza, acordándose de las lagunas de Minturnio. Nunca por tanto es más necesario ánimo y firmeza; nunca más preciso no olvidar que la caja de Pandora no encierra sino calamidades; y que es imposible esperar bienes y honradez en la cueva de Caco.

Imprenta de Río

(1) Mihi multa agitanti constabat, paucorum civium egregiam virtudem cuneta patravisse, eoque; factum uti divitia paupertas, multitudinem pauicitas superare. Salust. Cat.

[Original. MM, documento número 6966. Conservación buena.]

[4158. - Impreso "La verdad demostrada por sí". Lima, s/f, (1822?)]

LA VERDAD DEMOSTRADA POR SÍ

"Peruanos: os dejo establecida la representación nacional; si depositáis en ella una entera confianza, cantad el triunfo; si no, la anarquía os va a devorar."

Así habló al despedirse de nosotros el vencedor de Chacabuco y Maipú, el Fundador de la Libertad del Perú, el que ha dejado diez mil bayonetas para sostener su independencia, el invicto San Martín. Este héroe nos ha dado en dos palabras las importantes lecciones que nos enseña la historia, y el desenlace de los grandes acontecimientos que han pasado a su vista. Seguramente puede anunciarse que en ellas está consignada la profecía política del porvenir venturoso que nos aguarda. Peruanos: si depositáis una entera confianza en la representación nacional, cantad el triunfo. ¡Qué expresión tan sublime! Yo la concibo como una emanación de la verdad, confirmada en los anales de todos los siglos. No es posible que se encuentre alguno entre nosotros que no sienta al pronunciarla ese irresistible ascendiente que tienen los oráculos de la experiencia y de la sana

razón. Ella nos marca la senda política que debemos seguir, descubriéndonos los principios que se presentan en la formación de las nuevas instituciones cuando falta la confianza en el gobierno y reina la desunión en los ciudadanos. Abracémosla ciegamente para que esta parte de la tierra del sol sea libre por siempre; propaguémosla por todos los ángulos del Perú para estrechar el corazón de sus moradores con lazos tan firmes e indisolubles como los de la naturaleza y que armados exterminemos a ese horroroso grupo de vándalos enemigos de la justicia y humanidad, que destrozan y talan las fértiles y ricas provincias que oprimen. Avergüéncese al saber que los designios de San Martín no han sido ni son dividir para dominar, ni menos provocar la anarquía para que, fatigado el cuerpo político con los grandes sacudimientos que debía sufrir, volviese a buscar su reposo en la voluntad de un solo individuo. ¡Españoles! Deponed vuestras caprichosas y obstinadas pretensiones; mudad de querella a la vista de nuestro destino, y de la perspectiva que os presenta vuestra nación desgarrada en partidos, y víctima de todos los horrores de la guerra civil. Contemplad a la América restituida a su dignidad primitiva, y a sus naturales zanjando los cimientos del templo de la libertad y de la paz. Cumplídose ha lo que tantas veces se ha dicho: el pueblo que quiere ser libre ha de serlo. La constancia y la unión no nos han abandonado; ellas son el objeto querido de nuestros votos, y los vínculos que estrechan a todos los peruanos. Mirad al soberano Congreso reunido a despecho de los tiranos, en pro y gloria nuestra. En sus decisiones reina la humanidad, preside la sabiduría, y habla el patriotismo más puro y más desinteresado. Uniformar los sentimientos de los peruanos con la irresistible fuerza del convencimiento y de la persuasión; y labrar su felicidad con instituciones útiles y leyes justas y equitativas son las atenciones que ocupan ahora a nuestros dignos representantes. Nosotros hemos depositado nuestra confianza en ellos, y el triunfo vendrá a coronarnos, porque deseamos evitar la anarquía.

Lima. Imprenta de D. Manuel del Río y Compañía.

[Original. MM, documento número 6967. Conservación buena.]

[4159. – Razón de los buques existentes al servicio del Estado del Perú. S/l, 1822.]

Razón de los buques existentes en servicio del Estado del Perú.

Corbeta *Limeña*
Bergantín *Balcarsen*
Fragata *Trujillana*
Íd. *Independencia*
Íd. *Zeres*
Íd. *O'Higgins*
Íd. *Trinidad*
Íd. *Océano*
Íd. *Mercedes*
Bergantín *Pacífico*
Íd. *Libonia*
Íd. *Regencia*
Íd. *Protector*
Íd. *Dardo*
Íd. *Olive Branch*
Goleta *Dos Amigos*

Para el sur

Belgrano
Goleta Cruz
Sacramento
Estrella

Para el norte

Fragata de Guerra *Prueba*	350
Íd. *Venganza*	350
Íd. *Moctezuma*	300
Íd. *Margarita*	400
Íd. *Chilena*	300
Bergantín *Nanci*	150
Goleta *Olmedo*	100
Íd. *Terrible*	100
	2.050

[Original. MM, documento número 6968. Conservación buena.]

[4160.- Nota de los libros que se han elegido de la lista remitida por el excelentísimo

señor Protector de la libertad del Perú para la Biblioteca Pública (de Lima). S/l (1822?)]

Nota de los libros que se han elegido de la lista remitida por el excelentísimo señor Protector de la libertad del Perú para esta Biblioteca Nacional.. A saber.

Del cajón Nº 1

	Volúmenes
El *Diccionario*, de Rosier, en 16 tomos, en 4º a la rústica, en castellano	16
La fortificación perpendicular, en 5 tomos, en pasta, en 4º mayor, en francés	5
Suárez: *Colección general de máquinas*, 1 tomo, en 4º, en pergamino, en castellano	1
Secretos de Artes y Oficios, 2 tomos, en 4º, a la rústica, en francés	2
Cultura de las viñas, 2 tomos, en 4º, a la rústica, en ídem	2
Ríos: *Relojería*, 2 tomos, en 4º, en pergamino, en castellano	2
Le parfait économe à la ville et à la campagne, 2 tomos, en 4º, en rústica, en francés	2
Encyclopédie: Art Militaire, 9 tomos, en 4º mayor, a la rústica, en francés	9
Encyclopédie: Beaux-Arts, 4 tomos, en 4º mayor, en íd., ídem	4
Encyclopédie: Architecture, 3 tomos, a la rústica, en 4º mayor, ídem	3
Voyage a V. Nouveau Mexique, 2 tomos, a la rústica, en 4º, ídem	3
Tosca: *Matemática*, tomos 2º, 3º y 4º, en pasta, en 8º, en castellano	3
La Jérusalem délivreé, 2 tomos, a la rústica, en 4º, en francés	4
L'art de faire les causes de vie, 1 tomo, en 4º, a la rústica, ídem	1
Oeuvres de Bernard, 4 tomos, en 8º, a la rústica, en francés	4
Calendrier du Jardinier, 1 tomo, en 4º menor, a la rústica, ídem	1
Voyage en Grèce et Turquie, 2 tomos, en 4º mayor, a la	

rústica, ídem 2

Cajón Nº 2

Encyclopédie: Art et métiers, 16 tomos, en 4º mayor, a la rústica, en francés 16
Encyclopédie: Manufactures et arts, tomo 2º 1
Histoire de Jeanne D'Arc, en 4 tomos, a la rústica, ídem 4
Reglamento para el comercio libre de España e Indias, 1 tomo, en pergamino, en 4º mayor, en castellano 1
Ensayo práctico sobre el reino de Nueva España, 5 tomos, en 4º, a la rústica, en francés 5
De la riqueza comercial, 2 tomos, en 4º, a la rústica, en francés 5
De la Alemania, 3 tomos, en 4º, a la rústica, en íd. 3
[f. 1v.]
De la Literatura, 2 tomos, en 4º, a la rústica, en francés 2
Vida de José II Emperador de Alemania, 1 tomo, en 4º, íd., íd. 1
Les crimes del Empereurs d'Allemagne, 1 tomo, en 4º, íd., íd. 1
Relation de la dernière campagne de Buonaparte, 1 tomo, en 4º, íd., íd. 1
Memoria de la guerra de los franceses en España, 1 tomo, en 4º, íd., íd. 1
Revolución Francesa, 3 tomos, en 4º, a la rústica, íd. 3
Ensayo histórico por Funes, 3 tomos, íd., íd., en castellano 3
Oeuvres de Durmarsais, 7 tomos, en 4º, íd., en francés . 7
Oeuvres diverses de Duclos, 5 tomos, en 4º, íd., íd. 5
Histoire du Directoire Exécutif de la Republique Française, 2 tomos, en 4º, íd., íd. 2
Documentos interesantes relativos a Caracas, 1 tomo, en 4º, íd., íd. 1

Cajón Nº 3

Encyclopédie: Planches, 4 tomos, en 4º mayor, a la rústica, en francés 4
Encyclopédie: Planches, tome sixième, en francés, en 4º mayor, a la rústica 1

Encyclopédie: Planches, Du Dictionnaire des Beaux Arts, 4º mayor, íd., íd. 1
Encyclopédie: Manufacture et arts, tomo 1, 4º mayor, íd., íd. 1
Recueil de plaches d'Encyclopédie, 1 tomo, en 4º, íd., íd. 1
Encyclopédie méthodique manufactures, 1 tomo, 4º mayor, íd., íd. 1
Recueil des planches d'Encyclopédie, tome cinquième, sin tapas, 4º mayor, íd. 1
Proceso de Luis XVI, 9 tomos, en 8º, a la rústica, en francés 9
Obras de Federico II, desde el tomo 6 al 15, en 4º, íd., íd.
Cajón - 1 tomo, en pergamino manuscrito en 4º, en castellano 1
Voyages dans les parties sud de l'Amerique Septentrionale, 2 tomos, en 4º, a la rústica, en francés 2
Introducción al estudio de las bellas artes, 1 tomo, en 8º, pasta, en castellano 1
Historia de la Revolución de Francia, 3 tomos, en 8º mayor, a la rústica, en francés 3
Mémoires secretes de Duclos, 2 tomos, en 8º mayor, íd., íd. 2
Emile vu, de l'education, par J. J. Rousseau, 4 tomos, en 8º, íd., íd. 4
Charles IX tragédies, 1 tomo, en 8º, íd., íd. 1

Cajón Nº 4

Rosier, *Curso completo de Agricultura*, 12 tomos, en 4º mayor, a la rústica, en francés 12
Historia de las matemáticas, 2 tomos, en 4º mayor, íd., íd. 2
Droit de la guerre, 2 tomos, en 4º mayor, en íd., íd. 2
[f. 2]
Cours de mathématique, 1 tomo, en 4º mayor, en pasta, en francés 1
Mes réveries, 2 tomos, en 4º mayor, íd., íd. 2
Máquinas y maniobras, 1 tomo, en 4º mayor, en pasta, en castellano 1
Tablas mineralógicas, 1 tomo, íd., íd., íd. 1
Comentarios a las Ordenanzas de minas, 1 tomo, en 4º,

en pergamino, íd. 1
Voyage autour du monde, 2 tomos, en 8º, en pasta, en francés 2
Máquinas de molinos, 1 tomo, en 8º, en pergamino, en castellano 1

Cajón Nº 5

Mémoires pour servir á l'histoire de la Révolution de Espagne, 4 tomos, en 8º, a la rústica, en francés 4
Affaires de l'Inde, 2 tomos, en 8º, en pasta, en ídem 2
Elementos de matemática, 3 tomos, en 4º, en pasta, en castellano 3
El Ingeniero, 2 tomos, en 8º, en pasta, en castellano 2
Tableaux historiques de la Révolution Française, a folio, 3 tomos, en pasta 3
Vitruvio, *De Arquitectura*, 1 tomo, a folio, en pasta, en castellano 1
Diccionario de América, 5 tomos, en pasta, en 4º, en ídem 5
Elementos de historia natural de química, 3 tomos, en pasta, en 4º, ídem 3
Obras de Montesquieu, 3 tomos, en 4º, en pasta, en castellano 3
Des travaux de M. Mirabeau l'aîné, 5 tomos, en 2º, en pasta, en francés 5

Cajón Nº 6

Dictionnaire d'Architecture civile et hidraulique, 1 tomo, 4º mayor, en pasta, en francés 1
Dictionnaire de musique, 1 tomo, en 4º mayor, en pasta, en francés 1
Elementos de Química, 3 tomos, en 4º, en pasta, en castellano 3
Hydrographie de la mer du sud, 2 tomos, en 8º mayor, en pasta, en francés 2
Voyage aux Antilles et à Amérique Méridionale.
Voyages en Russie, en Tartarie et en Turquie, 3 tomos, 4º menor, rústica, en francés 3
Voyage de la mer du sud, 1 tomo, en 4º mayor, en

pasta, en francés 1
Compendio de la geometría práctica, 1 tomo, en 4º, en pergamino, en castellano 1
Compendio de la navegación, 1 tomo, en 4º, en pasta, ídem 1
[f. 2v.]
Voyage fait au Pérou, 1 tomo, en 8º, en pasta, en castellano 1

Cajón Nº 7

Histoire d'Inglaterre, 16 tomos, en 4º mayor, en pasta, en francés 16
Collection des travaux de M. Mirabeau, con el tomo de las planchas, 22 tomos, los 21 en 4º, el de planchas en folio, en pasta, en francés 22
Histoire de l'Ile S. Dominique, 2 tomos, en 4º mayor, íd., íd. 2
Arte de escribir por Torio, 1 tomo, en 4º mayor, en pasta, castellano 1
Voyages faits en Turquie et Perse, 2 tomos, en 4º, a la rústica, en francés 2

Cajón Nº 8

Herrera, *Décadas de Indias*, 8 tomos, en 4 volúmenes, foliado, en pasta, castellano 8
Introduction à l'histoire de l'Universe, 8 tomos, en 8º mayor, íd., francés 8
L'Histoire du règne de l'Empereur Charles V, 2 tomos, en 4º mayor, en pasta, íd. 2
La science de la Législation, 7 tomos, en 8º mayor, íd., íd. 7
Extraits des manuscrits de Mme. Necker, 3 tomos, en 4º, íd., íd. 3
Description historique de l'île de S. Hélène, 1 tomo, en 4º, a la rústica, íd. 1

Cajón Nº 9

Montesquieu, 6 tomos, en 4º, en francés, en pasta 6

Historia filosófica y política, 10 tomos, en 8º, íd., íd. 10
Geografía General, 11 tomos, en 8º, en pergamino, en castellano 11
Revolución de América, 2 tomos, en 8º mayor, en pasta, en francés 2
Histoire du Règne de Louis XIV, 7 tomos, en 8º, íd., íd... 7
Voyages en Chine, 5 tomos y el de planchas, en 4º, en pasta, en íd. 6
Histoire des philosophes modernes, 7 tomos, en 4º, en íd., íd. 7
Vida de Richelieu, 3 tomos e historia del mismo, 9 tomos, 4º, íd., íd. 12
Romans de Voltaire, 2 tomos. *Théâtre* de ídem, 9 tomos, 4º, íd., íd. 11
Siècle de Louis XIV, 2 tomos, en 4º, íd., íd. 2
De l'Académie Française, 3 tomos, en 8º, íd., íd. 3
Contes de Voltaire, 1 tomo. *Epitres* de ìdem, 1 tomo, en 4º, en pasta, en francés.
[f. 3]
Siècle de Louis XV, 1 tomo, en 4º, en pasta, en francés .. 1
La Henriade, 1 tomo, en 4º, en pasta, en francés. 1
Histoire de Charles XII, 1 tomo, en 4º, íd., íd. 1
La Pucelle d'Orlèans par Voltaire, 1 tomo, en 4º, íd., íd. 1
Voyage au Canada, 3 tomos, en 4º, a la rústica, en francés 3
Comercio de América, 1 tomo, en 4º, en pasta, en íd. 1
Mémoires du Jacobinisme, 5 tomos, en 4º menor, en íd., íd. 5
La Mosquée, 1 tomo, en 4º menor, pasta, castellano 1
Mémoires sur la révolution d'Espagne, 1 tomo, en 4º, rústica, en francés 1
Voyage des Provences Occidentales de la France, 1 tomo, 4º, íd., íd. 1

Cajón Nº 10

L'ami des hommes, 5 tomos, en 8º, en pasta, en francés 5
Ilíada, de Homero, 3 tomos, en 4º, íd. en castellano 3
Voyage dans le nod de la Russie Asiatique, dans la mer glaciale, 2 tomos y el de planchas, en 4º, a la rústica,

en francés 3
Voyages d'Antenor en Grèce et en Asie, 3 tomos, 4º, rústica, en francés 3
Voyage historique de l'Amérique meridionale, 2 tomos, en 4º mayor, pasta, íd. 2
Les caractères de Monsieur de la Bruyère, 2 tomos, en 8º, íd., íd. 2
Manifestación de la revolución de América, 1 tomo, en 8º, a la rústica, íd. 1
Oeuvres de Madame de Lafayette, 5 tomos, en 8º, íd., íd. 5
The Freemason's monitor, 1 tomo, en 8º, en pasta, en inglés 1
Memorias de Tipoo-Shabib, 2 tomos, en 8º, íd., en castellano 2
Historia de las naciones del río Orinoco, 2 tomos, en 4º, pasta, íd. 2
Viajes al Magallanes, 1 tomo, en 4º mayor, íd., íd. 1
Elementos de la Mineralogía, 1 tomo, en 4º, a la rústica, íd. 1
Filosofía de Gassendi, 6 tomos, obra truncada, en 8º, pasta, en francés 6
Comentarios de España, el 3º y 4º tomo, en 4º, pergamino, en castellano 2
Discurso sobre las penas, 1 tomo, en 8º, en pasta, íd. 1
Memorias históricas sobre la última Guerra con la Gran Bretaña, el tomo 1º, en 4º, en pergamino, en castellano 1
Cours d'études encyclopédiques, el 4º tomo, en 8º mayor, a la rústica, en francés 1
[f. 3v.]
Viaje del Comandante Viron alrededor del mundo, 1 tomo, en 4º menor, en pasta, en castellano 1
Comentarios de la guerra de España, el 2º tomo, en 4º, en íd., íd. 1
De los comentarios de la guerra de España, año 1810, en 4º, en pergamino, íd.
Mémoires historiques sur la Russie, 2 tomos, en 4º, en pasta, en francés 2
Epreuves du sentiment par Monsieur D'Arnaud, 6

(51-15)

Exercito [illegible]

Estado General de la fuerza, Armamento, y munici[ones] [illegible]

Cuerpos	Destinos	Fuerza disponible: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalt.s	Sargentos	Tambores y músicos	Cabos y soldados	Totales	Caballos	Enfermos: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalt.s	Sargentos
Regimiento de Artillería	Lima	2	4	13	17	15	189	221			1	2	
Compañía de idem Volante	Callao												
Batallón de Numancia	Lima	2	7	25	43	55	450	546				1	
Regimiento del Río de la Plata	Ydem	5	11	22	21	69	791	883			1	6	
Batallón N.º 2	Ydem	1	5	8	9	5	95	109				1	
Ydem N.º 3	Ydem	1	3	8	7	4	30	43			2	1	
Ydem N.º 4	Ydem	3	5	21	21	59	581	661					
Ydem N.º 5	Ydem	3	3	16	19	25	396	440			3	4	
Ydem N.º 11	Ydem	1	6	18	21	14	346	383		2		1	
Ydem Cazadores del Exército	Ydem	2	6	24	23	19	452	494			1	1	
Ydem de la Legión Peruana	Ydem	4	7	25	40	46	522	608			2	2	
Regimiento Granad.s a Caballo	Ydem	1	2	9	16	14	177	207	400	1	2	8	
Esquadrones de la Guardia	Ydem	2	3	11	13	11	348	272	280		1	2	
Resumen	Artillería	2	4	13	17	15	189	221			1	2	
	Ynfantería	22	53	157	202	296	3663	4161		2	9	17	2
	Caballería	3	5	20	29	25	525	579	680	1	3	10	1
	Totales	27	62	190	248	336	4377	4961	680	3	13	29	3

Cuerpos	Artillería: Piezas de Batalla	Ydem de montaña	Obuses de 6 pulgadas	Armamento, correaje y municiones: Fusiles	Carabinas	Bayonetas	Lanzas	Sables	Cartucheras	Cruceras	[illegible]	Baínas de Bayonetas	[illegible]	Portafusiles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Cubre llaves
Regim.to de Artillería								120		120										
Comp.a de id.n volante																				
Batallón de Numancia				686		686			562	562		562			64	17	562	670		544
Regim.to del Río de la Plata				1150		1150		4	1134	1134		1134		1134	1134			1134	36	280
Batallón N.º 2				99		99			99	99		99			12			100	12	4
Ydem N.º 3				800		800			100	99										
Ydem N.º 4				695		695		50	624	700		600		600	200	1	150	280	24	450
Ydem N.º 5				516		516			517	517		517		462	513	24		444		
Ydem N.º 11				612		603		68	597	603		603		612	787	2	130	785	2	142
Ydem Cazad.s del Exército				753		750			676	682		672		606	7	2	100	766		8
Ydem de la Legión Peruana				883		883			796	544		800		884	104	12	800	800	10	
Regim.to Granad.s a caballo					466		150	796			737		580		48	6		450	12	
Esquadrones de la Guardia					264		157	504	114		624		554							
Totales				6182	730	6172	307	1481	5290	5062	1361	4926	1134	4299	2907	64	1742	5432	103	1437

Quartel General.

Gral. en Gefe el G. M. Gral. de División D. Rudecindo Alvarado
Auditor de Guerra ... D. Fernando López Aldana.
Teniente [illegible] General ... D. D. Cayetano Heredia.

Ayudantes de S. E. el S.r Protector:

Coronel el Señor Marqués de San Miguel
Ydem graduado ... D. Rufino Guido.
Ydem Teniente Coronel grad.do ... D. Juan [illegible]
Ydem Ydem ... D. José Caparrós
Sargento Mayor graduado ... D. [illegible] José [illegible]
Ydem D.o ... D. Salvador Iglesias.

Ayudantes del S.r General en Gefe.

Teniente Coronel ... D. Francisco [illegible]
Sargento Mayor graduado ... D. Antonio [illegible]
Capitán ... D. José Nicolás Albán.
Ydem graduado ... D. Fran.co Borja [illegible]

Secretaría de Guerra.

Secretario el Sargento mor. D. [illegible] Lozo
Oficiales de pluma ... 2.

Estado mor. General

Gefe el Señor Coronel ... D. Fran.co Ant.o [illegible]
Ayudantes Primeros ... 5
Segundos idem ... 4
Terceros idem ... 5
Médicos ... 2
Capellán ... 1

Comisaría del Exército

Comisario ... 1
Oficiales de pluma ... 2
Armamento ... 2

Fuerza del [illegible]
Altas inclu[illegible]
Bajas inclu[illegible]
Fuerza del [illegible]

...rtador del Perú.

...n q.e se halla hoy dia de la fha. con expresion del Vestuario y Menage

Cabos y Soldados	Totales	Caballos	Comisionados: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalt.os	Sargentos	Tambores y musicos	Cabos y Soldados	Rancheros y Guardias	Asistentes	Totales	Caballos	Fuerza efectiva: Gefes	Capitanes	Ayudantes y Subalt.os	Sargentos	Tambores y musicos	Cabos y Soldados	Totales	Caballos
37	39	—	1	9	6	3	—	10	14	18	45	—	3	14	21	21	16	268	305	—
65	69	—	1	1	—	3	—	17	46	44	110	—	3	8	26	45	58	622	725	—
65	72	—	—	—	6	2	3	137	56	65	263	—	5	12	34	26	81	1114	1221	—
16	18	—											1	5	9	11	5	111	127	—
3	7	—			1				3	8	11		1	5	9	10	5	44	59	—
53	58	—			1	1		12	22	31	66		3	5	22	26	60	699	785	—
137	142	—			2	4		4	31	31	70		3	6	22	24	29	599	662	—
199	205				1	3	2	77			82		3	6	20	26	20	622	668	—
193	202		1	1		2		5	29	35	71		3	8	25	29	24	714	767	—
228	235				2	1		8	22	37	68		4	9	29	44	50	817	911	—
105	118	30	3	4	12	16	10	295	26	32	379	100	5	8	29	40	39	635	704	532
57	68		1	2	5	10	2	84			106	120	2	6	18	30	17	499	546	400
37	39	—	1	9	6	3	—	10	14	18	45	—	3	14	21	21	16	268	305	—
959	1013	—	2	2	13	16	5	260	209	251	741	—	26	64	196	241	332	5342	5915	—
162	186	30	4	6	17	26	12	382	26	32	485	22	8	14	47	70	46	1134	1250	932
158	1238	30	7	17	36	45	17	652	249	301	1271	22	37	92	264	332	394	6744	7470	932

Cartuchos	Piedras	Vestuario y equipo: Casacas de paño	Id.n de lienzo	Chaquetas de paño	Id.n de lienzo	Pantalones de paño	Id.n de lienzo	Bonetes de paño	Id.n de lienzo	Corbatines	Camisas	Pares de zapatos	Morriones	Plumeros y pompones	Frazadas ó Ponchos	Mochilas	Gorras de cuartel	Morrales	Caramañolas	Menage: Ollas de rancho	Calderas	Ollas de madera	Hachas p.a leña	Sacos p.a munición
		175		4			550			275	550	275	50	50		250	275	120		3	6			
5620	1686	714		585		691	1300			630	1200		633	40			722				8			
11000	1000	1121					2442			1121	2442	700					575							
	99	84		20			50			100	120						100							
		950					1800			900	1800					840								
6620	784	571					1656	605		628	1592	432	625	675		624	568			38			6	6
5863	606	864					1444			423	1444	733				733	736							
500	1223	756			916	660	851	695		628	1361	712	686	705	381	706				4	3			
31650	1843			1122			2001		260	608	1960	920			549	736	1132			8	14	57	1	58
4660	1000	444		470		500	1219			420	1300	570	415		450	420	424			8	18		1	10
		54		117	198	86	105		13	455	640	88	242				467				3	19		
65900	8438	5702	...	2318	1114	1946	14408	1300	273	6248	14362	3843	2651	1470	1380	4430	5059	120	...	61	57	67	8	74

...mación Comparativa.

...anterior .... 7628.

...Ba .... 233 } 158.
...volante de Art.a [illegible] }

...presente 7470

Nota.

Las ciento cincuenta y ocho plazas q.e aparecen de menos de la fuerza del Estado anterior, son bajas q.e han tenido los Cuerpos del Exercito.

No se incluye en la fuerza total, aunq.e se manifiesta en la demostracion la compañia de Artilleria volante de la Legion, por no haber remitido esta su Estado particular.

Lima Mayo 31 de 1822.

V.o B.o Arenales

J. A. [illegible]

tomos, en 4º menor, en pasta, íd. 6

Cajón Nº11

Nº 1. *Mapa geográfico de la América Meridional*, en 8 divisiones.

Nº 2. *Cartas marítimas de las costas de España y África e Islas Baleares*, en 15 mapas.

Nº 3. *Cartas marítimas de la costa de África, Islas Terceras, costa del Perú y varios puertos de las Antillas*, en 12 planos.

Nº 4. *Atlas marítimos de España*, en 31 mapas.

Nº 5. *Cartas marítimas de varias costas de Europa, África y América*, en 18 planos.

Varias estampas y planos.

Ciento un cuadernos.

Uno ídem, láminas pertenecientes al artículo 11 de minas.

Ensayo histórico por Funes, duplicado en 1º y 2º tomo, a la rústica, en castellano.

Kiwan, duplicado, 1 tomo, en 4º, en pergamino, en castellano.

[Original. MM, documento número 6969. Conservación buena.]

Racion ordinaria de un Soldado por dia para dos Comidas

	Onzas	Adarm.	Yd.m p.a dos mil quinientas diarias: Quint.	Arrob.	Libras	Onzas	Botell.
Carne	12	″	18	3	″	″	″
Arros	4	″	6	1	″	″	″
Frijoles	6	″	9	1	12	8	″
Sal	″	4	″	1	14	1	″
Agi	″	8	″	3	3	2	″
Manteca ó graza	″	8	″	3	3	2	″
Gayetas	12	″	18	3	″	″	″
Aguardiente o vino 1 botella para 12 hombres			″	″	″	″	208⅓

Resumen de las raciones que son necesarias para dos mil quinientos hombres 186 dias que son seis meses

	Quin.	arr.	lib.s	On.s	bot.s
Carne	3.487	2	″	″	″
Arroz	1.162	2	″	″	″
Frijoles	1.743	3	″	″	″
Sal	72	2	15	10	″
Agi	145	1	6	4	″
Manteca	145	1	6	4	″
Galletas	3.487	2	″	″	″
Aguard.te ó vino	38.750 botellas				

Plaza de la Indep.a Junio 9 de 1822

Dupuy

Estado que manifiesta los vtiles acopiados en la Provicion del

Exercito vnido con espresion de lo Recibido, y distribuydo segun Orden Superior, como asi mismo especificando el numero de Especies que en cada Casilla se designará. Casayer

Especies de lo Recivido

	Sacos de Arroz	Cd. de Zebada	Cajones Carrea.lla	Fard.s Tabaco	Barricas Charq.e	Petac.s Jabon	Bal.s Papel	Sacos Garb.s	Cd. Mais	Cd. Cacao	Piedras Sal.	Lios de Lonetas
Cargo por lo Recibido.	891.	994.	35.	200.	182.	30.	7.	13.	242.	43.	4.	113.
Data por lo Distribuido	53.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Existencias	838.	994	35.	200.	182.	30.	7.	13.	242.	43.	4.	113.

De manera q.e segun se advierte en el Ant.r Estado resulta existente p.a los 15. dias restantes 838 sacos de Arroz: 994 de Zebada; 35 Caxones de Carenailla; 200 fardos de Tabaco: 182 Barricas de Charque; 30 Petacas Jabon; 7 Balonas de Papel: 13 sacos de Garbanzos: 242 sacos de Mais; 43 id. de Cacao: 4 Piedras de Sal; y 113 Lios de Lonetas.

Nota. Se han dado en 44 Sacos 93 qq. 75 lb. de Arroz p.a la tripulacion de la Fragata Benganza. Id. en 9 Costales 18 qq. 75 lb. de Arroz p.a el consumo de la Goleta Terrible por Orden Sup.r del S.r Gob.r de la Plaza Coron.l D.n Vicente Dupuy. Fortaleza de la Ynd.a Julio 1.o de 1822.

Jose Mar.a Garcia

V.o B.o Dupuy

Ynterbine Arao

Estado que manifiesta los vtiles acopiados en la Provicion del

Exercito unido con expresion de lo recibido y distribuydo segun Orden Superior, como asimismo especificando el numero de especies que en cada Casilla se designará. ——— asaver.

Espesies de lo resivido.

	Sacos de Arroz	@s de Garbanzos	@s de Cebada	Atados Tabaco	Barricas Changue	Petacas Jabon	Balonas de Papel
Cargo por lo recibido . .	300„	13„	732„	200„	79„	30„	7„
Data por lo distribuydo.	236„	„	„	„	„	„	„
Existencias. . . .	„64„	13„	732.	200.	79„	30.	7„

De manera que segun se advierte en el Ant.r Estado Resulta para la Semana Entrante Existente Sesenta y Cuatro Sacos de Arroz, trese de Garbanzos Setecientos treinta y dos Cebada, doscientos Atados de Tabaco, Setenta y nueve Barricas de Changue, treinta Petacas de Jabon, y siete Balonas de Papel, Cuya exist.a se iran distribuyendo segun Orden Sup.r Castillo de la Independ.a 15„ de Junio de 1822„

José Mar.a Garcia

ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS

ÍNDICE DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

ÍNDICE DE TEMAS

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS

Pág.

Pág.

Pág.

ÍNDICE GENERAL

ESTE DECIMOCTAVO TOMO DE LOS *DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN* SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EL 25 DE FEBRERO DE 2001, 223º ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL LIBERTADOR, EN RONALDO J. PELLEGRINI IMPRESIONES, AVELLANEDA 2807 - 7º C, DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.

